TRANSFORMACIONES Y NECESIDADES CONTEMPORÁNEAS DE LAS TERRITORIALIDADES RURALES AFROCOLOMBIANAS

Los casos del Caribe continental, insular y el eje cafetero

Carlos Duarte
Caroline Baltán
Alen Castaño
Andrea Espinosa
Daniela Alejandra Gómez Vélez
Andreina Guerrero
Juan Ledesma
Marta Montaño
Jhon Alejandro Noriega Talero
Ana María Solarte
Luis Ernesto Valencia

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Colección
Sentipensando Territorios y Comunidades

TRANSFORMACIONES Y NECESIDADES CONTEMPORÁNEAS DE LAS TERRITORIALIDADES RURALES AFROCOLOMBIANAS

Los casos del Caribe continental, insular y el eje cafetero

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Santiago de Cali, 2020

TRANSFORMACIONES Y NECESIDADES CONTEMPORÁNEAS DE LAS TERRITORIALIDADES RURALES AFROCOLOMBIANAS

Los casos del Caribe continental, insular y el eje cafetero

Carlos Duarte
Carolina Baltán
Alen Castaño
Andrea Espinosa
Daniela Alejandra Gómez Vélez
Andreina Guerrero
Juan Ledesma
Marta Montaño
Jhon Alejandro Noriega Talero
Ana María Solarte
Luis Ernesto Valencia

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Instituto de Estudios Interculturales (IEI)

Transformaciones y necesidades contemporáneas de las territorialidades rurales afrocolombianas. Los casos del Caribe continental, insular y el eje cafetero / Carlos Arturo Duarte Torres [y otros 10]. -- Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana, Sello Editorial Javeriano, 2020

528 páginas: ilustraciones; 28 cm.
Incluye referencias bibliográficas.
ISBN 978-958-5119-85-7

1. Afrocolombianos -- Tenencia de la tierra 2. Negros -- Condiciones socioeconómicas 3. Afrocolombianos víctimas de la violencia 4. Asentamientos rurales 5. Afrocolombianos -- Relaciones con el Estado 6. Afrocolombianos -- Identidad cultural I. Duarte Torres, Carlos Arturo II. Baltán Salazar, Lehidy Carolina III. Castaño Rico, Alen Felipe IV. Espinosa, Andrea V. Gómez Vélez, Daniela Alejandra VI. Guerrero, Andreina VII. Ledesma, Juan VIII. Montaño Fuentes, Marta Elena IX. Noriega Talero, Jhon Alejandro X. Solarte Bolaños, Ana María XI. Valencia Angulo, Luis Ernesto XII. Pontificia Universidad Javeriana (Cali). Instituto de Estudios Interculturales.

SCDD 305.8960861 ed. 23

CO-CaPUJ
lmc/2020

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Pontificia Universidad Javeriana Cali
Instituto de Estudios Interculturaes (IEI)

Transformaciones y necesidades contemporáneas de las territorialidades rurales afrocolombianas
Los casos del Caribe continental, insular y el eje cafetero

ISBN: 978-958-5119-85-7
ISBN (e): 978-958-5119-86-4

Autores:
© Carlos Duarte
© Alen Castaño
© Daniela Alejandra Gómez Vélez
© Juan Ledesma
© Jhon Alejandro Noriega Talero
© Luis Ernesto Valencia
© Carolina Baltán
© Andrea Espinosa
© Andreina Guerrero
© Marta Montaño
© Ana María Solarte

Formato: 21,5 cms x 28 cms

© Derechos reservados
© Sello Editorial Javeriano
Coordinación editorial: Claudia Lorena González
Asistente editorial: Manuela Triviño Monar
Diagramación: Luisa Fernanda Panteves Ospina
Portada: Luisa Fernanda Panteves Ospina
Ilustración de portada: Kevin Nieto Vallejo
Corrección de estilo: Luisa Fernanda Panteves Ospina

Pontificia Universidad Javeriana
Calle 18 N°118-250, Av. Cañasgordas, Santiago de Cali, Valle del Cauca
Teléfonos (57-2) 3218200

Santiago de Cali, Colombia, 2020

El contenido de esta publicación es responsabilidad absoluta de su autor y no compromete el pensamiento de la Institución. Este libro no podrá ser reproducido por ningún medio impreso o de reproducción sin permiso escrito de los titutales del *copyright*.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **23**

DEVENIR DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN LA REGIÓN DE CALDAS Y RISARALDA **25**

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en Caldas 26
Devenir de la población afrodescendiente en Caldas 26
Esclavos y minería en la provincia del alto occidente de Caldas: recorrido histórico desde Anserma hasta Marmato. Siglos XVI, XVII y XVIII 27
Conflictos por la tierra y la influencia de la colonización antioqueña en el occidente de Caldas 31
Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en Caldas 33
El surgimiento de las compañías mineras y sus consecuencias sobre la población negra durante el siglo XIX 33
La variable étnica y el aislamiento del occidente alto de Caldas: una aproximación al siglo XX 38
Conflictos, territorios y población en el siglo XXI 40
Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en Risaralda 43
Devenir de la población afrodescendiente en Risaralda 43
Cartago: centro negrero del Gran Cauca 45
El palenque de Cerritos: posible y efímero pueblo de negros esclavizados en el valle de Risaralda 47
El proyecto de palenque de Egoyá 48
Sopinga, pueblo de negros en el valle del Risaralda 49
Descripción de un pueblo de negreríos bajo la mirada de un blanco 49
De Sopinga a La Virginia: cambios estructurales y civilizatorios en el territorio 51
Presencia de población negra esclavizada en Santa Cecilia 54
Territorialidades fragmentadas entre Santa Cecilia (Risaralda) y Tadó (Chocó) 55
Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en Risaralda 56
Consolidación de Santa Cecilia como población negra cimarrona 56
De Sopinga a La Virginia: el devenir del siglo XX 56
La consolidación de Santa Cecilia en el siglo XX 58
El conflicto armado, caracterización de las organizaciones negras y su consolidación en el siglo XXI 59
Conclusiones 63

Áreas focalizadas de ancestralidad afrodescendiente que regionalmente presentan déficits en cuanto al acceso a la tierra 67
Bases de datos y consolidación de información del eje cafetero 67
Consolidado de base de datos oficiales e información cualitativa de campo de la región del eje cafetero 67
Descripción analítica de gráficos y tendencias de los consejos comunitarios en el eje cafetero 70
Análisis descriptivo de gráficos – eje cafetero 70
Casos particulares y para verificar – región eje cafetero 74
Departamento de Risaralda 75
Departamento de Caldas 75
Conflictos interculturales 75
Conclusiones 76

TERRITORIOS DE NEGROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO Y LA SUBREGIÓN DEL CARIBE SABANERO: PANORAMA DE LA HISTORIA DE POBLAMIENTO, DINÁMICAS ECONÓMICAS Y ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS DE LAS POBLACIONES NEGRAS EN LA REGIÓN COSTERA 79

El Caribe colombiano en las dinámicas de división administrativa 82
Los sitios, las rochelas y los palenques, formas de poblamiento espontáneo e ilegal en el Caribe 86
Palenques durante el siglo XVI: 1. La Ramada (1529), 2. Uré (1598) 88
Palenques en el siglo XVII 89
Palenques en el siglo XVIII 90
Las reformas borbónicas y sus políticas de poblamiento 90
Las transformaciones económicas y su repercusión en el poblamiento de la naciente región 91
Dinámicas de poblamiento en el Caribe costero entre los siglos XVI y XIX 92
Provincia de Santa Marta 92
Procesos de poblamiento 92
Península de la Guajira y Riohacha 95
La provincia de Cartagena 97
Tierradura y Barranquilla 100
Caribe costero colombiano, siglo XX 102
Región económica 102
Luchas sociales en el Caribe colombiano 103
Primeras luchas: campesinos por la tierra 103
La reforma agraria y el movimiento campesino 104
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) 106

Población afrodescendiente, siglo XXI 107
Territorios, Ley 70 de 1993 y consejos comunitarios 107
Caracterización departamental 111
Guajira 112
Atlántico 115
Sucre 118
Magdalena 121
Bolívar costero 125
Córdoba 131
Cesar 134
Lectura regional preliminar 137
Base de datos y consolidación de información de fuentes oficiales 138
Base de datos del Ministerio del Interior (2014) 139
Base de datos del Incoder (2014) 140
Base consolidada Centro de Estudios Interculturales (2014) 140
Casos especiales para verificar en terreno 141
Descripción analítica de gráficas y tendencias a partir de la consolidación de datos 143
Lectura y análisis de las gráficas 143
Gráficos del Caribe costero 145
Conclusiones generales 151
Subregión Caribe sabanero 152
Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en el Bolívar sabanero 156
Constitución del cimarronaje y palenques en el Bolívar sabanero. Siglos XVI y XVII 158
Ciénaga de Matuna y la provincia de Tolú (inicios del siglo XVII) 159
Consolidación del cimarronaje en las estribaciones de Montes de María (primera mitad del siglo XVII) 159
La Otra Banda. Palenques en el río Magdalena (segunda mitad del siglo XVII) 161
Palenque de San Miguel Arcángel y la Otra Banda. El puntapié para la constitución de San Basilio de Palenque en los Montes de María (finales del Siglo XVII y comienzos del siglo XVIII) 161
Algunas consideraciones en torno a la territorialidad palenquera de los siglos XVII y XVIII en el Caribe colombiano 164
Departamento de Bolívar en el siglo XIX 165
Primera y segunda mitad del siglo XX en el departamento de Bolívar 166
Finales del siglo XX en el departamento de Bolívar 167
Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en el Bolívar sabanero (siglo XXI) 167
Historia contemporánea de San Basilio de Palenque 168
Población afrodescendiente en Montes de María 169

El caso de los consejos comunitarios en Montes de María 172
Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en el departamento de Bolívar 177
La depresión Momposina y el Magdalena medio 178
Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en la depresión Momposina 180
Mompox y Loba, la relación con el "otro" en la época colonial (siglo XVI) 181
Repercusiones de la guerra del Norosí en la configuración social-esclavista de la depresión Momposina (siglo XVII) 182
Continuidades poblacionales de grupos cimarrones en las estribaciones de la depresión Momposina (siglo XVIII) 182
Reordenando el territorio. Depresión Momposina (segunda mitad del siglo XVIII) 183
Siglo XIX en la depresión Momposina 184
Principios y segunda mitad del siglo XX 185
Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en la depresión Momposina (siglo XXI) 186
El caso de los consejos comunitarios y títulos colectivos en la depresión Momposina 190
Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en la depresión Momposina 193
Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en el Magdalena medio 194
Población cimarrona del Magdalena medio en el siglo XVII 195
Procesos poblacionales en el Magdalena medio. Siglos XIX y XX 197
Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en la región del Magdalena medio (siglo XXI) 198
Territorios afrodescendientes en el Magdalena medio antioqueño 204
Presencia de consejos comunitarios en la margen derecha del río Magdalena (región del Magdalena medio) 205
Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en el Magdalena medio 207
Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en las regiones del nordeste y bajo Cauca antioqueño 208
La lógica minera en la antigua Gobernación de Antioquia (siglos XVI y XVII) 211
La riqueza de los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres y Remedios (actual bajo Cauca y nordeste antioqueño). Siglos XVI y XVII en la Gobernación de Antioquia 212
Vaivén de la minería antioqueña en el siglo XVIII 216
Continuidades poblacionales de grupos cimarrones en el nordeste y bajo Cauca antioqueño (siglos XVI, XVII y XVIII) 218
Siglos XIX y XX en Antioquia 220
Continuidades de las lógicas mineras en el norte de Antioquia (siglo XXI) 224
Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en el nordeste y bajo Cauca antioqueño (siglo XXI) 226

Aspectos generales territoriales de la subregión del bajo Cauca antioqueño 229
El caso de los consejos comunitarios en el nordeste y bajo Cauca antioqueño 230
Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en el bajo Cauca y nordeste antioqueño 233
Conclusiones en torno a la construcción de la territorialidad y asentamientos afrodescendientes en el Caribe sabanero (siglos XVI al XXI) 234
El cimarronaje como expresión de resistencia 234
Territorios de frontera, mestizaje y configuración de lo afrodescendiente en el Caribe sabanero 236
Dis-continuidades de los asentamientos afrodescendientes en la actualidad 238
Base de datos y consolidación de información – Caribe sabanero 242
Consolidado base de datos oficiales e información cualitativa de campo – región Caribe sabanero 242
Vacíos en los datos correspondientes a los consejos comunitarios del Caribe sabanero 247
Descripción analítica de gráficos y tendencias de los consejos comunitarios en el Caribe sabanero 248
Análisis descriptivo de gráficos – Caribe sabanero 248
Gráficos del Caribe sabanero 250
Casos particulares y para verificar – Caribe sabanero 253
Magdalena medio 256
Depresión Momposina 257
Montes de María 258
Bajo Cauca y nordeste antioqueño 258
Conclusiones 259
Devenir de las dinámicas territoriales de la comunidad raizal en Colombia 260
La conquista: una praxis de dominación relativamente fácil en un territorio estratégico 262
Particularidades de la dominación colonial en el territorio del Archipiélago colombiano 263
La influencia del negro en el territorio del Archipiélago colombiano durante el siglo XIX 265
El Archipiélago colombiano en siglo XX: una vida entre coco, políticas de integración y sobrepoblación 267
El Archipiélago a finales del siglo XX y principios del XXI: entre el juego de distinción y un proceso de etnización 272
Fallo de La Haya 277
Consideraciones finales 278

ESTUDIO PRELIMINAR DE NECESIDAD DE TIERRA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LAS MACRO-REGIONES: CARIBE COSTERO, CARIBE SABANERO, EJE CAFETERO Y CORDILLERA Y VALLES INTERANDINOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO 281

Soporte normativo y reglamentario 282
Necesidad de tierra para las comunidades negras en Colombia 282

Necesidad de tierras para comunidades negras, desagregando las macrorregiones Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordillera y valles interandinos del suroccidente 286
Región Caribe costero 287
Región Caribe sabanero 289
Región eje cafetero 292
Región cordilleras y valles interandinos 293
Necesidad de tierra afro a nivel departamental 296
Departamento de Antioquia 300
Departamento de Atlántico 302
Departamento de Bolívar 303
Departamento de Caldas 305
Departamento de Cauca 307
Departamento de Cesar 311
Departamento de Córdoba 313
Departamento de Guajira 314
Departamento de Magdalena 316
Departamento de Nariño 317
Departamento de Putumayo 319
Departamento de Risaralda 320
Departamento de Santander 321
Departamento de Sucre 323
Departamento de Valle del Cauca 324
Consejos comunitarios afro identificados como casos especiales 329
Caribe costero 329
Departamento de Atlántico 330
Departamento de Magdalena 330
Departamento de Cesar 330
Departamento de Bolívar 331
Caribe sabanero 331
Departamento de Sucre 332
Departamento de Antioquia 332
Cordilleras y valles interandinos 333
Departamento de Nariño 333
Consejo Comunitario Nuevo Renacer 333
Consejo Comunitario Nueva Esperanza 334
Consejo Comunitario Sachamates 334
Departamento del Valle del Cauca 334
Consejo Comunitario José Prudencio Padilla 335

Departamento del Cauca 335
Consejos Comunitarios sin verificación 336
Departamento del Valle del Cauca 336
Departamento del Cauca 337
Departamento de Putumayo 338
Conclusiones y recomendaciones 338

BIBLIOGRAFÍA **339**

ANEXOS **363**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Propietarios y esclavos en el Cantón de Supía en 1627	28
Tabla 2.	Número de habitantes en el caserío de Arma	35
Tabla 3.	Ubicación y datos del consejo comunitario de Guamal	42
Tabla 4.	Transacciones de esclavos en Cartago (1700-1740)	45
Tabla 5.	Esclavos vendidos en Cartago (1673-1744)	46
Tabla 6.	Número de familias por veredas en el territorio colectivo de Santa Cecilia. Censo 1999	60
Tabla 7.	Número de familias por vereda en el territorio colectivo de Santa Cecilia. Censos 2007 y 2010	61
Tabla 8.	Número de familias por vereda en el territorio colectivo de Piedras Bachichi	62
Tabla 9.	Títulos colectivos en la región del eje cafetero	68
Tabla 10.	Registro consejos comunitarios región del eje cafetero – Ministerio del Interior (2014)	68
Tabla 11.	Base de datos consolidada con totales – región eje cafetero	69
Tabla 12.	Casos particulares de consejos comunitarios para verificar – eje cafetero	74
Tabla 13.	Poblaciones neogranadinas - 1770	84
Tabla 14.	Asentamientos Virreinato de la Nueva Granada - 1780	85
Tabla 15.	Población de Cartagena - 1778	86
Tabla 16.	Censo siglo XVIII	87
Tabla 17.	Padrón de esclavos de la provincia de Cartagena - 1686	98
Tabla 18.	Población esclava de la provincia de Cartagena - 1778-1851	99
Tabla 19.	Consejos comunitarios de la región del Caribe costero registrados ante el Ministerio del Interior	110
Tabla 20.	Porcentajes de población por pertenencia étnica afrodescendiente por municipio	112
Tabla 21.	Solicitudes de títulos colectivos de consejos comunitarios en el departamento de la Guajira	114
Tabla 22.	Porcentaje de población afrodescendiente y número de consejos comunitarios registrados	114
Tabla 23.	Porcentajes de población por pertenencia étnica afrodescendiente por municipio	115
Tabla 24.	Consejos comunitarios del departamento del Atlántico ante el Ministerio del Interior	117
Tabla 25.	Solicitudes de títulos colectivos	117
Tabla 26.	Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios	118
Tabla 27.	Porcentajes de población afrodescendiente por municipio	119
Tabla 28.	Porcentajes de población afrodescendiente municipal	121
Tabla 29.	Consejos comunitarios ante el Ministerio del Interior	124

Tabla 30.	Solicitudes y titulaciones	124
Tabla 31.	Porcentajes de población y consejos comunitarios	124
Tabla 32.	Porcentajes de población afrodescendiente por municipio	125
Tabla 33.	Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior	128
Tabla 34.	Solicitudes de títulos colectivos	129
Tabla 35.	Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios	130
Tabla 36.	Porcentajes de población afrodescendiente por municipio	131
Tabla 37.	Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior	133
Tabla 38.	Solicitudes de títulos colectivos	133
Tabla 39.	Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios	133
Tabla 40.	Porcentajes de población afrodescendiente por municipio	134
Tabla 41.	Solicitudes de títulos colectivos	136
Tabla 42.	Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios	136
Tabla 43.	Porcentajes de población de la región de Caribe costero	137
Tabla 44.	Municipios con número de población afrodescendiente superior a 20 000	137
Tabla 45.	Porcentajes de pobladores afrodescendientes por capitales de departamento	138
Tabla 46.	Totales base de datos del Ministerio del Interior	139
Tabla 47.	Totales base del datos Incoder	140
Tabla 48.	Totales base de datos consolidada Centro de Estudios Interculturales (2014)	141
Tabla 49.	Casos especiales Caribe costero, Centro de Estudios Interculturales (2014)	141
Tabla 50.	Población de negros esclavizados en Cartagena - 1687	160
Tabla 51.	Censo poblacional en San Basilio de Palenque: sexo y edad - 1777	163
Tabla 52.	Delimitación geográfica por municipio: región de Montes de María	169
Tabla 53.	Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de Montes de María, año 2013	171
Tabla 54.	Consejos Comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva en Montes de María	172
Tabla 55.	Consejos Comunitarios registrados en instituciones gubernamentales	174
Tabla 56.	Delimitación geográfica por municipio. Región de la depresión Momposina	186
Tabla 57.	Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de la depresión Momposina - 2005	188
Tabla 58.	Presencia de consejos comunitarios en la depresión Momposina	190
Tabla 59.	Delimitación geográfica por municipio. Región del Magdalena medio	199
Tabla 60.	Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región del Magdalena medio	201
Tabla 61.	Desplazamiento forzado y recepción de población desplazada en el municipio de Yondó - 1999-2005	204
Tabla 62.	Delimitación geográfica por municipio. Región del bajo Cauca y nordeste antioqueño	209
Tabla 63.	Comercio de negros esclavizados en Cáceres (siglo XVII)	214

Tabla 64.	Trabajo esclavo en los yacimientos mineros - 1590-1640	214
Tabla 65.	Distribución poblacional en Remedios - 1778	216
Tabla 66.	Población esclava y libre en Antioquia (1798, 1820 y 1830)	217
Tabla 67.	Distribución poblacional por gobernaciones. Siglo XVII	219
Tabla 68.	Población masculina de Antioquia por distribución étnica - 1912	222
Tabla 69.	Distribución de títulos mineros por zonas y municipios. Departamento de Antioquia - 2010	224
Tabla 70.	Explotaciones mineras de orden legal/ilegal en el departamento de Antioquia - 2010	225
Tabla 71.	Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región del bajo Cauca y nordeste antioqueño - 2005	226
Tabla 72.	Extensión territorial en hectáreas de los municipios del bajo Cauca antioqueño	229
Tabla 73.	Distribución poblacional afrodescendiente en los municipios de El Bagre y Zaragoza - 2007	230
Tabla 74.	Consejos comunitarios en el nordeste y bajo Cauca antioqueño (siglo XXI)	231
Tabla 75.	Extensión territorial de títulos colectivos pertenecientes a consejos comunitarios en el bajo Cauca antioqueño	231
Tabla 76.	Títulos colectivos en la región del Caribe sabanero	243
Tabla 77.	Solicitudes de titulación colectiva, región del Caribe sabanero	244
Tabla 78.	Registro consejos comunitarios región Caribe sabanero	245
Tabla 79.	Base de datos consolidada con totales – región Caribe sabanero	246
Tabla 80.	Casos particulares de consejos comunitarios para verificar – Caribe sabanero	253
Tabla 81.	Necesidad de tierras para comunidades afro	284
Tabla 82.	Necesidad de tierra por región	288
Tabla 83.	Caribe sabanero	290
Tabla 84.	Consejos comunitarios afro del eje cafetero	293
Tabla 85.	Región cordilleras y valles interandinos	294
Tabla 86.	Resumen necesidad de tierras de comunidades afros por departamento	296
Tabla 87.	Consejos comunitarios con titulación colectiva	299
Tabla 88.	Consejos comunitarios afro del departamento de Antioquia	301
Tabla 89.	Consejos comunitarios afro del departamento del Atlántico	302
Tabla 90.	Consejos comunitarios del departamento de Bolívar	304
Tabla 91.	Consejo comunitario afro del departamento de Caldas	306
Tabla 92.	Consejos comunitarios del departamento del Cauca	307
Tabla 93.	Consejos comunitarios departamento del Cesar	311
Tabla 94.	Consejos comunitarios afro del departamento de Córdoba	313
Tabla 95.	Consejos comunitarios afro del departamento de la Guajira	315
Tabla 96.	Consejos comunitarios afro del departamento de Magdalena	316

Tabla 97. Consejos comunitarios departamento de Nariño 318
Tabla 98. Consejos comunitarios del departamento de Putumayo 319
Tabla 99. Consejos comunitarios departamento de Risaralda 320
Tabla 100. Consejos comunitarios del departamento de Santander 322
Tabla 101. Consejos comunitarios afro del departamento de Sucre 323
Tabla 102. Consejos comunitarios afro del departamento de Valle del Cauca 325

LISTA DE MAPAS

Mapa 1.	El Cantón de Supía, región occidental de Caldas	30
Mapa 2.	Ubicación consejo comunitario de El Guamal	41
Mapa 3.	Ubicación consejos comunitarios de Risaralda	63
Mapa 4.	Posibles rutas de desplazamiento de grupos de negros en su camino de huida hacia Risaralda	65
Mapa 5.	División político-administrativa por gobernaciones (1542)	83
Mapa 6.	Audiencia Real de la Nueva Granada (1550-1717)	83
Mapa 7.	Palenques del siglo XVI	89
Mapa 8.	Palenques del siglo XVII	89
Mapa 9.	Palenques del siglo XVIII	90
Mapa 10.	Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, correspondientes al Caribe costero colombiano	109
Mapa 11.	Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendiente por municipio	113
Mapa 12.	Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendiente en el departamento	116
Mapa 13.	Porcentajes de población afrodescendiente por municipio	120
Mapa 14.	Porcentajes municipales	123
Mapa 15.	Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendiente por municipio	127
Mapa 16.	Consejos comunitarios y solicitud de títulos colectivos departamento de Bolívar	130
Mapa 17.	Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendientes	132
Mapa 18.	Porcentaje de pertenencia étnica afrodescendiente por municipio	135
Mapa 19.	Delimitación geográfica. Región del Caribe sabanero colombiano	154
Mapa 20.	Área de estudio del Bolívar sabanero. Siglos XVI, XVII y XVIII	156
Mapa 21.	Principales palenques del Caribe sabanero. Siglo XVII	164
Mapa 22.	Delimitación geográfica de la región de Montes de María	170
Mapa 23.	Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de Montes de María	171
Mapa 24.	Mapa Territorial de Montes de María. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva	173
Mapa 25.	Mapa político de Montes de María. Consejos comunitarios registrados en instituciones gubernamentales	175
Mapa 26.	Consejos comunitarios dentro de las ZRC en Montes de María	176
Mapa 27.	Ubicación geográfica de la depresión Momposina y el Magdalena medio	179
Mapa 28.	Palenques y pueblos cimarrones en la depresión Momposina. Siglos XVI, XVII y XVIII	183
Mapa 29.	Delimitación geográfica. Región de la depresión Momposina	187
Mapa 30.	Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de la depresión Momposina - 2005	189

Mapa 31. Mapa Territorial de la depresión Momposina. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva 192
Mapa 32. Población cimarrona en el Magdalena medio. Siglo XVII 197
Mapa 33. Delimitación geográfica. Región del Magdalena medio 200
Mapa 34. Distribución poblacional afrodescendiente. Región del Magdalena medio - 200 203
Mapa 35. Mapa territorial del Magdalena medio. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva 205
Mapa 36. Mapa político del Magdalena medio. Consejos Comunitarios registrados en instituciones gubernamentales 206
Mapa 37. Delimitación geográfica de la región del bajo Cauca y nordeste antioqueño 210
Mapa 38. Palenques siglo XVII y distritos mineros de Zaragoza, Cáceres, Remedios y Guamocó 215
Mapa 39. Palenques del siglo XVIII 218
Mapa 40. Antiguos distritos mineros (siglos XVI y XVII) y municipios antioqueños con mayor población afrodescendiente en el siglo XX 222
Mapa 41. Distribución poblacional afrodescendiente. Región del bajo Cauca y nordeste Antioqueño - 2005 228
Mapa 42. Mapa territorial del bajo Cauca y nordeste antioqueño. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva 232
Mapa 43. Territorio raizal 261
Mapa 44. Tenencia de tierra en San Andrés 271
Mapa 45. Distribución de la tenencia de tierra por grupos socioeconómicos en la isla de providencia 272
Mapa 46. Situación actual marítima del Archipiélago 278
Mapa 47. Consejos comunitarios afro. Regiones de Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordilleras y valles interandinos del suroccidente 283
Mapa 48. Consejos comunitarios afro. Regiones Caribe costero y sabanero, eje cafetero y suroccidente 287
Mapa 49. Consejos comunitarios afro. Macrorregión Caribe sabanero 290
Mapa 50. Consejos comunitarios eje cafetero 292
Mapa 51. Consejos Comunitarios afro de valles y cordillera interandina 294
Mapa 52. Consejos comunitarios afro del departamento de Antioquia 300
Mapa 53. Consejos Comunitarios departamento de Atlántico 303
Mapa 54. Consejos Comunitarios afros del departamento de Bolívar 305
Mapa 55. Consejos Comunitario afro del departamento de Caldas 306
Mapa 56. Consejos comunitarios afro del departamento del Cauca 310
Mapa 57. Consejos comunitarios afro del departamento del Cesar 312
Mapa 58. Consejos comunitarios afro del departamento de Córdoba 314
Mapa 59. Consejos Comunitario afro del departamento de la Guajira 316
Mapa 60. Consejos Comunitarios afro del departamento de Magdalena 317

Mapa 61. Consejos comunitarios afro del departamento de Nariño 318
Mapa 62. Consejos Comunitarios afro del departamento de Putumayo 320
Mapa 63. Consejos comunitarios afro del departamento de Risaralda 321
Mapa 64. Consejos comunitarios Afro del departamento de Santander 322
Mapa 65. Consejos comunitarios afro del departamento de Sucre 324
Mapa 66. Consejos Comunitarios afro del departamento del Valle del Cauca 328

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Número de consejos comunitarios por departamento, eje cafetero	71
Gráfico 2.	Años de creación de consejos comunitarios, eje cafetero	71
Gráfico 3.	Consejos comunitarios registrados ante alcaldías, eje cafetero	72
Gráfico 4.	Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, eje cafetero	72
Gráfico 5.	Consejos comunitarios con título colectivo, eje cafetero	73
Gráfico 6.	Consejos comunitarios con solicitud de título colectivo, eje cafetero	73
Gráfico 7.	Número de familias en consejos comunitarios por departamentos, eje cafetero	74
Gráfico 8.	Número de consejos comunitarios por departamento, Caribe costero	145
Gráfico 9.	Número de consejos comunitarios por año de creación, Caribe costero	145
Gráfico 10.	Año de registro de consejos comunitarios ante las alcaldías, Caribe costero	146
Gráfico 11.	Número de consejos comunitarios con registro ante el Ministerio del Interior, Caribe costero	146
Gráfico 12.	Número de títulos colectivos por departamento, Caribe costero	147
Gráfico 13.	Número de familias por departamento, Caribe costero	147
Gráfico 14.	Número de títulos colectivos en el departamento del Atlántico, Caribe costero	148
Gráfico 15.	Número de familias por municipio en departamento de Bolívar (norte), Caribe costero	148
Gráfico 16.	Número de familias por municipio en el departamento de Cesar (norte), Caribe costero	149
Gráfico 17.	Número de familias por municipio en el departamento de Córdoba, Caribe costero	149
Gráfico 18.	Número de familias por municipio en el departamento de Guajira, Caribe costero	150
Gráfico 19.	Número de familias por municipio en el departamento del Magdalena, Caribe costero	150
Gráfico 20.	Número de familias por municipio en el departamento de Sucre, Caribe costero	151
Gráfico 21.	Número de solicitudes de titulación colectiva por departamento, Caribe costero	151
Gráfico 22.	Número de consejos comunitarios por departamento, Caribe sabanero	250
Gráfico 23.	Año de creación de consejos comunitarios, Caribe sabaner	250
Gráfico 24.	Consejos comunitarios registrados ante alcaldías, Caribe sabanero	251
Gráfico 25.	Consejos comunitarios registrados en el Ministerio del Interior (2014), Caribe sabanero	251
Gráfico 26.	Consejos comunitarios con títulos colectivos, Caribe sabanero	252
Gráfico 27.	Consejos comunitarios con solicitud de título colectivo, Caribe sabanero	252

Gráfico 28. Número de familias en consejos comunitarios por departamento, Caribe sabanero 253
Gráfico 29. Necesidad de tierras y titulación colectiva 285
Gráfico 30. Consejos comunitarios y familias por macrorregiones 286
Gráfico 31. Necesidad de tierra de la macrorregión del Caribe costero 289
Gráfico 32. Necesidad de tierra de la macrorregión del Caribe sabanero 291
Gráfico 33. Necesidad de tierra de la región del eje cafetero 293
Gráfico 34. Necesidad de tierra cordillera y valles interandinos 295
Gráfico 35. Necesidad de tierra por departamento 297
Gráfico 36. Número de consejos comunitarios y familias por departamento 298
Gráfico 37. Área en titulación colectiva 298
Gráfico 38. Porcentaje de consejos considerados que se consideran casos especiales 329
Gráfico 39. Casos especiales, Caribe costero 330
Gráfico 40. Casos especiales, Caribe sabanero 331
Gráfico 41. Casos Especiales, cordillera y valles interandinos 333
Gráfico 42. Consejos Comunitarios sin verificación 336

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali presenta el segundo libro del análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en el país, el cual tiene como objetivo hacer efectivo los derechos territoriales de la población rural afrocolombiana en el marco de la Constitución de 1991, la cual reconoce la diversidad cultural en Colombia e introduce un esquema diferencial de derechos, que busca garantizar la integridad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes con presencia significativa en las zonas rurales del país, en donde conviven con población campesina y mestiza.

Este segundo libro comienza con el capítulo denominado *Devenir de la población afrodescendiente en los departamentos de Caldas y Risaralda*, donde analiza cómo se gestó el arribo de población negra en el eje cafetero en los dos departamentos que menciona el título. Es importante indicar que este capítulo tiene una particularidad, y es que la historia y ancestralidad de las comunidades negras se analizan por departamentos y no por regiones. En este sentido: 1) se explica cómo las lógicas y dinámicas mineras fueron el determinante principal para que esclavos negros llegaran al territorio; 2) se nombran y analizan los principales centros negreros de la época colonial y la creación de los primeros palenques; 3) se hace mención a la influencia que la colonización antioqueña tuvo en la zona y cómo este proceso fue importante para reactivar las economías de la región; 4) se analiza y explica bajo qué lógicas se dio la llegada de empresas mineras, nacionales y extranjeras, y las consecuencias que esto trajo sobre la población negra y, finalmente, 5) se narran las lógicas territoriales actuales, se explica la forma de organización que han adoptados las comunidades y se describen los problemas y conflictos territoriales que existen en la región.

De otro lado, aparece el capítulo *Territorios de negros en la región del Caribe colombiano y la subregión del Caribe sabanero: panorama de la historia de poblamiento, dinámicas económicas y asentamientos históricos de las poblaciones negras en la región costera*, en el cual se presenta un panorama de la historia de poblamiento, dinámicas económicas y asentamientos históricos de las poblaciones negras en la región costera, el cual permitirá al lector la comprensión de aspectos relevantes sobre la historia del poblamiento durante los siglos XVI, XVII y XVIII mostrando 1) cómo la provincia de Cartagena se constituyó en un eje económico para la colonia, 2) cómo a lo largo y ancho del Caribe colonial se consolidaron unas formas de apropiación del territorio por parte de la gente negra y 3) cómo las reformas borbónicas implicaron un reordenamiento territorial que contribuyó a la definición de unas dinámicas económicas que consolidaron la economía regional del Caribe para el siglo XIX y XX. Posteriormente, se presenta el Caribe costero colombiano actual, sus respectivos departamentos, ubicación geográfica, algunas consideraciones respecto a su historia y poblamiento, y la presencia actual de las poblaciones negras a través de las figuras organizativas que funcionan bajo el nombre de consejos comunitarios. Por último, este segmento concluye con la 4) caracterización de los consejos comunitarios identificados en esta región, a partir de los siguientes datos: ubicación a nivel veredal y de corregimiento y número de familias inscritas al interior del mismo.

Ya el contenido de la *subregión del Caribe sabanero* tiene como objetivo principal la caracterización histórica de los asentamientos afrodescendientes en las zonas bajas del río Magdalena, que comprenden desde la parte oriental del departamento de Antioquia hasta la costa Atlántica. En este caso, se separa la región con el Caribe costero, no solo por sus condiciones geográficas, sino también por los elementos económicos, políticos y poblacionales que se fueron desarrollando a lo largo de la historia. El análisis se llevará a cabo a través de tres grandes subregiones: Bolívar sabanero (parte central y sur del departamento de Bolívar), depresión Momposina y Magdalena medio, y nordeste/bajo Cauca antioqueño, destacando aspectos como: 1) la relación entre contexto geográfico, actividades económicas realizadas por los esclavos, cimarronaje y palenques; 2) identificación de las zonas de influencia donde los pueblos cimarrones desarrollaban sus prácticas sociales, económicas y productivas durante la colonia; 3) situación actual de la población afrocolombiana en el Caribe sabanero; 4) identificación de la presencia actual de las poblaciones negras a través de las figuras organizativas bajo el nombre de consejos comunitarios y, por último, 5) caracterización de los consejos comunitarios identificados en esta región, a partir de

los siguientes datos: ubicación a nivel veredal y de corregimiento y el número de familias inscritas al interior del mismo.

En contraste, está el capítulo titulado *Devenir de las dinámicas territoriales de la comunidad raizal en Colombia*, en el cual podrá dilucidarse el desarrollo de comunidad raizal dentro del archipiélago, su modo de sustento, uso de suelo y forma de supervivencia, al igual que las dinámicas establecidas entre nativos y continentales, lo cual da partida para la discusión entre el mestizaje y el origen de una nueva división, por llamarla de algún modo, cuando se menciona a los *fifty-fifty*. En igual medida, se abordará el tema del fallo de La Haya del 19 de noviembre del 2012, el cual afectó de manera significativa el modo de vida de la comunidad asentada en el archipiélago.

Por último, está el *Estudio preliminar de necesidad de tierra para las comunidades negras de las macrorregiones: Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordillera y valles interandinos del suroccidente colombiano*, que contiene el análisis de la necesidad de tierras para las comunidades afrocolombianas de las macrorregiones de Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y la región cordilleras y valles Interandinos del suroccidente colombiano.

DEVENIR DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN LA REGIÓN DE CALDAS Y RISARALDA

Caldas, Risaralda y Quindío están ubicados en la región centro occidental de Colombia y son conocidos por su tradición e historia como los departamentos que componen el eje cafetero. Esta zona del país se caracteriza por sus frondosas montañas, sus paisajes cafeteros y por ser una región que jugó un papel muy importante para impulsar la economía del país, gracias a la bonanza cafetera que se vio reflejada en grandes exportaciones del grano en el siglo XX.

No obstante, el eje cafetero, y principalmente los actuales departamentos de Caldas y Risaralda, desde la época colonial tuvieron espacios de importancia minera a través de los cuales se desarrollaron historias y procesos esclavistas que gestaron la llegada de población negra a la región desde finales del siglo XVI. Estas comunidades actualmente continúan habitando el territorio y reclaman la posesión de estos debido a su presencia ancestral. Sin embargo, la historia de los pobladores negros del eje cafetero ha sido poco estudiada y solo algunos historiadores o autores se han dedicado a rastrear minuciosamente su procedencia, bajo que lógicas se produjo su arribo y cómo se desenvolvieron para fundar sus palenques o zonas de resistencia ante el sistema colonial. Del mismo modo, no se encuentra bibliografía suficiente sobre la creación y consolidación de procesos organizativos de base afrodescendientes a partir de la Ley 70 de 1993 por medio de los consejos comunitarios.

Si bien la presencia de las comunidades afrocolombianas en Caldas y Risaralda se dio en zonas específicas y no se expandió masivamente, como en otros lugares del territorio colombiano, su presencia no deja de ser importante y requiere de una narrativa que explique las razones de su llegada y cómo han vivido hasta la actualidad. En este orden de ideas, el presente documento indagará sobre la historia de la población afrodescendiente en el eje cafetero, específicamente en los dos departamentos mencionados.

Para lograr una mejor comprensión del texto y evitar confusiones en cuanto a los lugares descritos, se tomarán las fronteras político-administrativas actuales para desarrollar la narrativa de cada departamento, es decir, se dividirá el texto en dos partes, y en un primer lugar se expondrá la historia de la población afro en el departamento de Caldas desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, y posteriormente se realizará lo mismo con Risaralda. Se procederá de la forma descrita debido a que a lo largo de la historia las divisiones político-administrativas de la región estudiada cambiaron con cierta regularidad. Muestra de lo anterior es que, en un principio, con la llegada de los españoles, la zona donde actualmente están ubicados Caldas y Risaralda hizo parte de la provincia o gobernación de Popayán, subsiguientemente pasó a ser parte del departamento del Cauca hasta 1905, año en la que fue creado el departamento de Caldas, conocido coloquialmente como "el Gran Caldas".

Posteriormente, en el año de 1967, debido a tensiones entre las elites de Manizales, Pereira y Armenia, que promovían la autonomía política y económica, se gestó la división del Gran Caldas, creándose así los departamentos de Risaralda y Quindío. Para lograr claridad, en los casos que sea requerido, a lo largo del texto se profundizará en estas divisiones y las razones por las que se fueron gestando, no obstante, como se mencionó, el trabajo de investigación tomará las actuales fronteras político-administrativas para explicar la presencia de los afrodescendientes en cada departamento.

A pesar de que se explicará la historia de los afros en cada departamento por separado, tanto el texto de Caldas, como el de Risaralda, presentan la misma estructura en sentido cronológico, es decir, en un primer momento en ambos se ahondará sobre cómo se produjo la llegada de esclavos negros y las lógicas que tuvieron los asentamientos de dicha población en la región durante los siglos XVI, XVII y XVIII, periodo de tiempo en el que los españoles dominaban el territorio. Posteriormente, se profundizará en los siglos recientes, comenzando en el siglo XIX, época de vital importancia debido a que se gesta la independencia. Finalmente, se cerrará explicando de la forma más detallada posible los siglos XX y XXI, y se expondrá su forma de vida ac-

tual, los territorios que habitan y sus zonas de influencia, e igualmente se caracterizarán sus organizaciones, el número de personas que las componen y sus pretensiones como comunidad organizada que busca mejores condiciones de vida.

Una vez terminada la historia de los territorios ancestralmente ocupados por los afrodescendientes y la caracterización de las organizaciones de ambos departamentos, en un apartado final se realizará un análisis detallado de las bases de datos y la información recogida a lo largo de la investigación. En este sentido, en esta sección se realizará un ejercicio comparativo, descriptivo y gráfico de los consejos comunitarios a partir de las diferentes fuentes conseguidas tanto a nivel oficial, como aquellas cualitativas que se adquirieron en las diversas salidas a terreno en la región del eje cafetero. La importancia de este apartado radica en que dichas fuentes, suministradas por el Incoder y el Ministerio del Interior, permitieron construir un panorama general de la presencia de consejos comunitarios en el eje cafetero.

En este orden de ideas, esta sección presentará un contraste entre la información oficial y lo observado en terreno, lo cual permitió realizar un ejercicio de validación y verificación de los datos obtenidos sobre los consejos comunitarios, el número de familias que los componen y su ubicación. En otras palabras, se hará un recuento de los datos obtenidos hasta el momento a través del análisis de las fuentes oficiales, constatándolos con la información obtenida en terreno, y posteriormente se realizará una descripción analítica de determinados gráficos construidos mediante los datos recolectados de los consejos comunitarios, para finalizar con unas conclusiones referentes a lo encontrado en dicho análisis.

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en Caldas

Devenir de la población afrodescendiente en Caldas

Hablar de territorios de ancestralidad afrodescendiente en el departamento de Caldas implica realizar un análisis riguroso de la historia lejana e inmediata del departamento. Dicho análisis debe ser entendido como un ejercicio hipotético, por más que se presenten ciertos hechos ocurridos, que por haber acaecido hacen que ningún vestigio sea prenda de garantía para presentar una supuesta imagen fidedigna, "verdadera", acabada del pasado. En este sentido, la presente investigación reconstruye el pasado relacionado con la ancestralidad territorial de la población negra en Caldas desde tres perspectivas hipotéticas o frentes interpretativos.

Primero, la actividad minera, en sus diferentes formas, empresarial y de pequeños trabajadores independiente –mazamorreros-, tuvo la capacidad de condicionar la vida social, política y cultural del departamento durante los tiempos de la colonia y el siglo XIX. Segundo, la suerte de la población negra evidencia el nivel de violencia que entrañó el fenómeno de la colonización antioqueña, pues el despojo de sus tierras y el arrinconamiento para que esta población terminara convertida en jornaleros dependientes fue una constante desarrollada en territorios como el Cantón de Supía. Tercero, el posicionamiento del discurso étnico -a finales del siglo XX- evidencia la presencia de afrodescendientes, con fuertes elementos que permiten hablar de tradición negra en Caldas.

Antes de comenzar la narrativa, es importante precisar que la población negra en Caldas en la época de la colonia se concentró principalmente en el occidente del departamento, en los actuales municipios de Anserma, Marmato, Supía y, en menor medida, Riosucio, por esta razón la caracterización presentada en este texto se concentra exclusivamente en las zonas que componen esta región, que antiguamente fue conocida como el Cantón de Supía. En este sentido, se realizará una narración histórica que intentará reconstruir la llegada de negros esclavizados a toda la región occidental de Caldas, y no en cada territorio. No obstante, si se mencionarán zonas específicas en los casos que se requieran.

En este orden de ideas, el texto iniciará con un recorrido histórico que empieza en el siglo XVI, para explicar las razones que motivaron las primeras incursiones de esclavos negros en el margen occidental de Caldas,

para luego explicar cómo estos se fueron consolidando mediante la prevalencia en el tiempo en ciertas zonas. Seguido, se explicará la influencia que tuvo la colonización antioqueña en la región estudiada y se hablará a grandes rasgos de los conflictos que existieron por la tierra. Posteriormente se hará mención específica al siglo XIX, el cual fue decisivo en el devenir de la población afrodescendiente de Caldas, debido a la presencia de compañías mineras extranjeras, que llegaron a explotar las riquezas del subsuelo, para finalizar con una breve explicación de la diversidad étnica que exhibe el departamento y los posibles conflictos por tierras que se pueden presentar en la actualidad.

Esclavos y minería en la provincia del alto occidente de Caldas: recorrido histórico desde Anserma hasta Marmato. Siglos XVI, XVII y XVIII

Historiadores colombianos como Oscar Almario García y Luis Javier Ortiz mencionan que la región conocida como el alto occidente de Caldas, está atravesada por una formación socio-racial heterogénea de negros esclavos y sus descendientes, entre la Villa de Supía y el centro minero de Marmato, así como de indígenas y resguardos coloniales que están ubicados entre Anserma, Riosucio y Supía. La posterior llegada de colonos antioqueños y caucanos a la región, en el siglo XX, en busca de tierra y minas, agudizó los conflictos existentes. Los autores sostienen que esta zona de Caldas es la más heterogénea y compleja debido a la importancia minera antecedida desde la colonia, sus viejos nexos entre Antioquia y Cauca, y sus particularidades étnicas, dado el predominio de negros e indígenas, por lo que se trata de una región antigua que mantiene tradiciones, viejas jurisdicciones coloniales y poblamientos ancestrales (Ortiz y Almario, 2007).

Un primer hito o referente que es indispensable tener en cuenta para conocer y comprender como se gestó la llegada de negros esclavizados al occidente de Caldas es la fundación de Santa Ana de los Caballeros (hoy municipio de Anserma), instituida en 1539 por Jorge Robledo. Este hecho es importante, debido a que existen registros que dan cuenta que en este territorio, para la segunda mitad del siglo XVI, ya existía presencia de negros en calidad de esclavos. De acuerdo con Colmenares (1997), para este tiempo Anserma había tenido varias sublevaciones de negros, lo cual "sugiere que la población negra era tan abundante que podía provocar conflictos de cierta magnitud y causar inquietud entre los españoles" (p. 302). De igual forma, señala Garther (2005): "ya en ese entonces los vecinos de la villa (Anserma), casi todos encomenderos dedicados a la minería, tenían cantidad de negros y sacan con ellos oro" (p. 40) de minería de filón y socavón. Para Gärtner (2005, pp. 52-53), la presencia significativa de esclavos negros en Anserma se da desde 1572, fecha en la que existían más de mil esclavos en las minas, cifra que disminuyó cuando a finales del siglo XVI los comerciantes de esclavos dejan de transitar tanto por por este municipio, como por Cartago, a consecuencia de la crisis minera.

No obstante, existen contradicciones en cuanto al periodo de tiempo en el que fueron introducidos los primeros esclavos en Anserma para trabajar en las minas, y sobre el número de estos. Al respecto, Colmenares (1997) manifiesta que la entrada de negros esclavizados en la región debió ser tardía y, por tanto, desvirtúa la afirmación del millar de negros en 1572, explicando que "no es probable que antes de 1560 hubiese un empleo masivo de negros en las minas", debido a que su presencia a mayor escala dentro de la actividad minera se da en 1580, una vez se produce la extinción de los habitantes indígenas, que sucedió alrededor de 1570 (Colmenares, 1997). De este modo, 1580 se convierte en punto clave para comprender la presencia de comunidades negras esclavizadas en zonas rurales de la Nueva Granada, y consecuentemente, n Caldas. Lo que sí es claro es que este fenómeno se comenzó a dar en la segunda mitad del siglo XVI.

En cuanto a la producción de oro, en términos cuantitativos esta fue tan significativa en Anserma, que permite sostener la afirmación que para el siglo XVI Anserma era el pueblo más rico de toda la provincia de Popayán (Gärtner, 2005), siendo desde muy temprano el distrito minero encargado de controlar la producción minera de los pueblos y minas aledañas. Para el siglo XVII la prosperidad económica de Anserma "superaba con creces lo que 80 años más tarde se extraía en toda la zona, según las manifestaciones de oro provenientes de Anserma hechas a la Casa de la Moneda entre 1682 y 1696. Las ganancias ascendieron a 54 905 en los 14 años, es decir, un promedio de 3 600 pesos por año" (Gärtner, 2005, p. 47).

Sin embargo, la época de esplendor minero de Anserma llegó a su final a mediados del siglo XVIII (Gärtner, 2005, p. 51). Las razones son múltiples, pero entre ellas se pueden destacar el descubrimiento de las minas del Chocó a inicio del siglo XVII; la falta de introducción de mejoras en el laboreo de las minas, debido a que los españoles pensaban que con traer africanos era suficiente; el aislamiento en el que se hallaba Anserma y los constantes ataques de los indios –en especial lo noanamáes-. La sumatoria de estos factores afectó desde el siglo XVII, significativamente, la producción de oro en Anserma, crisis que se mantuvo latente y se acentuó durante el siglo XVIII debido a disputas político-administrativas entre las diferentes regiones mineras. Es bajo este contexto que a comienzos del siglo XIX comenzaron a surgir nuevos ejes regionales con gran fortaleza en la producción minera e importante presencia de comunidades negras, como Supía y Marmato (Ortiz y Almario, 2007).

Si bien fue en el siglo XIX donde Supía y Marmato se convierten en ejes regionales, la incursión de esclavos negros para trabajar en las minas de estas dos zonas data del siglo XVII. En el caso se Supía, Jorge Eliecer Zapata (1997) manifiesta que el primer registro de la presencia de esclavos negros en esta zona fue en el año 1674, debido a la existencia de una constancia donde se solicita, por parte de los herederos de una cuadrilla de esclavos, permiso al cabido de Anserma para trabajar en las arenas del río Cauca. Un segundo hecho o hito referente a la presencia de comunidades negras en Supía fue la fundación y consolidación del asentamiento El Guamal en el siglo XVIII, específicamente en el año de 1749, y que ha sido catalogado por algunos historiadores, como Jorge Eliecer Zapata (1997), como Palenque, y en donde actualmente residen comunidades afrodescendientes.

En el caso de Marmato, Zapata (1997) menciona que la primera constancia que se tiene de la incursión de esclavos negros es del año 1634, cuando se llega a las minas de Marmato con la primera cuadrilla de esclavos adquiridos en Cartagena. Estos hechos dan cuenta de que la presencia e incursión de población negra esclava en la región alta del occidente de Caldas se presentó desde la época colonial y estuvo directamente relacionada con la explotación aurífera, debido a que se requería mano de obra que explotara las minas.

A pesar de las investigaciones expuestas por Zapata (1997), entre los historiadores y académicos que han intentado rastrear la presencia de esclavos en Caldas no existe un consenso sobre los periodos de tiempos exactos en los que se registran las primeras incursiones de población negra en la región occidental del actual departamento caldense. En este sentido, Gärtner (2005) difiere de Zapata (1997) en cuanto a los primeros registros que se tienen de población esclava durante la colonia, afirmando que en 1627 Lesmes de Espinosa, oidor de la Real Audiencia, realizó una visita al margen occidental de Caldas, donde estaban ubicadas las minas, y realizó un censo en el cual fueron registrados 237 esclavos. La importancia de lo planteado por Gärtner radica en que expone un reportaje oficial sobre el número de esclavos negros en la región. El censo presentado se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Propietarios y esclavos en el Cantón de Supía en 1627

Minas	Propietarios	Negros	Negras	Niños	Otros	Total
Vega de Supía	10	35	16	10	18	79
Marmato	7	40	28	3		71
Quiebralomo	12	41	31		15	87
Total	29	116	75	13	33	237

Fuente: Gärtner (2005, p. 54).

En el periodo en que se realizó el censo, el exterminio de los indígenas había generado una crisis demográfica, lo que conllevó que la actividad minera disminuyera por el déficit de mano de obra. Por esta razón se

comenzó a requerir con urgencia la presencia de esclavos que trabajaran en las minas del Cantón de Supía, para lograr extraer del subsuelo mayor cantidad de riqueza, solicitud que se fue consolidando, por lo cual la inducción de esclavos fue aumentando paulatinamente.

La temprana incursión de esclavos negros permitió, tanto en Marmato como en Supía, el surgimiento de asentamientos de comunidades negras, que algunos historiadores han catalogado como zonas de resistencia ante el sistema colonial, o como Palenques. Ante estas disyuntivas, es importante resaltar que estas poblaciones sí tuvieron una durabilidad en el tiempo, logrando establecer un sistema social y cultural en los respectivos territorios. En este orden de ideas y siguiendo a Zapata (1997), en Marmato se consolidó el Palenque de El Llano, y en Supía, el de El Guamal. En el primero supervivieron durante gran tiempo las costumbres africanas, con su lenguaje y ritos, al ser un foco de resistencia contra el sistema colonial de la época. Por su parte, El Guamal es mencionado como un capítulo aparte en la historia de la minería, debido a que la familia Moreno, principales dueños de la tierra y las minas de la zona, fueron particularmente condescendientes en la convivencia con los esclavos negros que habitaban en su territorio. De hecho, gran parte del dominio de El Guamal fue heredado por las comunidades negras de la familia Moreno.

Otro territorio en el cual es posible rastrear históricamente la presencia de esclavos negros en el occidente de Caldas es Quiebralomo, asentamiento español fundado en 1541, donde posteriormente africanos fueron esclavizados alrededor de la producción minera (Appelbaum, 2007), actividad cuya relevancia era tanta, que rápidamente alcanzó la categoría de Real de Minas, por ser unos de los yacimientos más importantes de la Gobernación de Popayán. La producción de oro de esta mina durante la colonia era tan grande, que su nombre, Quiebralomo, está asociado con un supuesto episodio relatado por un cronista anónimo del siglo XVIII, quien según Gärtner (2005), cuenta que la cantidad de oro extraído en las minas de socavón era de tal magnitud que un día una carga le rompió el espinazo a un buey. De ahí el nombre. De acuerdo con la investigación realizada por Nancy Appelbaum (2007), son los pobladores de Quiebralomo, junto con los de la Montaña –pueblo fundado en 1597-, quienes al unirse el 7 de agosto de 1819 dan nacimiento al pueblo de Riosucio, cuyo nombre se debe al color turbio de sus aguas.

En este orden de ideas, el nombre gestado para referirse a todos los territorios mencionados del occidente de Caldas donde los españoles introdujeron población esclava negra para el laboreo en las minas de oro y plata fue Cantón de Supía. En todos estos lugares -Anserma, Quiebralomo, Vega de Supía y Marmato-, dicen Colmenares (1997) y Gärtner (2005), se sabía de la existencia del fenómeno del cimarronaje, pues se conocían casos de negros fugitivos y amotinados que comenzaron a asaltar los caminos que conectaban los pueblos y caseríos.

Al ser el Cantón de Supía un rico territorio aurífero con reales de minas, como el de Quiebralomo, considerado el más importante del norte de la gobernación de Popayán, rápidamente fue objeto de codicia y pretendido por la provincia de Antioquia, que quería anexarlo a su territorio, hecho que conllevó que las diferencias y disputas territoriales entre la provincia de Antioquia y Popayán se acentuaran. No obstante, dichas pugnas dan cuenta de que el Cantón de Supía, en tiempos de la colonia, era una región de frontera aurífera de gran importancia, con una considerable y creciente población negra y con gran potencial económico por la riqueza de sus minas.

El crecimiento demográfico permite dilucidar la relevancia que adquirió el Cantón del Supía en términos económicos y sociales. El censo que se realizó en 1834 muestra la magnitud del crecimiento poblacional respecto al primero que se realizó 1627, fecha en la cual el número de esclavos negros aún era incipiente. En este orden de ideas, en 1834 el Cantón de Supía y sus cuatro pueblos mineros contaban con casi 8 000 habitantes: 1 347 en Anserma; 2 200 en la Vega Supía; 2 183 en Quiebralomo, zona rural del actual Riosucio; 1 057 en Marmato y 1 042 en las zonas rurales y la montaña, cifra que aumentó notablemente a partir de 1870 (Ortiz y Almario, 2007). Si bien dicho incremento poblacional se dio en casi dos siglos, lo interesante de este hecho es que, a diferencia de otros cantones, en el Cantón de Supía la gran mayoría de la población que vivía en los pueblos y trabajaba en las minas era negra, situación que evidencia que la historia de la población afrocolombiana en Caldas tiene sus raíces en esta región.

Para comprender el ordenamiento territorial de la época, en el siguiente Mapa1 se ubica geográficamente el Cantón de Supía. En él se presentan los seis pueblos que lo componían, los caseríos y las principales minas que funcionaban en la época colonial. Además, se puede observar que las principales minas y caseríos se concentraron en Marmato y Supía, hecho que permite entender porque fue en esas dos zonas en donde se concentró y se concentra la mayor cantidad de población negra en departamento de Caldas.

Mapa 1. El Cantón de Supía, región occidental de Caldas

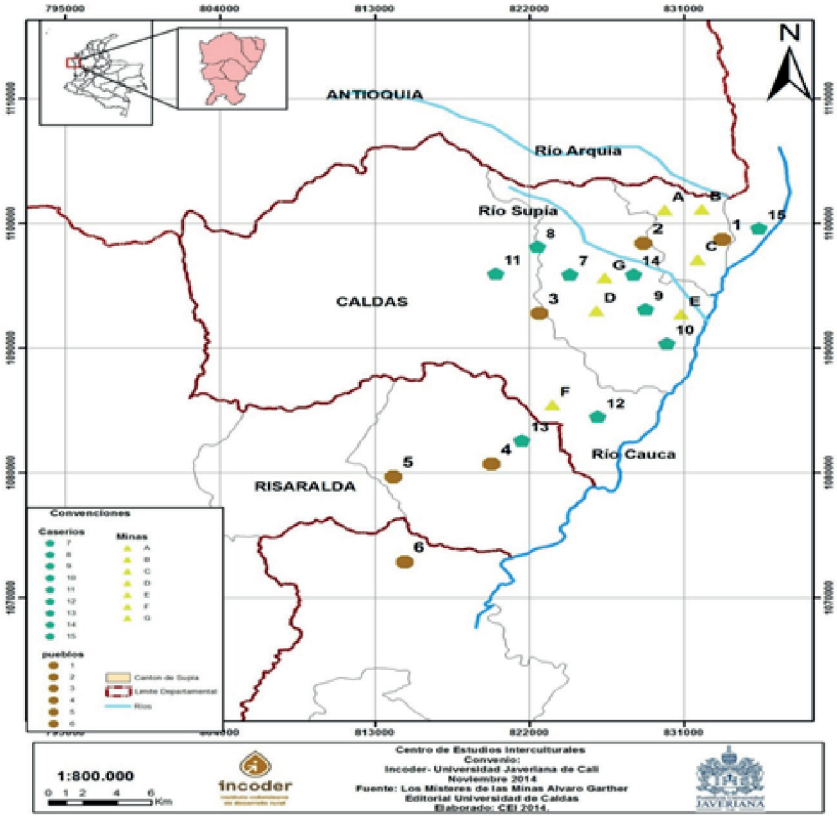

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Un periodo particularmente traumático que vivió la región fue el intento de traslado de Anserma al actual territorio del Valle del Cauca en el siglo XVIII. Al ser el centro administrativo más cercano al Cantón de Supía, Anserma como ciudad y distrito minero jalonaba la actividad comercial y retenía a la "elite" blanca, encargada de planificar el ordenamiento del territorio y distribuir el gasto de los recursos necesarios para sostener el ritmo de vida de los distintos espacios mineros. Al tomarse la decisión del traslado, nos dice Gärtner (2005), sitios como Quiebralomo y Marmato perdieron importancia política y económica, lo que afectó de manera parcial la introducción de esclavos y la producción de oro en la región. No obstante, a pesar de la crisis minera, su pérdida de peso jurisdiccional y de no poder mantenerse como eje regional, Anserma nunca dejó de existir, debido a que hubo pobladores que siguieron habitando la zona y el traslado se limitó a trasportar registros y archivos civiles de limitada importancia al nuevo pueblo que se fundó bajo el nombre de Ansermanuevo.

A lo largo del siglo XVIII hubo intentos de reactivación de la actividad minera en Anserma, sin llegar a compararse con el esplendor de la producción aurífera del siglo XVII. Dicha crisis también afecto a los de-

más pueblos que componían el Cantón de Supía. Sin embargo, en estos la minería y el comercio se fueron reactivando paulatinamente, a diferencia de Anserma que quedó sumergida en un estupor. Este hecho se debe a la cercanía de Marmato, Supía y Quiebralomo con la provincia de Antioquia. En este orden de ideas, Marmato y Supía se fueron perfilando como ejes regionales, debido a la sobresaliente producción minera que generó una mayor dinámica comercial con la exploración y explotación de oro, el incremento del uso de mano de obra de esclavos de negros, mulatos, negros libres y colonos antioqueños, además de la expansión de mercados agrícolas y ganaderos provenientes de Medellín y Rionegro a través del sur de Antioquia (Ortiz y Almario, 2007).

Siguiendo a Gärtner (2005), otro de los efectos producidos por el traslado de Anserma, fue la sucesión de conflictos por la tierra, problemática cuya lógica está en el hecho de comprender que ante la ausencia de una entidad o sector encargado de manejar de manera inmediata el orden y la distribución de los recursos, era fácil que el "caos" reinara, siendo habitual, las disputas entre "comunidades indígenas y españoles, comunidades indígenas y mulatos y comunidades indígenas entre sí" (Gärtner, 2005, p. 66). El surgimiento de la hacienda minera puede ser comprendido como una respuesta a este vacío de poder, en la medida en que articuló el trabajo en las minas junto con la producción de insumos para la actividad aurífera, lo cual fue un paso clave para la constitución de una aristocracia regional asentada en lo que hoy es el departamento de Caldas e interesada en disputar el poder político de lo local a los funcionarios peninsulares.

Conflictos por la tierra y la influencia de la colonización antioqueña en el occidente de Caldas

El territorio que hoy se conoce como departamento de Caldas, durante el periodo de la colonia fue objeto de un sin número de conflictos alrededor de la tierra. La razón principal de estos conflictos estuvo en la proximidad de estas tierras, que pertenecían a la gobernación de Popayán, con Santafé de Antioquia, espacio geográfico que desde tiempos coloniales se caracterizó por el gran dinamismo de la minería del oro. Sin embargo, manifestar la proximidad entre Caldas y Antioquia como la razón por la que se generaron los conflictos agrarios en el territorio caldense, es un argumento que requiere de mayor elaboración para ser comprendido.

La gran actividad minera desarrollada en Santafé de Antioquia, para poder ser sostenible en términos de aumento de la productividad del trabajo, requería de productos de subsistencia, es decir, alimentación, madera y demás productos necesarios para su ejecución. Esta condición para la sostenibilidad no se cumplía en Antioquia, pues de acuerdo con Valencia (2000), lo que existía era un desequilibrio entre los sectores minero y agropecuario, el cual se evidenciaba en la medida en que los alimentos y los artículos de consumo tenían unos precios muy elevados, y el rendimiento de los esclavos estaba por debajo del costo de subsistencia. Ante esta circunstancia, los empresarios mineros eran los más golpeados por los altos costos de la producción, a diferencia de la minería de mazamorreros independientes, cuya inversión era "mínima". En este sentido, los grandes mineros de la época empiezan a presionar para que se dé una reforma agrícola que permita la colonización de tierras por personas dispuestas a producir.

Dicha presión para abrir la frontera agrícola debe entenderse como una acción que inicialmente entra en confrontación con los latifundistas interesados en monopolizar grandes extensiones de tierras conservadas de forma parasitaria, con miras a venderlas a un precio elevado a medida que el crecimiento demográfico fuese exigiendo su venta. La coacción ejercida evidencia una ecuación lógica: tierras disponibles para la colonización, igual a alimentos baratos para la minería. En este sentido, el sur de la antigua gobernación de Antioquia, y por ende lo que hoy es el departamento de Caldas, fueron espacios que favorecieron la migración de colonos en búsqueda de tierras, que, por ser apetecidas por latifundistas, terratenientes asociados al comercio y la minería, y "pequeños" colonos interesados en conseguir el sostenimiento del día a día, se convirtieron en el motivo principal que dinamizó los conflictos alrededor de la tenencia y producción de la tierra.

La naturaleza de estos conflictos, siguiendo a Valencia (2000), se hace evidente cuando latifundistas con títulos de propiedad de muy vieja data –e imprecisos- y empresarios mineros, se colocaron de acuerdo en que la

colonización era un factor favorable para valorizar las tierras incultas y para abaratar el precio de los insumos de subsistencia para el trabajo de la minería. Acuerdo que, en términos prácticos, perjudicó a los "pequeños" colonos, pues una vez las tierras eran colonizadas, el contubernio entre terratenientes, empresarios y funcionarios estatales se encargaban del despojo de tierras, la destrucción de los cultivos y el incendio de las casas, maniobras que obligaba a los "pequeños" colonos a aceptar términos de contratación indignos ofrecidos por terratenientes y mineros.

Es necesario enfatizar, como lo plantea Garther (2006), que la intensidad y pervivencia de estos conflictos alrededor de la tierra, responden a la posición estratégica que desde los tiempos coloniales ha tenido el departamento de Caldas.

> Así pues, la vida española en esa región comenzó en medio de disputas por tierras, por poder político y por dominio económico, que serían permanentes a lo largo de los siglos siguientes.
>
> [...] El territorio de Anserma, que los españoles denominaron Provincia de Anserma, fue la primera frontera de la gobernación de Popayán. Desde entonces fue limítrofe con la Provincia de Antioquia y queda aún entre los departamentos de Antioquia y de Caldas. En esas tierras se asentaron más tarde poblaciones como Quinchía, Guática, Marmato, Supía y Riosucio. Su condición fronteriza le dio desde entonces importancia estratégica" (Garther, 2006, pp. 22-25)

Estas palabras evidencian la importancia del departamento de Caldas en términos políticos y económicos, pues poseer minas de oro y estar situado en medio de las provincias de Antioquia y Cauca en tiempos de la colonia y durante el siglo XIX, significó ser el objeto de atención de dos viejos enemigos.

Comprender la naturaleza de los conflictos alrededor de la tierra es una condición necesaria para lograr entender el devenir de ancestralidad territorial negra en Caldas. Devenir cuyo desarrollo, como ya se señaló en la introducción, está estrechamente ligado con la historia de la economía minera, actividad que tanto en Colombia como en todo el continente americano se realizó mediante la esclavización y el trabajo forzado de las comunidades negras e indígenas. En el caso de las comunidades negras, actor central de esta investigación, de acuerdo con Germán Colmenares (1997), su presencia a mayor escala dentro de la actividad minera se dio en todo el territorio en 1580, una vez se produce la extinción de los habitantes indígenas alrededor de 1570. De este modo, 1580 se convierte en punto clave para comprender la presencia de comunidades negras esclavizadas en zonas mineras y rurales de la Nueva Granada.

De igual forma, el anterior referente temporal permite identificar las postrimerías del siglo XVI como un momento clave en el que se crea la dependencia de los recién nacidos e incipientes centros urbanos con los espacios de riqueza aurífera. Esta dependencia fue recreada por Colmenares (1997) con las siguientes palabras:

> [...] ya se ha visto cómo la aparición de algunos de estos villorrios que se adornaban con el nombre de ciudad derivaba del hecho de un reparto inicial de recursos, destinado a asegurar la supervivencia de algunos grupos de españoles. Pero, ¿cómo activar la economía en medio del aislamiento? Con algunas excepciones, toda la nueva granada parecía destinada a las empresas mineras [...].
>
> Este esquema muy simple, fundado en las virtualidades de intercambio del metal, colocaba la búsqueda del oro en el centro de las preocupaciones de toda población y rechazaba cualquier idea de equilibrio económico" (p. 277).

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII la economía de la Nueva Granada giró alrededor de la economía minera, y específicamente en el occidente de Caldas, las lógicas esclavistas y de explotación primaron debido a la riqueza aurífera del territorio. Los despojos y conflictos por la tierra fueron constantes, acentuándose las disputas entre las provincias Cauca y Antioquia. Estas dinámicas coloniales comenzaron a modificarse durante los siglos XIX y XX, periodo de tiempo crucial en donde se gestó la abolición de la esclavitud y comenzó el surgimiento de las compañías minerías que cambiaron de manera radical las dinámicas de colonización y explotación. En este sentido, a continuación, se narrará cómo se gestó la llegada de las compañías mineras

nacionales y extranjeras al Cantón de Supía en el siglo XIX y las consecuencias de este hecho sobre el territorio y la población negra.

Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en Caldas

El surgimiento de las compañías mineras y sus consecuencias sobre la población negra durante el siglo XIX

El siglo XIX tuvo momentos decisivos en el devenir económico y cultural de la región occidental de Caldas, ya que se produjo una notoria reactivación de la minería en Supía, Marmato y Anserma, asociada a la presencia extrajera, con nuevas formas y tecnologías de explotación (Ortiz y Almartio, 2007). Además, se consolidaron los asentamientos de población negra y fueron adjudicados los permisos para que compañías mineras extranjeras comenzaran a extraer riquezas del subsuelo durante todo el siglo. En este sentido, a continuación se hará un ejerció narrativo de lo acontecido a lo largo de dicho periodo de tiempo. Se repasará la razón por la cual las minas pasaron a ser manejadas por compañías extranjeras y las implicaciones que esto trajo sobre la población negra asentada en los pueblos que componían el Cantón de Supía. También se explicará como el occidente de Caldas se fue desmarcando de la provincia de Popayán y se acercó a Antioquia, para finalmente exponer brevemente cómo se gestó la creación del departamento de Caldas en 1905.

Como ya se señaló en el apartado anterior, el surgimiento de la hacienda minera con su respectiva aristocracia asentada en el territorio significó un esporádico intento por reactivar la minería y sacar del abandono al Cantón de Supía. En términos concretos, dicho intento fracasó, pues muchas de estas familias, como lo señala Gärtner (2005) terminaron arruinadas. El caso más llamativo es el de las dos familias más poderosas de la Vega de Supía: los Moreno y los Castro. Este fracaso "propició tremendos cambios en las estructuras sociales, políticas y económicas en el distrito minero al finalizar el siglo XVIII. El símbolo de esos cambios fue el tránsito de la hacienda minera a la compañía minera conformada por varios socios" Gärtner (2005, p. 88).

Tras la decadencia de los terratenientes y el fracaso de la hacienda como estrategia para revitalizar la actividad minera, surge como iniciativa del Gobierno nacional traer del extranjero expertos en mineralogía. En este sentido, en 1770 el Virrey de la Nueva Granada, Pedro Mesía de la Zerda, solicita a la Corona española la contratación de los mejores mineros de Europa: los alemanes. Dicha solicitud es firmada en 1782, y dos años más tarde estos llegan para trabajar en las minas de Mariquita, sin embargo, de los siete mineros que arribaron a la Nueva Granada, solo uno era un experto en este oficio, los otros seis eran simples obreros de minas.

Debido a que la inversión realizada por la corona española en los mineros alemanes fue todo un fracaso, para finales del siglo XVIII e inicio del siglo XIX empieza a surgir la idea de "entregar las minas a alguna compañía minera, de las que por ese entonces comenzaban a conformar particulares en otras partes del virreinato. Estas compañías sustituirían las haciendas mineras" (Gärtner, 2005, p. 105).

Si bien la llegada de los mineros alemanes en términos económicos no tuvo ninguna relevancia, si la tuvo respecto a la variedad fenotípica que se empieza a dar en lo que hoy conocemos como el departamento de Caldas, pues, uno de los mineros de apellido Bähr levantó familia en Quiebralomo, aportando un nuevo caudal genético al Cantón de Supía. La influencia de este alemán también va a estar relacionada con el surgimiento de la primera compañía minera, llamada Real Compañía de Minas de la Vega de Supía, "entregada para administrar al europeo don Antonio García y dos alemanes facultativos" (Gärtner, 2005, p. 110), uno de los cuales fue Bähr. El nuevo intento de reactivación de la actividad minera bajo el protagonismo de las compañías mineras, iniciado en la última década del siglo XVIII, implicó el uso de mano de obra esclava, un rasgo que permite comprender la continuidad de la población negra en esta zona.

Para finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, las compañías mineras funcionaron como una asociación de familias aristócratas que confluían en su interés por extraer oro de la manera más segura y lucrativa. En la primera compañía, Real Compañía de Minas de la Vega de Supía, asentada en el Cantón, se destacan nombres como Domingo Pérez Valencia, Manuel Agustín Valera, José Joaquín Leal, Tomas Valencia y José María Buenaventura (Gärtner, 2005, p. 110). En 1798 algunas familias de Popayán forman una compañía minera llamada Real Compañía Minera de Popayán. Entre los nombres que se destacaron cabe mencionar a Joaquín Valencia, Cristóbal Mosquera, Luis Tadeo Jiménez, Francisco José de Quintana, Andrés José Pérez de Arroyo y Eduardo Alonso de Illera. Ambas compañías, durante el periodo de guerra de independencia, ya se encontraban en proceso de cierre por el bajo rendimiento e impacto económico que generaba dicha guerra, pues requería que muchos esclavos dejaran el trabajo para engrosar las filas de los ejércitos enfrentados (Gärtner, 2005, p. 127). Otras compañías mineras como Minas de Plata de Popayán, que funcionaron durante este mismo periodo, corrieron con igual suerte, pues el trabajo quedó reducido al 40 % (Gärtner, 2005, p. 135). Este hecho puede interpretarse como una posible reducción de la población negra en la zona durante las dos primeras décadas del siglo XIX, ya que por orden del Gobierno colonial se había enviado a sacar "todos los esclavos útiles y quedaban solo los inútiles y enfermos" (Gärtner, 2005, p. 138).

Una vez terminada la guerra por la independencia, la quiebra de la aristocracia del Cantón de Supía se hizo evidente. Moreno de la Cruz, ubicada en El Guamaral, fue de las pocas familias que quedaron en pie. Gärtner, (2005), retomando un escrito elaborado por Boussingault en 1825, recrea la vida de Lemos Moreno de la Cruz como muestra del estado en el que se encontraba lo que quedaba de la vieja aristocracia.

> Cuando lo conocí [a Lemos] en su triste habitación de El Guamal, podía tener unos 30 años; vestía de paño pardo claro y usaba en la cabeza para abrigar su completa calvicie, un pañuelo de algodón. Su rostro agradable habría sido muy atractivo sin un tinte bilioso que mostraba una afección hepática. [...]. Enfrente de la miserable habitación de El Guamal se encontraba una fila de chozas, semejante a un pueblo africano, que alojaba a un número bastante elevado de esclavos. Los negros y las negras trabajaban todo el día lavando aluviones (p. 141).

Estas palabras son un testimonio de la significativa presencia negra en el Cantón de Supía en el siglo XIX. Aspecto en el que el señor Francisco Lemos jugó un papel importante, pues su "buen" trato a los esclavos le permitió vivir en El Guamal bajo la supuesta ruina. Supuesto forjado al estar rodeado de presencia de población negra, cuya funcionalidad le permitió eludir muchos de los impuestos de la época, mientras sus esclavos empezaban crear arraigo en el territorio.

Ya en plena vida republicana, bajo el proyecto de nación de la Gran Colombia, la presencia de la población negra en el Cantón de Supía va a estar marcada por la injerencia del Gobierno inglés en la vida política y económica de Colombia, la cual radicaba en el cobro de la "ayuda" económica que los ingleses habían prestado a la independencia. El pago de esta deuda, y de los empréstitos para llevar a cabo el proyecto gran colombiano, los políticos de la época lo asumieron entregando por periodos de 25 a 30 años las minas de oro y plata de la nación a empresarios y banqueros ingleses. De este modo se reconoce oficialmente, para la década de los años 20, que las minas de Marmato, Supía, Riosucio y Quinchía están en manos de los ingleses. (Gärtner, 2005, p. 143-150). Los ingleses, dice Gärtner, (2005), "asociados con los mineros alemanes, crearían un nuevo orden social en la Vega de Supía y harían aportes culturales, raciales y mentales en unas comunidades que a comienzos de ese siglo habían roto las barreras impuestas por los españoles" (p. 151).

El nuevo orden creado por los ingleses estuvo relacionado con la libertad de los esclavos. Este proceder se comprende al tener en cuenta que el gobierno británico desde 1772 había abolido la esclavitud. Sumado a este hecho, en 1820, "el rey ingles firmó con el de España un tratado para poner fin al comercio desde África" (Gärtner 2005, p. 222). Actos legales que, si bien no garantizaron un trato humano a los esclavos, les permitió comprar de manera recurrente su libertad y trabajar en las minas "hombro a hombro" con sus amos; cercanía que facilitó las habituales relaciones amorosas entre los ingleses con las negras y mulatas (Gärtner, 2005, p. 229).

La abolición legal de la esclavitud en 1851, durante el gobierno de José Hilario López, fue un acontecimiento que produjo progresivamente un declive de la economía minera esclavista por los costos de la mano de obra

ahora "libre". Si bien la actividad minera no cesó en el occidente alto de Caldas, este fue el principal acontecimiento que comenzó a gestar la diversificación de la economía, ya que las poblaciones negras que fueron ganando su libertad paulatinamente se alejaron del trabajo en las minas y emprendieron otras actividades económicas, tales como la producción de caña para la elaboración de panela.

Ahora bien, la territorialidad ancestral de la población negra también se vio afectada por el fenómeno de la colonización antioqueña, cuya notoriedad y gran impacto se da a mediados del siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Historiadores como Óscar Almario consideran que la colonización antioqueña fue una fuerza social inédita que tuvo el poder de generar los cambios que perfilaron muchos de los elementos distintivos que sustentan el surgimiento de la lucha regional entre Valle del Cauca y Antioquia. En este sentido, factores como el crecimiento demográfico y la poca disponibilidad de tierra se convirtieron en los elementos claves para comprender la movilidad poblacional proveniente de Antioquia hacia el sur del país. Todo un fenómeno realizado no solo por pequeños colonos con nobles aspiraciones reducidas a la subsistencia, sino también por hombres adinerados, con el cálculo racional del empresario, capaces de detectar qué territorios se cotizan tras la colonización de los pequeños colonos; y hombres que tras la formación de compañías agrarias –empresas- estuvieron dispuestos a colocar entre paréntesis ciertos valores morales y entablar relaciones políticas de dudosa procedencia, con el fin de conseguir apoderarse de ciertos territorios por la vía de la "legalidad oficial" (Valencia, 2000).

A pesar de que estudios realizados desde la perspectiva histórica no muestran de manera específica el impacto que el avance de la colonización antioqueña tuvo sobre los territorios ancestralmente habitados por población negra ubicada en el departamento de Caldas, es posible deducir, con base a los estudios realizados en otros espacios del eje cafetero, que dicha colonización significó enfrentar una nueva forma de violencia, pues el paso arrollador de estas compañías agrarias y mineras con la exhibición de títulos borrosos, se tradujo en el despojó de tierras a muchas familias negras, quienes a través del trabajo en las minas y el cimarronaje habían logrado consolidarse en espacios como los del Cantón de Supía. No obstante, en su análisis acerca de la colonización antioqueña en Caldas, Valencia (2000) no introduce una variable étnica o racial para determinar quiénes son las víctimas de las familias que, poco a poco, van conformando las compañías –Aranzazu y González Salazar- que desde finales del siglo XVIII, a través de maniobras legales, empiezan a apoderarse de los territorios que colonos pioneros y campesinos nativos habían acondicionado. Una vez los colonos y campesinos "tumbaban" las montañas, aparecían estas compañías con títulos de compra de estos territorios, exigiendo en algunos casos abandono, compra o sometimiento bajo la modalidad de labriego dependiente.

En su trabajo, Valencia (2000) presenta un claro ejemplo de cómo los colonos antioqueños despojaban la tierra de los habitantes de aldeas del occidente de Caldas. La Tabla 2 se presenta con el fin de ilustrar el resultado de un padrón organizado por la comunidad de Arma a finales del siglo XVIII, en la puja por "demostrar que la ciudad de Arma no estaba deshabitada como decían las autoridades y vecinos principales de Rionegro" en su deseo de forzar el traslado de Arma a Rionegro (Valencia, 2000, p. 18).

Tabla 2. Número de habitantes en el caserío de Arma

Población	Número de familias	Número de personas	Número de agregados
Blanca	8	42	-
Mestiza	8	30	8
Mulata	71	285	16
Totales	87	357	24

Fuente: Valencia (2000, p. 18).

Si se interpreta la Tabla 2 desde una perspectiva racial y/o étnica, es factible considerar que muchos de esos mestizos y mulatos eran negros, sumado a los "60 esclavos que don Felipe Villegas Posee en su mina" (Valencia, 2000, p. 18). Valencia (2000) muestra de manera magistral cómo Arma, bajo la colonización antioqueña, estuvo constantemente asediada; su territorio fue objeto de la ambición capitalista ejercido por los terratenientes y grandes compañías agrarias, quienes, en contubernio con inspectores, jueces y alcaldes, iban desarraigando a la población desprotegida –campesinos: negros, mulatos, mestizos y blancos empobrecidos-, bajo el argumento de que los territorios, en muchos casos ancestralmente ocupados, eran baldíos.

Esta particular alianza entre funcionarios estatales y compañías agrarias también es abordada por Luis Fernando González (2002), quien interpreta la colonización antioqueña como un fenómeno clave para incrementar las relaciones comerciales entre el Cantón de Supía y Antioquia, con lo cual la influencia de la provincia del Cauca quedaba relegada a lo político. En este orden de ideas, la colonización jugó un papel decisivo en cuanto a revitalizar la actividad minera, pues para la primera mitad del siglo XIX:

> Los obreros europeos estaban diezmados y centrados en el laboreo de la pirita; los esclavos negros, en franca decadencia por la manumisión y las guerras civiles, y la población indígena no participaba de esta actividad económica de manera directa. La explotación se fundamentaba en los negros, pero estos no alcanzaban para el trabajo, por lo cual, se trajo mano de obra de la provincia de Antioquia y llegaban, con ellos trayendo víveres para quince días y luego regresaban para volver de nuevos (p. 77).

Estas palabras indican la manera cómo se va dando la intensificación del tráfico comercial, y con ello, la construcción de caminos que le permitió al Cantón de Supía proveerse de vivieres provenientes de Antioquia, necesarios para la actividad minera y agrícola. Un ejemplo de ello es el hecho de que:

> En 1837, el Senado y la Cámara de representantes de la Nueva Granada le concedieron a Juan Uriel, Juan y Alejandro Santamaría y Gabriel Echeverry un privilegio por treinta años para construir un camino entre Fredonia y río Arquía, límite con el Cauca. [...] Esta era una de las tres rutas comerciales que se planteaban los "colonizadores capitalista" antioqueños para abrir nuevos mercados a las mercaderías importadas por ellos; con la ruta de las montañas de Caramanta unirían a Medellín al distrito minero del Cantón de Supía y llegaría también a los mercados del Cauca (González, 2002, pp.81-82)

Queda claro los fuertes nexos de Antioquia con el Cantón de Supía, en donde este último dependió de centros comerciales como Medellín, Rionegro y Salamina. Toda una influencia comercial que abonó el camino para que durante la segunda década del siglo XIX se fuera consolidando un grupo poblacional, que al decir de González (2002, p. 87), entró a disputar el territorio ancestralmente ocupado a indígenas y negros libres y esclavos.

En este sentido, y siguiendo a Marco Palacios (1987), hay que tener presente varios elementos cuando se habla de la colonización antioqueña. Primero, entender la colonización como fenómeno de ocupación, poblamiento y domesticación del paisaje, cargado de hazañas y de ignominia en cuanto al despojo de territorios tanto de indígenas, como de negros instalados en estos territorios antes de la colonización, y de los "pequeños" campesinos colonos que lideraron la colonización, pero que luego fueron despojados por terratenientes, políticos y caudillos en su búsqueda de fortines económicos y electorales. Segundo, tras esta colonización se empiezan a configurar las bases para el desarrollo capitalista de las regiones, que se vieron influenciadas y sintieron las consecuencias de esta. Estos dos elementos se constituyen en argumentos sólidos para comprender la colonización antioqueña más allá de tesis como las de James Parsons (1997), en donde la colonización es presentada bajo los nobles ideales de armonía y solidaridad colectiva. En contraste, es claro que el avance de la colonización implicó serios patrones de conflictividad y violencia como principio reordenado de la sociedad. El reacomodo de la sociedad colombiana tras la colonización antioqueña fue innegable, si se tiene presente que para finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, la colonización antioqueña estuvo vinculada con el proceso de industrialización del país; esto se entiende, al referenciar que el producto a partir del cual se desarrolló la vida económica y social de los colonos fue el café, el cual se convierte para este periodo en la base de la economía nacional, permitiendo acumular gran cantidad de capital, el cual pasó a ser utilizado en las industrias.

Bajo el contexto de la colonización antioqueña y la incursión de compañías extranjeras en la región occidental de Caldas, a mediados del siglo XIX el municipio de Marmato es decisivo en el desarrollo regional y nacional, debido a su sobresaliente producción de oro. Así mismo, es importante resaltar que partir de 1829 la injerencia inglesa en la región se hace más fuerte al entrar la compañía inglesa Wester Andes Mining Company a explotar las minas de Marmato durante el resto de siglo, aumentando la producción de oro y la importancia del pueblo, hasta el punto de que se volvió ruta obligada para el comercio con Popayán. Por su parte, a mediados del siglo XIX Supía es un centro agrícola, ganadero, minero y artesanal, además de producir oro de veta y plata, e incluso poseía una significativa ganadería de cabras, cerdos vacunos y caballos.

Por su parte, Riosucio se convirtió en el eje de la región occidental caldense en la segunda mitad del siglo XIX, y desde entonces adquirió gran relevancia política debido a su condición fronteriza entre Antioquia y Cauca, por las extensas parcialidades de los resguardos indígenas, su cercanía y fuertes nexos comerciales con Medellín, y una creciente presencia de colonos antioqueños. Al igual que Marmato y Supía, Riosucio fue un municipio minero, por lo que contaba con una considerable población negra que paulatinamente se fue desplazando a los asentamientos negros de El Guamal y El Llano. Debido a la importancia política y económica que adquiere, en 1863 Riosucio se convirtió en cabecera de provincia y continuó así hasta la creación del departamento de Caldas en 1905.

En un artículo titulado *Evolución de la estructura agraria y trasformación socio-productiva del paisaje rural en Riosucio y Supía a partir de mediados del siglo XIX,* Elcy Corrales Roa (2011) expone que de 1870 a 1900 se determinarían las características de la estructura agraria y ocupación productiva del territorio en Riosucio y Supía en el siglo XX. En este sentido, plantea que fueron tres los elementos que determinaron el devenir económico, político y social de la zona. El primero, que desde siempre ha estado presente, es la explotación minera; el segundo fue el crecimiento de la actividad agropecuaria promovida por los colonos antioqueños que llegaron en buscando tierras y negocios, y que estuvo vinculada a la minería, producción de café y ganadería; y por último, la emisión de leyes que promoverían la entrada de nuevos actores a la región.

En este orden de ideas, para Corrales (2011) la minería de oro y plata tuvo un auge durante el periodo comprendido entre 1867 y 1877, que valorizó las tierras que tenían potencial minero y generó grandes ganancias a los propietarios de la infraestructura minera que, a partir de acuerdos notariales firmados en 1874, tuvieron la posibilidad de apoderarse no solo de los recursos físicos para llevar acabo la actividad, sino también de caminos, bosques y fuentes de agua, hecho que genero la concentración de la tierra en los poblados con potencial aurífero en el occidente de Caldas.

La actividad agropecuaria en la región comenzó a surgir durante 1880 y 1890, ligado a la minería y, como se mencionó anteriormente, al cultivo de café que promovió la colonización antioqueña. Así mismo, los cultivos de caña para la producción de panela, plátano, maíz frijol y frutales continuaron promoviéndose en los lugares donde el café era inducido. En síntesis, el nuevo auge minero y la llegada de colonos provenientes de Antioquia determinaron una nueva estructura y distribución en la propiedad de la tierra en la zona (Corrales, 2011).

De acuerdo al estudio de Corrales (2011), a finales del siglo XIX fueron numerosos los actores que entraron a conformar y trasformar la dinámica social y económica de los poblados que componían el occidente alto de Caldas. Por un lado estaban los campesinos y los indígenas, quienes basaban su sustento en la agricultura y en la colonización cafetera que se estaba gestando; el criollato y las empresas mineras buscando nuevas tierras que explotar; y grandes propietarios antioqueños dedicados a la ganadería; por otra parte se encontraba la población negra que continúo articulada a la minería y a la agricultura en El Guamal.

El siglo XX inició con una estructura de la propiedad desigual y altamente concentrada y dedicada a la minería, a pesar del naciente apogeo de la agricultura. Para esta época el número de habitantes había aumentado considerablemente, y para 1905, fecha en la que se fundó oficialmente el Gran Caldas, las personas que conformaban la población de los principales municipios que componían el antiguo Cantón de Supía vivían: 11 648 en Riosucio, 4 295 en Marmato y 4 255 en Supía (Ortiz y Almario, 2007).

Finalmente, si bien la presencia de esclavos y comunidad negra se dio en todo el Cantón de Supía, fue en Marmato y Supía en donde principalmente se ubicaron y concentraron. La razón principal de este fenómeno es la gran riqueza aurífera que poseían, por lo que la incursión de negros esclavizados para el laboreo fue más intensa. En síntesis, las lógicas esclavistas de la época colonial en Caldas se gestaron y tuvieron su razón de ser por la gran riqueza minera que urgía ser explotada por los españoles, hecho que explica la presencia de comunidades negras en el occidente de Caldas desde los tiempos coloniales.

La variable étnica y el aislamiento del occidente alto de Caldas: una aproximación al siglo XX

El devenir político, económico y cultural de lo que hoy se conoce como el departamento de Caldas durante el siglo XX, estuvo marcado por varios factores. Uno de ellos fue la ley de 17 de 1905, mediante la cual se creó el departamento de Caldas, "reuniendo los territorios del sur de Antioquia, la provincia de Robledo y la provincia de Marmato, teniendo como capital a Manizales" (González, 2002, p. 365). Fue el deseo de autonomía política de una neófita élite cafetera asentada en Manizales, lo que permitió erigir a esta ciudad como capital del departamento.

De acuerdo con González (2002, p. 368), el vertiginoso avance de los cafeteros manizaleños excluyó de todo protagonismo político y económico a la provincia de Riosucio, conformada por los municipios de Riosucio, Supía, Marmato, Nazareth, Anserma, Belalcázar, Belén, Apía y Santuario. Todo indica que a los ojos de esta élite la provincia de Riosucio –antiguo Cantón de Supía- representaba la parte incivilizada del departamento, por poseer un significativo número de población india, negra y mestiza (González, 2002, p. 375). Esta representación y distribución *racializada* del espacio ayuda a comprender por qué Manizales y los municipios surgidos durante la colonización antioqueña recibieron toda la atención del Gobierno departamental y nacional, dejando en el abandono a los territorios ancestralmente ocupados por la población negra, lo cual significó que la construcción de cables aéreos, carreteras y el ferrocarril fuera una inversión que mejoró la calidad de vida del norte de Caldas, mientras Marmato, Riosucio y Supía padecían por la permanencia de los caminos tradicionales de herraduras, lo cual reflejaba un evidente aislamiento que se fue superando paulatinamente al llegar los años 70.

El retraso de la provincia de Riosucio, y de los poblados que lo componían, se vio reflejado en la poca inversión recibida y en la nula asistencia para el desarrollo por parte del Estado. El ferrocarril del café, construido para conectar el Gran Caldas con el centro y sur del país, nunca estuvo cerca de pasar por el occidente alto de Caldas, por lo que esta importante construcción no influyó de manera determinante en el devenir de los municipios que componían el antiguo Cantón de Supía.

El siglo XX, hasta la década del 70, se caracterizó por ser un periodo de auge y acumulación en Caldas por el impulso que le dio a la economía la producción y exportación de café. Durante esta época en el territorio del actual Caldas, debido a la topografía montañosa y a la deficiencia de las vías, comenzaron a surgir cables aéreos. El primero en construirse fue el tramo que conectaba a Manizales con Mariquita. Posteriormente se inició la construcción del cable norte, que, según Valencia (2000), logró influir en Aranzu, Salamia, Pacora y Aguadas, y finalmente se intentó estructurar el cable occidente, que tenía como fin la comunicación directa con el Chocó.

Estos avances en infraestructura, que tenían como objetivo trasportar café y demás productos con considerable importancia, fueron desarrollados e influyeron en las áreas aledañas de las entonces ciudades más grandes de la región, es decir, Manizales, Pereira y Armenia. En este orden de ideas, en materia de infraestructura la región presenta diferencias y asimetrías profundas, debido a que la gran mayoría de avances que se presentaron en la primera mitad del siglo XX tuvieron lugar en las áreas urbanas de las capitales y en los municipios cercanos a estas, en donde se concentró la construcción de infraestructura.

Por su parte, los municipios y las zonas rurales lejanas, como lo son Supía, Marmato y Riosucio, carecieron de inversión y de infraestructura básica que potenciara su desarrollo. Y mientras que el resto del departamento ya contaba con el sistema de cable y el ferrocarril, lo municipios mencionados se comunicaban mediante caminos de herradura y mulas. Fue en 1934 cuando llegó la primera carretera a Riosucio y en 1937 a Supía, hecho que permitió la trasformación de las estructuras económicas de la localidad y la salida de productos agropecuarios que comenzaron a tomar fuerza, como el café. Así mismo, se pudo integrar la región con centros urbanos de gran envergadura, como Medellín (Corrales, 2011).

Una vez los municipios que componían la provincia de Riosucio comenzaron a conectarse mediante carreteras y a superar el aislamiento, la producción de café tomó fuerza y desempeñó un papel importante en términos económicos y sociales en la región. Para comprender el dinamismo y la evolución del sector cafetero basta con observar los datos expuestos por Gonzales (2002), citados por Corrales (2011), en donde se indica que "en 1913 Supía contaba con 400.000 matas de café y una trilladora en el área urbana. En 1926 ya había 602.700 cafetos y 123 plantaciones, y en 1932 el censo cafetero dio para Supía 1.368.987 cafetos sembrados" (p. 167). Estos datos demuestran que el avance del café en la región fue sostenido y jugó un papel importante el desarrollo de la misma. Por su parte, la comunidad negra, a pesar de que seguía articulándose principalmente en la minería, empezó a vincularse a la actividad cafetera, que rápidamente estaba dando réditos.

En este sentido, el periodo de tiempo comprendido entre 1905 y 1938 fue de vital importancia en la región, debido a que se dio el crecimiento y auge cafetero en Supía y los demás poblados del sector. Las tierras que eran aptas para la siembra fueron apetecidas y acaparadas por empresarios cafeteros que promovieron el cultivo el grano de diferentes maneras. Corrales (2011) presenta como ejemplo de empresarios cafeteros a Carlos Pinzón Posada, dueño de una gran cantidad de beneficiarios y de numerosas trilladoras, quien promovió la siembra de café entre los indígenas y afrodescendientes de la zona, con la promesa de comprárselos. Su estrategia era promover la siembra en las zonas aptas donde hubiera presencia afro e indígena y hacer crecer la producción paulatinamente.

Otra actividad económica que surgió a partir de los años 20, que sí vinculó directamente y desde el principio a los afrodescendientes que habitaban en Supía, Marmato, y menor medida de Riosucio, fue la extracción de madera, que tenía como fin surtir las minas de la zona, especialmente las de Marmato (Corrales, 2012). Dicha actividad era realizaba por afros contratistas, que contaran con mulas para poder cargar con el material requerido. Ante la inexistencia de caminos y carreteras, este tipo de trasporte jugó un papel crucial hasta la tercera década del siglo XX, para trasportar mercancías e incentivar el comercio entre los poblados de la provincia de Riosucio.

La nueva estructura del espacio y la propiedad rural en los poblados de Riosucio y Supía, además de los hechos descritos con la entrada del café y otros productos agrícolas, generaron una trasformación social y productiva del territorio que era habitado por indígenas, mestizos y afros. La región pasó de tener como principal actividad económica la minería, a poseer gran potencial agrícola y ganadero. Se conoce de la existencia pequeños productores indígenas y afros, pero especialmente de propietarios que poseían grandes extensiones de tierra, así como comerciantes urbanos articulados a la minería y a las actividades agropecuarias. Estos cambios trajeron consigo un dinamismo económico local y regional que en siglos pasados no tenía la región (Gonzales, 2002).

A partir de la década del 30 y hasta la del 50 del siglo XX se gestaron varios hechos que nuevamente generarían cambios sociales, políticos y económicos en Supía, Marmato y Riosucio. La primera, como ya se mencionó, fue la llegada de las carreteras y nuevas intervenciones viales que terminarían de conectar el occidente caldense con todo el departamento y otras zonas del país. La segunda es el nuevo resurgir de la minería, gracias a compañías mineras extranjeras. La tercera fue la consolidación, expansión y construcción de nuevos resguardos indígenas. Y finalmente, el periodo de violencia partidista que también tuvo repercusiones en la zona estudiada.

La minería, a pesar de que nunca dejó de ser importante, tuvo una leve depresión que se terminó gracias a la incursión de empresas mineras inglesas y norteamericanas a la zona. Nuevamente se comenzó a gestar la compra de terrenos por parte de particulares e inversionistas extranjeros y colombianos, quienes se encargarían de todo el proceso requerido para reactivar la actividad. La compra de tierras y numerosas fincas, se dio principalmente en las orillas del río Supía y en terrenos ubicados en los resguardos Cañamomo y Lomaprieta. La población afrodescendiente no se vio muy afectada, puesto que los territorios que comenzaron a adquirir las nuevas compañías eran principalmente de campesinos mestizos e indígenas. En las zonas donde estaban ubicados, como en El Guamal en Supía, la actividad minera comenzó a alternarse con la producción de café y caña panelera, sin dejar de ser la más importante la explotación aurífera.

Otro factor relevante para considerar para la comprensión del siglo XX fue la lucha contra los resguardos indígenas. Si bien esta pugna se venía dando desde finales del siglo XIX, en la primera mitad del siglo XX se intensificó, pues el criollato, es decir; "un grupo nada homogéneo […] con un interés centrado en la producción minera y la rentabilidad, […] al cabo del tiempo con su pensamiento y su forma de ver la realidad, moldearon a su manera el territorio del municipio de Supía" (González, 2002, p. 343) Este criollato, cautivado por la ideología de la civilización, consideró a los resguardos como un impedimento para el desarrollo de la provincia de Riosucio, pues poseían grandes cantidades de tierras incultas y sin explotar adecuadamente. La solución por la que pujaba el criollato ante el Ministerio Público, fue la división de los resguardos, es decir, su eliminación, con lo cual los indígenas pasaban a ser considerados civilizados, y, por ende, ciudadanos del común. Esta fue la estrategia que se buscó con los indígenas de San Lorenzo, La Montaña, Cañamomo y Lomaprieta. Resguardos que, como en el caso de Cañamomo y Lomaprieta, fueron objeto de la codicia del criollato, representada en la persona Valeriano Palomino, quien desde 1902 hasta 1929 pleiteó por quedarse con estas tierras (González, 2002, p. 435).

Aunque el objeto de esta investigación no es el estudio del devenir de la territorialidad ancestral indígena, el hecho de señalar esta problemática permite comprender cómo este territorio ha estado envuelto en conflictos interculturales e interétnicos, los cuales continúan para finales del siglo XX, pero esta vez teniendo como protagonista la tensión entre indígenas y la comunidad afrocolombiana asentada en este territorio. Tensión que se comprende en el marco del proceso de etnización, que ha tenido entre sus referentes legales nacionales a la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993.

Conflictos, territorios y población en el siglo XXI

El conflicto interétnico entre las comunidades ubicadas en medio de los municipios de Riosucio y Supía, tiene como protagonistas a la comunidad negra de la vereda de Guamal y al resguardo indígena Cañamomo y Lomaprieta, reconocido oficialmente desde 1722, y en la actualidad distribuido política y administrativamente entre los municipios de Riosucio y Supía. Para comprender este conflicto hay que tener en cuenta algunos aspectos que se desarrollan a continuación.

La vereda de Guamal, perteneciente al municipio de Supía (el cual, como se señaló en líneas anteriores, tiene existencia desde el siglo XVIII, cuando la familia Moreno de la Cruz introducen negros traídos de África –posiblemente Mozambique- para el trabajo en las minas de la Vega de Supía), desde los tiempos coloniales hasta hoy día se ha caracterizado por tener un gran número de población negra, hijos de los antiguos esclavizados, quienes tradicionalmente han realizado trabajos tanto en las minas, como en los trapiches de caña y la producción de cafetales. La mayoría de su población es de apellido Moreno. Según el Censo del 2005, el municipio de Supía cuenta con 24 072 habitantes. De estos, el 32,6 % se auto reconocen como indígenas, mientras el 11,3 % se autodefinen como negros, mulatos, afrocolombiano o afrodescendiente, de los cuales 2 000, aproximadamente, se encuentran asentados en la vereda de Guamal.

Como consecuencia del abandono estatal, y empujados por las necesidades, en la década de los 90 la población negra de la vereda de Guamal se registra como población indígena perteneciente al resguardo Cañamomo y Lomaprieta, maniobra que les permitió tener ciertas ayudas a nivel de servicios públicos,

salud y no pago de servicio militar. Sin embargo, a partir de 2013 algunos líderes negros emprendieron un proceso reivindicativo para ser reconocidos como grupo étnico. Dicho reconocimiento implica acceder a los derechos que tiene todo grupo étnico, de acuerdo con la Constitución de 1991 y a la promulgación de la Ley 70 de 1993, en el marco de la consolidación del Estado multicultural, entre ellos, el derecho al territorio colectivo.

Una de las consecuencias de esta acción reivindicativa fue la generación de un conflicto interétnico, pues dicho reconocimiento implica perdida de territorio y recursos en manos del resguardo Cañamomo y Lomaprieta, cuyos líderes exigen su derecho sobre el territorio colectivo, amparados en el Titulo Colonial que tienen sobre las tierras. En este orden de ideas, el siguiente mapa ilustra la ubicación del consejo comunitario de El Guamal en el departamento de Caldas, formado en el 2013, el cual es el único constituido en el departamento.

Mapa 2. Ubicación consejo comunitario de El Guamal

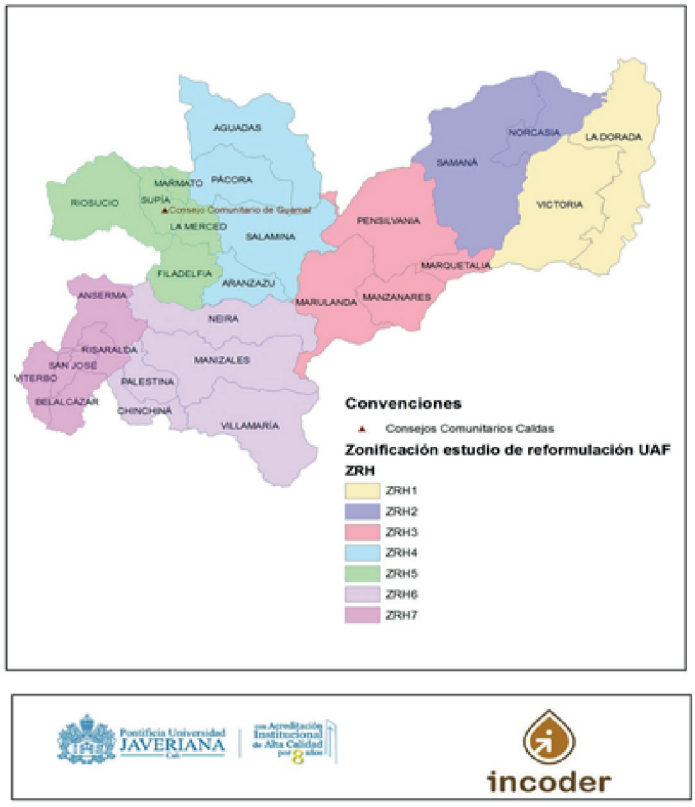

Fuente: Incoder (2014).

En el momento el conflicto intercultural se encuentra vigente, pues, tras la conformación y reconocimiento del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Guamal ante el Ministerio del Interior, el día 10 de julio de 2013[1], los líderes y representantes legales de dicho consejo comunitario han solicitado el reconocimiento efectivo del derecho al territorio colectivo, todo un proceso que ha estado estancado, porque los líderes y representantes del resguardo indígena de Cañamomo y Lomaprieta interpusieron una acción de tutela contra el Ministerio del Interior y la Alcaldía de Supía, Caldas, debido a que ninguna de las entidades realizó

1 Resolución No. 083 de julio 10 de 2013, por medio de la cual inscribió al Consejo de Comunidades Negras de Guamal en el Registro Nacional Único.

el proceso de consulta previa para el reconocimiento del consejo comunitario de Guamal. Dicha acción de tutela fue negada el 19 de noviembre de 2013 por considerar que el medio para atacar las resoluciones era la Jurisdicción Contenciosa Administrativa instaurada. El 16 de enero de 2014 la Corte Suprema de Justicia declara extemporánea la imputación interpuesta por Efrén de Jesús Reyes Reyes. En este orden de ideas, para lograr una mejor caracterización del consejo comunitario de El Guamal, en la siguiente tabla se presentan los datos más importantes de la organización.

Tabla 3. Ubicación y datos del consejo comunitario de Guamal

Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Vereda	Familias	Personas	Resolución alcaldía	Resolución Incoder	Titulo colectivo
Caldas	Supía	Consejo comunitario Comunidades Negras de Guamal.	Guamal	350	1750	Resolución Ministerio del Interior 083, julio 10 de 2013.	No	No

Fuente: elaboración propia a partir de los datos oficiales suministrados por el Incoder y el Ministerio del Interior (2014).

Las anteriores líneas permiten concluir, en contrataste con el sentido común de muchos colombianos, la existencia de población negra en el eje cafetero, para ser más preciso, en el occidente del departamento Caldas. Presencia que tiene toda una historia de larga duración, que se remonta desde los tiempos de la colonia. No obstante, debido a las mismas circunstancias que se han explicado, la reivindicación étnica de la comunidad de El Guamal ha sido desorganizada y lenta a causa de dos factores principales: el primero, como ya se mencionó, se debe a que las comunidades afrodescendientes han aprovechado las cercanías de los resguardos indígenas para censarse como tales y recibir diferentes servicios sociales, y solo fue en el año 2013 cuando empezaron a organizarse y registraron ante la alcaldía el consejo comunitario de El Guamal. Segundo, a pesar de que son comunidades que están ubicadas en el territorio desde la época colonial, no son tan numerosas, grandes y notorias como en otras regiones de Colombia; por el contrario, han estado y están ubicadas en territorios específicos del departamento, y las migraciones de los territorios ancestrales mencionados a otros lugares de Caldas han sido mínimas.

Si bien en el texto se colocó el acento en el caso de la población ubicada en lo que antiguamente se conocía como el Cantón de Supía, puesto que, además de ser un territorio que ha sido habitado ancestralmente por comunidades negras hasta la actualidad, es el único lugar del departamento donde la comunidad negra ha adelantado el proceso de reconocimiento del consejo comunitario y de adjudicación de tierras, es importante mencionar y referirse brevemente al hecho de que en el departamento también existe presencia negra en municipios como La Dorada, Victoria (vereda El Cochal) y Arauca. Pese a esto, se resalta que en Caldas solo existe el consejo comunitario de El Guamal en el municipio de Supía, y hasta la fecha no se tiene registro de ninguna otra organización afro que busque constituirse y organizarse bajo un consejo.

Esto puede deberse a que la historia de la población afrodescendiente en los municipios mencionados es relativamente reciente, a diferencia de población ubicada en el occidente del departamento, la cual habita la zona desde la época colonial. Otra posible razón es que no es tan numerosa, ni se encuentra asentada en un territorio específico, sino en todo el municipio en general, por lo que no poseen organizaciones fuertes y consolidadas que promuevan el proceso de reconocimiento y constitución de consejos comunitarios.

Con el fin de mostrar lo incipiente y pequeña que es la población afrodescendiente en los otros municipios de Caldas, basta con observar los resultados del censo de 2005, realizado con el DANE, y compararlo con los municipios de Supía y Marmato, que es donde se presenta mayor concentración de la población.

En este sentido, según el censo de 2005, en La Dorada tan solo el 3,1 % del total de la población residente se auto reconoce como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente, mientras que en Victoria tan solo el 1,1 % se reconoce como tal. Como es evidente en estos dos municipios, que tienen una población de 70 486 y 8 756 habitantes, respectivamente, según el DANE, la comunidad negra es pequeña, por lo que no han contado con los elementos necesarios para organizarse. Caso contrario ocurre en el municipio de Palestina, que colida con Manizales, en donde la población afro es mediana, y según el censo, el 9,7 % se auto reconoce como afrodescendiente.

En los municipios en los que se basó el estudio la población afro tiende a ser más grande, a excepción de Riosucio, donde predominan los indígenas y tan solo el 1,2 % dice reconocerse como afro. Por su parte, en Supía el 11,3 % de la población se reconoce como afrodescendiente, cifra que, si bien no es tan alta, es significativa, teniendo en cuenta el proceso histórico descrito, y que la gran mayoría de los pobladores habitan en la vereda El Guamal, por lo que han tenido experiencias significativas en procesos organizativos.

El caso más llamativo es el de Marmato, en donde, según el censo realizado por el DANE, el 56,3 % de la población dice reconocerse como afrodescendiente. A pesar de que en este municipio de 8 175 habitantes la población afro es bastante alta, hasta el momento no se tiene registro de ninguna organización afro que esté buscando ampararse bajo la figura de consejo comunitario para la titulación colectiva del territorio. En Marmato la minera sigue siendo la actividad económica principal, lo que ha generado la degradación ambiental del territorio debido a la explotación sin ningún tipo de restricción.

Toda la narrativa y los procesos descritos demuestran que la población afrodescendiente en Caldas ha estado presente en la configuración social del territorio y en los diversos procesos que gestaron la creación y consolidación del departamento. A pesar de que la historia de estas comunidades no ha sido estudiada con profundidad, y en muchos casos negada, los pocos estudios existentes al respecto y esta investigación en particular dan cuenta de una presencia ancestral que exhibe creatividad y capacidad de adaptación en condiciones de suma adversidad.

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en Risaralda

Devenir de la población afrodescendiente en Risaralda

Las primeras incursiones de negros esclavizados al actual departamento de Risaralda se remontan al siglo XVI, debido a las lógicas mineras de la época, que gestaron el arribo de mano de obra esclava en minas, tanto en la antigua gobernación del Cauca, como en Chocó. Dichas lógicas permitieron la introducción de negros esclavizados en el antiguo valle de Risaralda, actual departamento que lleva el mismo nombre.

A lo largo de este territorio también existieron, de manera efímera, asentamientos de pueblos cimarrones, donde se realizaba un ejercicio de resistencia hacia el sistema colonial neogranadino, a causa de los maltratos que los esclavos recibían por parte de sus amos en las haciendas y en las minas. Los primeros registros sobre la presencia de negros en esta zona particular se remontan a las crónicas realizadas por los conquistadores que fundaron el antiguo Cartago (hoy Pereira) en 1540 y la población de Guntras en 1542. Ambos emplazamientos son encauzados a la desintegración debido a la resistencia de los pueblos indígenas Quimbayas y Pijaos, en el primer caso, y de grupos Noanamá y Citará en el segundo (Vergara, 2001).

La ciudad de Cartago fue refundada en el territorio del actual departamento del Valle del Cauca en 1691, lugar donde ejerció una influencia permanente durante los siglos siguientes, sobre las dinámicas económicas y transaccionales de los negros esclavizados en determinadas zonas geográficas de los departamentos de Risaralda, Valle del Cauca y Chocó, ya que durante la época colonial esta ciudad se convirtió en un fuerte puerto negrero que suministró mano de obra esclava a las estancias, minas y haciendas en la región. Por otra parte, Guntras sufrió peor suerte que Cartago, siendo incendiada y destruida por completo en 1601. La fervorosa resistencia de los pueblos indígenas locales afectó, de igual forma, la pervivencia de los primeros grupos de negros esclavizados que arribaron a Risaralda, con el fin de adelantar trabajos en minería y otras

labores agrestes, sujetos al régimen esclavista. Las insurrecciones de los nativos, a la par de una reducción de la actividad minera en la zona, provocaron el traslado de los primeros pobladores negros a otros lugares geográficos de la región (Vergara, 2001).

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, la sociedad colonial y el sistema esclavista de Nueva Granada afrontarían una de sus mayores dificultades económicas que terminaría traduciéndose en una crisis socioeconómica generalizada: las rebeliones cimarronas y fugas de negros esclavizados. En este proceso surgieron varios espacios de resistencia al régimen colonial, que por su localización en lugares inhóspitos y de difícil acceso, no estaban bajo el control de las autoridades coloniales.

En esta primera parte del texto se hará referencia a aquellos asentamientos de negros esclavizados que intentaron consolidar refugios o espacios de resistencia contra el sistema colonial de la época. Se quiere hacer la claridad que, para algunos historiadores, se argumenta que tales asentamientos alcanzaron a ser palenques, pero otros niegan tal afirmación. Por tal motivo, en este trabajo investigativo se expondrán estos lugares como sitios de residencia y resistencia por parte de grupos cimarrones, sin ahondar si cada uno de estos fue completamente un palenque o no.

En la segunda parte se hará mención a los actuales asentamientos de población afrodescendientes que residen en la región, bajo la forma de titulación colectiva. En este caso, se desarrollará un ejercicio comparativo entre aquellos lugares en los que históricamente se evidenció población negra esclavizada y las actuales territorialidades afrodescendientes.

Para contextualizar históricamente el territorio, se iniciará esta exposición con la descripción de Cartago, como una ciudad que paulatinamente se fue convirtiendo en un epicentro económico y de distribución de esclavos hacia el interior de la Nueva Granada. Esta ciudad jugó un papel importante en la comercialización del mercado negrero hacia las haciendas en el Cauca y las minas en el Chocó durante la época colonial, lo cual permite contextualizar históricamente las lógicas de comercialización de esclavos en la región, así como su influencia en las dinámicas económicas de las minas y haciendas a su alrededor.

Una vez finalizada esta caracterización de Cartago, se pasará a describir los asentamientos de población esclava/cimarrona identificada en el área geográfica que comprende el actual departamento de Risaralda, iniciando con la descripción del Palenque de Cerritos. Luego se describirá el de Egoyá y se expondrá, también, a la luz de una novela literaria, el pueblo cimarrón de Sopinga. Por último, se culminará con el análisis territorial e histórico de la población esclava en Santa Cecilia, corregimiento de Pueblo Rico, el cual siempre ha estado ligado a las lógicas mineras y de cimarronaje que se realizaban en el Chocó. Una vez realizada la presentación de cada uno de los asentamientos cimarrones en la región, se hará un pequeño ejercicio analítico y reflexivo sobre las dinámicas poblacionales de negros esclavizados que comprendió el departamento de Risaralda durante los siglos XVII, XVIII y XIX.

Posteriormente, se ahondará en la época contemporánea, es decir, en el siglo XX y XXI. La narrativa de esta época caracterizará, específicamente, la historia de actual de la antigua Sopinga (municipio de La Virginia) y del corregimiento de Santa Cecilia (municipio de Pueblo Rico), debido a que es en estos dos lugares donde se mantiene una importante presencia de población afrodescendiente en Risaralda.

En la narrativa de la antigua Sopinga se explicará cómo se gestó la llegada de colonos y empresarios a la región, a principios del siglo XX, desdibujando por completo los rastros culturales y sociales de la población afro. Se hará alusión a cómo La Virginia se trasformó en un puerto de operaciones al que llegaban productos para ser trasportados por el río Cauca hacia Cali y después en ferrocarril hasta Buenaventura, para posteriormente explicar las implicaciones y bajo qué lógicas se da la construcción del ferrocarril que conectó la región con el centro y sur del país. En este sentido, se narrará el gran cambio y desarrollo que tuvo la antigua Sopinga hasta la llegada de la agroindustria azucarera en la segunda mitad del siglo XX, y las implicaciones que tuvieron estos hechos en las comunidades negras.

En lo que respecta al municipio de Pueblo Rico, y específicamente el corregimiento de Santa Cecilia, se hará referencia a cómo esta región salió del aislamiento en el que se encontraba mediante la construcción de carreteras que buscaban conectar al Chocó con el centro del país, las cuales beneficiaron al municipio debido a su ubicación estratégica y a que comparte fronteras con el departamento del pacifico. Se hablará de cómo se fue expandiendo el corregimiento y quiénes fueron los precursores de su desarrollo, para posteriormente explicar cómo a pesar de que se volvió ruta de transito obligada para dirigirse hacia el Chocó, en la zona nunca se perdió la idiosincrasia y costumbre de los pobladores afro.

Posteriormente, se explicará en dónde se ubica la población afro, sus formas de organización y cómo se fueron consolidando en el territorio, para continuar con una descripción de la zona en el siglo XXI, y del conflicto y los problemas de orden público que vivió Pueblo Rico a inicios de siglo, al igual que sus consecuencias en la población afrodescendiente. Se finalizará, posteriormente, con una caracterización de los dos consejos comunitarios y el número de familias que lo componen.

Cartago: centro negrero del Gran Cauca

Durante el Nuevo Reino de Granada, el impacto de los diversos ciclos de oro[2] establecidos entre los siglos XVI y XVIII en la conformación de una estructura multicultural en la región colombiana, se debió al papel de la mano de obra tanto indígena, como esclava, en las zonas de explotación minera en determinadas regiones del territorio neogranadino. Una de las áreas geográficas de mayor influencia minera era Chocó, debido a las redes económicas que se fueron tejiendo entre Nóvita y Cartago, las cuales se extendían hasta Cali y Popayán. Afirma Acevedo (2007) que en la primera mitad del siglo XVIII la mano de obra indígena en esta región había desaparecido casi por completo, y había sido reemplazada por esclava. Es en este punto donde Cartago va cobrando importancia en la época, ya que se fue convirtiendo en un puerto negrero al interior del país, cuyo objetivo principal fue el suministrar población esclava hacía las cuadrillas mineras del Chocó.

Según el historiador Germán Colmenares (1997), aproximadamente 120 mil esclavos entraron al Nuevo Reino de Granada, contando los que ingresaron por contrabando; de estos, un gran número se destinó para el Chocó, debido a la gran producción aurífera que se desarrolló durante todo el siglo XVIII. Asegura Colmenares (1997) que los esclavos que llegaban a Cartagena eran introducidos al interior por el río Magdalena hasta Honda, para pasar a Cartago y poder ser destinados a las Reales Minas de Chocó.

A partir de lo anterior, la ciudad de Cartago durante el siglo XVIII fue consolidando una red de intercambios y redes comerciales de población negra esclavizada con Nóvita, las cuales estuvieron ligadas a las dinámicas y auges de la minería en el Chocó. Las Tablas 4 y 5 presentan las transacciones y ventas de esclavos en Cartago a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII.

Tabla 4. Transacciones de esclavos en Cartago (1700-1740)

Periodo	Transacciones	Hipoteca	Ventas	Hombres	Mujeres
1700-1705	62	62	0	29	13
1705-1710	113	33	80	68	19
1710-1715	411	2	394	106	25
1715-1720	15	0	15	11	4
1720-1725	478	33	44	186	91

2 El primero, establecido durante los siglos XVI y XVII, y el segundo, a lo largo del XVIII (Colmenares, 1979).

Periodo	Transacciones	Hipoteca	Ventas	Hombres	Mujeres
1725-1730	73	25	42	37	15
1730-1735	345	22	323	95	137
1735-1740	414	81	309	267	112
Total 1700-1740	1 911	258	1 207	799	416

Fuente: Acevedo Tarazona (2007, p. 220).

Como se observa en la Tabla 4, durante 40 años la ciudad de Cartago realizó más de 1 900 transacciones que implicaban algún tipo de intercambio económico y material de población negra esclavizada a lo largo de la región. Es decir, durante este periodo se desarrollaron lógicas transaccionales donde la población negra esclavizada era percibida como un bien que podía acogerse a las dinámicas mercantiles mineras de la época. Si se observa en detalle, en este lapso hubo más de 1 200 ventas de esclavos en la región, acogiendo a 799 hombres y 416 mujeres, es decir, había una comercialización de mano de obra esclava de ambos géneros, predominando el masculino, el cual se destinaba principalmente para la minería y las haciendas. A partir de las anteriores cifras, se puede evidenciar la importancia de Cartago como centro negrero para las haciendas del Cauca y las zonas mineras del Chocó, siendo esta ciudad uno de los principales ejes de recepción y distribución de esclavos al interior de la Nueva Granada.

La Tabla 5 expone datos que representan las dinámicas de venta de población esclavizada por parte de Cartago en la región; lógicas comerciales que se realizaron a finales del siglo XVII e inicios del XVIII, y que refuerzan las cifras estadísticas de la Tabla 4.

Tabla 5. Esclavos vendidos en Cartago (1673-1744)

Quinquenio	Transacciones	Bozales	Criollos	Mulatos	Total
Sin fecha	13	0	13	0	4
1673-1677	1	0	1	0	1
1678-1682	1	0	1	0	1
1683-1707	1	0	4	0	4
1708-1712	53	158	104	5	267
1713-1717	45	10	68	10	88
1718-1722	42	102	54	5	61
1723-1727	74	111	69	8	188
17281732	89	292	56	12	360
1733-1737	120	113	206	13	332
1738-1742	51	146	45	2	193
1743-1744	44	93	30	1	124
Totales	**536**	**1 025**	**651**	**56**	**1 732**

Fuente: Acevedo Tarazona (2007, p. 220).

Como se observa en la Tabla 5, durante más de 70 años (1673-1744) en la ciudad de Cartago se evidenciaron 536 transacciones, las cuales siguen en la lógica mercantil presentada en la Tabla 4. Del mismo modo, se observa en estas siete décadas más de 1 700 ventas de negros esclavizados, de los cuales la mayoría de estos eran Bozales[3]. Así, al contrastar el número de ventas de negros esclavizados entre las Tablas 4 y 5, se puede observar como a finales del siglo XVII no se realizó un número significativo de ventas. En cambio, esta dinámica se disparó a comienzos del siglo XVIII, específicamente desde 1723 en adelante.

Con estos datos se pueden evidenciar las dinámicas de venta de población negra esclavizada en Cartago, representando la importancia que tenía esta ciudad dentro de las lógicas de comercialización de esclavos para las minas y las haciendas que la circundaban. Fueron más de 1 700 ventas de negros esclavizados durante 70 años, transacciones que permitieron a Cartago irse convirtiendo en una de las principales ciudades del norte de la Gobernación de Popayán, la cual establecía fuertes relaciones comerciales con las provincias del Chocó.

Desde la perspectiva de Acevedo (2007), las anteriores características permitieron que Cartago también se fuera convirtiendo en una ciudad de frontera militar, la cual presenció múltiples enfrentamientos entre indígenas y colonos, así como diversas rebeliones por parte de esclavos que intentaban sublevarse a las lógicas del sistema colonial. Es decir, Cartago cumple un rol como punto cardinal para la distribución y comercialización de esclavos entre la Gobernación de Popayán y la de Chocó, representándose como un centro negrero que permitía que se gestaran redes e intercambios económicos de mano de obra esclava.

Del mismo modo, Cartago, al consolidarse como ciudad comercial, permite contextualizar la influencia que tenía esta frente a la presencia de esclavos en la región, ya que diversos documentos históricos la refieren como una ciudad que presenció fuertes sublevaciones y rebeliones de esclavos. Así mismo, la hacen acreedora de ser un punto geográfico donde la población negra esclavizada podía tener un intercambio entre sus pares (Acevedo, 2007).

La importancia de Cartago como centro negrero permitió que se fuera condensando población esclava en minas y haciendas en los distintos puntos cardinales de la ciudad, algunos en la Gobernación de Popayán, otros en Chocó y hasta en la Gobernación de Antioquia. Lugares que, paulatinamente, se vieron enfrentados a rebeliones y fugas de esclavos para asentarse en distintos lugares, como símbolo de resistencia al sistema colonial de la época. A continuación se hará referencia a aquellos que han sido documentados y registrados por algunos historiadores, tales como Jaime Jaramillo Uribe, Víctor Zuluaga Gómez y Alveiro Vergara, por medio de fuentes oficiales en el territorio que actualmente es el departamento de Risaralda.

El palenque de Cerritos: posible y efímero pueblo de negros esclavizados en el valle de Risaralda

En el ejercicio de reconstrucción sobre la historia de la población afrocolombiana en el departamento de Risaralda, Vergara (2001) recoge información referente a la existencia de un palenque llamado Cerritos, en el año de 1781, el cual había sido conformado por negros fugados desde la ciudad de Cartago. 27 negros esclavizados habrían escapado de haciendas cartaguenses, ayudados de algunos indígenas de la zona que les sirvieron de guías a lo largo del río Otún. Más adelante se instalaron sobre la quebrada Egoyá, donde organizaron un asentamiento provisto de ranchos y algunos cultivos. Dicha instalación habría tenido lugar en las cercanías del actual municipio de Pereira, sin embargo, el palenque de Cerritos no culminó en una emancipación exitosa, ya que los pobladores negros fueron sometidos poco tiempo después por el ejército colonial (Vergara, 2001).

Jaime Jaramillo Uribe (1968) también describe un suceso de rebelión de negros esclavizados en la ciudad de Cartago en 1785. Este historiador asegura que tal rebelión se presentó con el objetivo de formar un palenque en la población de Cerritos y/o en las cabeceras del río Otún. Lo interesante de esta narración es que afirma

3 La diferencia entre esclavos bozales y criollos es que los primeros eran traídos directamente desde África, y tenían su lengua nativa; mientras que los criollos eran aquellos que habían nacido en América, y que ya tenían conocimiento de la lengua española.

que el líder cimarrón de esta iniciativa fue un negro llamado Prudencio, que junto con siete esclavos (hombres y mujeres) huyeron de la hacienda de don Mariano Ormaza y Matute con el objetivo de consolidar el palenque de Cerrito.

Las afirmaciones tanto de Jaramillo, como de Vergara, contrastan con las postulaciones que desarrolla Zuluaga (1997), las cuales han ahondado profundamente en las cuestiones del poblamiento de negros esclavizados en el valle de Risaralda, y que afirman que el líder cimarrón Prudencio fue precursor de uno de los posibles palenques en la región, el denominado Egoyá, pero no el de Cerritos. Lo que hay que tener en cuenta entre las afirmaciones de Jaramillo y Vergara sobre la formación de este último palenque, es la fecha de constitución que postulan cada uno de estos dos académicos; el primero lo data en 1785 y el segundo en 1781. En este caso, existe una incongruencia entre ambos autores sobre la fecha de constitución de Cerritos.

Del mismo modo, también son contradictorias las afirmaciones de Jaramillo y Vergara al argumentar que el palenque de Cerritos fue establecido sobre las estribaciones del río Otún, hasta la desembocadura del río Egoyá, lugar donde se constituyó el palenque de Egoyá, según Zuluaga. Para esclarecer esta discusión histórica sobre la conformación de asentamientos cimarrones en el valle de Risaralda, a continuación se expondrá la hipótesis de constitución del palenque de Egoyá por parte de Zuluaga.

El proyecto de palenque de Egoyá

En 1781 se describe una alteración al orden en la ciudad de Cartago, por parte de una rebelión de ciudadanos residentes de Hato de Lemos (actual municipio de La Unión, Valle del Cauca) que querían tomarse esta ciudad, a causa de las represiones que tenían por parte de las autoridades. Estas sublevaciones se desarrollaron gracias a un clima de agitación que se presentaba en todo el territorio neogranadino, a causa de algunas medidas tomadas por el Gobierno español en torno a la producción y comercialización de la caña de azúcar y el tabaco. Cuenta Zuluaga (1998) que estos movimientos fueron liderados por propietarios colonos, tanto de pequeñas como de medianas propiedades, situación que fue aprovechada por esclavos para exigir mejores condiciones de vida.

Las reivindicaciones de los negros esclavizados estaban lideradas por Simón Millán, el cual había estado en un levantamiento de negros esclavizados en Ancaro (cerca de Cartago), en pro de un mejor trato por parte de sus amos, y que tenía como interés final el afectar las lógicas esclavistas en Cartago (Zuluaga, 1997).

Como lo expresa Zuluaga, los levantamientos y dinámicas de resistencia por parte de grupos de negros esclavizados frente al sistema colonial, se debieron a sus exigencias de mejores condiciones de trabajo y vida, frente a las ofrecidas por sus amos. Tales exigencias se hicieron evidentes en 1785, cuando en un juicio contra los esclavos que se fugaron de Cartago en ese mismo año, estos expresaron las anteriores solicitudes y, por ende, se habían sumado a la causa desarrollada por las comunidades cimarronas de Hato de Lemos (Zuluaga, 1997).

Según la perspectiva de Zuluaga (1997), es difícil catalogar a Egoyá como un palenque, si se compara con los demás construidos durante la época colonial[4], ya que no tenían las mismas características arquitectónicas. Por tal motivo, la hipótesis desarrollada por Zuluaga (1998) es que Egoyá era un *proyecto de palenque,* el cual refugiaba esclavos que se fugaban del sistema colonial y que tenía como radio de influencia al perímetro de las actuales ciudades de Cartago y Pereira. Este mismo autor, en un artículo sobre la ciudad de Cartago, menciona que después del desplazamiento que esta tuvo para ser refundada donde está situada actualmente, aquellos asentamientos fueron apropiados por un grupo de negros esclavizados, los cuales se asentaron junto a la quebrada Egoyá (Zuluaga, 1998).

Los registros presentan que un total 27 hombres y mujeres se fugaron de la ciudad de Cartago el 18 de agosto de 1785, liderados por un cimarrón de 28 años conocido como Prudencio, el cual era un negro esclavizado

4 Observar las características de construcción de palenques en los acápites de Caribe sabanero y Caribe costero en el presente estudio.

que tenía varios privilegios en aquella época, ya que ostentaba el cargo de capitán de Estancia, es decir, una especie de mayordomo de esclavos. Desde la perspectiva de Zuluaga (1998), esta condición le permitió a Prudencio entablar un contacto directo con otros esclavos de la zona y persuadirlos de huir de la situación paupérrima en la que vivían. La hacienda *La Isla* fue el lugar donde se reunieron estos 27 esclavos para emprender la huida de sus residencias hacia las proximidades de la ciudad de Cartago (Zuluaga, 1998).

Argumenta Zuluaga (1998) que una vez congregados, este grupo de cimarrones cursaron por un pueblo indígena llamado Cerritos, donde fueron ayudados por varios líderes indígenas de la época para bordear el río Otún, hasta llegar a la desembocadura del río Egoyá. Fue en este punto donde el líder cimarrón Prudencio comenzó el proceso de apropiación del territorio. El primero de octubre de 1785 las autoridades de Cartago llegaron hasta el *proyecto de palenque de Egoyá,* donde se libró un ejercicio de captura a los esclavos que residían en este lugar (Zuluaga, 1997).

A partir de lo anterior, una hipótesis desarrollada por Víctor Zuluaga (1997) es que la ubicación de este posible Palenque de Egoyá estaba en donde actualmente es la ciudad de Pereira. De acuerdo con los registros recogidos por este autor, los recorridos y la geografía descrita es similar a la de esta ciudad, así como su cercanía a los municipios de Cerrito, La unión y Cartago.

Del mismo modo, también hay que resaltar la similitud de características históricas que tiene la constitución del palenque de Cerritos (descrita por Jaramillo y Vergara) con el de Egoyá (presentado por Zuluaga), lo cual, debido a la semejanza de ambos procesos, podría generar confusiones para distinguirlos.

Sopinga, pueblo de negros en el valle del Risaralda

El registro histórico de la presencia de población esclava en el departamento de Risaralda se remonta a la época en que esta región estaba regida bajo la jurisdicción del Gran Caldas. Una gobernación con un amplio territorio, que abarcaba los actuales departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda. En este apartado se realizará una descripción sobre una concentración poblacional de comunidades negras esclavizadas que se ha registrado desde finales del siglo XIX y comienzos del XX. Al haber mínimos documentos que se han encargado de resaltar la presencia de la población afrodescendiente tanto en la época colonial, como en la del Gran Caldas, la información que será presentada a continuación se basa en una obra literaria de Bernardo Arias Trujillo, escritor caldense que tuvo la oportunidad de conocer y describir la presencia de las comunidades negras de una particular zona del Gran Caldas: Sopinga, actualmente conocido como el municipio de La Virginia, en Risaralda.

Para la presentación de este pueblo cimarrón se desarrolló una estructura organizativa, que está compuesta en dos segmentos: en una primera parte se hace la descripción de este pueblo de negros, a través de la mirada del novelista Bernardo Arias Trujillo. En la segunda se realizará una exposición de los cambios sociales, económicos, políticos y culturales que se desarrollaron en la transición civilizatoria del pueblo cimarrón a uno de blancos.

Descripción de un pueblo de negreríos bajo la mirada de un blanco

En su novela, Bernardo Arias Trujillo (1986) narra que, a mediados de 1850, un negro[5] llamado Salvador Rojas construyó el primer rancho en las sabanas del valle de Risaralda. Este lugar se encontraba muy cerca de Cartago, permitiendo que Rojas pudiera ir a esta ciudad en búsqueda de algunos "compadres del negrerío" para fundar el villorio.

La fecha de constitución de este lugar varía. Desde la perspectiva de Arias, Salvador Rojas es el primer negro que llega a la zona, y es el que gesta el proceso de población negra en este lugar, consolidándose con el nom-

5 Este autor no describe si este negro era un esclavo o un cimarrón, ni tampoco argumenta su procedencia.

bre de Sopinga. Pero como se expondrá más adelante, esta población esclava se aposenta en aquel territorio gracias a una terrateniente que le cede este espacio para que resida ahí. De este modo, se pueden evidenciar antecedentes de población (en este caso colona) que vivía en este lugar.

Luis Ervin Prado Arellano (2008), historiador de la Universidad del Valle, argumenta que se tienen datos de 1832, de en un lugar denominado Sopinga, ubicado en el cantón de Cartago, el cual se caracterizaba por ser un asentamiento de cultivadores y traficantes de tabaco que se resistía a las lógicas comerciales tabaqueras impuestas por la ciudad de Cartago. Es decir, desde la primera mitad del siglo XIX ya se hace alusión de Sopinga como un lugar de resistencia al sistema económico y social colonial de la época; lugar de resistencia cimarrona que más adelante expondremos con las ideas de Arias y Valencia.

Algunos registros sugieren que la comunidad liberta de Sopinga pudo valerse del cultivo de tabaco para garantizar su subsistencia (Trujillo, 2013); dicha actividad incluía su polémica comercialización, que en la época era asumida como tráfico, debido a que el tabaco era un monopolio fiscal. Según Prado (2008), el caso de las plantaciones clandestinas en este lugar es uno de los más emblemáticos en la época del tráfico de tabaco al interior de la Nueva Granada. Entre 1832 y 1833 se emprendieron diversas expediciones militares con el fin de destruir el asentamiento, sin embargo, los registros advierten que aún en 1840 los habitantes de esta localidad continuaban resistiendo activamente, valiéndose de armas de fuego para su defensa (Torres, 2008, p. 184)[6]. Desde la perspectiva de Torres (2008), es previsible observar que el interés por Sopinga en la tercera década del siglo XIX no fue ya por capturar negros fugitivos, sino por ejercer control sobre el cultivo y la comercialización del tabaco.

Retomando a Arias (1986), este autor cuenta que entre la cuadrilla de negros que daría paso al villorio cimarrón a mediados de 1850, estaba Agustín López, quien junto con Salvador Rojas, se convirtieron en los que lideraron e impulsaron la construcción de este asentamiento a orillas del río Cauca. Al finalizar este proceso de apropiación del territorio, se constituyeron entre diez o doce chozas, las cuales decidieron conjuntamente nombrar tal espacio como *Sopinga,* "apelativo sonoro, muy bien puesto, de sabor negruzco y fácil deletreo" (Arias, 1986, p. 10).

Bernardo Arias (1986) argumenta en su relato narrativo que el principal elemento histórico que posibilitó la apropiación de aquellas tierras por parte de esta comunidad de negros, se dio gracias a doña Hercilia Sánchez, permitiendo la ocupación por parte de estas personas dentro de su latifundio. La anterior tesis sobre las condiciones que permitieron el asentamiento de población negra en estas tierras la refuerza el historiador Albeiro Valencia Llano (1994), al afirmar que estos negros pensaban que aquellas tierras no tenían dueño, pero los títulos territoriales estaban a nombre de Hercilia Sánchez, una hacendada de la época que, como lo describe Arias, permitió que aquella población se adueñara de una parte de su latifundio (Valencia, 1994).

Del mismo modo, Arias (1986) describe que se realizó un rápido proceso de difusión de estas tierras entre la muletería que residía en el valle de Risaralda, generando un fuerte proceso de migración a estas tierras por parte de negros provenientes de estancias mineras que estaban a su alrededor. Al final, después de este proceso de recepción migratoria, Arias expone que se establecieron en el territorio aproximadamente dos centenares de negros a las orillas de los ríos Cauca y Risaralda. En relación con lo anterior, Valencia Llano (1994) presenta una tesis de la posible procedencia de aquellos negros que arribaron a este lugar, impulsados por Salvador Rojas y Agustín López, argumentando que "muchos de los que llegaron habían sido esclavos, otros participaron en las guerras civiles y huían de los reclutamientos y de la minería" (p. 147). Del mismo modo, Arias (1986), en un acápite de su novela, hace referencia a los integrantes que residían al interior de Sopinga:

> De los que llegaron a Sopinga, casi todos mostraban cicatrices de padecer y herretes de servidumbre. Habían servido a señores que no lo fueron, porque más tenían de hienas que de cristianos.

6 Cabe anotar que Prado (2008) aborda el caso de Sopinga sin hacer énfasis en el carácter étnico del asentamiento, sino como un caso de relevancia para el estudio de la actividad militar de la época, evidente en la lucha por sofocar plantaciones ilegales de tabaco.

> Y eternamente perseguidos, llamados siempre a servir al amo o para jugarse el cuero en las guerras civiles en conquista de una libertad que nunca usufructuaron, refugiándose en el vericueto de Sopinga, en ese claro abierto en la selva, a las orillas de un río tranquilazo y bueno, distante de los blancos perseguidores (p. 44).

Como lo expresa la anterior cita, a través de su relato literario Arias hace alusión a la posible procedencia de la población negra que arribaba a Sopinga. Una población que tenía fuertes vínculos con la servidumbre y la minería, la cual padecía de los estragos del sistema colonial de la época, y que llegaba a esta población de negros cimarrones con la esperanza de hacer contraposición al régimen colonial y, así mismo, tratar de crear un espacio de vida alternativo al que llevaban cuando residían en los campos de la minería o estancias.

Por otra parte, uno de los aspectos que permite construir una fotografía panorámica del territorio, es la descripción desarrollada por Arias en su novela, donde relata en términos generales las condiciones geográficas que rodeaban a Sopinga, las cuales eran muy similares a la construcción de palenques identificados a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII durante el periodo colonial colombiano. Para Arias (1986), Sopinga era de la siguiente manera:

> Estas gentes estaban incrustradas en la selva y no conocieron trochas, atajos ni caminos. El único camino era la canoa que echaba sobre el agua... la plaza de mercado era el propio Cauca, en cuyas aguas mecíase infinidad de canoas y balsas repletas de abalorios, de frutos y de cacharros.
>
> Una muralla densa de mosquitos, zancudos y de cuanto bicho hace del europeo un pobre estropajo de cementerio, se coaligaban para oponerse a la conquista, y en cambio, el boscaje abría puerta franca al negro, cuya piel rechaza naturalmente todas las plagas que a los hombres civilizados destruyen y envilecen (p. 11).

Como es expuesto por Arias en esta cita, Sopinga contenía en su interior todas las características necesarias para la consolidación de un palenque. En cuanto a lo geográfico, Arias describe este lugar como un escenario impenetrable e inaccesible para la vida de un blanco colono, pero que sí era propicio para la subsistencia de negros cimarrones. En este mismo sentido, Sopinga, como los demás palenques identificados durante el reino de la Nueva Granada, era un lugar de recepción de individuos que hacían un ejercicio de resistencia a las lógicas económicas y culturales de la época.

El anterior argumento se puede consolidar a partir de la siguiente cita, la cual presenta explícitamente la postura de resistencia por parte de la población de Sopinga a las lógicas sociales del blanco colono del valle de Risaralda. Arias, en su novela, después de describir un hecho de interacción entre el blanco colono y la gente de Sopinga, el cual generó un ambiente de tensión y enfrentamiento entre ambas partes, refuerza la tesis de la existencia de un ejercicio de resistencia frente al sistema colonial de la época. "[…] con esta ceremonia (expulsar a los blancos que querían intervenir en las lógicas socioeconómicas de la localidad), la ciudadanía de Sopinga quería decir que no aceptaba autoridades emanadas de blancos y que deseaba regirse libremente, a su manera" (Arias, 1986, p. 12)

De Sopinga a La Virginia: cambios estructurales y civilizatorios en el territorio

Una de las cualidades del escrito de Arias (1986) en su novela *Risaralda,* no es simplemente el permitir al lector imaginar cómo era Sopinga en sus inicios, sino que también proporciona, a través de sus líneas literarias, la transformación que tuvo este lugar con el paso de los años. El proceso de civilización e industrialización de Sopinga (después La Virginia) la expone a partir de varias descripciones del lugar. A continuación se hará un ejercicio de contraste espaciotemporal de Sopinga, por medio de este primer párrafo, donde se exponen con claridad las características geográficas que primaban en este pueblo de negros en sus inicios.

> Sopinga está sólo y su soledad es su trinchera. No tiene caminos a su alrededor y el único sendero que lo lleva al mundo es el río. Sin embargo, vive estacionario y su prisión en la selva no lo angustia. Él no tiene esa ansiedad del blanco de poseer los mirajes de la civilización" (Arias, 1986, p. 49)

En este primer párrafo se muestra a Sopinga en su primera etapa; una fase virgen y sin presencia de cualquier tipo de cuestiones civilizatorias a su alrededor. Por otra parte, en la siguiente cita se presenta la inserción de las lógicas sociales y económicas occidentales por parte del blanco colono.

> Oportuno el viaje tuyo, Pacha[7], porque hoy no andan las cosas derecho como en tu tiempo. Ya el pueblo que fundaste con Salvadorcillo[8] ha variado tanto, se le adentró de tal modo la civilización, que perdió hasta el nombre negruzco y sonoro con lo que acristianaron tus compadres: ya no se llama Sopinga y nadie recuerda esta palabra con tanta melodía, porque el puerto lo bautizaron hace mucho con un apelativo español de mujer simple: se llama La Virginia, su gran río está cruzado por un monumental puente de hierro por donde galopan los automóviles, los ranchos fueron destruidos, hay plazoletas y calles arboladas y el demonio se lo ha llevado todo entre los cuernos [...] (Arias, 1986, p. 21).

A través de estas dos citas, Arias expone este lugar en dos etapas. Una donde solo hay presencia de población negra, mientras que en la otra aparece la presencia del blanco colono que introduce cambios significativos y civilizatorios en la región. Es decir, expone dos etapas contrapuestas de Sopinga, con características y pobladores diferentes, los cuales permiten divisar lógicas sociales y económicas contrapuestas.

Este autor no describe con exactitud las fechas de los sucesos, pero si lanza ciertas pistas que permiten al lector construir los espacios temporales donde se gestan ciertos acontecimientos en Sopinga. Ejemplo de esto es la mención de la incursión del colono blanco en la zona: "[…] hasta el final del siglo pasado[9], el blanco no había podido penetrar en este recodo rebelde en donde la negredumbre se estableció con anchura independencia" (Arias, 1986, p. 55). Es decir, solo aparece la presencia del blanco a inicios del siglo XX; antes no había alusiones de este en Sopinga. La población más cercana era Cartago. Finalmente, Arias (1986) describe el proceso de inserción del blanco en la población de Sopinga de la siguiente manera:

> Aquella tarde, linde de verdura y trópico, estando los ancianos reunidos en familiar convivido, y a su alrededor todas las gentes del puerto, fumando cachimbas al compás de sus cantares, aparecieron unas luces por allá, en el horizonte, sobre las aguas del Cauca... Era un buque y los que no conocían ese monstruo, los que nacieron y nunca se alejaron de Sopinga, aterrorizados, comenzaron a dar gritos de pánico, a medida que el barco se acercaba.
>
> El más viejo, frenando su rabia, su despecho y tristeza, comentó simplemente: -Es un buque. Ahí vienen los blancos, armados hasta los dientes.
>
> A lo cual contestó el que le seguía en edad, dignidad y gobierno: -Si. Es un buque y son los blancos los que vienen. ¡Agora si, nos jodimos! (p. 58).

Como se observa en la cita anterior, la incursión del hombre blanco de forma directa en Sopinga se desarrolla de manera tardía; es decir, se realiza una colonización de la región de manera diferencial, en comparación a los demás territorios que albergaban grupos cimarrones a nivel nacional. Como lo expresa Arias (1986), tal incursión de la población blanca se ejerció finalizando el siglo XIX, adentrándose en el pueblo de Sopinga a través de un buque. Por otra parte, Valencia (1994) si se atreve a presentar una fecha hipotética de la llegada de la empresa civilizatoria y empresarial del blanco a Sopinga. "En 1905, a partir del dominio sobre el negro enraizado en Sopinga se inició la colonización empresarial, de la periferia hacia el centro, hasta organizar numerosas haciendas" (Valencia, 1994, p. 148). De este modo, Arias expone la etapa de modernización de la sociedad caldense de la época a través de su novela, donde la colonización de esta zona se gesta a partir de un proceso de industrialización avanzado, debido a la necesidad de innovación que venía teniendo Colombia y su afán por entrar en las lógicas económicas y comerciales mundiales. La sociedad colombiana ya había avanzado en materia industrial, así que la toma, apropiación y transformación del territorio a inicios del siglo XX iba a ser más rápida que en siglos anteriores.

7 Uno de los actores principales de la novela y precursores de Sopinga.

8 Salvador Rojas, fundador de Sopinga, junto con Agustín López.

9 Siglo XIX.

A partir de estas condiciones socioeconómicas y los avances en materia de industrialización que estaba viviendo la sociedad colombiana a principios del siglo XX, fueron considerables los cambios que se realizaron en Sopinga en los primeros años, luego de la llegada del hombre blanco al territorio. A través de la narración que realiza Arias sobre esta zona, se perciben las grandes transformaciones que se formaron una vez llegaron los colonos al territorio. "El hacha sembró de estrépito la montaña verde de silencio y de inquietud y ensanchando el paisaje. El huequecito de Sopinga y el centenar de bohíos que se amodorraban a orillas de los ríos tutelares, se estremecieron de espanto. A sus lados, se abría el mundo como un milagro" (Arias, 1986, p. 62).

A través de la novela de Arias no solo se puede evidenciar las transformaciones en términos espaciales y paisajísticos del territorio de Sopinga, sino que también este autor menciona cambios estructurales de la población en materia social, económica y cultural. Dichas modificaciones se fueron gestando al interior del territorio, y fueron el puntapié para un proceso de cambio significativo en la manera como se vivía Sopinga.

> El puerto ha progresado mucho: hay una plazoleta triangular cercada de casitas de linda estampa, desde donde se divisa el Cauca remolón y pacífico. Hay varias calles arborizadas, anchas y hacendosas, sobre las cuales los vecinos tienden a secar café, tabaco y hasta ropas íntimas.
>
> Los negros, a fuerza de hábito, se fueron acostumbrando a la dirección social de esta minoría; mucho de ellos optaron por sus costumbres y otros les imitaban sus modales y maneras, aunque existía siempre, naturalmente, un invisible cordón sanitario de jerarquía entre las dos castas (Arias, 1986, p. 63).

Estas citas describen el proceso de cambio estructural desarrollado por los blancos colonos en Sopinga. En la primera de ellas se expone la transición de un asentamiento de negros a finales del siglo XIX, a la consolidación de la figura de un pueblo a inicios del siglo XX en la sociedad colombiana. El acento del autor al afirmar que tales cambios son sinónimos de progreso, representa la visión que se tenía de este término en la primera mitad del siglo pasado, donde la organización y control del territorio permite divisar el proceso de transición de pensamiento sobre el territorio que se tenía antes y después de la llegada de la población blanca a Sopinga. Frente a lo anterior, Valencia (1994) aporta datos históricos que ilustran los periodos históricos donde se fueron desarrollando tales procesos de cambios territoriales, económicos e industriales de la región. "[…] en 1905, a partir del dominio sobre el negro enraizado, en Sopinga se inició la colonización empresarial, de la periferia al centro, hasta organizar numerosas haciendas […]" (Valencia, 1994, p. 148).

Por otra parte, en la segunda cita Arias muestra un proceso de cambio más social y cultural de la población de Sopinga, a partir del proceso de inserción de los colonos al territorio. En este sentido, se hacen muy explícitas las lógicas de aculturamiento de la población negra frente a las nuevas dinámicas sociales, económicas y culturales que traían consigo los blancos. Un proceso que, paulatinamente, se fue adentrando en la vida cotidiana de los negros de Sopinga y que, finalmente, cambió su cosmología hacia la occidental. Del mismo modo, Valencia (1994) también describe este proceso de aculturamiento desarrollado por los blancos al ingresar a Sopinga, y al mismo tiempo, expone someramente el ejercicio de resistencia hacia tales cambios. "En cuanto a la población negra de Sopinga, unos abandonaron la región hacia lo profundo de la selva de Chocó, y los más fueron enganchados como peones, resignados a aceptar el nuevo orden social de los colonos blancos venidos de Antioquia y el Cauca […]" (Valencia, 1994, p. 148).

Finalmente, luego de la incursión de la población blanca al pueblo de Sopinga, denominado posteriormente como La Virginia, tanto Arias como Valencia aseguran que la persona que lideró el proceso de modernización y avanzada económica en la localidad fue el señor Francisco Jaramillo Ochoa, proveniente de Manizales y que, poco a poco, fue concentrando grandes cantidades de tierras en Sopinga, para desarrollar un proceso de industrialización de la localidad. Frente a este personaje, Valencia (1994) describe la manera como aparece en el territorio, hoy denominado La Virginia.

> "Don José Joaquín Hoyos[10] sería el contacto para la avanzada de la colonización empresarial. A su tienda llega un día Francisco Jaramillo Ochoa [...]. Don Pacho le compra a don Joaquín unas cuantas cuadras para construir un el estanco, la bodega y levantar la iglesia para formar el pueblo; luego se pone en contacto con don Carlos Saavedra dueño de la finca más grande de la región con cultivo de pasto "pará" y acuerda mandarle ganado a utilidades para surtir la finca; de este modo inicia el primer contacto con los negros de la enigmática Sopinga (p. 148).

Como lo expresa Valencia, diversos relatos históricos sobre los procesos de industrialización y avanzada económica en la región del valle de Risaralda, y sobre la consolidación de La Virginia como municipio del departamento de Risaralda, mencionan a don Francisco Jaramillo Ochoa como el precursor de la modernización en esta región. Del mismo modo, fue este señor el que terminó con las lógicas cimarronas de la población que residía en Sopinga, y, a su vez, se presentó como el catalizador de la migración de negros cimarrones a otras localidades que circundaban Sopinga, a causa de las nuevas dinámicas sociales que traían consigo la implementación de haciendas en el valle de Risaralda.

Uno de los pocos autores que se han encargado de ahondar sobre la historia del municipio de La Virginia es Abel Osorio Restrepo (1964), el cual argumenta, junto con Arias, no solo que en 1850 se empieza a evidenciar población negra esclava en los predios de doña Hercilia Sánchez, sino que también refuerza la tesis de que el avance comercial y empresarial de la región se debió a don Francisco Jaramillo Ochoa a mediados de 1904 y 1905. El punto para resaltar de Osorio, es que propone un año de fundación de La Virginia, datándola de 1888 y nombrando a Portobelo[11], como la hacienda más importante que tenía Jaramillo Ochoa en la época, la cual se convirtió en el ícono de la familia (Osorio, 1964).

Como punto de cierre en este recuento de la historia de un pueblo de raíces afrodescendientes descrita por un ilustrado risaraldense de la época (Bernardo Arias Trujillo), se quiere cerrar este segmento con la exposición de la consolidación de Francisco Jaramillo Ocho en la localidad de La Virginia.

> Portobelo es ahora una mansión de maravilla y sus porteros están salpicadas de miles de novillos canelos y lucios, velloríes y negros, que pasean con filosófica mansedumbre por el valle adulto [...]. Y creador de tanta grandeza, obra suya, sudor de sus sienes, factura de sus brazos sin reposo, el es viejo Jaramillo Ochoa, el abuelo de la comarca" (Arias, 1986, p. 73).

Por medio de esta novela realizada por Bernardo Arias, se pudo adentrar en las lógicas sociales, económicas y culturales de uno de los pueblos de negros más significativos en la historia del departamento de Risaralda. Un pueblo en el que todavía se percibe una fuerte presencia afrodescendiente, cuyo pasado se remonta a las lógicas esclavistas coloniales.

Finalmente, se culminará la descripción de la presencia histórica de pueblos de negros esclavizados en la región del actual departamento de Risaralda, con la exposición de un grupo de cimarrones que migraron desde el Chocó para residir un territorio denominado actualmente como Santa Cecilia.

Presencia de población negra esclavizada en Santa Cecilia

Actualmente, Santa Cecilia es un corregimiento del municipio de Pueblo Rico, el cual tiene en su interior una representatividad poblacional afrodescendiente relativamente alta, en comparación a los demás municipios que componen el departamento de Risaralda. Para poder entender la conformación poblacional de gente negra esclavizada en este municipio, hay que hacer referencia a la relación comercial y geográfica que se tenía con Chocó, ya que este fue uno de los últimos territorios que se constituían como refugios por parte de grupos cimarrones frente al sistema colonial de la época.

10 Colono residente en Sopinga.

11 Hacienda que construye Francisco Jaramillo Ochoa para ejercer su proceso de modernización y civilización en Sopinga (La Virginia).

Como se expresó con anterioridad, su relación con la ciudad de Cartago también permitió la presencia de población esclava en la región, logrando que Chocó, por sus condiciones geográficas, se fuera consolidando como un espacio de convergencia interétnica, y donde las políticas de segregación no tuvieron los mismos efectos que en otras partes de la Nueva Granada (Acevedo, 2007). La conformación de Chocó como una región que utilizaba fuerza de trabajo esclava se fortaleció hacia 1680, a través de la estimulación de extracción minera, lógica que se debe tener en cuenta a la hora de establecer correlaciones poblacionales y presencia de asentamientos cimarrones, para efectos de esta investigación, en lugares próximos tanto de Chocó como de Cartago, los cuales corresponderían al valle del Risaralda.

Territorialidades fragmentadas entre Santa Cecilia (Risaralda) y Tadó (Chocó)

Los registros de las autoridades del Virreinato de Nueva Granada dan cuenta de asentamientos cimarrones en varios lugares de la región chocoana, especialmente en la zona del Baudó. En estos poblados, irregulares para el Gobierno español, los fugados llevaban una vida tranquila, "entregada al ocio, los bailes, el licor que preparaban de caña de azúcar y la lujuria" (Mosquera, 2002, p. 104), escribe un sacerdote de la época. Aunque algunos textos historiográficos afirman que no hay certeza de la existencia de palenques en el territorio chocoano, otros señalan la importancia de los palenques de San José de Tadó, Bebará, Charambirá y Andágueda (Mosquera, 2002), los cuales, a la par de los procesos emancipadores del Baudó, fueron los primeros asentamientos de esclavizados negros rebeldes que desafiaron la autoridad colonial. Igualmente, se ha afirmado que negros esclavizados de las minas del Chocó participaron en la organización de los palenques de Anserma, Cartago y Cáceres, fuera del territorio departamental (Uribe, 1992).

Las proximidades que tenían estos lugares con los actuales asentamientos afrodescendientes en el departamento de Risaralda son sumamente notorias. El municipio de Santa Cecilia (Risaralda) está situado justamente al lado de Tadó, municipio del departamento del Chocó, con lo que se podría realizar una hipótesis de una posible migración de la población de Tadó hacia Santa Cecilia. Es decir, las relaciones entre estos dos municipios de diferentes departamentos están históricamente entretejidas por los desarrollos económicos y productivos en la época colonial, específicamente dentro de las lógicas mineras.

El levantamiento más grande de esclavos que se registró en la zona se produjo a finales de 1727, en las minas de Tadó. Este episodio heroico fue protagonizado por Barule, un negro esclavizado que lideró el levantamiento y que fue proclamado, posteriormente, como rey del Palenque de Tadó. Barule, en alianza con los hermanos Antonio y Mateo Mina, organizó la rebelión y asesinó a su verdugo, a la par que a otros catorce españoles. Se presume que el palenque de Tadó alojó unos 120 cimarrones y logró confederar cerca de 2 000 esclavizados provenientes de los ríos Nóvita y San Juan; por lo demás, empezó a desarrollar su propio gobierno y organización militar. Unos tres meses después, los cimarrones se enfrentaron con el ejército español que pretendía recuperar sus dominios humanos y territoriales en el área. "[…] la deficiencia logística y la falta de comunicación entre los cimarrones [originaría] una desventaja, [por la que] salieron triunfantes los españoles" (Centro de Pastoral Afrocolombiana, 2014). En febrero de 1728 Barule y los hermanos Mina son fusilados. La rebelión de Barule y de los negros de Tadó continúa considerándose como un hito en la historia de resistencia de los grupos afrocolombianos de la actualidad. Además, conforma las raíces de uno de los asentamientos negros más representativos del departamento de Risaralda.

Algunos cimarrones que participaron de la insurrección en las minas de Tadó, huyeron hacia Risaralda, descendiendo hasta Jamarraya (actual municipio de Pueblo Rico). Al parecer, conformaron "pequeños palenques conocidos como Carmelito, Guarato, Jamarraya, Santa Rita y lograron tener una gran influencia en el dominio del territorio de Apía y de La Virginia" (Perea, 1991, citado por Vergara, 2001, p. 18). Según Vergara (2001), los actuales asentamientos de afrorisaraldenses "se ubican en la cuenca alta del río San Juan; [un] espacio geográfico y territorial que han compartido con los […] emberá-chamí durante siglos" (Vergara, 2001, p. 18). Esta aseveración permite suponer que los negros esclavizados huyeron desde Tadó, descendiendo por las aguas del río San Juan, y que su supervivencia podría estar relacionada con las alianzas que desarrollaron con indígenas del norte de Risaralda (antiguo departamento de Caldas). No existen registros que sugieran

el sometimiento de estos asentamientos de negros emancipados; al contrario, como se verá más adelante, los afrodescendientes del municipio de Pueblo Rico (corregimiento de Santa Cecilia) conformaron el mayor asentamiento poblacional afrodescendiente del departamento, alojando actualmente dos consejos comunitarios. Esto permite entrever que los primeros palenques constituidos al occidente de donde se encuentra Risaralda tendrían una posible correspondencia con los actuales asentamientos de población afrodescendientes en el departamento, superando exitosamente el fenómeno de la esclavitud de manera temprana.

Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en Risaralda

Consolidación de Santa Cecilia como población negra cimarrona

Alfredo Cardona Tobón (1993), en un artículo que ahonda sobre las dinámicas poblacionales étnicas desarrolladas en el viejo Caldas durante la época colonial, expone de manera general la presencia de población esclava a lo largo de este territorio. Lo interesante de este artículo, además de describir la ubicación y presencia de los negros esclavizados, es que también hace referencia a la localización de los asentamientos poblacionales cimarrones que realizaban ejercicios de resistencia frente al sistema colonial antioqueño. De este modo, en ciertas ocasiones el autor menciona el actual corregimiento de Santa Cecilia, como uno de los polos receptores de población esclava durante la segunda mitad el siglo XIX y comienzos del siglo XX.

La primera idea que expone Cardona es que la llegada de los negros al viejo Caldas fue por medio de la trata de esclavos desarrollada por los españoles, específicamente por un licenciado de apellido Padillo, que venía con un grupo de flecheros africanos que tenían como objetivo reforzar las cuadrillas de soldados pertenecientes a Belalcázar. Luego de esta inmersión los negros esclavizados fueron utilizados para labores en las minas y las haciendas, mientras que la población femenina fue dirigida hacia la formación de nodrizas o niñeras (Cardona, 1993).

Cardona en su artículo se adhiere a las hipótesis de Valencia y Arias, sobre la idea que a finales del siglo XVIII se realizaron diversos levantamientos por parte de la población negra esclavizada contra sus amos, rebelión que dio paso a la consolidación del palenque de Sopinga. Pero, al mismo tiempo, también hace referencia a la presencia de población cimarrona a orillas del río Magdalena, en la desembocadura de La Miel (Cardona, 1993).

La relevancia del artículo de Cardona (1993) para la presente investigación, es que, según este autor, "Guamal[12] fue la primera aldea negra del eje cafetero" (p. 78). Además, a partir de la carretera que se construyó hacia el Pacífico en búsqueda del mar, se fue desarrollando un proceso de inmigración de población negra hacia el corregimiento de Santa Cecilia, ubicado en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda). Desde la perspectiva de Cardona (1993), Santa Cecilia "se convirtió en el mayor asentamiento negro en la región" (p. 78), y también fue un eje central para el proceso de poblamiento en Sopinga, ya que, de acuerdo con su argumento, hubo población cimarrona de Santa Cecilia que se desplazó hacia La Virginia (Cardona, 1993).

De Sopinga a La Virginia: el devenir del siglo XX

La llegada de colonos provenientes de Antioquia y Cauca a Sopinga generó cambios estructurales en las dinámicas económicas, sociales y culturales de la región. Como se mencionó anteriormente, Valencia (1994) afirma que el dominio sobre el negro comenzó a gestarse a través de la colonización empresarial de la periferia del territorio del valle de Risaralda hasta el Centro del mismo, proceso que se culminó con la organización de grandes haciendas en el territorio.

12 Guamal es un corregimiento del municipio de Supía, en el departamento de Caldas. Este corregimiento tiene actualmente una alta tasa de población afrodescendiente, y presenta una ancestralidad históricamente documentada en el territorio caldense.

Los afanes de colonización y desarrollo por parte de los colonos que estaban en la búsqueda de tierras sin explotar, se vieron reflejados en la fundación de nuevos pueblos sobre las estribaciones de la cordillera occidental del valle del Risaralda, lo que generó un ímpetu económico en la zona, que se manifestó en las grandes producciones de café. En este contexto, la antigua Sopinga adquirió importancia debido a que se estaba convirtiendo en un puerto de operaciones al que llegaban productos tales como café, cuero y cacao, los cuales eran despachados por el rio Cauca hasta Cali y luego en ferrocarril hasta Buenaventura. Según Valencia (1994), este hecho ocasionó que al nuevo poblado comenzara a arribar gente de todas partes, y se abrieron diferentes establecimientos comerciales, tales como carnicerías, tiendas, cantinas, entre otros. Igualmente, los nuevos colonos introdujeron el culto religioso con la construcción de la primera iglesia. Ante todos estos vientos de cambio la población comenzó a olvidar el nombre de Sopinga al tiempo que se interiorizaba y aceptaba el de La Virginia (Valencia, 1994).

El precursor de la colonización y posterior desarrollo de Sopinga fue Francisco Jaramillo Ochoa, quien dio inicio a la apertura de calles y, a su vez, organizó a los colonos, a los cuales les compró y abrió nuevas tierras, bajo la misma lógica de la dominación española, es decir, de la periferia hacia el centro, y mediante presión y mecanismos de fuerza promovió la construcción del parque central, banco, hoteles, entre otros establecimientos. Este mismo personaje fue quien impulsó la navegación por el rio Cauca entre Cali y La Virginia en 1908 (Vergara, 2001).

Los vestigios de la Sopinga de antaño comenzaron a desaparecer. Valencia (1994) comenta que, debido a la llegada de colonos con sus prácticas culturales y económicas, el devenir de la población negra tuvo varios caminos. Los más osados y reacios a aceptar las lógicas desarrollistas impuestas migraron hacia la profundidad de las selvas de Chocó, mientras que la gran mayoría fue sometida y de a poco comenzó a aceptar el nuevo orden cultural y social implantado por los colonos blancos provenientes de Antioquia y Cauca. En este sentido, la actividad comercial que inicio fue frentica, al igual que los movimientos de personas que llegaban en búsqueda de tierra, empleo y posibles negocios que traía consigo el auge económico que se vivía, al igual que la construcción y culminación del ferrocarril en los años 20 del siglo XX, que conecto La Virginia con el centro, norte y sur del país. Este hecho impulsó todo el proceso de colonización y desarrollo y terminó casi que por completo con las prácticas culturales y sociales de la antigua Sopinga (Mena, 2014).

Las comunidades y parceleros negros que continuaron habitando la zona, a pesar de que paulatinamente aceptaron el nuevo orden establecido, fueron excluidos del expansionismo económico generado por los nuevos colonos y el empresariado que llego a la región, promoviendo la desigualdad debido a la concentración de la propiedad sobre la tierra para agrandar las haciendas y dedicarse a la ganadería extensiva. En este sentido, en la primera mitad del siglo XX La Virginia se consolidó como puerto y tránsito comercial obligado entre Cali y Buenaventura para la exportación de café y el comercio de ganado.

La segunda mitad del siglo XX fue la época en la que se estableció y comenzó a crecer vertiginosamente, en La Virginia, la agroindustria azucarera, hecho que, según Valencia (1994), produjo despojos de tierra que debilitaron la economía campesina de la región, lo que conllevo desde entonces a acentuar las desigualdades sociales y económicas bajo una mirada racial, que excluía a la población negra y la relegaba a trabajos poco remunerados, mientras que los colonos y empresarios acaparaban y acumulaban tierra a través de las haciendas. De acuerdo con lo anterior, el poder político y económico se concentró en unos pocos hacendatarios que implantaron un modelo agroindustrial y de producción que sigue primando en la actualidad (Mena, 2014). Fue de esta manera como se dio la desaparición de un lugar que durante un largo periodo de tiempo fue sitio de residencia y resistencia de población negra cimarrona que buscaba alejarse y luchar en contra del sistema colonial y económico de la época.

En cuanto a su organización político-administrativa, en 1906 La Virginia es convertido en corregimiento del municipio de Belalcázar, antiguo Gran Caldas. En 1959, mediante Ordenanza No. 57 de noviembre 29 de 1959, es convertido en municipio por la Asamblea Departamental de Caldas. Más adelante, en 1967, debido a las disputas entre las elites políticas de Manizales y Pereira, que promovían autonomía política, económica y administrativa, pasó a convertirse en municipio de Risaralda, lo que conllevo la disolución del viejo Caldas en tres departamentos.

Actualmente el municipio de La Virginia tiene un número considerable de población afrodescendiente. Muestra de ello es que es el tercer municipio de Risaralda con el mayor número de población afro y, según datos del censo nacional de 2005, el 9,8 % de la población residente en el municipio se autoreconoce como negro, afrocolombiano o afrodescendiente. Dicha presencia de la comunidad negra no es casual y tiene un argumento histórico y ancestral que data de la fundación, creación y desarrollo de La Virginia. No obstante, no se tiene registro de organizaciones constituidas que tengan bajo sus objetivos la constitución de consejos comunitarios y la titulación colectiva de territorio. De hecho, en Risaralda solo existen dos consejos comunitarios constituidos y ambos están en el municipio de Pueblo Rico, en la vereda de Santa Cecilia, por lo que a continuación se continuará con la narrativa y caracterización de este territorio en el siglo XX y XXI.

La consolidación de Santa Cecilia en el siglo XX

Al igual que sucedió con La Virginia, durante el siglo XX Pueblo Rico, y específicamente la región de Santa Cecilia, se vio sacudida por el afán desarrollista que imperaba en la época. En el año de 1910 se dio inicio al denominado *Camino Nacional hacia el Chocó* o el camino "La occidental", que pasaba por Santa Cecilia y buscaba conectar al Chocó con Manizales y el centro del país. Con el objetivo de contar con una población que sirviera de escala comercial entre las dos ciudades mencionadas, el entonces gobernador de Caldas, Ignacio Villegas, promovió la fundación de una población entre Pueblo Rico y el Tadó. A pesar de lo rudimentario del trayecto, este sacó del aislamiento a la zona habitada por la población negra.

Para incentivar la llegada de colonos que poblaran la zona, en el 1921 se levantó la primera línea telefónica y en 1925 el Gobierno nacional dono 4 000 hectáreas en Santa Cecilia para la construcción de una colonia penal en el margen izquierdo del rio San Juan. La colonia fue disuelta en el año de 1927 y sus alrededores comenzaron a ser poblados por comunidades negras que ya habitaban la zona con anterioridad, y por migrantes provenientes del Chocó (Cardona, 2012).

Según Cardona (2012), el ingeniero Alfonso Restrepo fue quien dio el primer impulso para la creación de un caserío, que sería denominado oficialmente como Santa Cecilia, al gestionar con la familia Mosquera Ramírez un lote para trazar las primeras calles una vez desaparecida la colonia penal. Las comunidades negras se consolidaron en el territorio en el que habían habitado desde años atrás, y a la vez llegaron nuevos pobladores y se asentaron antiguos presidiarios de la extinguida colonia penal. En este orden de ideas, en el año de 1935, mediante ordenanza, la Asamblea Departamental de Caldas le otorgo a Santa Cecilia la categoría de corregimiento perteneciente al municipio de Pueblo Rico.

Un hito fundamental que determinó la dinámica de la comunidad afrocolombiana de la zona y las formas de apropiación de la tierra en el siglo XX fue la construcción de vías que conectaron el municipio de Pueblo Rico y el corregimiento de Santa Cecilia con importantes zonas del país. En este sentido, en 1950 se inició la construcción de una vía que comunicaba a Pueblo Rico con Nuquí, y en 1955 se inauguró la vía al mar, que atravesaba el territorio de forma paralela al rio San Juan de este a oeste. El primer tramo de la carretera iba desde Manizales hasta el municipio de Pueblo Rico y casi llegaba al corregimiento de Santa Cecilia en límites con el Chocó (Cardona, 2012). Este hecho dinamizo el poblado y le dio un nuevo ímpetu a la región, debido a que promovió el proceso de colonización que comenzó a trasformar espacialmente el corregimiento.

A pesar de lo anterior, en el corregimiento de Santa Cecilia siguió primando la población y las costumbres afrodescendientes. Si bien es cierto que la zona comenzó a ser transitada habitualmente, no se perdió la idiosincrasia que la había caracterizado, y las formas de organización de la población negra se comenzaron a fortalecer. No obstante, los procesos de ocupación y apropiación del territorio se modificaron paulatinamente a medida que el municipio y el corregimiento se conectaban con el resto del país.

En este orden de ideas, fueron dos los elementos determinantes que promovieron que colonos se apropiaran de extensiones de propiedad privada, modificando las formas de apropiación y poblamiento de la zona. La primera fue la culminación de la vía entre Pueblo Rico y Tadó, o la llamada vía al mar. Y la segunda fue que el

corregimiento de Santa Cecilia se volvió una ruta de transito que conectaba al Chocó con el centro del país. Ambos hechos originaron el arribo de particulares que se adueñaron de terrenos y, posteriormente, tramitaron los respectivos títulos de propiedad antes las autoridades correspondientes, omitiendo en ocasiones posesiones que pertenecían ancestralmente a la comunidad negra (Vergara, 2001).

En lo que respecta a la estructura de la propiedad rural de Santa Cecilia, a pesar de que las vías de accesos que la conectaron con el interior y centro del país sacaron al corregimiento del aislamiento del que vivía a inicios del siglo XX y le dio un nuevo dinamismo, la carencia de vías de comunicación óptimas, como las que se desarrollaban en las principales zonas del país, y la falta de impulso y asistencia técnica a la actividad agrícola impidieron la configuración de grandes haciendas extractivas, pero tampoco se dio la consolidación de minifundios improductivos.

Las Mingas u otras formas de organización efímeras fueron una constante entre la comunidad negra de Santa Cecilia antes de poder constituirse las juntas de acción comunal o los consejos comunitarios. Según Vergara (2011), era habitual que la comunidad se organizara para realizar trabajos que tuvieran como fin el beneficio colectivo y obras de interés comunal. En este sentido, en el momento en que la ley lo permitió, en los años 70 del siglo XX se comenzaron a constituir las primeras juntas de acción comunal, y actualmente cada vereda posee su respectiva junta directiva. A partir de la Ley 70 de 1993 las dinámicas y lógicas organizativas de la comunidad negra empezaron a cambiar, debido a que dicha ley dio origen a la creación de consejos comunitarios para la administración interna de los territorios de las comunidades negras, las cuales tienen como objetivo la titulación colectiva del territorio.

Si bien en un principio esta ley pretendía organizar y titular los territorios colectivos de las comunidades negras del pacifico sur, rápidamente las diferentes organizaciones del país empezaron hacer uso de esta herramienta jurídica para reclamar mejores condiciones de vida, al igual que derechos diferenciales por su condición étnica y ancestral. La comunidad negra de Santa Cecilia no fue ajena a este proceso y se organizó en dos consejos comunitarios, los cuales son: el consejo comunitario de Santa Cecilia y el de piedras Bachichi.

Actualmente la población afrorisaraldense de Santa Cecilia está ubicada en las veredas que componen la cuenca del alto San Juan, principalmente en la margen derecha de la ribera del río, en poblados y caseríos, organizándose mediante grupos parentales. La población que hace parte del Consejo Comunitario de Piedras de Bachichi está ubicada en las veredas Piedras y Bachici. Ambos consejos comparten el territorio, recursos naturales y demás aspectos ambientales y sociales con indígenas y mestizos, situación que ha generado conflictos interétnicos debido a las visiones antagónicas que tienen las etnias respecto a las aspiraciones territoriales y las formas de ocupación del territorio.

A grandes rasgos, los conflictos que se han presentado entre indígenas y afros se deben, en algunos casos, a desacuerdos por la delimitación de territorios, en otros, a que se buscan expandir las zonas de titulación colectiva desconociendo las posiciones y ancestralidad de la contra parte. También se han presentado situaciones en que pequeñas comunidades negras se niegan a pertenecer a los consejos comunitarios y a que sus territorios sean incluidos en la titulación. No obstante, estos conflictos no han tenido desenlaces violentos y en algunos eventos se han logrado consensos en la búsqueda de soluciones.

El conflicto armado, caracterización de las organizaciones negras y su consolidación en el siglo XXI

Los problemas de orden público que se han presentado en la región, y que se intensificaron con la toma guerrillera de 17 de mayo del 2000, han hecho que el número de pobladores fluctué constantemente, según los diferentes censos realizados. Es importante resaltar este hecho, debido a que el municipio de Pueblo Rico, y específicamente el corregimiento de Santa Cecilia, desde comienzos del siglo XXI han sido víctimas del conflicto armado en toda su dimensión.

Los hechos ocurridos en el corregimiento de Santa Cecilia se remontan al 17 de mayo del 2000, cuando 300 guerrilleros del frente Aurelio Rodríguez de las FARC se tomaron el poblado y doblegaron a los 13 policías que lo custodiaban. Este hecho consolidó la presencia del frente en el territorio, logrando asentarse y convivir con la comunidad, generando desplazamientos forzosos, despojos, desapariciones y extorciones. Luego de las diversas acciones perpetuadas por el grupo ilegal, estos lograron consolidar su presencia en poblaciones como San Antonio de Chamí, en el municipio de Misatro, y en Santa Cecilia, en el municipio de Pueblo Rico.

El grupo guerrillero logró controlar el paso entre el departamento de Risaralda con Chocó, el cual era un punto estratégico de comercio legal e ilegal. Para poder transitar por esta vía se debía pagar con parte de la mercancía que se trasportaba, los retenes ilegales eran habituales y el trasporte de drogas se intensifico. El dominio del frente guerrillero Aurelio Rodríguez sobre la zona duro alrededor de tres años, lapso en donde los hostigamientos generaron desplazamientos de familias enteras, desapariciones forzadas y reclutamientos, entre otras vicisitudes de la guerra.

El dominio del grupo ilegal comenzó a desvanecerse en octubre de 2002 con la operación Delta, organizada conjuntamente entre el ejército y la policía. La presión militar genero importantes bajas, desmovilizaciones y deserciones de la estructura guerrillera que se replegó en el Cañón de Chamí, zona selvática perteneciente a Risaralda y que limita con el Chocó.

Las operaciones militares en el Cañón de Chamí, orquestadas por la brigada móvil 14, lograron replegar al frente Aurelio Rodríguez hacia San José en el Chocó, lo que genera enfrentamientos entre este grupo guerrillero y paramilitares asentados en la región. 2007 es el año en el que el frente guerrillero, que antes había hostigado el pequeño corregimiento de Santa Cecilia, sufre gran cantidad de bajas y desmovilizaciones sucesivas, lo que diezmo notablemente su margen de acción.

Las consecuencias que trajo sobre las comunidades afrodescendientes la fuerte presencia guerrillera y los constantes hostigamientos fueron principalmente los desplazamientos de familias enteras que se dirigieron principalmente hacia Pereira, capital del departamento; el reclutamiento y las desapariciones. Ante estos hechos, sumados a las precarias condiciones en las que han vivido por ausencia estatal, amparadas en la jurisdicción, especialmente en la Ley70 de 1993, las comunidades afrodescendientes optaron por organizarse para conformar consejos comunitarios que les dieran vía libre para administrar su territorio y acceder a la titulación colectiva del mismo.

Una vez surtido todo el proceso organizativo, en Risaralda se constituyeron dos consejos comunitarios, ambos en el municipio de Pueblo Rico en el corregimiento de Santa Cecilia. El primero en organizarse fue el Consejo Comunitario de Santa Cecilia, el cual comenzó el proceso de constitución en 1999 y se terminó de consolidar bajo resolución del Incoder en el año del 2001. La zona de influencia de este consejo comunitario se denomina el Alto San Juan, y está compuesta por varias veredas con importante presencia de población afrodescendiente en cada una de ellas. En 1999 se realizó un censo con el fin de estimar el número de familias que habitaban la región. El resultado se presenta en la Tabla 6.

Tabla 6. Número de familias por veredas en el territorio colectivo de Santa Cecilia. Censo 1999

Vereda o comunidad	Número de familias	Población	Hombre	Mujeres
Silencio	34	219	107	113
Santa Cecilia	78	434	202	232
Remolinos- La unión	18	117	52	65
Munbu	35	268	130	138

Vereda o comunidad	Número de familias	Población	Hombre	Mujeres
Gito – Cicuepa Pital	33	238	125	113
Gimgaraba	22	259	84	75
El Tabor	89	596	578	318
Cinto	27	202	108	93
Guarato – Llorudo	44	437	172	165
Carmelo	123	851	386	465
Burubata	40	327	121	106
Bochoroma	22	114	55	59
Aguita	5	85	43	42
Total	573	4 147	2 138	1 984

Fuente: Incora (1999, p. 33).

Posterior al censo de 1999 se han realizado dos censos más, uno en el 2007 y otro en el 2010, que difieren del primero debido a que presentan menor número de familias, y por ende, de población. Este hecho puede deberse a la difícil situación de orden público que vivió Santa Cecilia a comienzos del siglo XXI con la toma guerrillera y los diferentes hostigamientos que se presentaron, lo que sin lugar a duda generó fluctuaciones en el número de habitantes afrodescendientes de la zona debido a migraciones y desplazamientos.

Tabla 7. Número de familias por vereda en el territorio colectivo de Santa Cecilia. Censos 2007 y 2010

Veredas	Número de familias 2007	Número de familias 2010	Número de habitantes 2010
Aguita	19	22	95
La Union	22	19	87
Remolinos	12	13	48
Silencio	25	31	153
Santa Cecilia	98	97	383
Cinto	117	148	652
Amurrupa	2	3	24
Pital	16	17	89
Gito Cicuepa	22	36	132
Minas Calamar	10	10	65
Total familias	343	396	1 728

Fuente: Plan de manejo de los recursos naturales. Territorio colectivo de las comunidades afro. Santa Cecilia, Pueblo Rico (2012, p. 47).

Los datos del Censo de 2010 son los últimos que se tienen y que toma en cuenta el estudio para realizar el cálculo de necesidad de tierras de la comunidad afrodescendiente de Santa Cecilia. A pesar de la reducción de familias y población que se presentó de 1999 a 2007, en el 2010 el número de familias aumentó en 55 respecto al 2007 y la cantidad de población afro que pertenece a las veredas que buscan la titulación colectiva fue 1 728 habitantes, 259 menos que en 1999.

En lo que respecta al consejo comunitario de Piedras Bachichi, según las encuestas que se hicieron para realizar el Plan de manejo de los recursos naturales, en las dos veredas en las que está repartida la población afro que busca la titulación colectiva existen un total de 50 familias, que suman 239 personas, aproximadamente. En la Tabla 8 se ilustra el número de personas por vereda.

Tabla 8. Número de familias por vereda en el territorio colectivo de Piedras Bachichi

Veredas	Población afro total	Hombres	Mujeres
Piedras	193	98	95
Bachichi	46	21	25
Total	239	119	120

Fuente: Plan de manejo de los recursos naturales. Territorio colectivo de las comunidades afro. Santa Cecilia, Pueblo Rico (2012, p. 48).

A diferencia del Consejo Comunitario de Santa Cecilia, el de Piedras Bachichi inició su proceso de consolidación y reconocimiento en el año 2002, el cual culminó el 31 de diciembre de ese mismo año con la resolución de la Alcaldía Municipal de Pueblo Rico. Posteriormente iniciaron el proceso de reconocimiento ante el Incoder, trámite que terminó el 15 de noviembre de 2007 con la expedición de la respectiva resolución por parte de la entidad.

Ambos consejos se encuentran ubicados en la misma región del municipio de Pueblo Rico y las veredas donde están los títulos colectivos son aledañas, por lo que se puede llegar a confundir ambas organizaciones o pensar que tan solo existe un consejo comunitario en la región. No obstante, como es evidente, son organizaciones distintas en todos los aspectos. Los dos consejos comunitarios tienen historias compartidas y, al estar situados en la misma zona, han convivido con los mismos problemas de orden público expuestos anteriormente, presentan similares demandas y necesidades sociales y conviven en sus respectivos territorios con comunidades indígenas y mestizas.

Con el fin de conocer las zonas de influencia de cada consejo, a continuación, se presenta el Mapa 3 con la ubicación exacta de cada consejo en Pueblo rico.

Mapa 3. Ubicación consejos comunitarios de Risaralda

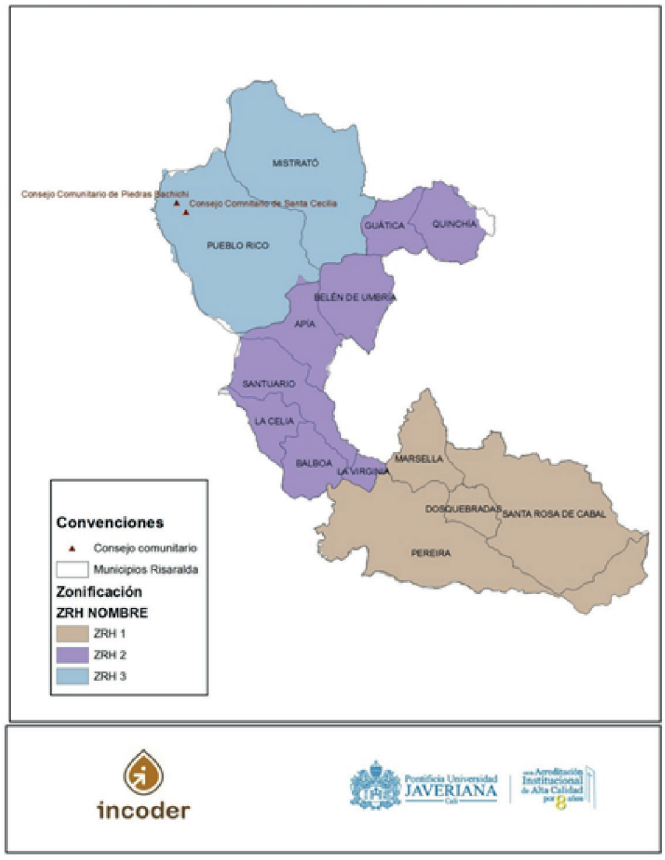

Fuente: elaboración propia, 2015

Conclusiones

La presencia de la población negra esclavizada en el departamento de Risaralda, como se expresó en este trabajo investigativo, se remonta desde finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, donde se comenzó a emplear la mano de obra esclava por la indígena en la minería y las haciendas al interior del país. La ciudad que potencializó la presencia de esclavos en la región fue Cartago, que paulatinamente se fue convirtiendo en un pequeño puerto negrero que distribuía población esclava tanto a las minas del Chocó y el actual Valle del Cauca, así como a las haciendas de la antigua Gobernación del Cauca; es decir, para poder contextualizar la presencia de población esclava en el departamento de Risaralda, hay que tener en cuenta la importancia de Cartago a nivel temporal y espacial durante la época colonial.

Cartago, como centro de distribución comercial de mano de obra esclava, permitió que a lo largo del territorio que la circundaba se fueran consolidando pequeños territorios o asentamientos de negros prófugos de haciendas y minas. Como se expuso con anterioridad, aquellas territorialidades de población cimarrona no fueron catalogados como palenques en sí, ya que no tuvieron una durabilidad constante, ni tampoco pudieron establecer un sistema político, económico o social al interior de las mismas, como aquellos palenques constituidos en la antigua Gobernación de Cartagena. Por tal motivo, es que al iniciar este escrito se planteó que aquellos lugares de residencia momentánea de población esclava prófuga se iban a catalogar como espacios de resistencia cimarrona frente al sistema colonial de la época.

A partir de construcciones académicas desarrolladas por historiadores que se han interesado por el análisis de la presencia de la población negra en el departamento de Risaralda, no solo se puede afirmar la importancia de la ciudad de Cartago como un el eje central de distribución y comercialización de negros esclavizados en la región, sino que también se considera que aquellos asentamientos cimarrones alrededor de Cartago, no alcanzaron a consolidarse como palenques.

El primero de ellos era Cerritos, el cual Jaramillo (1968) y Vergara (2001) aseguran que fue liderado por un negro llamado Prudencio, constituyendo un palenque a orillas del río Otún, en la desembocadura de la quebrada Egoyá. Lo que hay que tener en cuenta respecto a lo que postulan estos dos autores, es que estos elementos coinciden exactamente con las indagaciones que se han realizado con el palenque de Egoyá, que aseveran que también fue liderado por Prudencio y establecido en la quebrada con el mismo nombre.

Por otra parte, el palenque de Cerritos tiene dos fechas de constitución, una en 1781 (Vergara) y otra en 1785 (Jaramillo). Estas fechas también coinciden con la de conformación de Egoyá, la cual data de 1785, tras una fuga de esclavos en la ciudad de Cartago. Por último, el nombre de este palenque también es símil con el de un resguardo indígena de la época denominado de esta forma, y que residía en el actual corregimiento de Cerritos (municipio de Pereira, Risaralda).

El proyecto de constitución de palenque que tiene mayores soportes históricos es el de Egoyá, el cual fue constituido en donde está actualmente situada la ciudad de Pereira. Víctor Zuluaga (1997, 1998) afirma que el negro Prudencio fue quién, en 1785, lideró la fuga de 27 esclavos desde la ciudad de Cartago hacia la actual ciudad de Pereira, para establecer el palenque de Egoyá en el río Otún, exactamente en la desembocadura de la quebrada Egoyá. Como se argumentó con anterioridad, este palenque no solo presenta registros históricos que confirman tanto su presencia como las sublevaciones que desarrolló durante su proceso de huida y constitución, sino que también, lo interesante de este palenque, es que tiene grandes similitudes con las hipótesis de construcción del palenque de Cerritos realizadas por Vergara (2001) y Jaramillo (1968), las cuales han sido tenidas en cuenta en este análisis histórico como un posible pueblo de resistencia cimarrona en la región.

Otro de los asentamientos poblacionales cimarrones en la época colonial es el actual territorio del corregimiento de Santa Cecilia (Risaralda), lugar que albergó innumerables sublevaciones y huidas de negros esclavos provenientes de las minas de Tadó (Chocó) hasta Jamarraya (actual municipio de Pueblo Rico, Risaralda). Chocó, durante la época neogranadina, albergó numerosas cuadrillas de negros esclavizados, con el fin de para utilizar su fuerza de trabajo en las minas, lo cual permitió una gran concentración de población esclava en su territorio, generando de este modo condiciones que ayudaron a la posibilidad de fuga de aquellas minas.

El territorio que hoy conforma el actual departamento de Risaralda fue uno de los lugares que recibió población esclava fugitiva de las minas del Chocó. Así, los esclavos que se fueron asentando a lo largo del valle de Risaralda, al igual que en el Gran Cauca. El principal centro minero en ese entonces era Tadó, el cual estaba en las cercanías del río San Juan, afluente que fue utilizado como medio de transporte por los negros cimarrones para emprender su huida hasta llegar hasta el departamento de Risaralda.

Ya a finales del siglo XIX y principios del XX, Bernardo Arias Jaramillo (1986) relata la presencia de un asentamiento de población negra denominado Sopinga. Este correspondería a uno de los pueblos con comunidades negras más significativas y registradas históricamente en los anales del departamento de Risaralda. Sopinga tampoco fue reconocido como un palenque, aunque este tuviera todas las condiciones para denominarse así. Pero sí fue catalogado como un centro de resistencia por parte de la población residente en su interior, hacia el régimen colono que se estableció en aquella época. Como se relató a lo largo de este escrito, Sopinga paulatinamente se fue transformando en un municipio; el paso de la "civilización antioqueña-manizalita" fue desarrollando grandes cambios estructurales en esta población negra, hasta el punto de cambiar su nombre a La Virginia.

A partir de lo anterior, se puede observar que la presencia de población negra esclavizada en el departamento de Risaralda se debió a dos grandes fenómenos esclavistas durante la época colonial: la conformación de Cartago como un centro negrero y de Chocó como un territorio que albergó innumerables cuadrillas de es-

clavos para el uso en las minas. Es decir, las lógicas esclavistas desarrolladas en la época colonial permitieron la presencia de un gran número de población esclava, la cual fue generadora de múltiples sublevaciones y rebeliones por parte de negros esclavizados frente al régimen colonial.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el territorio que actualmente comprende el departamento de Risaralda, no hubo un fuerte proceso de presencia y conformación de palenques en su interior. Por tal motivo es que se planteó como propuesta investigativa, que tales asentamientos fueron lugares de resistencia cimarrona frente al sistema colonial, y que paulatinamente se consolidaron debido a las lógicas esclavistas que se desarrollaban tanto en la ciudad de Cartago, como en las minas del Chocó. En este caso, las distribuciones de aquellos asentamientos se conformaron de la siguiente manera: Santa Cecilia, provenientes del Chocó, y Cerritos, Egoyá y Sopinga, provenientes de las lógicas esclavistas de Cartago.

Datos históricos registran presencia de asentamientos cimarrones a lo largo del territorio del departamento de Risaralda, pero estos pueden tener incongruencias históricas, como lo es la conformación de los palenque de Cerritos y Egoyá. Sin embargo, tanto la población del municipio de Pueblo Rico (y el corregimiento de Santa Cecilia), como la de Sopinga (municipio de La Virginia), en la actualidad contienen vestigios de aquella época cimarrona de los siglos XVII, XVIII y XIX. El Mapa 4 ilustra las posibles rutas de desplazamiento de grupos de negros en su camino de huida hacia Risaralda, propuestas en este trabajo investigativo.

Mapa 4. Posibles rutas de desplazamiento de grupos de negros en su camino de huida hacia Risaralda

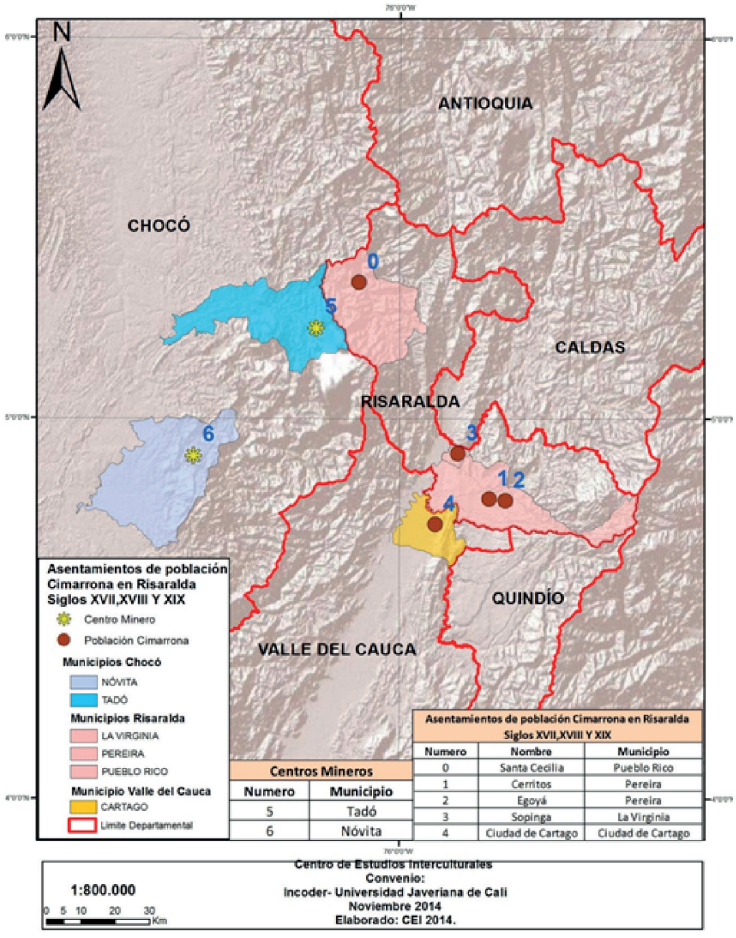

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La antigua zona de residencia y resistencia denominada Sopinga se fue desdibujando debido a la llegada masiva de colonos que le dieron una nueva dinámica económica, social y cultural al territorio. La población negra que vivía en la zona tomo dos caminos: unos, reacios a aceptar las lógicas desarrollistas impuestas por los colonos antioqueños y caucanos, se dirigieron hacia la profundidad de las selvas del Chocó. Otros, por su parte, decidieron mantenerse en el poblado y fueron convertidos en peones con bajos salarios, pocos beneficios y excluidos totalmente de las lógicas desarrollistas, lo que los marginó y mantuvo en condiciones de vida precaria.

De a poco La Virginia adquirió importancia por la fundación de grandes haciendas y la notable producción de café, que género un ímpetu económico en la zona, el cual se vio reflejado en la fundación de nuevos poblados en la región. En este sentido, dos son los hitos fundamentales que explican tanto el surgimiento de La Virginia, como la llegada masiva de colonos a la zona y el olvido total de las prácticas culturales de la antigua Sopinga. El primero fue la consolidación de La Virginia como puerto de operaciones a donde llegaban productos como el café, y que eran trasportados por el rio Cauca hasta Cali y posteriormente en ferrocarril hasta Buenaventura. El segundo fue la construcción y terminación del ferrocarril en la década de 1920, que conectó La Virginia con el centro, norte y sur del país. Este hecho terminaría por completo con las prácticas culturales y sociales de la antigua Sopinga.

Posteriormente, se gestó la llegada de la agroindustria azucarera, la cual acaparó y despojó grandes extensiones de tierra para el monocultivo. Si bien las condiciones de vida de la población afro de La Virginia ya eran precarias, esta situación empeoró las condiciones de vida de muchos pobladores de la zona.

Es importante mencionar que, a pesar de histórica presencia de población afrodescendiente en La Virginia, en el municipio no existen consejos comunitarios constituidos ni se tiene información de organizaciones de población negra que esté tramitando la constitución de un consejo comunitario, ya sea ante la alcaldía, el Incoder o el Ministerio del Interior, hecho que resulta paradójico debido a la larga historia que tienen los afros en esta zona de Risaralda.

En este orden de ideas, en Risaralda solo existen dos consejos comunitarios constituidos, ambos ubicados en el municipio de Pueblo Rico. A diferencia de La Virginia, a pesar de los cambios económicos, sociales y culturales en Pueblo Rico, y específicamente en veredas como Santa Cecilia o El Cinto, la población afrodescendiente se consolido en el territorio durante décadas y logró mantener sus formas de organización social. Esto a pesar del impulso expansionista que vivió la región debido a la construcción de vías que conectaron a Pueblo Rico y al corregimiento de Santa Cecilia con diferentes zonas del país.

La comunidad negra de Santa Cecilia siempre promovió la construcción de organizaciones para trabajar en beneficio de la comunidad, y a medida que la ley lo permitía se fueron organizando mediante diferentes figuras. Primero constituyeron las juntas de acción comunal en cada corregimiento, y posteriormente, mediante la promulgación de la Ley 70 de 1993, se comenzaron a organizar mediante dos consejos comunitarios.

Finalmente, es importante mencionar que al compartir frontera con el Chocó, Santa Cecilia y las veredas aledañas sufrieron de problemas de orden público y tomas guerrilleras a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Esto generó desplazamientos forzosos entre los habitantes de Pueblo Rico y ocasionó una relación entre la insurgencia y la comunidad durante el tiempo que la influencia guerrillera fue notable. A partir de 2003 el Estado volvió a tener control en la zona mediante operativos militares que contrarrestaron la influencia del frente guerrillero que hacía presencia en la zona. Tanto afrodescendientes, como indígenas y mestizos se vieron afectados por los hostigamientos e intimidaciones sufridas, lo cual afectó de manera significativa las condiciones de vida de todas las etnias que habitan el sector.

Áreas focalizadas de ancestralidad afrodescendiente que regionalmente presentan déficits en cuanto al acceso a la tierra

Bases de datos y consolidación de información del eje cafetero

En esta parte del texto se desarrollará un análisis comparativo, descriptivo y gráfico de las diferentes fuentes conseguidas tanto a nivel oficial, como aquella cualitativa que se adquirió en las diversas salidas a terreno en la región del eje cafetero. Estas fuentes oficiales hacen referencia a bases de datos actualizadas y suministradas por el Ministerio del Interior y el Incoder, las cuales permitieron construir un panorama general de la presencia de consejos comunitario a nivel nacional, y para este caso, regional. La información oficial permitió desarrollar un ejercicio de validación y verificación en la salida a terreno, la cual generó una lógica de contraste entre lo observado y lo registrado tanto en el Ministerio del Interior como en el Incoder.

A partir de lo anterior, en este capítulo se hará una exposición analítica de los datos obtenidos hasta el momento, la cual va a estar exhibida de la siguiente manera: en primera medida se presentará un análisis de las fuentes oficiales a través de la construcción de una tabla consolidada que contenga los datos de cada una de ellas. Del mismo modo, se realizará este mismo ejercicio metodológico con la información cualitativa recogida en campo, la cual va a estar agrupada con los datos tanto del Ministerio del Interior como la del Incoder.

Una vez realizada esta exposición, se pasará a la descripción analítica de determinados gráficos que ilustran algunas tendencias, de manera general, de los consejos comunitarios en el territorio del eje cafetero. Cada una de estas gráficas es el resultado de la información consolidada tanto de las fuentes oficiales, como de la recogida y verificada en campo. Como se argumentará más adelante, la información de las fuentes oficiales varía dependiendo de la institución consultada, por tal motivo en un tercer segmento se expondrán los casos particulares de consejos comunitarios que, a partir de esta investigación, deberían de entrar en un proceso de verificación y seguimiento para validar su existencia y reconocimiento a nivel estatal. Después de esta propuesta de verificación, se mencionarán algunos conflictos interculturales presentes en las territorialidades de los consejos comunitarios presentes en el eje cafetero con otras poblaciones étnicas del territorio.

A partir del análisis y descripción de los datos correspondientes a los consejos comunitarios del eje cafetero, se culminará este capítulo con una serie de conclusiones que fueron construidas a partir de un ejercicio analítico de las variables correspondientes tanto de las tablas consolidadas de los datos oficiales y lo recogido en terreno, como de las gráficas que representan las tendencias generales de los consejos comunitarios de la región.

Consolidado de base de datos oficiales e información cualitativa de campo de la región del eje cafetero

En el siguiente acápite se realizará una exposición de la información oficial suministrada por el Ministerio del Interior (2014) y el Incoder (2014), en torno a la presencia de consejos comunitarios en la región del eje cafetero. Los datos cualitativos proporcionados por estas instituciones nacionales fueron adquiridos por parte del Centro de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana-Cali, a través de bases de datos que ellos mismos construyeron, permitiendo hacer una disección regional dependiendo del lugar de análisis que le correspondía a cada investigador.

Estas bases de datos permitieron ir consolidando una idea general de la presencia de consejos comunitarios en el eje cafetero y saber, al mismo tiempo, quienes tenían o no titulación colectiva. En este caso, tal información oficial permitió construir una hoja de ruta en las correspondientes salidas de campo, lógica que ayudó a la recolección en terreno de información que faltaba o que iba apareciendo en el camino.

La presentación de la información provista por el Ministerio del Interior y el Incoder se desarrollará a partir de dos tablas específicas. En la Tabla 9 se exponen el número de títulos colectivos presentes en la región,

discriminando la información por departamento, número de familias y hectáreas. Esta tabla tiene como fuente oficial información suministrada por el Incoder Nacional hasta el 2014. Por otro lado, en la Tabla 10 se presentan los consejos comunitarios que están registrados ante el Ministerio del Interior. Esta información también está actualizada hasta el 2014, dando datos específicos como: si tiene título colectivo o está en trámite, y si se han registrado de acuerdo con el Decreto 3770 del 2008.

Una vez terminada esta exposición, se culmina la descripción de estos datos con la presentación de la Tabla 11, la cual se construyó a partir de las diversas salidas de campo que permitieron la recolección y corroboración de la información condensada en las bases de datos del Ministerio del Interior y el Incoder. De este modo, se podrá desarrollar un estudio comparado de tres fuentes relacionadas con la presencia de consejos comunitarios en la región del Eje Cafetero. A continuación, se exhibirán cada una de las tablas mencionadas con anterioridad.

Tabla 9. Títulos colectivos en la región del eje cafetero

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Título colectivo	Familias	Ha
Risaralda	1	1	1	53	15 ha 1 093 m^2

Fuente: Incoder (2014).

Como se estableció con anterioridad, la región del eje cafetero está ubicada en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, la región nororiental del Valle del Cauca, una parte del suroeste de Antioquia y el noroccidente del Tolima (Carder, 2015). De este territorio se estableció, de acuerdo con los registros del Incoder Nacional, que hasta el 2014 tenía registrado un solo título en todo el eje cafetero, correspondiente al municipio de Pueblo Rico en el departamento de Risaralda. Según el Incoder Nacional, este consejo comunitario, llamado Piedras Bachichi, al interior de su título colectivo, que comprende más de 15 hectáreas, residen 53 familias.

En este mismo sentido, los datos oficiales del Incoder Nacional a través de la base de datos suministrada al Centro de Estudios Interculturales, presentan que hasta el 20014 no existe algún tipo de proceso o trámite de adjudicación de título colectivo para los consejos comunitarios del eje cafetero. Es decir, no existen actualmente solicitudes por parte de consejos comunitarios hacia el Incoder Nacional para adjudicación de tierras.

Tabla 10. Registro consejos comunitarios región del eje cafetero – Ministerio del Interior (2014)

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Resolución de título colectivo	Tramite de título colectivo	De acuerdo con el Decreto 3770 de 2008	Anteriores al 2008
Risaralda	2	1	2	0	1	1

Fuente: Ministerio del Interior (2014).

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio del Interior, existen dos consejos comunitarios registrados ante esta institución gubernamental en toda la región del eje cafetero. Estos dos consejos están ubicados en el mismo municipio, Pueblo Rico en el departamento de Risaralda, teniendo actualmente ambos títulos colectivos. Uno registrado antes del Decreto 3770 de 2008 y el otro después del mismo.

A partir de los datos expuestos con anterioridad, se puede contrastar, con la información obtenida por el Incoder, la existencia de dos consejos comunitarios que gozan de título colectivo. La atención se debe generar en la ausencia de uno de ellos (Consejo Comunitario de Santa Cecilia), siendo este el que tiene mayor cantidad de hectáreas en comparación del registrado en la base de datos del Incoder Nacional.

De este modo, hay que hacer la precisión de la inconsistencia de registro de los consejos comunitarios en las bases de datos del Incoder, ya que, como lo demuestra la información del Ministerio del Interior, en la actualidad existe otro consejo comunitario que reside en el departamento de Risaralda, en el municipio de Pueblo Rico, y que tiene titulación colectiva.

Finalmente, se cierra este acápite con la presentación de un cuadro que intenta condensar la información recogida en campo, junto con los datos adquiridos tanto por el Incoder Nacional (2014), como el Ministerio del Interior (2014), correspondientes a la presencia de consejos comunitarios en el eje cafetero. Aquí se hace la exposición de una tabla consolidada con los datos totales a nivel departamental de diversas variables correspondientes a los consejos comunitarios identificados a lo largo del territorio que comprende la región del eje cafetero. En esta se exhiben datos específicos sobre la ubicación, número de consejos comunitarios a nivel departamental y las correspondientes familias que residen al interior de los mismos. En este sentido, también se hace mención sobre el total de consejos comunitarios que están registrados tanto ante la alcaldía municipal, como en el Ministerio del Interior, así como aquellos que tienen, a nivel departamental, títulos colectivos, incluidas sus respectivas hectáreas, y los que cuentan con solicitud de hectáreas para el proceso de titulación colectiva. La Tabla 11 permitirá conocer a nivel general los aspectos de la ubicación y territorialidad de los consejos comunitarios en el eje cafetero.

Tabla 11. Base de datos consolidada con totales – región eje cafetero

Ubicación		Consejos comunitarios		Registro		Títulos colectivos			
Departamento	Municipio	Número	Familias	Ministerio del Interior	Alcaldía	Solicitud de titulación	Ha solicitadas	Títulos colectivos	Ha adjudicadas
Risaralda	1	2	419	2	1	0	0	2	4818 Ha - 556 m^2
Caldas	1	1	350	1	0	0	0	0	0
Totales	2	3	769	3	1	0	0	2	4818 Ha - 556 m^2

Fuente: Ministerio del Interior (2014),Incoder (2014) y CEI (2015).

A partir de lo expuesto en la Tabla 11, se observa que tanto el departamento de Risaralda, como el de Caldas, contienen consejos comunitarios en un solo municipio a nivel departamental; es decir, solo se identificaron tres procesos organizativos bajo la figura de consejo comunitario en los municipios de Pueblo Rico (Risaralda) y Supía (Caldas). En este caso, la distribución de los consejos comunitarios en la región del eje cafetero se establece de la siguiente manera: dos en Risaralda y uno en Caldas.

En lo referente a las familias, se identificaron 769 en los dos municipios del eje Cafetero: 419 en Pueblo Rico (Risaralda) y 350 en Supía (Caldas). La anterior distribución permite que la representatividad poblacional de familias afrodescendientes registradas en los consejos comunitarios de esta región se establezca de la siguiente forma: 54 % en Risaralda y 46 % en Caldas.

Por otra parte, se identificó que cada uno de los tres consejos comunitarios del eje cafetero está registrado ante el Ministerio del Interior[13], mientras que solo se pudo acceder a una resolución de existencia emitida por la alcaldía municipal en el departamento de Risaralda. Del mismo modo, hay que hacer la precisión que no existe actualmente algún tipo de solicitud de titulación colectiva por parte estos, pero si la existencia de dos títulos colectivos en la región, los cuales están ubicados en el departamento de Risaralda. A partir de lo anterior, se puede concluir que Risaralda es el único departamento que contiene titulación colectiva en el eje cafetero, condensando 4 818 hectáreas y 556 m^2 entre sus dos territorios adjudicados a los consejos comunitarios de Pueblo Rico.

Descripción analítica de gráficos y tendencias de los consejos comunitarios en el eje cafetero

Una vez presentada la información consolidada de los datos recogidos tanto en las bases de datos oficiales (Ministerio del Interior [2014] e Incoder [2014]) como en la salida de campo a los departamentos que componen el eje cafetero, a continuación se hará un ejercicio descriptivo de algunas gráficas correspondientes a determinadas tendencias que expresan lógicas de presencia y poblamiento de los consejos comunitarios en esta región.

Para ahondar sobre aquellas tendencias y lógicas que permiten una caracterización general de los consejos comunitarios en el eje cafetero, se establecieron las siguientes variables analíticas: 1. número de consejos comunitarios por departamento, 2. año de creación de los consejos comunitarios, 3. año de registro de consejos comunitarios ante alcaldías municipales, 4. consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, 5. consejos comunitarios con titulación colectiva, 6. consejos comunitarios con solicitud de título colectivo y 7. número de familias registrados en los consejos comunitarios por departamento.

Seguidamente a lo señalado, el presente acápite tendrá dos segmentos específicos: en el primero de ellos se hará el análisis descriptivo de las tendencias expuestas en las líneas anteriores. En el segundo se expondrán las respectivas gráficas que soportan el análisis descrito en un primer momento. A continuación se realizará este ejercicio de análisis y descripción propuesto.

Análisis descriptivo de gráficos – eje cafetero

El gráfico correspondiente al número de consejos comunitarios en la región del eje cafetero señala que existe en total la presencia de tres procesos organizativos de esta índole a lo largo de todo su territorio: dos en el departamento de Risaralda y uno en Caldas. Esta distribución también está marcada en los años de creación de cada uno de ellos, ya que, como se observa en la gráfica correspondiente, los consejos comunitarios de Risaralda fueron creados en el 2001, mientras que el perteneciente al departamento de Caldas fue constituido en el 2012. Con esta información se puede observar la diferenciación periódica de diez años entre los procesos de constitución de los consejos comunitarios de Risaralda, como el de Caldas, la cual presenta una temporalidad mucho más acentuada en los consejos comunitarios del primer departamento que en los del segundo. Esta lógica también la constata el año en el que fue registrado ante la alcaldía municipal un consejo comunitario en Risaralda, el cual recibió la resolución de existencia por parte de la municipalidad en el 2002.

Por otra parte, según los registros del Ministerio del Interior, hasta el 2014 solo se encontraban registrados en su base de datos dos consejos comunitarios correspondientes a la región del eje cafetero, los cuales corresponden ambos al departamento de Risaralda. A partir de la salida de campo a esta región, se pudo constatar que el consejo comunitario de Caldas adquirió su registro ante el Ministerio del Interior en el mes de julio del 20013, es decir, está registrado ante este ministerio, pero no se encuentra en la base de datos del mismo.

13 Frente a esta afirmación se realiza la siguiente aclaración: la base de datos del Ministerio del Interior a 2014 no tenía registrado al Consejo Comunitario de Guamal (municipio de Supía, Caldas). Este registro se obtuvo en la salida de terreno, así que, por tal motivo, no aparece en los registros de la Tabla 10, correspondiente a la del Ministerio del Interior (2014), presentada con anterioridad.

En esta vía, también hay que argumentar que para el Incoder Nacional, en la actualidad no existen solicitudes de titulación colectiva por parte de consejos comunitarios en todo el territorio del eje cafetero. Lo que sí está registrado ante esta institución son los dos únicos títulos colectivos de la región, los cuales están presentes en el departamento de Risaralda.

Por último, se pudo identificar que el total de familias que están registradas en los consejos comunitarios pertenecientes a la región del eje cafetero es de 769, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: 419 en el departamento de Risaralda y 350 en Caldas. De esta forma, se puede establecer que Risaralda tiene el 55 % de representatividad poblacional de familias en los consejos comunitarios del eje cafetero, mientras que Caldas tiene el 45 % restante.

A continuación, se expondrán los gráficos correspondientes al análisis presentado con anterioridad y que soportan las respectivas afirmaciones descritas.

Gráfico 1. Número de consejos comunitarios por departamento, eje cafetero

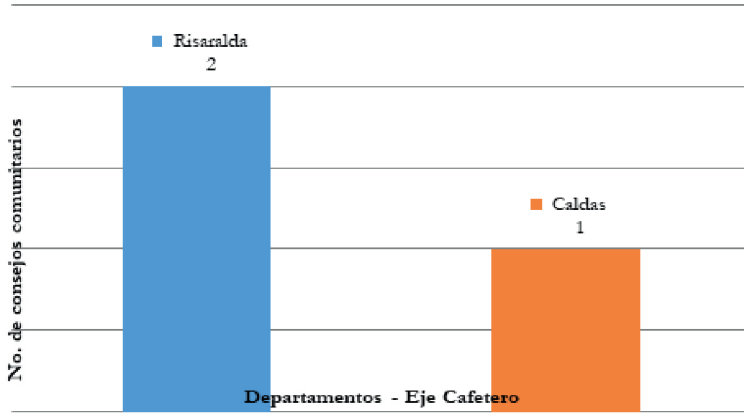

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 2. Años de creación de consejos comunitarios, eje cafetero

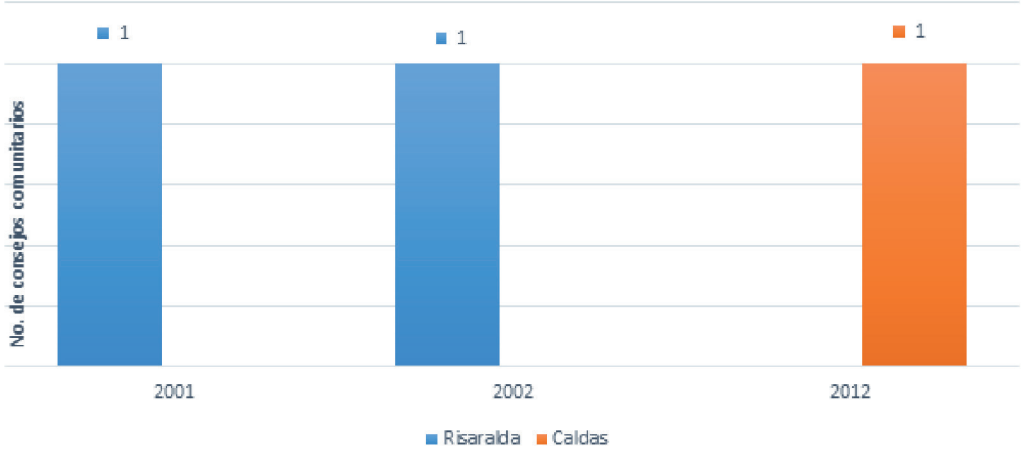

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 3. Consejos comunitarios registrados ante alcaldías, eje cafetero

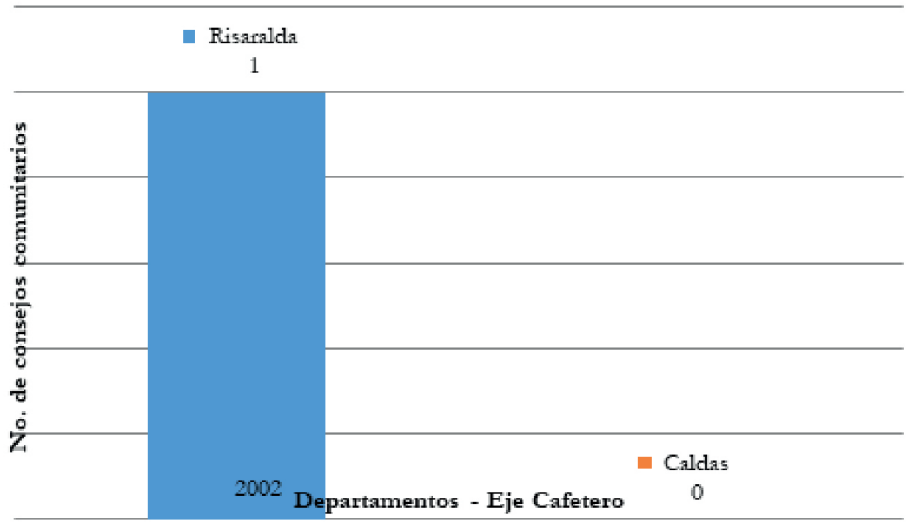

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 4. Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, eje cafetero

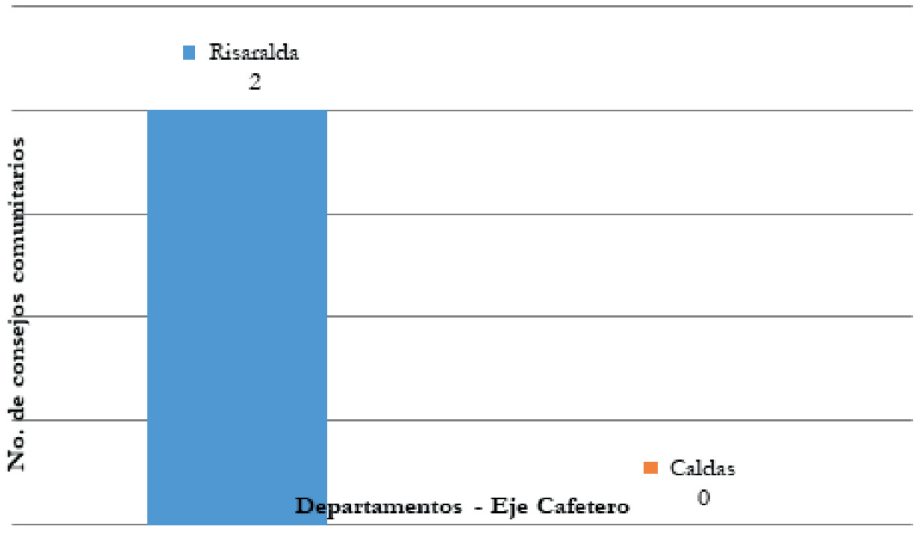

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014)

Gráfico 5. Consejos comunitarios con título colectivo, eje cafetero

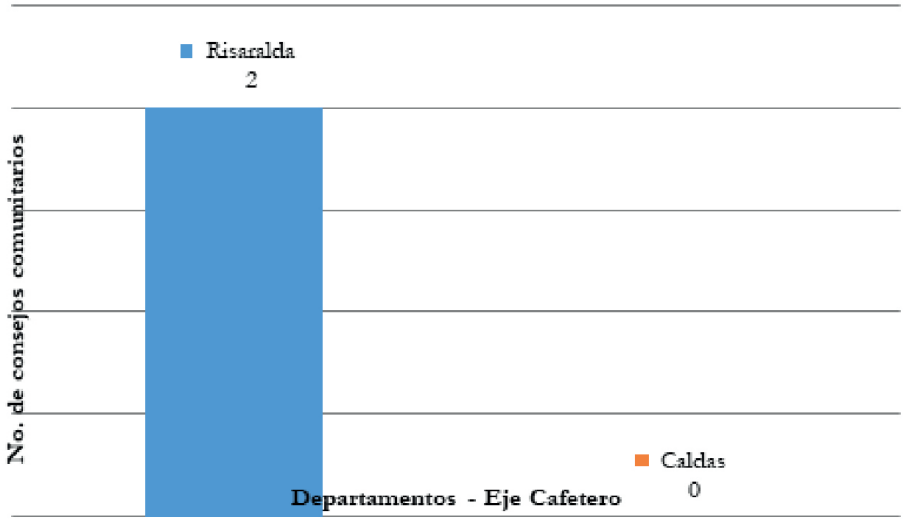

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014)

Gráfico 6. Consejos comunitarios con solicitud de título colectivo, eje cafetero

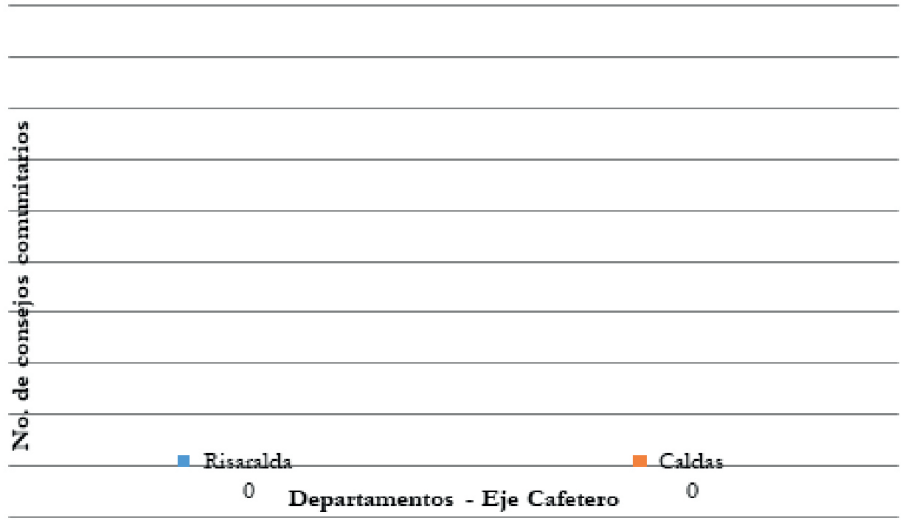

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014)

Gráfico 7. Número de familias en consejos comunitarios por departamentos, eje cafetero

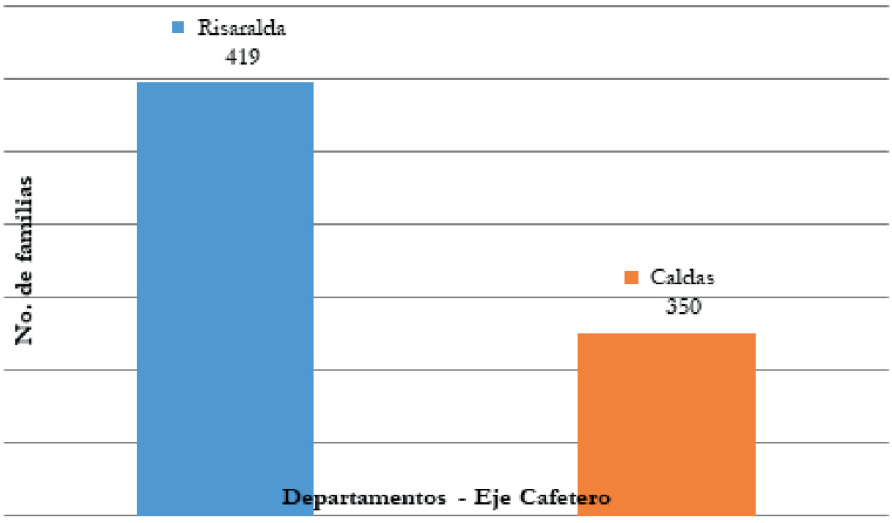

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Casos particulares y para verificar – región eje cafetero

En este segmento se hará referencia a determinados consejos comunitarios que, en la salida al eje cafetero, crearon una serie de incompatibilidades con aquellos que se tenían registrados en las bases de datos oficiales. En la Tabla 12 se mencionará cada consejo comunitario que, a nuestro parecer, debe ser considerado como un caso particular a verificar nuevamente, ya que no hay una correlación entre los registros de las fuentes oficiales.

Tabla 12. Casos particulares de consejos comunitarios para verificar – eje cafetero

Región	Departamento	Municipio	Consejo Comunitario	Ubicación	Ministerio del Interior (2014)	Incoder (2014)	CEI (2014)	Fecha de resolución TT
Eje cafetero	Risaralda	Pueblo Rico	Consejo Comunitario de Santa Cecilia.	Corregimiento: Santa Cecilia	X			2725 – Diciembre 27 de 2001
	Caldas	Supía	Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes Guamal.	Corregimiento: El Guamal			X	

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Una vez sistematizada y clasificada la información de los consejos comunitarios descritos en la Tabla 12, se expondrá cada uno de estos a partir de los dos departamentos que tienen en su interior consejos comunitarios identificados en el territorio que componen el eje cafetero.

Departamento de Risaralda

Consejo Comunitario de Santa Cecilia: este consejo comunitario está ubicado en el municipio de Pueblo Rico, específicamente en la vereda de Santa Cecilia. Como se observa en la Tabla 12, el 27 de diciembre de 2007, mediante la Resolución 2725, se le concedió un título colectivo. Lo interesante de este caso, es que el consejo comunitario de Santa Cecilia está registrado en la base de datos del Ministerio del Interior (2014), pero no en la del Incoder (2014). Del mismo modo, en el Incoder territorial de Risaralda los funcionarios públicos poseen conocimiento de este consejo comunitario, teniendo en sus instalaciones la resolución del título colectivo que le concedieron en el 2007. En esta vía, también hay que resaltar que este consejo comunitario está reconocido por la Secretaría de Gobierno de Risaralda, argumentando su presencia en el territorio risaraldense.

A partir de lo anterior, se considera pertinente, por parte del Incoder Nacional, realizar una comparación y actualización entre los registros de consejos comunitarios correspondientes del departamento de Risaralda, ya que en el territorio risaraldense el Consejo Comunitario de Santa Cecilia cuenta con titulación colectiva.

Departamento de Caldas

Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes Guamal: de acuerdo con la Oficina de Grupos Étnicos de la Gobernación de Caldas, solo existe un consejo comunitario en todo el departamento, el cual está ubicado en el municipio de Supía, específicamente en la vereda El Guamal. Según los datos obtenidos tanto por el Incoder (2014), como por el Ministerio del Interior (2014), no existe ningún consejo comunitario en el departamento de Caldas.

Durante la visita al Consejo Comunitario de El Guamal, se obtiene la Resolución 83 del 10 de julio de 2013, donde se hace explícito el ingreso de este al Registro Único de Consejos Comunitario y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

A partir de lo anterior, se sugiere una actualización de la base de datos del Ministerio del Interior (2014) respecto a la presencia de consejos comunitarios en el departamento de Caldas, ya que en Guamal se tiene una resolución de constitución del Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes Guamal.

Conflictos interculturales

En esta parte del texto se ahondará sobre un conflicto intercultural identificado entre los consejos comunitarios reconocidos en la región del eje cafetero. Los siguientes conflictos se basan, principalmente, en la relación y tensión generada entre las comunidades afrodescendientes del consejo comunitario del municipio de Pueblo Rico (Risaralda), y las que pertenecen al que está ubicado en el municipio de Supía (Caldas), con comunidades étnicas que integran resguardos indígenas alrededor de su respectiva ubicación.

Consejo Comunitario de Santa Cecilia: como se expresó con anterioridad, en el municipio de Pueblo Rico, correspondiente al departamento de Risaralda, se encuentran dos consejos comunitarios, los cuales tienen título colectivo cada uno. El caso particular que presenta conflictos interculturales es el Consejo Comunitario de Santa Cecilia. Según la Resolución 2725 de diciembre 27 del 2001, el Incoder otorgó 4 802 hectáreas con 9 473 m^2 al Consejo Comunitario de Santa Cecilia para ser parte integral de su correspondiente título colectivo. Alrededor de este globo se encuentran constituidos dos resguardos indígenas de Emberas Chamí: el Unificado Chamí del Río San Juan y el Gitó Dokabú.

De acuerdo con la información cualitativa recolectada en la salida de campo a la región del eje cafetero, se percató de un supuesto conflicto intercultural entre la población afrodescendiente perteneciente al Consejo Comunitario de Santa Cecilia y los indígenas de los resguardos del Unificado Chamí del Río San Juan y el Gitó Dokabú. El problema reside en el respeto entre los límites geográficos de las tres figuras de ordena-

miento territorial, ya que se argumenta que población indígena se está asentando dentro del polígono correspondiente al título colectivo de Santa Cecilia. Esta situación ha venido generando cierto malestar ente las comunidades étnicas, de tal forma que es necesaria una clarificación de los límites territoriales de cada una de las figuras de ordenamiento territorial, con el fin que se logre el respeto de los mismos.

Por otra parte, existe otro conflicto territorial entre la población indígena Embera Chamí y la población afrodescendiente del Consejo Comunitario de Santa Cecilia. Durante la salida a terreno al departamento de Risaralda, se observó que, si bien ya se superó un conflicto territorial entre ambos, correspondiente al predio Bacorí (2001), actualmente existe un problema en el territorio, en la vereda Agüitas–La Punta. Según la información cualitativa recogida en campo, en este lugar existe una convivencia pacífica entre población afrodescendientes y mestizos, pero la problemática reside en que las comunidades indígenas están apelando por conseguir este predio, lo cual ha hecho que el Incoder territorial de Risaralda comience a establecer un proceso de esclarecimiento territorial sobre el mismo.

Por último, se debe hacer referencia a otra problemática específica, y es la inserción de la minería ilegal en el territorio que comprende el título colectivo del Consejo Comunitario de Santa Cecilia. A partir de diálogos con algunos representantes del consejo comunitario, se presume que la introducción de la maquinaría se estableció a través del resguardo indígena Gitó Dokabú, por medio de la quebrada Agüitas, que desemboca en el río San Juan. La inserción de la minería ilegal en el territorio ha producido ciertas tensiones entre la población indígena y la afrodescendiente, ya que esta trae múltiples conflictos sociales, dando repercusiones tanto en los resguardos indígenas, como en los consejos comunitarios.

Consejo Comunitario El Guamal: la vereda Guamal está ubicada en el municipio de Supía. Cuenta la historia tradicional del lugar, que en 1772 llega al territorio el padre de Ana Josefa Moreno, el cual desarrolla un proceso de explotación aurífera con una cuadrilla de 20 o 30 negros esclavizados. Al morir, Ana Josefa Moreno le cede el apellido a los negros esclavos que tenía en su posesión y, al mismo tiempo, les entrega sus tierras.

Una vez consolidado el Consejo Comunitario El Guamal y registrado el 10 de julio de 2013 ante el Ministerio del Interior a través de la Resolución 083, este empieza a desarrollar un pleito territorial con el resguardo indígena de Cañamomo Lomaprieta, que abarca este municipio. A partir de esta tensión, se hace alusión por parte del Consejo Comunitario El Guamal, al compromiso de entrega territorial por parte de Ana Josefa Moreno a las comunidades afrodescendientes de la época, proceso que inicia en 1874 a través de la construcción de una escritura de registro territorial para estas comunidades, y que en 1879 es declarada notarialmente, abarcando seis veredas del actual municipio de Supía (San Cayetano, Santa Cruz, San Marcos, Santa Ana, Santa Anita y Guamal).

De este modo, el conflicto interétnico que se establece en el departamento de Caldas es que no se ha desarrollado un proceso de clarificación y restructuración de los títulos coloniales del resguardo indígena para tratar de esclarecer los linderos actuales de Cañamomo Lomaprieta, a partir de las escrituras republicanas que tiene el Consejo Comunitario El Guamal sobre la adjudicación de tierra realizada por la señora Ana Josefa Moreno a los negros esclavizados de la época. En este contexto, se está exigiendo por parte de las comunidades afrodescendientes de El Guamal, el reconocimiento de los linderos de este territorio como legítimos, para poder ser excluidos del polígono correspondiente del resguardo indígena de Cañamomo Lomaprieta.

Conclusiones

De acuerdo con la información presentada a lo largo de este acápite, se pueden desarrollar las siguientes conclusiones de manera general, en relación con la presencia de consejos comunitarios en el eje cafetero:

- A pesar de algunas inconsistencias en los registros de las bases de datos oficiales, se pudo verificar la existencia de tres consejos comunitarios en todo el eje cafetero. De este modo, se considera necesario una

actualización de los registros de la presencia de consejos comunitarios en la región, ya que a partir de los mismos solo se hace mención a los dos que están ubicados en el departamento de Risaralda.

- Se hace necesaria una actualización en la base de datos del Incoder Nacional respecto a los títulos colectivos en el departamento de Risaralda, ya que en la actualidad existen dos, pero en los registros oficiales aparece únicamente uno.

- Las dinámicas de la presencia de procesos organizativos afrodescendientes consolidados bajo la figura de consejos comunitarios en el eje cafetero tienen sus propias particularidades: la primera es la consolidación de esta figura en el departamento de Risaralda en el 2001-2002, mientras que diez años después se observa la presencia de consejos comunitarios en el departamento de Caldas. Es decir, la temporalidad de la presencia de procesos organizativos bajo la figura de consejos comunitarios entre un departamento y otro está mediada entre sí por más de diez años.

- Se debe de tener claridad que, de los tres consejos comunitarios identificados en la región, dos de ellos tienen titulación colectiva, los cuales corresponden al departamento de Risaralda. El que está ubicado en Caldas no presenta algún tipo de adjudicación de tierras.

- Se resalta la importancia de conflictos interculturales en dos consejos comunitarios específicos. El primero de ellos es en el Consejo Comunitario de Santa Cecilia, en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda), el cual está teniendo serias tensiones con los resguardos indígenas Unificado Chamí del Río San Juan y el Gitó Dokabú, por el esclarecimiento de los límites territoriales de las figuras territoriales correspondientes a las comunidades negras y a los indígenas. Esta fragmentación de los límites territoriales ha ocasionado que no se respeten los linderos y que, paulatinamente, se construyan asentamientos en lugares no permitidos.

- Por otra parte, también se registra un conflicto intercultural que tiene como base una pugna por lo territorial. El único consejo comunitario que no tiene titulación colectiva en el eje cafetero es el de Guamal (municipio de Supía, Caldas), ubicado en la vereda con este mismo nombre y que actualmente está dentro del resguardo indígena de Cañamomo Lomaprieta. Este conflicto reside en adjudicar por medio de un proceso de clarificación del resguardo indígena, un globo geográfico al consejo comunitario El Guamal, por que se argumenta que este último tiene unas escrituras republicanas que confirman una entrega territorial a unos negros esclavizados durante el siglo XVIII.

TERRITORIOS DE NEGROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO Y LA SUBREGIÓN DEL CARIBE SABANERO: PANORAMA DE LA HISTORIA DE POBLAMIENTO, DINÁMICAS ECONÓMICAS Y ASENTAMIENTOS HISTÓRICOS DE LAS POBLACIONES NEGRAS EN LA REGIÓN COSTERA

Este apartado caracteriza las presencias de poblaciones negras a lo largo de la región costera del Caribe continental colombiano, ubicado desde Urabá hasta el norte de la Guajira (departamentos de Atlántico, Guajira, Sucre, Córdoba, Magdalena, Cesar y norte de Bolívar). Nos referiremos por ahora a este territorio costero y más adelante abordaremos la subregión del interior, a la que nos referiremos como Caribe sabanero.

El poblamiento y las formas de territorialización propias de la gente negra en esta región deben ser leídos como un fenómeno complejo, donde la trayectoria histórica no es lineal y cuyos sujetos y presencias han sido múltiples. La configuración de estas territorialidades ha sido constituida por, y constitutiva de las dinámicas económicas y políticas en el Caribe, a la vez que han estado asociadas a las diversas relaciones mantenidas desde y hacia la región en los contextos nacional e internacional. El poblamiento de la región dio lugar a unos territorios de negros y negras que se reconfiguraron permanentemente a lo largo de los siglos XVI al XIX, en una red de relaciones marcadas con los proyectos de control de las autoridades coloniales y republicanas, así como por las prácticas de resistencia a estos.

Los hombres y mujeres negras, y aquellos producto del mestizaje, hicieron parte no solo del territorio, sino de la sociedad del Caribe, de diversas maneras. Mencionaremos algunos rasgos que han sido claves a lo largo de esta historia; entre ellos: 1. una relación permanente de la población esclava con las poblaciones de libres y mestizos pobres, en los diversos espacios de la vida cotidiana. 2. La existencia de una estrecha relación entre las formas de control territorial y la presencia de la fuerza de trabajo de la población negra y mestiza pobre. 3. La presencia de la gente negra y de las diferentes formas de control territorial que determinaron su lugar como negros esclavizados, cimarrones y mestizos pobres; su ocupación espacial y la pirámide social de la región, elemento que sigue presente en el caribe del siglo XXI, asociado a factores de tipo económico que han propiciado nuevas formas de segregación espacial y desplazamiento.

Este texto se organiza en dos grandes apartados: el primero presentará los siglos XVI al XIX, y el segundo, el siglo XX y lo transcurrido del siglo XXI. Aunque las periodizaciones son arbitrarias y con frecuencia imprecisas, estas dos secciones buscan describir los múltiples espacios y formas de territorialización en el Caribe costero colombiano. Para cumplir con este objetivo, se tiene en cuenta que el poblamiento histórico del Caribe costero ha vivido etapas muy distintas a lo largo de su historia. En primer lugar, se hace necesario marcar al menos cuatro grandes momentos: 1. antes del proceso de colonización y conquista (una etapa amerindia precolonial). 2. El periodo de colonización, el cual supuso unas formas particulares de territorialidad, marcadas por el control desde las metrópolis y la imposición de sus formas de ordenamiento territorial, así como la vigencia del sistema esclavista que resulta definitivo para comprender las formas y lugares en que se dio la presencia negra en la región, y que se ve reflejado aun hoy en día en muchos de los lugares en los que habita la población. 3. La etapa republicana, en la que se da el proceso de construcción de nación, luego de los procesos independentistas. Durante la fase inicial de este periodo la población negra continuó sometida al sistema esclavista, para luego iniciar procesos de poblamiento con una autonomía relativa respecto de los intereses y decisiones de las élites regionales. 4. Las nuevas formas de territorialización, correspondientes al modelo de sociedad multicultural, en las que el ordenamiento del territorio se ve afectado por los derechos territoriales para grupos étnicos consagrados en la nueva carta constitucional.

Como se mencionó, cualquier periodización es insuficiente para dar cuenta de la complejidad de los procesos de territorialización, por lo que es necesario ahondar en algunos elementos que resultaron tener mayor peso en las dinámicas vividas por las poblaciones negras en su proceso de ocupación del te-

rritorio. Dichas dinámicas estuvieron influidas por las tensiones entre los distintos sectores que buscaron consolidar sus proyectos de apropiación de los recursos existentes, y que para ello buscaron formas de organización social acordes a sus intereses. Así, por ejemplo, desde su arribo los españoles tuvieron que enfrentar constantes luchas por el territorio que ya estaba ocupado por población nativa. Herrera (2007) plantea como tesis que el carácter ambiguo de la división política administrativa regional tuvo que ver con la dificultad del Estado colonial de imponer nuevas formas de organización territorial sobre las que existían en el periodo prehispánico, cuestión que derivó en un deficiente control político. En este sentido, durante la colonia la región tuvo una delimitación confusa, que privilegió el control militar por encima del civil y el religioso. De esta manera, durante los siglos XVI al XVIII, las dinámicas de poblamiento que buscaban el control colonial enfrentaron la resistencia de la población nativa, al igual que la de los esclavizados.

En el proceso de colonización mucha población nativa fue sometida y diezmada, gracias al uso de la fuerza que caracterizó los intentos de sometimiento militar. En estas avanzadas se fundaron varios pueblos importantes; algunos se mantienen hasta el presente, como lo son Cartagena, Santa Marta y Riohacha. No obstante, durante este periodo también se descartaron territorios, ya que la base para la fundación de pueblos para que habitaran españoles eran las condiciones geográficas propicias y las riquezas que encontraran en ellas. De este modo, algunos lugares fueron teniendo importancia en la medida en que se pudieran establecer los intereses económicos de los españoles y su proyecto colonizador.

A mediados del siglo XVI ingresan los hombres y mujeres esclavizados al continente americano, y con ellos se fortalece una economía basada en la explotación y exportación del oro y otras riquezas. Este factor significa la consolidación de Cartagena como un gran puerto negrero, fundamental para el comercio triangular de esclavizados, al tiempo que incide en la composición de la población y las formas y lugares de poblamiento en la sociedad colonial.

La presencia de esclavizados y las relaciones entre estos y otros sectores de la población dio origen a nuevos tipos de pobladores: por un lado, los *esclavizados y esclavizadas,* que estaban presentes en las estancias y las casas de los españoles; por otro, los *huidos o cimarrones,* que se fugaban y se establecían en palenques, como forma de resistencia a un sistema de esclavización y explotación. Estaban, además, *los mestizos pobres libres de todos los colores*[14], que empezaban a ocupar sitios o rochelas en lugares cercanos a los pueblos o villas. De este modo, esta población se convierte en la fuerza de trabajo para la implantación de un sistema colonial y una agricultura incipiente. Todos estos pobladores constituyen en asentamientos variados, con unas formas de construir territorialidades particulares. Así, los *pueblos y villas* se establecen como asentamientos de españoles; *sitios y rochelas* como asentamientos de libres de todos los colores; y los *palenques,* que fueron constituidos a partir de negros huidos o cimarrones, quienes buscaban escapar o alejarse de una condición de esclavización.

Las estrategias de resistencia de los esclavizados hicieron que el siglo XVII fuera el de la guerra fuerte contra el cimarronaje. La población negra que estaba asentada en los palenques fue perseguida por las autoridades coloniales que buscaban someterlos por la fuerza. Esta confrontación solo alentó aún más a los cimarrones a atacar a los pueblos y ciudades, cuestión que alertó a los españoles, quienes buscaron estrategias para contenerlos. Dicha avanzada militar causó que los palenques que habían sido establecidos se refundaran constantemente, ya que los militares llegaban a ellos y al encontrarlos desocupados los quemaban; mientras tanto los cimarrones se desplazaban a otros sitios fundando nuevamente los palenques.

Más adelante otros hechos marcarían la historia regional, y particularmente la vida de los esclavizados y sus proyectos de resistencia. Durante el siglo XVIII ocurrieron las reformas borbónicas, que promovieron: a) un ordenamiento espacial, b) una apropiación de la tierra por parte de una nueva elite terrateniente y c) la incorporación de mano de obra en calidad de terrazgueros. De otra parte, se presentó el declive de los

14 Su diferencia que será profundizada más adelante radica en que los dos asentamientos tuvieron una definición diferente. "Sitio" más oficial respecto a la de "rochela" que fue una forma más espontánea.

palenques, pues con toda la avanzada militar del siglo anterior algunos reducidos y otros extinguidos. Si se localiza la ubicación histórica de los palenques del siglo XVII en un mapa, se verá cómo son desplazados hacia el interior del Caribe, conservándose unos pocos en el Caribe costero, entre ellos el más importante, el de San Basilio.

Por su parte, el siglo XIX tuvo a cuestas las guerras de independencia y un determinante momento para la libertad de los esclavizados en el país. Este escenario planteó la ruta del declive de la economía feudal, cuya base había sido la mano de obra esclavizada, y definió los retos para una clase que había sido dominante al tener el control, no solo de un periodo colonial esclavista, sino de uno republicano esclavista. En consecuencia, al presentarse la manumisión, se empezó un proceso de incorporación de la población de antiguos esclavizados, ahora libres, a la sociedad en una nueva condición. Aquí es importante plantear las preguntas: ¿qué pasó con esta población?, ¿cuáles fueron sus formas de apropiación de la tierra?, ¿cuál fue la condición en la que se fundó una nueva relación entre aquellos que habían sido esclavistas, nuevos terratenientes y demás? Y sobre todo, ¿qué paso con los hombres y mujeres negros en el periodo de la república una vez culminó la esclavización?

Siguiendo con la estructura del texto en su conjunto, aparece un segundo apartado referido a los siglos XX y XXI. El siglo XX es el del proyecto modernizante en el país, no solo en la economía, sino también en la política. Se consolidan las divisiones político-administrativas que delimitaron los departamentos y las consecuentes nuevas formas de administración; divisiones que, con algunas variables, se mantienen hasta el presente. Este siglo constituye un vacío importante en la indagación, ya que resulta difícil esclarecer que pasó con la población afrodescendiente. Se puede afirmar que fueron fuerza de trabajo base para la agricultura capitalista que comenzaba a consolidarse con la industrialización del campo y los nuevos proyectos de exportación.

En el plano político, fue un siglo agitado respecto a las luchas sociales por la tierra en la región del Caribe, aunque desde diferentes formas de organización política e identidades. Los campesinos negros, mulatos y mestizos que ocupaban la región demandaban acceso a la tierra; algunos se organizaron como obreros sindicalizados que exigían mejores condiciones laborales propicias. Es el momento histórico de las luchas en las bananeras y la conformación de la *Asociación Nacional de Usuarios Campesinos* de Colombia (ANUC) como una forma de defender y apropiar la tierra. Para la primera mitad del siglo y hasta bien entrada la segunda mitad, no obstante, respecto a la autoidentificación como campesinos negros, el ser negro no era reivindicado en términos de un reconocimiento político como grupo étnico.

En la década de los 80 se da el surgimiento de un movimiento social que trata de incorporar el discurso de lo negro, articulado en la lucha por los derechos civiles que tenía como referente a las organizaciones de lucha contra el racismo en Estados Unidos. A finales del siglo la reforma constitucional, producto de diversas luchas sociales, permite el desarrollo y ejecución de un multiculturalismo de Estado que legisla sobre a las poblaciones minoritarias, entre ellas las poblaciones negras. Este es el momento en el que comienza a constituirse el discurso de lo afrocolombiano como proyecto político de la gente negra del país. En la región Caribe costera se ve reflejado ya en el siglo XXI, luego de que se expidiera la Ley 70 de 1993, ya que su aplicación se expresa en la constitución de consejos comunitarios, la posibilidad de acceder a territorios colectivos y la cimentación de un nuevo proyecto político de comunidades negras.

De otro lado, acogiendo como centrales estas formas de autoridad étnico-territorial en el Caribe costero, se realizó una revisión, comparación y análisis de las bases de datos oficiales del Ministerio del Interior (2014) e Incoder Nacional (2014). Estas dos bases se constituyeron en la hoja de ruta de las salidas a terreno para entrar a indagar, completar y verificar la información que en ellas se consigna. Al contrastar con la información recogida en campo, dio como resultado una base consolidada que integra los dos tipos de información (oficial y de trabajo de campo). En este sentido, los últimos apartados del documento expondrán una descripción de las bases de datos oficiales (Ministerio del Interior e Incoder [2014]) y de la consolidada por la Pontificia Universidad Javeriana-Cali (2014). Posteriormente se presentarán los casos especiales a verificar en campo por parte del Incoder. Estos casos son aquellos que presentan inconsis-

tencias y, por tanto, requieren un seguimiento o visita para su clarificación. Seguidamente se realizará un análisis descriptivo de variables que dejan ver las tendencias respecto a cierta información sobre los consejos comunitarios recogidos para la región del Caribe costera. Finalmente se presentarán las gráficas que condensan la información.

Esta introducción presenta la estructura y las ideas centrales del texto que a continuación será expuesto y que busca caracterizar la presencia histórica afrodescendiente en el Caribe costero colombiano, sus formas de poblamiento y sus dinámicas político-organizativas.

El Caribe colombiano en las dinámicas de división administrativa

Según Herrera (2001), durante el periodo colonial se presentó una ambigüedad jurisdiccional entre las provincias de Cartagena y Santa Marta. Borrero (2011) plantea que el río Magdalena fue un elemento importante de división territorial entre las dos provincias en el gran territorio del Caribe; además, este se navegaba de norte a sur, constituyéndose en una vía de comunicación fundamental, no solo para este territorio sino hacia el interior.

> Finalmente sería determinante para ambas gobernaciones, la existencia del río Magdalena, autentica "autopista fluvial" y línea de demarcación entre dichos territorios, aunque su influencia iría mucho más allá, porque este río se habría convertido en un auténtico punto de referencia. Todo se medía según la distancia que lo separaba del Magdalena –leguas arriba o abajo-, se tenía siempre muy presentes las épocas de las inundaciones y algunas de sus localidades ribereñas serían núcleos de intenso contrabando, como la Mompox de Cartagena, o los de Tenerife y La Ciénaga, estos últimos en lado samario (Borrero, 2011, p. 51).

Atendiendo a esta ambigüedad, el Caribe objeto de esta caracterización será abordado como un "todo-región", con el fin de revisar su consolidación como eje negrero, sus dinámicas poblacionales y económicas y las presencias de poblaciones negras o afrodescendientes. Para tal objetivo, es necesario aclarar que las dinámicas de división político-administrativa orientarán, en un primer momento, a mostrar cómo dichas divisiones progresivamente han configurado la región y definido espacialmente el ordenamiento de la población. No obstante, no será el elemento más importante del relato, ya que la constitución de las territorialidades de la gente negra no necesariamente obedece a estas divisiones político-administrativas, sino que más bien lo hacen a las afectaciones de estas sobre el territorio, en una conjugación con otros factores que serán analizados más adelante.

En un inicio es importante mencionar que el territorio que hoy es Colombia fue descubierto por Alonso de Ojeda en 1499. De allí en adelante se han definido sobre estas tierras unos límites político-administrativos con el objeto de ejercer un control territorial y político. Según Mendoza (1988-1989), el territorio, para su administración, ha pasado por tres etapas identificables: 1. conquista y colonia, 2. transición republicana y 3. República de Colombia.

Entre el siglo XVI y XVII, el territorio se divide en gobernaciones y en audiencias reales, que fueron una forma descentralizada de administrar el gran territorio.

> Hacia 1542 el actual territorio colombiano se dividía en 3 gobernaciones que surgían paralelas a la fundación de las respectivas ciudades. Esas gobernaciones, fueron, en orden cronológico, Santa Marta (1525), Cartagena (1533), Popayán (1536). El Nuevo Reino de Granada que tuvo por centro a Santafé (1538) y como centro importante a Tunja (1539), dependió, para manejo y decisiones, de la gobernación de Santa Marta (Mendoza, 1988-1989, p. 3).

Mapa 5. División político-administrativa por gobernaciones (1542)

Fuente: Mendoza (1988-1989, p. 3).

Mapa 6. Audiencia Real de la Nueva Granada (1550-1717)

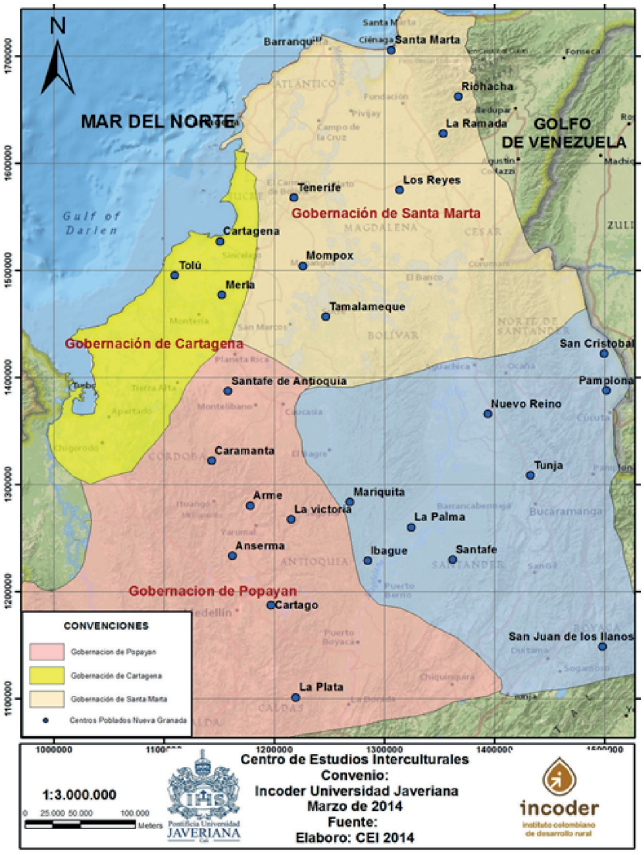

Fuente: Centro de Estudios Culturales con base en el Incoder (2014).

Según Mendoza (1988-1989), estas gobernaciones entre 1550 y 1717 estaban comprendidas así:

> **La gobernación de Santa Marta** llegaba hasta la ciudad del Río del hacha y limitaba al occidente con la gobernación de Cartagena, rio grande la Magdalena por medio, avanzaba hacia oriente a limitar con la capitanía de Venezuela, por el sur confinaba con Vélez, por el norte con el mar Caribe. Su capital fue Santa Marta, otros pueblos, Tenerife y Tamalameque a la orilla del Río Magdalena y Ciudad de los Reyes, en el Valle de Upar.
>
> **Gobernación de Cartagena** comprendía desde el rio Magdalena hasta el Darién. Cartagena era la capital, otras ciudades, Tolú, Mompox, Barranca de Malambo (p. 5).

Después de 1810, y tras las luchas independentistas, las provincias reclamaron autonomía y poder local, situación que llevó a las pugnas entre las ideologías centralistas y federalistas, que concluyeron con la creación de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. En el siglo XIX se desmembró la Provincia de Santa Marta y se divide Riohacha, configurándose esta última como un centro comercial. Luego, hasta 1903 existe un intervalo de sucesivos cambios en las divisiones entre provincias y departamentos.

En 1903 se perdió Panamá, hecho que generó un malestar en la idea concebida de nacionalidad. En este contexto, algunos departamentos comenzaron a hablar de separatismo. De 1905 en adelante se realizó un ajuste de la división político-administrativa: un distrito, una intendencia, un territorio nacional y 26 departamentos. Para 1960 existían 16 departamentos, cinco intendencias y cuatro comisarías; para 1981 ya se habían creado ocho departamentos más: Córdoba, Meta, Guajira, Sucre, Quindío, Risaralda, Cesar y Caquetá. Estas nuevas creaciones cambiaron el panorama de la división administrativa del Caribe, estableciendo una más cercana a la actual. Posteriormente la Constitución de 1991 convirtió a las intendencias y comisarías en departamentos, y el número se elevó a 32, divididos en 1 059 municipios.

Las variaciones que el Caribe ha tenido respecto a su división política-administrativa muestran a Santa Marta y Cartagena como centros de operaciones respecto a las avanzadas de colonización, no solo en la misma región, sino hacia el interior del país. Aunque no existe un estudio que unifique la definición de provincia, algunos autores han planteado esta categoría como una unidad de gobierno político y militar que contiene otras unidades menores que pueden ser villas, pueblos, ciudades, entre otras. Herrera (2001), citando la elaboración de Pando (s.f.), quien en el siglo XVIII realizó una clasificación de asentamientos que estuvieron ubicados dentro de estas divisiones administrativas y definidos por el tipo de población que las habitaban, generó una tabla con las poblaciones neogranadinas en 1770.

Tabla 13. Poblaciones neogranadinas - 1770

Nombre de la población	Provincia	Tipo de asentamiento	Vecinos
Pueblo Nuevo (Valencia de Jesús)	Santa Marta	Ciudad	300
Zaragoza	Antioquia		200
Barranquilla	Cartagena	Pueblo	500
Soledad	Cartagena		300
Sabana Grande	Cartagena		300
Magangué	Cartagena		200
Majagual	Cartagena		200
Tacaloa	Cartagena		150
Santo Tomás	Cartagena		70

Nombre de la población	Provincia	Tipo de asentamiento	Vecinos
El Palmar	Cartagena		50
Juncalejo	Cartagena		15
Macará	Quito		7
Sitio Nuevo	Santa Marta	Sitio	70
Ponedera o Puerto Alegre	Cartagena		50
Buena Vista	Santa Marta		50
Nechí	Antioquia		30

Fuente: Herrera (2001, p. 86).

El tamaño de las provincias y sus respectivos poblados, tenía que ver con la complejidad administrativa, mientras que la variedad de los asentamientos correspondía al tipo de población y los servicios que ofrecía, al igual que dependían del tipo de administración política o religiosa que tuvieran. "Las ciudades y villas fueron asentamientos fundados para albergar fundamentalmente a la población "española" (Herrera, 2001, p. 87). Esta misma autora menciona que, pese a que las villas y las ciudades tenían más importancia, no eran las únicas formas de poblados existentes y mucho menos las que mayor población albergaban.

Tabla 14. Asentamientos Virreinato de la Nueva Granada - 1780

Pueblos	63 %
Ciudades y Villas	8 %
Minerales	1 %
Puertos	2 %
Rancherías	2 %
Haciendas	2 %
Misiones	5 %
Parroquias	5 %
Sitios	6 %

Fuente: Herrera (2001). Reelaborado por Centro de Estudios Interculturales (2014).

De acuerdo con Herrera (2001), para Santa Marta y Cartagena el asentamiento llamado pueblo o pueblo de indios era ocupado por indígenas bajo el control administrativo de la iglesia.

La parroquia, por el contrario, concentraba fundamentalmente a blancos o a libres de todos los colores, quienes debían asumir los gastos de la iglesia. En ambos casos, sin embargo, el eje nuclear de la población lo constituía la iglesia. En algunas provincias como Antioquia, Cartagena y Santa Marta la denominación de **sitio** equivalía a **parroquia de blancos** (Herrera, 2001, p. 88).

Ella misma reitera qué sitio o "lugar" también nombraba a aquellos que estaban habitados por gente de toda clase de castas. Si bien la tabla anterior muestra un alto porcentaje de población habitando los pueblos que en su mayoría eran de indios, en provincias como Santa Marta su valor fue reducido, ya que en esta y en la de

Cartagena la importancia giraba alrededor de los sitios. Es vita tener en cuenta que la nominación de estos asentamientos podía cambiar por periodos, de allí la dificultad de establecer con certeza el origen de actuales ciudades relevantes en la región del Caribe.

De este modo, la importancia de la revisión de los distintos tipos de asentamientos radica en conocer los diversos modelos de poblamiento de la época colonial, que configuraron formas de separación, exclusión y definición de clases que han determinado la región y sus ciudades a lo largo de la historia. En los anales del Caribe colombiano, unos fueron los asentamientos que concentraban la población "blanca". No obstante, por poseer a Cartagena como puerto, a Santa Marta como un territorio comercial y posteriormente a Riohacha con tierras igualmente comerciales, los asentamientos de "blancos" fueron puntos importantes de mestizaje que irradiaron la región. Así, el cimarronaje y el establecimiento de palenques, rochelas, sitios y las misiones fueron los elementos fundantes de una población mestiza determinante para la configuración social, económica y cultural del Caribe colombiano. Más adelante se desarrollará con más detalle este tema.

Los sitios, las rochelas y los palenques, formas de poblamiento espontáneo e ilegal en el Caribe

El poblamiento paralelo a aquel dirigido por las autoridades coloniales surgió desde la llegada de los españoles. Indios nativos, y posteriormente negros cautivos, instauraron unas formas de poblamiento, resistiendo a las prácticas del sistema colonial e implantándose en las nuevas tierras. Según Conde (1999), el "cimarronaje indígena" sumado al proceso de esclavización y a las mezclas entre españoles con indígenas y negros, produjo un mestizaje que, finalizando el periodo colonial, era superior a la presencia de otros grupos (indios y negros), habitando la provincia de Cartagena. Cunin (2003) refiere que los censos poblacionales de la época colonial, elaborados a partir de fuentes administrativas y religiosas, muestran a través de los documentos bautismales la asignación de un estatus racial, que se constituyó en un instrumento de control social. Dicho estatus se convirtió en un impedimento (por lo menos legal) a la mezcla racial. Por otro lado, los censos permiten ver los impactos del mestizaje en Cartagena, principalmente. A continuación, en la Tabla 15 se presenta un censo del siglo XVIII, que muestra la composición racial de la población de Cartagena en 1778.

Tabla 15. Población de Cartagena - 1778

Blancos	13 426
Libres	74 490
Indios	19 416
Esclavos	9 626
Total	116 958

Fuente: Cunin (2003), citando a Conde Calderón (1996).

Así mismo, y argumentando el impacto del mestizaje en Cartagena en comparación con otras ciudades de importancia, existe otro sondeo igualmente para el siglo XVIII, el cual se presenta en la Tabla 16.

Tabla 16. Censo siglo XVIII

Departamento	Blancos	Mestizos	Indios	Esclavos
Cartagena	12 656	77 920	20 928	7 920
Antioquia	8 893	28 406	2 514	8 791
Popayán	13 351	22 979	15 692	12 444
Chocó	335	3 342	5 687	5 916

Fuente: Cunin (2003), citando a Jaramillo Uribe (1994).

Es importante señalar que la categoría de mestizo refería a una que recogía a aquellos que no eran ni blancos (apariencia española y notable posición social), ni indios (ya tiene una definición racial contraria al blanco, un "otro"), ni esclavos (que obedece a una categoría que refiere, principalmente, a una posición socioeconómica). Por lo tanto, a los mestizos se les acopiaba en una categoría que recogía a los "que sobraban" y que eran una amenaza para el orden social y racial. Son estos mestizos los que poblaron, en el interior y sur de la provincia, espacios vacíos que se desarrollaron a partir de una organización espontánea e ilegal. "Pero, al mismo tiempo, el desplazamiento de la población mestiza hacia esos espacios vacíos señaló la existencia de unas fronteras agrarias susceptibles de nuevos asentamientos conocidos como sitios" (Conde, 1999, pp. 33-34).

Los "sitios" se conformaron durante los siglos XVI y XVII, inmediatamente después de la ocupación española de la provincia, a un ritmo irreprimible, sobre todo por las autoridades civiles y la iglesia, como principales instituciones coloniales españolas que los consideraban un desafío al orden colonial. La iglesia los señaló y atacó, ya que en estos lugares se promulgaba la fe religiosa por fuera de todo postulado católico e hispánico, incorporándole elementos sincréticos propios del mestizaje de dichos poblamientos. No obstante, en algunos casos también fueron favorecidos por los grandes terratenientes, con apoyo de las autoridades coloniales, con el propósito fundamental de cooptar mano de obra de una población pobre. Estos sitios eran integrados por dos o más familias que abrían una extensión de tierra y la cultivaban; luego se le denominó sitio a aquellos asentamientos ocupados por algún español y demás mezclados (mulatos, mestizos, zambos y negros), pero igualmente pobres. En la misma vía:

> En algunos casos un solo vecino [vecino igual a familia] levantaba en medio del bosque una vivienda rústica, era esta la rochela que los gobernadores y autoridades españolas en conjunto trataron de extirpar por la imposibilidad para controlar la gente que vivía de ese modo (Conde, 1999, p. 35).

En consecuencia, las rochelas fueron formas de poblamiento por fuera de las normas y controles institucionales, y sin reconocimiento ni de la propiedad, ni de la autoridad de los terratenientes sobre las parcelas. Esta situación generó múltiples conflictos sobre el tema de derechos sobre las tierras, que terminaron resueltos a favor de los terratenientes, por presiones, acciones judiciales y jugosos pagos económicos.

Las rochelas prolongaron su existencia hasta después de la época colonial, y fueron distintivas de una forma de vida en la provincia, que ambientada por "el folclor popular costeño", era la de mantenerse alejado de los conflictos civiles, de los centros urbanos mayores (Cartagena y Mompox) y de los asuntos públicos, mientras ellos no interfirieran con sus prácticas cotidianas, bailes y fiestas (Conde, 1999, p. 35).

Según Zambrano (2000), los palenques eran asentamientos de negros y negras cimarrones, donde se ocultaban y protegían, y fueron considerados ilegítimos frente a las autoridades coloniales. Guerrero (1998) afirma que los palenques nacieron como espacios de defensa, y en un primer momento cambiaban de lugar por razones tácticas. Estos territorios, catalogados como defensivos, se convirtieron en asentamientos de libertad.

La misma autora plantea que cimarrones eran aquellos guerreros, mientras que palenqueros eran los que ya se establecían. Así, cada individuo era afuera cimarrón y adentro palenquero.

> Los Palenques se ubicaron en zonas inhóspitas y de difícil acceso, en territorios boscosos y pantanosos de las sabanas, en llanuras y ciénagas que, precisamente, por tales características constituían lugares de difícil manutención. Los palenques existieron a lo largo del siglo XVII y, desde principios del XVIII, proliferaron en el territorio de la provincia de Cartagena (Zambrano, 2000, pp. 40-41).

Es importante señalar cómo el proceso de resistencia tuvo múltiples expresiones, como las fugas, rebeliones y suicidios. Las fugas se daban desde las minas, las haciendas y el servicio doméstico. Esta práctica fue constante en las provincias de Cartagena, Santa Marta y Riohacha, y fue creciendo en el transcurso del siglo XVI, extendiéndose hasta el siglo XVIII, aunque no perduraron en el tiempo. Entre los siglos XVI y XVII, de acuerdo con Fals Borda (como se citó en Zambrano, 2000, p.41), los cimarrones tomaron tres direcciones:

> [...] (i) hacia el sur, por la costa de Sotavento, corriendo por Matuna y Berrugas hasta San Antero, en donde los detienen los Cunas; (ii) hacia el centro de la provincia, que, en esta época, estaba cubierto de montes, para llegar a Arroyohondo, a San Miguel y a San Basilio que se constituyó en el palenque principal; y (iii) hacia el río Magdalena, para establecer palenques en Tabacal, San Benito, Matuderé y Río Grande.

La constitución de los palenques se encontraba al margen de las políticas de poblamiento y significó un factor desestabilizante de la economía, ya que la fuga de los esclavos se constituía en un costo económico que significaba pérdida de la propiedad y mano de obra sobre el esclavizado. Polo Acuña (2011) menciona, para Cartagena, el palenque de la ciénaga de Matuna (cerca de la Villa de Tolú) y el de las Sierras de María (Montes de María. Además, al norte está Betancur y Matunderé; el partido de Tierradentro, y del Tabacal (actual pueblo de la Boquilla). Así mismo, al sur, Duanga, Arenal y San Miguel (a este último llegaron negros de Sotavento, cerca de Tolú, valle del Sinú y Zaragocilla). Finalmente, Norosí y Quebrada del cimarrón, en la villa de Santa Cruz de Mompox. Se habla de unos palenques menores, como Arroyo Hondo, Tinguizío, Limón, Heyema y La Venta (Cartagena); San Onofre, Santero y Berrugas (Tulú); Cintura, Megro, Catas Carate, Lorenzana, Venao y Palizada (Mompox y Ayapel); y Guamal, Corrales, Tiquizio, Ladera de Judas, Uré y Musanga (límites interprovinciales de Antioquia y Cartagena).

De acuerdo con Guerrero (1998), en los primeros momentos del cimarronaje, cuando aún no se habían establecido los asentamientos en un territorio definido como propio, los cimarrones se constituían en grupos armados; en la medida en la que se iban estableciendo cambió su forma de defensa y de organización social. "Fue en este momento cuando el palenque comenzó a vislumbrarse como una estrategia de libertad. Las primeras propuestas de paz se produjeron en momentos en que los palenques eran pueblos-fortalezas" (Guerrero, 1998, p. 366). Este es un asunto importante, ya que este era el momento en el que las negociaciones estaban dirigidas al reconocimiento de los territorios ocupados.

Palenques durante el siglo XVI: 1. La Ramada (1529), 2. Uré (1598)

Friedemann (1998) afirma que desde 1529 se da la aparición de palenques en la gobernación de Cartagena, así como en la península de la Guajira, Riohacha y Santa Marta.

Mapa 7. Palenques del siglo XVI

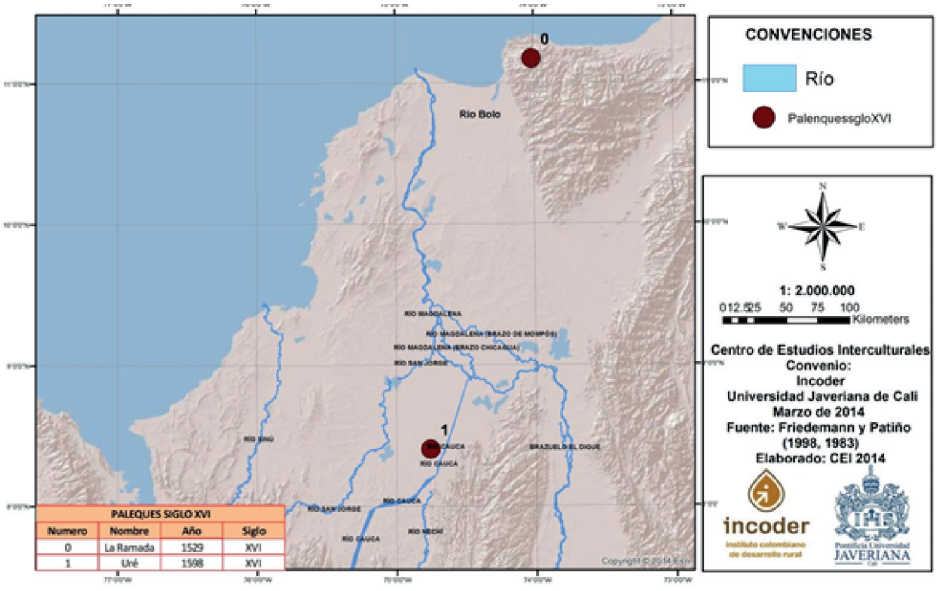

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Palenques en el siglo XVII

Durante el siglo XVII esta práctica se afianzó de tal forma que el rey de España a través de una cédula concede la libertad a los palenqueros de la Sierra de María en el año de 1691.

Mapa 8. Palenques del siglo XVII

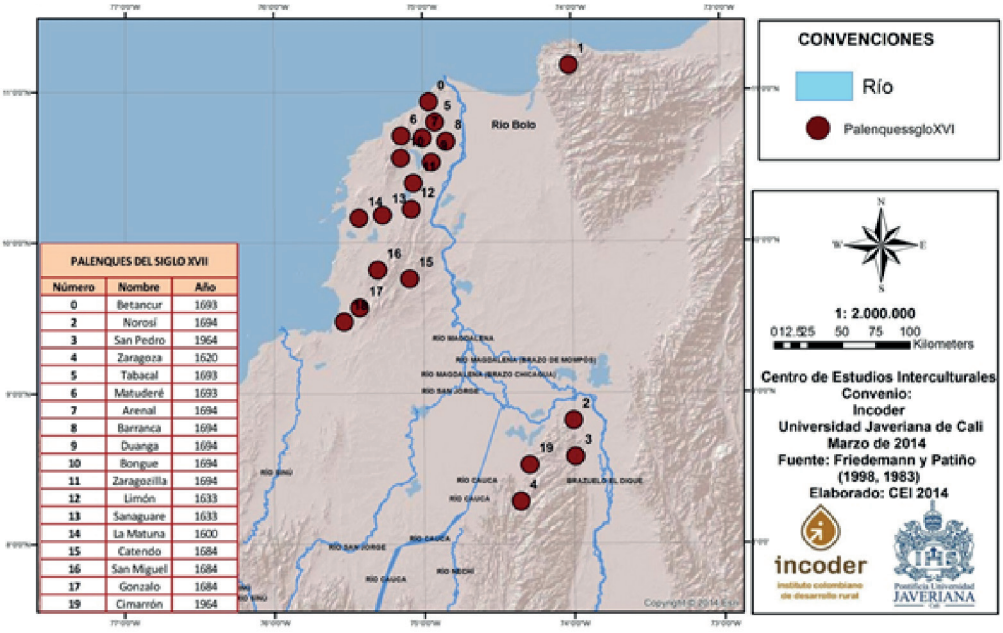

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Palenques en el siglo XVIII

Friedemann (1998) sostiene que para el Caribe el establecimiento de palenques fue un fenómeno presente a lo largo de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge.

Mapa 9. Palenques del siglo XVIII

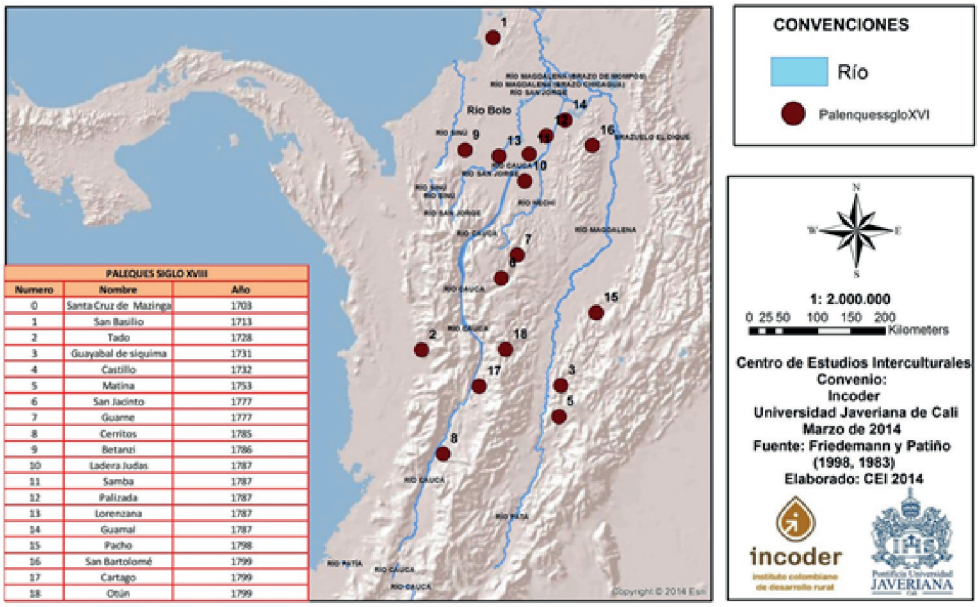

PALEQUES SIGLO XVIII

Numero	Nombre	Año
0	Santa Cruz de Mazinga	1703
1	San Basilio	1713
2	Tado	1728
3	Guayabal de siquima	1731
4	Castillo	1732
5	Matina	1753
6	San Jacinto	1777
7	Guarne	1777
8	Cerritos	1785
9	Betanzi	1786
10	Ladera Judas	1787
11	Samba	1787
12	Palizada	1787
13	Lorenzana	1787
14	Guamal	1787
15	Pacho	1798
16	San Bartolomé	1799
17	Cartago	1799
18	Otún	1799

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Es importante descifrar los palenques, sitios y rochelas, y comprenderlas como modelos de poblamiento que se dieron en mayor o menor medida durante los siglos XVI al XVIII. Dichas formas en las que los diversos pobladores se asentaron fueron consecuencia de la implantación del sistema colonial que, en términos económicos y sociales, constituyó una sociedad jerarquizada y de castas, que se benefició de la fuerza de trabajo de aquellos pobladores: negros libres, libres de todos los colores y colonos pobres.

Las reformas borbónicas y sus políticas de poblamiento

En el Nuevo Reino de Granada (Siglo XVIII) el mestizaje fue el principal impulso de explosión demográfica, junto con el cimarronaje y el arrochelamiento. Estos elementos "[…] contribuía [n] a la desorganización civil y eclesiástica, que tanto preocupaba a los virreyes y gobernadores, moviéndolos en sus informes a proponer la sujeción de esas gentes en nuevas poblaciones" (Conde, 1999, p. 55). Lo anterior movilizó a las autoridades a revisar con exactitud cómo estaba ocupado el espacio de la Nueva Granada, incorporándose así a las políticas de poblamiento del proyecto reformista borbónico[15]. Esta política de reorganización se intensificó a mediados del siglo XVIII, a partir de las amenazas de indígenas belicosos y de las avanzadas inglesas. Ante esto, la corona promovió campañas urbanizadoras en las fronteras, sobre todo con el objetivo de defender poblando. Estas áreas tenían la particularidad de ser despensas agrícolas y reservas de alimentos en tiempos de guerra o escases. Esta política, además de controlar a los indígenas recios y las ambiciones extranjeras,

15 Establecido en Europa desde 1713, cuando ascendió al trono español la dinastía de los Borbones. Este buscaba recuperar el comercio de sus colonias "[…] implementar una nueva organización territorial y lograr la reestructuración administrativa española peninsular y ultramarina […]" (Conde Calderón, 1999, p. 56).

también pretendió controlar a aquellos pobladores dispersos que atentaban contra el orden social, y asentarlos donde pudieran ser abastecedores agrícolas de las ciudades establecidas y nacientes, reduciéndolos e integrándolos a la vida comunitaria como mano de obra libre y agricultores artesanos. No obstante, esta decisión tuvo resistencia, ya que los pobladores se negaban a abandonar sus lejanas parcelas y a reducirse en los nuevos poblados, hechos que repercutieron en el incremento de las acciones policivas; en consecuencia, dicha política de reducción fue acompañada de traslados forzosos.

"Las políticas de poblamiento de los Borbones, tuvieron repercusión directa en la formación de la nobleza agraria costeña del siglo XVIII, gracias a la compra de títulos permitida por los reyes de España" (Zambrano, 2000, p. 48). Aquellos que impulsaron la refundación de poblados recibieron como recompensa el control de extensos latifundios y la oportunidad de comprar los títulos. En este sentido, las denuncias sobre la apropiación de tierras realengas[16] se constituyeron en disputas por la posibilidad de apropiación de tierras frente a otros competidores con iguales privilegios. "[…] estas solicitudes de tierras realengas, con el objeto de poblarlas, fueron frecuentes en el transcurso del siglo XVIII, y constituyeron la forma principal de expansión territorial de la hacienda ganadera en las provincias del Caribe colombiano" (Conde Calderón, 1999, p. 64). Zambrano (2000) plantea que los nobles de la costa Caribe no pasaron de seis. No obstante, su reducido número no significó un menor control y apropiación; por el contrario, se convirtieron en un poderoso grupo que monopolizó la mejor tierra colonizada.

Hubo dos fuerzas que moldearon el espacio de la provincia, pero en medio de estas el surgimiento de la nobleza en la costa Caribe fue el punto más tensionante. Zambrano (2000), recurriendo a Colmenares (1989), describe que, por un lado, el surgimiento de grupos familiares terratenientes (comerciantes, mineros), que estaban en pleno desarrollo gracias a las nuevas condiciones socioeconómicas y demográficas, se convirtieron en fuente de una enorme riqueza; por el otro, las alianzas matrimoniales estratégicas de prestigio propiciaron la compra de títulos y el reforzamiento de una clase señorial propietaria. En consecuencia, esta estructura social se mantuvo en el reordenamiento del territorio, "[…] y las poblaciones seguían siendo jerarquizadas, según un sistema de privilegios y no conforme un esquema administrativo constitucional uniforme" (Zambrano, 2000, p. 50).

Las transformaciones económicas y su repercusión en el poblamiento de la naciente región

Las implicaciones en la definición del ordenamiento de la población impactó las formas de apropiación de la propiedad y la constitución de una estructura social jerarquizada, dando como resultado unas dinámicas económicas que definieron la importancia de la región Caribe. En el siglo XIX se dio una larga transición de una economía precapitalista hacia el capitalismo.

Algunos factores decisivos para esta transición en la costa Caribe fueron: 1. la expansión de la hacienda, la cual coexistía con pequeñas propiedades dedicadas a cultivo de subsistencia al ritmo de la demanda, tanto del mercado interno como del externo, de los productos agropecuarios de la región; 2. la aparición de enclaves capitalistas, auspiciados por capital extranjero y, en menor medida, por capital nacional; 3. el desarrollo de nuevas vías de comunicación (ferrocarril, carreteras) y 4. la industrialización de Barranquilla y posteriormente Cartagena" (Zambrano, 2000, p. 52).

Un fuerte proceso de expansión demográfica fue producto de las Reformas Borbónicas, que consideraron a la población como un potencial económico en términos de productividad y consumo; así mismo, con las nuevas fundaciones se buscó concentrar la incontrolada y dispersa población, sobre todo en las zonas consideradas de frontera, donde reducir la población nativa fue fundamental para poder retener mano de obra y explotarla.

16 Territorio, o población, que estaba sometido a la autoridad directa del rey o la reina, y donde no tenían jurisdicción las órdenes militares.

Dinámicas de poblamiento en el Caribe costero entre los siglos XVI y XIX

Provincia de Santa Marta

Según Vidal (2011), con la llegada de los españoles a la región Caribe se fueron instalando una serie de núcleos de población, que se constituyeron en centros de acopio de productos cuyo destino fue la península ibérica. Posteriormente se convirtieron en lugares de intercambio entre los dos continentes. De este modo, un primer asentamiento importante en el Caribe fue Santa Marta "[…] que se convirtió en la cabecera de entrada hacia el río Magdalena, y por tanto, centro de disputas y control de territorios y rutas para la penetración hacia el interior del continente" (Vidal, 2011, p. 38). Así, Santa Marta pasó a ser, por un lado, un enclave intermedio que comercializó flotas con mercancías y población; y por el otro, un centro de la colonización europea hacia el interior. De acuerdo con Sorhegui (2011), en la tercera década del siglo XVI se promovieron las fundaciones de centros poblados importantes y algunos puertos fluviales que posibilitaron la comunicación entre las distintas zonas y territorios colombianos. "Proceso complementado hacia 1543 con la apertura de nuevos caminos en la costa, entre los que sobresale el establecido por la Ciénaga entre Santa Marta y Cartagena, la fundación de Nuestra Señora de los Remedios (Cabo de la Vela), y los propios en los actuales departamentos de Bolívar y Córdoba" (Sorhegui, 2011, p. 33). Borrego (2011) planteó que el problema de la provincia era su cercanía con la Sierra Nevada de Santa Marta, territorio que fue refugio para indios cimarrones durante el proceso de conquista; así mismo, la existencia de otros lugares que no permitían el tránsito fluido hacia el interior.

La hegemonía de la provincia de Santa Marta decae con la fundación de Cartagena en 1533. Décadas después,

> "[...] Cartagena ya se había convertido en el centro articulador del comercio de la región, las flotas de la carrera de Indias y sus ferias comerciales, el negocio de la trata y la salida de metales por su puerto definitivamente la habían posicionado como el núcleo más importante del espacio regional Caribe desplazando definitivamente a Santo Domingo como puerto central de las actividades del imperio y del mercado (Vidal, 2011, p. 39).

Una redistribución de las funciones, por parte de la corona, desplazó y disipó la importancia de Santa Marta, cuya relevancia también tuvo que ver con el río Magdalena, que regaba el territorio de la provincia.

Procesos de poblamiento

Sinning (2006) plantea que con el arribo de los primeros pobladores al continente llegaron los primeros hombres negros para los servicios personales de los españoles. Manuel Moreno (como se citó en Sinning, 2006, p.84),

> "[...] señala que un documento de la época colonial testimonia que en 1518 se transportó un cargamento de negros africanos al nuevo continente. [...] eran jóvenes con edades entre los 15 y 20 años, situación que los presenta como pocos conocedores de sus tradiciones, de ahí que su aporte cultural es muy limitado, pero beneficioso para los intereses de los colonizadores, puesto que les fue fácil borrar los elementos culturales originarios.

Después de 1535 se legaliza la trata en Santa Marta y después de 1540 el comercio se fue intensificando.

> "[...] en la gobernación de Santa Marta el comercio de esclavos se realizaba a través del contrabando y aumento con el correr de los años, sobretodo, por el puerto de Riohacha de donde eran llevados hasta las riberas del río Magdalena por el "camino de Jerusalén", donde fueron a cumplir labores en la minería y en la boga por el río Grande de la Magdalena (Sininig, 2006, p. 87).

Al finalizar el siglo XVI se diezmó la población de los indios a causa del hambre y las pestes. Ese siglo y los inicios del siglo XVII tuvieron una agitación respecto a los levantamientos de la población amerindia y algunos negros esclavizados. Es de resaltar que los procesos de poblamiento en el Caribe estuvieron en constante

tensión entre las avanzadas de colonización sobre los indios y las huidas de los negros cimarrones, hasta bien avanzado el siglo XVIII. Según Zambrano (s.f.) en su artículo *Exclusión y conflicto en el Caribe colombiano*[17]:

> Estos esfuerzos de la Corona española por controlar dichos territorios muestran las tensiones que se estaban presentando a finales de la Colonia, en razón al poblamiento disperso y a la persistencia de comunidades insumisas. Todavía en el siglo XVII los cunas estaban incendiando a Montería, y el río Sinú constituía una frontera militar que marcaba el límite occidental de la expansión de la frontera hacendataria; para entonces las tierras al occidente de este río se encontraban por fuera del control de las autoridades españolas (p. 467).

Al finalizar el siglo XVI eran más los espacios que estaban fuera de control de la corona española, por esta razón fue considerada como "tierra de nadie"; dichos espacios fueron aprovechados por la población en resistencia, que no solo era indígena, sino también aquellos negros cimarrones que constituyeron palenques, como los de Santa Cruz de Masinga y San Antonio de Guachaca, entre Santa Marta y Riohacha. En esta vía, es importante señalar un fuerte proceso de resistencia y sublevaciones de la población negra en la región, razón por la cual aumentaron las peticiones a la corona española para entrar más esclavos. Entre los siglos XVI y XVIII los esclavizados llegaron a la gobernación de Santa Marta a cumplir el oficio de bogas en el río Magdalena, labor considerada fundamental para esta zona en la época de la colonia y oficio; no obstante, por su dureza redujo la población indígena.

> Todo lo acontecido habría hecho que el negro esclavo estuviese presente en todas las facetas de la vida laboral: hatos, haciendas, servicio doméstico, obras públicas, fortificaciones, bogas; incluso como ayudantes de los propios artesanos, como herreros, carpinteros, tejeros, caleros, y curtidores entre otros. Circunstancia que habría quedado suficiente demostrada en el patrón de población negra fechado en 1687, en el cual se reflejaría un total de 5.716 esclavos para toda la provincia, aunque obviamente sería la ciudad capitalina la de mayor volumen, con 1.952 (Borrego, 2011, p. 52).

Sininnig (2006) plantea que es en el siglo XVII cuando se incrementó la introducción de esclavos a la Nueva Granada, en razón a la disminución de la población indígena y al auge del trabajo en las haciendas y minas. Sin embargo, el apogeo de la explotación minera que caracterizó otras regiones de la Nueva Granada, no aplicó a Santa Marta, cuestión que hizo que los pocos negros que quedaron en la región se dedicaran a labores domésticas, propias de las haciendas y otros en el comercio.

> Lo cierto fue que las relaciones sociales esclavistas en la provincia fueron muy débiles, aunque en la boga del rio Magdalena la esclavitud jugó un papel muy importante, pero en general las relaciones sociales esclavistas en la provincia de Santa Marta, no consolidaron una "sociedad esclavista" en sentido estricto (Sinning, 2006, p.88).

Por Riohacha entraban a Santa Marta los negros esclavizados sin registro, consolidándose un conocido contrabando que fue fuerte durante el siglo XVIII. En razón a la poca actividad económica de la ciudad, tanto la mano de obra como el precio de los esclavos se abarató, cuestión que dirigió a la población esclava al sostenimiento de las haciendas, donde la presencia de los negros esclavizados fue más evidente en la provincia. El anterior contexto hizo que Santa Marta fuera un sitio de paso, por donde los hombres y mujeres esclavizados eran conducidos hacia otros lugares del interior o hacia las minas En este sentido, la provincia insistió en conformar una factoría de negros esclavizados, petición a la que Cartagena siempre se opuso, ya que el control que esta había logrado como puerto negrero la convirtió en eje importante para la Nueva Granada.

La Guerra de Sucesión fue un momento determinante para el Caribe, ya que las reformas sobre la apropiación de los territorios neogranadinos determinó las formas de poblamiento para las dos provincias. María del Carmen Borrego (2011) esbozó que "se concienciaba que el apoderarse de territorios no resultaba tan rentable como disfrutar y hacerse dueño del comercio" (p. 63). En este sentido, inició una etapa de recuperación de la provincia, cuyo principal elemento fue la agricultura y la producción textil. Además del comercio, otro

17 **Ver:** Zambrano, F. (2004). Capítulo 6: Guerra y paz en el caribe colombiano. En G. Montañez y D. Pécaut, ***Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*** (pp. 459-548). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado desde http://www.bdigital.unal.edu.co/1304/8/07CAPI06.pdf.

factor importante para viabilizar este nuevo proyecto en la provincia fue el tema de la población necesaria para su concreción. Por un lado la población indígena, y por el otro, la negra esclava.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del siglo XIX se dio un proceso fuerte de colonización, refundación y sometimiento de la población indígena, especialmente. Esta política de expansión fue dirigida por Joseph Fernando de Mier y Guerra[18], y aunque el objetivo principal era la población indígena, su desarrollo contuvo elementos que afectaron otras poblaciones que ya habitaban la Provincia. Mendoza (2009) describe que la construcción de caminos permitió superar los problemas de abastecimiento tanto para Santa Marta, como para Cartagena; al refundar y abrir caminos se extendieron las fronteras, cuestión que facilitó, principalmente, la expropiación de las comunidades indígenas.

> Para poblar sus fundaciones, refundaciones y agregaciones, De Mier y Guerra recurrió al concurso de varias etnias: blancos, mestizos, pardos, zambos y negros constituyeron la base de la población de las nuevas fundaciones y refundaciones, formulación que se infiere del estudio detallado de algunas matrículas de vecinos de las fundaciones (Mendoza, 2009, pp. 57-58).

Este mismo autor describe cómo para cumplir los objetivos se vincularon delincuentes indultados; en esta vía, existen documentos que muestran las peticiones a los gobernadores de las dos provincias. Para completar el proceso fueron usados argumentos morales y religiosos respaldados por la justicia de la época; este fue un momento de agitación social con población dispersa.

> [...] era perentorio unir la población dispersa con costumbres que iban en contravía de la religión cristiana y la subordinación a las dos majestades. Las "idolatrías", el concubinato y las borracheras habrían proliferado [...] era necesario para ordenar la provincia unir estas gentes en lugares bajo el control de la religión católica y que reconocieran la subordinación, especialmente de aquellos que habían delinquido y escapado de manos de la justicia (Mendoza, 2009, p. 60).

De este modo se favorecería la ordenación y reagrupación de la población. En compensación, De Mier y Guerra se convirtió en uno de los más grandes terratenientes, ya que pudo apropiarse de las mejores tierras que logró expropiar. Mendoza (2006) describe que a mediados del siglo XVIII ya había unas élites con mayor control sobre sus haciendas y los territorios que habían logrado ampliar; no obstante, seguían porciones de territorios fuera de control, asunto que pasó al periodo de la república.

De acuerdo con Elías Caro (2011), la provincia de Santa Marta durante la primera mitad del siglo XIX tuvo actividades formales de compra y venta de esclavos. Sin embargo, no fue una actividad rentable, ni proporcionó un crecimiento económico para la ciudad. Al respecto, este último autor describe los factores que hicieron esta actividad poco prospera.

> En primera instancia, en la época colonial las cajas reales estaban exhaustas, no existía el cultivo a gran escala (plantación), no se explotaban minas, había mucha corrupción y poca población laboral; además que, en la región prevalecía la falta de industria por escasez de brazos, caudales e inteligencia, a pesar de contar con buenas condiciones del suelo para desarrollarla. Sin embargo, contrariamente de las vicisitudes, la dinámica comercial debía seguir su curso, pues, aparte de las actividades contrabandistas e ilegales que siempre imperaron en el cantón dentro de este interfaz ciudad-puerto, la actividad de compra y venta de esclavos al interior del comercio local, se hizo bajo una formalidad incipiente de poca monta (Elías Caro, 2011, p. 97).

A mediados del siglo XIX los negros que quedaron libres en la provincia se vincularon a las actividades agropecuarias en los hatos y haciendas cercanas a la ciudad. El mulataje fue una condición fuerte, que se extendió por los actuales departamentos de Magdalena y Cesar. Los zambos quedaron en las riberas de los ríos conduciendo los champanes por el rio Magdalena.

18 También agenciaron Pedro Agustín de la Sierra y Juan de la Rosa Galván.

Entre 1882 y 1887 se construyó una línea férrea de 35 kilómetros que comunicó a Santa Marta con Ciénaga; para su construcción se trajeron negros esclavizados desde Aruba y Curazao, y de otros lugares como Jamaica, a quienes llamaron "Yumecas". Posteriormente, con la construcción de la línea entre Ciénaga y Aracataca, se empezaron a instalar las primeras fincas productoras de banano, que tiempo después se convirtieron en la zona bananera del Magdalena.

> Dada esta situación la necesidad de mano de obra no calificada aumentaba sustancialmente, y si en la colonia no pudo desarrollarse una actividad comercial importante ni la organización de una factoría negrera, a finales del siglo XIX comienza a generarse una necesidad de braseros y de otros hombres que entraran a conformar una empresa comercial que arrancaba a conquistar el mundo del banano (Sinning, 2006, p. 91).

Un elemento importante fueron las migraciones de negros de antiguos palenques de la provincia de Cartagena, sobre todo de San Onofre, María la Baja, San Basilio, San pablo, Turbaco, entre otros. Poco a poco aumentó la migración de negros, mulatos y zambos de la región del Caribe colombiano y las Antillas, especialmente Jamaica[19], y comenzaron a constituirse como mano de obra en el cultivo del banano. Todo el despliegue de la comercialización del banano, de la atracción de inversión extranjera, posicionó este cultivo como un prominente negocio de exportación. Sin embargo, no todos los negros se vincularon al trabajo del cultivo de banano. Muchos se quedaron en Santa Marta, trabajando para extranjeros en sus casas, como muelleros[20] en el puerto y otros servicios.

Península de la Guajira y Riohacha

Esta fue la región donde el español pisó por primera vez tierra firme en Suramérica, y la última en ser conquistada. Sus condiciones geográficas fueron las principales limitantes para su rápida conquista, ya que el desierto, el suministro de agua para las tropas, la resistencia militar indígena, los bosques y las decenas de senderos que confundían a los conquistadores, fueron elementos determinantes en la dinámica expansionista española sobre la península. Durante el siglo XVI se fundaron dos pueblos importantes: Nuestra Señora Santa María de los Remedios del Cabo de la Vela y San Juan; este último se había constituido en un centro que albergaba capataces y esclavos para las actividades de pesquería y perlería. Posteriormente, Cabo de la Vela se convirtió en Nuestra Señora Santa María de los Remedios del río de la Hacha o más llamada Riohacha. "Riohacha estaba más lejos de los lechos de perlas de mayor tamaño, pero tenía agua fresca, era propicia para la agricultura y –posiblemente lo más importante- era menos vulnerable a los ataques piratas pues quedaba frente al rio [río Ranchería] y no directamente sobre la costa" (Saether, 2005, p. 41). El mismo autor plantea que la población indígena fue disminuyendo paulatinamente y reemplazada por mano esclavizada; posiblemente uno de los factores que alimentó el comercio de esclavizados tuvo que ver con que la legislación sobre los indígenas se aplicó de manera más eficiente después de 1542. Hacia 1612 ya los esclavos africanos estaban ligados fuertemente, y en mayor medida, a las pesquerías de perlas.

Los conquistadores españoles tenían especial interés por esta región por los bancos de perlas que se encontraban ubicados al largo de la costa de La Guajira, especialmente entre el Cabo de la Vela y Riohacha. A diferencia de los conquistadores de espada, buscadores de oro y caza fortunas, los perleros eran banqueros, propietarios de barcos y grandes proveedores de insumos y mercancías para las américas, y conformaron organizadas empresas, que incluían toda la cadena laboral y comercial, desde los negocios en Europa hasta el suministro de esclavos buceadores para la extracción de perlas. De este modo, el negocio de las perlas fue la base de la economía de los colonos hispánicos en la península hasta el siglo XVIII. Paralelamente tomó impulso el comercio de ganado, buena parte de los rebaños de los indígenas, y de maderas, como el palo de Brasil o brasilete. En este momento se especializó un tipo de comercio ilícito para el gobierno colonial entre los indígenas y comerciantes holandeses e ingleses[21].

19 La Isla es colonia de los ingleses, y los jamaiquinos fueron cultivadores de banano desde 1836. El barrio en Santa Marta, conformado por estos migrantes, es Pescaito, fundado en 1913.

20 Los mueleros son aquellos grupos de negros que se quedaron trabajando en el muelle; una clase totalmente discriminada en la ciudad, al igual que aquellos llamados morenos o mulatos.

21 Ibíd.

Entre los siglos XVI y XVIII la resistencia indígena frente a los poblados fundados por los españoles fue fuerte; ya para la mitad del siglo XVIII algunas tribus indígenas de la península habían desaparecido. A mitad del siglo XIX eran claras las tendencias económicas a lo largo de la península. Al sur, la vocación era agrícola y ganadera en los poblados como Barrancas, Fonseca y San Juan, y en la media Guajira, zona rural de Riohacha, se habían creado asentamientos para la explotación y exportación de dividivi, palo de Brasil y otras maderas, mientras que Riohacha se consolidó como puerto y ciudad comercial. A su vez, el territorio indígena mantuvo su economía de pastoreo de ganado vacuno y caprino, y los pueblos costeros continuaron con la pesca, recolección de perlas, cosecha de frutos del mar y comercialización de sal. En el siglo XX La Guajira continuó siendo comercial al norte[22] y agrícola y ganadera al sur.

Respecto a la población negra, el siglo XVI tuvo una serie de rebeliones de esclavos negros en la península de la Guajira; los esclavizados de esta zona sostenían las actividades económicas a partir de la pesquería de perlas y las labores domésticas. Las condiciones que alimentaron la incursión de esclavizados como mano de obra en esta actividad fueron fundamentadas en la dureza del trabajo, "Estos soportaban condiciones de trabajo extremas. Eran llevados a los lechos de perlas mar adentro en canoas, donde estos debían zambullirse. Permanecían encadenados mientras dormían o cuando estaban trabajando, para evitar que se escaparan o contrabandearan perlas con extranjeros" (Saether, 2005, p. 42). Estas mismas condiciones cimentaron la resistencia desde el principio. Muchos esclavos indios y negros intentaron escaparse o resistir de diferentes formas. "[…] los mejores lechos se encontraban aparentemente a una profundidad de veinte metros bajo la superficie y las piernas de los pescadores eran con frecuencia atadas de tal manera que no pudieran huir o matarse ahogándose" (Saether, 2005, p. 42). En 1572 hubo una rebelión en Riohacha. En 1573 los esclavos que se escaparon de Riohacha conformaron un palenque llamado Nueva Troya, donde estuvieron hasta 1581, y en el cual sembraban de pan coger.

> La pesquería de perlas del Cabo de la Vela en la península de la Guajira durante el siglo XVI fue testigo de rebeliones y deserciones de esclavos negros que fueron sometidos a duras condiciones en labores de buceo para extraer las perlas del mar, así como en tareas de abastecimiento y organización de labores domésticas (Polo Acuña, 2011, p. 26).

En 1603 se dio un movimiento que recorrió el sur. A pesar de ser sometidos, se cree que muchos de ellos se quedaron por los montes de Oca y cerca de la Sierra Nevada de Santa Marta. En 1701, también al sur de Riohacha, se estableció la comunidad cimarrona de Jacob, con esclavos huidos de la ciudad. En 1773 se fundó el palenque de Saltalatuna cerca de Barrancas. Varios de los palenques fueron reducidos a través de la fuerza militar o de negociaciones.

Según Arocha y Friedemann (1935-1998), a los negros que en la península inquietaban a los gobernantes españoles se les conoció como *Los negros del Mariscal Castellanos* del palenque Nueva Troya[23].

> Cabe destacar que desde la mitad del siglo XVI ya había negros en la Guajira, fueran cimarrones del palenque La Nueva Troya, negros adquiridos en intercambio por perlas y que se convertían en buzos de los peruleros, o llegados como contrabando en los barcos de alíjunas ingleses y franceses. John Hawkins, famoso pirata inglés, se contó entre estos. En 1568 llegó al Cabo de la Vela con 1.500 esclavos negros para la venta y luego enrumbó hacia Venezuela (Arocha y Friedemann, 1935-1998, SP).

Saether (2005) plantea que el control español sobre Riohacha y Santa Marta no se había completado en el siglo XVII, ya que solo se habían formado unos pocos pueblos españoles pequeños y realmente el control de las autoridades españolas estaba más posicionado a lo largo de los ríos principales. "Amplios espacios se hallaban entre las hoyas ocupadas por los españoles y los remotos lugares de repliegue de los grupos no con-

22 Fue la época dorada de Maicao, ciudad donde se acopiaban las mercancías que llegaban por los diferentes puertos clandestinos, para ser reexportadas a Venezuela, o para introducirse al resto del Caribe colombiano.

23 En 1573 escaparon de Riohacha numerosos esclavos del mariscal Castellanos, quienes constituyeron un palenque, nombrado por las autoridades como Nueva Troya, donde establecieron sembrados de pan coger. Allí estuvieron hasta 1581, año en que fueron sometidos por Francisco de Cáceres (Polo Acuña, 2011, p. 26). Estos negros eran la guardia personal del mariscal y constituían un pelotón de quince.

quistados, donde los esclavos escapados y otros segmentos marginales de la sociedad colonial podían vivir sin ser perturbados" (Saether, 2005, p. 44).

Es importante reiterar que durante los siglos XVI y XVII ya se daban fuertes dinámicas de disputa contra un régimen oficial colonial. Otro factor importante al que el régimen colonial y el Gobierno español tuvieron que enfrentarse, fue el entrecruzamiento de "razas"; así mismo, el contacto con extranjeros comerciantes de diferentes colonias (francesa, inglesa, holandesa, entre otras), que contribuía a alterar el orden pretendido por el gobierno español en las provincias de Santa Marta y Riohacha.

La provincia de Cartagena

Esta antigua provincia ocupaba lo que hoy son los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Según Meisel (1988), a mediados del siglo XVI las epidemias diezmaron la población indígena, razón que llevó a los vecinos de Cartagena a solicitar al rey que se les otorgaran encomiendas; así, a partir de 1540 y 1600 el régimen de la encomienda se convirtió en la base económica de la región. Según María Cristina Navarrete (1995), durante el siglo XVII Cartagena fue el principal puerto negrero para el sur del continente americano. Cunin (2003) expone cómo es en esta provincia donde se implanta, a partir de un fuerte proceso de mestizaje, una sociedad de castas, la cual jerarquizó la sociedad cartagenera y procuró unas condiciones económicas y sociales que determinaron de manera importante la región Caribe.

Considerado su principal fuente de riqueza, el comercio de esclavos en Cartagena modeló las estructuras económicas, sociales, políticas, e incluso arquitectónicas, originando el desarrollo de una sociedad racialmente jerarquizada, pero permitiendo, al mismo tiempo, una gran cercanía entre las distintas castas (Cunin, 2003, p. 115).

En consecuencia, este sistema comercial, es decir, el del comercio de esclavos, instauró una organización social particular: "la sociedad señorial". La fuerza de trabajo esclavizada que llegaba por el puerto y se instalaba en la provincia de Cartagena (y avanzaba hacia muchos otros lugares), sostuvo, en un primer momento, las estancias, trapiches y haciendas de los señores españoles que habían consolidado dicha organización señorial; estos hombres y mujeres esclavizados realizaban los trabajos domésticos u otros propios de las estancias, cuestión que mostró la diversificación de los oficios de los esclavizados, y cuyas habilidades constituyó igualmente una valoración diferente entre los mismos.

Meisel (1988) argumenta que la expansión demográfica y comercial de la provincia tuvo lugar a lo largo del periodo colonial, en razón a los grandes flujos de españoles inmigrantes y al traslado de esclavizados. Por otro lado, de 6 000 habitantes que tenía la ciudad en 1620, 1 400 eran negros esclavos; en 1684 había 7 341 habitantes, de los cuales 2 000 eran esclavos. Para la provincia el abastecimiento de esclavos era fácil por su condición de puerto comercial.

> La población esclava fue utilizada en la provincia de Cartagena, tanto en labores rurales como en labores urbanas. En las labores rurales predominaban los empleos de tipo productivo. Se utilizaron a comienzos del siglo XVII en la ganadería y en casi todas las labores agrícolas. Con el desarrollo de la población mestiza los esclavos fueron concentrados en la ganadería y las haciendas trapiches, ya que el trabajo agrícola se caracteriza por la estacionalidad y, para que el esclavismo sea rentable se requiere minimizar el tiempo laboral muerto. En las zonas urbanas los esclavos se utilizaban en oficios artesanales, transporte y construcción; pero predominaban los oficios domésticos improductivos (Meisel, 1988, p. 88).

Según Navarrete (1995), la agricultura fue la primera actividad en la que cual los negros fueron aprovechados, ya que en el siglo XVII realizaban labores agrícolas, al igual que trabajaban en la ganadería y los trapiches. Las estancias lograban cierta especialización, por ello buscaban producciones complementarias con parientes o familiares con otras estancias. En este sentido, era importante que los dueños se emparentaran en la misma zona con dueños de otras estancias. "Puede decirse que las estancias de la provincia de Cartagena eran, en el siglo XVII, en su mayoría, unidades productivas de autoabastecimiento" (Navarrete, 1995 p. 29). Por otro lado, tuvo una alta importancia la minería en el norte de la provincia de Antioquia, donde se descubrieron

las minas de Zaragoza, Cáceres y Remedios. Hasta este punto fueron movidos grandes grupos de esclavizados para el trabajo en las minas, cuestión que centró la actividad económica en la búsqueda de materiales preciosos y descentró la atención en la producción agrícola.

Hay un elemento importante respecto al crecimiento de la población esclava en la provincia, que se desarrolló por la importación y no por la reproducción de los mismos. Fue producto de una gran catástrofe demográfica de la población indígena que durante el siglo XVI estaba encargada de abastecer la población de Cartagena y otros centros poblados con productos agrícolas. "Al desaparecer esta población, la escasez de alimentos creó una tendencia al alza generalizada en los periodos de dichos artículos, lo cual hizo rentable la introducción de esclavos africanos para establecer haciendas agrícolas y ganaderas" (Meisel, 1988, p. 85).

Tabla 17. Padrón de esclavos de la provincia de Cartagena - 1686

Lugar	Número de esclavos
Cartagena	1 952
Tierra Adentro	453
Barranca y su jurisdicción	359
Mahates	197
Partido de Turbaco, Arjona y La Bahía	548
Partido de Matunilla y María hasta la jurisdicción de Tolú	598
Villa de Tolú y su jurisdicción	236
Río de Sinú	230
Villa de San Benito y sabanas de su jurisdicción	311
Villa de Mompós	636
Zimiti y su jurisdicción	160
Total	5 700

Fuente: Arrázola (1970, pp. 90-91).

Según la Tabla17, producto del censo de 1686 se tenía conocimiento de la existencia de un total de 5700 esclavos. Meisel (1988) describe como la población mestiza fue una de las causas del decaimiento del esclavismo en las zonas rurales,

> [...] la utilización de mano de obra mestiza servilizada a través de coacciones extra-económicas (y en muchas ocasiones económicas) resultaba más barata. Los terratenientes se ahorraban la inversión que representaban los esclavos y además se reducían los riesgos económicos que permanentemente amenazaban a las haciendas esclavistas (p. 114).

De esta manera, la sociedad cartagenera que en el siglo XVI estaba en formación con mezclas nativas de blancos, indios y negros, en el siglo XVII se distinguió por:

> [...] la acelerada disminución y relativa estabilización de los indígenas, el surgimiento de una numerosa población libre, producto de las mezclas y la aparición de nuevos grupos, los portugueses y los negros esclavos, que tanto aportaron a la formación social de esta región (Navarrete, 1995, pp. 26-27).

Esta aparición de nuevos grupos complejizó el panorama social de la provincia. A aquello que estaba en términos de blanco e indígenas en el siglo XVI y comienzos del siglo XVII[24], se sumó el mestizo, que no tenía cabida ni en la "república de blancos"[25] ni en la de indios. "El cuadro terminaba de complicarse, con la presencia tanto de blancos pobres, carentes de propiedad sobre la tierra, como de nuevos propietarios que no podían disponer de la, cada vez más diezmada, mano de obra indígena para el trabajo de las haciendas" (Zambrano, 2000, p. 38). Aquí se dieron las nuevas condiciones para la explotación de una nueva mano de obra, y se definió en adelante, el poblamiento del Caribe. Es así como en el siglo XVII se instauró una forma de poblamiento que Zambrano (2000) llama "poblamiento espontáneo o ilegal".

> Se trataba de arreglos no institucionales, destinados a subordinar a la población mestiza, sobre la base del peonaje y del colonato, es decir, de formas de prestación de servicios dentro de un sistema de clientelas no remuneradas por un salario, sino por la concesión de tierras" (Colmenares, citado por Zambrano, 2000, p. 38).

Este asunto fue relevante para la definición de unas formas particulares de asignación, concesión y apropiación de tierras, que más adelante se convirtieron en territorios y o territorialidades, que determinaron la distribución y establecimiento de la población en la región Caribe. Así surgen los sitios, que, como se describió anteriormente, "[…] que no eran otra cosa que núcleos poblacionales mixtos (negros, españoles y mestizos) que se declaraban libres para distinguirse de los indios tributarios y que se convertirían, en el transcurso del siglo XVII, en la forma de poblamiento por excelencia" (Zambrano, 2000, p. 39). No obstante, no todos los colonos se sometieron a los sitios y a las disposiciones de los dueños de las haciendas. En otros lugares se conformaron las rochelas, que eran asentamientos espontáneos entre las haciendas, pero que no correspondían a las condiciones de los sitios y tampoco se sometían a la administración de la corona; es decir, en las rochelas los mulatos, mestizos y negros se constituían en rebeldía frente a los propietarios que quisieran cobrarles tributo. Estas expresiones, sumadas al cimarronaje y la creación de palenques, evidenciaron que el control sobre las haciendas era parcial.

> De cualquier manera, la hacienda fue el eje del poblamiento de la costa Caribe durante el siglo XVII, bien porque sus dueños apoyaran la conformación más o menos espontánea de "sitios" en sus predios para hacerse a la mano de obra, o bien porque en sus intersticios se instalarán núcleos fuera de la ley, como lo eran los "palenques" y las "rochelas" (Zambrano, 2000, p. 39).

Hubo una fuerte reducción de esclavos entre 1778 y 1825. Esta disminución, como ya se mencionó, tiene que ver con el aumento de la población mestiza; este factor cambió la estructura agraria de la hacienda esclavista y configuró la hacienda basada en el trabajo servil de los mestizos.

Tabla 18. Población esclava de la provincia de Cartagena - 1778-1851

Año	Hombres	Mujeres	Total
1778	4 629	4 993	9 622
1825	2 274	2 592	4 866
1835	1 728	1 888	3 616
1843	1 028	1 397	2 425
1851	574	834	1 408

Fuente: Meisel (1988, p. 114).

24 Con la ya mencionada entrada de los esclavos negros para el trabajo en las haciendas y para la boga en los ríos.

25 Forma de organización que definía social y legalmente el lugar al que pertenecían los blancos españoles y los indios.

Según Múnera (s.f), la esclavitud y la importancia de la población negra en el Caribe llegó a su cúspide en el siglo XVIII. La función económica del negro esclavo era mantenerse como mano de obra que propiciara la producción en la agricultura o en oficios artesanales; los hombres y mujeres esclavizados eran un elemento principal de la riqueza privada de la sociedad señorial. Las haciendas combinaban el trapiche y ganado, o agricultura y ganadería, aunque de manera general las haciendas estaban especializadas (trapiches de caña, hatos de ganado y agricultura) y la mano de obra era esclava, con algunos casos de utilización de mano de obra de trabajadores libres.

> En el padrón del pueblo de Mahates, a trece leguas de Cartagena [...] se registraron 18 trapiches con 857 esclavos, 8 haciendas de labranza con 97 y 4 hatos de ganado con 52 esclavos. En el pueblo de Pasacaballos se encontraron 9 trapiches, 3 hatos de ganado y 3 haciendas de labranza, con 150 casas y 486 esclavos [...] En Pasacaballos se registraron 10 trabajadores libres, al lado de la cifra ya mencionada de 486 esclavos. Existen los datos de otras haciendas y trapiches como la de Sincerín, que tenía 18 casas y 31 esclavos. La hacienda de San Javier de Carey, en la isla de bocachica, con 19 esclavos. La de San Bernardo de. Tierra Bomba, con 75 esclavos. En general puede afirmarse que la ganadería, la agricultura -especialmente de cana- y la producción de azúcar y miel, se hacían con mana de obra esclava. La hacienda de San Bartolomé, de ganado, caña y trapiche, de propiedad de Juan Martin de Setuayn, región de Mompós, figura con 101esclavos" (Jaramillo Uribe, s.f., p. 16).

La esclavitud aparece primero en las zonas urbanas, ya que el trabajo en las zonas rurales estaba en manos de los indígenas. En el siglo XVII este sistema se extendió a las zonas rurales y alcanzó su auge a finales del mismo siglo. A mediados del XVIII empezó a decaer, y ante la débil economía del Virreinato se intentó promover la trata, logrando que en 1791 se declarara libre la importación de esclavos por Cartagena y Riohacha. Ya en el siglo XIX fue su estadio de total decadencia. La débil economía de la época (siglo XVIII) ya tenía sobre sí las críticas a los maltratos de los esclavizados. Estas promovieron una legislación protectora que hasta el momento había estado centrada en la población indígena, en mayor medida. Adicional a ello, venía fraguándose una situación social agitada por la disminución de la mano de obra y la falta de políticas, que dio el escenario propicio para que el deseo de independencia calara.

Múnera (1998) expone que 1810 fue un año determinante para las ambiciones políticas de las élites Cartageneras, pues se inició un proceso de lucha y surgieron las primeras manifestaciones políticas contra las autoridades de Santa Fe y sus disposiciones capitalinas. En este propósito las élites estaban dispuestas a ganar, a como diera lugar, y para ello empezaron a conquistar el favor del pueblo.

Múnera (s.f) describe que no hay documentos que muestren específicamente la participación de los negros esclavizados en las luchas de independencia. Esto en razón a que en principio no hubo un compromiso explícito por abolir el sistema esclavista; no obstante, el autor plantea que si hay registros que muestran que el sistema de hacienda se vio afectado, porque una buena parte de sus esclavos aprovecharon las revueltas de la independencia para huir. De otro lado, como la mayoría de la población al momento era caracterizada por un mulataje entre artesanos y huidos, fue bajo esta característica que muchos pobladores participaron de las luchas de independencia.

Tierradura y Barranquilla

Salcedo (2000) expone, a partir de Theodore Nichols (1988), que este poblado "de origen oscuro" fue fundado en 1629 y poco a poco se convirtió en un lugar de paso entre la provincia de Santa Marta y Cartagena, y que a fuerza del tiempo y el contacto con el río Magdalena se convirtió en un puerto fluvial. Nichols (1988) plantea que Barranquilla pasó de ser una aldea intrascendente, comparada con las de Santa Marta y Cartagena que habían sido importantes durante 300 años.

Durante el transcurso del siglo XVII en Tierra Dura (actual departamento del Atlántico), dos grandes haciendas fueron importantes: El Carmen y San Blas (núcleos iniciales de la posterior Barranquilla). El sur del Atlántico se convirtió en un lugar de condiciones geográficas propicias para el establecimiento de palenques.

> Allí se encuentra, en todo el centro, el cauce del Canal del Dique con las Aguas del río Magdalena, una extensa zona de ciénagas; y franqueando todo este sistema acuático los Montes de María y la Serranía de Luruaco. Una extensa área que también, por paradoja, se encontraba en relativa cercanía de Cartagena y sus haciendas periféricas, lo que garantizaba el aprovisionamiento e intercambio de productos para estos palenques" (Minski, 2011, p. 19).

Aquí se asentaron los palenques de Tabacal, Duanga, Arenal y Bongue; el primero se confunde con el de Matuderé, el cual fue el más grande de los palenques ubicados en el actual departamento del Atlántico. Este estuvo ubicado en Luruaco y rodeado de pueblos de indios y haciendas. Dichos elementos lo hacían excepcional frente a la naturaleza de los palenques, de ser constituidos en territorios inhóspitos; así mismo, mantuvo relaciones comerciales con estancias cercanas.

Casi todos los palenques establecidos en el departamento del Atlántico fueron atacados y diezmados durante los siglos XVII y XVIII; estos hombres y mujeres negros fueron constituyendo rochelas y sitios de libres, mezclándose con otras "razas", dando origen a una tipología de la época: libres de todos los colores. Estas rochelas se situaron cerca de centros urbanos,

> [...] por ser, centros poblacionales sin mayor acatamiento a la endeble legislación española fueron atacado y aniquilados por parte de las autoridades coloniales, a partir del siglo XVII, algo que no habían podido conseguir por intermedio de las reformas Borbónicas de poblamiento, imponiéndose el modelo de urbanismo "criollo" al español y que funcionaba como mecanismo autónomo (Minski, 2011, p. 25).

A finales del siglo XVIII Barranquilla era el núcleo poblacional más importante de Tierradentro. A mediados del siglo XIX se convirtió en el principal puerto comercial. "[..] el fenómeno se explica por varias razones, siendo la más importante de carácter geográfico, ya que su ubicación sobre el rio Magdalena y las características del transporte local fueron determinantes en su surgimiento" (Nichols, 1988, p. 199). La historia en el Caribe ha mostrado cómo las dificultades del transporte han sido determinantes en el auge e importancia de los distintos puertos. Se mencionó anteriormente la importancia del río Magdalena como vía de comunicación entre la costa y el interior, no obstante, su desembocadura no era de fácil movilidad ni comunicación con los poblados costeros, un ejemplo de ello eran los canales y lagunas pantanosas que enlazaban al río con Santa Marta. Es decir, si bien el río se constituyó como una gran arteria de movilidad hacia el interior, seguía teniendo inconvenientes para interconectar los poblados costeros.

El rio Magdalena se estableció en un elemento importante para la prosperidad de la región y de Barranquilla a mediados del siglo XIX; el tráfico comercial no solo consolidó la ciudad, sino que atrajo la migración de afrodescendientes y extranjeros a la zona. Rodríguez y Restrepo (1988) plantean que:

> [...] entre los factores sociales que incidieron en la rápida transformación de Barranquilla, existe uno que se destaca: la presencia de un núcleo de inmigrantes extranjeros que progresivamente se fue instalando en la ciudad, cuyos miembros se ubicaron en posiciones claves dentro de las actividades económicas fundamentales, como lo fueron el transporte y el comercio durante la mayor parte del siglo XIX y la conformación de la industria local (p. 139).

Así mismo, este factor proveyó insumos y bogas a las embarcaciones, y posibilitó su incorporación como mano de obra en la construcción del ferrocarril de Bolívar (entre Barranquilla y Puerto Sabanilla, posteriormente a Puerto Colombia). Según Minski (2011), a finales del siglo XIX Barranquilla era la segunda ciudad más importante de Colombia y la primera en desarrollo comercial. Aunque Rodríguez y Restrepo (1988) bosquejan que los nativos en ninguna parte han tenido en el progreso de este emporium del Magdalena y en su análisis centran la atención en los extranjeros como dinamizadores de la economía y consolidación comercial de Barranquilla, es importante revisar el papel de los nativos, que pudieron ser hijos de libres, colonos pobres, mestizos, mulatos y demás pobladores, producto de las distintas dinámicas de poblamiento dadas en la zona y en la región. Barranquilla fue un principal puerto de recepción de inmigrantes extranjeros que influenciaron no solo la vida económica, sino social, cultural y religiosa de este centro poblado. Rodríguez y Restrepo (1988) identifican dos factores de esta influencia: 1. Barranquilla fue más atractiva que Cartagena y

Santa Marta "[…] por la ventajosa situación geográfica de Barranquilla frente a aquellos, un factor definitivo para su transformación en el primer puerto del país" (p.140).2. El lugar que fueron ganando los extranjeros en la sociedad barranquillera. Así, "[…] el hecho de que el gran puerto comercial se conformara a partir de una modesta población, de escasa importancia en la historia colonial del país, facilitó el establecimiento de los extranjeros que recibieron una positiva acogida por la gente del lugar" (Rodríguez y Restrepo, 1988, p. 140). Este grupo de extranjeros configuró un grupo empresarial en Barranquilla y modeló su economía y la sociedad en general.

Caribe costero colombiano, siglo XX

Lo que actualmente constituye la región Caribe continental, y más específicamente el objeto de esta caracterización, se denominará la *región Caribe costera,* y comprende los departamentos de Guajira, Atlántico, Magdalena, Cesar, norte de Bolívar y Córdoba, y Sucre. En los capítulos anteriores se ha descrito esta región desde la perspectiva histórica del poblamiento de la gente negra, no obstante, en este se hará una breve descripción de la economía de la región en el siglo XX, las luchas sociales por la tierra y las reformas sobre política agraria que han determinado la posesión de la tierra; igualmente, se presentarán las presencias afrodescendientes en el siglo XXI, para establecer cuáles son los territorios que habitan actualmente, el porcentaje de población y sus actuales formas de organización.

Región económica

La hacienda esclavista tuvo su eje en los negros esclavizados y disfrutó de un periodo de estabilidad en el siglo XIX, al contrario de la hacienda feudal, que básicamente fue ganadera y se desarrolló sobre la base de mestizos arrendatarios. Entre la una y la otra Meisel (1988) afirma que "se produjo un cambio en las relaciones de producción y no en las unidades de producción ni tampoco se dio una renovación de la clase dominante" (p. 126).

Es en el siglo XX que se puede hablar de la transformación de esta hacienda feudal. La agricultura que se desarrolló en ella tuvo como base la caña para los trapiches en el canal del Dique[26], y su composición y valor estaban en las tierras y el ganado. Además de la caña, se implementó y expandió el cultivo de arroz hasta 1880, cuando la plaga de langostas lo llevó a la crisis, cuestión que propició que el gobierno iniciara un proceso de importación de este grano desde Inglaterra y Estados Unidos. El tabaco fue fuerte en la comercialización interna y llegó a ocupar el segundo lugar después del ganado. Es en el siglo XX cuando tanto el arroz, como el tabaco, fueron clave para la economía de la región. En el caso del arroz, las exportaciones se reactivaron después de la I Guerra Mundial, cuando las importaciones cayeron y se dio una oleada de siembra. En cuanto al tabaco, a mediados de dicho siglo ya había entrado a los sectores industriales que consolidaban las finanzas en la región.

Si bien a finales del siglo XIX la caña se usó para producir melaza y panela, se logró constituir un ingenio para producir y exportar azúcar. Sin embargo, en el siglo XX no tuvo un gran auge, porque no contó ni con la mano de obra ni con la industrialización necesaria. Por la misma época se empezó a cultivar banano en la región, auspiciado por la inversión de capital extranjero, y se consolidó un cultivo que tuvo como mano de obra base la población mestiza de la región y del interior del país. De igual forma, se establecieron otros cultivos, como el algodón, que promovió la industria textil y su oferta local, consolidándose a partir de 1959 como un producto de exportación. La minería es otra forma económica importante en la región, que tiene su auge debido a las minas de sal explotadas por los indígenas y al descubrimiento de las minas de carbón a mediados del siglo XIX (hoy el Cerrejón); además, a finales del siglo XX se consolida fuertemente la minería a cielo abierto en los departamentos de La Guajira, Cesar y Córdoba.

26 El canal del Dique fue construido en el siglo XVI para facilitar la comunicación por medio de la navegación del rio Magdalena hacia la ciudad de Cartagena de Indias.

La economía de la región tiene sus particularidades desde mediados del siglo XIX y el siglo XX. La consolidación de ciudades como Santa Marta, Cartagena y Barranquilla como centros de inversión industriales promovió el crecimiento económico a partir de la exportación. Tanto Cartagena como Barranquilla se convirtieron en la cabeza del proceso de industrialización a partir de mediados del siglo XIX e inicio del siglo XX. No obstante, el proceso de consolidación de una economía fuerte para la región del Caribe continental tuvo sus altos y bajos respecto a los antecedentes históricos de su economía y la pugna constante con la región andina.

> [...] las características del mercado de la región Caribe Colombiana frenaron las posibilidades de crecimiento de las industrias costeñas, pues las amplias zonas rurales estaban dedicadas a la ganadería extensiva que ocupaba poca mano de obra, la que a su vez estaba sustraída de la economía monetaria, por lo que las industrias costeñas no contaban con una demanda en crecimiento que permitiera ensanchar los establecimientos mediante la reinversión de las utilidades (Solano, s.f., p. 107).

En este sentido, esta región, que en un primer momento concentró su producción hacia la economía nacional, al no tener productos de demanda internacional tuvo un estancamiento respecto a aquellas que consolidaron un modelo agroexportador. Por otro lado, en el siglo XX se afianzó un mercado turístico en las principales ciudades. En un primer momento Cartagena, como puerto, recibe a extranjeros de compañías marítimas y comerciantes que se alojaban de paso. Posteriormente sus atractivos naturales y el comercio abrieron paso a una economía turística que se extiendió a ciudades como Santa Marta, por sus playas y sitios arqueológicos; igualmente pasa con San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a mediados del siglo XX es declarada puerto libre, a través de la Ley 127 de 1959.

Durante el siglo XIX y XX los distintos departamentos de la región tuvieron una economía variada basada en la producción de tabaco, algodón y banano, y algunos de extracción, como el carbón y el níquel. A partir de la segunda mitad del siglo XX cambió su estructura agrícola e industrial, la cual se concentró en las actividades extractivas, que se convirtieron en un movimiento importante y próspero en la región.

De acuerdo con Aguilera (2013), el comportamiento de la economía de la región Caribe se puede analizar por etapas. A mediados del siglo XX los departamentos del Atlántico y Bolívar, a partir de su actividad industrial, tuvieron un PIB por encima del nacional; entre los años 80 y 90 se dio un auge minero en la Guajira y Córdoba, y entre el 90 y 2010 fue el apogeo de la minería en la Guajira y Cesar. Por lo anterior, dicho autor concluye que su desempeño se desarrolló fuertemente en la industria y en la minería.

Luchas sociales en el Caribe colombiano

Las luchas sociales en el caribe costero colombiano han sido un importante. ejemplo de las luchas por la tierra, la recuperación de las mismas y las luchas obreras. Aunque existe una amplia bibliografía que da cuenta de estos procesos de disputa en la región, por parte sectores que han demandado mejores formas de vida y condiciones de trabajo, existe una escasa producción académica que ligue estas luchas a unos sujetos étnicos afrodescendientes. Esto no encubre o niega la presencia de la gente negra y el mulataje en el Caribe costero, pero si dificulta hacer una lectura compleja sobre la participación de estos sujetos en las luchas sociales de la región. Habrá que hacer una indagación de producción local que posibilite discernir este asunto.

Primeras luchas: campesinos por la tierra

Desde comienzos del siglo XX, entre los años 20 y 30, se dieron importantes procesos de lucha por la tierra en la región. Estas luchas fueron algunas espontáneas y otras organizadas, por recuperar las tierras que les fueron quitadas a los campesinos bajo formas de desalojo y acumulación por parte de grandes terratenientes (Parra, 1983). Varias expresiones organizativas se conformaron e hicieron presencia en la región, entre las cuales estaban la Sociedad de Obreros y Artesanos de Montería, que también formaron parte de la defensa de la tierra en Sinú y Montería. Esta misma sociedad impulsó la fundación del Partido Socialista Obrero en

Colombia, al igual que propició una temporada de toma de tierras en varias haciendas, como Lomagrande, Canalete y Callejas.

De igual manera, en el contexto de las zonas de producción bananera, desde 1900 se configuraron conflictos sociales que conllevaron las luchas de asalariados contra la empresa United Fruit Company, con el objetivo de conseguir mejores condiciones de trabajo en las plantaciones de banano. Las acciones de esta compañía "[…] a partir de 1900, en el desarrollo de la producción bananera para la exportación, originaron el surgimiento de profundas transformaciones en la tenencia de la tierra y en los patrones sociales" (Legrand, 1988, p. 184). De ahí que en los primeros años del siglo XX se construya el ferrocarril y con él se dé una sistemática creación de plantaciones. Entre los años 20 y 30 la economía bananera se expandió y las exportaciones se intensificaron, ubicando a Colombia como el tercer país exportador de banano en América Latina. Las variadas formas en las que fue cooptada la población campesina de la zona y los inmigrantes del interior de la costa generó una proletarización de la población rural, producto de la transición de la economía de subsistencia a la producción comercial. Legrand (1988) describe como uno de los conflictos más importantes fue el control de la tierra, ya que la consolidación de estas plantaciones, y de una economía bananera, llevó a la privatización de las tierras y expropiación de estas a colonos ya establecidos y a campesinos propietarios.

La presencia de la United Fruit Company estimuló una rápida alza en los valores de la propiedad y un movimiento inusitado del mercado de la tierra. Las élites locales rebuscaron viejos títulos de entre las genealogías familiares, mientras otros, de inclinaciones empresariales, buscaron concesiones territoriales de manos del gobierno, o simplemente presentaban peticiones a la compañía frutera, las cuales esperaban obtener con ganancias netas (Legrand, 1988, p. 186).

En consecuencia, las protestas de los campesinos y asalariados construyeron varios argumentos de demanda y lucha, entre ellos el derecho a mejores condiciones laborales y la resistencia frente a las distintas formas de despojo. Estas protestas las plantearon pequeños núcleos de colonos, así:

> [...] una corriente de la protesta social en la zona bananera se centró en la lucha defensiva de los colonos rurales contra la pérdida de sus tierras. Generalmente sin éxito, tal resistencia dio origen, sin embargo, a la convicción, común en el seno de la población rural de la región, de que las plantaciones bananeras eran, en realidad, tierras públicas usurpadas por medios ilegales y violentos (Legrand, 1988, p. 191).

El mismo autor Legrand (1988) señala que la resistencia de los colonos fue tornándose más organizada y convocante a los asalariados de las plantaciones. Se constituyó así una organización laboral en Santa Marta, bajo la influencia del Partido Socialista Revolucionario; por consiguiente, la formación de uniones obreras y ligas agrarias fue más recurrente.

La resistencia a las luchas campesinas dio como resultado una lucha armada y masacres. Pese a esta persecución, las organizaciones lograron mantenerse durante los años 20 y continuar durante los años 30 con nuevas tomas de tierras en Lorica, Alto Sinú y San Jorge. En la década del 50, y durante el periodo de la violencia, se intensificaron las luchas y los terratenientes de la región, la mayoría gamonales políticos, se apoderaron de ciénagas, diques y playones naturales del río Sinú (Parra, 1983).

La reforma agraria y el movimiento campesino

Aunque, como ya se mencionó, existe poca producción académica que aborda el tema de la relación entre sujetos políticos afrodescendientes y las luchas por la tierra por parte de los campesinos, es importante decir que es a partir de un discurso multicultural donde se fortalecen no solo los discursos, sino las acciones desde lo étnico como grupo minoritario, en las que están incluidas las poblaciones negras. Esto no quiere decir que sea hasta este momento que aparece lo negro como una categoría o forma de nombrar a unos sujetos, ya que esta ha existido desde antes, solo que ha sido significado de maneras distintas a lo largo del tiempo. Hay que recordar que una de las bases del poblamiento de la región fue la población esclava, junto con los nativos y es-

pañoles. En adelante la complejidad de los procesos de poblamiento, abordados anteriormente, se convierten en el punto de partida para comprender qué tipo de población caracterizó y ha caracterizado la región. Ahora, respecto a las luchas sociales por la tierra y los derechos de los trabajadores, se entiende que, bien sean campesinos o trabajadores obreros, muchos de ellos tienen en común los mencionados orígenes de poblamiento, ya que una gran cantidad eran mulatos, mestizos y negros, para quienes, hasta ese momento, su identidad política y colectiva estaba por fuera del discurso étnico, aunque la composición base de su organización fuera de negros, mestizos campesinos y obreros.

Parra (1983) expone que en los años 20 del siglo XX predominaba la economía de hacienda; había grandes latifundios en poder de terratenientes tradicionales, quienes controlaban la mano de obra a partir de la explotación del arrendamiento o la aparcería. Paralelo a esto, existía una economía campesina que abastecía el mercado de centros urbanos, al igual que una economía cafetera, consolidada en el siglo XIX, con base en el trabajo asalariado de pequeñas y medianas unidades agrícolas de explotación. Al conformarse una economía de exportación sobre el café, surgió la demanda de infraestructura, que fue fraguada a partir de dineros norteamericanos en forma de créditos.

En consecuencia, las relaciones sociales de producción en el campo fueron sustancialmente afectadas por el desarrollo de una economía cafetera y la consolidación de una infraestructura que propicio el trabajo asalariado en actividades no agrícolas. De este modo se constituyeron unas relaciones que "[…] desarro[llaron] la industria: por una parte, rompieron las estructuras que mantenían atado al campesinado parcelario a la hacienda y por otra crearon un mercado interno importante por la fuerza de trabajo asalariada que ya no podía producir su propia subsistencia" (Parra, 1983, p. 34).

Todo esto desembocó en el surgimiento de una industria en el país que, en parte, incidió en que la economía de hacienda entrara en crisis, y donde los propietarios y arrendatarios tuvieron múltiples conflictos que conllevaron que la aparcería se disolviera y se generaran relaciones de producción asalariadas. Esos campesinos ex parceleros, y una naciente clase obrera, propiciaron unas dinámicas de organización y movilización en distintos campos (obras públicas, petroleras, campesinos). Entre ellos sobresalen los sindicatos agrarios y las ligas campesinas. Esto se convirtió en el embrión de las discusiones sobre política agraria en el país. La legislación completó el panorama con la Ley 200 de 1936, dando pie a la implantación del capitalismo en el agro, el cual:

> [...] impulsó una serie de medidas restrictivas a las relaciones que enmarcaban el pago de la renta del suelo en trabajo y especie con el consecuente favorecimiento del mercado del trabajo, permitió la titulación de tierras reconociendo legalmente la necesidad de estabilizar la pequeña y mediana propiedad y contribuyó notablemente a normalizar el mercado de la tierra (Parra, 1983, p. 35).

A mediados del siglo XX se dio un auge de la economía capitalista. Parra (1983) describe que el desarrollo de la agricultura posibilitó la utilización de grandes haciendas ganaderas para la siembra de azúcar, arroz y algodón, cuestión que dejó por fuera la economía campesina. Por otro lado, la industria se fortaleció, diversificó y tecnificó, apareciendo nuevos productos como papel, maquinaria, metalmecánicos, equipos de transporte, etc. En este contexto, la política agraria favoreció la agricultura capitalista y la promovió con infraestructura, maquinaria, abonos, semillas, herramientas y, sobre todo, el favorecimiento de los precios y las facilidades para la importación.

La Reforma Agraria fue una política importante que impulsó la pequeña y mediana propiedad agropecuaria a ser explotada de forma capitalista. Parra (1983) expone cómo en la base de la misma se pensaron dos enfoques: el primero, propiciado por la Cepal, que proponía un proceso de desarrollo agrario en toda América Latina, aboliendo el latifundio improductivo y consolidando unidades medianas de producción capitalista. Esta es la razón por la que la Reforma Agraria promovió la división del campo en pequeñas y medianas unidades. El segundo, un enfoque distribucionista, movido por dos impulsos: uno, ideas liberales que querían fortalecerse en el campo que había sido conservador; dos, las ideas de izquierda que veían la reforma como la posibilidad de entrar en un socialismo y fortalecer un poder popular.

Después de creada la Ley 135 de 1961, se creó el Incora, institución que llevó a cabo una reforma agraria en el país, cuyo propósito básico era la extinción de dominio de las tierras cultivadas de forma no debida, con la posibilidad de afectarlas y distribuirlas a los campesinos sin tierra (Parra, 1983). En esta vía, el Incora comenzó a hacer entrega de tierras baldías a campesinos, aunque su objetivo de expropiación para redistribución a campesinos sin tierra no fue efectivo.

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)

Después de la Reforma Agraria surgió una iniciativa organizativa del campesinado en la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos). Esta asociación tuvo dos objetivos: el primero, presionar a los terratenientes a vender sus tierras al Incora. El segundo, ser funcional a la política agraria y a la posibilidad de agremiar el campesinado. Su origen tuvo una composición heterogénea, y la expectativa de tierras hizo que se asociaran campesinos sin tierra y jornaleros; más adelante medianos y ricos propietarios se integraron a la asociación. Esta composición tan diversa originó conflictos.

En el periodo de Lleras hubo un ambiente de confianza de los campesinos hacia la reforma. Ya para 1970, con Pastrana Borrero se inició una etapa de crisis entre el gobierno y la ANUC.

> El deterioro objetivo de las condiciones de vida de los campesinos en la mayoría de las zonas rurales del país se iba acentuando y el campesinado empezó a captar la ineficiencia de la Reforma Agraria, incapaz de mitigar los efectos funestos del cambio estructural del sector agrícola causado por la modernización en el campo (Parra, 1983, p. 40).

En 1971 la ANUC aprobó su primer documento que definía su plataforma ideológica, promulgando la expropiación del latifundio y la legalización de tierras invadidas. Esta plataforma dejó ver la desintegración del gremio y la constitución de un bloque socialista, que incentivaba la alianza de campesinos y obreros. Después se radicalizó la asociación, presionando por la expropiación de tierras y la organización de cooperativas, generando un rompimiento en 1971, momento en el que el gobierno suspendió el apoyo económico y de infraestructura. "Durante el periodo siguiente, el gobierno lanzó una ofensiva represiva contra el movimiento, que se expresó en desalojos, encarcelamientos y asesinatos de los campesinos en las diferentes regiones del país" (Parra, 1983, p. 41).

En este contexto, en 1972 surge la ANUC-línea Sincelejo. Esta línea puso de manifiesto un rechazo a las políticas agrarias del gobierno y el apoyo a la toma de tierras (Parra, 1983). Las tendencias políticas dentro de la asociación desembocaron en su división; la intensión de constituir un partido político agrario fue un punto definitivo en la desintegración.

> La respuesta de la ANUC a la política agraria del gobierno de Pastrana fue una serie de movilizaciones a lo largo de los años de 1971 a 1974. Además de las tomas de tierras, la organización realizó paros cívicos, marchas campesinas y ocupaciones de las oficinas del INCORA en varias regiones, como medios para hacer sentir su presencia (Parra, 1983, p 43).

El siguiente periodo presidencial (1974) de Alfonso López Michelsen continuó con la política agraria anterior, la cual consistía en "fomentar el desarrollo de las grandes exportaciones capitalistas del campo". Además, siguió las orientaciones del BID con el programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI), reforzando el minifundio, pero no con base de una reforma agraria, sino en manos de un Estado que proveyera a las regiones de obras de infraestructura, créditos y asistencia técnica. En consecuencia, las empresas campesinas se restringieron a la tecnificación y al uso de los créditos, reduciendo a la población campesina a una proletarización, y a la pérdida sistemática de la tierra en favor del desarrollo de una agricultura capitalista.

El siglo XX fue un siglo importante en términos de luchas sociales en el país. Es en este contexto que se establecieron unas líneas ideológicas y discursos que alimentaron las diversas formas de lucha por la tierra. Las ligas campesinas, así como las articulaciones de los campesinos asalariados y los colonos, pusieron en

el escenario del Caribe los discursos de las luchas laborales y sindicales, y las disputas por la tierra y las distintas formas de desalojo y expropiación. Veremos a continuación como se da un viraje en los sujetos y su definición; además se describirá cómo se construye y adopta el discurso de la negridad, lo afrodescendiente, afrocolombiano y renaciente, y cómo se fraguan unos sujetos étnicos, amparados por el cambio constitucional, la Ley 70 de 1993 y los diversos decretos ley y reglamentarios que tratan los temas que conciernen a las comunidades afrodescendientes. Es importante señalar que existe una ruta histórica de demanda de derechos para las poblaciones minoritarias, que han dado sus frutos en legislación internacional que ha sido adoptada por países latinoamericanos, como es el caso de Colombia.

Población afrodescendiente, siglo XXI

La historia de poblamiento de la región del Caribe continental tuvo sus dinámicas propias a lo largo de los siglos XVI al XIX. Como se mostró en el anterior apartado, la economía en este siglo se perfiló a la luz de las particularidades de los departamentos que conformaron una región económica. A continuación, en un primer momento, se describirán las dinámicas organizativas derivadas del cambio constitucional, la definición de la Ley 70 de 1993 y la constitución de los consejos comunitarios como autoridades legítimas y legales en los territorios de población afrodescendiente. Seguidamente, se presentará información de ubicación geográfica, presencia de población afrodescendiente y localización de los consejos comunitarios por departamento, que conforman la zona del Caribe costero delimitada por este documento de caracterización.

Es relevante precisar que la información ha sido recogida a partir de datos de fuentes oficiales, como el DANE, Ministerio del Interior e Incoder, y algunos informes que muestran los resultados de políticas implementadas por el Estado, como lo son los informes de la Comisión de Derechos Humanos en la implementación del Auto 005.

Territorios, Ley 70 de 1993 y consejos comunitarios

En la costa Caribe el Movimiento de Comunidades Renacientes surgió en la década de los 80, a partir del interés de un grupo de universitarios que ya venían realizando trabajo político en los barrios de Barranquilla. Casianni (s,f.), describe que en un primer momento los temas giraban alrededor del racismo, la discriminación y el fortalecimiento de la identidad cultural como grupo étnico.

> Todo ello ocurrió a través de un proceso iniciado con experiencias como la del comité organizador del Barrio Nariño en Cartagena, los grupos de danzas en Cartagena y Barranquilla, los grupos eclesiásticos en San Onofre, Sucre, las actividades campesinas en Montes de María en el departamento de Bolívar y las organizaciones de pescadores en las costas y golfos de Bolívar, Sucre y Córdoba (p. 578).

Este mismo autor relata cómo se conformó un movimiento social desde Barranquilla, alrededor de las negritudes, el cual se extendió hacia Palenque, San Onofre, Cartagena, Córdoba y Magdalena. "La conformación de organizaciones en la costa Caribe tuvo un ascenso vertiginoso desde finales de la década del 1980, ascenso que se formalizó con el auge de las personerías jurídicas, que caracterizó la primera mitad de la década de 1990" (Cassiani, s.f., p. 578).

De manera general, las formas de organización social de las poblaciones negras se diversificaron en el país después del cambio constitucional y la definición de la Ley 70 de 1993, dándose un breve despliegue de organizaciones de comunidades negras que cobraron mayor luminosidad en la región del Pacífico. No obstante, antes de la Carta de 1991 también existían formas organizativas que estaban pensando lo negro. Este auge puso al Pacífico colombiano como referente y medida de las formas organizativas de "comunidades negras" para el país en general. Así, recursos del estado, de cooperación internacional e intervención de instituciones gubernamentales se focalizaron en el Pacífico, región que ya se posicionaba de manera importante en el discurso nacional e internacional, académico y ambientalista. Restrepo (2005) llama a este proceso, para la región del Pacífico, el momento de etnización, que corresponde al último cuarto del siglo XX. En esta época la preocupación y los

intereses económicos estaban focalizando el discurso del desarrollo, que no era más que privilegiar actividades económicas de gran escala sobre los bosques y selvas del Pacífico. Al ser pensadas como baldías, estas tierras se concebían como libres de habitantes, por lo que eran consideradas propiedad del estado.

La Constitución del 91, con su Artículo Transitorio 55, fue la base para la expedición de la Ley 70 de 1993, que establece los mecanismos para la "protección de la identidad cultural" y de sus derechos en tanto grupo étnico, al igual que el fomento de su "desarrollo económico y social", con el propósito de que obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Se consagran, de la misma manera, la importancia y necesidad de proteger sus territorios y formas de organización social, y se instauran normas y mecanismos específicos para proteger los derechos individuales y colectivos de los miembros de estas comunidades; se define la titulación colectiva de territorios, la conformación de consejos comunitarios que velen por la titulación y ejerzan su autoridad de administración interna. Así mismo, la política pública en educación reconoce la etnoeducación afrocolombiana, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la injerencia de la Comisión Pedagógica Nacional de Poblaciones Negras para la veeduría de las políticas educativas de Estado. Además, se fortalecieron organizaciones como el Proceso de Comunidades Negras (PCN), constituido en 1993, que tuvo una función clave en la elaboración de propuestas para la reglamentación de lo dispuesto en el Artículo Transitorio 55.

Aun así, todo esto muestra como, mientras en la década de los 90 se sancionó una ley importante para las comunidades negras, cuyo modelo es el de la región del Pacífico, en el resto de las regiones con importante presencia afrodescendiente este tema quedó rezagado. En el caso del Caribe, como lo narra Cassiani (s.f.):

> En este proceso estuvieron involucradas de manera directa y permanente las comunidades renacientes de la costa Caribe colombiana, para quienes uno de sus principales retos era superar la estrecha delimitación planteada en el AT 55 y referida a otras zonas de similares condiciones, con lo cual esta región debió asumir el reto bastante singular de tener que demostrar que sus características correspondían a las exigencias manifestadas en el parágrafo primero de dicho artículo (p. 573).

A partir de la Ley 70 de 1993 se dan un número de reglamentaciones con implicaciones sobre las territorialidades afrodescendientes en la región. El artículo 5 del Capítulo III de la Ley 70 de 1993 dispone lo que corresponde al reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva:

> Artículo 5°. Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional. Además de las que prevea el reglamento, son funciones de los Consejos Comunitarios: delimitar y asignar las áreas al interior de las tierras adjudicables; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

Además de definir cuál sería la figura factible para la titulación, enuncia las características de la administración que debe ejercer dicha figura. Un par de años más adelante se reglamenta este capítulo a través del Decreto 1745 de 1995 y se establece el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva. Así, el capítulo y sus doce artículos señalan cómo debe funcionar, cómo está integrado y por quiénes:

> Artículo 3°. Definición. Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. En los términos del numeral 5°, artículo 2° de la Ley 70 de 19993, Comunidad Negra es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Decreto 1745 de 1995, Capítulo II).

Estas normas comprenden el escenario jurídico que definen los consejos comunitarios como autoridades étnico-territoriales para las comunidades negras en el país. No obstante, su presencia, legitimidad, lógicas de funcionamiento y relaciones en las comunidades operan más allá de la normatividad. Es así como se da un despliegue en la conformación de consejos comunitarios en todo el país, con dinámicas distintas en las regiones. El panorama de los consejos comunitarios en el Caribe, de acuerdo con la base de Ministerio del Interior, se detalla en el Mapa 10.

Mapa 10. Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, correspondientes al Caribe costero colombiano

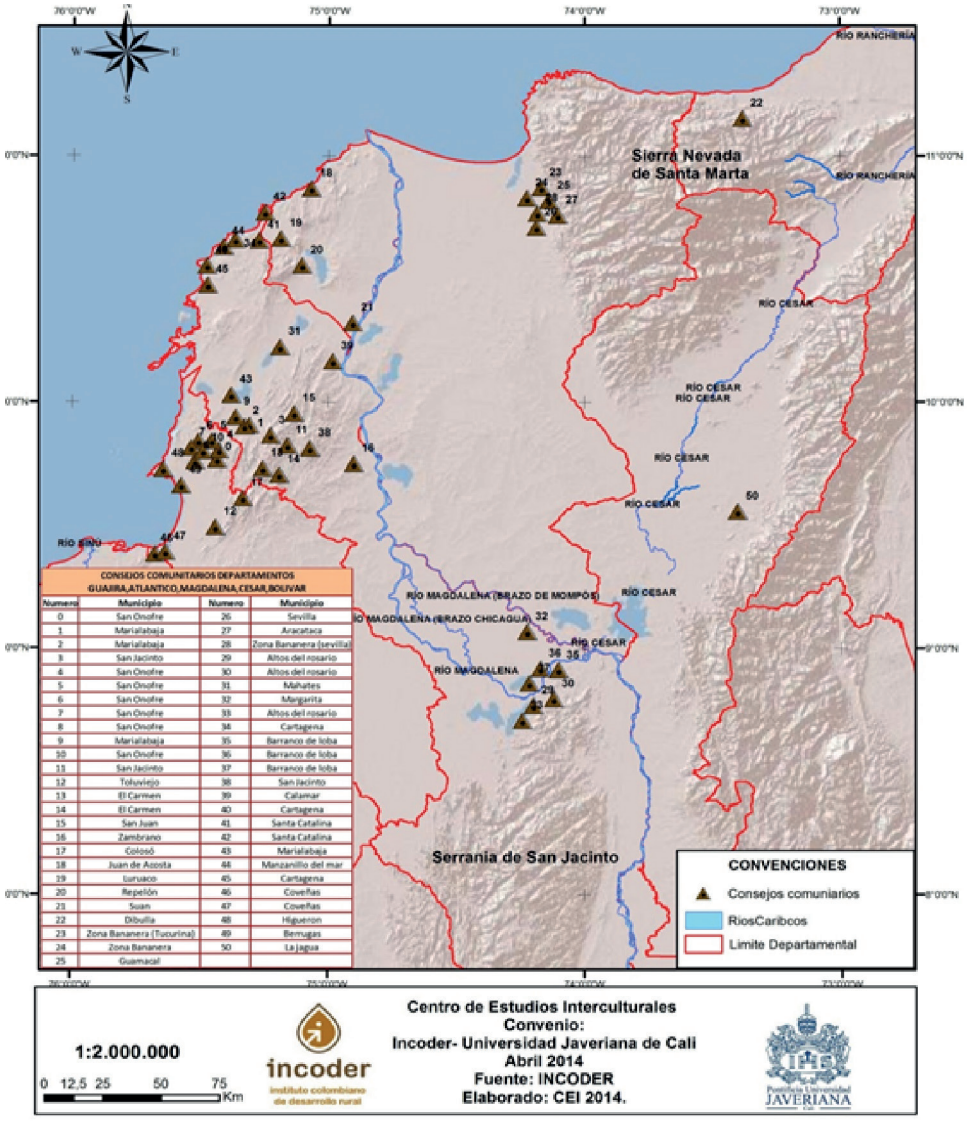

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

El Mapa 10 muestra la presencia de los consejos comunitarios en la región del Caribe costero. En este sentido, deja ver que hay una concentración de los mismos en la franja costera del norte del departamento de Bolívar, en general, en la zona intermedia entre el rio Magdalena y el mar Caribe. De acuerdo con el Ministerio del

Interior (2014), los departamentos que mayor número de consejos comunitarios registran son los de Bolívar y Guajira, cada uno con seis consejos comunitarios.

La Tabla 19 recoge la información del Ministerio del Interior (2014), ya presentada en el Mapa 10. Dicha fuente muestra 25 consejos comunitarios con registro ante el Ministerio del Interior al año 2014. No obstante, es importante señalar que existen más consejos comunitarios presentes en la región y que ejercen legítimamente su representación y autoridad étnico-territorial ante los pobladores o suscritos. En muchos casos, el registro oficial no limita las acciones, injerencia o representación de estos en cada uno de los territorios en los que existen. Es importante destacar que también es posible que tengan su registro oficial ante las autoridades municipales, lo que en consecuencia podría significar su ausencia en la base de datos del Ministerio del Interior.

Tabla 19. Consejos comunitarios de la región del Caribe costero registrados ante el Ministerio del Interior

Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda	**Nombre**
Atlántico	Repelón		Balsagira, Balsita, Bocachica, Bendiito Bocachico, Bogotá, Bocas de Limón, Peranchito, Quebrada Bonita, Quebrada del Medio, La Honda, Las Mercedes Barranquilla, La Virginia Perancho, Las Pajas, Montañita Cirilo, Puente América, Puerto Berlín, Puerto Nuevo.	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Magende Mi.
Atlántico	Suán			Consejo comunitario Ku-suto Machaquero de las Comunidades Negras de Suán.
Bolívar	Cartagena			Arroyo Piedra.
Bolívar	Arjona	Corregimiento de Rocha		Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Puerto Badel Santa Ana.
Bolívar	Cartagena			Bocachica.
Bolívar	Cartagena	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena		Comunitario Mi Territorio Ancestral Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.
Bolívar	Cartagena	Punta Arena - Corregimiento de Tierra Bomba		Punta Arena - Corregimiento De Tierra Bomba.
Bolívar	Cartagena			Pasacaballos.
Cesar	Valledupar	Cardonales		Guacoche.
Cesar	Valledupar	Badillo		José Prudencio Padilla de la Comunidad Negra de Badillo.

Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda	**Nombre**
Cesar	Valledupar	Guaimaral		Marcelino Ochoa Álvarez "Catelo".
Córdoba	San Antero			Manuel Zapata Olivella.
Córdoba	Tierra Alta			Los Arapios.
Córdoba	Montelibano	Río Uré Alto San Jorge		Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Uré.
Córdoba	San José de Uré	Bocas de Uré		Consejo Comunitario de Bocas de Uré Eduardo Marcelo.
Córdoba	Moñitos			Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Rio Broqueles.
Guajira	Riohacha			El Carmen.
Guajira	Riohacha	Juan y Medio		Cascajalito.
Guajira	Riohacha			José Prudencio Padilla, terrenos baldíos--Corregimiento Juan y Medio, Vereda La Sierra.
Guajira	Riohacha			Los Mereno de Moreno.
Guajira	Riohacha			Los Trece Cruce del Arroyo El Totumo al pie del monte de La Sierra Nevada-Corregimiento Juan y Medio, Vereda El Naranjal.
Guajira	Riohacha			Tabaco.
Magdalena	Fundación			Obatala.
Magdalena	Zona bananera	Corregimiento de Tucurina		Tucurina.

Fuente: Ministerio del Interior (2014).

Caracterización departamental

A continuación se presentarán algunas características geográficas, así como información estadística de la población afrocolombiana y consejos comunitarios constituidos y registrados en fuentes oficiales de los departamentos de Guajira, norte de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Sucre. En ella se podrá apreciar los porcentajes de población en los departamentos y la distribución de la población afrodescendiente en los mismos, al igual que, como en algunos casos, el porcentaje respecto a la población en general del país.

Guajira

La Guajira ha sido subdividida por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a alta, media y baja Guajira. La Alta Guajira se sitúa en el extremo peninsular. Es semidesértica y de escasa vegetación, con algunas serranías que no sobrepasan los 650 metros sobre el nivel del mar, como la de Macuira, Jarará y el cerro La Teta. La media Guajira abarca la parte central del departamento, la cual tiene un relieve plano y ondulado, y menos árido. La baja Guajira corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta y a los montes de Oca; es más húmeda, de tierras cultivables y posee todos los pisos térmicos. Los principales accidentes costeros son las bahías de Portete, Honda, Hondita y Cocineta, el cabo de La Vela, las puntas Coco, Aguja y Gallina y la boca de Camarones.

La Guajira ha sido considerada por algunos autores como un territorio con una economía de frontera, con un desarrollo económico limitado por las condiciones agroecológicas, zonas inhóspitas y un fuerte comercio con países vecinos. En consecuencia, la falta de políticas de estado determinaron la consolidación de una economía cuya base fue el contrabando, entendido este como una actividad con poco control.

Este departamento actualmente cuenta con quince municipios. De acuerdo con el DANE (2007), once municipios comprenden 20 resguardos indígenas, siendo uno de los departamentos que más concentra población indígena en el país. Por esa razón se asume que la Guajira no posee población afrodescendiente. No obstante, de acuerdo a los registros del DANE (2005), respecto a la población censada por pertenencia étnica en la Guajira, de un total de 619 135 habitantes, el 14.82 %, es decir, 91 773 habitantes, corresponde a población autoreconocida como afrocolombiana.

La Tabla 20 muestra de mayor a menor los porcentajes de población que se autoidentifica como negra o afrodescendiente. Se debe tener en cuenta que estos porcentajes son respecto al total poblacional municipal, lo que quiere decir que, aunque en la tabla algunos porcentajes parezcan mínimos, deben ser leídos respecto al número de población en el municipio.

Tabla 20. Porcentajes de población por pertenencia étnica afrodescendiente por municipio

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje de afrodescendientes**
Hatonuevo	14 796	4 602	31,1
Riohacha	169 311	47 915	28,3
La Jagua del Pilar	2 732	754	27,6
Albania	19 429	4 255	21,9
Maicao	103 124	17 634	17,1
El Molino	7 346	1 168	15,9
Dibulla	22 000	3 278	14,9
Villanueva	23 605	2 856	12,1
Distracción	12 023	1 371	11,4
Manaure	68 578	7 406	10,8
San Juan del Cesar	29 532	2 953	10,0
Barrancas	26 462	2 090	7,9
Fonseca	26 881	860	3,2

	Población		
Municipio	Municipal	Afrodescendientes	Porcentaje de afrodescendientes
Urumita	13 450	67	0,5
Uribia	116 674	233	0,2
Total	**655 943**	**97 444**	**14,9**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales con base en el censo de 2005 (2014).

La Tabla 20 deja ver que en el departamento existen cuatro municipios por encima del 20 % de población afrodescendiente. Uno de ellos corresponde a la ciudad capital del departamento. Riohacha tiene un total de 47 915 afrodescendientes, lo que corresponde casi a la suma de la población afro del resto de municipios (49 529). Lo anterior significa que concentra el 50,8 % de la población negra del departamento.

El Mapa 11 recoge los datos estadísticos que sobre población afrodescendiente tiene el DANE (2005). Así mismo, presenta, por porcentajes municipales, la presencia y autoreconocimiento de población afrocolombiana.

Mapa 11. Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendiente por municipio

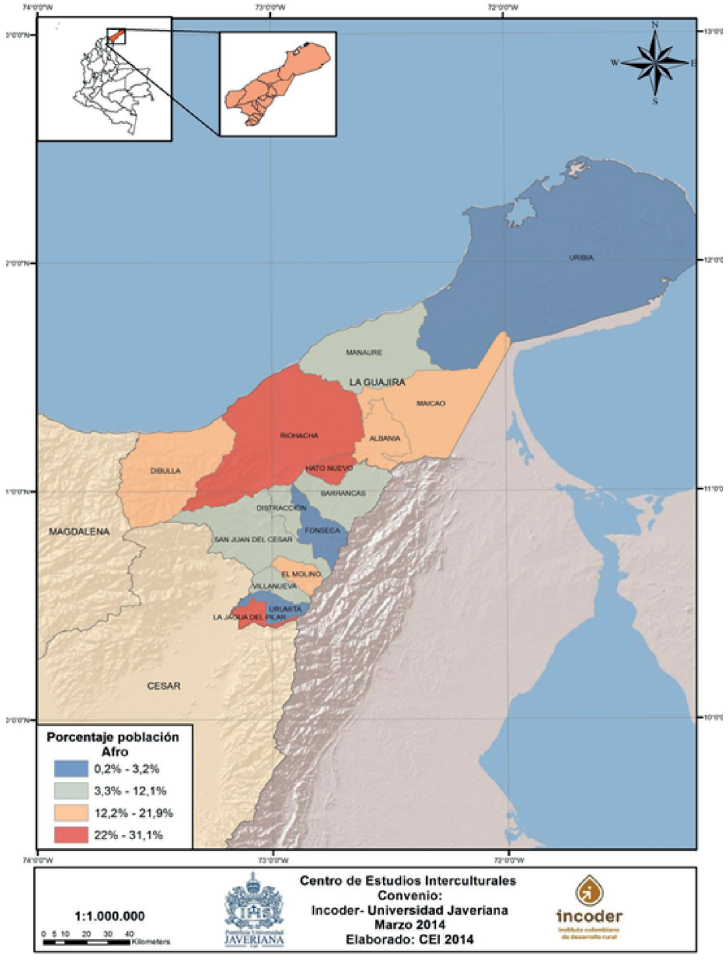

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

El mapa anterior muestra como uno de los municipios con mayor presencia afrodescendiente limita con el mar. Es el caso de la capital Riohacha. El segundo le es contiguo y está casi en el centro del departamento (Hato Nuevo), y el tercero está en zona fronteriza con el departamento del Cesar (La Jagua del Pijar).

A partir de 1993, con la Ley 70, se da un proceso de constitución de consejos comunitarios en la zona. De acuerdo con los registros del Ministerio del Interior de 2013, en el departamento no figuran registros oficiales de constitución, pero en el Incoder aparecen ocho consejos comunitarios en proceso de solicitud.

Tabla 21. Solicitudes de títulos colectivos de consejos comunitarios en el departamento de la Guajira

Municipio/vereda	Consejo comunitario	Título colectivo	Año de solicitud
Riohacha	El Carmen	Solicitud	2010
Riohacha	Cascajalito	Solicitud	2010
Riohacha	José Prudencio Padilla	Solicitud	2010
Riohacha	Los Mereno de Moreno	Solicitud	2010
Riohacha	Los Palenques de Juan y Medio	Solicitud	2010
Riohacha	La Nueva Esperanza de los Negros	Solicitud	2010
Riohacha	Los Trece Cruces del Arroyo	Solicitud	2010
Dibulla	El Negro de Mingueo	Solicitud	2010

Fuente: Incoder Nacional (2013).

La Tabla 21 muestra que a 2014 no existía ninguna titulación colectiva, pero si estaban en trámite ocho solicitudes desde el año 2010. Siete de estas estaban en la capital del departamento y en todos los casos se desconoce el estado del proceso.

La Tabla 22 recoge los datos de número y porcentaje municipal de población afrodescendiente, al igual que la cantidad de consejos comunitarios que aparecen en el registro del Incoder en 2014, que tienen solicitudes de titulación colectiva.

Tabla 22. Porcentaje de población afrodescendiente y número de consejos comunitarios registrados

Municipio	Número de población	Porcentaje de pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del Interior / Incoder	Solicitud títulos colectivos
Riohacha	169 311	28,3	7	X	7
Dibulla	22 000	14,9	1	X	1

Fuente: Centro de Estudios Interculturales a partir del censo de 2005 e Incoder 2013 (2014).

La Tabla 22 muestra que la capital tiene el mayor número de población afro del departamento, e igualmente posee el mayor número de solicitudes de titulación colectiva. Le sigue Dibulla, que sin figurar entre los de mayor población negra, tiene por encima del 10 % y figura con una solicitud de titulación colectiva.

Atlántico

El departamento del Atlántico fue creado en 1905, formado por las provincias de Sabanalarga y Barranquilla. Por su ubicación geográfica, forma parte del último trayecto del río Magdalena por su margen izquierda, desde la separación del canal del Dique al sur, hasta su desembocadura en el mar Caribe; posee una amplia extensión del litoral Caribe por el norte. Tiene 23 municipios.

De un total de la población del departamento (2 096 689), la población afrodescendiente tiene el 10.84 %, con 227 251 personas autoreconocidas como tal. Según el censo del 2005, este departamento ocupa el séptimo lugar en el listado de los territorios con mayor población afrocolombiana, representando el 5.3 % de la población nacional. Adicional a ello, el municipio de Luruaco ocupa el quinto lugar (94.6 %) entre los que tienen mayor autoidentificación afrocolombiana en el país. Los asentamientos de comunidad negra están ubicados al margen izquierdo del río Magdalena y el canal del Dique.

A continuación, la tabla 23 muestra los porcentajes municipales de población que se autoreconoció como negra o afrodescendiente en el censo de 2005.

Tabla 23. Porcentajes de población por pertenencia étnica afrodescendiente por municipio

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Luruaco	2 878	21 643	94,6
Suán	9 344	5 849	62,6
Repelón	22 196	8 590	38,7
Baranoa	50 261	7 187	14,3
Campo de la Cruz	18 354	2 478	13,5
Barranquilla	1 112 889	145 788	13,1
Malambo	99 058	12 481	12,6
Galapa	31 596	2 938	9,3
Ponedera	18 430	1 530	8,3
Soledad	455 796	17 320	3,8
Piojo	4 874	93	1,9
Juan de Acosta	14 184	255	1,8
Santo Tomás	23 188	301	1,3
Santa Lucía	11 947	108	0,9
Puerto Colombia	26 932	135	0,5
Tubará	10 602	53	0,5
Sabanalarga	84 410	253	0,3
Usiacuri	8 561	17	0,2
Sabanagrande	24 880	25	0,1
Manati	13 456	13	0,1

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Candelaria	11 635	0	0,0
Palmar de Varela	23 012	0	0,0
Polo Nuevo	13 518	0	0,0
TOTAL	**2 112 001**	**227 058**	**10,75**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales a partir del DANE 2005 (2014).

La tabla deja ver que, aunque existen municipios que tienen por encima del 50 % de la población afrodescendiente, la capital concentra casi el doble de la población negra total del departamento. De igual forma, muestra que diez de los 23 municipios tiene por debajo del 1 % de población afro.

El Mapa 12 muestra que la mayoría del departamento, según el DANE (2005), presenta un porcentaje menor al 4 % de autoreconocimiento o presencia de población afrodescendiente. Solo dos municipios tienen entre el 38 % y el 90 % de población afrodescendiente. Es importante mencionar que los dos municipios, a saber, Suan y Luruaco, tienen registro de constitución de un consejo comunitario. Este es el departamento que menos consejos comunitarios reporta registrados ante el Ministerio del Interior.

Mapa 12. Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendiente en el departamento

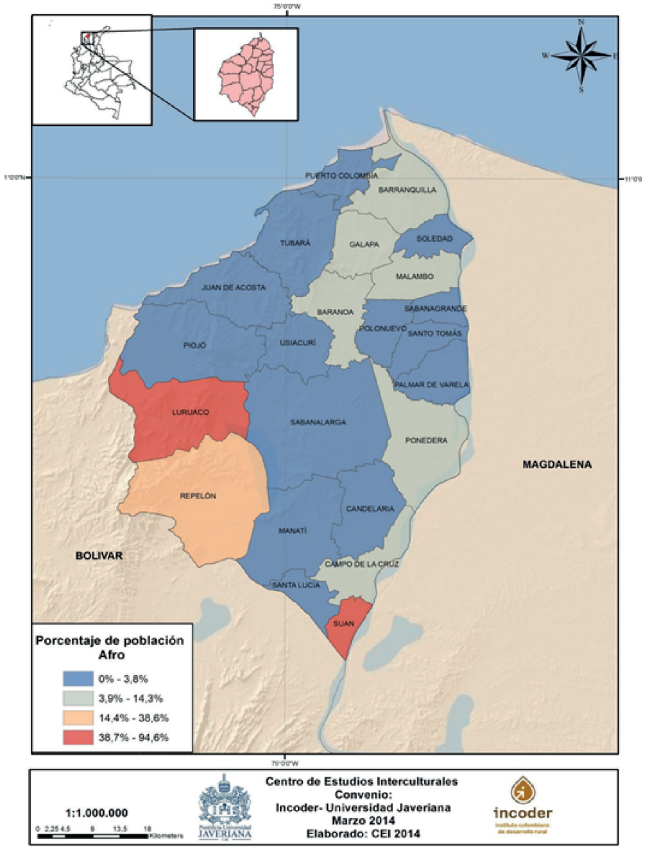

Fuente: Centro de Estudios Intercultuales (2014).

Después de la Ley 70 de 1993 se dio el inicio a la constitución de consejos comunitarios en el departamento; el registro oficial de estos se hace ante al Ministerio del Interior, aunque a nivel municipal también se realiza un registro.

La Tabla 24 muestra cuatro consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior. Tres de ellos, aparecen en los municipios que ocupan los tres primeros lugares de mayor porcentaje de población afrodescendiente en el departamento. Estos son: Luruaco, Suan y Repelón; el otro, Juan de Acosta, aparece con una población 1,8 % de 14 184 pobladores, la cual no es muy representativa para el municipio.

Tabla 24. Consejos comunitarios del departamento del Atlántico ante el Ministerio del Interior

Municipio/vereda	Consejo comunitario
Juan de Acosta	Consejo Comunitario Ku-suto "Anejue" de la Comunidad Negra de San José de Saco.
Luruaco	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Municipio de Luruaco Ma Gende (mi gente).
Suan	Consejo Comunitario Ku-suto Machaquero de las Comunidades Negras de Suan.
Repelón (Balsagira, Balsita, Bocachica, Bendito, Bocachico, Bogotá, Bocas de limón, Peranchito, Quebrada bonita, Quebrada del medio, La Honda, Las Mercedes Barranquilla, La Virginia Perancho, Las Pajas, Montañita Cirilo, Puente América, Puerto Berlín, Puerto Nuevo)	Consejo de Comunidades Negras Magende Mi.

Fuente: Ministerio del Interior (2013).

De acuerdo con la Ley 70 de 1993, los consejos comunitarios legalmente constituidos pueden solicitar la titulación colectiva. Este proceso se realiza ante el Incoder, quien tiene establecido todo un procedimiento. La Tabla 25 presenta las solicitudes realizadas ante el Incoder en 2013 en el departamento.

Tabla 25. Solicitudes de títulos colectivos

Municipio/vereda	Consejo comunitario	Título colectivo
Candelaria	Nelson Mandela	Solicitud
Juan de Acosta	Ku Suto Ane Jue	Solicitud

Fuente: Incoder (2013).

La Tabla 25 muestra que existen dos solicitudes de titulación colectiva en el departamento; una de ellas coincide con uno de los consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, lo que deja en evidencia que las instituciones y sus registros no están actualizados.

Por su lado, la Tabla 26, que se presenta a continuación, condensa la información de dos fuentes oficiales: Ministerio del Interior e Incoder Nacional. Esta muestra un total de cinco consejos comunitarios en cinco municipios y dos solicitudes de titulación colectiva.

Tabla 26. Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios

Municipio	Número de población	Porcentaje pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del Interior/ Incoder		Títulos colectivos
Juan de Acosta	14 184	1,8	1	X	X	1
Candelaria	11 635	0	1		X	1
Luruaco	22 878	94,6	1	X		
Suan	9 344	62,6	1	X		
Repelón	22 196	38,6	1	X		

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en el DANE (2005), Incoder (2013) y Ministerio del Interior (2013).

La Tabla 26 presenta el número de consejos comunitarios registrados y las solicitudes de titulación colectiva, además el número y porcentaje de población afrodescendiente municipal. En ella se puede ver que municipios como Luruaco, Suan y Repelón, que tienen el mayor porcentaje de población negra municipal, tienen cada uno un consejo comunitario con registro oficial ante el Ministerio de Interior. No obstante, no tienen solicitudes de titulación colectiva. Existe un municipio que tiene el 0 % de población Afrodescendiente y una solicitud de titulación colectiva, lo que resulta interesante revisar, ya que la población negra es la base para la constitución de los consejos y las solicitudes de titulación. En este sentido, se infiere que existe una dificultad en la actualización y corroboración de los datos entre las instituciones.

Sucre

El departamento de Sucre nace del actual departamento de Córdoba y Bolívar en el año de 1966. En el territorio del departamento de Sucre se pueden distinguir cuatro grandes unidades. Al occidente, la faja costera, que en el sector norte es suavemente ondulada y plana, con varios accidentes litorales como las puntas Comisario, Chinchimán, La Salina, Los Muertos, Piedra, Rincón, San Bernardo y Seca; en el extremo limítrofe con el departamento de Bolívar la costa está cubierta de mangle. La segunda unidad comprende la serranía de San Jacinto, que es la prolongación de la serranía de San Jerónimo. Entre los departamentos de Sucre y Bolívar también se le conoce con el nombre de Montes de María, y se destacan las cuchillas de Peñalta y Campana, asi como las lomas El Floral, La Mojana, Pozo Oscuro, El Ojo y El Coco. La tercera unidad, de relieve plano y ondulado, es conocida como las sabanas de Sucre. La cuarta es la conformada por la depresión del bajo San Jorge y del bajo Cauca. En esta última está incluida la denominada región de La Mojana. Toda esta unidad hace parte de la depresión Momposina. Esta región del departamento posee amplio acceso al mar Caribe, con una extensión cercana a los 120 kilómetros de costa.

Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República (s.f.), el DANE (2005) registró un total de 497 667 afrocolombianos en el departamento de Sucre, que representan el 16 % del total de la población departamental (762 263 habitantes). Del total de población afrocolombiana sucreña, 121 624 (99 91 %) se reconocen como población negra, de los cuales 66 019 habitan en las cabeceras municipales y 55 605 viven en las zonas rurales. A continuación, se puede observar en la Tabla 27 los porcentajes de población afrodescendiente por municipio en el departamento.

Tabla 27. Porcentajes de población afrodescendiente por municipio

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
San Onofre	45 672	43 069	94,3
Santiago de Tolú	27 957	20 465	73,2
San Benito Abad	22 579	15 828	70,1
Coveñas	11 270	3 246	28,8
San Marcos	50 336	7 399	14,7
El Roble	8 469	881	10,4
Sincelejo	236 780	22 257	9,4
Ovejas	20 551	1 480	7,2
San Luis de Since	30 406	2 098	6,9
Morroa	12 784	831	6,5
Tolu Viejo	18 587	892	4,8
Caimito	10 960	493	4,5
Corozal	57 300	2 407	4,2
San Pedro	16 211	227	1,4
Buenavista	8 898	107	1,2
Majagual	31 213	281	0,9
Guaranda	15 080	121	0,8
Palmito	11 432	91	0,8
Galeras	17 251	104	0,6
La Unión	10 279	62	0,6
San Juan de Betulia	12 215	61	0,5
Chalan	3 870	15	0,4
Sampués	36 090	108	0,3
Los Palmitos	18 344	37	0,2
Sucre	21 716	22	0,1
Coloso	6 013	6	0,1
TOTAL	762 263	122 586	16,1

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en el DANE (2005).

La Tabla 27 muestra que tres municipios del departamento tienen por encima del 70 % de la población afrodescendiente y once municipios por debajo del 1 %.

Este departamento también presenta pocos municipios con alto porcentaje de autoreconocimiento de poblaciones afrodescendientes. Este es otro de los departamentos de la región del Caribe costero que tiene menor registro de consejos comunitarios y los que existen están ubicados en dos de los municipios, Coveñas y Tolú, que reportan mayor porcentaje de población afrocolombiana.

Mapa 13. Porcentajes de población afrodescendiente por municipio

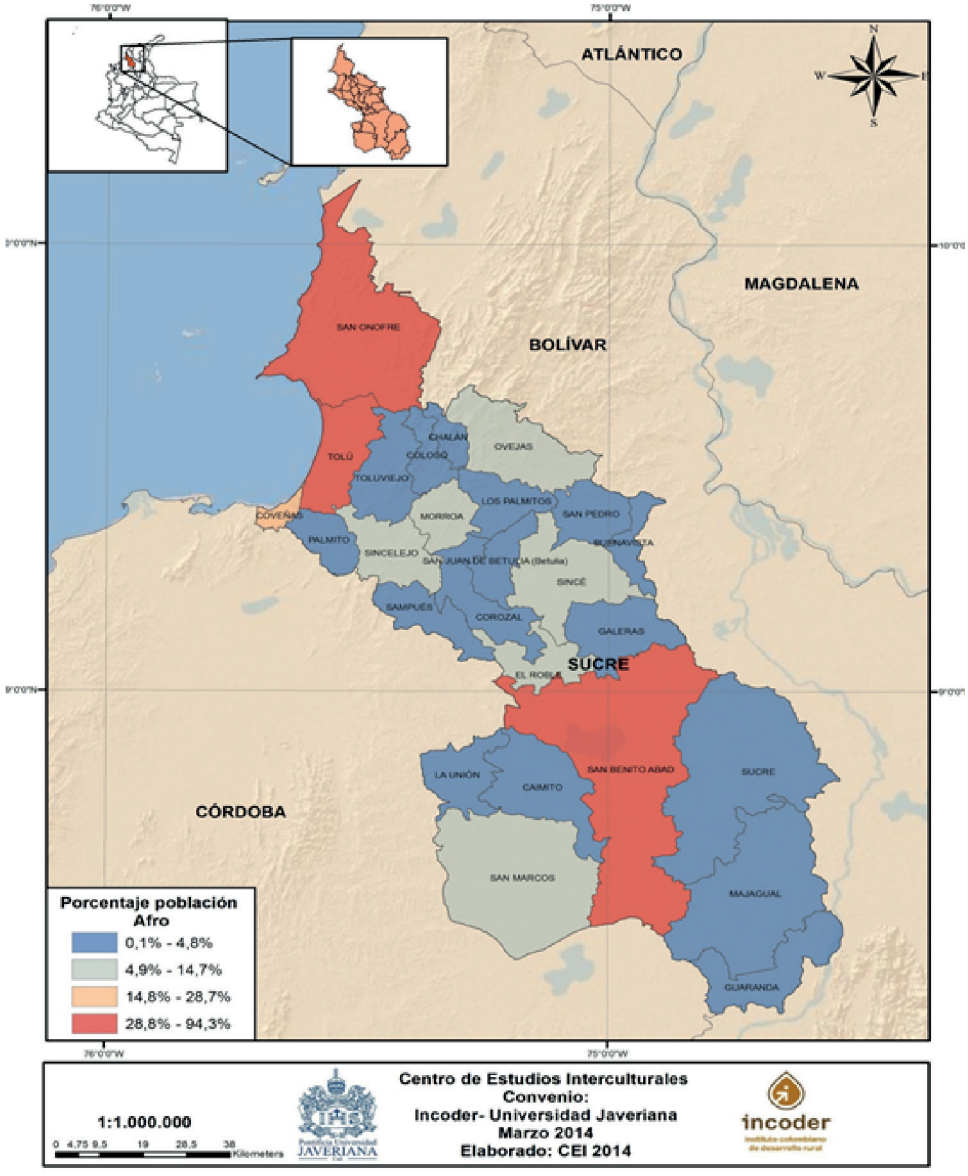

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

El Mapa 13 muestra que los municipios con mayor porcentaje municipal de presencia afrodescendiente están en la franja de la costa, y son San Onofre, Tolú y Coveñas. Los municipios que están más hacia el interior están en la subregión del Caribe sabanero, que será abordada más adelante.

Respecto a los consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior en 2013 y aquellos que han realizado solicitudes de titulación colectiva, la información que aparece para este departamento corresponde a la de la región de Montes de María, que será expuesta más adelante cuando sea tratado el Caribe sabanero.

Magdalena

El actual departamento del Magdalena se ubica en sobre la margen oriental del río Magdalena hasta las costas del mar Caribe (desembocadura del río hasta Boca de Palomino, límite con la Guajira); hace parte de las regiones naturales de la Sierra Nevada de Santa Marta y valle del bajo Magdalena.

Según el DANE (2005), el departamento del Magdalena ocupa el decimotercer lugar en población afrodescendiente en el país, con 110 349 habitantes que se autoreconocen como afrodescendientes (9,83 %), y su distribución porcentual de población censada por pertenencia étnica departamental respecto al país es del 2,56 %.

La Tabla 28 muestra de mayor a menor los porcentajes municipales de autoreconocimiento afrodescendiente.

Tabla 28. Porcentajes de población afrodescendiente municipal

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Pedraza	7 865	5 049	64,2
Algarrobo	11 556	4 738	41,0
El Reten	18 417	6 962	37,8
Santa Bárbara de Pinto	10 919	3 287	30,1
Zona Bananera	56 404	14 157	25,1
Tenerife	12 291	2 716	22,1
El Banco	53 544	11 512	21,5
Ciénaga	100 908	14 026	13,9
Aracataca	34 929	4 366	12,5
Guamal	24 052	2 477	10,3
Pueblo Viejo	24 865	2 138	8,6
Santa Marta	414 387	31 493	7,6
Fundación	56 107	3 871	6,9
San Sebastián de Buenaventura	17 930	1 165	6,5
Sitionuevo	26 777	1 098	4,1
El Piñón	16 684	517	3,1
San Zenón	8 749	262	3,0

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Salamina	8 239	239	2,9
Chivolo	16 018	352	2,2
Conocordia	9 922	149	1,5
Zapayan	8 464	59	0,7
Plato	48 898	293	0,6
Pivijay	35 379	212	0,6
Remolino	7 840	47	0,6
Santa Ana	22 840	114	0,5
Pijiño del Carmen	13 850	55	0,4
Sabanas de San Ángel	14 353	43	0,3
Nueva Granada	16 006	16	0,1
Cerro San Antonio	8 058	8	0,1
Ariguaní	30 568	0	0,0
TOTAL	**1 136 819**	**111 426**	**9,8**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en el DANE (2005).

La Tabla 28 muestra que cuatro municipios tienen por encima del 30 % de población afrodescendiente; no obstante, al revisar en valores absolutos el número de habitantes, se evidencia que los municipios que tienen mayor número de población que se reconoce como afrodescendientes son Santa Marta, que es la capital, Ciénaga, El Banco y Zona Bananera, con más de 10 000 afrodescendientes. De los 30 municipios, diez tienen por debajo del 1 % de población negra. En algunos de estos municipios el número de habitantes está por encima de 14 000 habitantes, lo que deja ver que la población afrodescendiente es significativamente menor.

Según los datos del DANE (2005), el departamento del Magdalena presenta pocos municipios con un alto porcentaje de población afrodescendiente. No obstante, hay que tener en cuenta que los porcentajes corresponden al número total de la población municipal. De acuerdo con estos datos, la mayoría de los municipios del departamento no poseen un número significativo de población que se autoreconozca como afrocolombiana, y los municipios que reportan consejos comunitarios o solicitudes de titulación ni siquiera corresponden al municipio que muestra un porcentaje considerable de la misma población.

Mapa 14. Porcentajes municipales

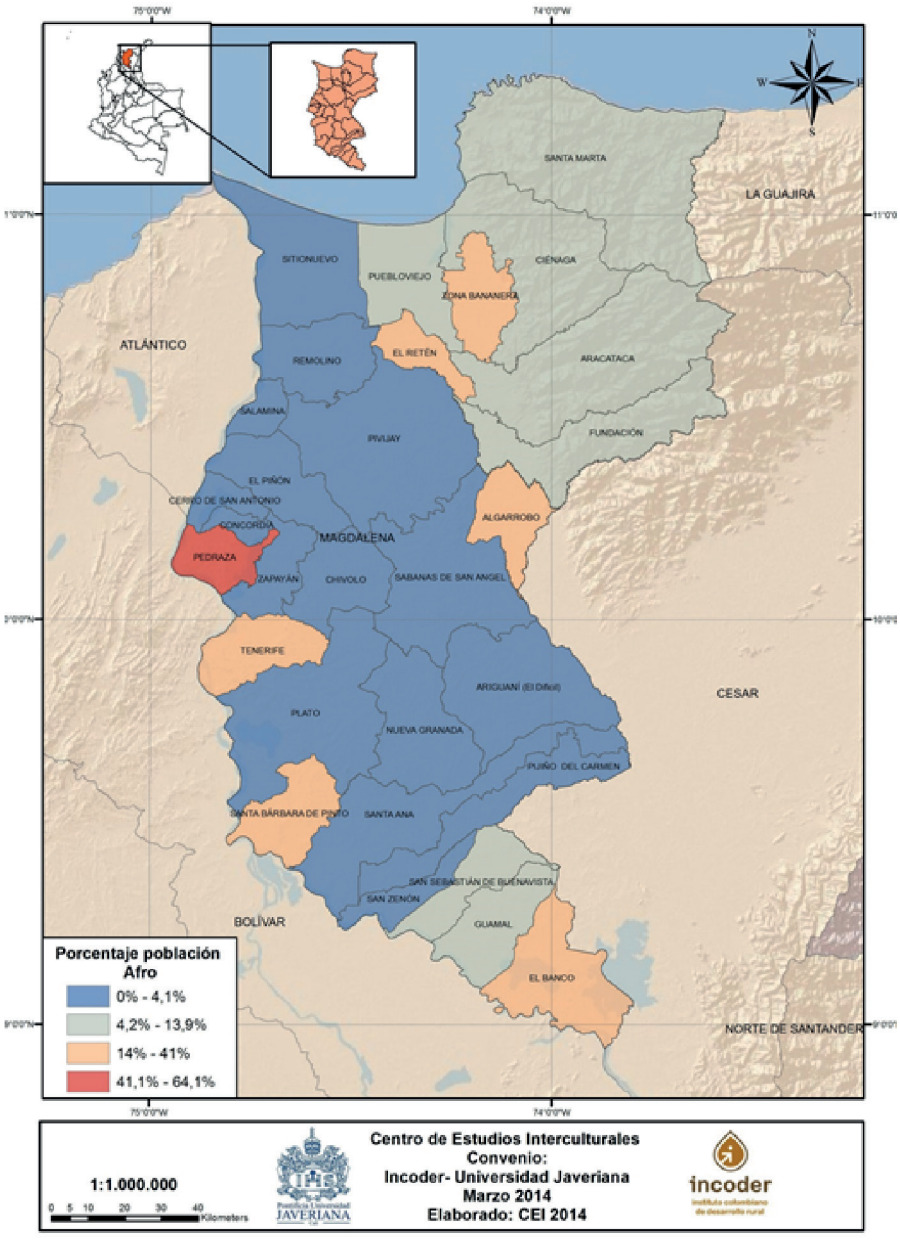

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Después de 1993, con la Ley 70, se empezó a dar la constitución de consejos comunitarios. La Tabla 29 muestra que aparecen constituidos oficialmente ante el Ministerio del Interior dos consejos comunitarios en el municipio Zona Bananera.

Tabla 29. Consejos comunitarios ante el Ministerio del Interior

Municipio/vereda	Consejo comunitario
Zona bananera (corregimiento de Tucurina)	Consejo de Comunidad Negra del Corregimiento de Tucurina
Zona bananera (corregimiento Sevilla)	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sevilla

Fuente: Ministerio del Interior (2013).

Resulta importante revisar las bases institucionales, ya que los registros de solicitudes tienen más consejos comunitarios que los que aparecen en el Ministerio del Interior, cuestión que resulta contradictoria, ya que para realizar las solicitudes se debe tener el registro oficial.

Tabla 30. Solicitudes y titulaciones

Municipio/vereda	Consejo comunitario	Título colectivo
Zona Bananera	Sevilla	Solicitud 2010
Fundación	Obatala	Solicitud 2010
Zona Bananera	Estación Sevilla 16 de Julio	Solicitud 2010
Aracataca	Jacobo Pérez Escobar	Solicitud 2010
Rincón Guapo (municipio Pueblo Viejo)	Consejo Comunitario Rincón Guapo	Solicitud 2010
Zona Bananera	Guacamayal	Solicitud 2010

Fuente: Incoder (2013).

Tabla 31. Porcentajes de población y consejos comunitarios

Municipio	Número de población	Porcentaje pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del Interior/ Incoder		Solicitud de títulos colectivos
Zona Bananera	56 404	25,1	4	(2)X	X	3
Fundación	56 107	6,9	1		X	1
Aracataca	34 929	12,5	1		X	1
Rincón Guapo (municipio Pueblo Viejo)	24 865	8,6	1		X	1

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).con base en el Incoder (2013) y Ministerio del Interior (2013).

La Tabla 30 presenta los consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior y aquellos que tienen solicitud de titulación, conjuntamente con datos de porcentaje de pertenencia afrodescendiente. Se observa que tres de ellos tienen un porcentaje significativo de presencia afrodescendiente sobre el total mu-

nicipal. Entre ellos, el municipio Zona Bananera tiene el mayor número de consejos comunitarios y de solicitudes, así como mayor presencia afrodescendiente.

Bolívar costero

El departamento de Bolívar limita al norte con el mar Caribe y colinda con los departamentos de Antioquia, Atlántico, César, Córdoba, Sucre, Magdalena y Santander. Lo comprenden las tierras bajas de las serranías de San Jacinto y Santa Rosa, la depresión Momposina, y hacia el sur la serranía de San Lucas. En lo que corresponde a este documento se caracterizará el departamento sin los municipios que comparte con la región de Montes de María, ya que este tema será abordado más adelante en el capítulo de Caribe sabanero.

De acuerdo con el censo de 2005, se registró en el departamento de Bolívar un total de 497 667 afrocolombianos, que representan el 27 % del total de la población departamental (1 836 640 habitantes).

La Tabla 32 presenta ocho municipios por encima del 30 % de presencia afrodescendiente, doce entre 10 % y 20 %, y nueve por debajo del 1 %. Se observa que Cartagena concentra un número significativo de población negra, lo cual tiene que ver con la historia de la región como puerto negrero y punto de concentración de población esclavizada; adicional a ello, por ser ciudad capital puede ser receptora de población migrante.

Tabla 32. Porcentajes de población afrodescendiente por municipio

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Altos del Rosario	10 695	9 358	87,5
San Pablo	27 108	19 951	73,6
Cicuco	10 981	7 105	64,7
Mahates	22 983	9 607	41,8
Arenal	7 364	3 056	41,5
Calamar	20 771	7 644	36,8
Cartagena	895 400	326 821	36,5
Santa Rosa	18 365	5 877	32,0
Río Viejo	15 243	4 542	29,8
San Cristóbal	6 578	1 842	28,0
Hatillo de Loba	11 316	3 135	27,7
San Estanislao	15 269	4 046	26,5
Regidor	4 511	1 155	25,6
Soplaviento	8 303	2 009	24,2
Turbaco	63 450	13 261	20,9
San Martin de Loba	14 365	2 787	19,4

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Magangue	121 085	18 647	15,4
Pinillos	22 714	3 294	14,5
Santa Catalina	12 042	1 614	13,4
Clemencia	11 699	1 205	10,3
Morales	13 254	1 299	9,8
Córdoba	12 824	1 244	9,7
Talaiga Nuevo	10 973	955	8,7
San Jacinto	21 218	1 655	7,8
Santa Rosa del Sur	26 896	1 183	4,4
Achi	19 629	726	3,7
Simiti	18 139	653	3,6
Barranco de Loba	15 186	425	2,8
Arroyohondo	8 825	247	2,8
Tiquisio	18 714	468	2,5
Arjona	60 600	1 091	1,8
San Jacinto del Cauca	7 204	122	1,7
Zambrano	10 246	133	1,3
El Peñón	7 871	79	1,0
Montecristo	11 212	101	0,9
Margaritas	9 368	84	0,9
Cantagallo	7 839	39	0,5
Carmen de Bolívar	66 001	132	0,2
Villanueva	17 622	35	0,2
Turbana	13 507	14	0,1
El Guamo	7 754	8	0,1
San Fernando	12 632	0	-
TOTAL	**1 717 756**	**457 649**	**26,64**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir del censo de 2005.

Mapa 15. Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendiente por municipio

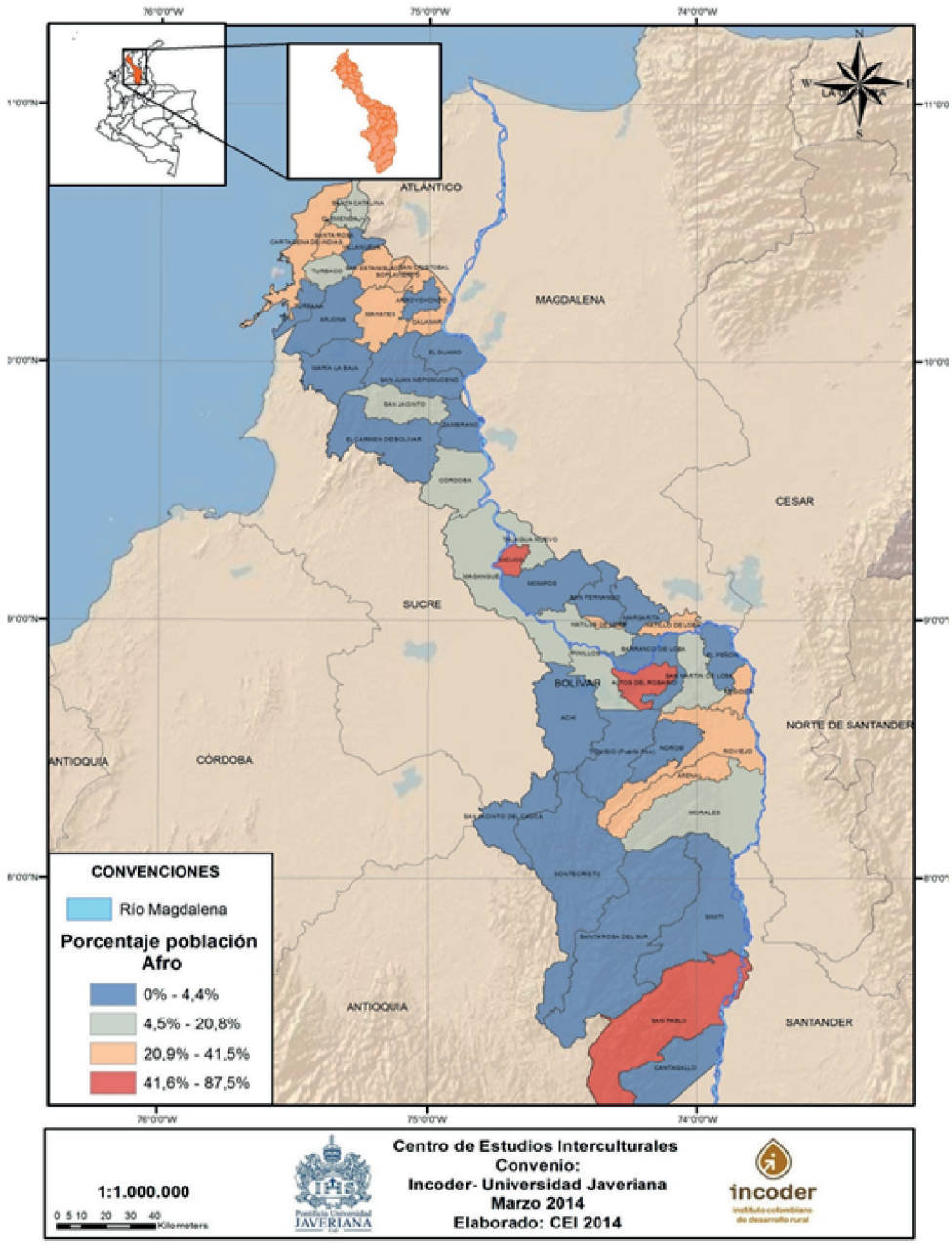

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

El Mapa 15 muestra los porcentajes de presencia por municipio. Este deja ver la presencia de población afrodescendiente en una franja del norte, centro y sur del departamento.

Según la base de datos del Ministerio del Interior (2013), están reportados doce consejos comunitarios en el departamento. La mayoría está presente en Cartagena y solo uno en un municipio diferente, tal como lo indica la Tabla 33.

Tabla 33. Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior

Municipio	Corregimiento o veredas	Consejo Comunitario
Arjona	Corregimiento de Rocha	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Puerto Bandel Santa Ana.
Cartagena		Consejo Comunitario Arroyo de Piedra.
Cartagena	Unidad Comunera de Gobierno Rural de Ararca	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Ararca.
Cartagena	Bocachica	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Bocachica.
Cartagena	Unidad Comunera de Gobierno Rural de Isla del Rosario, caserío de Orika	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Isla del Rosario, caserío de Orika.
Cartagena	Unidad Comunera de Gobierno Rural de la Boquilla	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de La Boquilla, localidad de La Virgen y turística.
Cartagena	Manzanillo del Mar	Consejo Comunitario Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Manzanillo del Mar.
Cartagena	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Barú de la Localidad Histórica del Caribe Norte.
Cartagena	Unidad Comunera de Gobierno Rural de Tierra Bomba	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Tierra Bomba.
Cartagena	Punta Arena-corregimiento de Tierra Bomba	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Unidad Comunera de Gobierno Rural Vereda de Punta Arena, corregimiento Tierra Bomba.
Cartagena	Corregimiento de Santa Ana	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Santa Ana.
Cartagena	Corregimiento de Pasacaballos	Consejo Comunitario del Corregimiento de Pasacaballos.

Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia y Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras (2013).

La Tabla 33 presenta 22 solicitudes de titulación colectiva en trámite y señala un título colectivo registrado, que es el de La Boquilla, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena; 17 de las 22 solicitudes pertenecen a Cartagena. En esta información es importante cotejar los datos de las dos instituciones (Ministerio del Interior y de Justicia, y Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), ya que presentan datos poco precisos, debido a que no todos estos consejos comunitarios que registran solicitud de títulos están en el registro del Ministerio del Interior.

Tabla 34. Solicitudes de títulos colectivos

Municipio/vereda	Consejo comunitario	Título colectivo
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	La Boquilla	Titulación
Puerto Badel	Puerto Badel	Solicitud
Margarita	Bantú	Solicitud
Cartagena	Islas del Rosario Orika	Solicitud
Cartagena	Aracar Isla de Barú	Solicitud
Calamar	Los Olivos	Solicitud
Cartagena	Tierra Baja	Solicitud
Cartagena	Puerto Rey	Solicitud
Cartagena	Pontezuela	Solicitud
Cartagena	Tierra Bomba	Solicitud
Cartagena	Arroyo de las Canoas	Solicitud
Cartagena	El Mango de la Pua 2	Solicitud
Cartagena	Arroyo grande	Solicitud
Cartagena	El E Recreo	Solicitud
Cartagena	Manzanillo del Mar	Solicitud
Cartagena	Bayunca	Solicitud
Cartagena	Leticia	Solicitud
Cartagena	Punta Canoa	Solicitud
Santa Catalina	Amanzaguapo	Solicitud
Cartagena	Arroyo Piedra	Solicitud
Cartagena	Villa gloria	Solicitud
Cartagena	Marlinda	Solicitud
Santa Catalina	Galera Samba	Solicitud

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos y Dirección Técnica de Asuntos Étnicos (2013).

El Mapa 16 presenta gráficamente la información sobre consejos comunitarios registrados oficialmente, así como las solicitudes de títulos colectivos. Además, muestra los consejos comunitarios registrados para el departamento de Bolívar. No obstante, en esta región se señalan únicamente aquellos que están en el norte y franja costera, ya que los del interior serán tratados en la región del Caribe sabanero.

Mapa 16. Consejos comunitarios y solicitud de títulos colectivos departamento de Bolívar

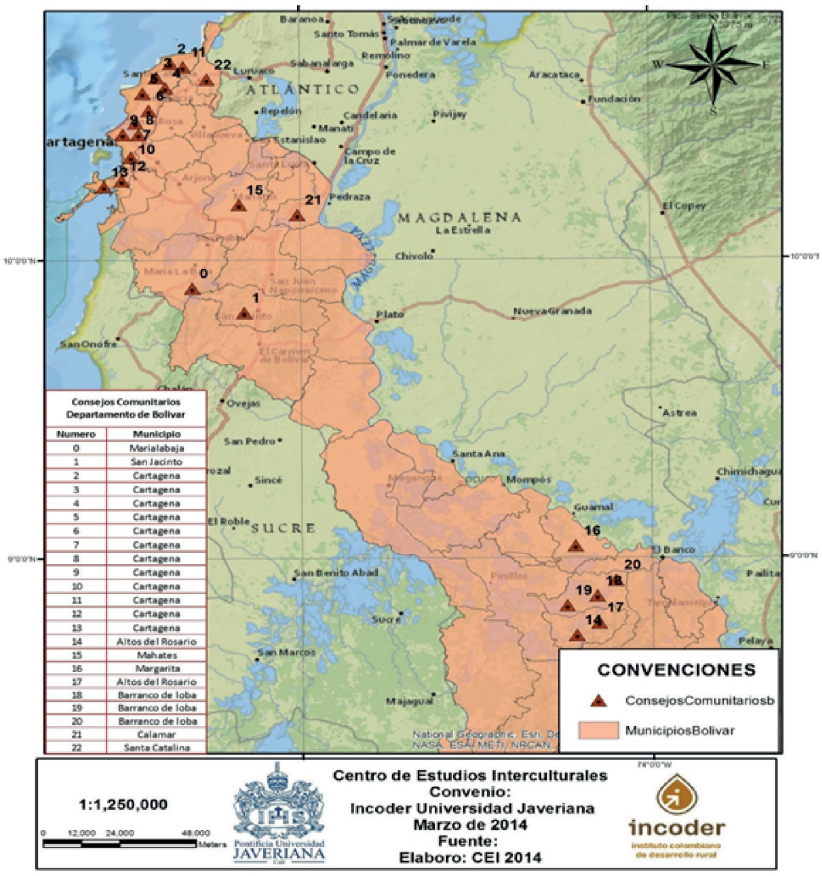

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La Tabla 35 permite observar que Cartagena tiene no solo el mayor número de consejos comunitarios registrados oficialmente, sino que también posee la mayoría de solicitudes de titulación colectiva. Esto corresponde al alto porcentaje de población negra que concentra; así mismo, municipios más pequeños, pero con alta presencia, también aparecen en los registros de solicitud de títulos.

Tabla 35. Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios

Municipio	Número de población	Porcentaje pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del interior /Incoder		Solicitud títulos colectivos
Corregimiento Puerto Badel (municipio de Arjona)	60 600	1,8	1	X	X	1
Cartagena	895 400	36,1 (negro, afro-descendiente) 0,3 (palenquero).	11	X		18

Municipio	Número de población	Porcentaje pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del interior /Incoder		Solicitud títulos colectivos
Margarita	9 368	0,9	1		X	1
Santa Catalina	12 042	13,4	2		X	2

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en el DANE (2005), Ministerio del Interior (2013) e Incoder (2013).

Córdoba

La Tabla 36 muestra que solo cuatro municipios tienen por encima del 60 % de población afro, once por debajo del 10 % y seis por debajo del 1 %. En este departamento, exceptuando la ciudad capital, no tiene porcentajes significativos de población afrodescendiente.

Tabla 36. Porcentajes de población afrodescendiente por municipio

	Población		
Municipio	Municipal	Afrodescendientes	Porcentaje afrodescendientes
Puerto Escondido	22 331	18 579	83,2
Moñitos	23 653	17 621	74,5
San Bernardo del Viento	31 455	21 421	68,1
San Antero	26 462	16 671	63,0
Los Córdobas	18 197	5 204	28,6
Tierralta	78.564	20 977	26,7
Ayapel	42 629	10 359	24,3
Cotorra	15 037	3 428	22,8
Pueblo Nuevo	31 754	6 541	20,6
Montelibano	69 277	13 093	18,9
Lorica	109 974	20 015	18,2
Buena Vista	19 076	1 526	8,0
Cerete	83 978	6 466	7,7
San Pelayo	39 259	3 023	7,7
Valencia	34 654	2 530	7,3
Purísima	14 655	1 070	7,3
Planeta Rica	61 570	3 263	5,3
Sahagun	86 189	4 309	5,0
Montería	381 284	14 489	3,8
Chinu	43 331	1 300	3,0
Chima	13 642	314	2,3

	Población		
Municipio	**Municipal**	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Puerto Libertador	33 966	509	1,5
Momil	14 160	127	0,9
Ciénaga de Oro	53 403	374	0,7
Canalete	14 466	87	0,6
San Carlos	23 762	119	0,5
La Apartada	12 728	51	0,4
San Andres Sotavento	63 453	190	0,3
TOTAL	**1 462 909**	**193 659**	**13,2**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en los datos del DANE (2005).

Mapa 17. Porcentajes de pertenencia étnica afrodescendientes

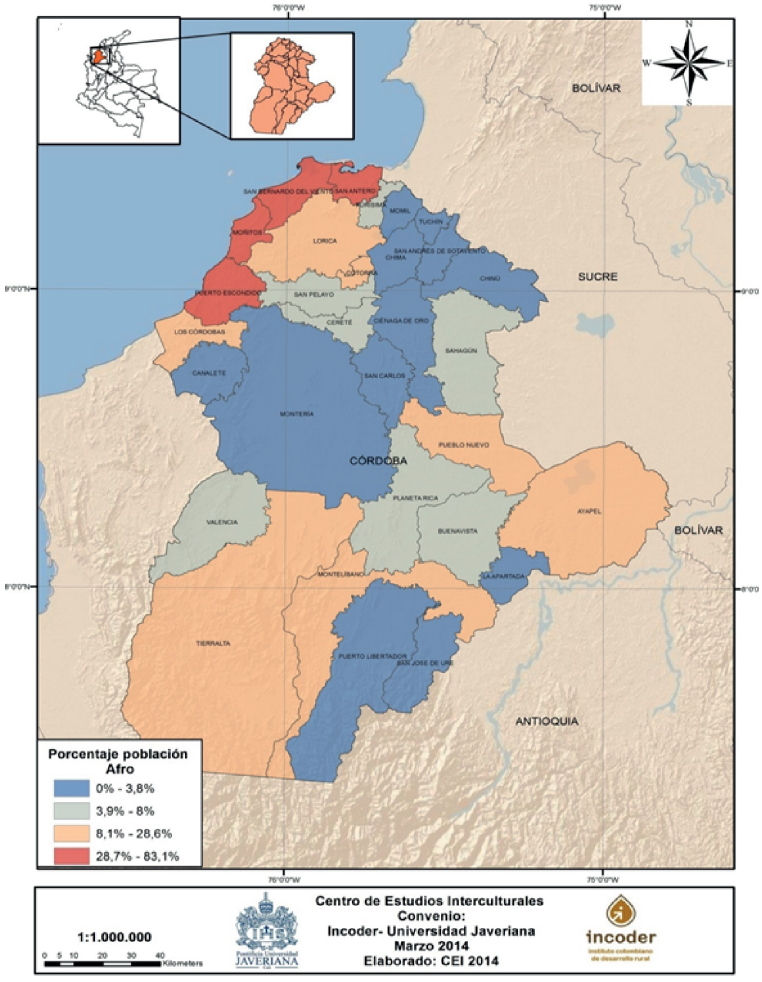

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

El Mapa 17 muestra que los municipios con mayor porcentaje de población negra están en la franja de costera, en zona limítrofe con el sur de los departamentos de Bolívar y Sucre y el nordeste antioqueño.

De acuerdo con la legislación, después de 1993, con la Ley 70, se da la posibilidad de la constitución de consejos comunitarios; en la zona existen dos consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, como se observa en la Tabla 37.

Tabla 37. Consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior

Municipio/vereda	Consejo comunitario
Montelíbano (río Uré, alto San Jorge)	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras De Uré
San Antero	Consejo Comunitario Municipal Manuel Zapata Olivella

Fuente: Ministerio del interior (2013).

De igual forma, ante el Incoder aparecen dos solicitudes de titulación colectiva. Solo en el caso del municipio de San Antero coincide con el registro del Ministerio del Interior, como se observa en la Tabla 38.

Tabla 38. Solicitudes de títulos colectivos

Municipio/vereda	consejo comunitario	Título colectivo
Tierra Alta	Los Arapios	Solicitud
San Antero	Manuel Zapata Olivella	Solicitud

Fuente: Incoder (2013).

La Tabla 38 muestra que en los dos casos los municipios tienen un alto porcentaje de población afrodescendiente. Cada uno de ellos tiene con un consejo comunitario y los dos registran solicitudes de titulación colectiva.

Tabla 39. Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios

Municipio	Número de población	Porcentaje pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del Interior/Incoder		Solicitud títulos colectivos
Montelibano (río Uré, alto San Jorge)	69 277	18,9	1	X		
San Antero	26 462	63	1	X	X	1
Tierra Alta	78 564	26,7	1		X	1

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en datos del DANE (2005), Incoder (2013) y Ministerio del Interior (2013).

La Tabla 39 muestra que los tres municipios cuentan con registro de consejos comunitarios y solicitudes de titulación, en correspondencia a un alto porcentaje de población afrodescendiente.

Cesar

El departamento del Cesar es uno de los que más municipios tiene en la región del Caribe costero. Además, estos son pequeños y con un promedio de 20 000 habitantes por municipio. Este es uno de los departamentos que tiene un bajo porcentaje de población afrodescendiente en su ciudad capital. De los 25 municipios, dos tienen por encima del 60 %, seis entre 10 % y 30 %, once por debajo de 10 y seis con menos de 1 %.

Tabla 40. Porcentajes de población afrodescendiente por municipio

	Población		
Municipio	Municipal	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
El Copey	24 368	17 326	71,1
Tamalameque	13 636	8 604	63,1
La Jagua de Iribico	21 386	6 651	31,1
Curumani	26 740	6 605	24,7
El Paso	20 292	4 058	20,0
Pelaya	15 458	2 798	18,1
Valledupar	348 990	42 577	12,2
Agustín Codazzi	52 219	5 640	10,8
Chimichagua	30 116	2 771	9,2
Becerril	13 584	1 114	8,2
Manaure	6 883	441	6,4
San Diego	13 390	817	6,1
Astrea	17 786	818	4,6
Pailitas	15 578	639	4,1
Aguachica	80 789	2 989	3,7
Chiriguana	21 494	752	3,5
San Alberto	19 656	550	2,8
La Paz	20 596	515	2,5
San Martin	16 921	338	2,0
González	8 859	80	0,9
Gamarra	14 224	71	0,5
Bosconia	30 334	91	0,3
Rio de Oro	14 023	42	0,3

	Población		
Municipio	Municipal	**Afrodescendientes**	**Porcentaje afrodescendientes**
Pueblo Bello	16 942	34	0,2
La Gloria	14 173	0	0,0
TOTAL	**878 437**	**106 320**	**12,1**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en los datos del DANE (2005)

El departamento del Cesar tiene pocos municipios con alto porcentaje de población afrodescendiente auto reconocida. Solo dos municipios tienen por encima del 30 %.

Mapa 18. Porcentaje de pertenencia étnica afrodescendiente por municipio

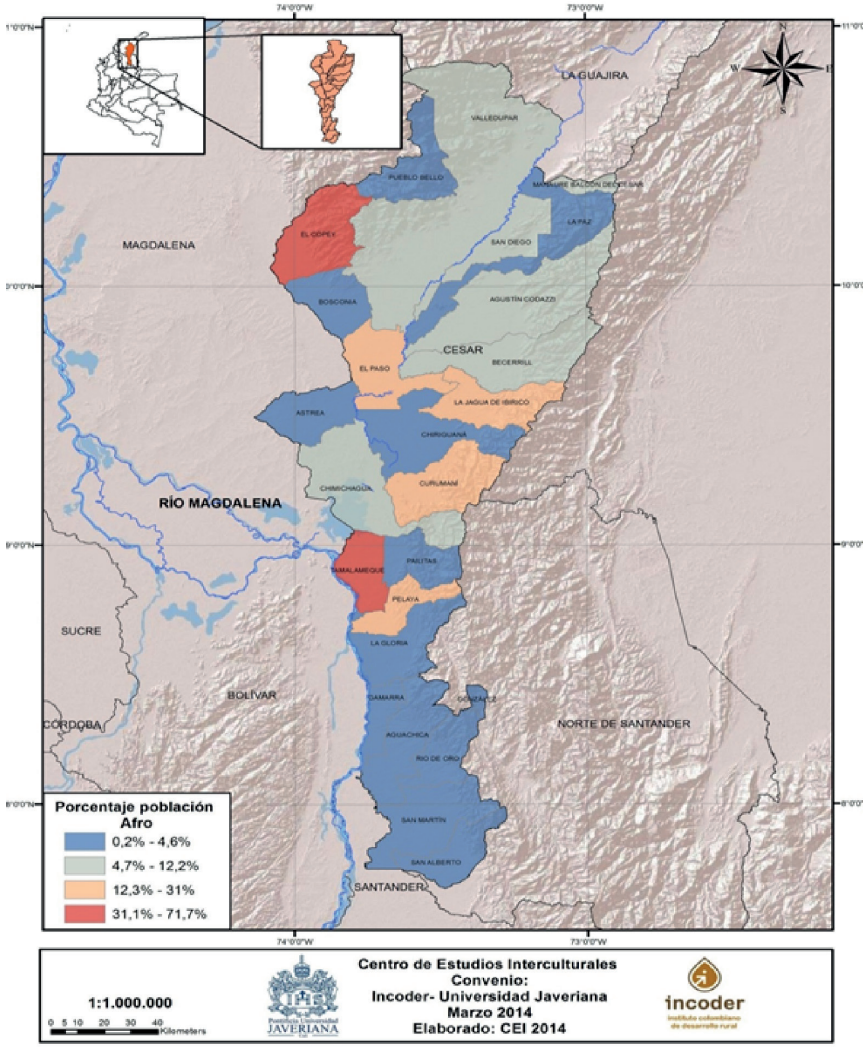

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Respecto a los consejos comunitarios en la zona, no existe registro ante el Ministerio del Interior. Es importante hacer una indagación a nivel municipal para determinar si existen registros en este contexto.

No obstante, en el registro del Incoder aparecen nueve consejos comunitarios con solicitudes de titulación en cinco municipios.

Tabla 41. Solicitudes de títulos colectivos

Municipio/vereda	Consejo comunitario	Título colectivo
Chiriguaná	El Cruce La Estación	Solicitud
El Paso	Alejo Durán	Solicitud
Jagua de Ibirico	La Victoria de San Isidro Coafrovis	Solicitud
Jagua de Ibirico	Coacneja	Solicitud
Valledupar	Arcilla, Cardón y Tuna del corregimiento de Guacochito	Solicitud
Valledupar	Coconecam	Solicitud
Valledupar	Camperucho	Solicitud
Jagua de Ibirico	La Palmita Coafropal Coafropal	Solicitud
Paso Cesar	Julio César Muñoz	Solicitud

Fuente: Incoder (2013).

Tabla 42. Porcentajes de población afrodescendiente y consejos comunitarios

Municipio	Número de población	Porcentaje pertenencia étnica afrodescendiente	Consejo comunitario	Registro Ministerio del Interior/Incoder		Solicitud títulos colectivos
Chiriguaná	21 494	3,5	1		X	1
El Paso	20 292	20	1		X	1
Jagua de Ibirico	21 386	31	3		X	3
Valledupar	348 990	12,2	3		X	3
Paso Cesar	20 292	20	1		X	1

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) con base en los datos del DANE (2005), Incoder (2013) y Ministerio del Interior (2013).

La Tabla 42 muestra que de los cinco municipios en los que hay solicitudes de titulación, El Paso, Paso Cesar y Jagua de Ibirico tienen entre 20 % y 30 % sobre una población de alrededor de 20 000 habitantes. El resto presentan una población no tan significativa.

Lectura regional preliminar

A continuación, se presentarán unos datos preliminares de la región del Caribe costero, en términos porcentuales y absolutos de población afrodescendiente.

Tabla 43. Porcentajes de población de la región de Caribe costero

Departamento	Población total	Afrodescendientes	Porcentaje afrodescendientes
Bolívar	1 717 756	457 649	26,6
Atlántico	2 112 001	227 058	10,8
Córdoba	1 462 909	193 659	13,2
Sucre	762 263	122 586	16,1
Magdalena	1 136 819	111 426	9,8
Cesar	878 437	106 320	12,1
Guajira	655 943	97 444	14,9
TOTAL	**8 726 128**	**1 316 141**	**15,1**

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La Tabla 43 deja ver que de la región, el departamento de Bolívar es el que, en valores absolutos, tiene el mayor número de población afrodescendiente. Es posible que esto se deba a la importancia de Cartagena como puerto negrero, así como a las relaciones que propició el mestizaje en la región. El que menor población tiene es el departamento de Magdalena, hecho que hay que indagar a profundidad. El porcentaje total de los departamentos de la región suma 15,1 %, cifra que supera el promedio nacional.

Tabla 44. Municipios con número de población afrodescendiente superior a 20 000

Municipio	Departamento	Población municipio	Afrodescendientes	Porcentaje afrodescendientes
Cartagena	Bolívar	895 400	326 821	36,5
Barranquilla	Atlántico	1 112 889	145 788	13,1
Riohacha	Guajira	169 311	47 915	28,3
San Onofre	Sucre	45 672	43 069	94,3
Valledupar	Cesar	348 990	42 577	12,2
Santa Marta	Magdalena	414 387	31 493	7,6
Sincelejo	Sucre	236 780	22 257	9,4
Luruaco	Atlántico	22 878	21 643	94,6
San Bernardo del Viento	Córdoba	31 455	21 421	68,1
Tierralta	Córdoba	78 564	20 977	26,7

Municipio	Departamento	Población municipio	Afrodescendientes	Porcentaje afrodescendientes
Santiago de Tolú	Sucre	27 957	20 465	73,2
Lorica	Córdoba	109 974	20 015	18,2
El Copey	Cesar	24 368	17 326	71,1
Montería	Córdoba	381 284	14 314	3,8

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La Tabla 44 muestra los municipios de la región que tienen por encima de 20 000 pobladores afrodescendientes. Aunque muchos son municipios pequeños, el porcentaje de población negra es significativo.

Tabla 45. Porcentajes de pobladores afrodescendientes por capitales de departamento

Municipio	Departamento	Población municipio	Afrodescendientes	Porcentaje afrodescendientes
Cartagena	Bolívar	895 400	326 821	36,5
Barranquilla	Atlántico	1 112 889	145 788	13,1
Riohacha	Guajira	169 311	47 915	28,3
Valledupar	Cesar	348 990	42 577	12,2
Santa Marta	Magdalena	414 387	31 493	7,6
Sincelejo	Sucre	236 780	22 257	9,4
Montería	Córdoba	381 284	14 314	3,8
Total		3 559 041	631 166	17,7

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La Tabla 45 presenta los valores de población afrodescendientes por ciudades capitales. Se ve que en primer lugar esta Cartagena, por los factores mencionados anteriormente; sigue Barranquilla, aunque teniendo en cuenta la cantidad de población de la ciudad, el valor absoluto de la presencia afrodescendiente no es tan representativo. En último lugar esta Montería, que, en el caso de ciudades capitales, es la excepción respecto a la presencia afrodescendiente. En total las siete ciudades capitales de la región del Caribe costero presentan un 17,7 % de población negra.

Base de datos y consolidación de información de fuentes oficiales

En siguiente apartado se realiza una descripción de las bases de datos oficiales del Ministerio del Interior (2014) e Incoder Nacional (2014), que fueron usadas para realizar la ruta de indagación sobre los consejos comunitarios de la región del Caribe costero. Se presentan tres tablas que condensan los totales por departamento de cada una de las tablas utilizadas, así como la tabla consolidada. Esta última fue elaborada teniendo como fundamento las dos primeras bases de datos y el trabajo de terreno en cada uno de los departamentos de la región. La información recogida en terreno tuvo en cuenta aquellos consejos

comunitarios de los que se consiguió algún registro en las alcaldías municipales, secretarias de asuntos étnicos de las distintas gobernaciones departamentales y/o en las entidades territoriales del Incoder. De este modo, se logró consolidar una base más amplia que muestra el número de consejos comunitarios existentes y oficializados.

Base de datos del Ministerio del Interior (2014)

La base de datos del Ministerio del Interior tiene once campos de información que presenta datos básicos de ubicación departamental, municipal, y en algunos casos, veredal. Así mismo, datos de registro y contacto de los representantes legales de los consejos comunitarios. El campo de la ubicación corregimental y veredal no es homogéneo y aparece uno u otro de manera general. En el caso de la información de registro, este presenta resoluciones, certificaciones y actas de alcaldías municipales y, en otros casos, resoluciones del Ministerio del Interior.

Tabla 46. Totales base de datos del Ministerio del Interior

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número municipios	Resolución título colectivo	Tramite título colectivo	De acuerdo con el Decreto 3770 2008	Anteriores al 2008
Bolívar	13	3	0	1	1	1
Cesar	8	5	0	8	8	0
Guajira	8	1	0	8	8	0
Córdoba	6	5	0	4	3	0
Atlántico	4	4	0	0	0	4
Magdalena	4	2	0	1	1	1
Sucre	0	0	0	0	0	0
Totales	**43**	**20**	**0**	**22**	**21**	**6**

Fuente: Ministerio del Interior (2014).

Esta base de datos (2014) registra un total de 43 consejos comunitarios para la región del Caribe costero, concentrados en seis de los siete departamentos que conforman esta región. Para el departamento de Sucre no se reporta ningún registro, y muestra que Bolívar tiene el 30 % de los consejos registrados en toda la región. Así mismo, deja ver que la mitad de los consejos comunitarios registrados de la región fueron posteriores a los del año 2008, acogidos por el Decreto 3770, lo que sugiere una correspondencia en el número de solicitudes de titulación señaladas por la base; solo unos pocos, el 13 %, están registrados antes del 2008 y en su mayoría en el departamento del Atlántico. De la misma forma, al revisar esta base se entiende que el nivel de registro municipal, de la mayoría de los consejos comunitarios, ya se considera oficial para ingresar a la base nacional del Ministerio del Interior. Esta base concentra un mayor número de solicitudes de titulación en los departamentos de Cesar y Guajira (36 % del total de solicitudes en la región), y no presenta ninguna información sobre títulos colectivos ya otorgados.

Base de datos del Incoder (2014)

Tabla 47. Totales base de datos del Incoder

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Trámite					Número de familias	Ha	Titulo	Ha
			Solicitudes	Autos de negación	Autos de Aceptación	Visita técnica	proceso de titulación				
Bolívar	21	4	10	3	0	6	2	18 044	79 333	**2**	**140.27**
Cesar	9	4	6	0	1	0	0	9 358	850	**0**	**0**
La Guajira	8	2	7	0	0	1	0	0	0	**0**	**0**
Córdoba	2	2	2	0	0	0	0	0	32	**0**	**0**
Atlántico	2	2	2	0	0	0	0	17 600	0	**0**	**0**
Magdalena	6	4	2	0	0	0	3	180	1 312	1	429 Has 9,243
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	48	18	29	3	1	7	5	45 182	81 527	3	570.17

Fuente: Incoder (2014).

La base de datos del Incoder (2014) cuenta con tres archivos que especifican información de solicitud de títulos en trámite y títulos colectivos en los periodos 1996-2012 y 2011-2014. Los campos de información muestran la ubicación a nivel municipal, describen el estado del proceso de solicitud, número de hectáreas y familias. La base recoge un total de 48 consejos comunitarios en 18 municipios, con un total de 42 solicitudes de titulación colectiva en distintos estados del proceso, las cuales suman 81 527 hectáreas y 45 182 familias. Bolívar concentra el 46 % de solicitudes de titulación en trámite en la región del Caribe costero y el mayor número de hectáreas solicitadas (97 %) del total de la región del Caribe costero. Esta base contiene un solo título colectivo en el departamento de Magdalena para el Consejo Comunitario de Obatalá, en el municipio de Aracataca. El departamento de Sucre no presenta datos sobre consejos ni solicitudes de titulación. De igual forma, varias casillas de información de los consejos comunitarios no presentan información, lo cual hace difícil el análisis.

Base consolidada Centro de Estudios Interculturales (2014)

La base consolidada por el Centro de Estudios Interculturales (2014) fue construida al cruzar las bases de datos del Ministerio de Interior (2014) y el Incoder (2014) con la información recogida en terreno. Al trasponer la información, los campos se ampliaron, aunque no se logra recoger con suficiencia la misma para todos los consejos comunitarios.

Tabla 48. Totales base de datos consolidada Centro de Estudios Interculturales (2014)

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Trámite					Número de familias	Ha	Titulo	Ha
			Solicitudes	Autos de negación	Autos de aceptación	Visita técnica	proceso de titulación				
Bolívar	21	4	10	3	0	6	2	18 044	79 333	**2**	**140.27**
Cesar	9	4	6	0	1	0	0	9 358	850	**0**	**0**
Guajira	8	2	7	0	0	1	0	0	0	**0**	**0**
Córdoba	2	2	2	0	0	0	0	0	32	**0**	**0**
Atlántico	2	2	2	0	0	0	0	17 600	0	**0**	**0**
Magdalena	6	4	2	0	0	0	3	180	1 312	1	429 Has 9,243
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Totales	**48**	**18**	**29**	3	1	7	5	45 182	81 527	3	570.17

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La región del Caribe costero tiene, a partir de esta base consolidada, un total de 158 consejos comunitarios con registro ante el Ministerio del Interior y/o alcaldías municipales. Esta base también incluye todos aquellos consejos de los que se recogió algún tipo de información en terreno, pero de los que no fue posible verificar los registros; esto se explicará con detalle más adelante. La base consolidada arrojó un total de 158 consejos comunitarios en 60 municipios de los siete departamentos. Se cuentan 70 que presentan algún tipo de registro oficial, como resolución, constancia o certificación de existencia a nivel municipal, y otros que tienen su respectiva resolución de registro del Ministerio del interior, siendo este tipo el de menor recurrencia. Esta base muestra un total de 59 solicitudes de titulación con 108 052 hectáreas. La base de datos del Incoder (2014) registra 45 solicitudes de titulación, las cuales, en algunos casos, fue posible verificar en las territoriales de departamento, por esta razón se amplió la información sobre las solicitudes. Existen, según las bases, tres títulos colectivos. Dos de estos se ubican en el departamento de Bolívar y uno en el de Magdalena, con un total de 570, 17 hectáreas adjudicadas.

Casos especiales para verificar en terreno

Tabla 49. Casos especiales Caribe costero, Centro de Estudios Interculturales (2014)

Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Caso excepción
Atlántico	Repelón	Magende Mi	Registrados en la base del Ministerio del Interior (2014), pero durante el trabajo de terreno no se consiguió registro de ellos.
	Suán	Kusuto Machaquero	
Bolívar	Bayunca	Bayunca	Revisar número de familias.
	El Recreo	El Recreo	Revisar número de familias.
	Manzanillo del Mar	Manzanillo del Mar	Revisar número de familias.

Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Caso excepción
Bolívar	Islas del Rosario	Islas del Rosario	Revisar número de familias.
	Arroyo Grande	Arroyo Grande	Revisar número de familias.
	Puerto Rey	Puerto Rey	Revisar número de familias.
	Arroyo de las Canoas	Arroyo de las Canoas	Revisar número de familias.
Cartagena	Mi Territorio	Registrados en la base del Ministerio del Interior (2014), pero durante el trabajo de terreno no se consiguió registro de ellos.	Cartagena.
Arjona	Puerto Badel-Santa Ana	Registrados en la base del Ministerio del Interior (2014), pero durante el trabajo de terreno no se consiguió registro de ellos.	Arjona.
Cesar	Chiriguaná	La Sierra-El Cruce Estación	Revisar número de familias.
	La Jagua de Ibirico	Victoria de San Isidro	Revisar número de familias.
	El Paso	Julio Cesar Altamar	Revisar número de familias.
Córdoba	Tierra Alta	Los Arapios	Sin registro en terreno.
	Montelíbano	Comunidades Negras de Uré	Sin registro en terreno.
	San José de Uré	Eduardo Marcelo	Sin registro en terreno.
Guajira	Riohacha	Tabaco	Sin registro en terreno.
Magdalena	Fundación	Obatalá	No hay correspondencia entre la información en campo y el registro del Incoder (2014).

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La salida de terreno permitió corroborar la información de las bases de datos del Ministerio del Interior e Incoder (2014), que fueron el punto de partida para las visitas de campo y verificación de datos. La tabla anterior muestra algunos casos especiales que deben ser revisados. Por ejemplo, en el departamento del Atlántico, en la base del Ministerio del Interior, aparecen registrados dos consejos comunitarios sobre los que, durante el trabajo campo, no fue posible conseguir ningún registro oficial.

El departamento de Bolívar tiene seis casos especiales. Cuatro de ellos presentan inconsistencias en el número de familias reportadas, y los otros dos en los registros oficiales. El caso más representativo de estas inconsistencias es el del Consejo Comunitario Bayuna, ya que este, en la base del Incoder (2014), registra 9 600 familias, y en el consolidado de la Pontificia Universidad Javeriana (2014) registra 120 familias. Cabe resaltar que algunos de los datos del número de familias fueron recogidos a partir de comunicación telefónica, principalmente, o personal, con representantes legales de los consejos comunitarios; contactos proporcionados por alcaldías o secretarias de asuntos étnicos de las gobernaciones de departamento. El Consejo Comunitario El Recreo tiene 98 familias en la base de datos de la Pontificia Universidad Javeriana (2014) y 105 en la del Incoder (2014), mientras que Manzanillo del Mar muestra 33 familias en la consolidada y 450 familias en la del Incoder. Por su parte, Orika-Isla del Rosario registra 120 en la consolidada y 319 en la del Incoder. Así mismo, el Consejo Comunitario Arroyo Grande aparece con 500 familias en la base

consolidada y 300 familias en la base del Incoder. Situación parecida sucede con el Consejo Comunitario Puerto Rey, el cual registra 1 450 familias en la base consolidada y 300 en la base del Incoder. Po su lado, el Consejo Comunitario Arroyo de las Canoas suma 80 familias en la base consolidada y 109 en la del Incoder. Del mismo modo, hay dos casos distintos: distrito de Cartagena con el Consejo Comunitario Mi Territorio, que aparece en el registro del Ministerio del Interior, pero en terreno no se conoce; y el Consejo Comunitario de Puerto Badel Santa Ana, que de igual forma tiene registro ante el Ministerio del Interior, pero no se obtuvo registro en terreno.

Existen cuatro casos en el departamento del Cesar, dos en el municipio de la Jagua de Ibirico, con los consejos comunitarios El Cruce de la Estación, que tiene 1 300 familias en la base consolidada y 650 en la del Incoder, y Julio Cesar Altamar, que registra 480 familias en la consolidada y 1 100 familias en la del Incoder. En Córdoba, en el Consejo Comunitario Los Arapios, así como en el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Uré, no se encontró registro oficial en terreno. Sin embargo, aparecen en el oficial del Ministerio del Interior. Igualmente pasa en la Guajira con el Consejo Comunitario Tabacon. En lo referido al departamento de Magdalena, se sugiere revisar el Consejo Comunitatio Obatalá, que en campo aparece con una compra de una finca, pero sin titulación colectiva, como registra la base del Incoder (2014).

Descripción analítica de gráficas y tendencias a partir de la consolidación de datos

Después de consolidar una base de datos a partir de la información del Ministerio del Interior (2014) e Incoder Nacional (2014) y la información recogida en las distintas rutas de trabajo de campo en los departamentos que componen el Caribe costero, se realizó un ejercicio descriptivo de algunas gráficas correspondientes a determinadas tendencias que expresan lógicas de presencia y poblamiento de los consejos comunitarios en esta región.

Se establecieron algunas variables analíticas que permitieron hacer una lectura sobre tendencias y ausencias de información, tales como : 1. número de consejos comunitarios por departamento, 2. año de creación de los consejos comunitarios, 3. año de registro de consejos comunitarios ante alcaldías municipales, 4. consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, 5. consejos comunitarios con titulación colectiva, 6. número de familias registrados en los consejos comunitarios por departamento y 7. consejos comunitarios con solicitud de título colectivo. Este apartado presenta una descripción analítica de las gráficas descritas con anterioridad, y posteriormente muestra las respectivas gráficas.

Lectura y análisis de las gráficas

Los Gráficos 8 al 21 condensan el análisis de la información de la base consolidada por el Centro de Estudios Interculturales (2014) y las bases oficiales que sirvieron de referencia para el presente documento. Además, presentan la información que se ha definido como importante para comprender el asunto de las territorialidades afrodescendientes actuales, sus presencias, datos de población y registro.

La gráfica del número de consejos comunitarios por departamento presenta cómo los tres departamentos que tienen mayor número de consejos comunitarios son Cesar, Bolívar y La Guajira. Solo estos tres departamentos tienen 115 consejos comunitarios, de un total de 158 que suman los siete departamentos de la región del Caribe costero. Al revisar los porcentajes de población afrodescendiente a partir de DANE (2005), encontramos que entre los departamentos de Bolívar (26,6 %), Cesar (12,1 %) y La Guajira (14,9 %), es el primero el que tiene el porcentaje más alto de población afro en la región del Caribe costero, mientras que la Guajira ocupa el último lugar y Cesar no tiene un lugar representativo. Atlántico, que tendría el segundo lugar con mayor población afrodescendiente, es uno de los últimos en la gráfica por número de consejos comunitarios. En los tres primeros casos hay una influencia organizativa considerable que viene de organizaciones sociales con trabajo de base en las distintas zonas, como son la organización Kusuto en la Guajira y la influencia de

temas etnoeducativos en el norte Bolívar. Queda pendiente ahondar en las dinámicas de configuración de los consejos comunitarios para entender la correspondencia o no entre un alto porcentaje de población afrodescendiente y los procesos de organización étnico-territorial.

La gráfica de consejos comunitarios y años de creación muestra que hay ausencia de datos, lo cual no permiten saber el año de creación de los consejos comunitarios en la región. No obstante, de manera general se puede ver que la constitución de los consejos comunitarios se da de manera más recurrente a partir del año 2004. Así mismo, la gráfica de registro ante las alcaldías deja ver que se presentan registros ante las autoridades municipales desde el año de 1999, pero no de la misma manera para todos los departamentos de la región. Hay una subida en 2004 y 2012 para el departamento del Atlántico, 2006 y 2014 para Bolívar, y 2014 para la Guajira y Cesar. De igual forma, la ausencia de datos es importante en este tipo de información.

La no presencia del dato por año de registro es la constante en los consejos comunitarios de la región. Así, la gráfica de número de consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior muestra, principalmente, que no hay datos, y también que los escasos registros se dan a partir del 2011 para Cesar y Magdalena. No obstante, en 2013 asciende la cantidad de información para el departamento Cesar y aparecen registros en el departamento de Córdoba. Respecto a la base oficial del Incoder (2014), esta presenta solo tres títulos colectivos en la región y todos de reciente constitución. Estos son: Orika-Isla de Rosario y Pasacaballos en el Cartagena, departamento de Bolívar, y Obatala en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.

La gráfica del número de familias por departamento presenta a Cesar y Bolívar como aquellos con el mayor número de familias inscritas en los consejos comunitarios. De igual forma, Guajira tiene un importante número y en todos los casos están por encima de 1 000; la excepción es el departamento del Atlántico. Se puede realizar la misma lectura para la gráfica de número de consejos comunitarios por departamento, debido a que no existe una correspondencia entre aquellos con mayor porcentaje de población afrodescendiente y los que en este consolidado tienen mayor número de familias afrodescendientes inscritas en consejos comunitarios.

En el departamento del Atlántico, el municipio que más familias muestra en el registro es el de Manatí. Lo especial es que este ocupa el lugar número 20 en la tabla de porcentajes de población afrodescendiente en el departamento. Igualmente sucede con el municipio de Candelaria, que presenta uno de los porcentajes más bajos de población afrodescendiente, según el DANE (2005). Cartagena tiene el 35,5 % de la población afrodescendiente del departamento, y de acuerdo con esta base consolidada, posee el mayor número de familias adscritas a los consejos comunitarios en todo el departamento; le sigue Santa Catalina, que no es representativa respecto a la población afrodescendiente, de acuerdo a los datos del DANE (2005), al igual que Arjona, que es el municipio donde se encuentra el corregimiento de Puerto Badel.

En el departamento del Cesar, tanto Tamalameque como La Jagua de Ibirico tienen una población afrodescendiente representativa en el departamento, y esta gráfica muestra cómo los dos municipios tienen un numero alto de familias adscritas a los consejos comunitarios del departamento. El Copey, que tiene el primer lugar en población afrodescendiente del departamento, no tiene un número alto de familias adscritas a consejos comunitarios. En el departamento de Córdoba, el municipio de Puerto Escondido tiene el 83,2 % de la población afrodescendiente. De acuerdo con esta gráfica, el número de familias pertenecientes a los consejos comunitarios del municipio no es representativo. Caso contrario de Ayapel, que tiene el 24,3 %, siendo el séptimo municipio con presencia afro en el departamento y, a su vez, ocupa el primer lugar en el número de familias adscritas a consejos comunitarios en el departamento.

Riohacha aparece como el mayor municipio que adscribe familias en sus consejos comunitarios. Así mismo, es uno de los que, a nivel departamental, registra mayor cantidad población afrodescendiente (28,3 %). Dibulla no es tan representativo en población afrodescendiente (14,9 %), pero si en número de familias pertenecientes a los consejos comunitarios en el municipio. En el departamento del Magdalena el municipio de Zona Bananera ocupa el quinto lugar con mayor población afrodescendiente (25,1 %), y en cuanto a número de familias es representativo. Santa Ana y El Retén tienen poca población afrodescendiente, aun así tienen familias adscritas a los consejos comunitarios. Sucre es el departamento que menos consejos comunitarios

tienen en la región del Caribe costero. Los municipios que tienen un número representativo de población afrodescendiente son los que figuran con consejos registrados, tal es el caso de Santiago de Tolú y Coveñas, los cuales tienen 73,2 % y 28,8 % de población afrodescendiente, respectivamente.

Finalmente, el gráfico de solicitudes de títulos colectivos deja ver que el departamento de Bolívar es el que ha realizado mayor cantidad de solicitudes, y le sigue Cesar y Guajira. De igual forma, se observa una ausencia de solicitudes para el departamento de Sucre.

Gráficos del Caribe costero

Gráfico 8. Número de consejos comunitarios por departamento, Caribe costero

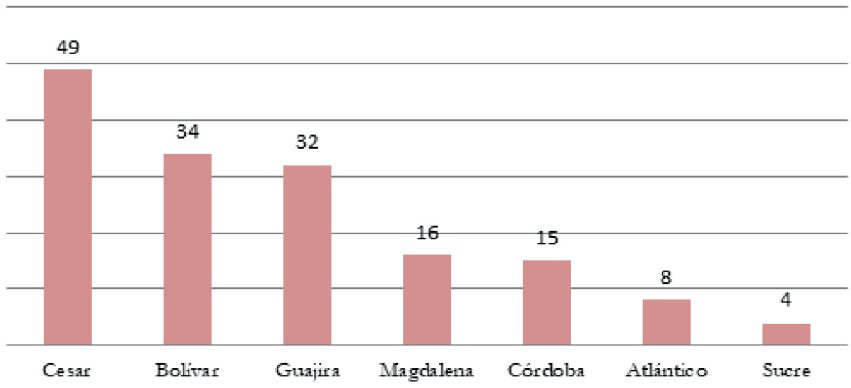

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 9. Número de consejos comunitarios por año de creación, Caribe costero

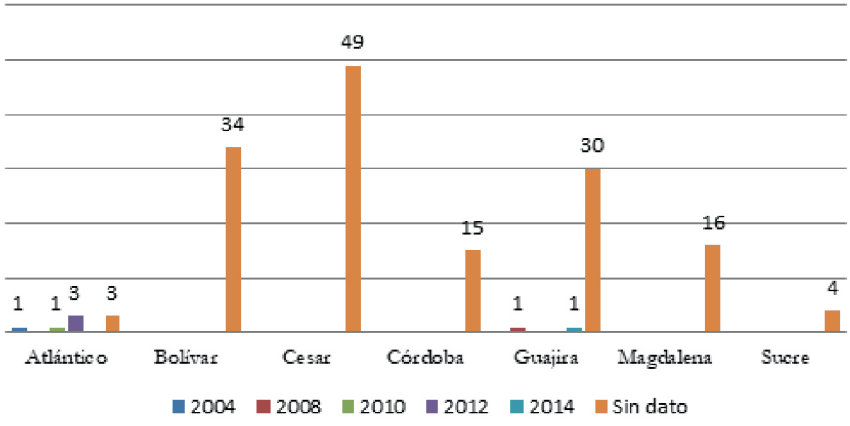

Fuente: elaboración propia (2014)

Gráfico 10. Año de registro de consejos comunitarios ante las alcaldías, Caribe costero

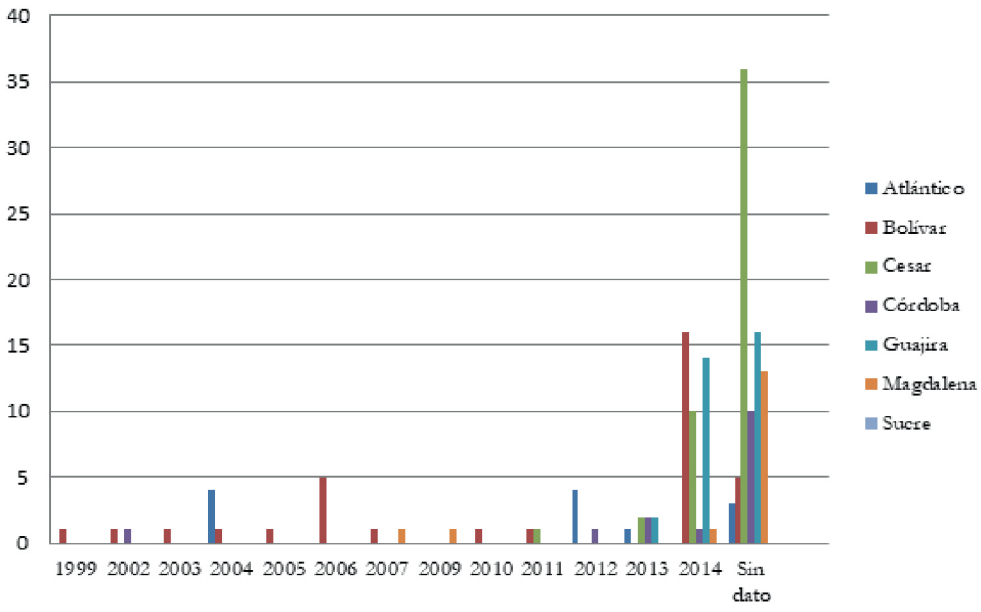

Fuente: elaboración propia (2014)

Gráfico 11. Número de consejos comunitarios con registro ante el Ministerio del Interior, Caribe costero

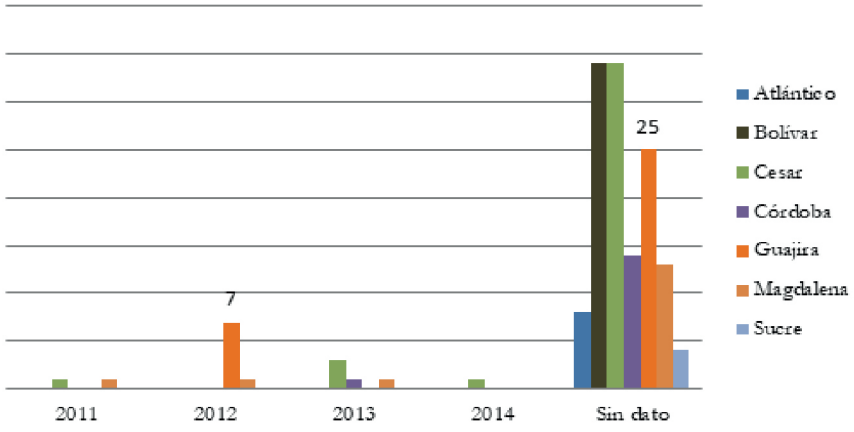

Fuente: elaboración propia (2014)

Gráfico 12. Número de títulos colectivos por departamento, Caribe costero

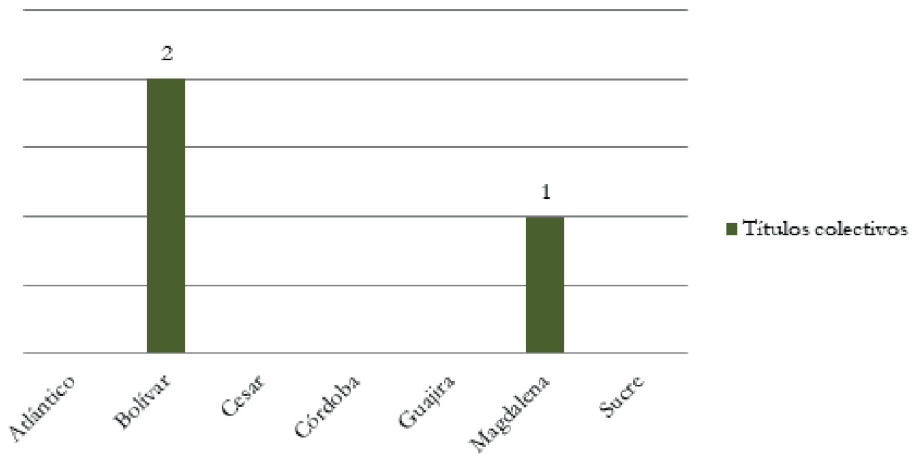

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 13. Número de familias por departamento, Caribe costero

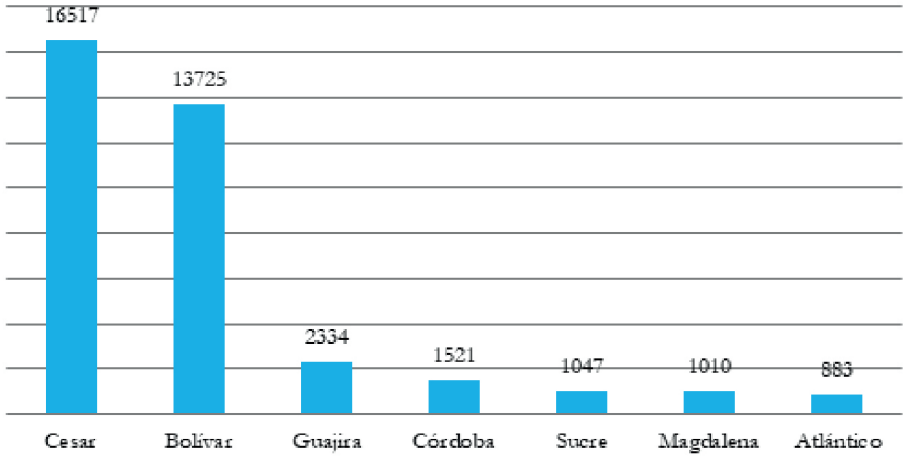

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 14. Número de títulos colectivos en el departamento del Atlántico, Caribe costero

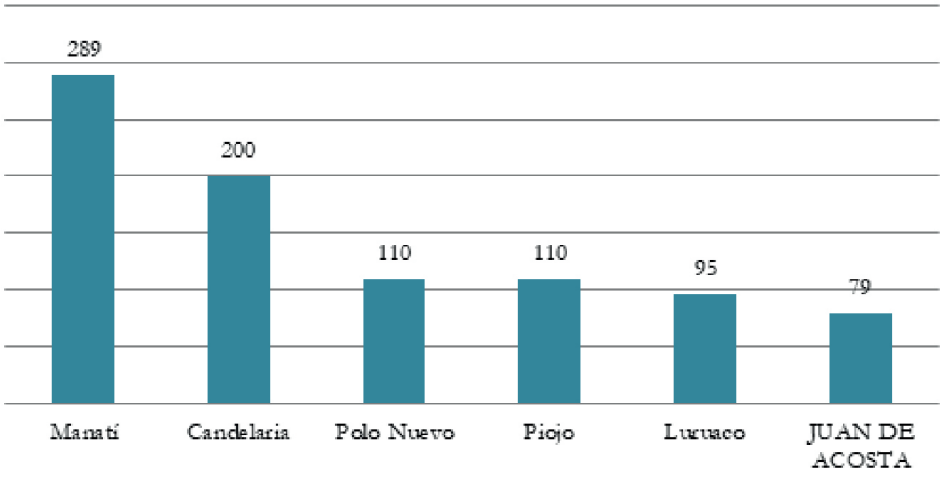

Fuente: elaboración propia (2014)

Gráfico 15. Número de familias por municipio en departamento de Bolívar (norte), Caribe costero

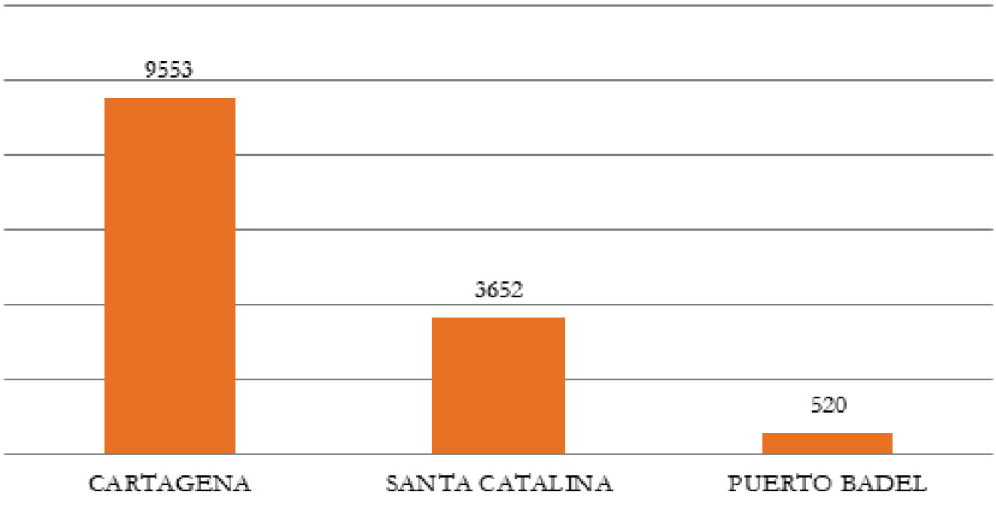

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 16. Número de familias por municipio en el departamento de Cesar (norte), Caribe costero

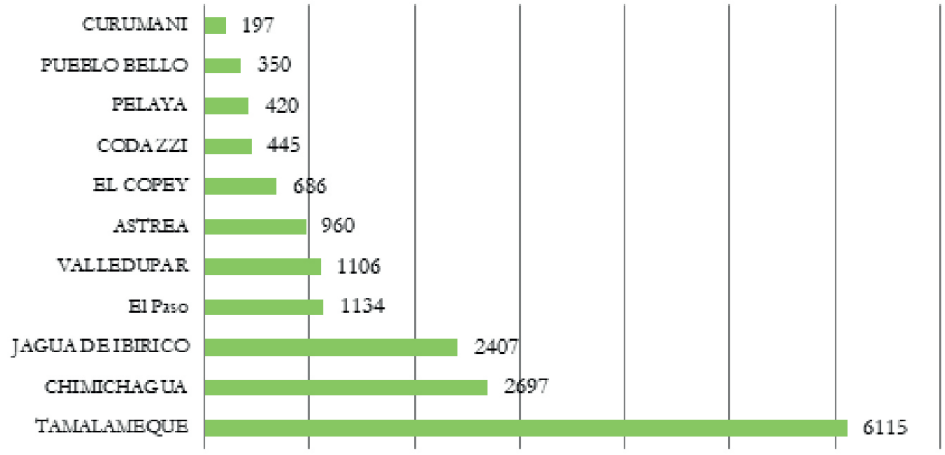

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 17. Número de familias por municipio en el departamento de Córdoba, Caribe costero

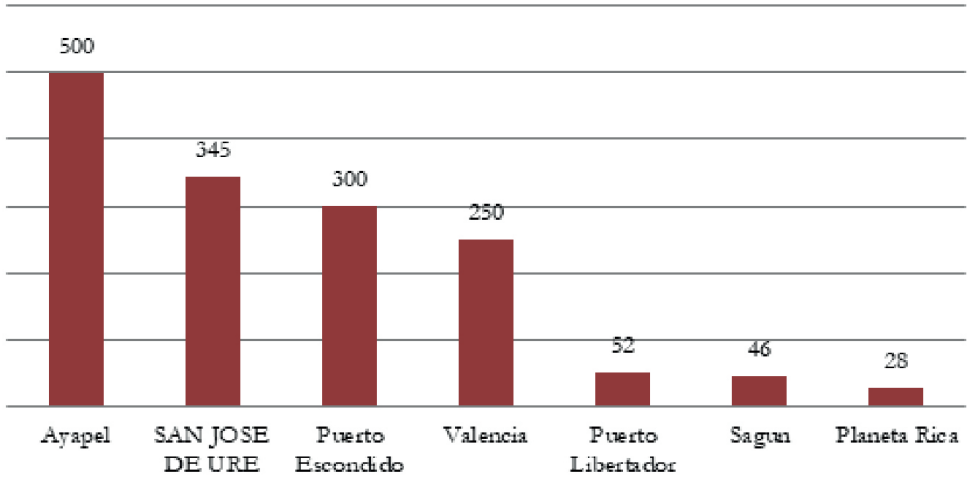

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 18. Número de familias por municipio en el departamento de Guajira, Caribe costero

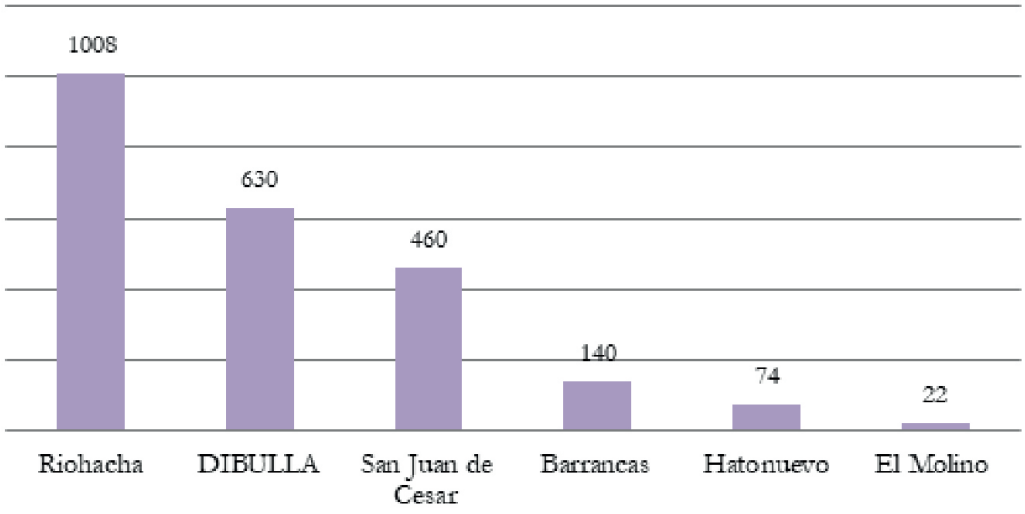

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 19. Número de familias por municipio en el departamento del Magdalena, Caribe costero

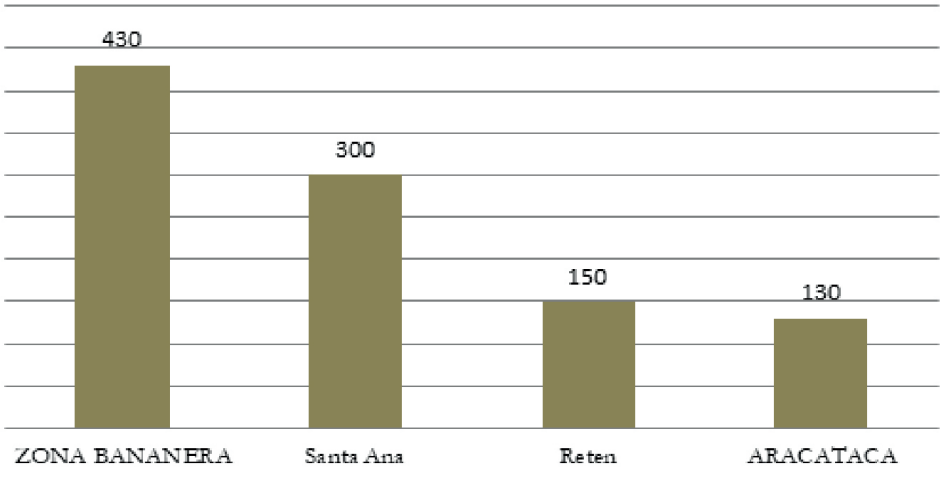

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 20. Número de familias por municipio en el departamento de Sucre, Caribe costero

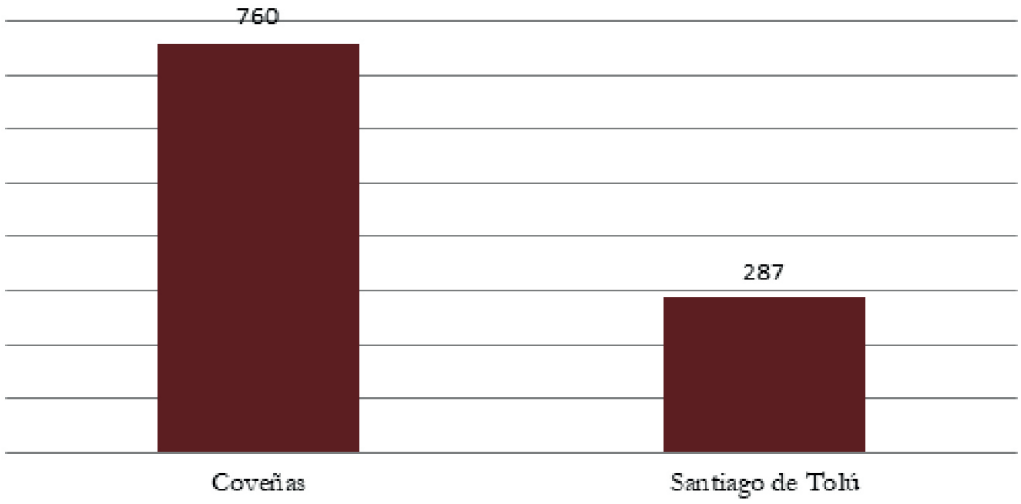

Fuente: elaboración propia (2014).

Gráfico 21. Número de solicitudes de titulación colectiva por departamento, Caribe costero

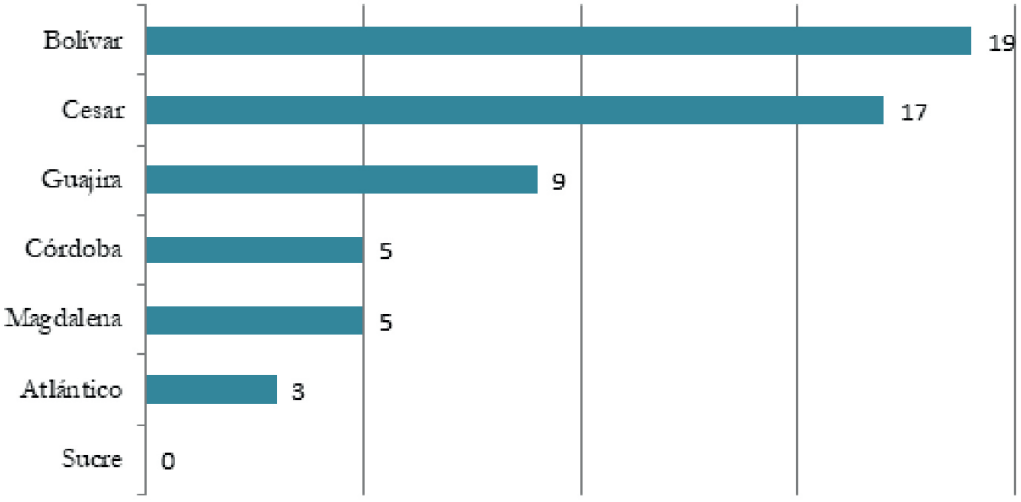

Fuente: elaboración propia (2014).

Conclusiones generales

El anterior apartado plantea dos tipos de conclusiones generales. Las primeras tienen que ver con el análisis de la información recopilada. Las segundas con el funcionamiento y relacionamiento de la institucionalidad y de esta con las comunidades.

1. Las formas organizativas étnico-territoriales en las que se enfatiza a partir de los siglos XX y XXI, se han constituido como autoridades territoriales que tienen demandas concretas respecto a derechos étnicos de las comunidades negras en el país. Al revisar y realizar las salidas de terreno se puede observar que las dinámicas de constitución de los consejos comunitarios se dan con más recurrencia una década después de expedida la Ley 70 de 1993. Pocos casos presentan fechas de creación de la década del 90. En su mayoría son del año 2000 en adelante, con un auge importante a partir del 2011. Respecto al registro, la mayoría de los consejos comunitarios de la región del Caribe costero poseen registros oficiales en la década del 2000; por lo anterior, puede plantearse como hipótesis que se dio un amplio proceso de etnización en este periodo, motivado por diferentes factores, dependiendo de los distintos territorios de la región, como, por ejemplo, planteamiento de proyectos etnoeducativos, concursos para docentes afrodescendientes, influencia de organizaciones de corte nacional con principios orientadores del Movimiento Social Afrocolombiano, fenómeno paramilitar y despojo de territorios a partir de la consolidación de intereses económicos sobre el monocultivo y la construcción turística.

2. Aunque pudiera pensarse que debería existir una correspondencia entre un mayor número de consejos comunitarios y la cantidad de familias inscritas, en departamentos y municipios con una importante población afrodescendiente, las gráficas y las bases nos muestran que no es así. Quizá uno de los casos más significativo es el del departamento de Guajira, que tiene el último lugar en el Caribe costero con población negra, y durante la década del 2010 presentó un auge importante de constitución de consejos comunitarios, principalmente en su capital. Así mismo, el departamento de Cesar que tiene una amplia lista de consejos comunitarios y solicitudes de titulación colectiva.

3. La región del Caribe costero, en sus siete departamentos, tiene tan solo tres títulos colectivos. Es posible pensar que existen varios elementos que imposibilitan las constituciones, después de los entrabes tecnicistas que derivan de la institución; la ausencia de territorios susceptibles de titulación, tal como son descritos por la Ley 70 de 1993; los fuertes intereses económicos sobre los distintos territorios, y, en algunos, la poca fortaleza organizativa. Un limitante para el balance final de la información es la desactualización y el inexistente cruce de las bases de los datos (Incoder Nacional, territoriales, Ministerio del Interior, alcaldías municipales y gobernaciones de departamento). Es absolutamente recurrente encontrar descoordinadas y desactualizadas las bases de datos a nivel regional y nacional. Este factor produce ausencias significativas en la información a cruzar, así como la presencia de información que no corresponde entre sí.

4. Por último, en algunos casos las instituciones regionales funcionan aisladamente, es decir, tienen programas que no se conocen entre sí en las distintas dependencias y niveles (municipales y departamentales) en el interior de los departamentos. A esto se suma que muchos de los funcionarios no tienen conocimiento sobre qué es un consejo comunitario y cómo funciona, generándose así confusiones respecto a quiénes, en las distintas dependencias e instituciones, les corresponde el manejo de dicha información.

Subregión Caribe sabanero

El presente capítulo tiene como objetivo principal presentar la caracterización histórica y actual de los asentamientos afrodescendientes en la región del Caribe sabanero. En este caso, hay que hacer dos aclaraciones: por una parte, esta caracterización tomó como punto de referencia los asentamientos de grupos cimarrones y la conformación de palenques desde los tiempos de la colonia en la región, lo cual permitió ubicar geográficamente los lugares de influencia de estos grupos poblacionales en la zona. Una vez realizado este ejercicio, se mencionarán los principales procesos político-organizativos y territoriales de base afrodescendiente que residen actualmente en la región[27], ejercicio que condujo a determinar si se puede desarrollar una correlación entre los asentamientos coloniales con los del presente. Del mismo modo, se hizo un análisis poblacional de los

27 Tomando como referencia los consejos comunitarios ubicados en el territorio del Caribe sabanero, y caracterizando en cada uno de ellos sus estados actuales de registro ante instituciones gubernamentales, sus condiciones territoriales y sus aspiraciones hacia las mismas.

municipios que hacen parte de esta zona geográfica, denominada Caribe sabanero, y a través de este se expondrá la presencia afrodescendiente en cada uno de ellos y su correspondencia sobre el total poblacional municipal.

El desarrollo de este ejercicio histórico de la caracterización de los asentamientos afrodescendientes en el Caribe sabanero permitió construir una genealogía territorial de los lugares donde han residido y predominado las comunidades negras en esta región. En este caso, se construyeron hipótesis de correspondencia territorial entre cada una de las zonas de influencia de pueblos cimarrones y palenques en la época colonial, con los actuales asentamientos afrodescendientes, que se expresan a través de la figura de los consejos comunitarios y las solicitudes de titulación colectiva. De este modo, se tuvieron los elementos suficientes para la caracterización de los asentamientos ancestrales de las comunidades negras en la región del Caribe Sabanero, así como las actuales necesidades de tierras de estas.

Una vez caracterizadas las zonas geográficas de asentamientos poblacionales afrodescendientes bajo la figura de consejos comunitarios en la actualidad, se desarrolló un análisis descriptivo y comparativo de fuentes oficiales que aluden a la presencia de estos a nivel nacional. En este caso, se tomaron bases de datos correspondientes al Ministerio del Interior e Incoder nacional, para poder establecer los consejos comunitarios registrados en cada una de estas instituciones, y así poder compararlos con lo identificado en las diversas salidas a terreno realizadas para la verificación y recolección de información referente a la presencia, ubicación y número de familias en los territorios que presentan consejos comunitarios en su interior. En este sentido, los últimos apartados del documento exponen una descripción de las bases de datos oficiales (Ministerio de Interior e Incoder, 2014) y de la consolidada por el Centro de Estudios Interculturales (2014). Posteriormente, presenta los casos especiales a verificar en campo por parte del Incoder. Dichos casos son aquellos que presentan inconsistencias y, por tanto, requieren un seguimiento o una visita para su clarificación. Seguidamente se realiza un análisis descriptivo de variables que dejan ver las tendencias respecto a cierta información sobre los consejos comunitarios recogidos para la región del Caribe costero. Finalmente, se exponen las gráficas que condensan la información.

Por otra parte, se debe de aclarar qué se entiende por Caribe sabanero. Esta región está conformada principalmente por todas las zonas bajas del río Magdalena, que comprenden desde el departamento de Antioquia hasta la costa atlántica. En este caso, se disecciona la región con el Caribe costero, no solo por sus condiciones geográficas, sino también por los elementos económicos, políticos, culturales y poblacionales que se fueron desarrollando a lo largo de la historia.

A partir de lo anterior, el análisis sobre el Caribe sabanero se realizará a través de tres grandes subregiones: 1) Bolívar sabanero, 2) depresión Momposina y Magdalena medio y 3) bajo Cauca y nordeste antioqueño. El área geográfica a la que se está denominando Caribe sabanero, estuvo muy influenciada en la época colonial por el puerto de Cartagena, determinando la incorporación de gente negra esclavizada a sus respectivos territorios, los cuales, con el paso de los años, fueron apropiados por asentamientos cimarrones.

A lo largo del territorio actual del Caribe sabanero históricamente se fueron consolidando dinámicas poblaciones de negros esclavizados, distintas a los desarrolladas en las principales villas y centros poblados de la antigua gobernación de Cartagena en la época colonial, las cuales giraron en torno a las lógicas geográficas, económicas y políticas de cada subregión. Cada uno de estos elementos que determinaron los procesos poblacionales de los negros cimarrones en la región se caracterizó de la siguiente manera:

En cada subregión se hizo una caracterización de algunos elementos económicos, productivos y poblacionales de la época colonial, que determinaron la conformación de asentamientos cimarrones y de palenques en sus respectivos territorios. Después de haber identificado los lugares de asentamientos, se desarrolló una cronología de los mismos, que parte desde el siglo XVI hasta el XVIII. Para el abordaje del análisis de la época republicana, se presentan los lugares con mayor presencia de población negra en el país, lo que permitió hacer una línea de empalme tanto con los territorios donde hay presencia de comunidades negras en la actualidad, como con los procesos organizativos de orden afrodescendientes en la misma bajo la figura de consejos comunitarios.

El Mapa 19 expone geográficamente cuáles son las áreas a las que se les está entendiendo como el Caribe sabanero colombiano en este trabajo investigativo. Como se argumentó anteriormente, al Caribe sabanero lo comprenden todas las zonas bajas del río Magdalena y sus afluentes; en este caso, ríos importantes que desembocan en sus cauces, como lo son el Cauca, San Jorge y Nechí, los cuales son de gran importancia dentro de la estructura económica, social, cultural y comunicativa entre el centro y la costa atlántica colombiana.

Mapa 19. Delimitación geográfica. Región del Caribe sabanero colombiano

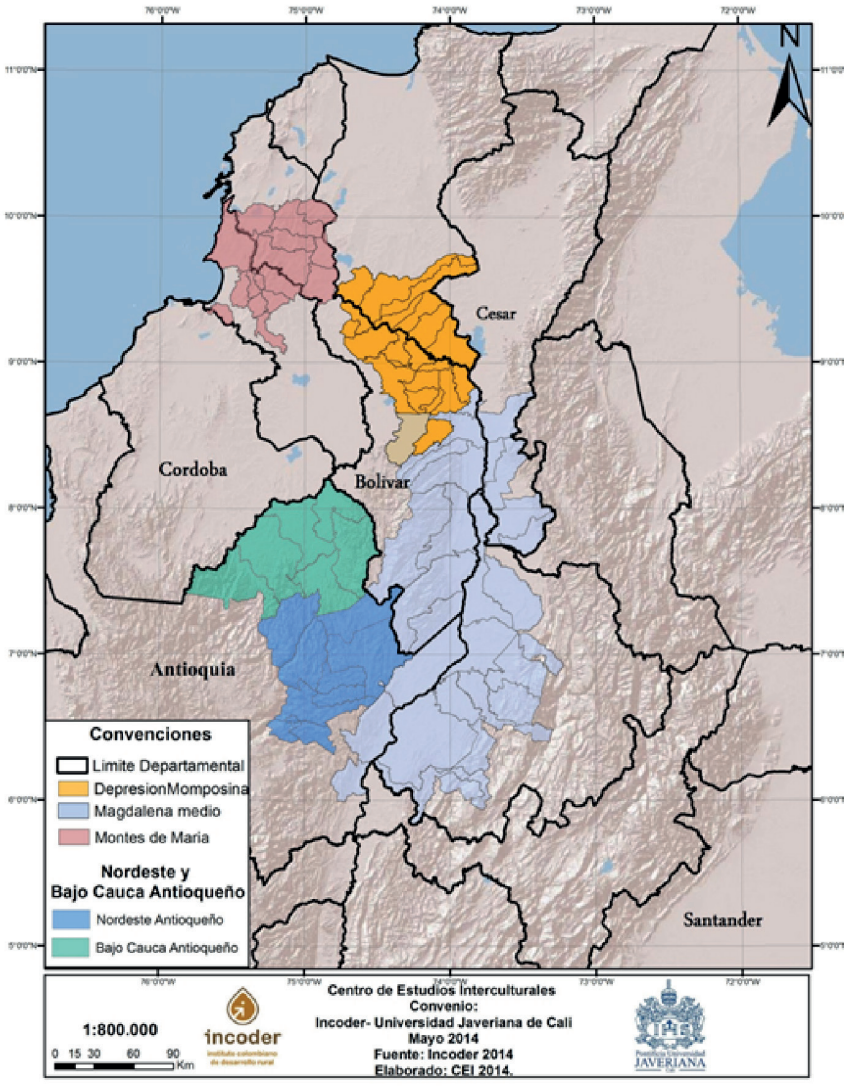

Fuente: Incoder (2014).

Como se ilustra en el Mapa 19, son tres las grandes subregiones que se van a analizar: la primera de ellas es la del Bolívar sabanero, representando a todas las sabanas del departamento de Bolívar, las cuales presentaron en la época colonial una fuerte presencia de comunidades negras esclavizadas, provenientes del puerto de Cartagena, y que eran utilizados como fuerza de trabajo en grandes haciendas. El Bolívar sabanero es la subregión del Caribe sabanero que está ubicada más al norte de Colombia, y la que tiene mayor cercanía (geográficamente hablando) al Caribe costero colombiano.

La segunda región de análisis está compuesta por las subregiones de la depresión Momposina y el Magdalena medio. A pesar de que son dos zonas geográficas diferentes, tienen en común su gran relación con el río Magdalena, el cual fue determinante en el uso y apropiación del territorio, hecho que estuvo condicionado por la presencia de negros esclavizados para su aprovechamiento. Cada una de estas subregiones están ubicadas en el centro de la región que se está denominando como el Caribe sabanero, y no se circunscriben a un solo departamento, como es el caso del Bolívar sabanero, sino que, por ejemplo, la depresión Momposina está compuesta por municipios de dos departamentos (Bolívar y Magdalena), mientras que la Magdalena medio está conformada por cuatro de estos (Bolívar, Cesar, Santander y Antioquia).

La tercera y última subregión está conformada por el bajo Cauca y el nordeste Antioqueño. Como lo indican sus nombres, cada una de estas zonas está ubicada en el departamento de Antioquia, y al mismo tiempo se constituye en el área más al sur del Caribe Sabanero Colombiano. A pesar de que el bajo Cauca y el nordeste Antioqueño no están tan cerca al Caribe costero colombiano, como las dos anteriores subregiones, si ha tenido gran influencia y relación con las dinámicas sociales, económicas y políticas con las del Caribe Sabanero desde tiempos coloniales. En este caso, y para nuestro trabajo investigativo, la presencia de comunidades negras esclavizadas en estas zonas se debió al uso de su fuerza de trabajo para la minería, actividad que solo fue desarrollada gracias al comercio de esclavos que se realizaba en el puerto de Cartagena, y que llegaba a estas zonas gracias al puerto de Mompox.

Para iniciar este análisis se debe de hacer alusión a un aspecto teórico-metodológico que se quiere expresar antes de exponer el siguiente escrito, y que desde la perspectiva de este trabajo investigativo está inmerso en el análisis tanto territorial, como social y económico de cada una de las zonas que componen la región del Caribe sabanero, y es la temprana configuración de estas áreas como territorios de frontera. Como se tratará de ilustrar a lo largo del texto, cada una de las regiones, desde la época colonial, fueron espacios limítrofes, de aislamiento político y jurisdiccional de los entes administrativos, tanto en la colonia, como en la república y en los años contemporáneos.

Las anteriores lógicas de control político en el territorio permitieron que se fueran consolidando dinámicas territoriales, sociales y culturales particulares. En cuanto a lo territorial, se podría argumentar que cada una de estas zonas fueron territorios de frontera, donde confluían elementos sociales, económicos y culturales diferentes a las de los centros poblados más importantes que las circundaban, generando un uso y apropiación del territorio particular. Lógicas que en la actualidad todavía perduran, ya que algunas de estas no están en un mismo departamento, sino que se conforman a partir de diversos municipios de varios departamentos de Colombia; particularidad que no se puede analizar a través de un estudio enfatizado por lo departamental, sino mediante las prácticas de apropiación del territorio.

Esta conformación territorial de frontera también estuvo permeada por una sociedad de frontera y una población que quería vivir y sentir el territorio por fuera de las lógicas y políticas coloniales, como son los casos de los palenques en el Bolívar sabanero, las comunidades cimarronas en la depresión Momposina y el Magdalena medio, y los negros esclavizados en función de la extracción aurífera colonial en el bajo Cauca y nordeste Antioqueño. Todos estos procesos sociales estaban acompañados de comunidades de españoles e indígenas de las zonas que hacían uso determinado del territorio.

Frente a lo anterior, y ya para culminar estas aclaraciones, hay que resaltar que estas dinámicas territoriales y sociales de frontera, desde la época colonial, desarrollaron una simbiosis cultural en la región. Una amalgama de saberes, pensamientos y conductas que al final se condensaron en un fuerte mestizaje sabanero, que se expresa y se hace evidente hasta finales del siglo XX e inicios del siglo XXI; un pensamiento homogéneo identitario en torno al campesinado, que se gesta desde el periodo decimonónico en estas zonas, y que es fragmentado ante la aparición de un discurso etnicista y racializado en la Constitución de 1991, y especialmente para las comunidades negras, a partir de la Ley 70 de 1993.

De este modo, se quiere analizar y tratar de tener en cuenta cada uno de estos factores históricos que han estructurado el territorio del Caribe Sabanero. Un territorio de frontera, de aislamiento político y administrativo de las autoridades coloniales, republicanas y contemporáneas; un territorio que permitió la conjunción de castas,

consolidando un mestizaje absoluto, el cual se fue repensado y transformado su figura identitaria a través de la aparición del discurso diferencial de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 para las comunidades negras.

Una vez descrita brevemente las subregiones que componen, para este trabajo investigativo, el Caribe sabanero colombiano, se dará inicio a la descripción y análisis de cada una de estas.

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en el Bolívar sabanero

El análisis respecto al Bolívar sabanero se va a desarrollar a través de dos segmentos: en un primer momento se va a realizar un estudio sobre la presencia de esclavos cimarrones y la consolidación de palenques en esta área cercana al puerto negrero de Cartagena. Este ejercicio empezará desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, centurias donde se registran las principales apariciones de los mismos. El área de estudio para desarrollar tal análisis está señalada en el Mapa 20, el cual denota a grandes rasgos las zonas de influencia de los principales palenques de la época colonial en el Bolívar sabanero.

Mapa 20. Área de estudio del Bolívar sabanero. Siglos XVI, XVII y XVIII

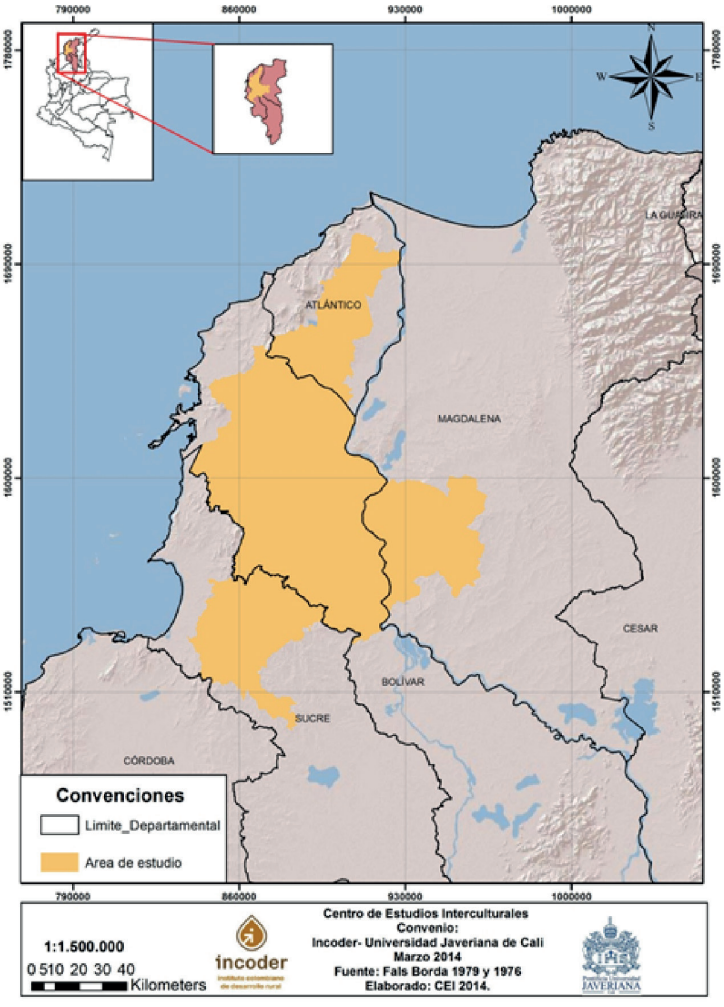

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Como se observa en el Mapa 20, esta zona de estudio, en la época colonial, abarca determinados lugares de los actuales departamentos del Atlántico, Magdalena, Sucre y Bolívar. Se escoge el nombre de Bolívar sabanero, porque es en este actual departamento donde se concentraron los principales y más fuertes palenques durante la colonia.

Ya en la segunda parte del texto se retoma el análisis desde la época republicana, donde se centrará específicamente en el departamento de Bolívar, y su respectivo estudio girará en torno a la región de Montes de María, lugar históricamente poblado por comunidades negras, y donde en la actualidad se está presentando un gran auge de consolidación de consejos comunitarios en su interior.

De este modo, y ya delimitada el área de estudio correspondiente al Bolívar sabanero, el presente acápite iniciará describiendo el proceso histórico de asentamiento de las poblaciones afrodescendientes en el departamento de Bolívar desde el siglo XVI hasta la actualidad. Aquí se ahondará sobre las lógicas del cimarronaje y la conformación de palenques en la época colonial, identificando las zonas de influencia donde los pueblos cimarrones desarrollaban sus prácticas sociales, económicas y productivas.

Hay que tener en cuenta que este departamento tiene un pasado muy particular, ya que era la puerta de entrada de los esclavos traídos del África al Nuevo Reino de Granada, y, además, la ciudad de Cartagena era el principal puerto negrero, convirtiéndose en un centro económico de comercialización esclavista. Por tal motivo, toda esa área de la antigua gobernación de Cartagena tiene un fuerte pasado colonial-esclavista por la estrecha relación que se tenía con aquella ciudad, la cual se fue convirtiendo en una región con presencia de asentamientos de grupos de esclavos prófugos y de estancias de blancos que se encontraban por toda esta gobernación.

De este modo, y como se argumentó con anterioridad, en un primer momento del texto, se desarrollará un panorama general sobre las zonas donde estaban presentes los asentamientos cimarrones a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Al exponer los dos primeros siglos (XVI y XVII), se presentarán los principales palenques que se identificaron para la época, exponiéndolos a partir de las zonas geográficas donde se asentaron a lo largo de territorio de la gobernación de Cartagena. En este sentido, se presentará la génesis y desarrollo de los palenques en la zona de la ciénaga de La Matuna y la provincia de Tolú. Del mismo modo, se ahondará sobre la existencia de los palenques ubicados en la sierra de María, así como los que estaban en la margen derecha del río Magdalena. Al entrar en el análisis del siglo XVIII, se mostrará la historia de algunos palenques de la gobernación de Cartagena que ejercieron influencia para la conformación del actual San Basilio de Palenque, el primer pueblo de comunidades negras libre en Colombia y con un fuerte pasado colonial palenquero.

Ya entrada la época republicana, se desarrollará una descripción general de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que reestructuraron el uso y apropiación del territorio en el Bolívar Sabanero. Del mismo modo, se hará mención sobre las principales transformaciones identitarias desarrolladas en esta región, ya que las comunidades residentes de las sabanas del departamento de Bolívar siempre estuvieron permeadas por la ideología campesina, donde la figura del campesinado era imperante y no se pensaba identitariamente de otra manera. En este caso, se argumenta la importancia del análisis de estas lógicas e ideologías campesinas, ya que la figura de lo afrodescendiente llega más de 20 años después de la Ley 70 de 1993 a la región.

Al iniciar el análisis sobre las actuales asentamientos y presencia de comunidades afrodescendientes en el Bolívar sabanero, se hace un estudio particular a la región de Montes de María, realizando una pequeña caracterización del territorio, ya que es un lugar donde se encuentra gran presencia de comunidades negras, y que, en los últimos años, ha presentado una fuerte presencia y consolidación de consejos comunitarios a partir de la inserción y apropiación de la Ley 70 de 1993 en la región. De este modo, se hará referencia a cada uno de ellos, realizando una diferenciación de los que están registrados en el Ministerio del Interior, en la alcaldía, y los que están en proceso de titulación colectiva.

Frente a lo anterior, se debe reflexionar sobre el proceso de transformación identitaria en la región, donde se pasa de pensarse y vivir como campesino, a asumirse como afrodescendiente. Del mismo modo, se quiere indagar sobre la tardía llegada de la Ley 70 de 1993 a la región, y el auge de la aparición y consolidación de

consejos comunitarios en el Bolívar sabanero. Es decir, ¿cuáles fueron los elementos constitutivos que permitieron que tales transformaciones se gestaran en la región? Cada una de estas inquietudes se tratará de abordar a continuación.

Constitución del cimarronaje y palenques en el Bolívar sabanero. Siglos XVI y XVII

El cimarronismo como fenómeno de resistencia de las poblaciones negras esclavizadas, estuvo presente en el norte del Nuevo Reino de Granada desde finales del siglo XVI, cuando los esclavos prófugos se estaban convirtiendo en un gran problema para la sociedad de la costa caribeña. Diversos grupos de académicos que han reconstruido la historia colonial de las comunidades negras en Colombia, como María del Carmen Borrego Plá, argumentan que los grupos de negros esclavizados, al escapar de sus dueños, construían palenques en zonas aledañas de los centros poblados, desplazándose hacia estos para robar y amedrentar a los residentes.

El puerto de Cartagena en esta época era uno de los centros de mayor movimiento de esclavos en el continente, por ende, se convirtió rápidamente en uno de los polos de rebelión y huida de esclavos durante el periodo colonial. Esta ciudad en 1570 condensaba, aproximadamente, 800 esclavos negros, más otros 400 que a lo largo de este año fueron tomados de unos palenques cercanos. Este número se eleva a 1 776 esclavos entre 1589 y 1595. Desde esta última fecha hasta 1600 desembarcaron en el puerto de esta ciudad 15 445 esclavos, número que ascendió a 35 311 entre 1604 y 1640 (Borrego Plá, 1994). A partir de esta dinámica de recepción de esclavos negros procedentes del África, la ciudad de Cartagena se fue convirtiendo en el principal puerto de comercialización de esclavos negros en el Nuevo Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII.

A pesar de que el término de cimarrón aparece en la Legislación de Indias en 1530, y su uso legislativo se desarrolla en las colonias a partir de 1540, en 1519 existían ordenanzas con el fin de evitar los levantamientos y huidas de esclavos negros en la época (Lucena, 2005). Borrego Plá (1973) argumenta que la ciudad de Cartagena contaba con las condiciones orográficas que favorecían la huida de los esclavos. En este caso, la existencia de alturas (aunque bajas) beneficiaban los asentamientos de cimarrones por el tupido terreno y difícil acceso al mismo. Por tal motivo, las sierras de Luruaco, y las de María, eran las que presentaban mayor población fugitiva en esta época. Del mismo modo, al sur de la provincia de Cartagena también se asentaba población esclava en la serranía de San Lucas.

En 1580 se tiene conocimiento de una expedición para destruir un palenque establecido en las cercanías de la barranca de Malambo, asimismo, en 1588 se conoce de otra expedición, de origen militar, contra reductos de esclavos fugitivos en la zona de Santiago de Tolú (Vilar, 1978). En 1590 el Cabildo de Cartagena dicta una serie de ordenanzas contra los esclavos que habían escapado de sus dueños, enviando una comisión para la aprehensión de los asentados en los arcabucos[28] aledaños de la provincia.

Cada una de estas ordenanzas evidencia que en la segunda mitad del siglo XVI, específicamente a finales de este, se fue consolidando la problemática de la huida, resistencia y ataque de los esclavos negros hacia la población residente de los centros económicos y políticos de la época, así como la respuesta de la élite blanca hacia cada uno de estos asentamientos. Toda esta dinámica hizo que se fueran consolidando refugios de cimarrones en las afueras de las villas, como válvula de escape y resistencia a las lógicas de esclavitud que vivían con sus dueños.

La consolidación de los palenques y los reiterados ataques a la ciudad de Cartagena, permitieron la multiplicación de los mismos a finales del siglo XVII, creando tres grandes regiones de influencia de los grupos cimarrones identificados por las autoridades de la provincia de Cartagena: *los del norte,* integrados por los

28 Arcabuco: lugar de vegetación espesa casi selvática (Borrego Plá, 1973).

palenques de Matudere y Betancur, situados en la Sierra de Luruaco, y compuestos exclusivamente por criollos. *Los del centro,* situados en la Sierra de María, donde los palenques más reconocidos y nombrados por la literatura y las autoridades de la época eran San Miguel y Domingo Angola (Arenal). *Los del sur* eran principalmente dos palenques que estaban situados en la Serranía de San Lucas, entre los ríos Magdalena y Nechí (Borrego Plá, 1973).

Una vez realizada esta pequeña contextualización de las dinámicas sociales que se desarrollaban entre los esclavos prófugos y los centros económicos de la época, se hará mención sobre los principales palenques que se constituyeron en el siglo XVII a lo largo de la gobernación de Cartagena. En este caso, se describirán las dinámicas poblacionales de los palenques ubicados en la ciénaga de la Matuna y la provincia de Tolú a inicios del siglo XVII, así como los palenques que se fueron consolidando a lo largo de la sierra de María en la segunda mitad de este mismo siglo.

Ciénaga de Matuna y la provincia de Tolú (inicios del siglo XVII)

A finales de 1599 o comienzos de 1600 en el cabildo de Cartagena hubo un levantamiento dirigido por Domingo "Benkos" Biohó, el cua, junto con su mujer, tres compañeros y otros esclavos de estancias[29] cercanas (que en su totalidad sumaban 30 personas), salieron de las estribaciones de este cabildo para crear un asentamiento en el arcabuco de la ciénaga de la Matuna, cerca de la villa de Tolú y a 20 leguas de la ciudad de Cartagena. Fue en 1605, después de un fallido ataque al palenque de Matuna por parte del cabildo de Cartagena y Tolú, cuando reconocieron formalmente tanto a este, como a la autoridad de Domingo Biohó en la zona. De este modo, Domingo "Benkos" Biohó se convirtió en el caudillo más reconocido de la época entre todos los esclavos negros, liderando por muchos años la lucha y resistencia de los cimarrones contra el gobierno de Cartagena. Entre 1618 y 1619 muere Domingo Biohó tras una riña con unos guardias del presidio de la ciudad de Cartagena (Navarrete, 2008).

Para efectos de este trabajo, resulta interesante la tesis de Navarrete (2008), según la cual el liderazgo del cimarronismo no era llevado a cabo por esclavos recién llegados del África que escapaban de sus propietarios, sino por esclavos antiguos en la provincia, que conocían la región a causa de sus estadías en pequeños establecimientos de blancos que estaban a diez o 20 leguas de la ciudad de Cartagena.

De este modo, se establece que los negros esclavos, que tenían ya cierta antigüedad con sus propietarios, adquirieron vastos conocimientos sobre los arcabucos, sierras y montañas que rodeaban las estancias de los blancos, y que, a partir de sus características particulares, como la vegetación tupida, sirvieron de resistencia y aislamiento frente a los colonos. Es decir, el reconocimiento del territorio y la antigüedad de los esclavos en los mismos fue un punto clave para el desarrollo de asentamientos en la región del Caribe sabanero en el siglo XVI, donde la ubicación de las áreas de vegetación espesa, de difícil acceso y montañas con arcabucos, se convertirían en la mejor arma de defensa para los palenques.

Consolidación del cimarronaje en las estribaciones de Montes de María (primera mitad del siglo XVII)

Todo el proceso que giró en torno al palenque de la Matuna, liderado por Domingo "Benkos" Biohó en 1599, fue el punto de partida para la constitución de otros palenques en la zona, como los establecidos en los Montes de María, los cuales ayudaron a gestar y legitimar el palenque de San Miguel Arcángel, que se convertiría, en 1713, en el poblado de San Basilio de Palenque[30].

29 Estancia: lugar donde existía algún tipo de actividad económica, y en la cual los esclavos negros eran la principal fuerza de trabajo (Borrego Plá, 1973).

30 San Basilio de Palenque fue el primer pueblo libre de todo Suramérica.

En 1622 se notifica por parte de la villa de Tolú, que se habían alzado un grupo de esclavos negros contra este, para concentrarse en la parte alta de los Montes de María. Por otra parte, en 1631, el gobernador de Cartagena daba cuenta de varios grupos de esclavos que se habían constituido en un palenque a 20 leguas de la ciudad, en las montañas y arcabucos del pueblo indio de Usiacurí. Es decir, desde la década de 1620 y 1630 se hacía notar la presencia de cimarrones en palenques en los Montes de María, donde el terreno era montuoso y circundado por el río grande de la Magdalena (Navarrete, 2008).

En 1634 el gobierno de Cartagena notifica la presencia de varios grupos de esclavos fugitivos que, desde hacía 70 años, habían hecho diversos poblados fortificados en las sierras de María a doce leguas de la ciudad. Los principales palenques de esta década eran Limón, Piolín y Sanaguare, siendo Limón el principal y al cual los otros daban obediencia. Cada uno de estos palenques estaban bien retirados de los centros poblados de la época, por lo que en sus inicios no causaban tantas rebeliones contra las villas y poblados.

Navarrete confirma la construcción de relaciones tanto comerciales, como económicas, entre los palenques de la sierra de María con las haciendas que la circundaban. Así, se desarrollaban intercambios de herramientas y suministros por trabajo o pago económico por parte de los cimarrones (Navarrete, 2008). En este caso, el territorio no solo se convertía en una fortaleza y resguardo frente a las hostilidades de los blancos, sino que también se consolidaba como un organismo que le permitía la interacción e intercambio con otras comunidades que estaban asentadas a lo largo del río Magdalena, como eran las estancias de blancos y otros palenques a lo largo del mismo.

En este sentido, otro de los argumentos existentes que sustentan la fuga y la conformación de palenques en esta época, era el reencuentro y la reconstrucción familiar. Según el historiador McFarlane (1991), el que iniciaba las huidas era el esposo, el cual regresaba por su esposa e hijos; o simplemente, a veces, se conformaban grupos de parientes con la intención de huir a los palenques. Es decir, la figura del palenque estaba cargada de un fuerte simbolismo de resguardo y agrupación familiar para los esclavos que querían darse a la fuga, donde este territorio les daba la posibilidad de estar nuevamente con los familiares que habían sido esclavos por muchos años en las estancias de los blancos.

Aquellas estancias de blancos que estaban en las estribaciones de la ciudad de Cartagena contenían un gran número de esclavos negros en su interior. Para 1687, en la provincia de esta ciudad habían, entre criollos y bozales[31], más de 5 700 esclavos, cuya distribución se muestra en la Tabla 50.

Tabla 50. Población de negros esclavizados en Cartagena - 1687

Partido	No. de esclavos
Cartagena	1952
Tierra Adentro	473
Barracas	359
Majates	197
Partido desde Turbaco, Arjona y Bahía	558
Partido desde Metumilla y María, desde Matura hasta la jurisdicción de Tolú	618
Villa de Tolú	230
Río de Sinú	230

31 La diferencia entre negros criollos y bozales es que los primeros eran esclavos nacidos o con gran tiempo viviendo en el Nuevo Reino de Granada, mientras que por negros bozales se hace referencia a los esclavos que estaban recién llegados de África.

Partido	No. de esclavos
Villa de San Benito	311
Mompóx	628
Zimiti	160
Total	5 716

Fuente: Borrego Plá (1973).

De los 5 716 esclavos negros en toda la provincia de Cartagena, en este año de 1687 habían 3 764 fuera de la ciudad, de los cuales 3 364 (89 % del total) pertenecían a individuos particulares, 33 (0,8 %) a la Inquisición, 224 (5,9 %) a eclesiásticos y 143 (3,7 %) a funcionarios. Todos ellos eran esclavos domésticos o trabajaban en el sector rural. Estos últimos eran, como se argumentó con anterioridad, los que iban conociendo el territorio y tenían los suficientes conocimientos geográficos de la región para emprender la huida a los terrenos montuosos que los circundaban.

Una vez terminada la presentación de los principales palenques identificados a lo largo del territorio de la gobernación de Cartagena durante la primera mitad del siglo XVII, se pasará a presentar los que se conformaron en la segunda mitad del mismo siglo, los cuales se ubicaron en otras partes del territorio, como lo fueron los asentamientos de pueblos cimarrones en la margen derecha del río Magdalena. Del mismo modo, se expondrá la existencia del palenque de San Miguel Arcángel a finales del siglo XVIII, el cual, junto con los palenques de la margen derecha del río Magdalena, fueron los bastiones para la conformación de San Basilio de Palenque, el primer pueblo de negros esclavos negros de América, y que actualmente sigue vigente en el departamento de Bolívar.

La Otra Banda. Palenques en el río Magdalena (segunda mitad del siglo XVII)

En 1655 se hace evidente un conflicto de intereses entre los gobernadores de las provincias de Cartagena y Santa Marta por la jurisdicción de un palenque equidistante entre estas dos ciudades. El problema giraba en torno a las acciones violentas que quería arremeter el gobernador de Cartagena contra un palenque constituido al otro margen del río Magdalena, formado por fugitivos cimarrones de la banda izquierda. Este palenque estaba ubicado en las cercanías de Barranca, a cinco leguas del Caño San Antonio. Por su parte, el gobernador de Santa Marta defendía sus derechos de jurisdicción sobre este espacio que estaba en su gobernación.

Navarrete (2008) afirma que los fundadores de este palenque fueron negros obligados a huir del palenque Limón, aproximadamente en 1634, a raíz de la destrucción del mismo, por lo que se forjó un nuevo palenque con los fugitivos. Del mismo modo, esta autora asegura que el paso de fugitivos de la gobernación de Cartagena para la constitución de palenques en la otra banda del río Magdalena, se debió a que los cimarrones de esta gobernación buscaban ampararse en las políticas de no agresión contra los palenques del gobierno de Santa Marta.

Palenque de San Miguel Arcángel y la Otra Banda. El puntapié para la constitución de San Basilio de Palenque en los Montes de María (finales del Siglo XVII y comienzos del siglo XVIII)

La constitución del Palenque de San Miguel Arcángel se relaciona con la existencia de varios palenques en Montes de María, así como algunos constituidos en la banda derecha del río Magdalena (la Otra Banda). Los dos palenques de la Otra Banda eran los de Gambanga y la Magdalena, este último ubicado en las orillas del río, a seis leguas de su desembocadura y dentro de la jurisdicción del gobierno de Santa Marta.

A mediados del siglo XVII ya existían los palenques de Domingo Angola (Arenal) y Joyanca. Posteriormente se constituyeron los de San Miguel y Duanga[32], al lado izquierdo del río Magdalena. En este mismo punto también existió el palenque de Manuel Embuyla, cuando a finales del siglo XVII los cimarrones de Montes de María fueron atacados por la gobernación de Cartagena, haciendo que los pobladores de este palenque se reagruparan en otros conocidos, como Arroyo Piñuela y Zaragocilla (Navarrete, 2008).

A partir de lo anterior, se identifica que no solo había comunicación entre los palenques de Montes de María, sino que los mismos cimarrones circulaban de un palenque a otro, ya fuera por voluntad propia o por amenazas que sufrían contra estos. Cuando pasaba este tipo de situaciones, se observa que la gente se trasladaba a otros palenques, o en ciertas ocasiones se fusionaban entre sí.

El periodo del que data la fundación del palenque de San Miguel de Arcángel es entre 1655, cuando varios grupos cimarrones se pasaron de la banda derecha (gobernación de Santa Marta) a la izquierda (gobernación de Cartagena), y 1674, cuando fueron atacados y destruidos los palenques de San Miguel, Joyanca y Domingo Angola (Arenal). De este modo, después de la reconstrucción de palenques en esta área, se construye el de San Miguel de Arcángel, fundado por Domingo Criollo, y el cual se convertiría en el palenque más extenso e importante en toda la sierra de Montes de María.

A medida que se iban consolidando los palenques a lo largo de esta localidad, cada uno de estos fue desarrollando una economía muy específica y detallada. En términos generales, cada uno de ellos se mantenía además de la caza y la pesca, de la agricultura. La explotación y reconocimiento del territorio se convirtieron en elementos claves para la constitución de una economía recolectora y agrícola que les permitía la subsistencia. Del mismo modo, y como se describió anteriormente, los cimarrones fueron estableciendo relaciones económicas con las estancias de blancos alrededor de Montes de María, formando una red económica en la sociedad colonial de la época, donde se desarrollaron dinámicas de intercambio entre las mismas por casi un siglo de duración.

Después de numerosos enfrentamientos entre la gobernación de Cartagena y los palenques de Montes de María, en 1694 es conquistado y destruido el palenque de San Miguel de Arcángel. Cada uno de los sobrevivientes de los ataques a estos palenques quedaron esparcidos a lo largo de la sierra de María, hasta que, finalizando la década de 1690, estos grupos repoblaron el palenque de San Miguel de Arcángel junto con nuevos cimarrones que habían escapado de estancias cercanas a Montes de María.

A principios del siglo XVIII este palenque condensaba en su interior un número importante de cimarrones. Frente a lo acontecido en el siglo pasado entre los palenques y la ciudad de Cartagena, el capitán general de esta ciudad estaba en una encrucijada: atacar militarmente a este palenque y empezar otra vez un sinfín de enfrentamientos, o lograr la pacificación de los cimarrones por medio de un indulto. Por tal motivo, el 21 de noviembre de 1713 el gobernador de Cartagena le informó al capitán Alfonso de Guzmán, que le escribiera al palenque de San Miguel de Arcángel para que escogieran si se quería establecer un acuerdo de paz entre las dos partes, o preferían una amenaza de ataque. El 9 de diciembre del mismo año, un grupo de cimarrones arriban a la ciudad de Cartagena, donde el obispo de la ciudad, don Antonio María Cassiani, para hacerle saber la posición del palenque de optar por la decisión de desarrollar un acuerdo de paz. En este caso, el gobernador de Cartagena decidió subdelegar su jurisdicción en el obispo para que este pudiera negociar con el palenque de San Miguel de Arcángel (Ruiz, 2001).

El 22 de diciembre de 1713 se expide un documento donde se admitía el indulto, se le concedía el perdón y se le permitía el comercio con los españoles a todos los cimarrones que habitaban el palenque de San Miguel de Arcángel. El 17 de enero de 1714, el obispo Antonio María Cassiani llega al palenque de San

32 Hay que tener en cuenta los palenques que antecedieron a este. De tal modo, se hace referencia al palenque ubicado en el pueblo de Usiacurí, el cual se había asentado a 20 leguas de Cartagena en 1631. Igualmente, se hace mención a tres palenques referenciados con anterioridad: Limón, Piolín y Sanaguare (a doce leguas de la ciudad de Cartagena).

Miguel de Arcángel, donde, junto con el caudillo criollo del palenque, Nicolás de Santa Rosa, discutieron y aprobaron un acuerdo de paz. Este mismo día erigieron la iglesia del pueblo, nombrando a don Isidro de Osorio, sacerdote de la orden de San Basilio, como párroco de la población a la que denominaron San Basilio Magno. Con este acuerdo de paz, el palenque de San Miguel Arcángel (ahora llamado San Basilio Magno) fue determinado como legítimo y considerado como parte del sistema colonial de la época, sujeto a la legislación española.

En 1777 se realizó en San Basilio de Palenque un censo poblacional, cuyos datos se presentan en la Tabla 51.

Tabla 51. Censo poblacional en San Basilio de Palenque: sexo y edad - 1777

Rango edad	Hombres	Mujeres
5	41	64
10	62	51
15	38	41
20	40	42
25	25	21
30	15	27
35	28	16
40	10	14
45	17	15
50	7	2
60	4	8
70	13	9
80	2	0
90	4	0
Total	**306**	**310**

Fuente: Archivo Histórico Nacional (1995).

A partir de la Tabla 51 se puede observar la distribución poblacional de San Basilio de Palenque en 1777, el cual tenía un total de 616 residentes, de los cuales el 49,2 % eran varones y 50,8 % mujeres. Del mismo modo, se puede establecer que el 45 % de la población (hombre y mujer) están dentro de las edades de 15 a 45 años, representando una comunidad joven y con una fuerza de trabajo activa.

Para finalizar, se hará una referencia cartográfica, la cual ilustra las áreas de influencia donde residían los palenques del Caribe colombiano a lo largo del siglo XVII.

Mapa 21. Principales palenques del Caribe sabanero. Siglo XVII

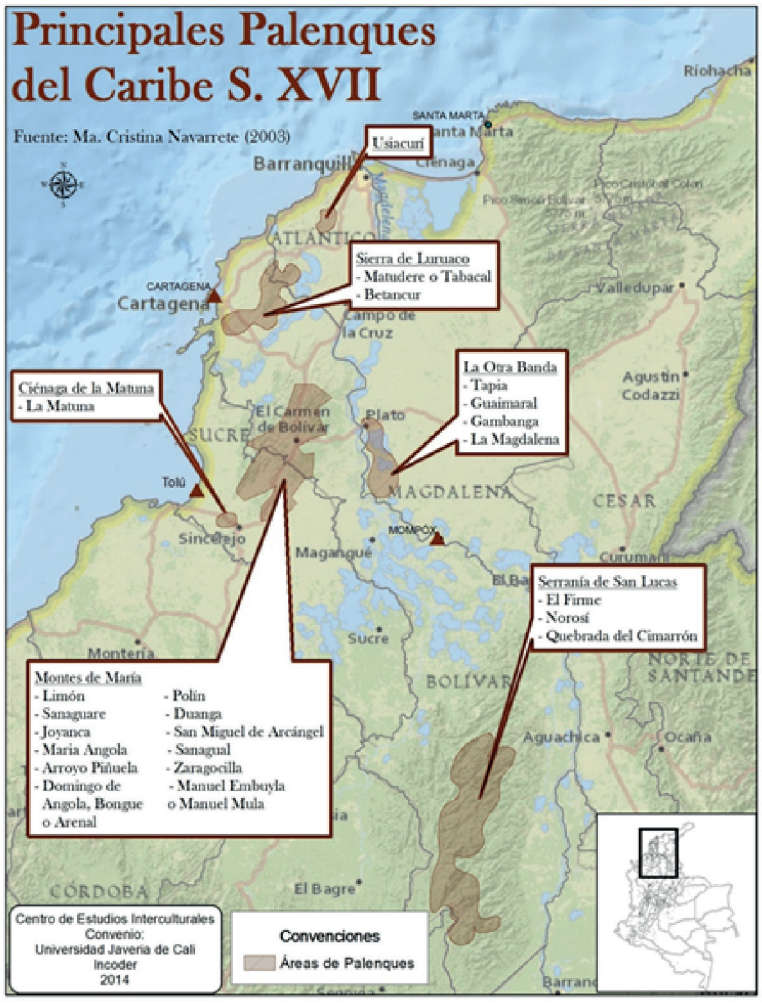

Fuente: Navarrete (2008).

Algunas consideraciones en torno a la territorialidad palenquera de los siglos XVII y XVIII en el Caribe colombiano

A lo largo del texto se ilustraron los lugares de influencia donde existieron los asentamientos de los palenques a lo largo de los siglos XVI y XVII. Durante este periodo se identificaron palenques en tres sierras de la geografía de la gobernación de Cartagena: Luruaco, María y San Lucas. Del mismo modo, se reconocieron palenques a lo largo del río Magdalena, en la banda izquierda (gobernación de Cartagena y que pertenecían a la sierra de María), y los de la derecha (gobernación de Santa Marta), denominados los de la Otra Banda. En esta vía, también se hizo referencia de los primeros palenques descritos por los historiadores, como lo fue el constituido en la ciénaga La Matuna y uno en el pueblo indígena de Usiacurí.

Estos dos últimos palenques no estaban ubicados en sierras, y exceptuando al de Usiacurí (a causa de la falta de información sobre el mismo), todo este territorio estaba rodeado de una flora específica, caracterizada por una vegetación impenetrable, la cual permitía que los palenques la utilizaran como un medio de resistencia y fortaleza.

Un elemento de suma importancia que se debe tener en cuenta en el análisis de poblamiento cimarrón en la provincia de Cartagena, en relación con los otros palenques identificados a lo largo del territorio del Nuevo Reino de Granada, era su vínculo con las actividades laborales que realizaban con sus antiguos propietarios. En este caso, los palenques constituidos en esta gobernación estaban conformados por grupos cimarrones que escapaban de estancias de blancos; es decir, era una población que trabajaba específicamente en actividades agrícolas, en contraposición de los negros esclavos que huían en las regiones de Antioquia y el Magdalena medio a causa de sus labores en la extracción aurífera, o en la región de la depresión Momposina, donde los negros esclavizados eran utilizados para la boga o actividades agrícolas.

Otro aspecto para resaltar es la dinámica generacional de los grupos cimarrones que va configurando la constitución de palenques a lo largo de la gobernación de Cartagena. En este caso, se observó cómo los pobladores de los primeros palenques del siglo XVI eran oriundos de pueblos africanos, mientras que la población palenquera de los siglos XVII y XVIII estaba conformada principalmente por negros esclavos criollos, es decir, negros esclavizados que habían nacido ya dentro de la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada.

Para cerrar este recuento sobre los palenques en la región, se describirán algunos hallazgos sobre el uso y percepción sobre el territorio que tenían los cimarrones dentro de los palenques, a partir de algunos historiadores como Borrego Plá (1973, 1994), Navarrete (2008) y McFarlane (1991), quienes han dedicado sus obras al análisis de los mismos.

Como se ha ilustrado en líneas anteriores, la constitución de los palenques a lo largo de la región de Montes de María dependió del conocimiento que se tenía del territorio por parte de cada uno de los grupos cimarrones que decidían emprender la huida de sus respectivos propietarios. De este modo, al momento de escapar ya tenían un mapa mental del territorio, y así podían decidir acerca de los lugares más propicios para construir sus propios asentamientos.

Los beneficios de tener algún tipo de conocimiento sobre el territorio era la posibilidad de saber acerca de los mejores lugares para construir los palenques. La variable principal que primaba en la decisión de construcción de estos era conseguir espacios de tupida vegetación y difícil acceso. En este caso, los arcabucos y las ciénagas eran las principales herramientas de resistencia para los palenques frente a los ataques de los blancos. De este modo, la consolidación de palenques en espacios de difícil acceso les propiciaba un mejor modo de resistencia frente a cualquier tipo de avanzada colonizadora, por lo cual, el conocimiento de la vegetación y el manejo esta se convirtió en un arma para los palenques dentro de la gobernación de Cartagena.

Una vez constituidos los palenques, estos se convertían en un espacio para la reagrupación y consolidación de las familias. Uno de los principales motivos para la huida y construcción de palenques era la posibilidad de reagruparse con sus familiares o de construir una familia. De este modo, la territorialidad que ayudaba a la gestación de los palenques permitía el fortalecimiento de lazos familiares.

En esa vía, hay que resaltar que, una vez constituidos los palenques por un largo periodo, la relación que se tenía con el territorio se volvía más dependiente y fuerte, ya que el establecimiento dentro de este les permitía desarrollar prácticas agrícolas más allá del pancoger. Tales prácticas no solo servían para el suministro y subsistencia de las familias cimarronas, sino que le permitía a los palenques desarrollar prácticas de intercambio social y económico con los centros poblados que existían dentro de las inmediaciones de la sierra de María. Así, el territorio les propiciaba la oportunidad de entablar relaciones con los centros poblados aledaños, y no estar completamente en un proceso de aislamiento con el entorno social que los rodeaba.

Departamento de Bolívar en el siglo XIX

A finales del siglo XVIII la costa Caribe colombiana presenció un gran proyecto de distribución territorial a cargo del reinado borbónico. Este proyecto se basaba en la constitución de leyes reales que intentaban racionalizar y centralizar el control estatal a través de la distribución del agro costero. Tales políticas permitieron

la constitución de nuevos núcleos poblacionales a lo largo del territorio costero, los cuales fueron monitoreados por autoridades coloniales, con el objetivo de tener un mayor control sobre la población (Borda, 1986).

Los procesos de asentamientos sociales desarrollados durante los siglos XVI, XVII y XVIII propiciaron la conformación de estos nuevos núcleos poblacionales, liderados por las leyes borbónicas, las cuales ayudaron a la consolidación de un gran proceso de asimilación racial y cultural en la región, creando lugares llenos de población mestiza, donde se fue conjugando la interacción racial entre indígenas, negros y blancos.
De este modo, se fueron generando procesos de distribución territorial entre cada uno de los nuevos centros poblados, conformados por las leyes borbónicas en la región, desarrollando una distribución del agro, donde la tierra se fue diseccionando, y en la cual se fue determinado el uso de la misma; es decir, fue la primera vez que se intentó realizar un ordenamiento territorial y poblacional, realizando una distribución "equitativa" de la tierra.

Todo este proceso de distribución del territorio permitió que, a principios del siglo XIX, en la región del Caribe se fueran constituyendo elementos económicos y productivos dentro del territorio. Los principales usos sobre el mismo fue la ganadería, el tabaco y la madera, productos que incitaron la inversión extranjera en la región; a su vez, se produjo una gran dinámica de sobreexplotación laboral de los pobladores de la región del Caribe sabanero (Borda, 1986).

Ya para la segunda mitad del siglo XIX se consolida fuertemente la inversión capitalista agraria tanto nacional como internacional, donde la ganadería y el tabaco se convirtieron en los productos más importantes en la región. Del mismo modo, la explotación laboral y la constitución de una sociedad desigual se consolidaron a partir de las dinámicas laborales y de segregación que la industria fue desarrollando en la región.

Primera y segunda mitad del siglo XX en el departamento de Bolívar

Las lógicas capitalistas y de industrialización desarrolladas en la región del Caribe colombiano a finales del siglo XIX permitieron que, a comienzos del siglo siguiente, se fuera gestando en la población costeña una serie de cuestionamientos sobre lo social, donde se buscaron nuevas formas de pensarse a sí mismos, para poder identificarse y reivindicarse como sujetos sociales. En este caso, el sector social que se estaba pensando como sujeto político, era el campesinado, el cual adopto la bandera ideológica socialista para su propio uso.

De acuerdo con lo anterior, las dos primeras décadas del siglo XX en la región del Caribe se caracterizaron por las luchas sociales y populares encabezadas por líderes campesinos y trabajadores rurales. De este modo, no solo se fue visibilizando la figura del campesinado, sino que se pensó bajo lógicas populares, donde el progreso y desarrollo rural se concebían desde lo social. Bajo esta nueva dinámica de lo social se fue conformando una serie de *ligas campesinas,* las cuales sirvieron de ejercicio articulatorio entre el campesinado costeño de la época (Borda, 1986).

A comienzos de la segunda mitad del siglo XX surge dentro del campesinado costeño, un movimiento que marcó el sentido y quehacer del sector rural costeño: la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Esta organización, conformada en 1967, sirvió como una estrategia de unión entre los sectores sociales rurales de la región, para el desarrollo de proyectos y defensa del campesinado. Así, se fue conformando una figura de lucha popular, donde las cuestiones territoriales y del agro fueron sus bastiones de lucha, en este caso, contra las leyes de desarrollo y ordenamiento territorial impuestas por el Gobierno nacional de la época, como, por ejemplo, la Ley 200 de 1936 y la Ley 100 de 1944.

Todo este proceso organizativo permitió que se fueran gestando proceso de tomas de tierras por parte de esta iniciativa, así como una pugna hacia el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) para la gestión de adjudicación de tierras a la población campesina de la región.

Finales del siglo XX en el departamento de Bolívar

A principios de la década del 1980 en la región de la costa Caribe se fue gestando un movimiento sociopolítico en la academia costeña, el cual estaba conformado en su mayoría por estudiantes universitarios y de secundaria de la ciudad de Barranquilla. Cada uno de estos integrantes provenía no solo de esta ciudad, sino que venían de distintos lugares de la costa, especialmente de la ciudad de Cartagena y del pueblo de San Basilio de Palenque. Este movimiento nace gracias a la participación de estos jóvenes en grupos culturales y estudiantiles, así como en organizaciones de izquierda y hasta en partidos políticos; vínculos que lograron despertar en cada uno de ellos la necesidad de trabajar con la comunidad a través de actividades culturales y académicas. Alfonso Cassiani (2002) categoriza este nuevo movimiento social como *comunidades renacientes.* Para este autor, las *comunidades renacientes* hacen referencia a aquellos grupos que se consideran descendientes de esclavos africanos, y que han configurado prácticas de resignificación y representación identitaria sobre sí mismos.

Estas *comunidades renacientes* con el paso del tiempo fueron cogiendo gran fuerza y auge durante la década del 80, logrando acceder y ser acogidos en otros núcleos poblacionales con fuerte presencia afrodescendiente, como San Basilio de Palenque, Cartagena y San Onofre. Una vez consolidado como movimiento, las *comunidades renacientes* se expandieron a otros departamentos cercanos, como Córdoba y Magdalena.

Una de las principales preocupaciones o intereses políticos de estas *comunidades renacientes* era la configuración y resignificación de una identidad negra en el Caribe colombiano. Una identidad no tan ligada a los rasgos fenotípicos de las personas, sino una concebida a través de la construcción de una etnicidad fuertemente vinculada a las dinámicas socioculturales africanas. De este modo, tales comunidades fueron estudiando y analizando temáticas relacionadas con el racismo, la discriminación, el *apartheid* y el cimarronismo contemporáneo.

A finales de la década de 1980, las denominadas *comunidades renacientes* se fueron adhiriendo a otros procesos organizativos de base afrodescendiente de mayor fuerza y legitimidad a nivel nacional, como lo era el Movimiento Cimarrón y el Proceso de Comunidades Negras (PCN). A partir de esta unión las *comunidades renacientes* tuvieron una relación mucho más cercana con los principales procesos sociopolíticos que afectaban directamente las comunidades afrodescendientes, como, por ejemplo, la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), la Constitución Política de Colombia en 1991[33], el Artículo Transitorio 55 AT55 y la Ley 70 de 1993. A partir de estas nuevas interacciones con cada uno de estos procesos, las *comunidades renacientes* de la costa Caribe pudieron consolidar mucho más su proyecto de construcción identitario étnico, reivindicando la noción de lo "negro" y el lugar marginal que ha tenido a lo largo de la historia colombiana (Cassiani, 2002).

Así, el movimiento de las *comunidades renacientes* jugó un papel preponderante en el escenario de análisis de las comunidades afrodescendientes en la región costera, desarrollando actividades de fortalecimiento sociopolítico con las comunidades, y permitiendo consolidar un nuevo espacio de autonomía étnica. Tal proceso de interés y necesidad por la construcción de una autonomía étnica se evidencia no solo en la participación de organizaciones de base afrodescendiente en el Movimiento Cimarrón o el PCN, sino también en las solicitudes y admisión por parte de un gran número de organización en la Comisión Consultiva Regional (Cassiani, 2002).

Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en el Bolívar sabanero (siglo XXI)

En esta última parte del texto se describirán las dinámicas poblacionales afrodescendientes que se gestan actualmente al sur del departamento de Bolívar. En este caso, se continuará con la historia de conformación de San Basilio de Palenque, así como su estado actual, y se mencionarán algunas características principales de esta comunidad. Por otra parte, se presentará la situación actual de los consejos comunitarios y los títulos

33 La Constitución Política de Colombia hizo parte de las doce reformas constitucionales desarrolladas en los países de Suramérica durante la década del 90. Después de más de 100 años, Colombia decidió reformular la Constitución de 1886, para consolidar una con mayores derechos inclusivos y diferenciados.

colectivos existentes en el departamento de Bolívar y Montes de María, al igual que los conflictos territoriales que estas se encuentran afrontando a causa de los procesos de adjudicación de tierras para titulación colectiva. Del mismo modo, se hará una presentación sobre algunos procesos organizativos de base afrodescendiente identificados en la región. Con este ejercicio, se podrá identificar una posible correspondencia entre la población actual afrodescendiente identificada en la región y los procesos organizativos de comunidades negras en el territorio.

Historia contemporánea de San Basilio de Palenque

Hay que resaltar que no hay una considerable información relacionada con San Basilio de Palenque a lo largo del siglo XIX. Este palenque estuvo muy aislado a las transformaciones políticas y económicas que se gestaban en Colombia, por tanto, las dos grandes leyes significativas para las comunidades negras en el país, la Manumisión de Vientres en 1821 y la Abolición de la Esclavitud en 1851, no tienen gran significado en la memoria histórica de la comunidad, ya que este palenque era considerado libre de la esclavitud desde hace más de un siglo atrás.

En el siglo XX dicho palenque sufre cambios significativos que se pueden segmentar en tres periodos. El primero de ellos es en 1951, cuando la comunidad de San Basilio de Palenque comienza a sentir los impactos de las dinámicas agroindustriales a gran escala en la zona del Caribe colombiano. La segunda fase va desde 1951 hasta la primera mitad de la década de los 80, caracterizada por varias oleadas migratorias de los palenqueros a algunos centros urbanos del Caribe colombiano, como Barranquilla, Cartagena y Riohacha. Por último. La tercera fase inicia en la segunda mitad de la década de los ochenta hasta la actualidad, donde se establece una tendencia, entre los palenqueros, de defensa y autoevaluación de su cultura a través de procesos etnoeducativos, el Festival de Tambores y las diversas expresiones culturales en la comunidad. Esta fase fue determinada por los impactos políticos y económicos que sufrió la comunidad a partir de los ciclos migratorios mencionados anteriormente (Ministerio de Cultura e Icanh, 2002).

A pesar de que San Basilio de Palenque fue reconocido como integrante del Partido[34] de Mahates en 1772, solo hubo una interconexión fuerte con los demás centros urbanos del Caribe colombiano, cuando se inicia en 1956 la construcción de la carretera que comunica a esta comunidad con la Troncal de Occidente[35]. De este modo, este corregimiento es considerado dentro de la jurisdicción del municipio de Mahates, limitando con los de Malagana, San Cayetano, San Pablo y Palenquito. Cada uno de estos se encuentra en el departamento de Bolívar, en las faldas de los Montes de María. A través de la construcción de la vía que comunica a la comunidad con la Troncal de Occidente, el palenque está ubicado a 47 kilómetros de la ciudad de Cartagena.

La división territorial del centro urbano de San Basilio de Palenque tradicionalmente se ha constituido como los barrios de arriba y de abajo. El primero de ellos inicia en la cuadra de la inspección de policía de la comunidad, hasta el final del poblado. Por otra parte, el barrio de abajo inicia en la entrada de Palenque y se extiende hasta la iglesia. Según el censo del DANE realizado en el 2005, esta comunidad contaba con un total de 592 viviendas en las que habitaban 2 843 personas. Esta misma entidad también expone que en el municipio de Mahates (donde está situado San Basilio de Palenque), en el 2005 habitaban 22 983 personas, de las cuales el 11,8 % se autoreconocían como palenqueros (2 712 personas), mientras un 30 % se autoadscribían como afrodescendientes (6 895 personas) (DANE, 2005). A partir de estos datos poblacionales, Mahates es el municipio con mayor presencia de personas que se consideran como palenqueras en Colombia.

34 Por partido se hace referencia a una de las múltiples nomenclaturas que tuvo este municipio a lo largo de la transición de la colonia a la república, en relación con la condición política administrativa de Mahates.

35 La Troncal de Occidente es una de las vías terrestres principales que comunica el Caribe colombiano con el centro del país. La cual se convierte en una de las vías más importantes de conexión, transporte y desarrollo entre el norte y el centro-sur del país.

Población afrodescendiente en Montes de María

Ubicada entre los departamentos de Bolívar y Sucre, Montes de María hace parte de una de las seis regiones naturales que componen la geografía colombiana: la región Caribe. Los Montes de María están integrados por 16 municipios, de los cuales siete pertenecen al departamento de Bolívar (Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Maríalabaja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano) y nueve del departamento de Sucre (Chalán, Colosó, Morroa, Los Palmitos, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolúviejo y Corozal)[36]. De este modo, el área de los municipios correspondientes al departamento de Bolívar suma un total de 396 000 ha (3 960 kms^2), mientras que los municipios de Sucre suman un total de 284 800 ha[37] (2 848 kms^2). A partir de lo anterior, la región de Montes de María tiene una extensión territorial de 680 800 ha (6.808 kms^2). A continuación, en la Tabla 52 se expondrá detalladamente la delimitación territorial tanto de los municipios, como de la totalidad de la región de Montes de María.

Tabla 52. Delimitación geográfica por municipio: región de Montes de María

Región	Departamento	Municipio	No. has. municipio	Has. por departamento en la región	Municipio por departamento en la región	Total municipios de la región	Total hectáreas de la región
Montes de María	Bolívar	Córdoba	58 960	396 000	7	16	680 800
		El Carmen de Bolívar	93 970				
		El Guamo	38 941				
		Marialabaja	53 231				
		San Jacinto	44 676				
		San Juan Nepomuceno	64 047				
		Zambrano	32 157				
	Sucre	Chalán	8 486	284 800	9		
		Colosó	12 721				
		Morroa	17 855				
		Los Palmitos	20 773				
		Ovejas	44 391				
		San Antonio de Palmito	17 625				
		San Onofre	107 113				
		Tolúviejo	28 561				
		Corozal	27 333				

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de IGAC (2013).

36 El municipio de Corozal fue excluido del análisis presentado a lo largo del informe, debido a la escasa información recolectada sobre el mismo. A pesar de ello, en los mapas a continuación se mostrarán los 16 municipios que conforman esta región (incluyendo a Corozal).

37 Centro de Estudios Interculturales. Pontificia Universidad Javeriana-Cali.

El Mapa 22 ilustra la ubicación geográfica de esta región, exponiendo los municipios correspondientes a los departamentos que la conforman, permitiendo evidenciar que, cartográficamente, a pesar de que el departamento de Sucre aporta un mayor número de municipios a la región de Montes de María con nueve de estos, son los correspondientes al departamento de Bolívar los que contienen la mayor extensión territorial de la región.

Mapa 22. Delimitación geográfica de la región de Montes de María

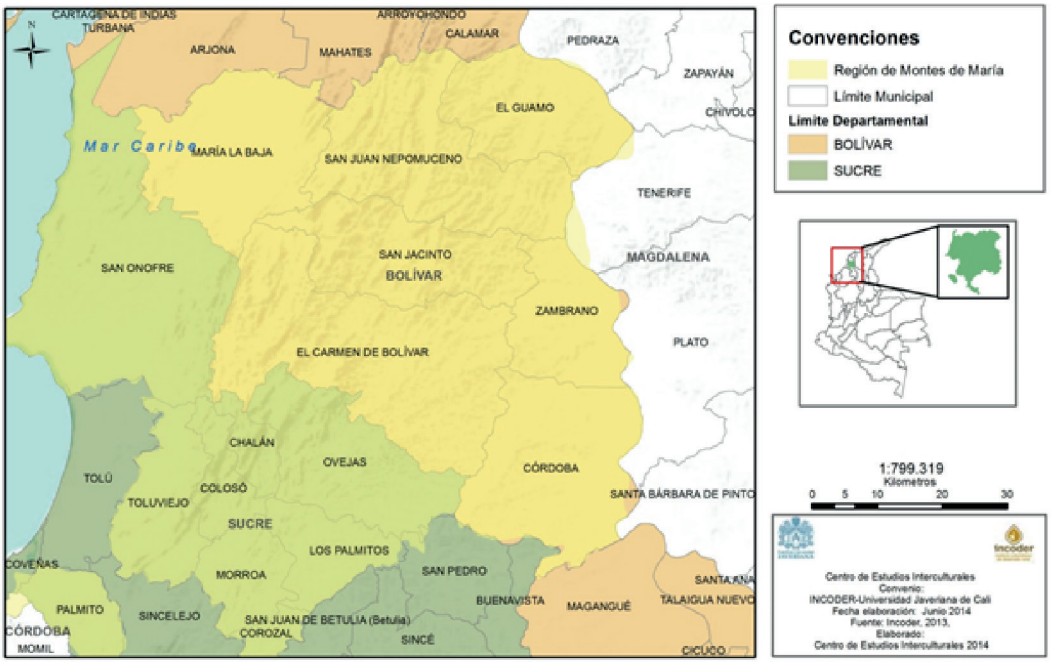

Fuente: Incoder (2013).

Como lo expone el Mapa 22, cada uno de los dos departamentos que conforman esta región cuentan con una población total de alrededor de 200 000 personas, de los cuales, el departamento de Sucre cuenta con un 40 % de población rural sobre el total departamental, mientras que en Bolívar esta población supera el 30 %. Cada uno de estos porcentajes dan una media de un 38,39 % de la población rural total en Montes de María entre los municipios de los dos departamentos. Dentro de este porcentaje de población residente en las zonas rurales de Montes de María, se establece que un 23,87 % de la población total se identifica bajo criterios étnicos (DANE, 2005).

De acuerdo con los datos presentados en los planes de desarrollo de los municipios de Montes de María (2012-2015), de la población total de la región (438 119 personas en los quince municipios que la componen), el 34,12 % pertenece a alguna minoría étnica (119 104 personas), según el DANE (2005). La Tabla 53 presenta la distribución poblacional étnica por municipios y departamentos en la región de Montes de María[38]:

38 Los Montes de María son integrados por quince municipios, de los cuales siete pertenecen al departamento de Bolívar (Córdoba, Carmen de Bolívar, El Guamo, Maríalabaja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano) y ocho al departamento de Sucre (Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, y Tolúviejo).

Tabla 53. Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de Montes de María, año 2013

Región	Departamento	Municipio	Población total del municipio	Población afrodescendiente	Porcentaje de población afrodescendiente
Montes de María	Sucre	Colosó	5 928	856	14,40
	Sucre	Toluviejo	18 587	852	4,8
	Sucre	San Onofre	48 961	45 921	93,80
	Bolívar	Maríalabaja	47 089	46 759	99,30
	Bolívar	San Jacinto	21 469	1 621	7,50

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de DANE (2005).

Como se observa en la Tabla 53, la población afrodescendiente reside en cinco de los quince municipios de Montes de María, concentrándose principalmente en la parte norte de esta región, en los municipios de San Onofre y Maríalabaja, con más de 45 000 afrodescendientes en cada uno de estos. A partir de lo anterior, estos dos municipios condensan la mayor tasa poblacional afrodescendiente con 92 680 de los 95 157 totales en Montes de María. De los cinco municipios con población afrodescendiente en la región, dos corresponden al departamento de Sucre y los otros tres a Bolívar, donde se desarrolla una distribución de esta población de 49,2 % y 50,8 %, respectivamente. El Mapa 23 expone cartográficamente la distribución poblacional descrita en la Tabla 53.

Mapa 23. Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de Montes de María

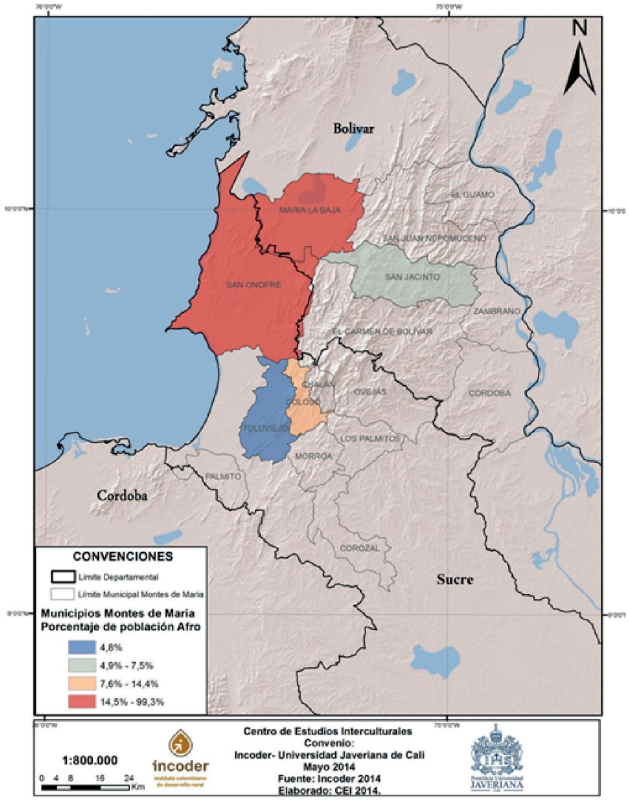

Fuente: DANE (2005).

El caso de los consejos comunitarios en Montes de María

Actualmente existen 16 consejos comunitarios a lo largo de toda la región montemariana. Se identifican a los municipios de San Onofre y Maríalabaja como los de mayor concentración poblacional afrodescendiente en Montes de María, con más de 45 000 habitantes en cada uno de estos. En San Onofre se observa un proceso organizativo más constituido en relación con Maríalabaja, ya que existen nueve consejos comunitarios en el primero, mientras que el segundo solo cuenta con dos constituidos, a pesar de su alta tasa poblacional afrodescendiente.

Se debe hacer una mención importante al municipio de San Onofre, porque este condensa la mayor diversidad organizativa en términos afrodescendientes, albergando nueve consejos comunitarios, y al mismo tiempo, debido a que la mayoría de su población se autoadscribe bajo criterios étnicos, se convirte en el municipio con mayor población afrodescendiente de la región.

En este sentido, a través de la Tabla 54 se presenta la distribución geográfica de los consejos comunitarios en la región y su respectivo estado de constitución frente al Ministerio del Interior o a la municipalidad correspondiente. En este caso, hay que hacer una aclaración: todos los consejos comunitarios deben estar en zonas rurales, a diferencia de los cabildos, que pueden ser constituidos dentro de los cascos urbanos. Tal determinación reside en que, al estar los consejos comunitarios en zonas rurales, pueden acceder a titulación colectiva, condición que no sería posible si se establecen en los cascos urbanos. Por tal motivo, todos los consejos comunitarios en Montes de María están localizados en las zonas rurales de los municipios.

Del mismo modo, hay que hacer una mención importante, y es que en Montes de María actualmente se está ejecutando un proceso de adjudicación de tierras para la población campesina. En este caso, se pretende constituir dos polígonos geográficos para la constitución de Zonas de Reserva Campesina; de este modo, se hace alusión a este aspecto, ya que en la región las Zonas de Reserva Campesina se están convirtiendo en un elemento de ordenamiento territorial de gran importancia en la región. Así, la siguiente tabla presenta cuales consejos comunitarios se traslapan con las aspiraciones de constitución de las Zonas de Reserva Campesina.

Tabla 54. Consejos Comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva en Montes de María

Municipio	Total consejos comunitarios anunciados	Nombre del consejo comunitario	Estado	Registro	En ZRC
Mahates	1	Ma-Kankamaná	Título colectivo	Incoder	No está dentro de la ZRC.
San Jacinto	2	Paraíso	Solicitud de título colectivo	Incoder	Dentro de la ZRC.
		San Cristóbal	Solicitud de título colectivo	Incoder	Dentro de la ZRC.

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Como se expresa en la Tabla 54, actualmente en la región del Bolívar sabanero existe un solo consejo comunitario con titulación colectiva, y es el denominado Ma-Kankamaná de San Basilio de Palenque. Este consejo comunitario, que está ubicado en el municipio de Mahates, a 60 kilómetros de Cartagena, recibió en el año 2008, mediante la Unidad Nacional de Tierras Rurales (UNAT), un territorio colectivo de 7 303 hectáreas y 2680 m^2 a través de la resolución número 1847 de 2008. El 30 de marzo de 2012 este mismo consejo comunitario expande sus límites territoriales gracias a la adjudicación de tierras dada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), el cual asigna 3 353 hectáreas más 9 957 m^2 a esta comunidad[39]. Esta entidad gubernamental, en la

39 Resolución No. 0466 de 2012 (30 de marzo).

misma fecha[40], también le adjudica 39 hectáreas más 7 028 m^2 al consejo comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno Rural de la Boquilla (en la ciudad de Cartagena), para la constitución de territorios colectivos[41].

Por otra parte, en la región de Montes de María existen 16 consejos comunitarios, de los cuales dos de ellos están en el proceso de adjudicación de tierras colectivas, estos son El Paraíso y San Cristóbal, ambos ubicados en el municipio de San Jacinto (departamento de Bolívar). Es decir, de todos los consejos comunitarios de Montes de María, solo estos dos están en proceso de adjudicación de tierras colectivas. Del mismo modo, hay que precisar que tales aspiraciones de titulación colectiva por parte de estos dos consejos comunitarios del municipio de San Jacinto están dentro de uno de los polígonos de constitución de la Zona de Reserva Campesina en la región, lo cual representa, en este momento, una de las disyuntivas más importantes dentro del proceso de ordenamiento territorial en Montes de María en torno a las comunidades negras de estos dos consejos.

A continuación, se expondrá el Mapa 24 con la ubicación de los títulos colectivos en la región del Bolívar sabanero y los consejos comunitarios que están en el proceso de adjudicación de tierras en el mismo.

Mapa 24. Mapa Territorial de Montes de María. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva

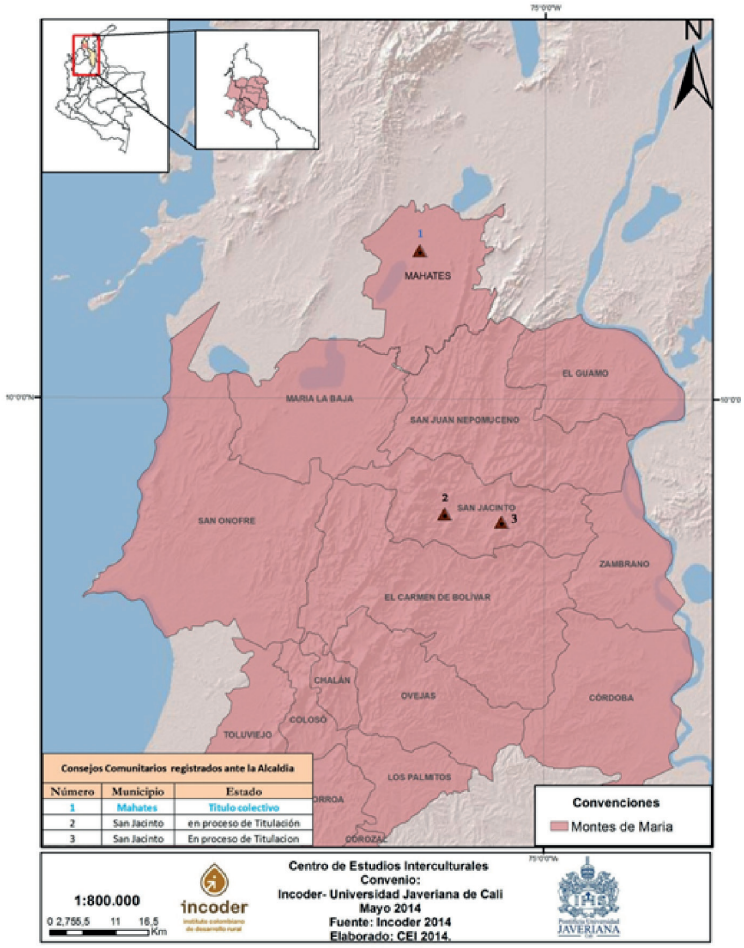

Fuente: Incoder (2014).

40 30 de marzo de 2012.

41 Resolución No. 0467 de 2012 (30 de marzo).

En esta región existen otros consejos comunitarios que no tienen titulación colectiva, ni están en proceso de adjudicación de tierras, sino que se encuentran únicamente registrados ante la alcaldía municipal. Cada uno de estos consejos comunitarios se exponen en la Tabla 55.

Tabla 55. Consejos Comunitarios registrados en instituciones gubernamentales

Municipio	Total consejos comunitarios anunciados	Nombre del consejo comunitario	Registro	En ZRC
Maríalabaja	3	El Níspero	Resolución de la alcaldía.	Dentro de la ZRC.
		Mampuján	Resolución de la alcaldía.	Dentro de la ZRC.
		San Pablo	Resolución de la alcaldía.	Dentro de la ZRC.
Tolúviejo	1	Macaján	Resolución de la alcaldía.	Dentro de la ZRC.
San Juan Mepomuceno	1	San Cayetano	Resolución de la alcaldía.	Dentro de la ZRC.
San Onofre	9	Renaciente	Resolución de la alcaldía.	Dentro de la ZRC.
		Libertad	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		Rincón del Mar	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		Berrugas	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		Bocas Cerradas	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		Labarcé	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		San Antonio	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		Higerón	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.
		Pajonal	Resolución de la alcaldía.	No está dentro de la ZRC.

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Los consejos comunitarios descritos en la Tabla 55 se exponen a continuación en el Mapa 25.

Mapa 25. Mapa político de Montes de María. Consejos comunitarios registrados en instituciones gubernamentales

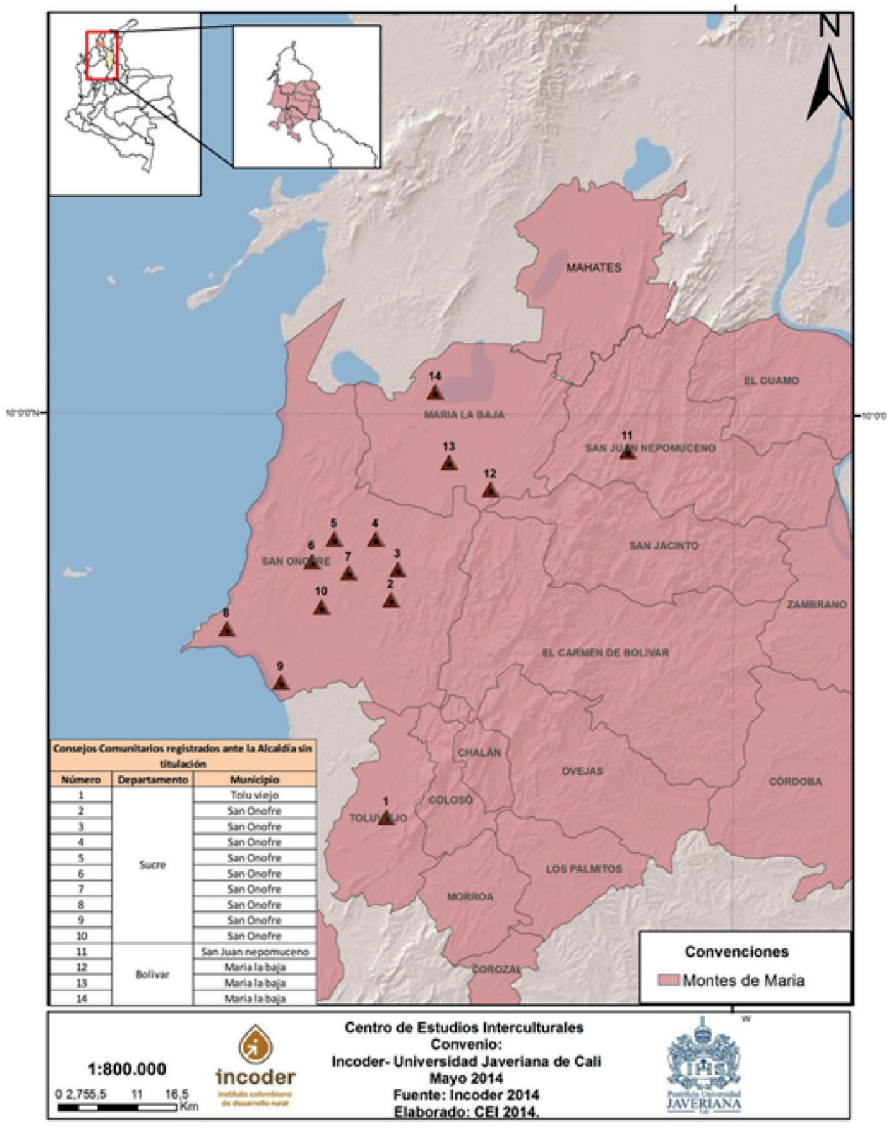

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

Por último, y para contextualizar cartográficamente la Tabla 55, el Mapa 26 expone la ubicación de los ocho consejos comunitarios que están dentro de la propuesta de delimitación geográfica de las Zonas de Reserva Campesina en Montes de María. A partir de esta caracterización se identifica que la presencia organizativa por parte de las comunidades afrodescendientes se concentra en la ZRC[42] I, específicamente en la zona montañosa y en el pie de monte occidental de Montes de María. En este sentido, el polígono de la ZRC II no expone la presencia de consejos comunitarios dentro del área de constitución propuesta.

42 Las siglas ZRC hacen referencia a Zonas de Reserva Campesina.

Mapa 26. Consejos comunitarios dentro de las ZRC en Montes de María

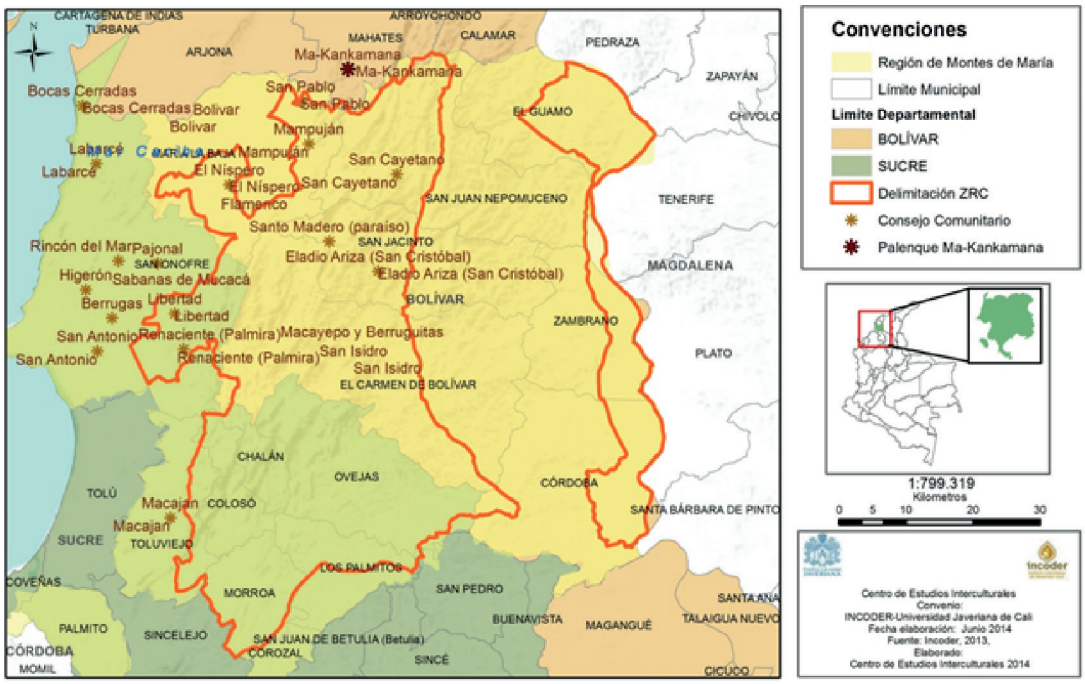

Fuente: Centro de Estudios Interculturales, Ministerio del Interior e Incoder (2014).

Se debe recalcar que, de los nueve consejos comunitarios presentes en el municipio de San Onofre, solo uno está incluido dentro de la propuesta de delimitación geográfica de la ZRC (Consejo Comunitario de Palmira). Los otros siete consejos comunitarios de la región, ubicados en los municipios de San Jacinto, Maríalabaja, Tolúviejo y San Juan Nepomuceno, están todos dentro de la propuesta de delimitación de la ZRC I. En ese sentido, la mitad de los consejos comunitarios existentes en Montes de María (ocho de 16) se encuentran incluidos en la propuesta de la delimitación geográfica de las ZRC propuestas.

Como se argumentó con anterioridad, los municipios con mayor porcentaje poblacional afrodescendiente en la región de Montes de María son Maríalabaja y San Onofre, cada uno con más del 90 % de su población autoreconocida como negra. De hecho, a pesar de la alta demografía afrocolombiana, donde se observa un mayor proceso organizativo es en San Onofre, con nueve consejos comunitarios, en contraposición de Maríalabaja, con dos. En este mismo sentido, también hay que tener en cuenta que San Jacinto, uno de los municipios con menor presente afrodescendiente en la región, condensa los dos únicos consejos comunitarios en Montes de María que están en proceso de titulación colectiva.

Estas dos lógicas de adjudicación de tierras, tanto para los campesinos a través de las ZRC, y para los consejos comunitarios por medio de la titulación colectiva, han gestado lógicas de tensión en la región. En este sentido, las dinámicas de ordenamiento y desarrollo rural en esta parte del país confluyen en torno a la adjudicación de tierras; por tal motivo, la región de Montes de María en la actualidad se convierte en un espacio de gran importancia dentro de los procesos de ordenamiento territorial con enfoque rural en nuestro país, donde los tres actores sociales y rurales, como lo son los campesinos, los afrodescendientes y los indígenas[43] están en procesos de adjudicación territorial en la región.

43 Hay que resaltar que en Montes de María también se viene realizando un proceso de construcción de un resguardo indígena denominado Yuma de las Piedras al sur de esta región (en el municipio de Toluviejo).

Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en el departamento de Bolívar

La antigua gobernación de Cartagena fue uno de los lugares donde se constituyeron un gran número de palenques a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Al tener el principal puerto negrero del Nuevo Reino de Granada, esta gobernación fue un polo receptor de negros esclavizados provenientes del África para el uso de su mano de obra en diferentes labores en las estancias de blancos.

Estas condiciones permitieron que en esta gobernación se fueran gestando procesos de huida, resistencia y confrontación por parte de los negros esclavizados contra sus propietarios, buscando como salida la conformación de palenques, los cuales se asumieron como una estrategia de resguardo y salvaguarda. La gobernación de Cartagena presenció múltiples asentamientos palenqueros, que estaban a lo largo de su respectiva geografía, en ciénagas, planicies, sierras y las orillas de los ríos.

Los principales y más reconocidos palenques se ubicaron en la sierra de María. Estos fueron los que mayor resistencia ofrecieron frente a las autoridades coloniales. Mientras que los otros palenques, ubicados a lo largo de la geografía de la gobernación de Cartagena, paulatinamente fueron desapareciendo a causa de las misiones que hacían las autoridades coloniales contra estos.

La herencia de los palenques de la sierra de María (Montes de María) todavía está vigente en San Basilio de Palenque, un pueblo cimarrón que ha preservado las dinámicas culturales y sociales de los palenques coloniales. Actualmente, San Basilio de Palenque contiene su propio consejo comunitario, cuenta con un título colectivo, y es el único pueblo cimarrón con herencia meramente colonial, y que, a través de fuentes primarias y secundarias, se puede argumentar que tiene una correspondencia ancestral y territorial con los antiguos palenques coloniales.

A pesar de que, a lo largo de todo el periodo colonial, en la antigua gobernación de Cartagena se registró una gran presencia de palenques en la región del Caribe sabanero, en zonas específicas como Usiacurí, sierra de Luruaco, ciénaga La Matuna y en la margen derecha del río Magdalena (La Otra Banda), realmente donde hay una actual correspondencia de población afrodescendiente en estas zonas de antigua residencia palenquera es Montes de María.

Como se presentó al final de este acápite, existen cinco municipios de esta región con población afrodescendiente, los cuales en cada uno de ellos existen procesos organizativos consolidados como consejos comunitarios. Los dos municipios que resaltan por su alto porcentaje poblacional afrodescendiente respecto al total municipal son San Onofre y Maríalabaja, con más del 90 %. Del mismo modo, hay que destacar la alta presencia de consejos comunitarios en San Onofre, con un total de nueve, en contraposición de los otros cuatro municipios de Montes de María, que oscilan entre uno o dos de ellos.

En cuanto a los procesos de titulación colectiva para comunidades negras en la región, se observa que solo el Consejo Comunitario de Makankamana, en San Basilio de Palenque (municipio de Mahates), goza de tener esta característica, y dos están en proceso de titulación colectiva en el municipio de San Jacinto (Consejo Comunitario de Eladio Ariza y Consejo Comunitario de Paraíso).

Por último, se debe mencionar la alta proliferación de consejos comunitarios en Montes de María en la última década del siglo XX, así como en la primera y segunda década del siglo XXI, periodo donde se consolidan un gran número de estos procesos organizativos en la región, dinámica que se va consolidando a medida que se incorpora y apropia el discurso diferencial de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 en las comunidades de la región. En este caso, la configuración de la figura de lo afrodescendiente va tomando fuerza en una comunidad, que durante toda su historia se vivió y se pensó como campesina.

La depresión Momposina y el Magdalena medio

La denominada depresión Momposina comprende las zonas inundables y cenagosas de los ríos Magdalena, Cesar, San Jorge y Cauca (en sus cursos bajos). Esta región fue históricamente un eje económico importante durante la época colonial, ya que Mompox era considerado el segundo puerto más importante de la gobernación de Cartagena, después de la ciudad con el mismo nombre. Mompox era el punto de encuentro y descanso de viajeros que iban desde la costa (Cartagena) hacia el interior del Nuevo Reino de Granada y viceversa.

Tal dinámica permitió que Mompox se fuera constituyendo en un puerto donde se comercializaba todo tipo de mercancías, y los negros esclavizados no eran la excepción. De este modo, la región que comprendía este puerto se fue consolidando como un espacio con gran presencia de negros esclavizados que trabajaban en estancias de blancos, situación que permitió que se fueran configurando asentamientos de grupos cimarrones en la zona.

Por otra parte, la región del Magdalena medio, ubicada debajo de la depresión Momposina, no está enmarcada bajo una perspectiva histórica de comercialización de negros esclavos, como sucedía en la ciudad de Cartagena o Mompox. La particularidad del Magdalena medio fue la recepción de aquellos grupos cimarrones que escapaban de las estancias de blancos ubicadas en determinadas zonas geográficas de la gobernación de Cartagena, y de los distritos mineros de la gobernación de Antioquia, ambas durante la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada.

De este modo, en este acápite se presentará un recuento histórico sobre la consolidación de asentamientos palenqueros y la presencia de pueblos cimarrones a lo largo de estas dos regiones, presentando las zonas de influencia de los mismos a lo largo de los siglos coloniales, y su posible relación con los actuales territorios afrodescendientes en la zona.

Cada una de estas dos subregiones se ha configurado históricamente bajo sus propias lógicas de apropiación y uso del territorio por parte de sus habitantes. Del mismo modo, hay que aclarar que cada una de ellas no está ubicada en una sola división político-administrativa, sino que está conformada por diversos departamentos del área sabanera del Caribe colombiano. A continuación se presenta, cartográficamente, el área de estudio tanto de la depresión Momposina, como del Magdalena medio, con el objetivo de ubicar espacialmente las zonas de investigación de los asentamientos de las poblaciones negras, tanto en la época colonial, como en la actualidad.

Mapa 27. Ubicación geográfica de la depresión Momposina y el Magdalena medio

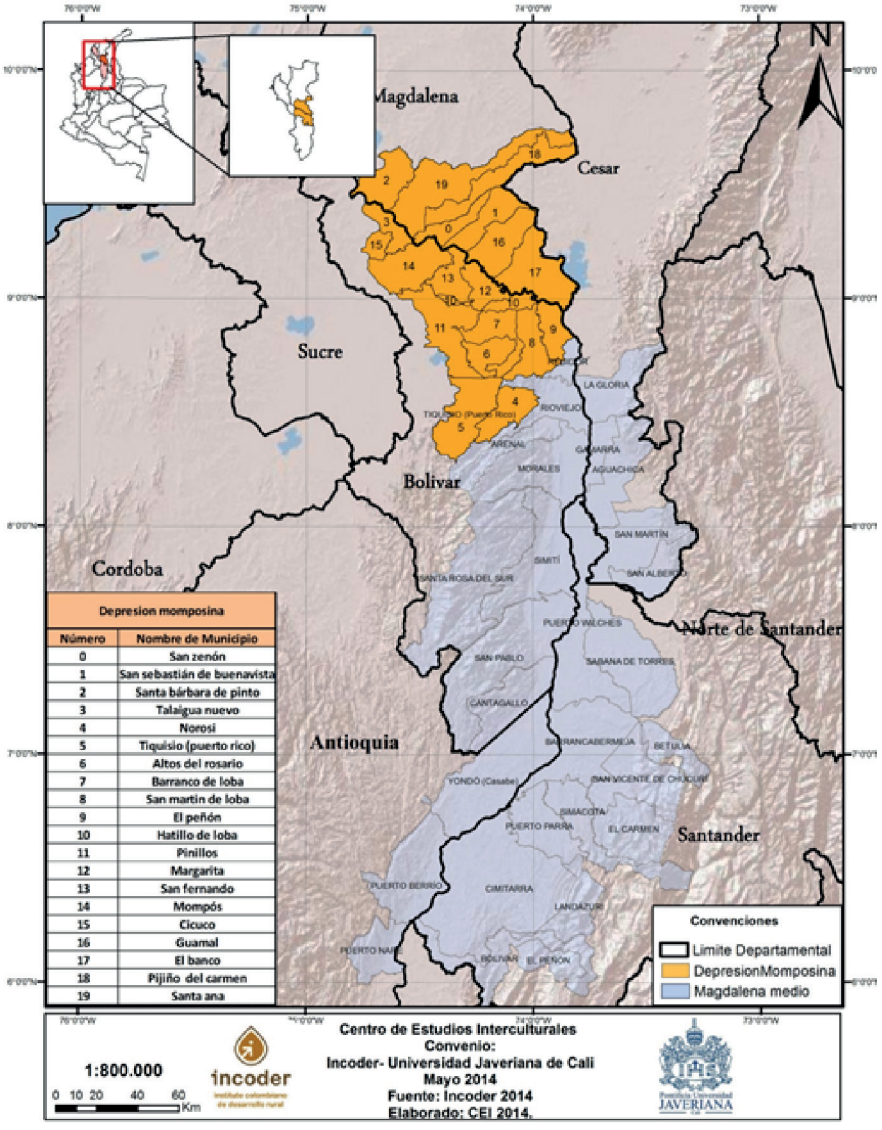

Fuente: Incoder (2014).

Como se observa en el Mapa 27, no se puede hablar de estas regiones en términos departamentales, ya que están conformados por varios de ellos, sino que se hace referencia a estos a partir de sus lógicas de apropiación y uso del territorio. En este mismo sentido, también se quiere argumentar que las zonas bajas de los ríos Magdalena, Cauca, Cesar y San Jorge, para el caso de la depresión Momposina, abarcan los departamentos de Bolívar y Magdalena. Por otra parte, el Magdalena medio la componen los departamentos de Bolívar, Cesar, Antioquia y Santander. Una vez se ahonde en el análisis de cada una de estas subregiones, se ampliará la descripción de las respectivas zonas de asentamientos de población afrodescendiente tanto en la época colonial, como en la actualidad.

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en la depresión Momposina

El presente texto, dedicado a la región denominada la depresión Momposina, está segmentado de la siguiente manera: en una primera parte se hará mención sobre todo el periodo colonial, donde se hablará acerca de la conformación territorial de los principales centros poblados de la época (Mompox y Loba) durante el siglo XVI, como polos de recepción de población negra esclavizada. Este proceso permitirá dar a conocer los primeros elementos sobre la ubicación de población cimarrona en la región y sus lugares de influencia en el transcurso del siglo en mención, así como del siglo XVII. Del mismo modo, se nombrarán los principales palenques que fueron identificados a lo largo de ambos siglos y su relación con las autoridades coloniales de Mompox. El último siglo que comprende este análisis del periodo colonial en la región de la depresión Momposina es el siglo XVIII, en el que brevemente se hará mención sobre las continuidades de la población cimarrona y palenquera que sobrevivía y seguía resistiendo desde los siglos pasados en tal región.

Una vez realizado este bosquejo sobre la presencia de población cimarrona y la constitución de palenques en la región de la depresión Momposina durante la época colonial, se describirán las principales dinámicas de ordenamiento territorial en la región, que desarrollaron procesos de uso y asentamiento poblacionales particulares. Al haber tanta presencia de negros esclavizados en la región, en esta zona se gestó un gran proceso de mestizaje entre sus pobladores, que tiene como particular característica el fuerte vínculo con las fuentes fluviales de la topografía sabanera de la depresión.

Frente a esta particularidad, y para entregar un análisis sobre los procesos de asentamientos afrodescendientes en la actualidad, se quiere argumentar a manera de aclaración, que esta región sufrió un fuerte proceso de mestizaje, conformando grupos poblacionales compuestos por tres castas en particular: indígenas, negros esclavizados y blancos. Lo cual dio que, con el paso del tiempo, esta conjunción etnias se fuese vuelto más consistente, hasta el punto de no percibir, en la actualidad, una distinción social en la región bajo tales criterios étnicos.

Lo que se quiere argumentar con este planteamiento es que, en esta región, a partir del fuerte proceso de confluencia histórico de mezclas de "razas", no existe un componente étnico que sobresalga sobre el otro, de tal modo, los habitantes de la región pueden llegar a concebirse de una u otra forma según sus propias convicciones y cosmovisiones. A partir de lo anterior, en esta zona es de suma importancia la concepción identitaria de la población de la depresión Momposina en la actualidad, donde las lógicas de adscripción étnica juegan un papel importante en el proceso de autorreconocimiento social en la zona.

El mestizaje fue un proceso tan fuerte hasta la actualidad, que solo a principios del siglo XXI se fue consolidando el discurso de la identidad afrodescendiente. Antes de este suceso todas las personas de la región se reconocían a sí mismas como campesinas, lógica que dio pie a una de las mayores organizaciones campesinas de Colombia: la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). De este modo, hay que tener en cuenta esta organización social, ya que fue uno de los procesos organizativos que estuvo en pro de la distribución y organización del agro en el Caribe sabanero. Así, a través del intento de comprender la configuración social, étnica y cultural de esta región, se puede entender un poco mejor las lógicas identitarias que se están desarrollando en la actualidad en la depresión Momposina, ya que la concepción de lo negro y lo afrodescendiente se fue consolidando en estas zonas en la última década del siglo XX y principios del siglo XXI.

Una vez descrito todos estos elementos, se expondrá la delimitación geográfica por municipios de la región de la Depresión Momposina, tratando de realizar una caracterización general del territorio a analizar, y al mismo tiempo, se presentará la representatividad en términos porcentuales de la población afrodescendiente en relación del total en cada municipio que compone esta región.

De este modo, se expondrá la presencia de consejos comunitarios presentes en los municipios de esta región, desarrollando un ejercicio descriptivo donde se explica tanto su ubicación, como aquellos que en este momento

tienen titulación colectiva o están en proceso de solicitud para ello. Del mismo modo, también se identificarán y georreferenciarán aquellos procesos organizativos de base afrodescendiente a lo largo del territorio.

Mompox y Loba, la relación con el "otro" en la época colonial (siglo XVI)

En la época colonial el río Magdalena fue un elemento central en la configuración territorial, comercial y social en la gobernación de Cartagena. A través de este, se desarrollaron numerosas actividades comerciales con la principal ciudad de tal provincia (Cartagena), donde el tráfico fluvial se centraba en la villa de Mompox, puerto que tenía una adecuada infraestructura para el transporte mercantil y abastecimiento de víveres para toda la región.

La villa de Mompox se fue consolidando como una zona con particularidades territoriales específicas, ya que al estar en la margen izquierda del río Magdalena su tierra era muy pantanosa y llena de manglares, condiciones que permitieron ejercer una lógica comercial en torno a lo fluvial, sin desarrollar grandes actividades agropecuarias. De este modo, se fortaleció una especie de transporte fluvial denominado *boga,* el cual consistía en que los indígenas de la zona trabajaban sin remuneración alguna, como remeros en canoas que surcaran a lo largo del río Magdalena, llevando y trayendo mercancías entre la ciudad de Cartagena y el centro de la Nueva Granada (Borrego Plá, 1983).

Esta situación hizo que la villa de Mompox fuera monopolizando el transporte fluvial en la gobernación de Cartagena, convirtiéndose en el segundo puerto más importante en tal gobernación colonial. En 1560 este puerto ya era el lugar de residencia de los encomenderos principales de la zona (Ybot León, 1952). A lo largo del siglo XVI la boga se fue consolidando como el eje central de la economía en esta villa, hasta el punto que en 1598, el visitador del Río Grande de la Magdalena, Martín Camacho, conseguiría reemplazar a los indígenas de la zona por negros esclavizados traídos de la ciudad de Cartagena; dinámica que provocaría un profundo cambio no solo en el sistema de transporte fluvial de la zona, sino también en los aspectos social y poblacional en la villa y sus alrededores (Borrego Plá, 1983). Durante el Nuevo Reino de Granada, Mompox se desarrolló como un puerto obligado de descanso en el viaje del río Magdalena hacia el interior, convirtiéndose en un lugar de acopio de mercancías que confluían por los diversos ríos de la depresión.

A partir de lo anterior, desde el 3 de mayo de 1537 (fecha de su fundación realizada por Alfonso de Heredia) Mompox se convirtió en uno de los principales centros fluviales de la época colonial en la región, junto con Tamalameque (Sompallón) ubicada al sur, y con Tenefire, fundada al norte de la región. Durante todo el siglo XVI los colonizadores impusieron la esclavitud del indio, la mita[44] y el trabajo forzoso en la boga del río. La principal etnia indígena que poblaba la región de la depresión Momposina a lo largo de la época colonial era los malibúes, los cuales se concentraban en algunos núcleos geográficos, específicamente en la villa de Mompox y el Tamalameque (en la boca sur de la ciénaga de Zapatosa con el río Cesar).

La esclavitud en la depresión Momposina, como en todas las regiones de la época colonial, era producir renta mediante el trabajo del esclavo. Ejemplo de ello en la región, fue la fundación de las tierras de Loba, cuando Diego Ortiz Nieto toma posesión de 50 esclavos y se radica en estas tierras. Desde este periodo se evidencian diversas luchas entre cimarrones y amos españoles en la región, como consecuencia de toda esa relación de tensión entre los esclavos africanos y sus propietarios blancos en la provincia de Cartagena, liderada por Domingo "Benkos" Biohó y los palenques de La Matuna y Norosí, entre 1599 y 1637.

La existencia del palenque de la Matuna llegó hasta las inmediaciones de Mompóx y la zona de Loba. La proclamación de "Benkos" Biohó como el "rey del arcabuco" y el reconocimiento del mismo como autoridad, les permitió a los esclavos prófugos de la región de la depresión Momposina copiar sus formas de organización social a lo largo de esta región. Así, los esclavos fugitivos se habían organizado en palenques a lo largo de la zona de Loba y la depresión Momposina en palenques agrícolas y mineros (Fals Borda, 1976).

44 Sistema de trabajo forzado e impuesto por el Estado imperial hacia los indígenas y los negros esclavizados para su propio beneficio.

Repercusiones de la guerra del Norosí en la configuración social-esclavista de la depresión Momposina (siglo XVII)

A comienzos del siglo XVII Mompox se había constituido en la segunda ciudad y puerto de la gobernación de Cartagena, convirtiéndose en un importante punto de intercambio comercial, productivo y económico. Así como en la ciudad de Cartagena, en este periodo se desarrollaron innumerables escapes por parte de la comunidad esclava, los cuales se dirigían hacia el sur y occidente de Mompox, por medio de caños y playones en áreas montuosas y de difícil acceso. En este caso, la región de Tiquisio y Norosí, entre los brazos de Rosario y Loba, así como las ciénagas de Simití, eran las zonas donde se constituían y hacían influencia los palenques de la época (Fals Borda, 1979).

Para contrarrestar esta problemática social entre los esclavos fugitivos y sus propietarios, las autoridades de la villa de Mompóx y Tamalameque desarrollaron, en 1617, la primera misión de ataque contra los palenques de la zona de Tiquisio y Norosí. Después de unas cuantas intervenciones contra estos, las autoridades de estas villas, en 1637, finalmente afectan en gran medida a tales palenques, desterrándolos y quedándose con las tierras fértiles del cerro de Norosí, las cuales eran ricas en oro (Fals Borda, 1979).

En 1691 se habían identificado nuevos palenques, ubicados sobre el río San Jorge, otro cerca del mismo sobre las orillas del río Magdalena, y otros en la serranía de San Lucas y San Juan. Entre 1692 y 1693 hubo una expedición contra los cimarrones y palenques de la sierra de María por parte de la gobernación de Cartagena, la cual extendió su acción hasta el sur de la provincia, en los lugares de influencia de Mompox y las tierras de Loba, específicamente en la parte de Norosí. Después de todos los ataques contra los palenques identificados en la zona de La Loba y Mompox, los sobrevivientes construyeron los palenques de Lorenzana, Uré, Carate y Cintura en la región de San Jorge. Del mismo modo, se formó sobre el río Cauca otro denominado El Guamal (muy cerca de Norosí). Por otra parte, en esta región se fueron consolidando pueblos negros, pero que no llegaron a ser palenques, como Tiquisio, Papayal, Morales, Masanga, Corrales y Ladera de Judas (Fals Borda, 1979).

Continuidades poblacionales de grupos cimarrones en las estribaciones de la depresión Momposina (siglo XVIII)

Para esta época, la serranía de San Lucas todavía comprendía los asentamientos palenqueros de Norosí, y el Arenal, así como el centro poblado de San Bartolomé de Buenavista. Cada uno de estos asentamientos tenían como principal característica poblacional, la presencia de negros cimarrones, esclavos y unos cuantos blancos. Esta área, geográficamente selvática y montañosa, se fue consolidando en una zona de movilidad, refugio y resistencia por parte de los negros esclavizados a través de la constitución de palenques, frente a las estancias y minas ubicadas al norte de la provincia de Antioquia (Remedios, Cáceres, Zaragoza y Guamocó), así como aquellos ubicados en la jurisdicción de la villa de Mompox (Loba, Norosí y Tiquisio) (Arcila y Gómez, 2003).

Mompox, a finales del siglo XVIII, consolidaba un número poblacional considerable en todo el reino de la Nueva Granada, condensando aproximadamente a 7 118 personas (Tovar Pinzón, 1994). En esta ciudad había dos modalidades legales para poder obtener la libertad: por voluntad del amo o a través de la transacción negociada; por tal motivo, era recurrente el observar el ahorro de dinero entre la comunidad de negros esclavizados en esta región del Caribe sabanero, como estrategia para alcanzar la compra de su libertad, gracias a las leyes como las Siete Partidas, la cual permitía a los esclavos ahorrar dinero para la compra de su libertad (Munive, 2006). Fueron pocos los negros esclavizados los que pudieron acceder a tal condición de libertad a pesar de la existencia de esta ley, por lo tanto, optaban por huir, como se venía haciendo siglos atrás.

Mapa 28. Palenques y pueblos cimarrones en la depresión Momposina. Siglos XVI, XVII y XVIII

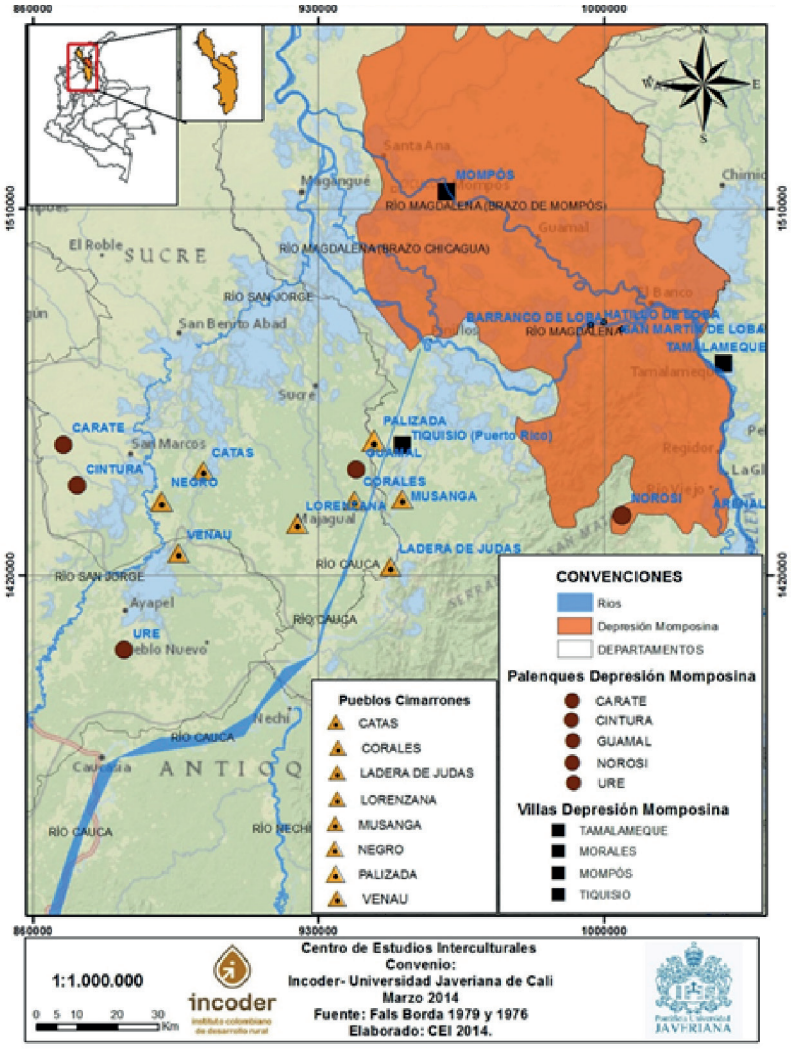

Fuente: Fals Borda (1976, 1979).

Reordenando el territorio. Depresión Momposina (segunda mitad del siglo XVIII)

En la segunda mitad del siglo XVIII, durante el reinado de los Borbones, se implementó una política de distribución territorial a lo largo de la gobernación de Cartagena. A través de esta se expresaba la necesidad de racionalizar y centralizar el control estatal a nivel nacional por medio de un proceso de distribución del agro, mediante composiciones de tierra y congregaciones de habitantes (Borda, 1986).

Este pensamiento de centralizar, controlar y racionalizar se fue consolidando dentro de las élites sociales coloniales, por tal motivo, se fueron fortaleciendo políticas estatales de congregación civil. Estas se encargaban de crear disposiciones sobre la conformación de núcleos poblacionales, las cuales iban a estar monitoreadas por autoridades coloniales, permitiendo tener un mayor control sobre la población.

Uno de los lineamientos de tales políticas de ordenamiento territorial fue exitoso en la región del Caribe sabanero, ya que se amoldó al entorno social costero de la época. En este caso, el modelo de nucleación del territorio y de la población que se quería imponer por parte de los españoles, ya se venía desarrollando por los indígenas zenúes de la región, contando también, con el gran proceso de asimilación racial y cultural que se desarrolló en esta región, donde se gestó un nuevo tipo de poblamiento abierto y plural como el pensado por las leyes Borbónicas.

Debido a esta reciente conformación de la dinámica social costera, los nuevos pueblos conformados durante el resto del siglo XVIII no fueron tan fuertemente segregados o diferenciados en términos raciales, como los del siglo XVI y XVII. Es decir, estos nuevos núcleos poblacionales se fueron convirtiendo en pueblos trirraciales, con poblaciones plurales y sin castas (Borda, 1986).

La persona encargada de realizar el proyecto de ordenamiento y control territorial a través de la nucleación de la población en la subregión de la depresión Momposina fue Antonio de la Torre Miranda, el cual desarrolló seis viajes entre 1774 y 1778, fundando y refundando 23 pueblos durante estos años. Uno de los resultados de esta hibridación de castas en el proceso de control territorial y poblacional borbónica, fue la disminución de esa filosofía señorial predominante en la colonia, como consecuencia de este nuevo proceso de ordenamiento poblacional de múltiples castas. De este modo, en la región de la depresión Momposina ese modelo de producción y vida señorial sufrió un gran momento de crisis a finales del siglo XVIII, dando vida a un nuevo *modo de producción parcelario o campesino* (Borda, 1986, p. 64B).

Todo el proyecto desarrollado por de la Torre en esos más de cuatro años de viaje, fueron los primeros cimientos que se gestaron para una transformación tanto económica como social a nivel regional, desarrollando una "reforma agraria", donde se realizó una distribución de la tierra de manera "accesible".

Siglo XIX en la depresión Momposina

A principios del siglo XIX los habitantes de la depresión Momposina, una vez beneficiados por las reformas agrarias y sociales establecidas por de la Torre, fueron consolidando la ganadería y el tabaco como las principales formas de uso y apropiación de la tierra. Las lógicas ganaderas también se intentaron promover en las otras regiones sabaneras de la costa atlántica, como lo era el valle del Sinú, pero en esta zona predominó la inversión extranjera a través de la consolidación de grandes compañías encargadas en la extracción de oro, madera y caucho.

Estas nuevas compañías, así como con las reformas borbónicas, tuvieron que acoplarse a las dinámicas sociales y económicas costeñas, generando un nuevo relacionamiento laboral en la región: "los extranjeros utilizaron relaciones tradicionales o locales de producción como la matrícula, la compañía o la aparcería, el trabajo libre a jornal por avances en dinero efectivo, el trabajo a destajo y la compra de productos semiterminados en pequeñas explotaciones independientes" (Borda, 1986, p. 116).

Estas nuevas dinámicas económicas que se estaban desarrollando en el Caribe costero trajeron consigo una sobreexplotación laboral de los campesinos. Esto no quiere decir que no hubo una resistencia por parte de la población costera a estas nuevas dinámicas económicas, ya que existen registros sobre procesos y prácticas de autonomía comunal, así como fundaciones de nuevos poblados a las afueras de estos centros económicos, como expresiones de confrontación a las nuevas implementaciones estatales.

De este modo, en la segunda mitad del siglo XIX se observa una gran inversión capitalista agraria tanto nacional como extranjera, en las sabanas del actual departamento de Bolívar, específicamente en el mercado del tabaco, la expansión ganadera y la creación de un mercado interno de exportación de maderas y animales. Esto, como se trató de exponer anteriormente, produjo una sociedad desigual e injusta, donde la sobreexplotación laboral campesina se convirtió en un elemento de configuración territorial y social en esta región.

Principios y segunda mitad del siglo XX

Una de las principales estrategias de resistencia por parte de la población campesina a estas nuevas lógicas económicas consolidadas en el siglo decimonónico, fue la adhesión y apropiación a una ideología en particular, la cual fue fuertemente adoptada por el campesinado costeño: el socialismo. Esta ideología ayudó en el campo de lo económico, fortaleciendo los modos de producción campesinos y afrontando las lógicas expansionistas de los grandes terratenientes.

Las ideas socialistas de la época giraban en torno a la ideología francesa revolucionaria: "libertad, igualdad y fraternidad". Estas bases filosóficas fomentaron la organización popular, y se fue constituyendo en un reto para las élites sociales de la época. De este modo, se fue gestando un nuevo tipo de orden social en el Caribe sabanero, conformado por una sociedad menos elitista, y consolidando nuevos grupos de líderes campesinos y trabajadores que autenticaban las luchas populares de los años 20 (Borda, 1986).

Este nuevo pensamiento ideológico dentro del campesinado permitió la consolidación de una gran unidad popular en la región. El interés por las reivindicaciones campesinistas giraban en torno al progreso del campesino en las esferas de los social y lo familiar, por medio de la aseguración y ocupación de baldíos nacionales existentes a lo largo del territorio del Caribe sabanero. De este modo se fueron consolidando *ligas campesinas,* como expresión de esa necesidad de articulación y constitución organizativa entre el campesinado costeño. Hay que precisar que las luchas y los procesos de resistencia de cada una de estas ligas giraban en torno a la Ley 200 de 1936[45] y la aplicación de la misma (Borda, 1986).

En cuanto a la segunda mitad del siglo XX en la región de la depresión Momposina, hubo un proceso que determinó el ordenamiento territorial en la zona: la violencia. La denominada época de la violencia en Colombia afectó en gran medida las dinámicas sociales, económicas y agrícolas del Caribe sabanero. La conformación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), en 1967, fue uno de los mecanismos de confrontación por parte del sector rural de la región, contra todo el proceso de conflicto que se estaba gestando en la región. En el Caribe sabanero, la violencia se estaba convirtiendo en un mecanismo de usurpación territorial, rompiendo con la tradición de la tierra en la región y desarrollando transformaciones en el agro costeño. En este caso, la violencia fue empleada por grandes latifundistas y terratenientes para la conformación de fronteras agrícolas y la acumulación de tierras; todo esto, a partir de la desorganización y el caos que se desprendía de la cooptación bélica de la época (Borda, 1986).

La relación violencia-expansión territorial capitalista se acentuó fuertemente en las zonas montañosas de la región, con la llegada de terratenientes antioqueños a aquellos territorios de frontera, con el objetivo de colonizar nuevas áreas geográficas. Esta situación produjo que en aquellas zonas donde la presencia de la violencia y la cooptación de tierras eran fuertemente marcadas, se fueran constituyendo guerrillas de tipo ideológico comunista, con el fin de proclamar una "reforma agraria revolucionaria" (Borda, 1986).

A pesar de la fuerte presencia de la violencia en la región, y sus negativas consecuencias dentro de la misma, se fue conformando una fuerte conciencia organizativa de clase a nivel popular. El Caribe sabanero, a través de la ANUC, se fue consolidando como una fuerte experiencia en el movimiento campesino colombiano en la segunda mitad del siglo XX, liderando proyectos que intentaban afrontar las consecuencias de la Ley 200 de 1936 y la Ley 100 de 1944[46].

Todo ese esfuerzo sociopolítico desarrollado por la ANUC permitió la toma de múltiples áreas de tierras, así como un jalonamiento al Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) para la adjudicación de tierras a la población campesina costeña. Por otra parte, también refleja la ineficiencia de las leyes agrarias en la región, así como el fracaso de las reformas construidas para el agro colombiano.

45 La Ley 200 de 1936 fue el primer intento por desarrollar una reforma agraria a nivel nacional durante el gobierno del presidente López Pumarejo, el cual pretendía solventar la problemática agraria y la tendencia desigual de la tierra en ese entonces.

46 Con la Ley 100 de 1944 se buscaba anular los posibles efectos de la Ley 200 de 1936.

Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en la depresión Momposina (siglo XXI)

El primer paso que se quiere desarrollar para empezar este proceso de caracterización contemporánea de la población afrodescendiente en la región de la depresión Momposina, es la delimitación geográfica de la misma. Esta subregión, como se expuso anteriormente, está ubicada en la parte sur de los departamentos de Bolívar y Magdalena; abarcando municipios de cada uno de estos departamentos, los cuales están repartidos, como se muestra en la Tabla 56.

Tabla 56. Delimitación geográfica por municipio. Región de la depresión Momposina

Región	Departamento	Municipio	No. hectáreas municipio	Hectáreas por departamento en la región	Municipios por departamento en la región	Total municipios de la región	Total hectáreas de la región
Depresión Momposina	Bolívar	Altos del Rosario	30 447	498 134	12	20	965 987
		Barranco de Loba	42 886				
		Cicuco	13 141				
		Hatillo de Loba	19 338				
		Margarita	29 481				
		Mompóx	65 302				
		Norosí	41 731				
		Pinillos	77 390				
		San Fernando	31 904				
		San Martín de Loba	45 487				
		Talaigua Nuevo	24 821				
		Tiquisio	76 206				
	Magdalena	El Banco	81 488	467 853	8		
		El Peñón	31 688				
		Guamal	56 322				
		Pijiño del Carmen	66 339				
		San Sebastián de Buenavista	43 881				
		San Zenón	26 799				
		Santa Ana	111 825				
		Santa Bárbara de Pinto	49 511				

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2013).

A partir de la tabla anterior, se observa que son 20 los municipios que conforman la depresión Momposina, de los cuales doce corresponden al departamento de Bolívar y ocho al de Magdalena. Los municipios correspondientes al departamento de Bolívar contienen la mayor extensión territorial en la región con 498 134 hectáreas, en contraposición de los del Magdalena, los cuales contienen en total 467 853 hectáreas. La sumatoria de hectáreas de cada uno de los 20 municipios dan como resultado una extensión territorial en toda la depresión Momposina de 965 987 hectáreas.

En este caso, no se puede hablar de esta región únicamente bajo lógicas departamentales, ya que está conformada por dos de estos, sino que se debe comprender como una zona con lógicas poblacionales y de asentamiento históricas particulares que se trataron de abordar en los anteriores acápites. De este modo, el estudio sobre los asentamientos poblacionales contemporáneos de la región de la depresión Momposina girará en torno al área geográfica colombiana que se presenta en el Mapa 29.

Mapa 29. Delimitación geográfica. Región de la depresión Momposina

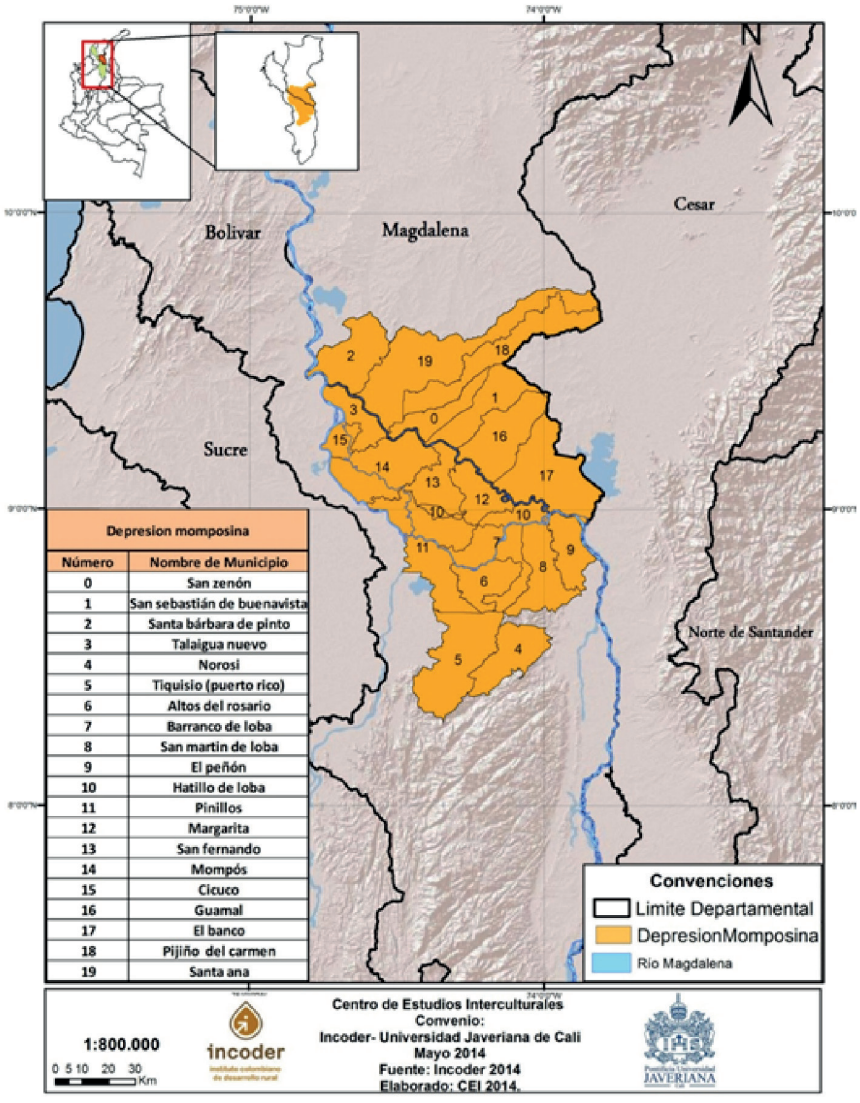

Fuente: IGAC (2013).

A través del Mapa 29 se ubicó cartográficamente cada uno de los 20 municipios que componen la región de la depresión Momposina, tanto los que están en el departamento de Magdalena como los de Bolívar. Estos municipios hacen parte de las sabanas del Caribe colombiano e históricamente han estado inmersos en las dinámicas y lógicas del mestizaje colonial.

A pesar de este proceso de simbiosis entre diferentes castas sociales durante la colonia, en la actualidad se está despertando ese sentido de autorreconocimiento hacia la figura de lo afrodescendiente, generando nuevos proyectos e imágenes identitarias en la región. A continuación se presentará en el Mapa 30 la distribución poblacional en términos afrodescendientes en los municipios que componen la depresión Momposina.

Tabla 57. Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de la depresión Momposina - 2005

Región	Departamento	Municipio	**Población total municipal**	**Población afrodescendiente municipal**	**Porcentaje de población afrodescendiente municipal**
Depresión Momposina	Bolívar	Altos del Rosario	10 695	9 358	87,5
		Barranco de Loba	15 186	425	2,8
		Cicuco	10 981	7 105	64,7
		El Peñón	7 871	79	1
		Hatillo de Loba	11 316	3 135	27,7
		Margarita	9 368	84	0,9
		Mompóx	41 326	3 099	7,5
		Pinillos	22 714	3 294	14,5
		San Fernando	12 632	0	0
		San Martín de Loba	14 365	2 787	19,4
		Talaguia Nuevo	10 973	955	8,7
		Tiquisio	18 714	468	2,5
	Magdalena	El Banco	53 544	11 512	21,5
		Guamal	24 052	2 477	10,3
		Pijiño del Cármen	13 850	55	0,4
		San Sebastián de Buenavista	17 930	1 165	6,5
		San Zenón	8 749	254	2,9
		Santa Ana	22 840	114	0,5
		Santa Bárbara de Pinto	10 919	3 287	30,1

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de DANE (2005).

Como lo indica la Tabla 57, el municipio con mayor porcentaje poblacional afrodescendiente en toda la depresión Momposina es Altos del Rosario, con un 87,5 % en relación con el total poblacional municipal; seguido de Cicuco, el cual cuenta con 7 105 afrodescendientes de las 10 981 personas que componen el municipio, representando el 64,7 % de la población. Tanto Altos del Rosario como Cicuco no solo son los que contienen la mayor concentración de población afrodescendiente dentro de los municipios correspondientes al departamento de Bolívar que componen la región, sino que dentro de la región misma son los únicos con un porcentaje de población afrodescendiente mayor del 60 % respecto al total municipal.

Los demás municipios de la depresión Momposina presentan porcentajes poblacionales de afrodescendientes menores al 30 %, como es el caso de Santa Bárbara de Pinto y El Banco, en el departamento del Magdalena, o los municipios de Hatillo de Loba, San Marín de Loba y Pinillos en Bolívar. A continuación se presentará en el Mapa 30 una caracterización cartográfica de los datos poblacionales municipales en términos afrodescendientes de la Tabla 57.

Mapa 30. Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región de la depresión Momposina - 2005

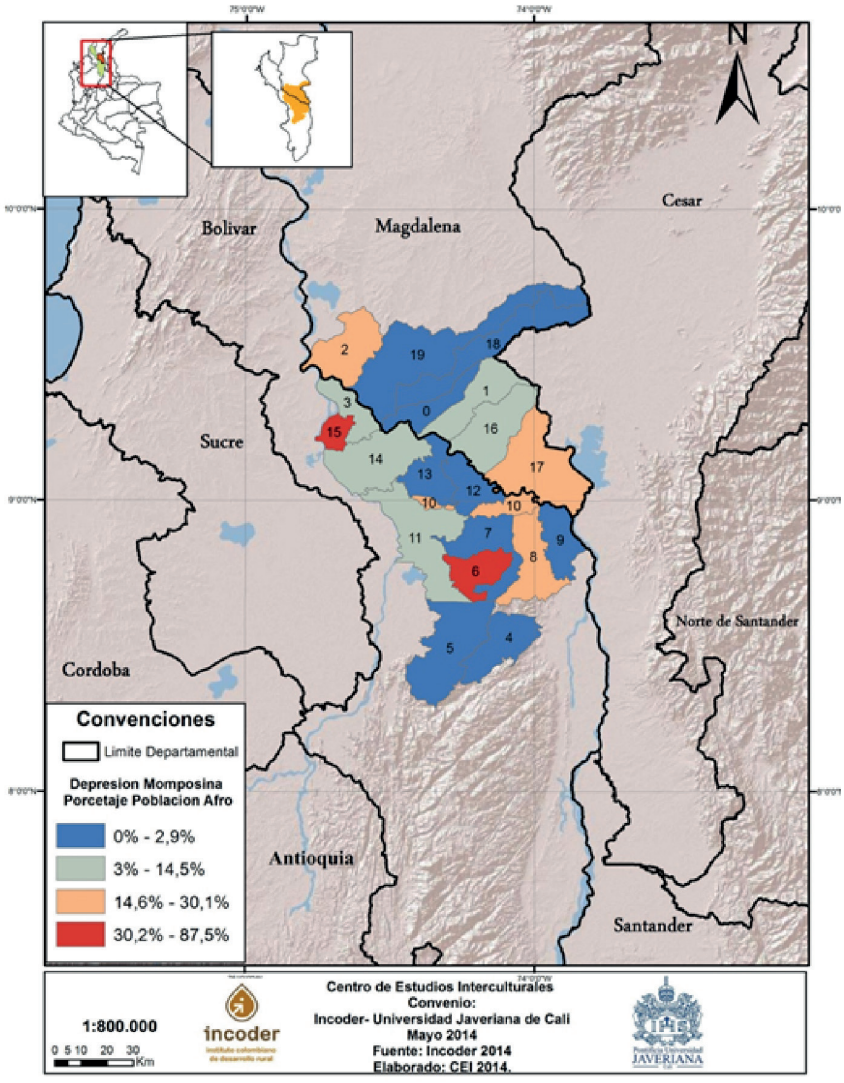

Fuente: DANE (2005).

Como se observa en el Mapa 30, en la región de la depresión Momposina casi todos los municipios que la componen registra población afrodescendiente. Son cuatro municipios los que tienen menos o igual de un 1 % de población afrocolombiana; solo San Fernando no registra personas que se auto reconocen como comunidad negra en su interior. Del mismo modo, se identificaron los municipios con mayor porcentaje poblacional afrodescendiente de la región (Altos del Rosario y Cicuco), los cuales están distantes el uno del otro.

A diferencia de Montes de María, región que concentra casi toda su población afrodescendiente en dos municipios de quince al norte de esta, la población afrocolombiana en la depresión Momposina está dispersa a lo largo de los 20 municipios que la compone. En este caso, se observa una tendencia de poblamiento afrodescendiente marcada en la parte centro-oriental de la región, a través de los municipios de Altos del Rosario, San Martín y Hatillo de Loba en el departamento de Bolívar, y El Banco, en el departamento del Magdalena. Del mismo modo, también se presenta en esta región la presencia de comunidades negras al norte de la misma, a través de los municipios de Cicuco, en Bolívar ,y Santa Bárbara de Pinto, en el Magdalena.

Una vez desarrollado este ejercicio general de la caracterización territorial y poblacional actual en términos afrodescendientes en la región de la depresión Momposina, se procederá a exponer la presencia de consejos comunitarios en esta zona, así como aquellos que tienen titulación colectiva o están en solicitud de la misma.

El caso de los consejos comunitarios y títulos colectivos en la depresión Momposina

Dentro de los municipios que hacen parte de la actual región denominada depresión Momposina, existen seis consejos comunitarios que están registrados ante el Ministerio del Interior, cada uno de ellos ubicados en municipios correspondientes al departamento de Bolívar. Cuatro consejos comunitarios están al interior del municipio de Barranco de Loba (Los Palenques, Los Cimarrones, Benkos Biohó y Antonio Sanjón) y dos corresponden al municipio de Altos del Rosario (Nelson Mandela y Alejandro o Alejo Durán Díaz). A continuación, se hará alusión de cada uno de estos en la Tabla 58.

Tabla 58. Presencia de consejos comunitarios en la depresión Momposina

Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Título colectivo	Estado
Bolívar	Altos del Rosario	Alejandro Durán Díaz	Si	
		Nelson Mandela	No	Solicitud de titulación
	Barranco de Loba	Los Palenques	No	Solicitud de titulación
		Los Cimarrones	No	Solicitud de titulación
		Benkos Biohó	No	Solicitud de titulación
		Antonio Sajón	No	Solicitud de titulación

Fuente: Incoder (2014).

El municipio Altos del Rosario tiene una extensión territorial aproximada de 30 372,97 hectáreas, equivalentes al 1.16 % del territorio departamental, caracterizada por su topografía montañosa y gran riqueza hídrica (Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2015). Según el Censo del DANE del 2005, el número de habitantes del municipio para este año era de 11 357 personas, cifra que probablemente ha variado debido a los altos índices de desplazamiento forzado que presenta Altos del Rosario. Debido a las problemáticas de orden público desarrolladas entre 1999 y 2012 en la región, este municipio registra un total acumulado de 1 926 personas recibidas en este periodo, en contraposición de las 6 353 que han dejado sus hogares por tales situaciones (Plan de Desarrollo Municipal Altos del Rosario, 2012-2015).

De las 10 695 personas censadas en el 2005 en este municipio, el 47 % de la población total vive en el área rural del municipio, mientras que el 53 % restante vive en el área urbana. En este mismo año, también se identificó que la mayor pertenencia étnica es palenquero, raizal, negro o mulato, representando al 87.5 % del total de la población del municipio (Plan de Desarrollo Municipal Altos del Rosario, 2008-2011).

Como se argumentó anteriormente, en este municipio existes dos procesos organizativos afrodescendientes registrado ante el Ministerio del Interior como consejos comunitarios. Uno denominado Alejo Durán Díaz, al cual, el 19 de septiembre de 2011, mediante la resolución número 2425 del mismo año, se le otorgan 36 6828 hectáreas. Del mismo modo, también existe el consejo comunitario Nelson Mandela, del cual hasta el momento no se ha podido recoger información general sobre el mismo, pero si aparece este consejo comunitario en proceso de solicitud para titulación colectiva (Incoder, 2014).

Por otra parte, de acuerdo con el censo desarrollado por el DANE en el 2005, en el municipio de Barranco de Loba residen 16 595 personas, de las cuales 5 531 viven en la cabecera municipal, mientras que 11 064 habitan en la zona rural del municipio. Del mismo modo, 409 habitantes se autoreconocieron como negro, mulato o afrodescendiente, representando el 2,46 % de la población total, residiendo la mayor parte de esta población en el corregimiento de San Antonio (con una población total de 14 658 personas) (Plan de Desarrollo de Barranco de Loba, 2012-2015).

Barranco de Loba es el otro municipio que tiene presencia en su interior de consejos comunitarios (Los Palenques, Los Cimarrones, Benkos Biohó y Antonio Sanjón). Cada uno de ellos está ubicado al norte de este municipio, habiendo una cercanía entre sí; la particularidad a resaltar es que estos consejos no tienen adjudicados tierras colectivas, pero si están en proceso de solicitud para su adjudicación.

Los datos anteriores permiten establecer a Altos del Rosario como el municipio con mayor porcentaje poblacional afrodescendiente respecto al total municipal en toda la región de la depresión Momposina, condensando el único proceso de titulación colectiva en la región, como es el caso del Consejo Comunitario de Alejandro o Alejo Durán Díaz, y a su vez, presentando otro consejo comunitario (Nelson Mandela) que se encuentra en proceso de titulación colectiva. Del mismo modo, también es el municipio correspondiente al departamento de Bolívar con mayor población afrodescendiente en la región, seguido de los municipios de Cicuco, Hatillo de Loba y San Marín de Loba, con un porcentaje de 64,7 %, 27,7 % y 19,4 % respecto al total municipal de cada uno.

En contraposición a Altos del Rosario, Barranco de Loba es uno de los municipios correspondientes al departamento de Bolívar, en la región de la depresión Momposina, que tiene los menores índices de representatividad porcentual de población afrodescendiente respecto a su total municipal, pero presenta una fuerte presencia de consejos comunitarios en la región, al contener cuatro de estos en su interior. Cada uno de estos en la actualidad están en proceso de solicitud de titulación colectiva, lo cual permite observar la lógica de adquisición de títulos colectivos por parte de todos los consejos comunitarios en la depresión Momposina.

A partir de lo expuesto anteriormente, se podría argumentar que no habría algún tipo de correspondencia entre la presencia de consejos comunitarios y la demografía afrodescendiente de cada municipio, ya que los municipios de la depresión Momposina que presentan consejos comunitarios en su interior tienen dinámicas completamente diferentes en este sentido. En este caso, Altos del Rosario, con su gran porcentaje poblacio-

nal en términos afrodescendientes, solo presenta dos consejos comunitarios (uno con título colectivo), en contraposición de Barranco de Loba que, al no contener una gran representatividad poblacional afrodescendiente en el municipio, alberga en su interior cuatro consejos comunitarios que han realizado su respectiva solicitud para la adquisición de territorios colectivos.

Después de esta caracterización, tanto poblacional como de la presencia de consejos comunitarios en la región, a continuación se georreferencian a cada uno de estos últimos que están presentes en la depresión Momposina, los cuales se condensan en la parte suroccidental de la depresión. En esta vía, también se hará énfasis en aquel que tiene titulación colectiva, como aquellos que están en proceso de solicitud de la misma.

Mapa 31. Mapa Territorial de la depresión Momposina. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva

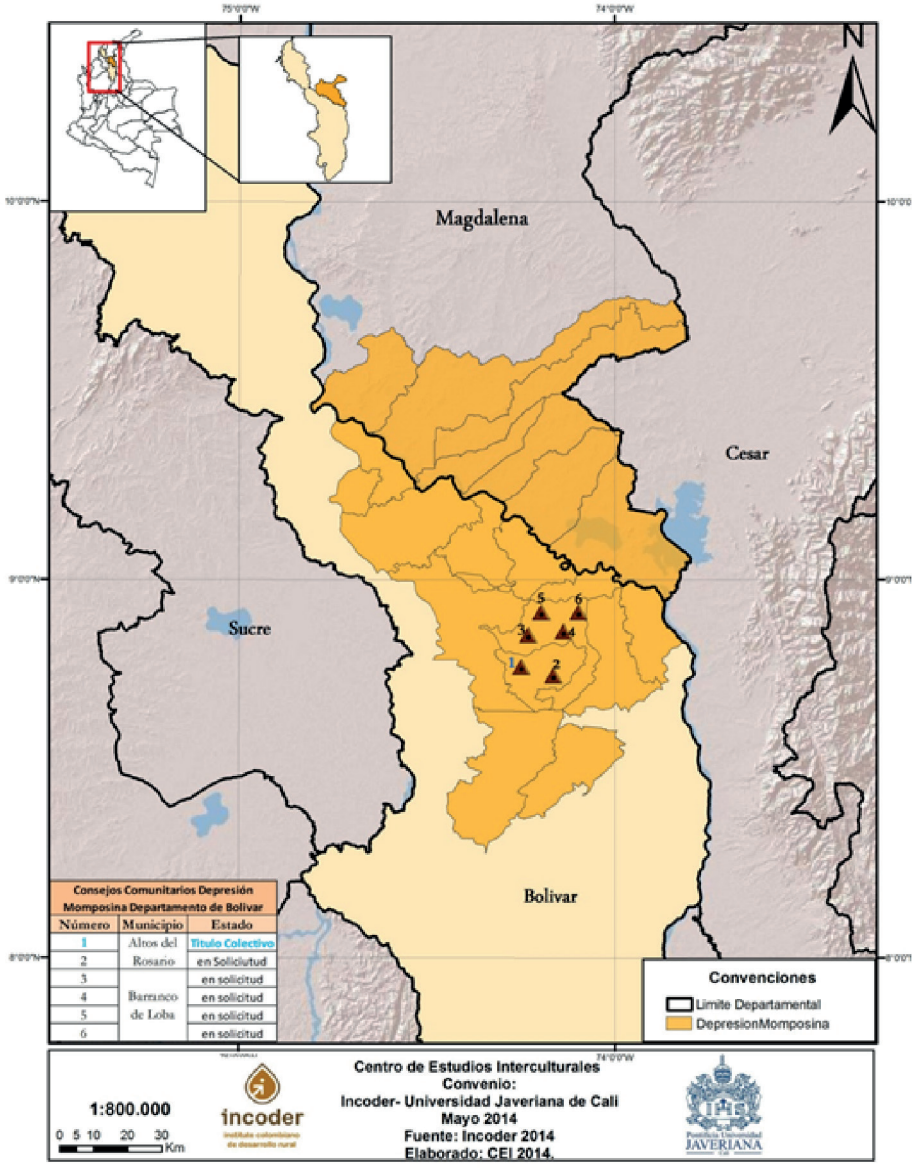

Fuente: Incoder (2014).

Como se observa en el mapa anterior, de los 20 municipios que componen la región de la depresión Momposina, solo dos tienen en su interior la presencia de Consejos Comunitarios y en solo uno hay titulación colectiva. Estos dos municipios pertenecen al departamento de Bolívar. Por su parte, en el departamento de Magdalena no se registra en la actualidad presencia de Consejos Comunitarios.

Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en la depresión Momposina

Como se trató de ilustrar en las páginas anteriores, la conformación territorial en la región de la depresión Momposina dependió históricamente de las dinámicas económicas y políticas de la antigua gobernación de Cartagena durante la colonia. Es decir, la conformación de Mompox como el segundo puerto en importancia después del de Cartagena, a partir de la interacción que se tenía con este, permitió la configuración de un sinfín de dinámicas sociales, económicas y culturales que fueron el puntapié inicial para la inserción de población esclava en la región.

La mano de obra esclava, como lo fue en todo el periodo colonial, estuvo presente a lo largo del territorio del Nuevo Reino de Granada, donde Mompox se fue convirtiendo en un puerto negrero de gran importancia para las provincias del centro. Esta situación permitió la concentración de población esclava en la zona, la cual paulatinamente fue presenciando la huida y resistencia de los mismos hacia la estructura social y política colonial, a través de la conformación de asentamientos de grupos cimarrones y palenques alrededor de la villa de Mompox.

Una de las particularidades de la zona, que comprende en la actualidad la depresión Momposina, no solo se destaca por la histórica presencia de palenques en su interior, sino también por la identificación de pueblos cimarrones, los cuales se caracterizaban por ser diversos asentamientos de negros esclavizados fugitivos que no alcanzaron a tener la suficiente estructura organizativa, social y económica interna, como para ser consideradas como palenques.

La ubicación de los asentamientos poblacionales históricos de comunidades cimarronas a lo largo del territorio no presenta una clara coincidencia respecto a los actuales municipios con altos índices poblacionales afrodescendientes en la depresión Momposina. Esta lógica de correspondencia territorial es diferente en relación con la presencia de procesos organizativos de comunidades negras en la región.

Como se caracterizó en el mapa de distribución poblacional afrodescendiente por municipio, a lo largo de la región no existe una clara concentración de población afrocolombiana en zonas específicas en la depresión Momposina. Aquellos municipios con altos índices demográficos en términos afrodescendientes están distantes el uno del otro, mientras que el resto de los municipios de esta región que tienen en su interior una representatividad de comunidades negras considerable (entre el 15 % y 30 %) están en la parte centro-oriental de la depresión Momposina. De este modo, aquellos municipios donde se condensa una relevante población afrodescendiente en la región no coinciden con asentamientos ancestrales palenqueros y cimarrones caracterizados en la época colonial en la zona.

Por otra parte, los municipios que contienen en su interior la presencia de consejos comunitarios sí tienen algún tipo de correspondencia con las zonas de influencia de los palenques y los pueblos de cimarrones en la época colonial. En este caso, Altos del Rosario y Barranco de Loba (los únicos municipios con consejos comunitarios a lo largo de la región de la depresión Momposina) están ubicados en las márgenes de aquellas áreas y lugares donde circulaban y se asentaban los principales pueblos de negros esclavos fugitivos del sistema colonial de la antigua gobernación de Cartagena.

Esto no quiere decir que la población afrodescendiente que reside tanto en Altos del Rosario como Barranco de Loba sean de descendencia palenquera o cimarrona, sino que son los únicos municipios que presentan procesos organizativos étnico-territoriales en la región, que guardan cierta concordancia con aquellos territorios ancestrales descritos en este acápite. Del mismo modo, hay que resaltar la baja tasa poblacional de co-

munidades negras a lo largo del territorio de la depresión Momposina, a pesar de la alta presencia de negros esclavizados en la época colonial.

Una de las posibles hipótesis para explicar esta dinámica de distribución poblacional y presencia afrodescendiente en determinados lugares de la depresión Momposina es la transformación identitaria desarrollada en la zona. En este caso, la figura de lo mestizo y campesino, imperante en el desarrollo histórico, económico, social y cultural de la región, es reconfigurado por una noción de lo étnico, de lo afrodescendiente, que se gesta en un marco de nuevas legalidades y normatividades explícitas en la Ley 70 de 1993, la cual permite la construcción de formas organizativas étnicas para las comunidades negras. Estos nuevos procesos organizativos ven en esta nueva ley la oportunidad de adquisición de tierras. Por tal motivo, el ya no ser mestizo, sino afrodescendiente, es una característica muy preciada, particularidad que se va estructurando, dependiendo de las necesidades del sujeto político.

A continuación se hace la misma dinámica de presentación de asentamientos cimarrones y palenques en la época colonial en la región del Magdalena medio. Se inicia el análisis en el siglo XVII, de donde datan de los primeros procesos de resistencia cimarrona en la región. Del mismo modo, se intenta mostrar el proceso de ordenamiento territorial que se fue gestando en el Magdalena medio durante los siglos XIX y XX, permitiendo iniciar la exposición de los procesos organizativos afrodescendientes que se identifican actualmente en el territorio. Finalmente, se cierra este escrito con una pequeña conclusión que ahonda sobre las dinámicas históricas del poblamiento cimarrón y palenquero en la época colonial, y su posible relación con los asentamientos afrodescendientes del siglo XXI.

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en el Magdalena medio

El Magdalena medio, al igual que la depresión Momposina, es una región que está compuesta por municipios de varios departamentos del Caribe sabanero colombiano. Una región con particularidades poblacionales y geográficas específicas, donde su población se fue adaptando históricamente a las condiciones sociales y naturales del entorno. Como se expone más adelante, toda su población giró en torno a las dinámicas fluviales que la comprenden, especialmente las del río Magdalena, lo cual permitió consolidar una serie de vínculos entre cada uno de los pueblos que estaban a la orilla de este. Es así como al final del siglo XIX ya se desarrollaban prácticas sociales, políticas, culturales y económicas entre cada uno de los principales puertos del río Magdalena.

Al igual que en el acápite anterior, en este se ahonda sobre las transformaciones identitarias en la depresión Momposina, donde surge la figura de la afrocolombianidad entre una ideología campesina fuertemente arraigada a su historia y al territorio, así como la importancia de la constitución de consejos comunitarios y la adjudicación de titulaciones colectivas como eje central para la adquisición de tierras en la región. Cada uno de estos elementos son descritos bajo la mirada crítica de un mestizaje imperante desde la época colonial, que a partir de la aparición de la Ley 70 de 1993 en Colombia, y su apropiación por parte de las comunidades negras residentes en los lugares más centrales de la geografía colombiana, deja de ser un elemento identitario constitutivo de determinados sectores sociales del Magdalena medio.

De este modo, la constitución de la figura de lo afrocolombiano en el Magdalena medio hay que mirarlo bajo sus propias particularidades, donde ese mestizaje surgió a través de una simbiosis de las dinámicas económicas, sociales y culturales de la parte norte del Caribe sabanero (depresión Momposina y Bolívar sabanero) y la parte más al sur de este (Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño). En este caso, el Magdalena medio juega un rol importante en la constitución de un ser social que recibe una herencia de las lógicas de la *cultura anfibia* descrita por Orlando Fals Borda (año) al analizar el Caribe sabanero en su libro *Historia doble de la Costa*, y las lógicas mineras que se desarrollaban en la antigua gobernación de Antioquia en la época colonial. Así, al hablar de lo afrocolombiano en el Magdalena medio hay que tener en cuenta cada uno de estos elementos constitutivos de la sociedad en la región.

De este modo, para empezar el análisis de esta región se realiza un ejercicio descriptivo de la presencia de pueblos cimarrones, de palenques y las áreas de influencia de los mismos en este espacio durante la época colonial, específicamente en los siglos XVII y XVIII. Al describir el siglo XIX y el XX, se expone brevemente los procesos sociales, económicos y políticos más influyentes en la configuración, uso y apropiación del territorio en el Magdalena medio.

Para el siglo XXI se desarrolla una delimitación geográfica del área que se está entendiendo por Magdalena medio en este trabajo investigativo. Realizada tal delimitación, se expone la proporción porcentual de la población afrodescendiente en cada uno de los municipios que componen la región. Ya para finalizar, se identifican los consejos comunitarios que están registrados tanto en el Ministerio del Interior, como en sus respectivas alcaldías, y al mismo tiempo, se expondrán aquellos que tienen o están en solicitud de titulación colectiva. Por último, se cerrará este acápite con la ubicación de procesos organizativos de base afrodescendiente presentes en la región.

Población cimarrona del Magdalena medio en el siglo XVII

Las primeras expediciones a lo que se conoce actualmente como el Magdalena medio, se dieron a conocer a lo largo del siglo XVI por los europeos de la época, cuando estos utilizaban el río Magdalena como medio de comunicación entre la costa y la parte interna del Nuevo Reino de Granada. De este modo, se fueron concentrando centros poblados en diversos ríos como el Magdalena, Simití y San Bartolomé, construyendo pequeños puertos de embarque de mercancía en cada uno de estos.

El primer registro de resistencia frente a la colonización española en la región en las primeras décadas del siglo XVII lo describe la antropóloga María Teresa Arcila (año), afirmando que los indígenas panches, pantágoras y guamocoes fueron los primeros en enfrentarse a los colonos blancos cuando se intentaron establecer en la región de la serranía de San Lucas. La zona media del valle del Magdalena no fue la principal área de interés de poblamiento por parte de los colonizadores españoles, ya que deseaban tierras para la explotación de metales y otros recursos minerales (Arcila Estrada, 1994).

Así, las primeras zonas pobladas fueron las de alto relieve andino (mesetas y valles) que, a partir de su geografía, les permitían a los colonos tener fácil acceso a la mano de obra nativa; además, las condiciones climáticas favorecían la ejecución de actividades económicas mineras y agrícolas. De este modo, esta forma de poblamiento hizo que muchas regiones estuvieran marginadas de algunos de los principales centros poblados de la época, lugares que posteriormente se fueron convirtiendo en refugio de grupos sociales que querían evadir las condiciones de sometimiento y explotación desarrolladas por las estancias de blancos en la región (Murillo, 1999).

Las condiciones geográficas y la población nativa de la región fueron los factores claves para la configuración del asentamiento por parte de la población española. En este caso, en la parte norte del Magdalena medio, específicamente en la serranía de San Lucas y en los montes de Guamocó, se fueron fundando dos grandes centros urbanos vinculados a la explotación minera. Uno de ellos ubicado a la orilla de la ciénaga de Simití (San Antonio del Toro de Simití), la cual ejercía diferentes poderes políticos y administrativos con funciones fiscales sobre todo el territorio minero de la serranía de San Lucas. De este modo, Simití se fue convirtiendo en la tercera ciudad más importante de la provincia de Cartagena a lo largo del río Magdalena, después de la ciudad y puerto que llevaba este mismo nombre, y Mompox.

La otra ciudad minera que se constituyó en esta área fue San Francisco de Nuestra Señora La Antigua de Guamocó, fundada en 1611. Los grandes abusos contra la mano de obra indígena de los guamocoes, y su posterior exterminio social, fue el puntapié inicial para la incorporación de población esclava para la ejecución de tales labores.

Entre 1600 y 1610, a causa del decaimiento de las minas auríferas de Remedios, Zaragoza y Cáceres, ubicadas en la gobernación de Antioquia, pobladores de estos distritos mineros fueron los que iniciaron la

conquista de las tierras de Guamocó, ricas en minerales de oro. De este modo, fueron trasladando diversas cuadrillas de esclavos negros de Zaragoza para el desarrollo de la explotación de las minas de Guamocó (Arcila Estrada, 1994).

Para llegar a las minas de Guamocó, se podía a través de dos vías. Una, por medio del camino de Zaragoza, y la otra, a través de un pasaje que conducía hasta un pueblo de indígenas de Simití, cerca de las orillas del río Magdalena. El auge de Guamocó duró hasta 1630, cuando hubo un declive en la actividad minera y esclavista de la misma. Ya en 1675, San Francisco de Guamocó fue prácticamente abandonado (Arcila Estrada, 1994).

San Antonio del Toro (actualmente Simití), era un asentamiento muy importante en la época colonial, recibiendo el título de ciudad, y teniendo una casa de fundición del oro que llegaba de las minas de Guamocó y de la serranía de San Lucas. La cercanía de estas minas al río Magdalena hizo que los colonizadores utilizaran los esclavos negros no solo para el trabajo de extracción en las minas, sino que también los utilizaran como bogas[47] del río. Así, tales actividades permitieron la interacción entre las dos etnias, logrando una simbiosis entre cada una de ellas, desarrollando prácticas y rasgos culturales de las poblaciones de esta área[48].

Las prácticas de boga y extracción aurífera en las minas (desarrolladas en penosas condiciones de trabajo) alentaban a los esclavos negros a escapar. De esta forma, las orillas selváticas del río Magdalena, las cercanías de la ciénaga de Simití y las selvas de la serranía de San Lucas, fueron los lugares más recurrentes para los asentamientos de los cimarrones, debido a la seguridad y encubrimiento que ofrecía la vegetación tupida y los arcabucos de la región. La tradición oral de Simití cuenta que al abandonar las minas de San Lucas en 1767, por orden de Carlos III, se produjo una gran migración de población esclava de estas minas, a las laderas de la serranía de San Lucas, estableciendo el palenque El Arenal, ubicado en la quebrada que llevaba el mismo nombre y cerca del brazo del río Morales.

Las infrahumanas condiciones laborales desarrolladas en las minas ubicadas en la serranía de San Lucas, así como la débil presencia de la autoridad española, permitió la constitución de grupos cimarrones que fueron consolidando diversos palenques a lo largo del valle magdalenense. Durante los siglos XVI y XVII fundaron en la serranía de San Lucas palenques (Tiquisio, Norosí y el Arenal), los cuales fueron perseguidos por expediciones organizadas por el marqués de Santa Coa (Fals Borda, 1989).

De este modo, las áreas que comprendían la serranía de San Lucas y Simití fueron las regiones que más presentaron asentamientos de cimarrones a lo largo del siglo XVII en el Magdalena medio. Algunos de ellos se fortalecieron y prosperaron hasta convertirse en palenques, como fue el caso de El Arenal, pero otros se quedaron simplemente en pequeños poblados de carácter precario e inestable que con el tiempo se fueron diluyendo.

A partir de lo anterior, este territorio se convirtió en una zona de refugio y supervivencia para los grupos cimarrones durante todo el periodo colonial, en el cual se afirma que desarrollaban actividades agrícolas y de mazamorreo como prácticas de subsistencia, labor que se presume aprendieron a partir de la convivencia con los esclavos fugitivos de las minas de Zaragoza y Remedios, que buscaron en esta región zonas de refugio. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que otra labor que dinamizó la incursión de esclavos en la región fue la boga, los cuales pasaron a reemplazar a los indígenas en el proceso de navegación a lo lardo del río Magdalena.

47 Boga: tripulación que se embarcaba en los ríos para la práctica pesquera y como medio de transporte fluvial de un lugar a otro.

48 Estas minas fueron explotadas por los misioneros jesuitas, con el trabajo de negros esclavos e indígenas de la región del Magdalena medio.

Mapa 32. Población cimarrona en el Magdalena medio. Siglo XVII

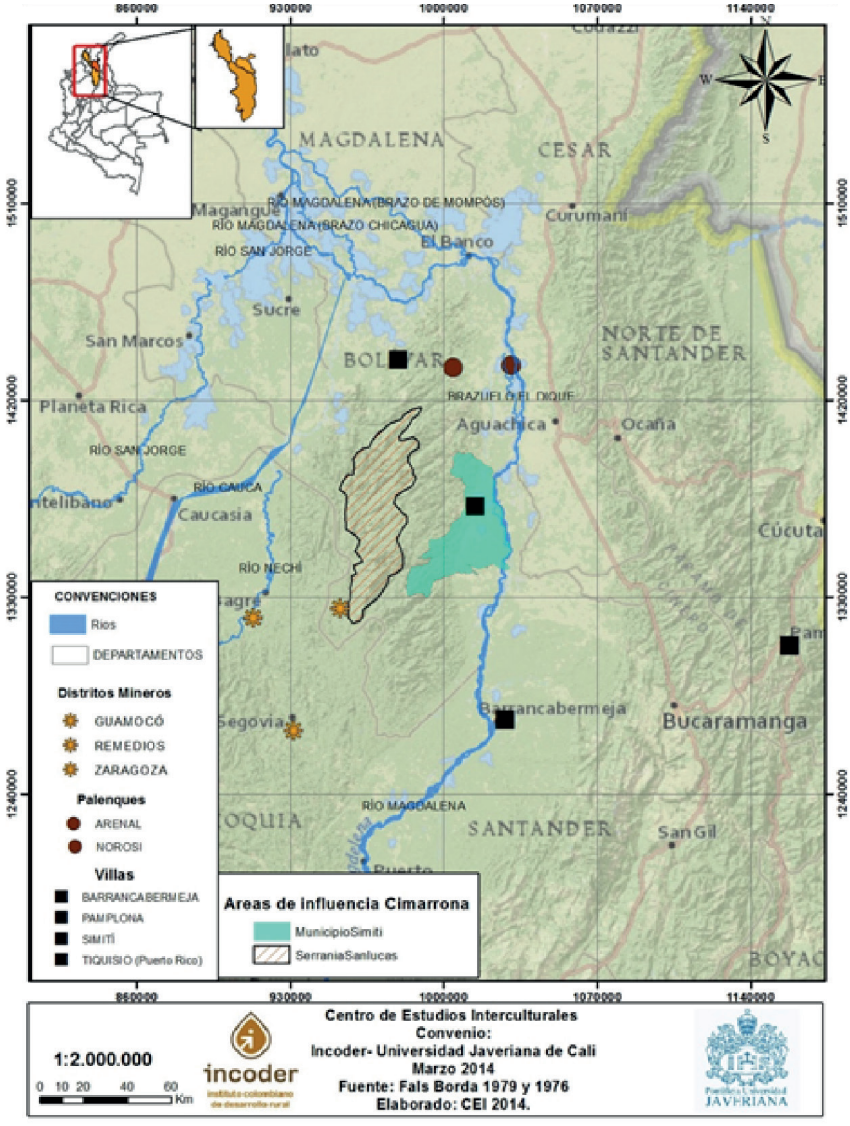

Fuente: Arcila Estrada (1994).

Procesos poblacionales en el Magdalena medio. Siglos XIX y XX

En el siglo XIX hubo diversas dinámicas sociales y económicas que fueron configurando el proceso de poblamiento en la región del Magdalena medio. A lo largo de este siglo, la boga fue un eje central en la configuración de centros poblados ribereños durante la época republicana, a partir de su gran conocimiento del contexto hidrográfico de la región. Por otra parte, también existieron elementos de migración hacia esta región a partir de las actividades extractivas de flora y fauna de las selvas colombianas al exterior. Pero, a pesar de la explotación de artículos tropicales para la exportación, que generó migración hacia esta región, no hubo un mayor poblamiento en las tierras bajas, como sucedió en la parte alta del Magdalena.

Por otra parte, La Guerra de los Mil Días, que inició en 1899, generó un proceso de migración hacia el Magdalena medio, donde el conflicto, las crisis internas de los partidos y el orden nacional, fueron elementos constitutivos en la toma de decisión para colonizar estas tierras. Este río, al ser una importante vía de comunicación fluvial, se convirtió en un espacio disputado por liberales y conservadores. Por ende, muchos excombatientes liberales se refugiaron en las áreas selváticas del Magdalena, como estrategia de protección contra sus enemigos.

Ya en el siglo XX, a comienzos de la década de 1920, la región del Magdalena medio comienza a ser integrada en el proyecto de expansión de las relaciones capitalistas colombianas. En este periodo se fue incorporando el proyecto de entrega de tierras baldías, donde los grandes empresarios comerciales y pecuarios lograron consolidar la hacienda ganadera en la región, mientras que los demás pobladores quisieron continuar con la vida campesina que venían desarrollando desde el siglo decimonónico.

Otro suceso que permitió un auge poblacional fue la extracción de petróleo en 1918, llegando compañías extranjeras para incursionar en el territorio colombiano. Tal proceso hizo que el Magdalena medio se convirtiera en un polo de recepción migratorio donde la mayoría de las personas eran campesinos que provenían de la costa atlántica, Santander, Antioquia y Boyacá.

Desde la perspectiva de Amparo Murillo, tal proceso de migración y recepción de migración en la región desarrolló dos tipos de subregiones en el Magdalena medio: por una parte, se habla del sur como la zona de más antigua colonización e influencia andina; en cuanto a la parte norte, se argumenta que es la zona más recientemente poblada y con mayor peso costeño (Murilo, 1991). Así, se puede observar cómo esta región se ha venido configurando a partir de dinámicas poblacionales aluvionales, rurales y urbanas, las cuales se han desarrollado a partir de pobladores procedentes de la Costa y de regiones centrales del país; lo anterior ha venido generando una pluralidad poblacional en la región, y dificulta la posibilidad de argumentar la existencia de una "cultura homogénea" de la población del Magdalena medio. De este modo, a lo largo de la historia de la región, siempre se han venido constituyendo múltiples tensiones culturales entre los grupos procedentes de la costa y de la parte andina.

Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en la región del Magdalena medio (siglo XXI)

A partir de este recuento histórico sobre la conformación de la región del Magdalena medio, se quiere empezar este análisis de la presencia de población afrodescendiente y sus respectivas territorialidades, a través de una caracterización territorial del área que se está categorizando como tal. Frente a lo anterior, se expondrá la constitución espacial de cada uno de los municipios que comprende el Magdalena medio, en términos de hectáreas, la extensión de cada departamento en la región y el respectivo total territorial que condensa esta región. Cada uno de estos datos está descrito en la siguiente tabla de delimitación geográfica:

Tabla 59. Delimitación geográfica por municipio. Región del Magdalena medio

Región	Departamento	Municipio	No. hectáreas municipio	Hectáreas por departamento en la región	Municipios por departamento en la región	Total municipios de la región	Total hectáreas de la región
Magdalena medio	Santander	Barrancabermeja	134 545	1 354 376	12	29	3 102 938
		Betulia	42 973				
		Bolívar	101 218				
		Cimitarra	317 214				
		El Carmen de Chucurrí	92 017				
		El Peñón	39 952				
		Landázuri	59 580				
		Puerto Parra	76 163				
		Puerto Wilches	150 128				
		Sabana de Torres	140 035				
		San Vicente de Chucurrí	109 866				
		Simacota	90 685				
	Bolívar	Arenal	46 158	1 024 261	9		
		Cantagallo	88 184				
		Morales	134 462				
		Regidor	18 068				
		Río Viejo	84 742				
		San Pablo	202 570				
		Santa Rosa del Sur	238 183				
		Simití	135 688				
		Tiquisio	76 206				
	Cesar	Aguachica	87 777	355 028	5		
		Gamarra	32 619				
		La Gloria	80 167				
		San Alberto	55 004				
		San Martín	99 461				
	Antioquia	Puerto Berrío	121 991	369 273	3		
		Puerto Nare	57 88				
		Yondó	189 594				

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de IGAC, 2013.

Como lo denota la Tabla 59, esta región la componen 29 municipios correspondientes a cuatro departamentos diferentes: doce de Santander, nueve de Bolívar, cinco de Cesar y tres de Antioquia. La lógica de distribución territorial en la región está determinada de la siguiente manera: a mayor número de municipios en la región, mayor es el porcentaje de extensión territorial en la misma. En este caso, los doce municipios del departamento de Santander condensan 1 354 376 hectáreas sobre el total territorial de la región, seguido el departamento de Bolívar con 1 024 261 hectáreas a través de sus doce municipios, mientras que el departamento de Cesar con sus cinco municipios contiene 355 028 hectáreas, extensión territorial menor a los tres municipios que están situados en el departamento de Antioquia, los cuales contienen 369 273 hectáreas. De este modo, toda la región del Magdalena medio, a través de la conjunción de cada uno de los municipios de diversos departamentos, suma un total de 3 102 938 hectáreas; representando la región más amplia en términos de extensión territorial de la zona catalogada como el Caribe sabanero.

En este caso, así como en la depresión Momposina y en Montes de María, no se puede ver la región a la luz de los departamentos que la componen, sino a través de las lógicas poblaciones y del uso del territorio que se ha, gestado a lo largo de la época colonial hasta la actualidad. Es una región sumamente compleja en términos político-administrativos, ya que no tiene una jurisdicción específica a la que circunscriba. Para entender las dinámicas territoriales de la región, hay que tener en cuenta todos los componentes históricos previamente descritos.

De este modo, a través del Mapa 33 se hace una descripción geográfica de la ubicación del Magdalena medio, para denotar un panorama sobre el cual va a girar este análisis regional.

Mapa 33. Delimitación geográfica. Región del Magdalena medio

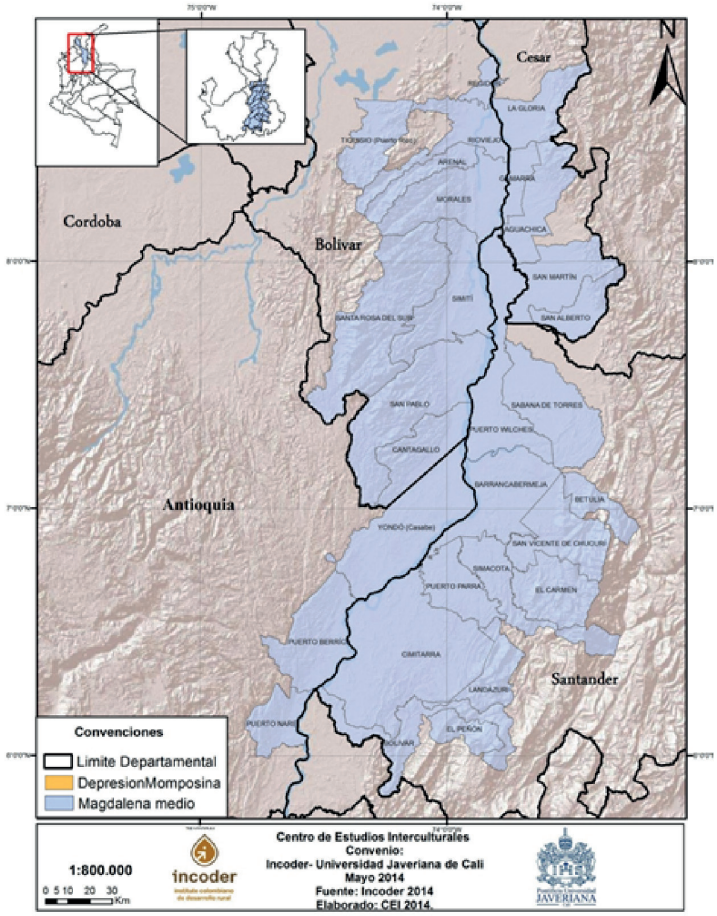

Fuente: Incoder (2014).

En cuanto a la distribución poblacional de comunidades negras en esta región, cada uno de los municipios que la componen tiene sus particularidades, dependiendo del departamento al que dependan jurisdiccionalmente. Para este caso, si sería viable construir diversas hipótesis sobre la distribución poblacional afrodescendiente, las cuales partirían de las lógicas departamentales. A continuación, se expone en la Tabla 60 la proporción demográfica de las poblaciones afrodescendientes en los municipios que componen la región del Magdalena medio, discriminados por departamento.

Tabla 60. Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región del Magdalena medio

Región	Departamento	Municipio	Población total municipio	Población afrodescendiente municipal	Porcentaje población afrodescendiente municipal
Magdalena medio	Antioquia	Puerto Berrío	38 944	5 024	12,9
		Puerto Nare	16 711	1 437	8,6
		Yondó	13 475	4 150	30,8
	Bolívar	Arenal	7 364	3 056	41,5
		Cantagallo	7 839	39	0,5
		Morales	13 254	1 299	9,8
		Regidor	4 511	1 155	25,6
		Río Viejo	15 243	4 542	29,8
		San Pablo	27 108	19 951	73,6
		Santa Rosa del Sur	26 896	1 183	4,4
		Simití	18.139	653	3,6
		Tiquisio	18 714	468	2,5
	Cesar	Aguachica	80 789	2 989	3,7
		Gamarra	14 224	71	0,5
		La Gloria	14 173	99	0,7
		San Alberto	19 656	550	2,8
		San Martín	16 921	321	1,9
	Santander	Barrancabermeja	187 311	30 344	16,2
		Betulia	5 244	10	0,2
		Bolívar	12 858	154	1,2
		Cimitarra	32 124	2 698	8,4
		El Cármen de Chucurí	18 103	18	0,1
		El Peñón	5 472	657	12
		Landázuri	13 143	578	4,4
		Puerto Parra	6 462	1 228	19

Región	Departamento	Municipio	Población total municipio	Población afrodescendiente municipal	Porcentaje población afrodescendiente municipal
Magdalena medio	Santander	Puerto Wilches	31 058	342	1,1
		Sabana de Torres	19 448	661	3,4
		San Vicente de Chucurí	28 084	28	0,1
		Simacota	8. 744	52	0,6

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de DANE, 2005.

Una de las principales dinámicas poblacionales que se pueden observar en la Tabla 60 es la baja población afrodescendiente en los municipios correspondientes a Cesar. En ninguno de los cinco municipios de este departamento se supera una proporción del 4 % de población afrodescendiente respecto al total municipal, convirtiéndose en el departamento con menor representación poblacional afrodescendiente dentro del Magdalena medio a partir de su baja demografía afrocolombiana municipal.

Por otra parte, el departamento de Bolívar contiene los municipios con mayores índices de representatividad poblacional afrodescendiente en el Magdalena medio. En este caso, San Pablo es el municipio con mayor porcentaje afrodescendiente respecto a su total municipal en toda la región, con un 73,6 %, seguido del municipio de Arenal con un 41,5 %. Los otros dos municipios con una representatividad porcentual de población afrodescendiente considerable son Regidor y Río Viejo, con un 25,65 % y 29,8 %, respectivamente. A partir de estos datos, el departamento de Bolívar condensa los municipios con mayores índices representativos de población afrocolombiana respecto a su total municipal, en la región del Magdalena medio.

En lo que compete a los municipios correspondientes al departamento de Santander, se puede observar que son los que menor porcentaje de población afrodescendiente tienen respecto al total municipal. De doce municipios, cuatro contienen una representatividad poblacional considerable, que son Puerto Parra, Barrancabermeja, El Peñón y Cimitarra, con un 19 %, 16,2 %, 12 % y 8,4 %, respectivamente. Los demás ocho municipios del departamento de Santander que están dentro del Magdalena medio, no supera un porcentaje mayor al 5 % de población afrodescendiente respecto al total municipal.

Por último, hay que resaltar que en los tres municipios del departamento de Antioquia, existe una representatividad poblacional afrodescendiente considerable respecto al total municipal, sobresaliendo el municipio de Yondó con un 30,8 %, seguido de Puerto Berrío con un 12,9 %. El otro municipio del departamento de Antioquia que corresponde al Magdalena medio es Puerto Nare, que condensa una representatividad poblacional afrodescendiente de un 8,6 % respecto al total poblacional municipal. A continuación se representará cartográficamente estas tendencias poblacionales a nivel municipal en el Mapa 34.

Mapa 34. Distribución poblacional afrodescendiente. Región del Magdalena medio

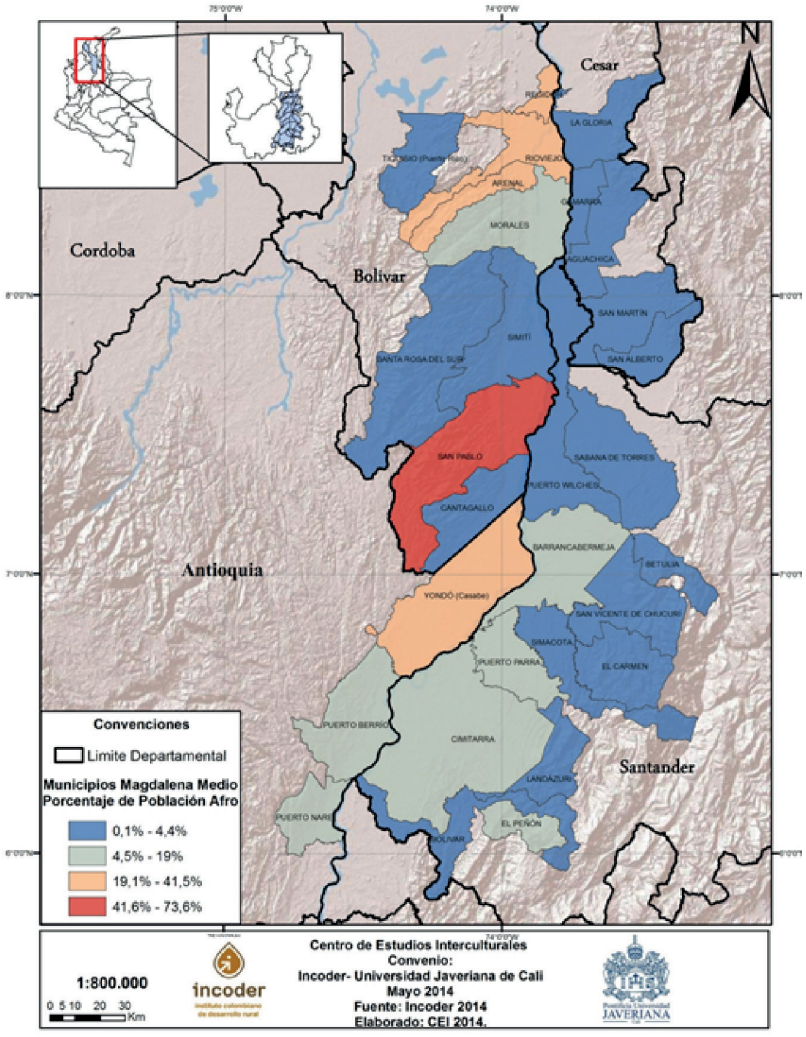

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE (2014).

A través del Mapa 34 se pueden observar algunas tendencias poblacionales de las comunidades negras en la región. En este caso, es factible identificar en la parte norte del Magdalena medio una alta representatividad de población afrodescendiente respecto al total municipal, en Regidor, Río Viejo, Arenal y Morales, los cuales están ubicados en el departamento de Bolívar. Por otra parte, en la parte central de esta región, el municipio que sobresale por su alta tasa porcentual de población afrodescendiente es San Pablo, ya que los demás municipios ubicados en la parte central de la región tienen una baja representatividad de población negra en su interior.

Por último, se destacan los municipios de la parte baja del Magdalena Medio, como Barrancabermeja, Puerto Parra, Cimitarra y el Peñón, en el departamento de Santander, donde sus porcentajes poblacionales afrodescendientes oscilan entre el 4,5 % y el 19 % sobre el total municipal. Del mismo modo, Puerto Berrío y Puerto Nare, ubicados en el departamento de Antioquia, también están dentro de este rango porcentual; rango en el que no se encuentra Yondó, que con su 30,8 % de población afrodescendiente se convierte en uno de los municipios con mayor representatividad afrocolombiana al interior de un municipio en el Magdalena medio.

Una vez caracterizado de manera general el territorio que comprende el Magdalena medio, y la distribución poblacional afrodescendiente en términos porcentuales sobre el total municipal, se hará mención sobre la presencia de consejos comunitarios en la región, así como aquellos que tienen titulación colectiva, o que están en proceso de asignación de territorios colectivos.

Territorios afrodescendientes en el Magdalena medio antioqueño

A lo largo de la región del Magdalena medio se identificó la presencia de un solo consejo comunitario con titulación colectiva, el cual está dentro de la jurisdicción territorial de Yondó (Antioquia). Este municipio hace parte de la región denominada Magdalena medio antioqueño, junto los municipios de Caracolí, Puerto Berrío, Maceo, Puerto Nare y Puerto Triunfo.

Esta subregión del Magdalena medio antioqueño está ubicada en la parte oriental del departamento, integrado por las estribaciones suroccidentales de la serranía de San Lucas, así como las de la cordillera central y los valles del río Magdalena. El municipio de Yondó hace parte de los cuatro municipios ribereños de esta subregión, creando una fuerte relación histórica con los otros centros poblados ribereños cercanos a este, como son los municipios de Cantagallo y San Pablo del Sur de Bolívar, así como los municipios santandereanos de Barrancabermeja y Puerto Wilches. Yondó, junto con todos estos municipios ribereños, comparten características socioculturales muy semejantes, debido a su interacción y dependencia del río Magdalena, así como a la explotación petrolera, los altos índices de pobreza y el conflicto armado.

La dinámica del conflicto armado siempre ha estado presente en la historia de este municipio, desarrollando múltiples procesos de desplazamiento forzado, lo cual se convierte en un factor de gran significancia en las lógicas poblacionales, haciendo que la mayoría de la población de este municipio sea considerada como migrante. Los años con mayores índices de desplazamiento forzado en Yondó fueron entre el 2000 y el 2003, con 5 570 habitantes expulsados del territorio, pero, al mismo tiempo, fue entre 1999 y 2001 donde se presentaron los mayores índices de recepción de población desplazada en el municipio, con 5 078 personas. A continuación se expondrán las cifras correspondientes a las dinámicas de desplazamiento forzado y recepción de población desplazada en el municipio

Tabla 61. Desplazamiento forzado y recepción de población desplazada en el municipio de Yondó - 1999-2005

Índice	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Desplazamiento forzado	68	3 853	1 059	658	83	328	735	6 784
Recepción de población desplazada	670	3 485	923	190	70	13		5 351

Fuente: Plan de Desarrollo del municipio de Yondó, Antioquia (2008-2011).

Debido a estos problemas de orden público, su localización fronteriza y la falta de infraestructura vial que permita una mayor interacción con los municipios antioqueños del interior, este municipio siempre ha estado muy aislado dentro del proceso de integración económica y territorial del departamento. En este caso, Yondó presenta una mayor interconexión con las lógicas sociales, económicas y comerciales desarrolladas en la zona norte de la región del Magdalena medio, lo cual ha permitido que los municipios de Barrancabermeja (Santander) y Cantagallo (Sur de Bolívar) se fueran constituyendo como los centros de suministro de servicios y mercancías para Yondó.

De acuerdo con el censo del DANE del 2005, 4 150 personas de las 13 475 del total poblacional del municipio se consideran como afrodescendientes, representando el 30,8 % de la población total. Este municipio también presenta procesos organizativos afrodescendientes bajo la figura de consejos comunitarios. En el 2002 se conforma el Consejo Comunitario de Caño Bodegas, al cual le adjudican 2 181,4323 hectáreas para

la constitución de un título colectivo[49]. Del mismo modo, en Yondó existe otro consejo comunitario, pero sin titulación colectiva, denominado Rompederos, ubicado en la vereda con el mismo nombre y reconocido a través de la resolución No. 277 del 1 de febrero de 2005.

A continuación se presentará una caracterización geográfica sobre la ubicación del único consejo comunitario con titulación colectiva que está presente en el territorio del Magdalena medio.

Mapa 35. Mapa territorial del Magdalena medio. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva

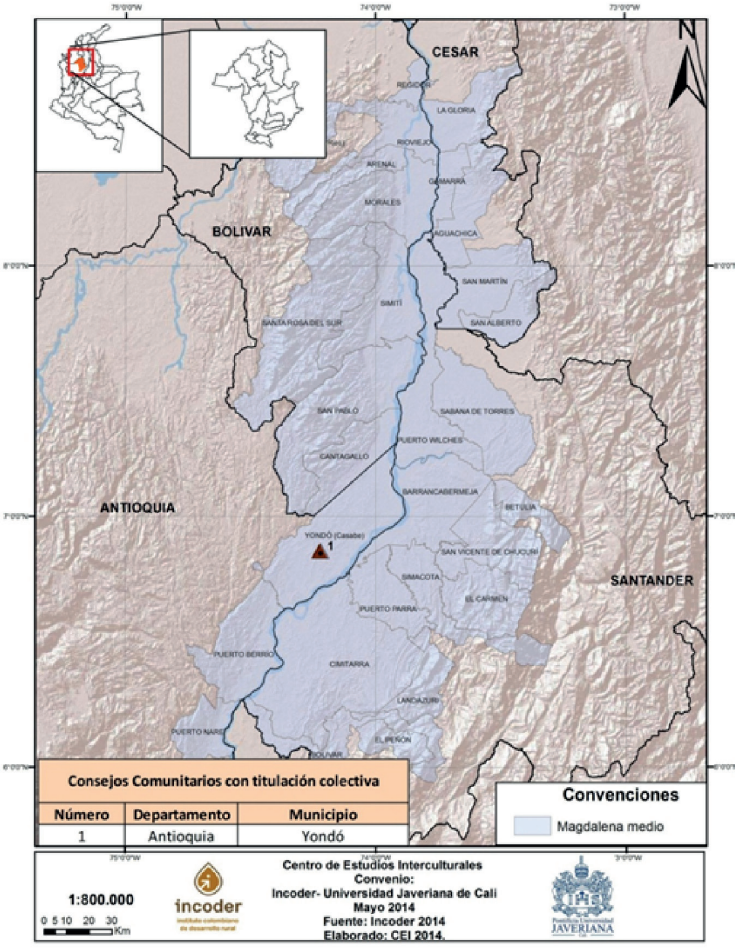

Fuente: Incoder (2014).

Presencia de consejos comunitarios en la margen derecha del río Magdalena (región del Magdalena medio)

La región del Magdalena medio antioqueño se ubica en la margen izquierda del río Magdalena. En la parte derecha del mismo se encuentra el departamento de Santander, el cual contiene la presencia de consejos comunitarios sin títulos colectivos en dos municipios. Este es el caso de Cimitarra y Landázuri.

49 Resolución No. 1174 de 2002 (16 de julio). Titulación Colectiva del Consejo Comunitario de Caño Bodegas (Yondó-Antioquia).

El primero de ellos está ubicado al suroccidente del departamento de Santander, al lado del río Magdalena. Según el Censo del DANE realizado el 2005, en este municipio habitaban 32 124 personas, de las cuales 2 698 se consideraban como afrodescendientes, lo que representaba el 8,4 % de la población total municipal. Dentro de este grupo de afrodescendientes en el municipio, se dio la iniciativa de constitución de dos consejos comunitarios que en la actualidad no gozan de titulación colectiva: el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Cimitarra y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra asakenci.

En cuanto al municipio de Landázuri, este se encuentra también al sur del departamento de Santander, y limita con Cimitarra. Según el Censo del DANE del 2005, este municipio contaba con una población total de 13 143 personas, de las cuales 578 se reconocían como afrodescendientes. Del mismo modo, en este municipio también se identificaron dos consejos comunitarios que tampoco tienen títulos colectivos: el Consejo Comunitario de la Comunidad Afro El Kicharo del corregimiento de La India y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la India Kicharo Orbocoaki.

En el Mapa 36 se presentarán los consejos comunitarios ubicados en el margen izquierdo del río Magdalena (Magdalena medio antioqueño), y el de la margen derecha del mismo (departamento de Santander), los cuales están registrados ante el Ministerio del Interior y no gozan en la actualidad de titulación colectiva.

Mapa 36. Mapa político del Magdalena medio. Consejos Comunitarios registrados en instituciones gubernamentales

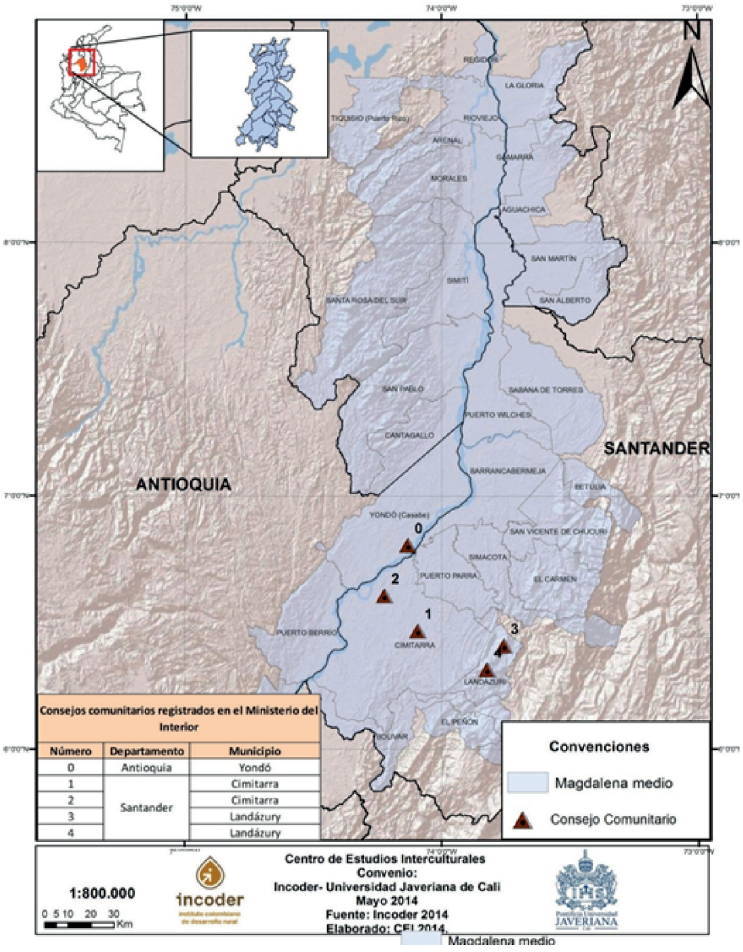

Fuente: Incoder (2014).

Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en el Magdalena medio

El proceso de asentamiento de la población cimarrona y palenquera a lo largo de la región del Magdalena medio tiene gran relación con las dinámicas de la explotación minera tanto en esta región, como en la que se desarrollaba en la gobernación de Antioquia. Como se expuso en líneas anteriores, la conformación de palenques en esta región se debió a la interacción con aquellos negros esclavizados que huían de las zonas mineras ubicadas al norte de la antigua gobernación de Antioquia (Cáceres, Remedios y Zaragoza) y las del sur de la provincia de Cartagena (Guamocó).

Esta región, históricamente aislada y de escasa presencia de la autoridad colonial, permitió la configuración de lugares de resistencia para aquella población que no quería seguir bajo las dinámicas de esclavización desarrolladas en la colonia. Uno de los principales lugares que históricamente fue polo de recepción de estos grupos sociales fue la serranía de San Lucas, que al igual que los demás lugares donde se conformaron palenques a lo largo de la colonia, estaba rodeada de tupida vegetación, casi selvática y de difícil acceso.

Una posible correspondencia de las actuales distribuciones poblacionales de comunidades negras en la región, respecto a los asentamientos de palenques en la época colonial, es San Pablo (Bolívar), el cual representa al municipio con mayor porcentaje poblacional afrodescendiente de todo el Magdalena medio. Este municipio está ubicado en las estribaciones de la serranía de San Lucas, lugar donde a lo largo de la historia se han identificado los principales palenques en la región durante los siglos XVII y XVIII, así como un gran número de población cimarrona a sus alrededores.

Por otra parte, los demás municipios que condensan una considerable demografía afrodescendiente a lo largo del territorio del Magdalena medio están ubicados en los extremos de la misma. En este caso, en la parte sur y norte de la región. En el norte se podría argumentar la presencia de comunidades negras en estos municipios a raíz de la cercanía con las dinámicas sociales, económicas e históricas con la depresión Momposina, donde los negros esclavizados que eran usados para el trabajo en la minería y la boga huían de estas estructuras coloniales en búsqueda de refugio, adentrándose a los montes cercanos del río Magdalena. Del mismo modo, la parte más al sur del Magdalena medio, que también presenta una fuerte presencia de comunidades negras, se podría relacionar con la gran influencia que tuvo con las dinámicas poblacionales de comunidades negras esclavizadas provenientes de los distritos mineros de la antigua gobernación de Antioquia en la época colonial.

La actual distribución poblacional de las comunidades negras en la región del Magdalena medio se desarrolló como hipótesis, a través de la caracterización de los antiguos asentamientos de pueblos cimarrones y palenques en la región, en la cual, como se describió, existe alguna correspondencia, pero también hay que tener en cuenta la configuración de la figura de lo afrodescendiente en la zona. Para el particular, el discurso identitario de las comunidades negras a nivel nacional y sus repercusiones sobre la tenencia y uso del territorio se expresa en la región del Magdalena medio, a grandes rasgos, en la parte sur de la misma; es decir, en aquellas áreas donde en la primera década del siglo XXI se fue consolidando la figura de consejo comunitario en el territorio.

En este caso, se debe resaltar, son aquellos municipios con presencia de estas figuras en su interior (consejo comunitario), los cuales solo serían tres de los 29 que componen la región del Magdalena medio, es decir, Yondó en el departamento de Antioquia y que contiene el único con titulación colectiva y otro sin título colectivo; así como los municipios de Cimitarra y Landázuri, con dos consejos comunitarios en cada uno de estos, que tampoco poseen titulación colectiva.

Análisis histórico y etnohistórico de las figuras de ancestralidad territorial afrodescendiente en las regiones del nordeste y bajo Cauca antioqueño

Las regiones del nordeste y bajo Cauca antioqueño están ubicadas en la parte baja del río Cauca, donde a través de los años se han desarrollado dinámicas mineras, utilizando desde épocas coloniales la fuerza de trabajo esclava para las diversas prácticas extractivas. Esta lógica minera permitió que se fuera condensando población negra en las estribaciones de los principales distritos mineros coloniales de la época, y después de que estos perdieran importancia. Igualmente, a partir de la abolición de la esclavitud en 1851 en Colombia, esta población fue construyendo asentamientos a lo largo de las zonas de trabajo minero en el departamento de Antioquia.

Como se presentará más adelante, estas dos zonas que comprende el departamento de Antioquia tuvieron gran relación e influencia de las lógicas coloniales que se desarrollaban en la gobernación de Cartagena, antigua jurisdicción que controlaba políticamente las áreas del Caribe sabanero descritas en los anteriores acápites (Montes de María, depresión Momposina y Magdalena medio). Cada uno de los municipios que van a ser delimitados a continuación, y que hacen parte constitutiva de la subregión del bajo Cauca y nordeste antioqueño, históricamente ha estado vinculados a dinámicas poblacionales y de asentamiento de comunidades negras esclavizadas desde la colonia, y actualmente presentan en su interior población afrodescendiente, debido a este pasado colonial tan fuertemente ligado a la explotación de recursos auríferos en la región y a su relación con la antigua gobernación de Cartagena desde el siglo XVI. Por tal motivo es que se decide tomar al bajo Cauca y al nordeste antioqueño como parte constitutiva e integral del análisis de los asentamientos ancestrales de las comunidades negras en el Caribe sabanero colombiano.

Lo que se quiere lograr con el análisis de esta zona, respecto a la presencia de asentamientos de comunidades negras esclavizadas en la época colonial con las actuales territorialidades y poblaciones afrodescendientes en la región, es establecer si todavía prevalecen procesos sociales o culturales entre las mismas. En este caso, conocer si las lógicas mineras de las poblaciones afrodescendientes en la actualidad se deben al pasado colonial de la zona; del mismo modo, si los asentamientos y territorialidades de los afrocolombianos en el bajo Cauca y nordeste antioqueño se desarrollaron a partir del uso y apropiación que realizaron los negros esclavizados a la hora de escapar de las minas, o cuando se establece la Ley de Vientres[50] en la zona.

En la Tabla 62 se expondrá la distribución territorial de cada uno de los municipios que componen tanto la región del bajo Cauca como la del nordeste antioqueño.

50 Este concepto hace referencia al principio jurídico que se desarrolló a principios del siglo XIX en los países abolicionistas de la esclavitud, la cual consistía principalmente en otorgar la libertad a los hijos nacidos de esclavas.

Tabla 62. Delimitación geográfica por municipio. Región del bajo Cauca y nordeste antioqueño

Departamento	Región	Municipio	No. de hectáreas por municipio	Total municipios en la región	Total hectáreas en la región
Antioquia	Bajo Cauca	Nechí	94 325	6	867 793
		Caucasia	136 744		
		El Bagre	155 415		
		Cáceres	191 911		
		Tarazá	171 785		
		Zaragoza	117 613		
	Nordeste	Anorí	141 153	10	845 653
		Segovia	111 871		
		Yolombó	101 619		
		Amalfi	120 822		
		Remedios	199 471		
		Cisneros	4 645		
		Vegachí	52 615		
		Yalí	44 365		
		San Roque	42 610		
		Santo Domingo	26 482		

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de IGAC (2013).

Como se expuso en la Tabla 62 son seis los municipios que componen el bajo Cauca antioqueño, con un total de 867 793 hectáreas, mientras que 10 son los que conforman el nordeste del departamento de Antioquia, con 845 653 hectáreas. A pesar de existir una clara diferencia numérica en términos municipales entre ambos, sobresaliendo el nordeste con cuatro municipios más respecto al bajo Cauca, la extensión territorial entre estos no es tan diferenciada. De hecho, el bajo Cauca tiene mayor número de hectáreas, con seis municipios, en contraposición del nordeste, con diez de estos. El Mapa 37 ilustra la delimitación geográfica de estas dos regiones ubicadas en el departamento de Antioquia.

Mapa 37. Delimitación geográfica de la región del bajo Cauca y nordeste antioqueño

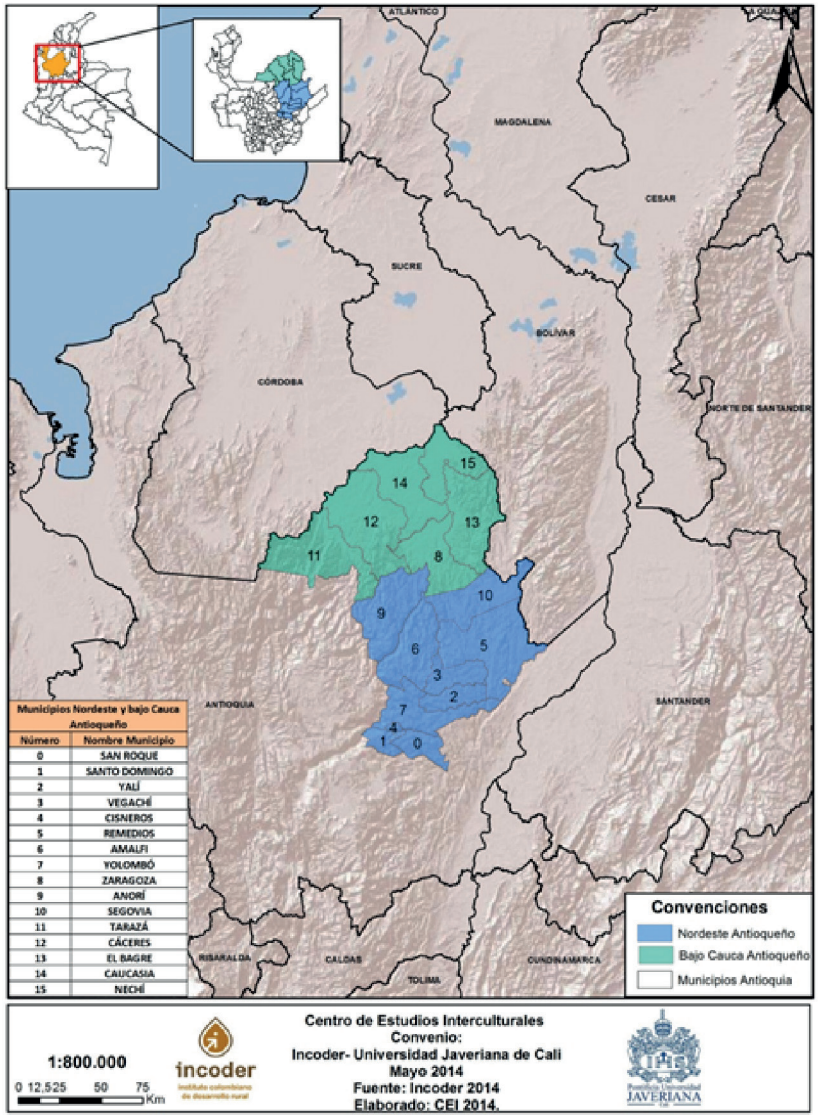

Fuente: Incoder (2014).

Como se observa en el mapa anterior, tanto el bajo Cauca como el nordeste antioqueño están ubicados en el área geográfica que se ha venido denominando como el Caribe sabanero. Estas dos subregiones del actual departamento de Antioquia se incorporan dentro de esta zona de estudio, por las dinámicas sociales, económicas y culturales que se fueron gestando históricamente con la antigua gobernación de Cartagena durante la época colonial; específicamente en aquellos lugares que se han descrito a lo largo de este capítulo: Montes de María, la depresión Momposina y el Magdalena medio. De este modo, se quiere cerrar este análisis de la región del Caribe sabanero haciendo un recorrido geoespacial de cada una de estas zonas, realizando unas lógicas relacionales en términos territoriales, económicas, sociales y culturales entre cada una de ellas, con el objetivo de comprender las particularidades de aquella región.

A partir de la descripción geográfica de la zona por la que se está entendiendo el bajo Cauca y nordeste antioqueño, se dará inicio al análisis histórico y actual de los asentamientos y poblaciones de comunidades negras

en la región, el cual estará divido en dos secciones: en la primera parte se realizará un esbozo histórico sobre los principales distritos mineros de la época, pensándolos como ejes centrales en la traída de negros esclavizados desde la ciudad de Cartagena a la gobernación de Antioquia, y que al mismo tiempo, permitieron el desarrollo de dinámicas poblacionales cimarronas en la región. Una vez terminado este recorrido histórico, se mencionarán los municipios con mayor población afrodescendiente en el departamento de Antioquia durante el periodo republicano; ejercicio que permitirá ir construyendo un panorama sobre el poblamiento que esta minoría étnica ha tenido en el departamento. Del mismo modo, en este periodo de análisis también se desarrollará un breve esbozo sobre las principales dinámicas productivas, económicas y sociales que permitieron la configuración del territorio en tal región.

La segunda parte de este texto se enfocará en la caracterización de los asentamientos y territorios afrodescendientes presentes en el bajo Cauca y nordeste antioqueño. Para este ejercicio se realizará una descripción de los porcentajes poblaciones de las comunidades negras en cada uno de los municipios que componen cada una de estas subregiones. Una vez realizada esta presentación, se identificarán los consejos comunitarios constituidos y registrados frente al Ministerio del Interior, y se expondrán cuáles de estos están en proceso de titulación colectiva, o si ya tienen algún tipo de adjudicación de territorio.

La lógica minera en la antigua Gobernación de Antioquia (siglos XVI y XVII)

En este apartado se hará mención a la problemática social y esclavista que se desarrollaba en los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres, Remedios y Guamocó[51], ubicados en los límites con la provincia de Antioquia, y sobre los cuales ejercía influencia la gobernación de Cartagena en el siglo XVII[52]. Las villas más representativas en el periodo colonial al centro-norte de la Nueva Granada fueron Mompox, Tolú y María, y ya desde esta época existían algunos palenques[53] formados por negros cimarrones[54] a lo largo de toda esta región (Navarrete, 1971).

Cada uno de estos distritos mineros se fueron consolidando a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y las primeras dos décadas del siglo XVII como ciudades de frontera entre las gobernaciones de Cartagena y Antioquia. A pesar de que la jurisdicción de la ciudad de Guamocó pasó a ser parte Simití, las relaciones comerciales, de comunicación y sociales eran más directas y fáciles, en términos geográficos, con Zaragoza y Remedios. Dada estas relaciones cercanas, Guamocó se fue consolidando como uno de los referentes de la extracción minera junto a estos dos centros mineros.

Después de 1640, Zaragoza experimentó su proceso de decaimiento en cuanto a su producción aurífera, ciudad que desde 1581 era considerada como una de las más grandes productoras de oro del nuevo mundo. Remedios también tuvo un proceso similar; después de la crisis aurífera de la zona, solo se tenía presente a esta ciudad como un punto central de comunicación del Nuevo Reino de Granada entre los diversos centros poblados que se asentaron en la región.

Estas tres ciudades (Zaragoza, Remedios y Guamocó) estaban situadas a lo largo de ríos (a diferencia de Cáceres) y valles montuosos, de difícil acceso. Tales condiciones hacían que estas ciudades fueran aisladas, sin ninguna jurisdicción, en áreas de frontera donde la presencia de la autoridad colonial era prácticamente nula. Diversos académicos que han realizado un análisis histórico de estas ciudades, argumentan que esta dinámica poblacional en torno a la actividad minera en áreas aisladas hizo que el anonimato social fuera parte consti-

51 Todos estos municipios están actualmente ubicados en la parte nordeste del departamento de Antioquia. Los municipios de Zaragoza y Cáceres se encuentran en la subregión del bajo Cauca, y el primero limita con el departamento de Córdoba. Por otra parte, el municipio de Remedios no se ubica en esta subregión del bajo Cauca, y limita con el departamento de Bolívar.

52 La Gobernación de Cartagena tuvo, a lo largo de este siglo, gran vinculación con cada uno de estos distritos, a pesar de que Remedios dependiera de la gobernación de Mariquita, y Zaragoza, como Cáceres, dependieran de la de Antioquia.

53 Palenque: asentamientos de negros fugitivos que escapaban de la esclavitud.

54 Cimarrón: esclavo rebelde prófugo.

tutiva de sus habitantes. Por tal motivo, era reiterada la presencia de bandidos, forajidos, pequeños tratantes y mineros. Las anteriores características territoriales y sociales del nordeste antioqueño, desde la perspectiva del historiador Lenis Ballesteros (2002), permitieron que se fuera convirtiendo en un espacio también codiciado por esclavos fugitivos, que estaban en búsqueda de algún tipo de actividad laboral, así como por espacios de refugio y resistencia a las dinámicas coloniales de la época.

A continuación se hará mención sobre las principales características de estos distritos mineros a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, ahondando sobre la relación con el territorio y los esclavos negros de la época.

La riqueza de los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres y Remedios (actual bajo Cauca y nordeste antioqueño). Siglos XVI y XVII en la Gobernación de Antioquia

Las conquistas de Gaspar de Rodas en 1580 hicieron que se descubrieran diversos yacimientos de oro, entre los cuales estaban Cáceres (1576) y a Zaragoza (1581). Cada una de estas villas, junto con las constituidas en el cerro de Buriticá, eran consideradas como importantes puntos de extracción auríferos a lo largo del río Nechí y Sinú. Aunque, hay que aclarar que Cieza de León, el primer cronista de Antioquia, asegura que desde 1539 ya había la presencia de esclavos trabajando alrededor de la actividad minera en la región (Parsons, 1997). En este caso, a lo largo del río Nechí se establecieron pequeños centros extractivos en las quebradas de Cana, Nitiniti, Pocoro, Perimana y Niyaba, donde esclavos negros trabajaban en cuadrillas a cargo de blancos (Colmenares, 1978).

Una vez constituidas las villas de Zaragoza, Cáceres y Remedios, cada una de ellas se fue consolidando en distrito minero, iniciando la explotación de sus yacimientos hacia 1580. Este auge de la minería desarrolló una dinámica de compra de esclavos para la extracción de minerales, ya que la mano de obra indígena había desaparecido a causa de la fuerte actividad extractiva que se realizaba en estas zonas. De este modo, el empleo masivo de esclavos negros en los distritos mineros se hizo indispensable. El número de negros en Zaragoza había aumentado de 300 a 2 00 mil en 1584, en relación con los primeros años de esta década (Colmenares, 1978).

El distrito minero de Zaragoza en 1588 es descrito por Fray Pedro Simón como una región conformada por unas 2 000 familias, compuestas por 300 españoles y de 3 000 a 4 000 negros esclavos en cuadrillas. Esta villa también era importante porque se conectaba con el campo de Guamocó, ubicado en la alta región de la serranía de San Lucas, entre los ríos Nechí y el Magdalena. Zaragoza en ese entonces presentaba la convivencia de mestizos, mulatos, zambos, negros e indios, que, a través del conocimiento del territorio, desarrollaban una movilidad rápida por medio del uso del río y sus afluentes (Céspedes del Castillo, 2000).

A finales del siglo XVI el centro minero de Zaragoza concentraba ya una gran cantidad de negros esclavizados dedicados exclusivamente a la extracción aurífera. El cronista Antonio Vázquez de Espinosa describe que hubo una gran rebelión de esclavos en las minas de este distrito, argumentando que en 1598 gran cantidad de esclavos se alzaron y alteraron el orden social y político de la zona (Vázquez de Espinosa, 1948).

Por otra parte, después del descubrimiento de diversos yacimientos de oro en Remedios, en 1590, se desarrolló una masiva compra de esclavos negros en este sector, pasando rápidamente de 1 200 en 1595, a mil quinientos o 2 000 en 1600. La decadencia de la actividad minera llegó muy pronto a Remedios, ya que en 1608 solo había 32 españoles dueños de 500 esclavos negros (Colmenares, 1978).

Durante la última década del siglo XVI se registraron diversos levantamientos de esclavos de las minas, y la construcción de palenques alrededor de los distritos de minas de Zaragoza y Remedios. Cada uno de estos palenques se formaron en la vegetación tupida de los montes cercanos a estas minas. Esta vegetación ayudaba a la fortificación de los palenques de esta época, ya que era de difícil acceso a los mismos, por ello, estas zonas se convertían en espacios de conservación de tales grupos de cimarrones. Entre los años 1597 y 1598 se presentaron fuertes alzamientos contra estas villas, lo cual desarrolló una serie de preocupaciones en el Consejo

de Indias. Razón por la cual, se consideran estos dos años como el periodo de mayor sublevación por parte de los esclavos negros en esta zona (Navarrete, 2003).

> En 1598 hubo una gran rebelión de negros en Zaragoza, dominada solamente en el año siguiente por las tropas reales, precursora de la gran revuelta de Cartagena que empezó en 1600. El primer levantamiento en Zaragoza fue seguido de otros, incluyendo la rebelión de Marinilla, Rionegro y Girardota de 1606 (Parsons, 1997, p. 91).

Como lo indica Parsons en la cita anterior, en el año 1600 muchos de estos esclavos del bajo Cauca que sobrevivieron a tales ataques por parte de los blancos, lograron mantenerse libres y construir palenques en zonas más apartadas de los poblados. Ejemplo de ello fue el palenque de Uré, ubicado a 30 kilómetros al noroeste de Cáceres (García, 1993).

También, en 1598, según registros, en Zaragoza trabajaban unos 3 000 esclavos negros, y en toda la provincia de Antioquia existían unos 6 000. En este mismo sentido, también se registra que en 1597, tras la sublevación de un grupo de negros esclavos, se habían forjado algunos palenques a lo largo de los yacimientos mineros antioqueños. Pero es en 1595 donde se establece por parte de la jurisdicción de Cartagena, la existencia de la cimarronería en Zaragoza (Colmenares, 1978).

Toda esta dinámica social del negro esclavizado a finales del siglo XVI en los distritos mineros de la parte norte de la gobernación de Antioquia resalta la importancia de los asentamientos de cimarrones en palenques en la zona, donde se constituían en áreas aledañas a los centros poblados para desarrollar procesos de resistencia contra el sistema colonial, concentrándose en espacios territoriales de difícil acceso, como medio de supervivencia contra ataques de los blancos.

Para el año de 1607, en la ciudad de Nuestra Señora de Los Remedios, ocurrió un gran levantamiento de negros esclavizados que estuvo a punto de fragmentar la situación socioeconómica de este distrito minero. Ya que se tiene como dato estadístico, a partir del cronista Fray Pedro Simón, que en 1598 existía en esta ciudad unos 2 000 esclavos repartidos entre 20 españoles. Este levantamiento tuvo como consecuencia, por un lado, la paralización de la producción minera, y por otro, el ejemplo de que este suceso fuera reiterado en otras zonas donde existían gran presencia de esclavos, al igual que se produjeran daños en las escasas vías de comunicación (Navarrete, 2001).

Por esta misma fecha, específicamente el 20 de junio de 1608, el presidente de la Audiencia de Santafé informó al Rey sobre tal levantamiento en la ciudad de Remedios, argumentando que un grupo de negros esclavizados se habían alzado y huido hacia las montañas, lugar desde donde convocaban a otros esclavos para que hicieran lo mismo (Lucena Salmoral, 1962).

A comienzos del siglo XVII Zaragoza tenía 300 españoles (que labraban las minas de oro), y cuadrillas de negros que sumaban, entre sí, un aproximado de 3 000 a 4 000 esclavos; mismo número de esclavos que en Cartagena estaban al mando de 2 000 españoles (Navarrete, 1995). Del mismo modo, argumenta el historiador Germán Colmenares (1978), que en 1610 existía en Zaragoza un motín aproximado de 200 esclavos, y grupos cimarrones que recorrían el área entre Cáceres y Guamocó, donde asaltaban rancherías y estancias de blancos, robando y secuestrando otros esclavos para llevárselos con ellos a los montes (Colmenares, 1978).

Como se ha tratado de exponer hasta el momento, los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres, Remedios y Guamocó concentraban un gran número de negros esclavizados en su interior, los cuales eran utilizados para la explotación aurífera en la zona. Del mismo modo, se observa que esta población era significativamente grande en contraposición a la blanca, donde esta última siempre era minoritaria. Es decir, siempre hubo una desproporción poblacional entre cada uno de estos grupos sociales en tales distritos mineros.

La falta de control por parte de la población blanca hacia la población negra, debido a su diferencia numérica, permitió la fácil sublevación de esclavos en tales distritos mineros, los cuales buscaron refugio en la cons-

titución de asentamientos cimarrones en los territorios selváticos e inhóspitos de la antigua gobernación de Antioquia. Fueron estos espacios, los que permitieron desarrollar estrategias de resistencia cimarrona al sistema colonial de explotación de la fuerza de trabajo esclava.

Una vez que empieza el declive del auge minero en los distintos distritos mineros en la antigua gobernación de Antioquia, después de la segunda década del siglo XVII, el uso de negros esclavizados para la actividad extractiva aurífera comienza a cesar. Un ejemplo de ello es la compra de esclavos negros en Cáceres, los cuales van disminuyendo a medida que pasan los años.

Tabla 63. Comercio de negros esclavizados en Cáceres (siglo XVII)

Años	Número de transacciones	Número de esclavos	Esclavos por transacción
1620-1624	13	70	5
1625-1629	17	50	3
1630-1634	5	16	3
1635-1639	3	12	4
1640-1644	2	26	13
Total	40	174	28

Fuente: Colmenares (1978).

La interrupción de la trata de esclavos negros a partir de 1640 para el trabajo en distritos mineros tuvo grandes repercusiones entre los propietarios de Cáceres, Zaragoza y Remedios. Después de la década de 1620, como se indicó en líneas pasadas, la transacción de esclavos se había reducido considerablemente, hasta el punto de no poder sustituir a aquellos que estaban muriendo. En 1633 se contabilizaban 25 propietarios con 225 esclavos en Zaragoza, donde décadas atrás residían 300 propietarios con más de 3 000 esclavos. En 1663 el alcalde de Zaragoza presentó la desintegración total de las cuadrillas de negros para el trabajo en las minas de esta ciudad. Diez años más tarde, en 1675, el capitán de la gobernación de Antioquia, Juan Bueso Valdés, reportaba que el número total de esclavos negros en esta región no excedía de 400, y que en Zaragoza quedaban solo 60 (Colmenares, 1978).

A modo de síntesis, la Tabla 64 ilustra el porcentaje de la población esclava que trabajó en los diversos distritos mineros de la gobernación de Antioquia, así como en otros cercanos. Aquí se observa la relevancia de la fuerza de trabajo esclava durante cinco décadas en esta región, siendo Cáceres, Remedios y Zaragoza los centros mineros con mayor porcentaje de esclavos trabajando en la minería, concentrando el 75 % del total de los esclavos en los mayores distritos mineros de la región.

Tabla 64. Trabajo esclavo en los yacimientos mineros - 1590-1640

Distrito minero	Porcentaje poblacional	Trabajo	Total porcentual
Santa Fé	15 %	Indígena	25 %
Cartago	2 %		
Popayán	8 %		

Distrito minero	Porcentaje poblacional	Trabajo	Total porcentual
Zaragoza	46 %	Negros esclavos	75 %
Remedios	17 %		
Cáceres	8 %		
Antioquia	4 %		

Fuente: Colmenares (1978).

A pesar de la relevancia poblacional que tenían los esclavos negros dentro los diversos distritos mineros al norte de la gobernación de Antioquia, y las diversas alusiones por parte de académicos que han estudiado la región en relación con las lógicas de resistencia por parte de grupos cimarrones en estas zonas, no se identifican palenques reconocidos a lo largo de esta región durante el siglo XVII. A continuación se presentará la ubicación de los distintos palenques identificados a lo largo del siglo XVII, y los distritos mineros descritos a lo largo de este acápite, para dar noción sobre la cercanía que tenían tales distritos frente a los palenques de la época.

Mapa 38. Palenques siglo XVII y distritos mineros de Zaragoza, Cáceres, Remedios y Guamocó

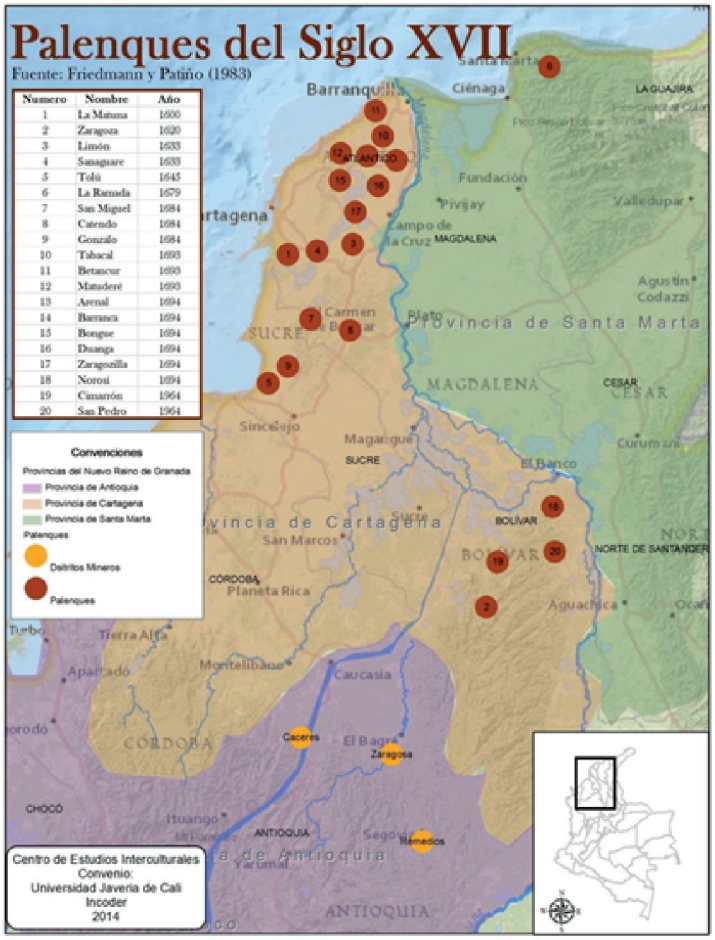

Fuente: Friedemann y Patiño (1983).

A partir de lo anterior, se podría argumentar que la población negra tuvo un gran significado en la actividad minera de la provincia de Antioquia, debido a su participación en los mencionados distritos mineros, convirtiéndose en una de las principales fuerzas de trabajo en las diversas gobernaciones coloniales, y casi la única en el área de la explotación aurífera en el Nuevo Reino. Ya a finales del siglo XVII la actividad minera, situada en los yacimientos del norte de la provincia de Antioquia, sufrió una crisis, produciendo con ello dos efectos: por un lado, la disminución de negros esclavizados. Por otro, el decaimiento de la población española encargada de la dirección de la extracción minera de estos pueblos. De este modo, se inició un nuevo ciclo minero en la colonia, donde la importancia de la extracción aurífera se trasladó a otros centros de producción, como el Chocó (Navarrete, 1995).

Como se describió con anterioridad, uno de los factores que influyó fuertemente en la crisis del extractivismo aurífero en Zaragoza, Remedios y Cáceres fue la reiterada lucha de los grupos cimarrones contra estos distritos mineros. En 1602, 1610 y 1611 los miembros del cabildo de Zaragoza solicitaron al rey socorrer a la ciudad a causa de tales ataques. De este modo, los constantes embates de tales grupos cimarrones en estos distritos tenían consecuencias específicas, como lo era "la paralización de la producción minera, el peligro de que el ejemplo fuera seguido por otras concentraciones de eslavos y por los graves trastornos en las vías de comunicación" (Navarrete, 2003, p. 58).

Vaivén de la minería antioqueña en el siglo XVIII

En 1770, Cáceres y Zaragoza eran capitanías de guerra, y ya no se hacía referencia a ellas como ciudades. 1780 fue el año que culminó la existencia de Zaragoza, a causa de un incendio y destrucción de la misma. Cáceres por su parte, en este mismo año, contaba solo con 30 vecinos (García, 1993). A partir de la desestabilización del ciclo extractivo y la desintegración de las cuadrillas de esclavos para el trabajo aurífero, algunos grupos de esclavos y sus descendientes continuaron habitando estas tierras, ya fuera como mano de obra minera o a través de la constitución en grupos cimarrones. Para el siglo XVIII, en el altiplano de Los Osos[55] y en el Valle de San Nicolás[56], se dio un nuevo ciclo minero en la región, donde se construyeron nuevas cuadrillas constituidas por negros y mestizos tanto para la explotación minera, como para trabajos en la tierra.

De este modo, los pueblos más representativos de la época en relación con los distritos mineros y su concentración de población esclavizada a finales del siglo XVI y comienzos de XVII, fueron Cáceres, Remedios y Zaragoza, mientras que en el siglo XVIII fueron las villas ubicadas en el altiplano de Los Osos y en el Valle de San Nicolás, donde se desarrollaban actividades no solo mineras, sino agropecuarias (Hermelin, 2006).

Tabla 65. Distribución poblacional en Remedios - 1778

Mulatos	652
Mestizos	335
Blancos	320
Negros	266
Zambos	58
Indios	27
Total	1 658

Fuente: Lenis Ballesteros (2007).

55 El altiplano o el Valle de Los Osos lo constituyen actualmente los municipios de Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, San José de la Montaña, Don Matías, Entrerrios, Belmira, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe, Yarumal y Angostura.

56 El Valle de San Nicolás está constituido por los actuales municipios de Guarne, Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Marinilla, La Ceja, La Unión, Rionegro y San Vicente. Está ubicado en la cordillera central de Los Andes, al este del departamento de Antioquia.

Desde fines de la colonia (1798), la representatividad de la población negra sobresalía en la provincia de Antioquia, ya que de los 75 315 habitantes que residían en su interior, el 13.6 % del total eran blancos (10 225 individuos) y el 13,4 % eran esclavos (10.110 individuos); es decir, había casi el mismo número de negros como de blancos en esta provincia. Por otra parte, el grupo de *libres,* donde había negros y mulatos, constituían el 61.8 % de la población total (46 586 individuos). En este mismo sentido, se resalta la representatividad de los esclavos y la población libre en 1820, donde este grupo representa el 95.5 % de la población total de la provincia de Antioquia, con 96 582 individuos de un total de 101 142 (Hermelin, 2006). A continuación se presentará la distribución poblacional de la provincia a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Tabla 66. Población esclava y libre en Antioquia (1798, 1820 y 1830)

Año 1798			Año 1820			Año 1830	
Jurisdicción	**Esclavos**	**Libres**	**Jurisdicción**	**Esclavos**	**Libres**	**Jurisdicción**	**Libres**
Antioquia	4 053	15 939	Antioquia	1 192	18 146	Cantón de Antioquia	555
Medellín	4 280	15 252	Medellín	2 399	25 404	Cantón de Medellín	1 432
Rionegro	1 552	12 081	Rionegro	1 140	23 404	Cantón de Rionegro	510
Marinilla	225	3 314	Marinilla	218	7 747	Cantón de Marinillas	30
			Cantón Nordeste	538	2 913	Cantón Nordeste	437
			Valle de Los Osos	1 271	12 165	Cantón de Santa Rosa	585
Totales	**10 110**	**46 586**		6 803	89 779		3 549

Fuente: Tovar Pinzón (1994).

Teniendo en cuenta lo presentado hasta el momento, se puede observar que la población negra-esclava siempre estuvo fuertemente presente en los procesos sociales, económicos y productivos a lo largo de los siglos XVII y XVIII en la gobernación de Antioquia. Específicamente, en diversas subregiones, como la parte nordeste y el altiplano antioqueño, donde se establecían debido a las diferentes actividades económicas de la región, la extracción aurífera fue el principal motivo de recepción de esclavos en esta parte del país. Finalizando el siglo XVIII, el Valle de Aburrá[57] se fue consolidando en una región que albergaba grandes comunidades de negros, después del declive del ciclo de extracción aurífera en esta región. Este tipo de asentamientos y desplazamientos de la población negra en esta región desarrolló la constitución de palenques durante el siglo XVIII. A continuación, a través del Mapa 39 se expondrán los que se tienen registro en la provincia de Antioquia.

57 El Valle de Aburrá está ubicado en el centro-sur del departamento de Antioquia, y lo componen actualmente los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.

Mapa 39. Palenques del siglo XVIII

Numero	Nombre	Año
1	Santa Cruz de Mazinga	1703
2	San Basilio	1713
3	Tado	1728
4	Guaybal de siquima	1731
5	Castillo	1732
6	Matina	1733
7	San Jacinto	1777
8	Guame	1777
9	Cerritos	1783
10	Betanzi	1786
11	Ladera Judas	1787
12	Samba	1787
13	Palenda	1787
14	Lorenzana	1787
15	Guamal	1787
16	Pacho	1798
17	San Bartolomé	1799
18	Cartago	1799
19	Otún	1799

Fuente: Friedemann y Patiño (1983).

Continuidades poblacionales de grupos cimarrones en el nordeste y bajo Cauca antioqueño (siglos XVI, XVII y XVIII)

Como se expuso en las anteriores líneas, el proceso de ocupación del territorio antioqueño por parte de los colonos durante el periodo de la conquista, estuvo asentado específicamente sobre las bases de la actividad minera. Cáceres, Zaragoza y Remedios fueron los grandes distritos mineros de la época, convirtiéndose en centros urbanos que permitieron la explotación de los yacimientos auríferos, como eran los de Buriticá y Guamocó, así como aquellas áreas fluviales de los ríos Cauca y Nechí.

Durante todo este periodo del siglo XVII, la actividad minera solo se centró en algunas minas de alta productividad, permitiendo que se desarrollaran en las tierras vecinas labores agrícolas y el establecimiento de algunas actividades comerciales. A través de la institución de la mita como instrumento de explotación de los recursos humanos, desarrollado en la conquista, se puso de manifiesto el carácter de los empresarios coloniales en torno a la productividad, y no a la conservación de tales recursos. Del mismo modo, las epidemias y las paupérrimas condiciones de salubridad de la época en las minas hizo que la mano de obra indígena fuera desapareciendo.

La disminución de la población indígena para el trabajo en los distritos mineros fue el factor fundamental para la introducción de cuadrillas de negros esclavizados para el laboreo en las minas. Estas cuadrillas también fueron vulneradas por las epidemias, el hambre y el maltrato, elementos que posiblemente contribuyeron al desarrollo de una serie de levantamientos hacia 1600 por parte de población cimarrona (Parsons, 1950). Este proceso de ocupación del territorio hizo que en las zonas de explotación aurífera se fuera consolidando una población heterogénea, donde negros esclavos y libres, reducidos núcleos de indígenas sobrevivientes y grupos de mestizos y mulatos (aproximadamente 25 000 que componían toda la provincia de Antioquia) fueran la base piramidal de la composición poblacional en la región.

Tabla 67. Distribución poblacional por gobernaciones. Siglo XVII

	Total	Blanca	Mestiza	India	Esclava
Cartagena	119 647	12 656	77 920	20 928	7 920
Antioquia	48 604	8 893	28 406	2 514	8 791
Popayán	64 433	13 351	22 979	15 692	12 444
Chocó	15 286	335	3 342	5 687	5 916

Fuente: Jaramillo Uribe (1994).

Desde la década del 30 del siglo XVII ya se habían asentado diversos grupos de mineros en el Valle de los Osos, con sus cuadrillas de negros esclavizados que explotaban tanto el Riogrande, el Riochico y el San Andrés. Todos estos pobladores eran, en su mayoría, procedentes de Santafé de Antioquia y el Valle de Aburrá, que desde 1550 tenían noticias de que en el Valle de los Osos había la oportunidad de desarrollar la actividad extractiva de oro. De este modo, se gestó una pequeña migración de pobladores de las tierras del Cauca hacia las del Valle de los Osos y el valle de San Andrés (Jiménez, 2003).

Esta migración se desarrolló a partir de la decadencia de los distritos mineros de Guamocó, Zaragoza, Remedios y Buriticá, obligando a los mineros de la provincia de Antioquia a buscar nuevas áreas de explotación al norte de su jurisdicción. En aquella época, los linderos que delimitaban este valle era desde un río que llamaban Los Osos, hasta las ciudades de Cáceres y Zaragoza (Jiménez, 2003).

Es decir, la minería y su correspondiente influencia en las dinámicas de población en el departamento de Antioquia se desarrolló, en un primer momento, a partir de las vetas en Buriticá, y luego a través de los aluviones de Remedios, Zaragoza y Guamocó (centros mineros que potencializaron el asentamiento en la región antioqueña); y años después, en la instauración del segundo ciclo del oro, los yacimientos auríferos se localizaron en el Valle de los Osos y en los afluentes del río San Andrés.

> De tal manera que Antioquia pasó por varios procesos históricos: el reconocimiento y conquista entre 1539 y 1546; el otorgamiento de encomiendas y nuevas entradas y fundaciones periféricas entre 1550 y 1580; la explotación minera y la introducción de negros deportados de África entre 1580 y

> 1640, y finalmente, el de la transición de la minería hacia una sociedad de comerciantes y pequeños terratenientes desde mediados del siglo XVIII hasta 1750, cuando una nueva élite reformista llegó a la villa de Medellín y la gobernación de Antioquia y empezó a cambiar las costumbres políticas (Jiménez, 2003, p. 201).

Finalmente, a través de este pequeño recorrido en torno al poblamiento generado por las prácticas mineras en la antigua gobernación de Antioquia, se podría argumentar que la minería en el periodo colonial se diferencia de aquella de la conquista en cuanto a la localización, técnicas, mano de obra y estructura. Durante la conquista, como se demostró, se concentró en las tierras bajas de Cáceres, Zaragoza y Remedios, donde su explotación se dio a partir de la mano de obra indígena y negra. En cambio, en la colonia las zonas mineras de Antioquia estuvieron localizadas en el Valle de Los Osos, cuya explotación se hizo únicamente con mano de obra esclava de origen africano.

A continuación se describirán los principales procesos poblacionales desarrollados en las zonas que comprenden las regiones del nordeste y bajo cauca antioqueño a lo largo de los siglos XIX y XX, haciendo énfasis en los posibles asentamientos afrodescendientes en el departamento de Antioquia.

Siglos XIX y XX en Antioquia

El declive del auge minero antioqueño permitió el tránsito de la grande a la pequeña cuadrilla de esclavos, donde se evidenciaba que los nuevos yacimientos de oro eran menos ricos que los viejos; del mismo modo, se fue percibiendo que no habían muchas diferencias entre la productividad física del esclavo y la del minero autónomo que se fue consolidando a lo largo del siglo XVIII en la región. A partir de lo anterior, el productor minero antioqueño no tenía las posibilidades económicas suficientes para seguir subsistiendo con los costos de mantenimiento de esclavos, por ende, fue desapareciendo paulatinamente el incentivo de adquisición de nuevos esclavos, dando paso al incentivo de reasignar los esclavos existentes a la ejecución de actividades agrícolas y de servicio doméstico (Parsons, 1950).

A finales del siglo XVIII, para aquellos empresarios de mediana o bajo capacidad económica, llegó un momento en que el alza del nivel de los precios colocó los rendimientos marginales del esclavo por debajo del costo de subsistencia. Fue en la segunda década del siglo XIX cuando el gobierno de Antioquia muestra su iniciativa, después de la promulgación por parte del Congreso de Cúcuta (1821), a favor de la política progresiva de libertad de vientres. La economía esclavista presente en esta época había quedado reducida únicamente a los sectores encargados de la extracción de minerales. Por tal motivo, la economía minera a mediados del siglo XIX pasó de entablar fuerza de trabajo esclava, a una mecánica e industrializada.

Después de la proclamación de la República en 1821, las élites políticas de la época intentaron restablecer el gobierno que se había dejado atrás durante el periodo colonial español, tratando de instaurar la presencia institucional en lugares de frontera, y donde se había carecido de autoridad. En este caso, el nordeste antioqueño, destacado en los siglos XVII y XVIII como áreas fronterizas y con relativa autonomía económica, productiva y política, reconocida por su riqueza aurífera y marginalidad con respecto del centro político administrativo, se fue consolidando como un área de interés de las élites antioqueñas para administrar.

Como se trató de exponer en líneas anteriores, a finales del siglo XVIII se desarrolló un fuerte proceso de migración hacia la frontera interna neogranadina; territorios desconocidos, fragmentados y con escasa presencia de autoridades civiles y religiosas. Estas condiciones permitieron que estas áreas se convirtieran en zonas de refugio, concentrando específicamente a indígenas, blancos, mestizos, mulatos y negros esclavizados, población fuertemente vinculada a las lógicas mineras de la época. Estos espacios, dinámicos poblacionalmente, se fueron consolidando en áreas de producción meramente mineras y agropecuarias, las cuales, por medio de unidades administrativas, trataron de incorporar institucionalmente todos aquellos asentamientos

poblacionales dispersos a lo largo de este territorio y consolidar una idea clara acerca de la jurisdicción a la que correspondían (Palacios, 1983).

Toda esta migración hacia espacios desconocidos era propicia para aquellas personas que querían estar al margen de las autoridades o en búsqueda de una salida a problemas económicos o judiciales. Estas, junto con los negros esclavizados, a partir de 1810 intentaban evadir el reclutamiento de los bandos patriota y realista, y al mismo tiempo, aprovechaban la guerra para escaparse de las haciendas o cuadrillas mineras.

De este modo, el nordeste antioqueño, a pesar de haber sido conquistado y explotado por españoles desde el siglo XVI, a finales del XVII era de difícil control institucional, ya que no había sido efectivo el proyecto de integración política y administrativa al poder central neogranadino (Robledo, 1954). Desde 1819 se observa un aumento en el denuncio de minas en la jurisdicción de Los Remedios. Esta dinámica hizo que, desde esta fecha, así como en el fin de la guerra de independencia, se reactivaran los esfuerzos por parte del gobierno central en establecer el orden social y lograr el cumplimiento de las obligaciones públicas de las personas en el nordeste antioqueño. Tras este pasado colonial de libertades sociales y jurídicas de la zona minera del nordeste, las élites ilustradas fueron concibiendo una imagen prejuiciada de una población étnicamente diferente, con actividades productivas particulares y con hábitos sociales diferentes, las cuales marcaron la relación entre esta zona con el centro político administrativo del departamento

Ya en el siglo XIX, la distribución poblacional negra presenta ciertos cambios, donde algunos centros receptores de esclavos, como lo fueron los distritos mineros, no condensan el mismo porcentaje poblacional que siglos anteriores, mientras que otras subregiones de Antioquia se constituyen en polos receptores de población negra migrante.

En las primeras décadas del siglo XIX el bajo Cauca fue repoblado después de su declive minero. Otra vez se comienza en esta zona a desarrollar una fuerte actividad minera, donde nuevos migrantes se fueron asentando en antiguas zonas mineras, como Zaragoza y Segovia. Durante este periodo, Zaragoza, Nechí y El Bagre (municipio que acoge la zona de las minas de Guamocó) se convirtieron en los municipios con mayor presencia de población negra debido a las dinámicas coloniales y a las nuevas oleadas de migración al bajo Cauca. Esta dinámica poblacional demuestra una lógica particular, y es que los distritos mineros de Cáceres, Zaragoza y Remedios fueron importantes durante la época colonial, pero en el siglo XX las zonas de Nechí, El Bagre, Caucasia y Tarazá fueron los principales polos de recepción migrante debido a su nueva actividad minera (García, 1993). El Mapa 40 hace alusión de esta dinámica poblacional que relaciona los distritos mineros del siglo XVI y XVII con la presencia de población afrodescendiente en el siglo XX en el departamento de Antioquia.

Mapa 40. Antiguos distritos mineros (siglos XVI y XVII) y municipios antioqueños con mayor población afrodescendiente en el siglo XX

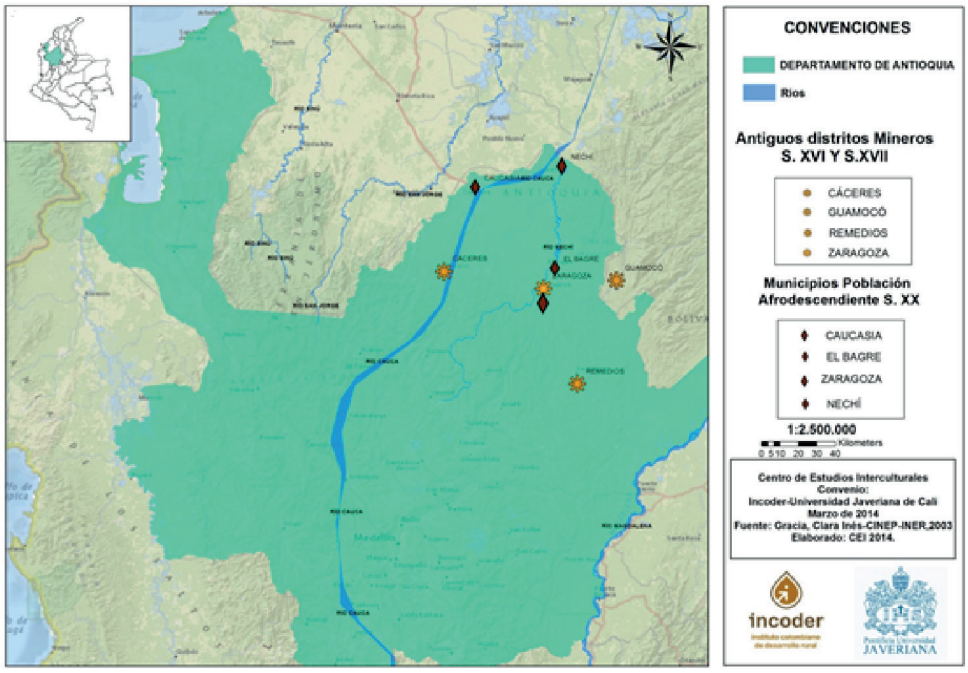

Fuente: García (1993).

A continuación se presenta la Tabla 68 con las principales subregiones descritas a lo largo de este acápite, la cual ilustra algunos cambios respecto a la concentración de población negra en relación de los siglos XVII y XVIII.

Tabla 68. Población masculina de Antioquia por distribución étnica - 1912

Subregión	Municipio	Blancos	Negros	Indios	Mezclados
Ex-distritos mineros	Cáceres	607	2 181	56	2 716
	Zaragoza	383	872	44	1 066
	Remedios	1 079	2 716	120	2 2292
Valle de Los Osos	Santa Rosa	3 969	3 395	39	8 340
	San Pedro	2 258	1 240	1	3 130
	Don Matías	2 724	446	9	2 869
	Entrerrios	2 032	723	2	947
	Belmira	583	482	2	1 938
	Carolina	2 134	1 725	163	2 341
	Gómez Plata	1 187	1 350	2	2 887
	Yarumal	7 149	4 125	70	9 943
	Angostura	2 577	2 682	95	2 881

Subregión	Municipio	Blancos	Negros	Indios	Mezclados
Valle de San Nicolás	Guarne	2 333	1 404	75	2 650
	Carmen	7 006	122		2 550
	El Retiro	2 225	711	21	2 562
	Santuario	7 128	69	66	392
	Marinilla	7 553	198	32	450
	La Ceja	2 223	568	248	4 826
	La Unión	726	127		1 880
	Rionegro	7 394	773	431	6 571
	San Vicente	6 761	190	3	1 199
Valle de Aburrá	Barbosa	3.823	1 835	108	5 227
	Girardota	1 813	2 578	42	3 679
	Copacabana	5 900	3 771	90	2 303
	Medellín	31 506	12 666	515	25 860
	Envigado	4 328	3 023	26	1 325
	Itagüí	1 983	1 688	2	892
	La Estrella	2 027	753	2	1 536
	Caldas	1 962	2 140	225	077

Fuente: Construcción propia con base en el Censo General de la República de Colombia (1912).

Como lo ilustra la Tabla 68, a la entrada del siglo XX la distribución poblacional en el departamento de Antioquia vislumbra algunos cambios. El caso de los distritos mineros, que condensaban grandes cuadrillas de esclavos en los siglos XVII y XVIII, todavía contienen gran población negra respecto a los pobladores totales (con excepción de Zaragoza). Este caso no es similar al de los municipios del Valle de San Nicolás, los cuales han reducido el número de negros al interior de los mismos. Por otra parte, los municipios que componen los valles de Los Osos y Aburrá presentan una presencia de afrodescendientes muy alta respecto a la población blanca y mestiza que conforman cada uno de ellos.

En la segunda mitad del siglo XIX se comienza a realizar una fuerte migración por parte de la población negra hacia la zona del Urabá antioqueño, puesto que, desde la colonia, este lugar fue punto de tránsito de cuadrillas y esclavos cimarrones. En este mismo sentido, después de la abolición jurídica de la esclavitud en 1851, los negros libres del Chocó se fueron desplazando con mayor facilidad hacia este lugar a través de la ruta del Atrato, en búsqueda de nuevas oportunidades de vida. Ya entrado el siglo XX, la dinámica de migración de población negra hacia el Urabá fue incentivada por la ganadería, la actividad bananera, la extracción de madera y los distintos proyectos de infraestructura, convirtiéndose en un polo receptor de migrantes afrodescendientes de toda la región circuncidante.

A partir de este recuento histórico de los procesos de asentamiento de las comunidades negras en la parte norte de lo que anteriormente era denominado la gobernación de Antioquia, y lo que ahora es el departamento con el mismo nombre, se puede observar que, con el paso de los siglos, los procesos de ocupación de territorio por parte de la gente negra-esclava tuvo diferentes etapas. En un primer momento se construye una dinámica de territorialidad por parte de los cimarrones en el siglo XVI y XVII a través de la constitución de palenques en zonas aledañas a los distritos mineros. Zonas donde la principal característica era su vegeta-

ción tupida y el difícil acceso, lo cual les permitía a los palenques crear una especie de fortaleza espacial que los protegía frente a los ataques de los blancos.

Por otra parte, en el siglo XVIII los procesos de ocupación en el territorio norte de Antioquia se debieron a un segundo ciclo de auge minero en la región y al desarrollo de prácticas productivas en torno a la tierra. De este modo, a partir de estos procesos económicos realizados por los colonos blancos de la región, la población negra esclava estuvo vinculada a tales actividades, logrando la constitución de asentamientos en zonas como el altiplano antioqueño. Esta misma dinámica de poblamiento ligado a las lógicas productivas de la región, siguió a principios del siglo XIX, donde ya el polo de recepción de migración de gente negra fue el Urabá antioqueño, debido del auge de la economía bananera y la extracción maderera.

Continuidades de las lógicas mineras en el norte de Antioquia (siglo XXI)

A partir de las fuertes bases históricas que tiene el norte antioqueño con las dinámicas de extracción de minerales, a continuación se hará mención sobre algunos aspectos mineros que en el presente se desarrollan en el territorio y que ha determinado el ordenamiento territorial del mismo.

Actualmente, el principal producto minero en el departamento de Antioquia es el oro. Los yacimientos más importantes se encuentran en diversas zonas del departamento, resaltándose las siguientes áreas: Amalfi, Segovia, Remedios, Zaragoza, El Bagre, Frontino, Abriaquí, Caramanta y Cáceres. En menos medida, se encuentran la plata y el platino, los cuales se extraen en depósitos de origen aluvial, desarrollándose principalmente en el río Nechí y algunos de sus afluentes (BIRD, 2008).

En el departamento de Antioquia los proyectos mineros fueron segmentados por ubicación geográfica, distribuyéndose como se presenta en la Tabla 69, donde se evidencian los municipios con mayor concentración de actividad minera en el departamento.

Tabla 69. Distribución de títulos mineros por zonas y municipios. Departamento de Antioquia - 2010

Subregión	Municipio	Cantidad de títulos
Nordeste	Remedios	122
	Segovia	73
	Zaragoza	72
	Amalfi	33
Bajo Cauca	El Bagre	63
	Nechí	39
Valle de Aburrá	Bello	38
	Medellín	34
Oriente	Sonsón	37
Suroeste	Amagá	37
	Titiribí	37
Otros		728
Total		1 313

Fuente: Villa y Sepúlveda (2013).

Por otra parte, la Secretaría de Minas del departamento, a partir del Censo Minero de Antioquia (2010), presentó que de las 2 025 explotaciones mineras antioqueñas, aproximadamente 381 son legales, correspondiendo al 19 %, y 1 644 son ilegales, representando al 81 % a nivel departamental. La Tabla 70 ilustra tal dinámica:

Tabla 70. Explotaciones mineras de orden legal/ilegal en el departamento de Antioquia - 2010

Subregión	Legal	Ilegal
Nordeste	72	797
Bajo Cauca	13	460
Urabá	0	0
Norte	7	99
Occidente	59	82
Oriente	54	26
Suroeste	65	123
Valle de Aburrá	92	26
Otros	19	30
Total	381	1 643

Fuente: Villa y Sepúlveda (2013).

Como se observa a partir de la Tabla 70, las subregiones con mayores índices de minería ilegal, las cuales gestan en su interior problemáticas ambientales y sociales debido a las dinámicas que conlleva tal actividad ilegal, son: el Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño, destacándose los municipios de El Bagre (antiguo Guamocó), Nechí, Zaragoza, Tarazá, Amalfi, Anorí, Segovia y Remedios (Contraloría General de Antioquia, 2011).

Del mismo modo, este departamento en el año 2011 se consolidó como el primer productor de plata en el país, y el segundo productor de oro después de Chocó. En este caso, este mineral (oro) provino de los municipios de: Tarazá (4 812 kgs), El Bagre -antiguo Guamocó- (2 997 kgs), Cañasgordas (1 1771 kgs), Nechí (1 619 kgs), Remedios (1 329 kgs), Zaragoza (1 143 kgs), Segovia (1 409 kgs), Caucasia (1 232 kgs) y Angostura (1 214) (Villa y Sepúlveda, 2013).

La subregión del Bajo Cauca, compuesta por seis municipios (Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres y Zaragoza), encabeza la actividad extractiva de oro a nivel departamental, donde los municipios con mayor concentración aurífera son El Bagre, Tarazá y Zaragoza. En esta vía, los porcentajes de expulsión de personas son 42,3 %, 26,1 % y 10 %, respectivamente, condensando el 9,1 % del total de personas del departamento. En esta subregión también se registra un gran proceso de concentración territorial, donde el coeficiente de Gini pasó de 0,61 en 1994, a 0,74 en el 2004, es decir, el 52 % de los propietarios de mediana y gran propiedad poseían el 97,9 % de la superficie, mientras que el 2,1 % restante del área lo conservan los de pequeña propiedad (CISP, 2005). Tal proceso de concentración territorial se debe a que la principal actividad económica en esta región es la minería y la ganadería extensiva, actividades que abarcan grandes extensiones de tierra en la zona (Muñoz y Mora, 2006).

A partir de lo anterior se puede evidenciar la fuerte presencia de la actividad extractiva de minerales en las regiones del Nordeste y Bajo Cauca antioqueño. Su historia como distritos mineros está fuertemente arrai-

gada con las dinámicas económicas actuales en el territorio, donde la adjudicación de títulos mineros y el desarrollo de prácticas de extracción aurífera, tanto de manera legal como ilegal, son unas de las características más sobresalientes de estas zonas. Del mismo modo, se observa una clara tendencia del territorio, donde el índice de Gini indica la clara inequidad de la distribución territorial, tanto en el nordeste como en el Bajo Cauca antioqueño.

Después de desarrollar una breve descripción sobre uno de los elementos de ordenamiento territorial, que siempre ha configurado las dinámicas poblacionales, sociales y económicas, tanto en la actualidad como en la historia de las dos zonas de análisis[58] descritas a lo largo de este texto, como es la minería, se pasará a describir los procesos organizativos de base afrodescendiente presentes en el territorio, como lo son los consejos comunitarios y diversas organizaciones sociales afrocolombianas. También se hará mención a los títulos colectivos que están presentes a lo largo del área del Bajo Cauca y Nordeste antioqueño.

Determinación de las áreas contemporáneas de expresión territorial de las comunidades afrodescendientes en el nordeste y bajo Cauca antioqueño (siglo XXI)

Tomando como base que ya se ha desarrollado un esbozo histórico sobre las dinámicas poblacionales de los negros esclavizados a lo largo de la época colonial en la gobernación de Antioquia en los siglos XVI, XVII y XVIII, a través de la caracterización e influencia de los antiguos distritos mineros sobre estos, en esta parte del texto se ahondará sobre los municipios del Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño que en la actualidad contienen la presencia de esta minoría étnica. Para el desarrollo de tal ejercicio, se iniciará con la exposición de la distribución poblacional afrodescendiente por municipio de cada región. Una vez terminada esta descripción, se mencionarán algunos aspectos biofísicos generales que conforman el territorio del Bajo Cauca. De este modo, se pasará a analizar los asentamientos poblacionales afrodescendientes de esta subregión, identificando los consejos y los títulos colectivos respectivos a cada municipio.

A partir de lo anterior se iniciará la caracterización territorial actual de las regiones del Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño, a través de la exposición de las hectáreas por municipio que componen cada subregión. La Tabla 71 expone cada uno de los datos municipales.

Tabla 71. Distribución poblacional afrodescendiente por municipio. Región del bajo Cauca y nordeste antioqueño - 2005

Departamento	Región	Municipio	Población total municipio	Población afrodescendiente	Porcentaje población afrodescendiente
Antioquia	Bajo Cauca	Cáceres	28 145	7 684	27,3
		Caucasia	82 667	8 267	10
		El Bagre	37 862	7 837	20,7
		Nechí	17 789	6 333	35,6
		Tarazá	30 633	2 665	8,7
		Zaragoza	25 173	9 742	38,7

58 Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.

Departamento	Región	Municipio	Población total municipio	Población afrodescendiente	Porcentaje población afrodescendiente
Antioquia	Nordeste	Amalfi	20 302	61	0,3
		Anorí	9 638	366	3,8
		Cisneros	9 617	115	1,2
		Remedios	20 675	4 424	21,4
		San Roque	17 958	18	0,1
		Santo Domingo	11 418	183	1,6
		Segovia	34 324	6. 728	19,6
		Yalí	6 273	44	0,7
		Yolombó	20 099	382	1,9

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de DANE (2005).

Como se ilustra en la Tabla 71, la región del Bajo Cauca antioqueño está compuesta por seis municipios. De estos, cuatro tienen en su interior un porcentaje de población afrodescendiente alto respecto al total poblacional municipal, el cual oscila entre un 20 % y 40 %. En este caso, los municipios que eran antiguos distritos mineros coloniales son los que tienen mayor porcentaje, como Zaragoza y Cáceres. Esta dinámica de posible correlación histórica de asentamientos afrodescendientes en la actualidad también está presente en los municipios de El Bagre y Nechí, lugares que en la antigua colonia tenían gran cercanía y vínculos con las áreas mineras de Guamocó.

En cuanto al Nordeste antioqueño, de los nueve municipios que componen la región, dos de ellos sobresalen por el porcentaje poblacional de comunidades negras respecto al total municipal; estos son Remedios y Segovia, con un 21,4 % y un 19,6 %, respectivamente. Al igual que con los municipios del Bajo Cauca, aquellos del Nordeste antioqueño que también eran en la época colonial distritos mineros, en la actualidad poseen una notoria población afrodescendiente en su interior, como es el caso de Remedios. Lo mismo sucede con Segovia, que, a pesar de no ser un distrito minero en la época colonial, en los años posteriores se consolidó como uno de los lugares más importantes en el paso, producción y comercio de la minería en el departamento de Antioquia.

A continuación se presentará cartográficamente el porcentaje de la distribución poblacional afrodescendiente respecto a su total municipal, tanto en la región del Bajo Cauca como del Nordeste antioqueño.

Mapa 41. Distribución poblacional afrodescendiente. Región del bajo Cauca y nordeste Antioqueño - 2005

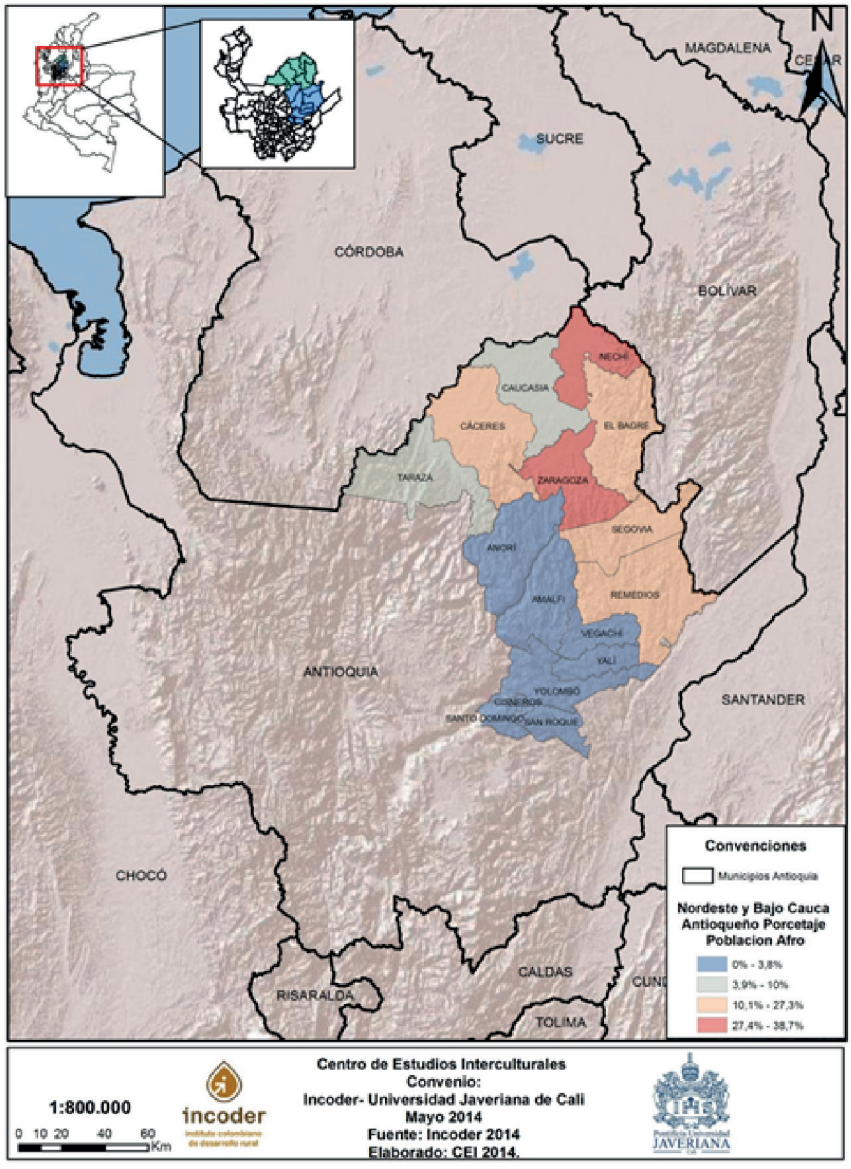

Fuente: DANE (2005).

A través del Mapa 41 se puede observar una dinámica específica de la presencia de población afrodescendiente en las áreas del Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño. En este caso, el mayor porcentaje poblacional afrocolombiano respecto a su total municipal está ubicado en las partes que colindan con los límites fronterizos del departamento de Bolívar, que en este caso son los municipios con una fuerte herencia minera colonial, y que usaron la fuerza de trabajo de negros esclavizados para su ejecución. De acuerdo con lo anterior, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Segovia, Remedios y Cáceres son los municipios que condensan la mayor representatividad de población afrodescendiente en su interior.

A continuación se pasará a describir algunos aspectos territoriales generales de ambas zonas antioqueñas.

Aspectos generales territoriales de la subregión del bajo Cauca antioqueño

La subregión del Bajo Cauca es una de las nueve subregiones que componen todo el departamento de Antioquia. Ubicada en las estribaciones de la cordillera central, entre las márgenes del río Cauca[59] y las serranías de Ayapel y San Lucas, limita con los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar. Los municipios que la integran son Cáceres, El Bagre, Caucasia, Nechí, Tarazá y Zaragoza.

Al haber sido distritos mineros en la época colonial, Cáceres y Zaragoza son unos de los municipios con mayor antigüedad en el departamento de Antioquia. Este pasado hizo que el bajo Cauca se fuera constituyendo en una puerta de entrada y salida a la costa Atlántica para la ciudad de Medellín, convirtiéndose en un punto transicional entre el territorio antioqueño y la costa Caribe.

Todos los anteriores factores que se han venido describiendo a lo largo de este texto hacen de esta subregión un espacio de gran diversidad étnica y cultural, donde confluyeron dinámicas poblacionales históricas particulares. Del mismo modo, las lógicas sociales y económicas que trajo consigo el auge minero en esta zona permitieron que se constituyeran asentamientos de población afrodescendiente a lo largo de esta región, los cuales se han venido formalizando a través de procesos organizativos como, por ejemplo, los consejos comunitarios, los cuales, en algunos casos, han entrado en el proceso de adjudicación de tierras y titulaciones colectivas.

Los municipios del Bajo Cauca con presencia de consejos comunitarios y que al mismo tiempo tienen títulos colectivos son El Bagre y Zaragoza. A continuación se hará referencia a algunas características territoriales generales que constituyen a cada uno de estos municipios, permitiendo caracterizar espacial y territorialmente los asentamientos actuales de la población afrodescendiente. De este modo, se partirá con la presentación de la extensión territorial de los municipios que constituyen esta subregión del departamento de Antioquia.

Tabla 72. Extensión territorial en hectáreas de los municipios del bajo Cauca antioqueño

Municipio	Área total Has.	Porcentaje total Bajo Cauca
Cáceres	197 300	23 %
Caucasia	141 100	17 %
El Bagre	156 300	18 %
Nechí	91 400	11 %
Tarazá	156 000	18 %
Zaragoza	106 400	13 %
Total	848 500	100 %

Fuente: Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación, Anuario Estadístico de Antioquia (2007) y planes de desarrollo municipales (2008-2011).

Dentro de la región del Bajo Cauca existen diversas áreas de protección ambiental. Entre ellas están La Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, el Parque Nacional Natural Paramillo, la Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí y la Zona de Reserva Forestal Río Magdalena (bajo la figura de la Ley Segunda de 1959). Estas dos últimas dentro de los municipios que contienen presencia organizativa de población afrodescendiente en la región.

59 Hay que agregar que a esta región del Bajo Cauca también la recorre el río Nechí, el cual ha sido de gran importancia económica a lo largo de la historia de Antioquia, debido a la actividad de extracción aurífera que se realizó en la época colonial en los distritos mineros.

La Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí está ubicada al nordeste del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cáceres, Zaragoza y Anorí, con un área aproximada de 45 569 hectáreas. La distribución porcentual de las zonas de amortiguamiento ambiental por municipio, se distribuyen de la siguiente manera: el 10 % corresponde al municipio de Zaragoza, el 41 % a Anorí y el 49 % a Cáceres, dando un total de 79 557 has (Coroantioquia, 2008)[60]. Por otra parte, la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena cuenta con un área de 352 483 has., haciendo parte de la jurisdicción de los municipios de El Bagre, Nechí, Remedios, Segovia y Yondó (Coroantioquia, 2011)[61].

A pesar de que los municipios de El Bagre y Zaragoza tienen en su jurisdicción áreas de protección ambiental, su pasado como distritos mineros todavía sigue presente, ya que en la actualidad se desarrollan prácticas de extracción auríferas en sus respectivas delimitaciones geográficas. El primero de estos desarrolla minería de aluvión y de veta[62]. De las 53 veredas que componen este municipio, 28 de ellas desarrollan actividades mineras de gran importancia. En relación con Zaragoza, de las 44 veredas que la componen, el 62 % de estas realizan labores mineras (Gobernación de Antioquia, 2009).

El caso de los consejos comunitarios en el nordeste y bajo Cauca antioqueño

Teniendo como referencia el censo realizado en el 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población total de El Bagre era de 37 862 personas, y su respectiva composición étnica estaba segmentada de la siguiente manera: mestizos 29 303 personas (77,39 %); afrocolombianos, negros mulatos o afrodescendientes 7 837 personas (20,7 %); e indígenas con 736 personas (2,02 %). En relación con Zaragoza, de los 25 173 habitantes del municipio, la composición étnica se diseccionaba de la siguiente manera: mestizos y blancos (54,5 %), afrocolombianos (38,7 %) e indígenas (6,7 %)[63].

Para el año 2007, la distribución poblacional total y étnica en cada uno de estos municipios cambió. La Tabla 73 muestra los cambios poblacionales dos años después de realizado el censo de 2005 por el DANE.

Tabla 73. Distribución poblacional afrodescendiente en los municipios de El Bagre y Zaragoza - 2007

Municipios	Total	Grupo Étnico						
		Población					Negro, mulato o afrodescendiente	Ninguno
		Indígena	ROM	Raizal	Palenque	Afrodescendiente		
Bajo Cauca	246 189	4 517	1	38	0	47 375	47 413	194 258
El Bagre	45 848	929	0	1	0	9 496	9 497	35 422
Zaragoza	26 939	1 822	0	15	0	10 430	10 445	14 671

Fuente: Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación, Dirección Sistemas de Indicadores, Anuario Estadístico de Antioquia (2008).

60 Corantioquia. Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí. Recuperado desde http://www.corantioquia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=191:reserva-natural-bajo-caucanech&catid=50:subtemcas

61 Corantioquia. Reserva Forestal del Río Magdalena (Antioquia). Recuperado desde: http://www.corantioquia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=681:reserva-forestal-del-rio-magdalena-antioquia&catid=47:artlos

62 Veta: yacimiento compuesto por un cuerpo mineral de forma alargada, limitado por planos irregulares de rocas denominadas "encajonantes". Generalmente la veta es vertical. Cuando el cuerpo mineral aparece tendido o echado, se le llama "manto".
Aluvial: es un yacimiento formado por el transporte de gravas, limo y minerales pesados de diferentes formas y tamaños, que están depositados en las arenas o lechos de los ríos o mares. En general son de oro, tungsteno y titanio. Estudios Mineros del Perú S.A.C. ***Manual de minería***. Recuperado desde http://www.ingenierosdeminas.org/biblioteca_digital/libros/Manual_Mineria.pdf.

63 Alcaldía de Zaragoza – Antioquia Nuestro municipio. Recuperado desde http://www.zaragoza-antioquia.gov.co/documentos_municipio.shtml.

A partir de estos datos se observa que para el año 2007 la población afrodescendiente en el municipio de El Bagre representaba el 20 % sobre el total, mientras que en Zaragoza tal representatividad era del 39 % sobre la población total. Es decir, las comunidades negras tienen un fuerte peso demográfico en cada uno de estos municipios, los cuales también contienen una presencia organizativa afrodescendiente en las últimas dos décadas. En la Tabla 74 se presentarán los consejos comunitarios del departamento de Antioquia que están registrados en el Ministerio del Interior hasta el 2012, haciendo referencia a aquellos que tienen en la actualidad titulación colectiva:

Tabla 74. Consejos comunitarios en el nordeste y bajo Cauca antioqueño (siglo XXI)

Nombre del consejo comunitario	Municipio	Familias	Personas	Resolución	Fecha resolución	Titulación colectiva
Pueblo Nuevo	Zaragoza	52	235	002540	Diciembre 23 de 2002	Si
Chillona-El Salto	Zaragoza	13	49	2918	Diciembre 21 de 2012	Si
Porce Medio	Zaragoza, Anorí y Segovia	43	206	002541	Diciembre 23 de 2002	Si
El Aguacate	Zaragoza y Anorí	48	177	002542	Diciembre 23 de 2002	Si
Bocas de Caná	Zaragoza y Anorí	47	205	002543	Diciembre 23 de 2002	Si
Villa Grande	El Bagre	30	140	1236	Mayo 30 de 2011	Si
Nueva Esperanza	El Bagre	34	134	1238	Mayo 30 de 2011	Si
Chaparrosa	El Bagre	30	133	1554	Junio 21 de 2011	Si
Tarachica	El Bagre	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro	En proceso

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de Incoder (2014).

A través de la Tabla 74 se pueden observar los consejos comunitarios que están ubicados en los municipios que componen la subregión del Bajo Cauca y tienen resolución de titulación colectiva. Hay que precisar que algunos de ellos se encuentran dentro de áreas de protección ambiental, como el caso de los consejos comunitarios del municipio de El Bagre (Villa Grande, Nueva Esperanza y Chaparrosa), los cuales están en la jurisdicción de la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena. Por otra parte, los consejos comunitarios con titulación colectiva pertenecientes al municipio de Zaragoza (Bocas de Caná, Porce Medio, El Aguacate y Pueblo Nuevo) no están dentro de la Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí. De este modo, se hará mención sobre la extensión territorial de cada una de estas áreas de titulación colectiva presentes en los municipios del Bajo Cauca y Nordeste antioqueño.

Tabla 75. Extensión territorial de títulos colectivos pertenecientes a consejos comunitarios en el Bajo Cauca antioqueño

Municipio	Nombre consejo comunitario	Títulos colectivos en hectáreas	Consejo comunitario en áreas de protección ambiental
Zaragoza y Anorí	El Aguacate	990	No
	Bocas Caná	2 039	
	Porce Medio	2 942	

Municipio	Nombre consejo comunitario	Títulos colectivos en hectáreas	Consejo comunitario en áreas de protección ambiental
Zaragoza	Pueblo Nuevo	236,5	No
	Chillona-El Salto	No	
El Bagre	Villa Grande	665	Si (Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena)
	Chaparosa	1 519	
	Nueva Esperanza	1 440	

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014) a partir de Incoder (2014).

Para finalizar, se condensará lo anteriormente descrito en el Mapa 42, el cual ilustra la ubicación de cada una de las titulaciones colectivas (con sus respectivos consejos comunitarios) que están presentes en los municipios de Zaragoza y El Bagre.

Mapa 42. Mapa territorial del bajo Cauca y nordeste antioqueño. Consejos comunitarios con o en solicitud de titulación colectiva

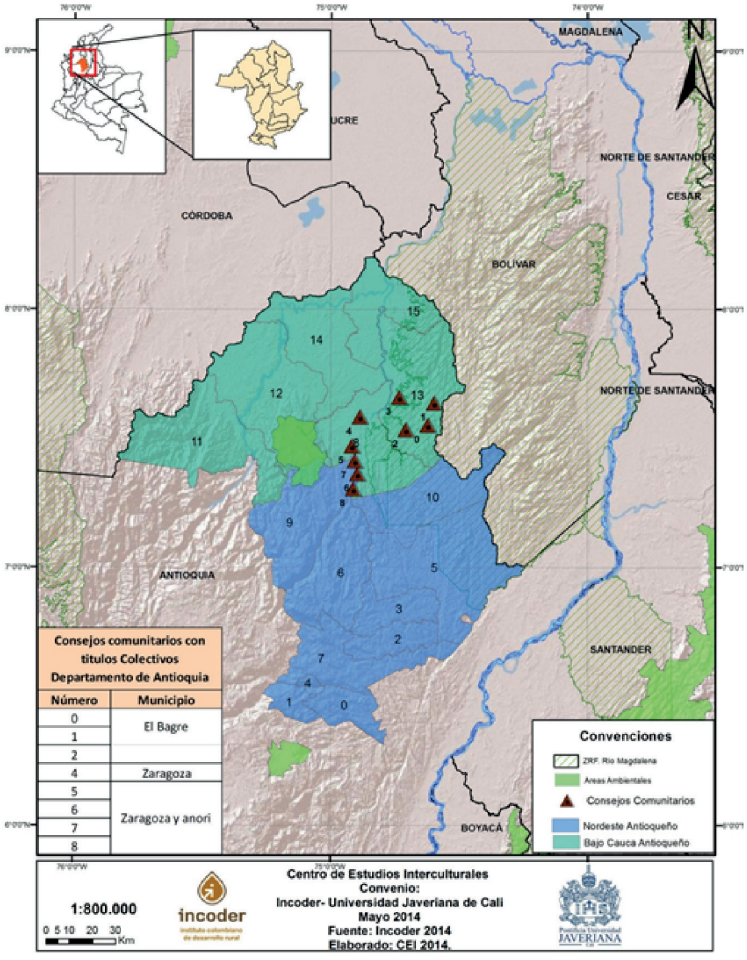

Fuente: Incoder (2014).

A través del Mapa 42 se puede observar la concentración de la presencia de consejos comunitarios en las regiones del bajo Cauca y el nordeste antioqueño en un área específica: el centro-oriente de la misma. En este caso, cada uno de ellos tiene titulación colectiva, exceptuando al Consejo Comunitario de Tarachica, en el municipio del Bagre, el cual está en proceso de solicitud de título colectivo. De este modo, el bajo Cauca y el nordeste antioqueño se convierten en las subregiones con mayor presencia de consejos comunitarios con títulos colectivos en todo el Caribe.

Palabras finales en torno al proceso de asentamientos afrodescendientes en el bajo Cauca y nordeste antioqueño

El proceso de asentamientos afrodescendientes en la zona del Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, como se trató de exponer a lo largo de este acápite, se remonta desde la época colonial, donde las dinámicas poblacionales de negros esclavizados fugitivos identificados durante los siglos XVI, XVII y XVIII, siempre estuvieron ligadas a las lógicas económicas, sociales y políticas de la zona.

Los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres, Remedios y Guamocó, y las zonas de explotación aurífera en las vertientes del río Nechí, fueron áreas de explotación minera que, desde esta época, se consideraron como zonas de frontera, donde no había una clara jurisdicción política sobre ellas por parte de las gobernaciones de Cartagena y Antioquia. Su ubicación fronteriza, aislada y con escaza presencia de autoridades coloniales, hacía de esta zona un espacio de libertinaje que propiciaba el desarrollo de prácticas de interacción interracial entre sus pobladores.

La inserción de población negra esclavizada se debió específicamente a la actividad de extracción aurífera. Después del exterminio de la población indígena nativa de la zona, se introdujo un gran número de esclavos para usar su fuerza de trabajo en el desarrollo de prácticas mineras, los cuales, en algunos casos, triplicaban o cuadruplicaban el número de habitantes blancos en la región.

El contexto geográfico que rodeaba estos distritos mineros, su ubicación de frontera, y las condiciones paupérrimas de trabajo y salubridad en las mismas, fueron elementos claves que motivaron a los negros esclavizados a emprender huida y refugiarse en aquellos territorios agrestes y selváticos, aledaños a estas ciudades mineras.

Del mismo modo, hay que recalcar que no existen indicios de constitución de palenques en la zona por parte de los grupos cimarrones que escapaban de las minas, pero si la presencia de estos a partir de la constitución de rochelas. Es decir, a pesar del importante peso demográfico que tenía la población negra esclavizada en la época, y el gran número de esclavos que alcanzaban a escapar de la minería, no hay registros ni fuentes primarias que describan la presencia de palenques en la región norte de la antigua gobernación Antioquia.

En este sentido, también hay que resaltar la importante relación que se establecía entre estos distritos con la villa de Mompox. Esta última se fue consolidando como un lugar de intercambio comercial y económico entre las élites políticas del norte de la gobernación de Antioquia con las del sur de la gobernación de Cartagena. De igual forma, esta relación también permitió una interacción entre los negros esclavizados de las dos gobernaciones, donde los pertenecientes a Antioquia, al huir de estas ciudades mineras, buscaban refugio en palenques ubicados en las zonas de la actual depresión Momposina y el Magdalena medio.

Después del declive del auge minero en estos distritos, hubo un repoblamiento por parte de los colonos blancos en otras regiones de la gobernación de Antioquia, llevando con ellos nuevas cuadrillas de negros esclavizados para la explotación de minerales en determinados puntos fluviales. Tal declive produjo que la importancia que obtuvieron los distritos mineros de Cáceres, Remedios, Zaragoza y Guamocó decayera, olvidando su población y su infraestructura. Estos elementos permitieron que las poblaciones de negros esclavizados que trabajaban en la minería se quedaran en estas zonas y fueran construyendo asentamientos sobre estos territorios.

Durante el desarrollo de la república se evidencia una continuidad en el proceso de poblamiento de los negros libres, en relación con la época colonial. A pesar de las nuevas dinámicas de repoblamiento ligadas al declive minero, a la segunda ola de minería en la región, y a los nuevos procesos de organización y distribución del territorio en el departamento de Antioquia, las comunidades con ascendencia esclava siguieron en estas tierras de tradición minera.

Como se observa en el análisis correspondiente al siglo XXI, algunos de los municipios ubicados en las zonas del actual bajo Cauca y nordeste antioqueño (lugares donde se desarrolló el primer auge minero) contienen gran población afrodescendiente, presentando en su interior la constitución de diversos consejos comunitarios, y algunos con titulación colectiva. Los casos más representativos son los municipios de Zaragoza, Cáceres, El Bagre, Segovia (influenciados por el antiguo distrito minero de Guamocó), Caucasia y Nechí, en la región del bajo Cauca, junto con Remedios y Anorí en la región del nordeste antioqueño.

Del mismo modo, hay que resaltar la alta presencia de procesos organizativos de base afrodescendiente en la región, donde la ubicación de estos corresponde con los consejos comunitarios presente en los municipios con mayor presencia de afrodescendientes en la región.

Conclusiones en torno a la construcción de la territorialidad y asentamientos afrodescendientes en el Caribe sabanero (siglos XVI al XXI)

A manera de conclusión, se hará el cierre de este capítulo, que giró en torno al estudio de los procesos históricos de asentamiento afrodescendiente en la región del Caribe sabanero, a través del análisis de tres elementos que estructuraron la territorialidad y los procesos de establecimiento de los grupos cimarrones tanto en la época colonial, como de las comunidades negras en la actualidad. De este modo, se diseccionará esta reflexión en tres partes. En ***El cimarronaje como expresión de resistencia*** se describirán las características principales sobre la conformación de palenques a lo largo de esta región y su incidencia en las prácticas de resistencia y refugio por parte de los grupos cimarrones respecto al sistema colonial en el que estaban inmersos. En ***Territorios de frontera, mestizaje y configuración de lo afrodescendiente en el Caribe sabanero*** se hablará sobre la figura de cada una de estas subregiones que se analizaron en este capítulo (1. Bolívar, 2. Depresión Momposina y Magdalena y 3. Bajo Cauca y nordeste antioqueño) como lugares de frontera, las cuales, al estar aisladas del poder y jurisdicción colonial, se fueron convirtiendo en polos receptores de población negra esclavizada, condición que propiciaron la génesis de resistencia cimarrona. Y por último, en ***Dis-continuidades de los asentamientos afrodescendientes coloniales en la actualidad,*** se hablará sobre las posibles correspondencias entre los asentamientos cimarrones y palenqueros identificados durante los siglos XVI, XVII y XVIII, con los actuales territorialidades afrodescendiente en esta región del Caribe sabanero, así como a través de la presencia de organizaciones de base afrodescendiente dentro de la misma.

El cimarronaje como expresión de resistencia

A lo largo del análisis correspondiente a los diferentes asentamientos de población esclava fugitiva, distribuidos en algunos espacios del Caribe sabanero durante los siglos XVI, XVII y XVIII, se presentó cómo el cimarronismo estuvo presente durante la instauración del Nuevo Reino de Granada, como estrategia de resistencia hacia el sistema colonial. Los negros esclavizados afrontaron la situación de la esclavitud escapando del control de sus amos, asentándose en espacios geográficos selváticos, de difícil acceso y construyendo estructuras fortificadas como lugares de resguardo y resistencia, las cuales denominaron genéricamente como palenques.

A partir de la escasa información conseguida durante esta revisión bibliográfica, se identificó que, desde finales del siglo XVI, ya existían comunidades cimarronas en lugares específicos en las provincias de Cartagena, Santa Marta y Antioquia. Fue desde esta fecha donde la población cimarrona se fue consolidando como un grave problema para la sociedad colonial y sus respectivas instituciones gubernamentales.

En esta época se identificaban dos tipos de fuga de negros esclavizados: las de carácter temporal y las de carácter definitivo. Anthony McFarlane (1991) argumenta, frente a la primera, que aquellos esclavos que realizaban fugas temporales no siempre tenían el objetivo de lograr su libertad, sino que deseaban conservar algunas prerrogativas; por ejemplo, tener mejores condiciones laborales, sociales y de salubridad en sus respectivos lugares de trabajo. Es decir, huían con el objetivo de regular o mejorar el trato que recibían dentro de la esclavitud.

Por otra parte, existía la fuga de tipo definitivo, la cual consistía en esclavos que, en grupo o individualmente, buscaban alcanzar la libertad a partir de la huida de sus espacios de trabajo. En este caso, tales acciones se convertirían en una forma de resistencia contra el sistema esclavista colonial, aspirando a una ruptura total de su cautiverio y tratando de consolidar comunidades de vida autónoma.

De este modo, se puede observar que si bien la libertad era una condición deseable, los malos tratos, la mala alimentación y el excesivo trabajo fueron elementos fundamentales que motivaban a los esclavos a escapar y establecer asentamientos poblacionales (palenques). En este sentido, también hay que tener en cuenta que otra de las principales razones por las cuales se generaban fugas de esclavos, era debido a la separación de la familia o el cónyuge. Innumerables parejas esclavizadas que estaban casadas desde sus lugares de origen, debido a procesos particulares, terminaban separados por sus propietarios, condición que incitaba a las mismas a reunirse entre sí, a escapar e integrarse en palenques.

Durante la instauración del Nuevo Mundo, en aquellos lugares donde la esclavitud fue una institución elemental, la problemática de los esclavos fugitivos siempre estaba latente dentro de los funcionarios y pobladores de las ciudades, dinámica que generó por muchas décadas una tensión entre los palenques y tales centros urbanos. Del mismo modo, hay que resaltar la construcción de redes y relaciones entre los asentamientos cimarrones con aquellos asentamientos de blancos (colonos) que las circundaban. Tales relaciones permitieron tejer redes de intercambio comercial y productivo, lo cual generó una interacción con el "otro blanco", así como la consolidación de la figura del palenque, como una estructura autónoma en la región (Borrego Plá, 1973).

Las sierras de Luruaco y las de María, ubicadas en la antigua gobernación de Cartagena, permitieron el asentamiento de población cimarrona en su interior, debido a lo tupido del terreno y las dificultades de penetración. Del mismo modo, la serranía de San Lucas, ubicada entre los ríos Nechí y el Magdalena, fue otro de los lugares donde se establecieron grupos cimarrones, ya que estas áreas eran ricas en minerales auríferos.

Otro elemento que determinó el ordenamiento poblacional y territorial de los asentamientos cimarrones, fueron las dinámicas económicas y productivas de esta región. La gobernación de Cartagena, al tener el principal puerto negrero del Nuevo Reino de Granada, se convirtió en la puerta de entrada de todos los negros esclavizados de la época, lo cual generó que se fueran consolidando grandes concentraciones de esclavos en esta gobernación; poblaciones que se fueron distribuyendo a lo largo de la misma y que, al final, tuvieron la capacidad de escapar y conformar espacios de refugio y resistencia hacia el sistema colonial, a través de los palenques.

Una de las principales características de la parte norte del Caribe sabanero en la época colonial (actual departamento de Bolívar), era la gran presencia de palenques en su interior, en contraposición de las zonas correspondientes a la depresión Momposina, el Magdalena medio y el nordeste/bajo Cauca antioqueño. Como se expresaba con anterioridad, esta región tuvo gran presencia de esclavos por su cercanía e influencia de la ciudad de Cartagena. Del mismo modo, otra de las grandes características de la región era el uso de la fuerza de trabajo esclava para labores agrícolas y en estancias de blancos. Condición que también expresa otra diferencia en relación con la población esclava de las otras regiones que componen el territorio del Caribe sabanero, donde los esclavos que residían en estas zonas, como por ejemplo Mompox y el Magdalena medio, eran usados para la *boga* y la agricultura; en cambio, en el y el bajo Cauca antioqueño, así como en algunas partes que circundaban Mompox, los negros esclavizados eran utilizados principalmente para la explotación minera.

En cuanto a la vida económica de los palenques, esta dependía de las condiciones geográficas del lugar en el que se establecieran, donde principalmente se desarrollaba la horticultura. En ellos se sembraba frijol, papa, yuca, maíz y plátano, los cuales eran cosechados para el pancoger. El sistema defensivo de cada uno de los palenques también dependía de la ubicación geográfica del mismo, los cuales generalmente estaban localizados estratégicamente en montes espesos y casi selváticos.

Una de las particularidades de los palenques a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII en la antigua gobernación de Cartagena, era que la mayoría de los caudillos al interior de estos eran de origen africano y tenían gran influencia del sistema colonial español, lo cual se expresaba a través de la estructura de poder que se desarrollaban al interior de los palenques, ya que en algunos de estos se adoptaron modelos monárquicos de la época para legitimar su autoridad. Ejemplo de ellos era el caso de Domingo "Benkos" Biohó, el cual se hacía llamar Rey del Arcabuco o Rey de La Matuna, haciendo un silogismo a la monarquía como símbolo de autoridad (Price, 1981).

Este mismo autor también expone que en el siglo XVIII los dirigentes cimarrones no argumentaban ser de origen africano, sino que eran mayoritariamente criollos[64], denominándose a sí mismos como capitanes, gobernadores o coroneles en lugar de reyes, como se hacían llamar en los siglos pasados (Price, 1981). Caso representativo fue el de Domingo Criollo, que se hacía llamar capitán de los palenques ubicados tanto en las Sierras de María, como los que estaban a lo largo de las márgenes del río Magdalena.

A partir de lo anterior se puede argumentar que los palenques en sí no fueron en su totalidad comunidades homogéneas, debido a que presentaban en su interior una gran variedad de orígenes africanos con múltiples diversidades culturales, ya que todos los esclavos africanos buscaban refugio en estos. También hay que precisar que estos palenques representaban diferentes adaptaciones personales, tanto a las situaciones locales (que incluían los distintos grados de criollización, como la interacción con el "otro") como a las geográficas (pues dependiendo de los lugares, se construían determinados tipos de palenques).

En este mismo sentido, también hay que exponer la importancia de los palenques como figuras de refugio y resistencia, donde se afrontaban los diversos elementos de explotación laboral que componían la estructura colonial española de manera directa y se sobrevivía a la misma (ya fuera afrontando las actividades de minería, de las estancias, de la boga, etc.). Del mismo modo, estos espacios se convirtieron en lugares de interacción social, no solo entre los cimarrones que conformaban los palenques, sino con los centros poblacionales en los alrededores.

Territorios de frontera, mestizaje y configuración de lo afrodescendiente en el Caribe sabanero

El área estudiada en este acápite está delimitada en tres zonas: 1. Bolívar sabanero, 2. Magdalena medio y depresión Momposina y 3. Nordeste y bajo Cauca antioqueño. Cada una de estas subregiones fueron en la época colonial lugares limítrofes entre las provincias de Cartagena y Antioquia, donde no existía una clara delimitación geográfica entre cada uno de ellos. Estos lugares de frontera se fueron consolidando no solo como espacios estratégicos de refugio, resistencia e ilegalidad para distintos grupos sectores sociales de la colonia, sino que también sufrieron diversas políticas de repoblamiento y control social que tuvieron como base las leyes y políticas borbónicas.

En términos económicos, durante la época colonial en esta área se gestaba una relativa complementariedad entre las actividades mineras de extracción aurífera, desarrolladas al norte de la provincia de Antioquia, con la producción agrícola y pecuaria que se realizaba en el sur de la provincia de Cartagena. Tales interacciones

64 Por criollos se hace referencia a los negros esclavizados que nacieron y vivieron durante el Nuevo Reino de Granada, y que no vienen desde el continente africano.

permitieron, como se intentó demostrar a lo largo de este escrito, constituir un espacio de flujos e intercambios sociales, culturales y étnicos a lo largo de estos territorios.

Uno de los factores que permitían esa dinámica de intercambio social, era el control de la real hacienda que se ejercía en el territorio. Por ejemplo, las cajas subalternas de los distritos mineros de Cáceres y Zaragoza debían de rendir cuentas a la caja principal ubicada en Mompox, mientras que el distrito minero de Remedios estaba bajo la jurisdicción de la caja real de Santa Fe de Antioquia. Tal distribución de las jurisdicciones fiscales permitió que se entablaran fuertes lazos económicos y comerciales entre los centros poblados ubicados en el norte de Antioquia y Mompox, Logrando así que se desdibujaran por muchos años los límites territoriales entre las provincias de Cartagena y Antioquia, reconfigurando este territorio como uno de frontera. Así, el manejo económico y fiscal desarrollado en el norte de Antioquia, junto con el desarrollo comercial en Mompox, promovió una mayor integración del nordeste minero antioqueño con el sur de la provincia de Antioquia.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII se gestó un fuerte interés por parte de la villa de Mompox en torno a la dinámica minera que se desarrollaba al nordeste de Antioquia. Tal interés se dio debido a que las minas ubicadas al sur de la provincia de Cartagena (Loba, Norosí, Tiquisio y en algunos momentos de la historia Guamocó) no se explotaban eficientemente. Por tal motivo, se fue consolidando un corredor que representaba un flujo económico y de intercambio comercial entre Mompox y tales distritos mineros.

Otro aspecto de suma importancia dentro del proceso de ordenamiento territorial durante la primera mitad del siglo XVIII fue la incorporación de manera formal del distrito minero de Guamocó. Pero en la segunda mitad de este siglo el manejo fiscal de la Real Hacienda se ejercía a través del Nordeste antioqueño. Así, la cercanía entre sitios y parroquias pertenecientes a diferentes jurisdicciones permitía el desarrollo de vínculos económicos, al igual que el fortalecimiento de un tejido social y cultural, debido al constante flujo de personas que se realizaba en aquella área geográfica.

Las condiciones geográficas, sociales, económicas y político-administrativas de esta área de frontera posibilitaban que la población esclava y cimarrona que huía de las autoridades del sur de la provincia de Cartagena se dirigieran a los diversos distritos mineros al nordeste de Antioquia para asentarse en caseríos y rochelas a las orillas del río Cauca y el Nechí. De este modo, los negros esclavizados y cimarrones se movilizaban a través de los distritos mineros de Cáceres y Zaragoza, ubicados al norte de la provincia de Antioquia, hacia las áreas territoriales entre Norosí y Tiquisio, al sur de la provincia de Cartagena (Magdalena medio y depresión Momposina), para asentarse en la serranía de San Lucas, como estrategia de resistencia al sometimiento colonial (Arcila y Gómez, 2003).

Toda esta área de frontera conformada por el sur de la provincia de Cartagena y el nordeste de Antioquia se caracterizaba, a finales del siglo XVIII, por la escasa presencia de población blanca, predominando la negra, mulata y zamba. Tales condiciones poblacionales no permitían que en esta zona se conformaran cabildos, pues dicha población no tenía las condiciones necesarias para ejercer cualquier tipo de rol de autoridad y justicia. Toda esta población de color (negros, mulatos y zambos), asentada en esta zona, se dedicaba a la extracción minera, agricultura de subsistencia, pesca, boga y a la pequeña ganadería de subsistencia. La mayoría de estas poblaciones residían en rancherías o rochelas que se encontraban ubicadas a lo largo de los montes, ríos y quebradas. Las anteriores dinámicas poblacionales eran poco reconocidas y aceptadas por el modelo de ordenamiento territorial y espacial colonial de la época, lo cual afirmaba la condición de áreas asiladas y sin interés para las autoridades coloniales (Arcila y Gómez, 2003).

Como se trató de exponer en este trabajo escrito, desde el siglo XVI se registran uniones ilegítimas entre hombres blancos (representantes de la autoridad civil y religiosa) que residían a lo largo del norte de la provincia de Antioquia, con negras esclavizadas y mulatas, lo cual representaba, para esta época, el primer eslabón de las expresiones interétnicas y de temprano mestizaje, características en los asentamientos de rochelas y palenques en estas regiones (Arcila y Gómez, 2003).

Cada una de estas características que componían aquellos territorios de frontera en la época colonial, determinaron la composición social y poblacional de la región. Allí hubo una gran expresión de interacción social

y racial en estos lugares, logrando la constitución de una fuerte estructura autónoma en relación con las decisiones del sistema colonial que se podían desarrollar al interior del Nuevo Reino de Granada.

Estas particularidades que permitieron el desarrollo de un mestizaje en cada uno de estos territorios de frontera, se fueron expresando a través de las lógicas de poblamiento en el Caribe sabanero. Como se expuso en este capítulo, en todas las subregiones analizadas el componente del mestizaje era muy fuerte, donde sobresalían las expresiones, sentires y saberes de lo campesino, es decir, nunca hubo una diferenciación étnica que se tejiera a lo largo del Caribe sabanero hasta finales del siglo XX.

El proceso de mestizaje en estas regiones no solo se expresaba en términos étnicos, sino que sus prácticas, discursos y concepciones giraban en torno a lo mestizo. En estos lugares de frontera, la ideología de lo campesino imperaba en cada uno de sus residentes, por tal motivo, el uso, apropiación y relación con el territorio se desarrollaba bajo lógicas de lo campesino, así como sus expresiones culturales, sociales y económicas se basaban en torno a prácticas del campesinado colombiano.

Las anteriores lógicas del mestizaje en el Caribe sabanero se fueron transformando en la última década del siglo XX y en la primera del siglo XXI, con el discurso étnico y diferencial de la Constitución de 1991, así como lo preceptuado en la Ley 70 de 1993 para la población afrodescendiente, lo cual se fue adentrando en la comunidad residente del Caribe sabanero colombiano.

La inserción de este discurso etnicista en el Caribe sabanero permitió que la figura de lo afrodescendiente fuera consolidándose en la región, lo cual generó el desprenderse de la concepción de lo mestizo y campesino, para adentrarse a un nuevo mundo diferencial que le generaría beneficios particulares por tal condición. De este modo, después de toda una historia de simbiosis social, cultural y económica, gestada en un territorio de frontera y de fuerte mestizaje, es reconfigurada hacia una de particularidades etnicistas que le permite reconocerse ante el Estado nacional desde la diferencia, condición que había sido negada desde épocas coloniales.

Dis-continuidades de los asentamientos afrodescendientes en la actualidad

Las dinámicas poblacionales desarrolladas por las comunidades cimarronas durante el periodo colonial a lo largo de todo el Caribe sabanero, en algunos casos tienen cierta correspondencia con los actuales asentamientos afrodescendientes en este territorio. A continuación se hará una breve exposición de tales continuidades en cada una de las regiones analizadas.

Bolívar sabanero: las sabanas caribeñas del departamento de Bolívar históricamente fueron espacios con gran presencia de grupos cimarrones, condensando un gran número de pueblos palenqueros como puntos geográficos estratégicos a lo largo de su territorio. En el caso de la región de Montes de María, el gran proceso poblacional que resalta es el de San Basilio de Palenque, pueblo cimarrón que ha sobrevivido desde la época colonial, el cual está ubicado en las faldas de los Montes de María, en la parte norte de la misma.

Por otra parte, ya dentro de los municipios que componen político-administrativamente los Montes de María, los que tienen mayor presencia afrodescendiente son aquellos ubicados también al norte de esta región (San Onofre, San Jacinto y Maríalabaja). En este caso, son San Onofre y Maríalabaja los que presentan mayores índices de porcentaje afrodescendiente en su interior, condensando la mayor parte de la población afrocolombiana en toda la región.

Como se expuso en el acápite correspondiente al Bolívar sabanero, en la parte norte de Montes de María, específicamente donde se concentra la población afrodescendiente de la región, se encuentran todos los consejos comunitarios de la zona. En este caso, existen 15 consejos comunitarios, principalmente en aquellos municipios con mayor presencia afrodescendiente, pero es en San Jacinto, en el cual no existe gran representatividad poblacional afrocolombiana en el municipio, y donde se registran los dos únicos consejos comunitarios en proceso de solicitud de titulación colectiva en toda la región.

De este modo, se puede evidenciar la alta presencia de consejos comunitarios en Montes de María, donde se condensan principalmente en municipios con alta demografía afrodescendiente, pero solo se hace evidente la necesidad de consolidación de adquisición de una territorialidad para las comunidades negras en el municipio de San Jacinto, el cual a pesar de no tener una alta representatividad poblacional afrodescendiente en su interior, a través de su dos consejos comunitarios se puede observar tanto el nivel del proceso organizativo de los mismos, como la necesidad de adjudicación de tierras que se tiene para sus respectivas comunidades, ya que en esta región, hasta el momento, no hay registro de títulos colectivos para afrodescendientes.

Finalmente, la región de Montes de María se convirtió en el único espacio territorial dentro del análisis correspondiente a la región del Bolívar sabanero, que todavía tiene alguna correspondencia territorial respecto a los asentamientos cimarrones descritos durante la época colonial en la gobernación de Cartagena. Estas lógicas se expresan a través de la alta presencia de población afrodescendiente al norte de la región, y territorialmente, por medio de las solicitudes de territorios colectivos en el municipio de San Jacinto.

Los otros lugares de gran presencia de palenques durante los siglos XVI, XVII y XVIII, como lo eran la ciénaga de La Matuna, la sierra de Luruaco, y el área de la margen derecha del río Magdalena, puede que exista población afrodescendiente en aquellos municipios que jurisdiccionalmente podrían abarcar estas zonas, pero no se registra la presencia de consejos comunitarios en su interior, ni mucho menos la necesidad de una territorialidad para comunidades negras, al no poseer un proceso organizativo étnico-territorial como lo son los consejos comunitarios.

Depresión Momposina: durante el análisis de esta subregión, se describió la importancia de la villa de Mompox como eje central comercial, productivo y de abastecimiento durante la época colonial, lógicas que le permitieron irse consolidando como el segundo puerto más importante de la antigua gobernación de Cartagena. El afianzamiento de este puerto como un punto nodal entre el interior del Nuevo Reino de Granada con la costa, permitió que en la región se fuera condensando un gran número de población negra esclavizada, a partir del comercio esclavista que se desarrollaba en su interior.

Como se expuso en su análisis, durante la época colonial, en la actual región denominada la depresión Momposina, hubo la presencia de cinco palenques (Carate, Cintura, Guamal, Norosí y Uré), así como varios pueblos cimarrones, que no alcanzaron a establecerse como pueblos palenqueros (Catas, Corales, Ladera de Judas, Lorenzana, Musanga, Negro, Palizada y Venau). Estas lógicas poblacionales evidencian que en tal subregión se condensara gran población cimarrona a lo largo de su territorio, no solo a través de estructuras sociales y políticas de resistencia, como lo eran los palenques, o estos pueblos cimarrones que no alcanzaron a conformar una estructura sociopolítica como la palenquera, sino también a partir de la presencia de negros esclavizados que no decidían huir del sistema colonial, para continuar con sus labores esclavistas del régimen de la época.

Como se trató de exponer en el subtítulo anterior, estas zonas sufrieron un gran proceso de mestizaje, donde la conjunción de castas se desarrolló fuertemente en el territorio, creando una figura identitaria particular: el mestizo/campesino. La configuración de lo afrodescendiente en la depresión Momposina se desarrolló tardíamente. Expresión de este proceso son los bajos índices de población negra en la región. La distribución poblacional afrodescendiente en la depresión Momposina ilustra la presencia de esta en todos los municipios, pero en niveles bajos, ya que son pocos los municipios con altos índices de población afrocolombiana en la región.

El municipio con mayor representatividad afrodescendiente en la depresión Momposina es Altos del Rosario, el cual presenta en su interior dos consejos comunitarios, donde uno ya tiene titulación colectiva (Alejandro o Alejo Durán Díaz), mientras el otro está en proceso de solicitud de la misma. Por otra parte, Barranco de Loba es un municipio donde la representatividad de la población afrodescendiente frente a la total no supera el 3 %, pero se convierte en el municipio con mayor presencia de consejos comunitarios de la región, con 4 de ellos, los cuales todos están en solicitud de titulación colectiva.

A partir de lo anterior, se puede observar que la presencia de consejos comunitarios en la depresión Momposina se concentra específicamente en la parte centro-sur de la misma, existiendo únicamente en dos munici-

pios de la región, uno con altos índices de población afrodescendiente (Altos del Rosario), y en otro con bajos índices demográficos (Barranco de Loba). Lo que se debe resaltar en esta región es que, de todos los consejos comunitarios de la región, Alejandro Durán Díaz es el único con titulación colectiva, mientras que los demás procesos organizativos étnico-territoriales están en solicitud de tierras colectivas.

Este panorama de presencia de consejos comunitarios que abogan por la adquisición de territorios colectivos en la región, representa la necesidad de tierras por parte de cada consejo comunitario para sus comunidades dentro de la depresión Momposina, donde solo a través de la consolidación de este tipo de organizaciones étnico-territoriales se puede acceder a territorialidades específicas para afrodescendientes.

Magdalena medio: esta subregión durante la época colonial estuvo fuertemente ligada a las dinámicas mineras que se desarrollaban en su territorio. Su cercanía con los distritos mineros ubicados en la parte norte de la antigua gobernación de Antioquia, y la explotación aurífera en su interior, permitió que esta zona fuera condensando gran población de negros esclavizados para el trabajo en la minería a lo largo de este territorio. Dos son los principales palenques que se registran en este territorio: Arenal y Norosí. Del mismo modo, hay registros sobre la existencia de diversos asentamientos de grupos cimarrones en la serranía de San Lucas, que no lograron establecerse como palenques, pero que si ejercieron gran influencia en esta serranía. Tanto las regiones del Magdalena medio como la depresión Momposina fueron lugares de resguardo de poblaciones negras fugitivas, provenientes de las zonas mineras del norte de la gobernación de Antioquia, las cuales se adherían a aquellos asentamientos y/o palenques ya constituidos en la zona, consolidándose estos como lugares de recepción de población cimarrona durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Actualmente los municipios con gran cercanía a la serranía de San Lucas contienen una presencia de población afrodescendiente considerable; lugares donde históricamente se identificaba la presencia de pueblos cimarrones y palenques. A pesar de que esta región del Magdalena medio no sobresale por su alta presencia de población afrodescendiente en su interior, hay algunos municipios con altas tasas demográficas, como son los casos de Regidor, Rioviejo, Arenal y Morales, al norte; San Pablo al centro; y al sur, Yondó, Puerto Berrío, Puerto Nare, Barrancabermeja, Puerto Parra y Cimitarra.

En lo que compete a la presencia de procesos organizativos étnico-territoriales, cada uno de ellos está ubicado en un área particular de la región: el sur. En este caso, solo existe un consejo comunitario con titulación colectiva (Caño Bodegas) en toda la región del Magdalena medio, el cual está ubicado en el municipio de Yondó (Antioquia). En este mismo municipio también existe otro consejo comunitario (Rompederos) que no tiene titulación colectiva ni está en proceso de solicitud de la misma, pero si está registrado ante el Ministerio del Interior. De este modo, Yondó, uno de los tres municipios con presencia de consejos comunitarios en su interior, contiene el único con titulación colectiva, y, además, posee en su interior una representatividad poblacional de más del 30 % sobre el total municipal.

Los otros cuatro consejos comunitarios que componen los seis de toda la región están ubicados también al sur del Magdalena medio, pero en los municipios del departamento de Santander. Cimitarra y Landázuri presentan en su interior una representatividad poblacional afrodescendiente menor al 10 % sobre el total poblacional y contienen dos consejos comunitarios cada uno, los cuales no tienen titulación colectiva, ni tampoco están en proceso de solicitud de la misma.

A partir de lo anterior, se puede evidenciar la concentración de consejos comunitarios en la parte sur del Magdalena medio, donde solo uno de ellos goza con título colectivo, mientras que los demás no están en proceso de adjudicación de tierras.

Nordeste y bajo Cauca antioqueño: la característica principal durante la época colonial en esta región fue la extracción aurífera y el trabajo de cuadrillas de negros esclavizados al interior de la misma. Los distritos mineros de Zaragoza, Cáceres, Remedios y Guamocó, así como aquellos asentamientos mineros en las vertientes del río Nechí, fueron los lugares de mayor concentración de población esclava en el territorio de la gobernación de Antioquia en los primeros siglos de la colonia española.

En estos centros poblados dedicados a la minería, la población negra esclavizada duplicaba o en algunos casos triplicaba la blanca, lo cual desarrollaba una desproporción poblacional en estos lugares. La gran presencia de esclavos en la región permitía que se gestaran procesos de fuga al interior de los distritos mineros, y se establecieran diversos procesos de asentamientos alrededor de los mismos.

Durante la revisión bibliográfica correspondiente a esta zona, hasta el momento no se ha encontrado registro alguno que describa la presencia de palenques constituidos en la zona, pero si se argumenta sobre la existencia de asentamientos de grupos cimarrones alrededor de estos importantes distritos mineros. Tales asentamientos eran denominados rochelas, los cuales albergaban no solo población cimarrona, sino también blancos, mulatos y zambos que buscaban un lugar de resistencia frente al sistema colonial de la época. Como en los palenques, estos sitios estaban ubicados en zonas de difícil acceso y casi selváticos, donde se desarrollaban dinámicas económicas y productivas de subsistencia.

Del mismo modo, hay que recordar que, debido a la estrecha cercanía y relación con las regiones de la depresión Momposina y el Magdalena medio, los negros esclavizados del norte de la antigua gobernación de Antioquia, en vez de construir palenques alrededor de los distritos mineros, buscaban refugio y se adherían a aquellos que estaban constituidos en estas regiones.

Estas dinámicas de distribución poblacional en el norte de la gobernación de Antioquia, así como las dos olas de auge minero en el territorio, determinaron las lógicas de asentamiento de comunidades negras en la región. No solo no permitieron la constitución de palenques en la zona, sino que desarrollaron procesos de migración hacia otras zonas aledañas.

Por otra parte, las políticas de ordenamiento y distribución del territorio antioqueño en la época republicana consolidaron la figura del nordeste y el bajo Cauca antioqueño como lugares de frontera, y a pesar de crear proyectos de inserción en las lógicas económicas y políticas al interior del país, no hubo un fuerte proceso de ordenamiento poblacional y territorial en la zona. Estos lugares quedaron prácticamente en el olvido, lo cual permitió que las poblaciones se quedaran en estos territorios desde la época colonial hasta la actualidad.

Ya en el siglo XXI se observan algunas continuidades en torno a los asentamientos de grupos cimarrones en la colonia. Toda esta región del bajo Cauca y nordeste antioqueño, áreas donde se desarrolló fuertemente la extracción de minerales, tiene una gran presencia de población afrodescendiente, así como la presencia de organizaciones étnico-territoriales como los consejos comunitarios.

Los antiguos distritos mineros de la época colonial en la antigua gobernación de Antioquia, son actualmente municipios con gran presencia de población afrodescendiente, como Zaragoza y Cáceres, y algunos municipios aledaños a estos, como El Bagre y Caucasia. Estos municipios tienen en su interior consejos comunitarios, todos con titulación colectiva: tres ubicados en el municipio de El Bagre (Chaparrosa, Nueva Esperanza y Villa Grande), dos en Zaragoza (Chillona-El Salto y Pueblo Nuevo) y cuatro en la frontera político-administrativa entre los municipios de Zaragoza y Anorí (Bocas de Caná, El Aguacate, y Porce Medio). El único consejo comunitario que no goza de titulación colectiva, pero que está en proceso del mismo, es uno denominado Tarachica, el cual está ubicado en El Bagre.

A partir de lo anterior, se puede observar que la presencia de consejos comunitarios en el bajo Cauca y el nordeste antioqueño se concentra al centro-oriente de la región, donde ocho de los nueve consejos comunitarios tienen titulación colectiva, y el que no la tiene, está en proceso de solicitud. En este caso, hay que tener en cuenta que tres de los nueve consejos comunitarios, y que tienen titulación colectiva, están dentro de una zona de reserva forestal, lo cual condicionaría sus aspiraciones de ampliación territorial. Por otra parte, los demás consejos comunitarios podrían aspirar a tal ampliación, al no estar dentro de ninguna figura de protección ambiental en la región. De acuerdo con lo anterior, se observa que los consejos comunitarios del bajo Cauca y el nordeste antioqueño son los que tienen mayores índices de territorialidad, en contraposición de los otros consejos comunitarios a lo largo del Caribe sabanero, es decir, esta región es la que mayor presencia de titulación colectiva tiene en su interior.

Base de datos y consolidación de información – Caribe sabanero

En esta parte del texto se desarrollará un análisis comparativo, descriptivo y gráfico de las diferentes fuentes conseguidas tanto a nivel oficial, como aquella cualitativa que se adquirió en las diversas salidas a terreno en la región del Caribe sabanero. Estas fuentes oficiales hacen referencia a bases de datos actualizadas y suministradas por el Ministerio del Interior y el Incoder, las cuales permitieron construir un panorama general de la presencia de consejos comunitario a nivel nacional, y para este caso, regional. La información oficial permitió desarrollar un ejercicio de validación y verificación en la salida a terreno, la cual generó una lógica de contraste entre lo observado en terreno y lo registrado tanto en el Ministerio del Interior como en el Incoder.

A partir de lo anterior, en este capítulo se hará una exposición analítica de los datos obtenidos hasta el momento, la cual va a estar exhibida de la siguiente manera: en la primera parte se presentará un análisis de las fuentes oficiales a través de la construcción de una tabla consolidada que contiene los datos de cada una de ellas. Del mismo modo, se repetirá este ejercicio metodológico con la información cualitativa recogida en campo; la cual va a estar agrupada con los datos tanto del Ministerio del Interior como la del Incoder. Una vez terminada esta descripción, de presentarán las variables que tienen vacíos en los datos correspondientes a los consejos comunitarios del Caribe sabanero.

Culminado este paso, se pasará a la descripción analítica de determinados gráficos que ilustran algunas tendencias de manera general de los consejos comunitarios en el territorio del Caribe sabanero. Cada una de estas gráficas es el resultado de la información consolidada tanto de las fuentes oficiales, como de la recogida y verificada en campo. Como se argumentará más adelante, la información de las fuentes oficiales varía dependiendo de la institución consultada, por tal motivo, en un tercer segmento se expondrán los casos particulares de consejos comunitarios que, a partir de esta investigación, deberían de entrar en un proceso de verificación y seguimiento para validar su existencia y reconocimiento a nivel estatal.

A partir del análisis y descripción de los datos correspondientes a los consejos comunitarios del Caribe sabanero, se cerrará este capítulo con una serie de conclusiones que fueron construidas a partir de un ejercicio analítico de las variables correspondientes tanto de las tablas consolidadas de los datos oficiales y lo recogido en terreno, como de las gráficas que representan las tendencias generales de los consejos comunitarios de la región.

Consolidado base de datos oficiales e información cualitativa de campo – región Caribe sabanero

En el siguiente acápite se realizará una exposición de la información oficial suministrada por el Ministerio del Interior (2014) y el Incoder (2014), en torno a la presencia de consejos comunitarios en la región del Caribe sabanero. Los datos cualitativos proporcionados por estas instituciones nacionales fueron adquiridos por parte del Centro de Estudios Interculturales a través de bases de datos que ellos mismos construyeron, permitiendo hacer una disección regional dependiendo del lugar de análisis que le correspondía a cada investigador.

Estas bases de datos permitieron ir consolidando una idea general de la presencia de consejos comunitarios en la región del Caribe Sabanero, conocer quiénes tenían titulación colectiva o cuáles están en proceso de este. En este caso, tal información oficial permitió construir una hoja de ruta en las correspondientes salidas de campo, lógica que ayudó a la recolección en terreno de información que faltaba o que iba apareciendo en el camino.

La presentación de la información provista por el Ministerio del Interior y el Incoder se desarrollará a partir de tres tablas específicas: en la primera se expondrá el número de títulos colectivos presentes en la región, discriminando la información por departamento, número de familias y hectáreas. La segunda hará referencia a las solicitudes de titulación presentes en la región del Caribe sabanero. Aquí no solo se describirán el número de consejos pertenecientes a municipios y departamentos, sino que se hará mención sobre los diferentes procesos de trámites en los que está cada uno de los consejos comunitarios que han pedido solicitud de título colectivo. Las dos anteriores tablas tienen como fuente oficial información suministrada por el Incoder

nacional hasta el 2014. Por último, en la tercera tabla se presentarán los consejos comunitarios que están registrados ante el Ministerio del Interior. Esta información también está actualizada hasta el 2014, dando como especificidades datos como: si tiene título colectivo, si está en trámite y si se han registrado de acuerdo con el Decreto 3770 del 2008.

Una vez terminada esta exposición, se culminará la descripción de estos datos con la presentación de una tabla que se construyó a partir de las diversas salidas de campo que permitieron la recolección y corroboración de la información condensada en las bases de datos del Ministerio del Interior y el Incoder. De este modo, se desarrollará un estudio comparado de tres fuentes relacionadas con la presencia de consejos comunitarios en la región del Caribe sabanero. A continuación, se exhibirá cada una de las tablas mencionadas con anterioridad.

Tabla 76. Títulos colectivos en la región del Caribe sabanero

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Título colectivo	Familias	Hectáreas
Bolívar	2	2	2	1 069	3 390 Ha – 6 785 m²
Antioquia	9	5	9	345	12 152 Ha – 5 698 m²
Total	11	7	11	1 414	15 543 Ha – 9 511 m²

Fuente: Incoder (2014).

Como se estableció a lo largo del análisis correspondiente al Caribe sabanero, esta región presenta en su interior consejos comunitarios en los departamentos de Bolívar, Sucre, Antioquia y Santander. De acuerdo con la información recolectada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), hasta el 2014 se tenía registrado que en el Caribe sabanero existían once títulos colectivos. Nueve de ellos al interior del departamento de Antioquia y dos en Bolívar.

Las distribuciones de estos títulos colectivos están de la siguiente forma: ocho en la región del nordeste y bajo Cauca antioqueño, en los municipios de Zaragoza, Anorí, Segovia y El Bagre. El otro título colectivo presente en el departamento de Antioquia está ubicado en la región del Magdalena medio, en el municipio de Yondó. Por otra parte, los dos títulos colectivos presentes en el departamento de Bolívar corresponden al de San Basilio de Palenque, ubicado en el municipio de Mahates, en las faldas de los Montes de María, y el otro está en el municipio de Altos del Rosario, en la región de la depresión Momposina.

De este modo, se puede observar que existe una amplia concentración de títulos colectivos en el departamento de Antioquia, específicamente en el nordeste y bajo Cauca antioqueño, representando un 82 % de todos los títulos colectivos en todo el Caribe sabanero; es decir, el departamento de Bolívar con sus dos titulaciones colectivas solo representa un 18 %. En este mismo sentido, hay que resaltar que el departamento de Antioquia también abarca el mayor número de municipios que tienen en su interior registros de titulación colectiva, con cinco de ellos, en contraposición del departamento de Bolívar, que tienen dos titulaciones colectivas en dos municipios específicos.

Por otra parte, a partir de la diferencia numérica entre títulos colectivos presentes en estos dos departamentos, la cantidad de hectáreas correspondientes a los consejos comunitarios son también diferenciados. En este caso, la suma de las hectáreas de los nueve títulos colectivos es de 12 152 hectáreas y 5 698 m², en contraposición de las 3 390 hectáreas y 6 785 m² en Bolívar. De acuerdo con estas cifras, el departamento de Antioquia condensa el 78 % de las hectáreas correspondientes a títulos adjudicados a consejos comunitarios, a diferencia del 22 % que tienen los consejos comunitarios presentes en el departamento de Bolívar a lo largo de todo el territorio del Caribe sabanero.

Finalmente, el número de familias que reside en los consejos comunitarios que tienen actualmente titulación colectiva se condensa mayoritariamente en el departamento de Bolívar. Según el Incoder nacional, 1 069 familias residen en los dos títulos colectivos presentes en Bolívar. Una cifra considerablemente alta en comparación a las familias que habitan en las nueve titulaciones colectivas presentes en Antioquia, que son 345. De este modo, se observa que el departamento de Bolívar condensa el 75 % de las familias pertenecientes a consejos comunitarios que gozan de títulos colectivos en el Caribe sabanero, en comparación del 25 % restante que reside en el departamento de Antioquia.

A continuación se hará referencia a las solicitudes de titulación colectiva que están actualmente registradas en el Caribe sabanero por parte del Incoder nacional.

Tabla 77. Solicitudes de titulación colectiva, región del Caribe sabanero

Departamento	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Trámite					Número de familias	Ha.
			Solicitudes	Autos de negación	Autos de aceptación	Visita técnica	Proceso de titulación		
Bolívar	8	5	3	3	0	0	2	334	1 304,0000
Antioquia	2	2	0	1	0	0	1	0	7 000,0000
Total	10	7	3	4	0	0	3	334	8 304,0000

Fuente: Incoder (2014).

De acuerdo con el registro de solicitudes de titulación colectiva que tiene el Incoder nacional hasta el 2014, en el Caribe sabanero existen diez de estas: ocho en el departamento de Bolívar y dos en Antioquia. En el caso de Bolívar, las familias que se tienen registradas en los procesos de solicitud son 334; por otra parte, no existen cifras que ahonden sobre las familias de Antioquia, que sería de un solo consejo comunitario, ya que la otra solicitud fue aceptada, pero al cabo de unos meses tal titulación fue revocada por el Incoder nacional a través de la Resolución No. 2131 del 31 de octubre de 2006 (Consejo Comunitario de Rompederos, municipio de Yondó, región del Magdalena medio).

De las ocho solicitudes presentes en Bolívar, seis corresponden a la región de la depresión Momposina, de las cuales tres han sido negadas y las restantes están en proceso de solicitud. Por otra parte, las otras dos solicitudes en el departamento de Bolívar se encuentran en la región de Montes de María, ambas en el municipio de San Jacinto, y actualmente están en proceso de titulación. En cuanto a las solicitudes presentadas en el departamento de Antioquia, solo existe un consejo comunitario que está en proceso de titulación desde 1999, el de Tarachica, ubicado en el municipio de El Bagre, argumentando una adjudicación de 7 000 hectáreas. Como se mencionó con anterioridad, existe un auto de negación de titulación colectiva, correspondiente al Consejo Comunitario de Rompederos en el Magdalena medio, por tal motivo, es que se registran dos solicitudes por parte del Incoder en el departamento de Antioquia, región del Caribe sabanero.

Finalmente, a través de las cifras totales se puede observar que, de los 10 consejos comunitarios con solicitud de titulación, 8 de ellos están ubicados en 5 municipios en Bolívar, mientras que dos consejos comunitarios han aplicado tal solicitud en dos municipios en Antioquia. Por otra parte, se destaca que, de estas 10 solicitudes, 4 tienen un Auto de negación, mientras que tres siguen en solicitud, y los 3 restantes ya están en proceso de titulación.

Por último, hay que hacer hincapié en que de las 8 304 hectáreas solicitadas en el Caribe sabanero, el 84 % corresponden a un solo consejo comunitario que solicitó 7 000 hectáreas en el municipio de El Bagre, en Antioquia (Tarachica), mientras que las solicitudes realizadas en Bolívar representan un 16 % con sus 1 304 hectáreas solicitadas.

Para finalizar esta exposición de la información recolectada en las bases de datos de fuentes oficiales, se realizará la presentación de los datos recogidos en el Ministerio del Interior.

Tabla 78. Registro consejos comunitarios región Caribe sabanero

Región	Número de consejos comunitarios	Número de municipios	Resolución de título colectivo	Tramite título colectivo	De acuerdo con el Decreto 3770 de 2008	Anteriores al 2008
Montes de María	4	3	0	1	1	0
Depresión Momposina	0	0	0	0	0	0
Magdalena medio	6	3	3	0	0	3
Nordeste y bajo Cauca antioqueño	8	3	8	0	7	1
Total	18	9	11	1	8	4

Fuente: Ministerio del Interior (2014).

Según los datos recolectados hasta el 2014, en el Ministerio del Interior se encuentran registrados un total de 18 consejos comunitarios. De estos, ocho corresponden a la región del bajo Cauca y nordeste antioqueño, seis al Magdalena medio y cuatro a Montes de María. En el caso de la región de la depresión Momposina, el Ministerio del Interior no tiene registro de consejos comunitarios en su interior.

Estos 18 consejos comunitarios están ubicados en nueve municipios a lo largo del territorio del Caribe sabanero. En este punto hay que precisar ciertas inconsistencias. El Ministerio del Interior argumenta que existen ocho consejos en tres municipios en el bajo Cauca y nordeste antioqueño, mientras que en las bases de datos del Incoder se muestra que son cuatro los municipios que contienen consejos comunitarios. Se realiza esta comparación, porque cada uno de los consejos comunitarios del Ministerio del Interior está en la base de datos del Incoder, mostrando esta última un detalle más minucioso de la ubicación de cada uno de ellos en esta subregión de Antioquia.

Del mismo modo sucede con los consejos comunitarios presentes en Montes de María. Para el Ministerio del Interior existen cuatro de ellos en el territorio, de los cuales uno tiene concordancia con la base de datos del Incoder (Consejo Comunitario de San Cristóbal, en el municipio de San Jacinto, y que actualmente está en trámite de titulación colectiva). Se argumenta lo anterior, porque en la base del Incoder se muestra que en el municipio de San Jacinto hay dos consejos comunitarios en trámite, y el Ministerio del Interior solo registra uno; en esta vía, también hay que decir que el Ministerio del Interior en esta base de datos no tiene al consejo comunitario de San Basilio de Palenque, el cual goza de titulación colectiva y que está registrado en el Incoder. Por último, según el Ministerio del Interior, no existen consejos comunitarios en la región de la depresión Momposina, pero la base del Incoder demuestra que seis de los mismos han realizado trámites de titulación.

De este modo, se pueden observar unas inconsistencias en el registro de consejos comunitarios en las bases oficiales del Estado. No se quiere caer en la correspondencia que aquellos que están en las bases de datos del Incoder nacional tengan que estar en las del Ministerio del Interior, pero si al menos tener cierta correlación entre cada una de ellas, ya que, según el Decreto 3770 de 2008, para que un consejo comunitario pueda regis-

trarse ante el Ministerio del Interior, este debe por lo menos tener alguna constancia que está en trámite de un proceso de titulación colectiva ante el Incoder nacional.

Para finalizar, se hará la exposición de una tabla consolidada con los datos totales a nivel departamental de diversas variables correspondientes a los consejos comunitarios identificados a lo largo del territorio que comprende la región del Caribe sabanero. En esta tabla se exhiben datos específicos sobre la ubicación y número de consejos comunitarios a nivel departamental, así como las correspondientes familias que residen al interior de estos. En este sentido, también se hace mención sobre el total de consejos comunitarios que están registrados tanto ante la alcaldía municipal, como en el Ministerio del Interior, así como aquellos que tienen a nivel departamental tantos títulos colectivos y sus respectivas hectáreas, como los que cuentan con solicitud de hectáreas para el proceso de titulación colectiva. La Tabla 79 permite conocer a nivel general los aspectos de la ubicación y territorialidad de los consejos comunitarios en el Caribe sabanero.

Tabla 79. Base de datos consolidada con totales – región Caribe sabanero

Ubicación		Consejos comunitarios		Registro		Títulos colectivos			
Departamento	Municipio	Número	Familias	Ministerio del Interior	Alcaldía	Solicitud de titulación	Hectáreas solicitadas	Títulos colectivos	Hectáreas adjudicadas
Santander	2	4	208	4	1	0		0	0
Bolívar	9	16	2 524	3	8	8	1182	2	3 390 ha – 6 785 m²
Sucre	2	10	291	1	8	0		0	0
Antioquia	7	35	3 189	10	25	1	7000	9	12 152 ha – 5 698 m²
Totales	20	65	6 212	18	42	9	8182	11	15 543 ha – 2 483 m²

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y CEI (2014).

A partir de expuesto en la Tabla 79, se observa la presencia de 65 consejos comunitarios en 20 municipios correspondientes a cuatro departamentos (Santander, Bolívar, Sucre y Antioquia) en la región del Caribe sabanero. Los departamentos de Santander y Sucre contienen únicamente dos municipios con presencia de consejos comunitarios en todo su territorio a nivel departamental[65], en contraposición de Bolívar y Antioquia, los cuales tienen nueve y siete municipios, correspondientemente. Así, las subregiones con mayor número de municipios con consejos comunitarios en su interior son el bajo Cauca y el nordeste antioqueño, con seis municipios, al igual que en Montes de María; en cambio, las regiones con menor número de municipios con presencia de consejos comunitarios son el Magdalena medio con cinco y la depresión Momposina con tres.

El número total de consejos comunitarios identificados en la región del Caribe Sabanero fue de 65, concentrándose la mayoría en el departamento de Antioquia, específicamente en la región del bajo Cauca y el nordeste antioqueño con 33 de estos[66]. Bolívar es el segundo departamento con mayor presencia de consejos comunitarios en el Caribe Sabanero, con 16, los cuales están distribuidos siete en la depresión Momposina y

65 Se debe tener en cuenta que esta afirmación se hace en relación con la región del Caribe sabanero, ya que tanto Sucre, como Bolívar, son departamentos que tienen municipios con presencia de consejos comunitarios, pero hacen parte de la región del Caribe costero.

66 Se precisa en este punto que los otros dos consejos comunitarios de Antioquia que están registrados en las bases oficiales del Estado y que hacen referencia del territorio del Caribe sabanero son aquellos que están ubicados en Yondó, municipio correspondiente a la región del Magdalena medio.

nueve en Montes de María. El tercer departamento con mayor presencia de consejos comunitarios es Sucre, abarcando sus diez consejos comunitarios en los dos municipios correspondientes a Montes de María. Por último, el departamento de Santander solo registra cuatro consejos comunitarios, los cuales hacen parte de la región del Magdalena medio.

En cuanto al número de familias, se registró que en todo el territorio correspondiente al Caribe sabanero existen 6 212, de las cuales 3 189 residen en el departamento de Antioquia, seguido del departamento de Bolívar, con 2 524 familias. Con estos datos se puede establecer que estos dos departamentos condensan el 92 % de la población registrada en consejos comunitarios en el Caribe Sabanero; Sucre con sus 291 familias representa un 5 %, en cambio Santander solo concentra el 3 %.

Por otra parte, de acuerdo con la base de datos del Ministerio del Interior (2014), en esta institución se encuentran registrados 18 consejos comunitarios del Caribe sabanero, de los cuales diez corresponden a Antioquia, cuatro a Santander, tres a Bolívar y solo uno en Sucre. En cuanto a los registros ante la alcaldía, de los 65 consejos comunitarios identificados en el territorio, se cuenta con 42 resoluciones que argumentan la certificación municipal de cada uno de ellos. Antioquia es el departamento con mayor registro de existencia ante alcaldías con 25, Sucre y Bolívar les siguen con ocho registros en cada uno de ellos; en cambio, en el departamento de Santander solo se pudo acceder a una sola resolución de existencia municipal. Es decir, Antioquia es el departamento con tiene el mayor número de registros ante el Ministerio del Interior y resoluciones municipales de consejos comunitarios en el Caribe sabanero debido a su alta presencia de los mismos en el territorio.

Por último, a lo largo del territorio del Caribe sabanero solo existen dos departamentos que contienen tanto títulos colectivos como solicitudes de titulación colectiva para consejos comunitarios: Antioquia y Bolívar. Según los registros del Incoder nacional (2014), el departamento de Antioquia solo tiene una solicitud de titulación colectiva de 7 000 hectáreas, que data de 1999 (Consejo Comunitario de Tarachica, municipio de El Bagre), pero al mismo tiempo alberga nueve títulos colectivos que suman entre sí 1 2152 hectáreas y 5 698 m^2. Este consolidado territorial ubicado en el departamento de Antioquia representa el 78 % de todos los títulos colectivos registrados en el Caribe Sabanero. Por otra parte, el departamento de Bolívar registra en el Incoder Nacional (2014) ocho solicitudes de titulación colectiva (seis en la depresión Momposina y dos en Montes de María) que suman ente sí 1 182 hectáreas, representando el 15 % de las aspiraciones de adjudicación de tierras en el Caribe sabanero. En cuanto a titulación colectiva, el departamento de Bolívar presenta en su interior dos títulos colectivos (uno en Montes de María y uno en la Depresión Momposina) que suman entre sí 3 390 hectáreas y 6785 m^2. Este espacio territorial representa el 22 % de toda el área titulada para las comunidades negras a lo largo de la región del Caribe sabanero.

Vacíos en los datos correspondientes a los consejos comunitarios del Caribe sabanero

La construcción de la anterior base de datos se basó en la consolidación de información recogida en campo, así como aquella que estaba en las bases de datos del Incoder nacional (2014) y el Ministerio del Interior (2014). Una vez desarrollada esta metodología de recolección de la información, se observaron ciertas inconsistencias y vacíos informáticos respecto a determinadas variables que permitían desarrollar un mayor análisis sobre las dinámicas poblacionales y presenciales de los consejos comunitarios en el Caribe Sabanero.

El aspecto primordial para indagar a lo largo de la investigación, para su respectivo análisis, era la ubicación a nivel veredal o de corregimiento de cada consejo comunitario, así como las respectivas familias que estaban inscritas al interior del mismo. A partir de esta directriz se argumenta que, para el caso del Caribe sabanero, únicamente en tres consejos comunitarios no se pudo recolectar la información correspondiente a número de familias, pero si se tienen los datos específicos de la ubicación de cada uno de ellos[67]. La razón principal por la ausencia de

67 Los tres consejos comunitarios con los que no se pudo tener contacto corresponden a la región de Montes de María, específicamente, ubicados en el municipio de San Onofre (departamento de Sucre).

estos datos fue la imposible comunicación con los representantes legales de cada consejo comunitario, ya que se obtuvo información sobre su número telefónico, pero nunca se pudo establecer contacto con cada uno de ellos.

Del mismo modo, se quiere precisar que algunos consejos comunitarios fueron identificados en campo, los cuales en ciertas ocasiones no se pudo acceder a algún tipio de información sobre ellos. Esta situación hizo que solo se tuviera información institucional referente a las diversas instancias gubernamentales a las que se acudió.

Por último, se debe aclarar que no se tiene información referente al número de familias en algunos consejos comunitarios, que en esta investigación se denominaron como casos específicos, los cuales corresponden a situaciones especiales en las que no se pudo corroborar su información por diversas razones, entre las cuales están: no existen, se desintegraron o hubo un mal registro en la bases de datos oficiales. De tal modo, al estar en campo, no se pudo tener tal información del número de familias, porque en terreno ya no tienen ningún reconocimiento a nivel municipal o social.

Descripción analítica de gráficos y tendencias de los consejos comunitarios en el Caribe sabanero

Una vez presentada la información consolidada de los datos recogidos tanto en las bases de datos oficiales (Ministerio del Interior [2014] e Incoder [2014]), como en las diferentes salidas de campo a las subregiones que componen el Caribe sabanero, a continuación, se hará un ejercicio descriptivo de algunas gráficas correspondientes a determinadas tendencias que expresan lógicas de presencia y poblamiento de los consejos comunitarios en esta región.

Para ahondar sobre aquellas tendencias y lógicas que permiten una caracterización general de los consejos comunitarios en el Caribe sabanero, se establecieron las siguientes variables analíticas: 1. número de consejos comunitarios por departamento, 2. año de creación de los consejos comunitarios, 3. año de registro de consejos comunitarios ante alcaldías municipales, 4. consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior, 5. consejos comunitarios con titulación colectiva, 6. consejos comunitarios con solicitud de título colectivo y 7. número de familias registrados en los consejos comunitarios por departamento.

Seguidamente a lo señalado, el presente acápite tendrá dos segmentos específicos: en el primero de ellos se hará el análisis descriptivo de las tendencias expuestas en las líneas anteriores. En el segundo se expondrán las respectivas gráficas que soportan en análisis descrito en un primer momento. A continuación, se realizará este ejercicio de análisis y descripción propuesto.

Análisis descriptivo de gráficos – Caribe sabanero

El gráfico correspondiente al número de consejos comunitarios en la región del Caribe Sabanero señala que existe en total la presencia de 65 procesos organizativos de esta índole a lo largo de todo su territorio. Aquí también se observa que Antioquia condensa 35 consejos comunitarios, convirtiéndose en el departamento con mayor número en todo el Caribe sabanero, seguido de Bolívar con 16, Sucre con diez y por último Santander con cuatro. De este modo, se puede observar una tendencia importante, y es la concentración de consejos comunitarios en la parte más al sur del Caribe sabanero, es decir, en las subregiones del nordeste y bajo Cauca antioqueño, así como el Magdalena medio, donde se identificaron entre sí 39 consejos comunitarios, representando el 60 % del total, dejando el restante 4 0% en las regiones de la depresión Momposina y los Montes de María. A partir de lo anterior, se puede evidenciar la importancia del departamento de Antioquia en la región del Caribe sabanero, ya que condensa un gran número de consejos comunitarios en su interior, logrando la constitución de ciertas zonificaciones de presencia organizativa bajo el título de consejo comunitario en determinadas regiones, en este caso, el nordeste y bajo Cauca antioqueño y el Magdalena medio.
Respecto a los años de creación de los consejos comunitarios, lo primero que se debe de esclarecer es que de los 65 identificados en toda la región, solo se obtuvo información de 19, así que el siguiente análisis se basa en

torno a este número[68]. De este modo, se observa en el Caribe sabanero una leve tendencia de creación entre el 2005 y el 2008, donde se establecen cuatro consejos comunitarios a lo largo de estos cuatro años, creando aproximadamente uno por año. Por otra parte, se puede observar que a partir del 2010 se incrementó el proceso de creación de consejos comunitarios en la región, ya que desde este año hasta el 2013 aparecieron 14 en todo el Caribe sabanero, es decir, el 74 % de los consejos comunitarios que se tiene registro de constitución se crearon en cuatro años específicos (2010, 2011, 2012 y 2013), con la particularidad que cada uno de ellos corresponden a los departamentos de Sucre y Bolívar. Por último, se quiere hacer una precisión, y es que el único registro que se tiene por fuera del periodo de creación entre el 2005 y el 2013 es el del Consejo Comunitario de Tarachica, el cual está ubicado en el nordeste y bajo Cauca antioqueno, es decir, es el más antiguo en toda la región del Caribe sabanero. A partir de lo anterior, se pude identificar la alta tendencia de creación de consejos comunitarios en esta región a partir del año 2010, donde la mayoría de estos procesos se establecen organizativamente para consolidarse como figuras legales y así adquirir beneficios particulares. Estas tendencias se observan principalmente en los departamentos de Antioquia, Sucre y Bolívar, donde en los últimos diez años se han constituido más de la mitad de consejos comunitarios que existen en la actualidad.

Esta lógica de creación de consejos comunitarios tiene el mismo patrón de aquellos que están registrados ante las alcaldías. En primera medida hay que establecer que de los 65 consejos comunitarios del Caribe sabanero, no se tuvo información de los registros ante alcaldías municipales de 24 procesos organizativos, es decir, se recogieron estos datos en 41 consejos comunitarios. Como se puede apreciar en el gráfico correspondiente, hay dos grandes tendencias de registros, una antes del 2007 y otra a partir del 2010. En 1999 se registra un consejo comunitario, mientras que en el 2007 dos, pero entre el 2010 y el 2014 se establece un periodo de registro ante la alcaldía de 38 consejos comunitarios en los cuatro departamentos del Caribe sabanero. En este caso, hay que precisar que la tendencia empieza en el 2010 y 2011, cuando se registran dos consejos comunitarios por año, pero a partir del 2012 hay un despliegue de registros ante la alcaldía municipal de manera asombrosa. En otras palabras, en estos tres años se condensa el 58 % de todos los registros de consejos comunitarios ante alcaldías obtenidos a lo largo del Caribe sabanero, específicamente en los departamentos de Antioquia, Bolívar y Sucre. Como se estableció con anterioridad, es desde el año 2010 cuando se empieza a observar una necesidad por parte de la población afrodescendiente por establecerse organizativamente bajo la figura del consejo comunitario, pero al mismo tiempo, también se nota la necesidad de estos por tener un estatus legal y de reconocimiento por parte de una institución gubernamental, como es el caso de las alcaldías municipales. De este modo, no solo hay que tener en cuenta el año de creación de los consejos comunitarios, sino también las tendencias y el auge por la necesidad de adquirir un reconocimiento legal con fines de sustento organizativo para el reclamo y resistencia de sus derechos como minoría étnica.

Según la base oficial del Ministerio del Interior, hasta el año 2014 se tienen registrados 18 consejos comunitarios correspondientes a la zona geográfica del Caribe sabanero. Estos datos denotan que en Antioquia diez consejos comunitarios están inscritos ante el Ministerio del Interior, mientras que Santander registra cuatro, Bolívar tres y Sucre uno. El número de consejos comunitarios registrados ante el Ministerio del Interior sigue la tendencia de la presencia de estos mismos a nivel departamental, es decir, se encuentra una relación lógica entre el número de consejos comunitarios al interior de los respectivos departamentos con los que se encuentran registrados en el Ministerio del Interior.

En cuanto a los consejos comunitarios con títulos colectivos, se identificó que Antioquia, con nueve, es el departamento con mayor número de titulaciones en todo el Caribe sabanero. El otro departamento que ha tenido adjudicación de tierras para consejos comunitarios es Bolívar, con dos. Del mismo modo, se identificó que estos dos departamentos también son los únicos que tienen consejos comunitarios con solicitud de título colectivo, pero en este aspecto los roles se intercambian, ya que Bolívar es el departamento con mayores solicitudes, con ocho, en contraposición de Antioquia con uno. De este modo, se puede establecer que tanto Antioquia como Bolívar son los únicos departamentos que tienen registro ante el Incoder, ya que poseen en su interior tanto procesos de titulación colectiva, como de adjudicación de tierras para sus respectivos consejos comunitarios.

68 Se quiere hacer la aclaración de que de los 46 consejos comunitarios que no se tiene registro ante la alcaldía, 34 pertenecen a la región del Bajo Cauca y nordeste Antioqueño, subregiones a las que no se pudo ir a terreno, y que la identificación de los mismos se basó en información recogida en instituciones estatales y gubernamentales en la ciudad de Medellín.

Por último, a partir de los datos obtenidos en campo se identificaron 6 212 familias que están registradas en los consejos comunitarios correspondientes al territorio denominado como el Caribe sabanero. De este total se determinó que 3 189 residen en Antioquia, seguido del departamento de Bolívar con 2 514 familias. Con estas cifras se concluye que el 52 % de las familias del Caribe sabanero inscritas en consejos comunitarios corresponden al departamento de Antioquia y 40 % a Bolívar, mientras que Sucre con sus 291 familias representa un 5 % y, por último, Santander, con 208 familias, representa el 3 % del total final.

Gráficos del Caribe sabanero

A continuación se expondrán los gráficos correspondientes al análisis presentado con anterioridad y que soportan las respectivas afirmaciones descritas.

Gráfico 22. Número de consejos comunitarios por departamento, Caribe sabanero

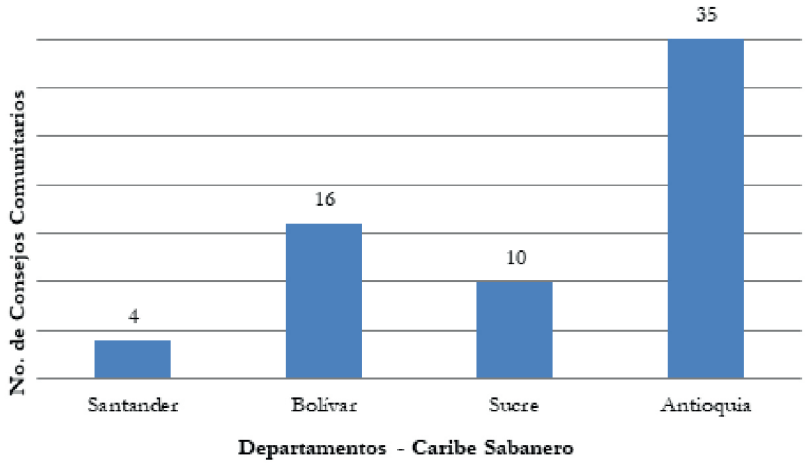

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 23. Año de creación de consejos comunitarios, Caribe sabanero

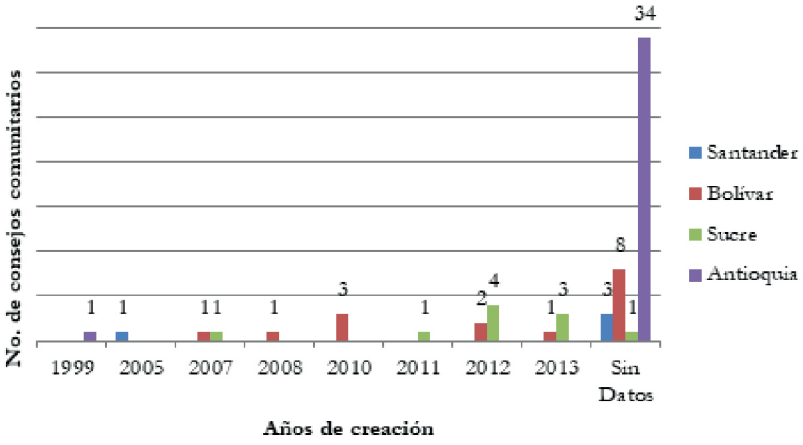

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 24. Consejos comunitarios registrados ante alcaldías, Caribe sabanero

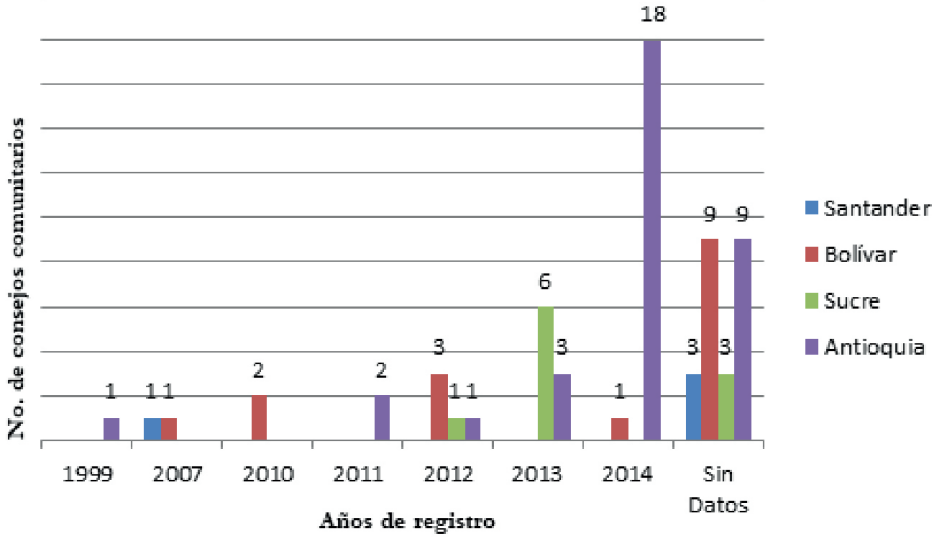

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 25. Consejos comunitarios registrados en el Ministerio del Interior (2014), Caribe sabanero

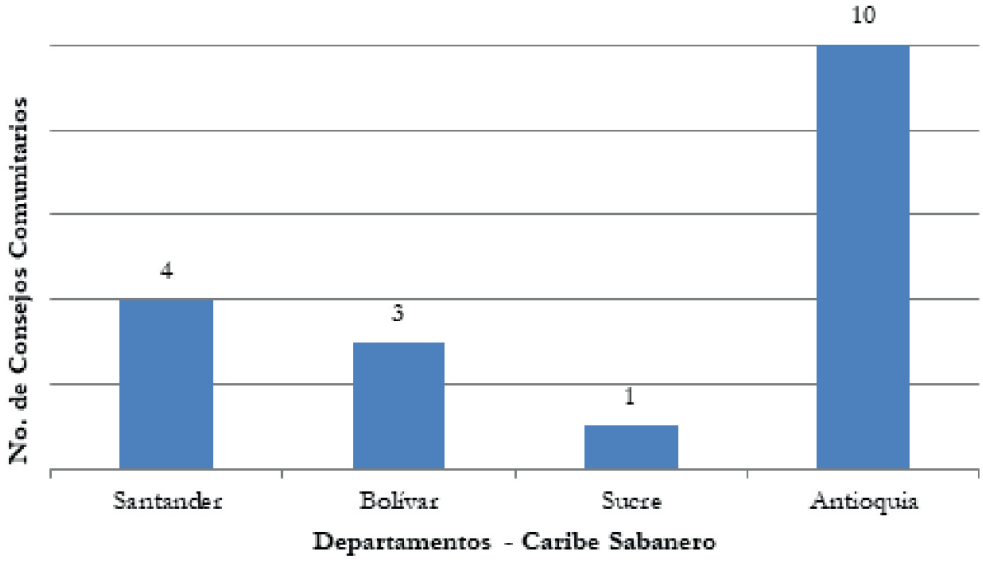

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 26. Consejos comunitarios con títulos colectivos, Caribe sabanero

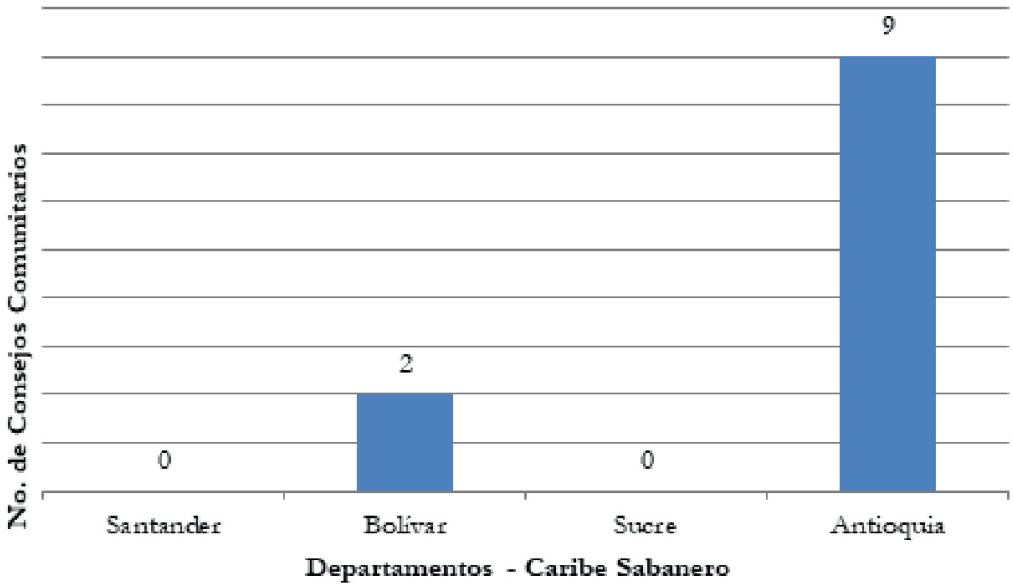

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 27. Consejos comunitarios con solicitud de título colectivo, Caribe sabanero

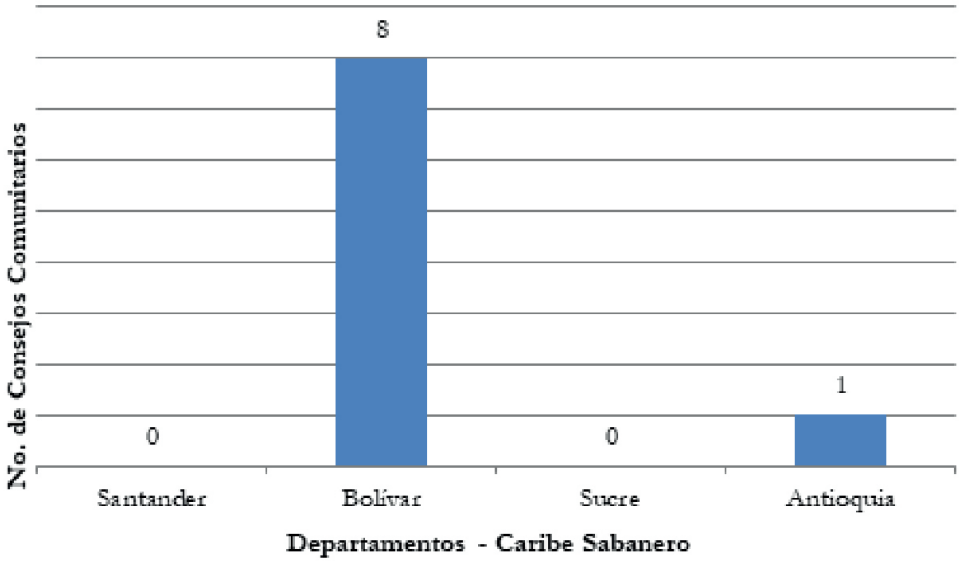

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Gráfico 28. Número de familias en consejos comunitarios por departamento, Caribe sabanero

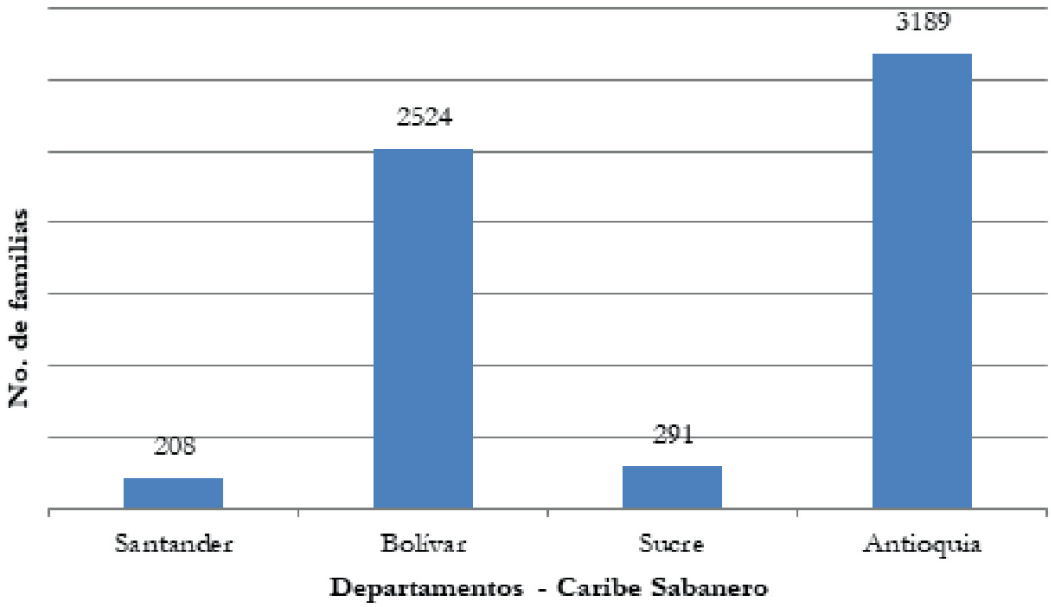

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Casos particulares y para verificar – Caribe sabanero

En este segmento, se hará referencia a determinados consejos comunitarios que, en la salida de campo al Caribe sabanero, crearon una serie de incompatibilidades con aquellos que se tenían registrados en las bases de datos oficiales. En la Tabla 80 se mencionará cada consejo comunitario que, al parecer de los investigadores, debe ser considerado como un caso particular a verificar nuevamente, ya que por diversas circunstancias en la salida a terreno no se pudo establecer su existencia.

Tabla 80. Casos particulares de consejos comunitarios para verificar – Caribe sabanero

Región	Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Ubicación	Ministerio del Interior (2014)	Incoder (2014)	Centro de Estudios Interculturales (2014)	Fecha de Solicitud TT
Magdalena medio	Santander	Cimitarra	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Asakensi.	Casco urbano	x			
		Landázuri	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La India - El Kicharo Orbcoaki.	Corregimiento La India	x			

Región	Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Ubicación	Ministerio del Interior (2014)	Incoder (2014)	Centro de Estudios Interculturales (2014)	Fecha de Solicitud TT
Magdalena medio	Antioquia	Yondó	Consejo Comunitario de Rompederos.	Corregimiento Rompederos	x	x		01/02/2006 (se revoca con Resolución No. 2131 del 31/10/06).
Depresión Momposina	Bolívar	Barranco de Loba	Consejo Comunitario Los Palenques.	Sin información		x		23/08/2006
			Consejo Comunitario Los Cimarrones.	Sin información		x		Sin información
			Consejo Comunitario Benkos Biohó.	Sin información		x		Sin información
		Altos del Rosario	Consejo Comunitario Nelson Mandela.	Sin información		x		23/08/2006
		Margarita	Consejo Comunitario Bantú.	Sin información		x		26/01/2006
Montes de María	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Consejo Comunitario de Macayepo.	Corregimiento Macayepo			x	
		El Guamo	Consejo Comunitario de Robles Almirante Padilla.	Corregimiento Robles			x	
		Mariala-baja	Consejo Comunitario Flamenco.	Corregimiento Flamenco	x		x	
Bajo Cauca y nordeste antioqueño	Antioquia	El Bagre	Consejo Comunitario Afro Claver.	Vereda El Progreso			x	
	Antioquia	El Bagre	Consejo Comunitario de Puerto López.	Corregimiento Puerto López			x	
	Antioquia	El Bagre	Consejo Comunitario de El Real.				x	
	Antioquia	El Bagre	Consejo Comunitario Dos Bocas.	Vereda Dos Bocas			x	
	Antioquia	Zaragoza	Consejo Comunitario El Retiro.	Vereda El Retiro			x	
	Antioquia	Zaragoza	Consejo Comunitario La Porquera.	Vereda La Porquera			x	
	Antioquia	Segovia	Consejo Comunitario Machuca.	Corregimiento Fragua y Machuca			x	

Región	Departamento	Municipio	Consejo comunitario	Ubicación	Ministerio del Interior (2014)	Incoder (2014)	Centro de Estudios Interculturales (2014)	Fecha de Solicitud TT
Bajo Cauca y nordeste antioqueño	Antioquia	Segovia	Consejo Comunitario El Cristo.	Vereda El Cristo			x	
	Antioquia	Nechi	Consejo Comunitario Bijagual.	Corregimiento Bijagual			x	
	Antioquia	Nechi	Consejo Comunitario Cargueros.	Corregimiento Cargueros			x	
	Antioquia	Nechi	Consejo Comunitario de Colorado.	Corregimiento Colorado			x	
	Antioquia	Nechi	Consejo Comunitario Las Conchas.	Corregimiento: Las Conchas			x	
	Antioquia	Nechi	Consejo Comunitario Las Flores (Los Manquitos).	Corregimiento Las Flores			x	
	Antioquia	Nechi	Consejo Comunitario Quebrada Ciénaga.	Corregimiento Bijagual			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario Afro Esmeralda.	Vereda La Esmeralda			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Barrio Chino.	Vereda Barrio Chino			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario Caceri.	Corregimiento: Caceri			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario del Pando.	Corregimiento-Pando			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario Galandrina.	Vereda Galandrina			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario La Ilusión.	Corregimiento: La Ilusión			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario La Reserva.	Vereda: La Reserva			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario Margento.	Corregimiento: Margento			x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario Palanca.				x	
	Antioquia	Caucasia	Consejo Comunitario de Tigre III.	Vereda Tigre III			x	

Fuente: Ministerio del Interior (2014), Incoder (2014) y Centro de Estudios Interculturales (2014).

Una vez sistematizada y clasificada la información de los consejos comunitarios descritos en la Tabla 80, se expondrá cada uno de estos a partir de las cuatro regiones que se ha venido trabajando en esta investigación, como aquellas que componen el territorio del Caribe sabanero.

Magdalena medio

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Asakensi: este consejo comunitario está registrado en la base de datos del Ministerio del Interior (2014), donde se afirma que su ubicación se encuentra en el municipio de Cimitarra, departamento de Santander. Al momento de indagar sobre este en la alcaldía municipal, no se encontró registro de un consejo comunitario con este nombre; es decir, no existe ningún tipo de resolución de constitución o certificado de existencia por parte de la Alcaldía Municipal de Cimitarra que afirma la presencia de un consejo comunitario llamado Asakensi en este municipio. Lo que se pudo afirmar en la salida de campo, es que en este municipio existe una organización de base afrodescendiente denominada Asakensi, proceso organizativo instalado en la cabecera municipal, pero que tiene influencia en todo el territorio municipal.

De este modo, se propone una verificación de este "consejo comunitario" que aparece registrado únicamente en el Ministerio del Interior, y que en terreno es identificado tanto para la municipalidad, como para los líderes sociales locales, como una organización de base afrodescendiente.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la India - El Kicharo Orbcoaki: este consejo comunitario está registrado en la base de datos del Ministerio del Interior (2014), donde se hace la aclaración que ejerce su quehacer en el municipio de Landázuri, departamento de Santander, específicamente en el corregimiento de La India.

La India es un corregimiento ribereño en el municipio de Landázuri, lugar donde existe el Consejo Comunitario de la Comunidad Afro El Kicharo de la Comunidad Afro del Corregimiento de La India. Este consejo comunitario también está registrado en el Ministerio del Interior (2014), pero tiene la salvedad de tener registros institucionales de existencia, como cámara de comercio y Planes de Vida. Se tuvo la oportunidad de ir hasta este corregimiento, y hablando con el presidente de este consejo comunitario, se estableció la existencia de un solo proceso organizativo afrodescendiente tanto en el corregimiento de La India como en el municipio de Landázuri.

A partir de lo anterior, es necesario corroborar la existencia del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la India - El Kicharo Orbcoaki, ya que está registrado ante el Ministerio del Interior, pero en terreno no se pudo acceder a información referente a su existencia tanto en la alcaldía municipal como en el corregimiento.

Consejo Comunitario de Rompederos: De acuerdo con la base de datos tanto del Ministerio del Interior (2014) como la del Incoder (2014), en el municipio de Yondó existe un consejo comunitario denominado Rompederos que está ubicado en un corregimiento con este mismo nombre.

Se recomienda la verificación de este consejo comunitario, porque se tuvo la oportunidad de hablar con la representante legal, quien argumenta que en la actualidad este se desintegró y que no tienen algún tipo de vigencia en la comunidad. Del mismo modo, en la alcaldía municipal solo existe certificado de existencia y reconocimiento por parte de esta institución estatal referente al otro consejo comunitario de Yondó (Caño Bodegas) y no el de Rompederos. Lo interesante de este proceso organizativo, es que tuvo en algún momento titulación colectiva, pero este fue revocado por el Incoder a través de la Resolución No. 2131 del 31 de octubre del 2006. De este modo, es necesaria una verificación de existencia de este consejo comunitario, ya que está registrado en dos bases oficiales nacionales, pero al parecer no tiene algún tipo de reconocimiento ni vigencia en la comunidad residente en el municipio de Yondó.

Depresión Momposina

Consejo Comunitario Los Palenques, Consejo Comunitario Los Cimarrones y Consejo Comunitario Benkos Biohó: estos tres consejos comunitarios están registrados en la base de datos del Incoder (2014), contando cada uno con un proceso de solicitud de titulación colectiva en el municipio de Barranco de Loba, departamento de Bolívar. La única respuesta a tales solicitudes fue un radicado de Auto de Negación por parte del Incoder nacional en el 2009 para el Consejo Comunitario Los Palenques; es decir, para el Incoder nacional todavía existen dos solicitudes vigentes de titulación colectiva en el municipio de Barranco de Loba. Del mismo modo, hay que decir que en la base del Ministerio del Interior (2014) no existe la presencia de ninguno de ellos.

Al momento de interactuar con funcionarios de la alcaldía de Barranco de Loba, estos nos suministraron información de un solo consejo comunitario registrado en todo el municipio, : el Consejo Comunitario de Antonio Sajón, argumentando que, hasta el año pasado no tenían algún tipo de registro y certificación de existencia de otros consejos comunitarios en Barranco de Loba. En este mismo sentido, también se pudo entablar una conversación con el representante legal del Consejo Comunitario de Antonio Sajón, el cual nos explicó que en la actualidad no existen más procesos organizativos afrodescendientes en el municipio, y que no tiene conocimiento sobre aquellos que están registrados en la base de datos del Incoder (2014).

A partir de lo anterior, se propone el verificar la existencia de cada uno de los tres anteriores consejos comunitarios que están registrados ante el Incoder en el municipio de Barranco de Loba, ya que tanto el Ministerio del Interior como la alcaldía municipal, así como los demás procesos organizativos afrodescendientes municipales, no tienen conocimiento de ellos.

Consejo Comunitario Nelson Mandela: según la información suministrada por el Incoder nacional (2014), este consejo comunitario está registrado en su base de datos y goza de estar en el proceso de solicitud de titulación colectiva. Según esta institución, el Consejo Comunitario Nelson Mandela registró su solicitud de adjudicación de tierras el 23 de octubre del 2006 en el municipio de Altos del Rosario (departamento de Bolívar), pero en el 2009 se radicó un Auto de Negación por parte del Incoder en respuesta a la solicitud de consolidación de tal título colectivo.

En la alcaldía municipal de Altos del Rosario no se encuentra algún tipo de documento que soporte la existencia o certificación de un consejo comunitario denominado Nelson Mandela, caso contrario al del Consejo Comunitario Alejandro Durán, el cual si está reconocido y avalado por la alcaldía municipal. Del mismo modo, se tuvo la oportunidad de dialogar con el presidente del Consejo Comunitario de Alejandro Durán, quien nos argumentó que no existen más procesos organizativos en el municipio, solamente el que él representa.

De este modo, se cree necesario la verificación y seguimiento del Consejo Comunitario Nelson Mandela, ya que solo está registrado en el Incoder con tal solicitud de titulación colectiva. Lo que se debe resaltar es que tanto el Ministerio del Interior, como la alcaldía municipal de Altos del Rosario y el presidente del Consejo Comunitario de Alejandro Durán, no tienen conocimiento alguno sobre dicho proceso organizativo denominado Nelson Mandela.

Consejo Comunitario Bantú: de acuerdo con el Incoder nacional (2014), este consejo comunitario está ubicado en el municipio de Margarita, y tiene desde el 26 de enero del 2006 un registro de solicitud de titulación colectiva ante esta institución.

Margarita fue el único municipio que no se pudo visitar en la región de la depresión Momposina, pero se tuvo la oportunidad de dialogar telefónicamente con funcionarios públicos de la alcaldía municipal, y no tenían conocimiento de la existencia de este consejo comunitario en el territorio. Del mismo modo, no se tiene un registro por parte del Ministerio del Interior (2014) de este consejo comunitario, ni tampoco es reconocido por los representantes legales de los dos consejos comunitarios presentes en la región de la depresión Momposina: el Consejo Comunitario de Antonio Sajón y el de Alejandro Durán.

Con esta información, se propone la verificación de existencia del Consejo Comunitario Bantú, ubicado en el municipio de Margarita (departamento de Bolívar), ya que solo existe en los registros del Incoder como un consejo en solicitud de un título colectivo, mientras que para los líderes de la región, la alcaldía municipal y el Ministerio del Interior, no se puede corroborar su existencia.

Montes de María

Consejo Comunitario de Macayepo: este consejo comunitario está ubicado en el municipio de Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. A partir de la interacción con algunos líderes de organizaciones de base afrodescendientes y de consejos comunitarios en la región, se afirmaba la existencia de este proceso organizativo, pero al momento de entablar un diálogo con los funcionarios públicos de la alcaldía municipal, comentaron que no tienen conocimiento de la existencia de un consejo comunitario con este nombre en el territorio del Carmen de Bolívar. En este sentido, se considera necesario hacer una verificación de existencia del Consejo Comunitario de Macayepo, ya que no se pudo acceder a algún tipo de registro oficial del mismo. Solo se obtuvo el conocimiento por parte de algunos líderes sociales de la región de su presencia en el municipio.

Consejo Comunitario de Robles Almirante Padilla: de acuerdo con un memorando obtenido de la oficina territorial del Incoder de Bolívar, donde se da respuesta al radicado 201331200329 del 20 de mayo de 2013 del Incoder nacional, se expresa la existencia de tres procesos de solicitud de titulación colectiva, apareciendo el Consejo Comunitario Almirante Padilla, ubicado en el municipio de El Guamo, como uno de los implicados.

Lo interesante de este caso, es que este consejo comunitario no está registrado ni en la base de datos del Ministerio del Interior (2014), ni la del Incoder (2014), así como tampoco es identificado por los demás consejos comunitarios como un proceso organizativo afrodescendiente reconocido al interior de la región de Montes de María. De tal forma, es necesaria una verificación de existencia del Consejo Comunitario de Robles Almirante Padilla, ya que no se tuvo la oportunidad de ahondar profundamente sobre este proceso organizativo en el municipio de El Guamo.

Consejo Comunitario Flamenco: de acuerdo con los registros del Ministerio del Interior (2014), en el municipio de Marialabaja (Bolívar) existe este consejo comunitario, haciendo hincapié en que este tiene en la actualidad un proceso de solicitud de titulación colectiva. Lo interesante de este consejo comunitario es que solamente aparece registrado en esta fuente oficial, pero no en la institución que se encarga de la adjudicación de tierras, es decir, el Incoder, a pesar de que para el Ministerio del Interior se argumente que está en proceso de solicitud de tierras.

Una vez visitada la Alcaldía municipal de Marialabaja, funcionarios públicos argumentaron la existencia de este consejo comunitario en el corregimiento de Flamenco, pero que actualmente se está haciendo todo el proceso de recopilación de documentación para poder hacer el protocolo de inscripción ante la alcaldía municipal. Del mismo modo, los demás consejos comunitarios del municipio afirman la existencia de un proceso organizativo en el corregimiento de Flamenco, haciendo énfasis en la existencia de un consejo comunitario en ese territorio. A partir de lo anterior, se considera necesario hacer una verificación de existencia de este consejo comunitario perteneciente al municipio de Marialabaja.

Bajo Cauca y nordeste antioqueño

Los casos que se proponen verificar en el bajo Cauca y el nordeste antioqueño están mediados por una serie de factores particulares. La visita a terreno a esta región se basó principalmente en la recolección de información en instituciones gubernamentales, acudiendo a la Gerencia de Negritudes de la Gobernación de Antioquia, la Corporación Autónoma Regional de Antioquia (Corantioquia) y el Incoder territorial de An-

tioquia. No se pudo ir a cada uno de los municipios por problemas de orden público, así que la información presentada se circunscribe principalmente a lo obtenido en la capital antioqueña.

El principal factor de verificación que se propone en este estudio investigativo reside en que los registros recolectados en las instituciones gubernamentales visitadas en Medellín afirman la existencia de los consejos comunitarios presentados en la Tabla 80, denominada *Casos Particulares de consejos comunitarios para verificar – Caribe sabanero*, pero cada uno de ellos no están registrados en la base de datos del Ministerio del Interior ni en la del Incoder nacional.

Los consejos comunitarios propuestos a verificar tienen resolución de existencia municipal según la Gerencia de Negritudes de la Gobernación de Antioquia y Corantioquia, pero como se argumentó con anterioridad, faltaría corroborar esta información al no poder visitar las alcaldías correspondientes de tales registros. A continuación se propone la verificación de los consejos comunitarios en la región del bajo Cauca y nordeste antioqueño que se registran en los siguientes municipios:

- **El Bagre:** consejos comunitarios Afro Claver, Puerto López, El Real y Dos Bocas (cuatro consejos comunitarios en total).
- **Zaragoza:** consejos comunitarios El Retiro y La Porquera (dos consejos comunitarios en total).
- **Segovia:** consejos comunitarios Machuca y El Cristo (dos consejos comunitarios en total).
- **Nechí:** consejos comunitarios Bijagual, Cargueros, Colorado, Las Conchas, Las Flores (Los Manquitos) y Quebrada Ciénaga (cinco consejos comunitarios en total).
- **Caucasia:** consejos comunitarios de Esmeralda, Barrio Chino, Caceri, Pando, Galandrina, La Ilusión, La Reserva, Margento, Palanca y Tigre III (diez consejos comunitarios en total).

Conclusiones

De acuerdo con la información presentada a lo largo de este acápite, se pueden desarrollar las siguientes conclusiones de manera general, en relación con la presencia de consejos comunitarios en el Caribe sabanero:

- A lo largo del territorio se pudo evidenciar que desde el 2007 hasta la actualidad se ha venido desarrollando un paulatino proceso de creación de consejos comunitarios. Pero hay que destacar que desde el 2010 hasta el 2013 esta dinámica se acrecentó fuertemente, al punto que el 74 % de los consejos comunitarios a los que se pudo acceder a su respectiva información afirman haberse construido entre estos años. Es decir, la mayoría de los consejos comunitarios correspondientes al Caribe sabanero se constituyeron a principios de la segunda década del presente siglo, principalmente aquellos ubicados en los departamentos de Sucre y Bolívar.

- En relación con lo anterior, se observa una clara correlación entre los años de creación de los consejos comunitarios con los registros de los mismos ante sus respectivas alcaldías municipales. Desde el 2010 se observa una clara dinámica de registros de consejo comunitarios ante las alcaldías municipales, pero entre el 2012 y 2014 se identificó que el 58 % de los consejos comunitarios a los que se pudo tener información, se registraron oficialmente ante la municipalidad. Es decir, desde el año 2010 y más especialmente después del 2012, se registra una fuerte necesidad por parte de los consejos comunitarios de oficializarse municipalmente. Esta dinámica se hace evidente en los consejos comunitarios correspondientes a los departamentos de Bolívar, Sucre y Antioquia.

- Dentro del territorio correspondiente al Caribe sabanero se observó una alta concentración de consejos comunitarios en la parte sur del mismo, específicamente en el departamento de Antioquia, específica-

mente en las zonas del bajo Cauca, el nordeste antioqueño y el Magdalena medio. A partir de esta cifra, se denota que el departamento de Antioquia condensa el 54 % de todos los consejos comunitarios del Caribe sabanero, y que están distribuidos en tres departamentos más.

- Por otra parte, hay que describir que existen once títulos colectivos en el Caribe sabanero, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: dos en el departamento de Bolívar y nueve en Antioquia. De este modo, este último concentra el 82 % de los títulos colectivos de toda la región del Caribe sabanero. La anterior distribución también permite observar una correlación en el número de hectáreas adjudicadas en cada departamento, donde Antioquia contiene el 78 % de todos los títulos colectivo del Caribe sabanero (con 12 152 hectáreas y 5 698 m^2), mientras que Bolívar solo retiene el 22 % restante del total del área titulada para las comunidades negras a lo largo de la región del Caribe sabanero (3 390 hectáreas y 6 785 m^2).

- Finalmente, se recomienda realizar un ejercicio de actualización en la base de datos tanto del Incoder nacional respecto a los títulos colectivos y solicitud de los mismos, como en el Ministerio del Interior, ya que existen ciertas incompatibilidades entre sí y sus respectivos registros.

Devenir de las dinámicas territoriales de la comunidad raizal en Colombia

En una investigación genética realizada en la isla de Providencia en el Caribe colombiano, se expresa: "es una población negra, aislada, de interesantes ancestros, especial situación geográfica y características propias muy bien definidas y diferentes al resto de la población continental colombiana" (Bernal, Tamayo, Duran y Tamayo, 1993, p. 124). El sentido de estas palabras permite señalar, de manera somera, el carácter especial del desarrollo de Providencia, y en términos generales, se podría decir, del Archipiélago frente a la población continental. Señalar en primera instancia el carácter especial, en los términos ya referidos, del desarrollo del Archipiélago, se convierte en un punto clave para cualquier estudio que desde las Ciencias Sociales y las Humanidades pretenda comprender las dinámicas de la existencia social en este territorio. Sin embargo, para el estudio que se llevará a cabo, tener presente el carácter especial del desarrollo del Archipiélago es solo una parte del trabajo, la otra parte necesaria estriba en la hipótesis de investigación, por ello, el estudio que se desarrollará a continuación descansa en la siguiente hipótesis: el devenir de las dinámicas territoriales en el Archipiélago, desde los tiempos de la conquista hasta nuestros días, se ha caracterizado por estar alimentado por procesos de encuentro y desencuentro de elementos culturales y biológicos –genéticos-, es decir, intensos procesos de mestizaje que, además de ser un punto de partida para comprender qué es el Archipiélago, se han caracterizado por mantener en constante y abierta relación asimétrica ciertos elementos fundantes de su identidad, como en el caso de lo negro y lo raizal. Así mismo, servirá para comprender que existen diversas expresiones de lo negro, afrocolombiano y raizal, cuestión que es central en el trabajo desarrollado en su conjunto: caracterizar las territorialidades de poblaciones negras, palenqueras y raizales de varias regiones del país.

En este capítulo se evidenciará el desarrollo de la comunidad raizal dentro del archipiélago, su modo de sustento, uso de suelo y forma de supervivencia, así como las dinámicas establecidas entre nativos y continentales, lo cual da partida para la discusión entre el mestizaje y el origen de una nueva división, por llamarla de algún modo, como se evidenciará más adelante, cuando se menciona a los *fifty-fifty*; también se abordará el tema del fallo de La Haya del 19 de noviembre del 2012, el cual afectó de manera significativa el modo de vida de la comunidad asentada en el archipiélago.

Ahora bien, el lector debe tener presente que cuando se habla de población raizal, se está haciendo referencia a la población ubicada, como se señala en el Mapa 43, en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y San Catalina, que para sortear confusiones con la denominación de "nativos", dada a los indígenas, se hacen llamar raizales y son producto del mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos.

Mapa 43. Territorio raizal

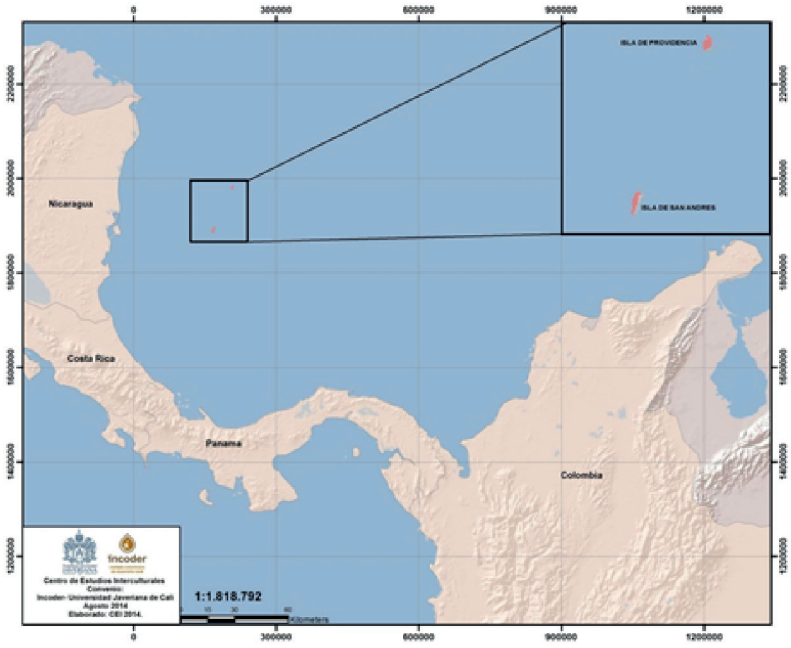

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2014).

La denominación de raizal también se comprende a partir de las reivindicaciones emprendidas por líderes, intelectuales y académicos que, desde la década de los 80 hasta el momento, es decir, segunda década del siglo XXI, deciden, mediante el discurso de lo étnico, confrontar al Estado colombiano por las tribulaciones que sufren los pobladores del Archipiélago. Este nuevo discurso de reivindicación va a impulsar el marco legal especial del que son sujetos los pobladores del departamento del Archipiélago, pues a partir de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993, se van configurando las condiciones jurídicas para regular el alto índice de densidad demográfica que dificulta el desarrollo de los habitantes de las islas, debido a que los procesos migratorios que sufre tienen el potencial de colocar en peligro sus recursos naturales y ambientales, ocasionando daños irreparables al ecosistema. Por ello, el Estado colombiano ha ido creando medidas para regular el derecho a la circulación y residencia en el territorio insular.

Tanto la ubicación geográfica como su condición demográfica, ilustrada en el mapa anterior, son uno de los factores que ayudan a comprender la particularidad de la población raizal, que la hace sujeto de políticas, planes y programas especiales. En este sentido, características como ocupar 57 km^2 de tierra firme y 350 000 km^2 de área marítima, estar ubicado a 180 km de la costa de Nicaragua y a 480 km de la costa de Colombia, se constituyen en factores que hacen del Archipiélago un espacio particular, pues es el único departamento insular de Colombia, y a su vez, el más densamente poblado, lo cual desde inicios del siglo XX ha sido un factor que ha colocado en peligro la vida y el medio ambiente de la población de vieja data. Estos aspectos físicos hacen del Archipiélago un territorio de frontera, cuya distancia del centro político y cultural de la nación colombiana va a estar marcada por el ritmo de las aguas marítimas, la particularidad cultural y el fuerte predominio de la constitución racial de un significativo número poblacional, que desde los tiempos de la colonia se ha caracterizado por estar teñida por la melanina de los africanos esclavizados y sus descendientes.

Todos estos aspectos por los que se da el desarrollo especial del Archipiélago, en relación con la Colombia continental, serán abordados en los siguientes apartados, lo cual permitirá percibir el territorio insular como un "espacio" fruto de unos procesos que, desde el momento de la conquista territorial realizada por euro-

peos –ingleses y españoles-, hasta nuestros días, se han caracterizado por estar configurados por elementos culturales y biológicos diversos

La conquista: una praxis de dominación relativamente fácil en un territorio estratégico

En la historiografía colombiana no hay acuerdo sobre si el territorio que hoy se conoce como departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estaba habitado o no antes que se produjera lo que ha sido denominado como el "descubrimiento" de América, realizado por los españoles en el siglo XV. Las palabras de James J. Parsons (1964) evidencian que algunos historiadores consideran que este territorio, antes de su fundación en 1527[69], estaba deshabitado, ya que, según manifestaba, los primeros pobladores que llegaron fueron puritanos ingleses en el año 1629, y luego cultivadores y leñadores jamaicanos con sus esclavos.

Por otra parte, es posible considerar que este territorio en tiempos precolombinos estuviera habitado por los indios Miskitos, grupo étnico de Centro América (Ministerio de Cultura Republica de Colombia, 2014). En este mismo sentido y desde una perspectiva muy general, David Bushnell (2011) señala cómo la esquina noroccidental de América del Sur pertenecía directamente a los grupos Caribe, Arawak, Chibcha y otros. La plausibilidad de esta última tendencia historiográfica es lógica si se tiene en cuenta que los indígenas solían –y suelen- ejercer dominio, posesión y control de los territorios de manera rotatoria, cíclica, seminómada, lo cual implicaba –e implica- que muchos de sus espacios quedaran sin ser visitados en un lapso de tiempo considerable. De manera inconsciente, el especialista en geografía humana, James Parsons (1964), en su obra *San Andrés y Providencia: una geografía histórica de las islas colombianas del Caribe,* da elementos para comprender el particular dominio precolombino de los indios Miskitos sobre las islas de San Andrés y Providencia en el momento que manifiesta que:

> La ausencia de restos arqueológicos en San Andrés y Providencia, dan la idea de que ninguna de estas islas fue habitada en la época pre-colombiana por indios, aunque en tiempos de la ocupación puritana, los indios Miskitos de las cercanas costas de Centroamérica acostumbraban a visitar las islas en ciertas épocas del año para pescar y cazar tortugas (p. 27).

Ante estas palabras habría que formular las siguientes preguntas: ¿cuáles son los elementos que permiten sostener la idea de que solo después de la llegada de los europeos, los indios Miskitos visitan las islas? ¿Por qué no podrían haberlo hecho antes? Dada la particular forma de ejercer control sobre el territorio por parte de los indígenas –señalada en el párrafo anterior- se puede inferir que la empresa conquistadora realizada por los europeos no encontró en la isla una fuerte resistencia, como sucedió en el territorio que hoy comprende Colombia.

Lo anterior permite respaldar la idea bajo la cual se comprende el territorio del departamento Archipiélago para los siglos XVI y XVII, como un punto estratégico tanto para acciones de militares ingleses, españoles, holandeses, franceses y portugueses, como para las actos de piratas y contrabandistas. Según Parsons (1964), los peligros de una costa llena de bajos, la ausencia de buenas bahías y los aguaceros fueron factores que contribuyeron al "desinterés" de los españoles del siglo XVI por este territorio. Otro de los factores se puede se comprender con magnifica claridad en las palabras de Nina S. de Friedemann (1986):

> Conocían del miedo, o más bien del pánico, que ya en el siglo XVII los españoles les tenían a los ingleses, a quienes maldecían a cada instante, a la vez que llamaban a Providencia y a Catalina criaderos de ladrones y piratas. De cualquier modo esas expresiones se justificaron durante mucho tiempo, porque desde 1562 el Caribe fue testigo de las acciones de aventureros ingleses, franceses, holandeses y hasta portugueses que hostilizaban a España (p. 127).

69 Sobre su fecha de "descubrimiento" no hay acuerdo. En la investigación realizada por Tamayo, Bernal, Tamayo F. y Duran (1993, p. 118) se habla de que posiblemente fue entre 1492 y 1502

Concebido el Archipiélago como punto estratégico y militar, transcurrió su particular existencia en el siglo XVI e inicios del siglo XVII, tiempo donde no se registraron proyectos de orden político o económico, que vislumbraran intenciones de asentamiento poblacional de largo aliento, aspecto en el que radica el "desinterés" de los españoles. Es en estos siglos el carácter del territorio se empieza a fraguar y la razón de ser se debe a que ante la inexistencia de normas internacionales que protegieran la territorialidad de las aguas, como sustenta Friedman (1986), los ingleses aventajaron a los españoles a partir de 1580 en cuanto a sus navíos, acontecimiento que narra el desencuentro entre las potencias marítimas de la época, todas ávidas por dominar el Caribe y hacer del Archipiélago un punto estratégico del pillaje y el juego bélico, factor que abonó el camino para un proceso de colonización, caracterizado por la turbulencia sociocultural, como se verá en las siguientes líneas

Particularidades de la dominación colonial en el territorio del Archipiélago colombiano

Al particular proceso de conquista desarrollado en el Archipiélago, y caracterizado por la relativa facilidad en cuanto a la poca resistencia de los indígenas, al igual que por el desencuentro entre las potencias marítimas de la época interesadas en las islas, le siguió el colonialismo que desde finales de los años 20 del siglo XVII se ejerció sobre el territorio, hasta 1822, cuando el Archipiélago se incorpora al proyecto de la Gran Colombia.

El colonialismo como empresa política, económica y cultural tuvo su punto de inicio en 1629 (Parsons, 1964), cuando financistas puritanos londinenses posaron sus ojos sobre las islas de San Andrés y Providencia. El gran atractivo de las Islas era su ubicación geográfica, clima y la fertilidad de sus tierras, aspectos que la hacían atractiva para la producción de tabaco u otro producto de gran circulación económica. El atractivo hacia San Andrés y Providencia contrastaba con el desinterés hacia Santa Catalina, isla que, por la condición de su territorio rocoso y escarpado, muy poco llamó la atención de los conquistadores y colonos. Entre 1629 y 1637, nos dice Parsons (1964), llegaron al Archipiélago colonizadores provenientes de Bermudas, Barbados, Tortuga (hoy República de Haití y República Dominicana) y Holanda. Esta llegada de elementos diversos empieza a marcar el carácter del territorio del Archipiélago en comparación con la Colombia continental, en donde el dominio español con sus elementos culturales (religión católica e idioma castellano) fue indiscutido.

Con la llegada de esta diversidad de colonos con sus proyectos económicos y sus costumbres, se da el inevitable arribo, en 1633, de los primeros esclavos negros provenientes de la isla Tortuga. Esta llegada estuvo relacionada, primero, con el trabajo en las plantaciones de tabaco, después, con el trabajo en las plantaciones de algodón, y luego, de índigo, rubia y otros productos alimenticios de gran importancia tanto para las islas como para la dinámica del mercado europeo. El trabajo de los negros esclavizados en este contexto no fue diferente al desarrollado en otros espacios, caracterizándose por las condiciones de penosa esclavitud, lo cual originó, como lo señala Fridemann (1986), una revuelta en 1638.

A este abanico de elementos culturales configuradores de la historia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, habría que sumarle un elemento más, el español, el cual llega al territorio con pretensiones colonizadoras a partir de 1641, luego de realizar varios intentos por apoderarse de las islas y detener el pillaje que desde estas aguas venían realizando ingleses y holandeses. De acuerdo con Parsons (año, las acciones que le permitieron a los españoles tomar la isla de Providencia, se urdieron en Cartagena bajo el mando de Francisco Díaz de Pimienta, quien logró establecer una cabeza de puente en las playas al sureste de Providencia. Sin embargo, los ingleses no renunciaron de manera inmediata al dominio del Archipiélago, ya que este representaba mucho en términos militares y de posicionamiento para actividades de pillaje, más que en términos de realización de proyectos económicos agrícolas y comunales, los cuales, durante el siglo XVII, no recibieron gran inversión por parte de las empresas colonizadoras. Como muestra del vigente interés por el Archipiélago, los ingleses realizaron varias acciones de retoma. Una de ellas se dio en 1666 bajo el mando de Edward Mansfield, la cual duró muy poco, pues, debido al desabastecimiento que sufrían los colonos, le fue fácil a los españoles desde Cartagena volver a implantar su dominio sobre la isla.

Otra de las retomas fue realizada por Henry Morgan en 1670, la cual fue sumamente sencilla, pues como lo indican Friedemann (1986) y Parsons (1964), los españoles se rindieron sin iniciar acciones, desmoralizados por el abandono en el que estaban los colonos como consecuencia de la no respuesta a las solicitudes de abastecimiento en cuanto a mujeres, municiones y esclavos negros.

La historiografía muestra que durante los últimos años del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, el Archipiélago estuvo prácticamente abandonado, tanto por Inglaterra como por España. Para finales del siglo XVIII, luego del abandono al que estuvo sometido el Archipiélago, el territorio isleño entra en una nueva etapa de dominio político con aspiración de un nuevo "repoblamiento". Este periodo se extendió hasta 1822, caracterizada por siguientes factores:

Primero, reconocimiento de parte de los ingleses del dominio político español sobre el Archipiélago, pues, como consecuencia de la convención de 1786, se da la evacuación inglesa de la costa de Miskitos, incluyendo las islas vecinas. Una vez firmados los documentos que reconocían legal y políticamente el dominio de España sobre el Archipiélago, se da paso a la evacuación de un significativo grupo de colonizadores blancos, que fueron llevados a Jamaica. El remanente de colonizadores que quedaron en el Archipiélago, emprendió acciones diplomáticas, es decir, conversaciones con el gobernador de Cartagena y el Virrey de Nueva Granada, para que les permitiera quedarse en el territorio en condición de fieles vasallos del rey de España. Luego de varias peticiones negadas, en 1792 la corona española acepta la petición de los colonos ingleses y su compromiso de adoptar la fe católica y no comercializar con Jamaica. Sin embargo, en 1806 San Andrés estuvo un par de meses bajo el dominio inglés, cuando el capitán John Bligh ancló en South Cove. A finales de 1806, bajo el comando de O'Neille, se reanuda el gobierno español (Parsons, 1964).

Más allá del dominio administrativo español, el repoblamiento o recolonización española se puede interpretar que a corto plazo fue un fracaso, pues, el Archipiélago continúo poblado por residentes de habla "inglesa" inmigrantes en gran medida provenientes de Jamaica, a tal punto, que de acuerdo con Parsons (1964) para 1806, solo en San Andrés había 1.200 habitantes, de los cuales 800 eran esclavos negros, entre los cuales ninguno hablaba español, solo el gobernador y su guardia española de 30 soldados. No obstante, el dominio administrativo español sobre el Archipiélago reconocido en 1786 y reafirmado en 1806, en el largo plazo fue un elemento clave para que el Archipiélago se adhiriera a la Gran Colombia en 1822.

Un segundo factor para destacar durante este periodo –finales de la segunda mitad del siglo XVIII- fue el desarrollo de una economía sustentada inicialmente en el cultivo de algodón. Los relatos históricos muestran que con dicho cultivo se produce un traslado notorio de esclavos negros provenientes de Jamaica.

Con el cultivo de algodón y el constante crecimiento de la población negra, la estructura social del Archipiélago se empieza a complejizar y a estratificar; el color de piel y la condición económica se convierten en la impronta de distinción que legitima la lógica de beneficios a unos y perjuicios a otro. Esta lógica se puede comprender de manera más clara y profunda en las palabras de Valencia (2012):

> De un lado los blancos ingleses, dueños de cultivos y propietarios de las mayores extensiones de tierra que se dedicaban al comercio; de otro lado, los esclavos negros, trabajados de los cultivos, y que conseguían su sustento tanto a partir de sus pequeñas huertas y del ejercicio de la pesca –ejercicio que los amos consideraban poco respetable y muy desgastador- .[...] existe diferencias en relación con la estructura social entre las islas del Archipiélago, ya que en Providencia se asentarán la gran mayoría de amos y propietarios, y San Andrés, al estar destinada en gran medida al desarrollo de los cultivos, es el espacio de habitación de los mayores contingente de población esclavizada (p. 65).

Estas palabras permiten comprender la estructura social que surge tras las dinámicas de la economía de plantación que se da en las islas caribeñas. Una estructura social que en comparación con la desarrollada en la parte continental, resulta ser mucho más dinámica y compleja por la diversidad de elementos del ser caribeño; no obstante, pese a esta particularidad, tanto en el Caribe insular como en la parte con-

tinental, los encuentros y desencuentros de los elementos constitutivos van a estar en una constante puja en términos de representación social, es decir, la representación social colonial va a operar con igual intensidad en la medida en que los elementos asociados con lo superior (lo blanco europeo) va a distinguirse y a posicionarse sobre lo asociado con lo inferior (lo negro africano y lo indígena). En este juego de distinción, Providencia va a quedar mejor situada que San Andrés, pues, mientras a ella se le asoció con lo blanco (europeo), a San Andrés se le asoció con lo negro (lo africano); una representación tan fuerte que desde el territorio continente se proyectó a todo el Archipiélago, quedando representado en el imaginario social "nacional" como un territorio de "negros". De ahí el sentido de las palabras de Valencia (2012):

> Durante estos años, el archipiélago aparece desde el punto de vista colombiano como un lejano lugar de frontera, que no cala en el molde del proyecto nacional, ya que un pueblo negro, anglófono y protestante que decide adherirse a una nación, irrumpe en un proyecto nacional, que algunos años después enraizará su singularidad nacional en la homogenización racial orientada al blanqueamiento, y en el catolicismo, como discurso ideológico garante de la integración nacional (p. 68).

En suma, comprender el proyecto nacional que se configura desde 1822 a la luz de la continuidad del "juego" de representación y distinción del contexto colonial, permite afinar ciertas nociones desde donde se ha tratado de estudiar el devenir de Archipiélago. Nociones como "nuevo hemisferio cultural" (Sandner, 2003, p. 13) y "crisol de mezcla" (Sandner, 2003, p. 331) invitan a pensar que tras el fluido intercambio comercial y cultural, constitutivos del mestizaje del Caribe insular gran colombiano, surge una sociedad con la capacidad de hacer desaparecer el "juego" de representación y distinción del contexto colonial; los datos y los argumentos esgrimidos hasta el momento nos permiten decir que no desaparecen, pues la imagen del Archipiélago como un territorio de negros lo confirma.

La influencia del negro en el territorio del Archipiélago colombiano durante el siglo XIX

En 1822 se da la adhesión formal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina al territorio de la Gran Colombia, bajo la denominación del cantón de Isla San Andrés, y bajo la jurisdicción de la Provincia de Cartagena. Se puede inferir que las razones de dicha adhesión descansan en el mutuo interés, pues, uno de los proyectos republicanos más prometedores en la zona del Caribe, para ese momento, era el de la Gran Colombia. Por otra parte, debido a que el Archipiélago producía el mejor algodón del momento, y a la posición estratégica de este para la actividades del contrabando, es posible que entre los políticos de la Gran Colombia existiera un número significativo que se mostraran dispuestos a la adhesión del Archipiélago con el ánimo de, *a posteriori,* sacar provecho, pese a considerarlo, como bien lo señala Valencia (2012, p. 70), un territorio conflictivo y difícil de gobernar debido a la mezcla de sus raíces inglesas y africanas.

En todo caso, lo que nos interesa resaltar en este apartado es que durante la primera mitad del siglo XIX la base de la actividad económica era el cultivo de algodón, el cual era realizado por la población de negros esclavizados. Como se señala en párrafos anteriores, San Andrés fue el lugar donde vivían la gran mayoría de los esclavos negros, por ende, es en este territorio en donde el cultivo de algodón se llevó a cabo con gran dinamismo, en especial, en la zona norte y este de la isla. Si bien para la primera mitad del siglo XIX el cultivo de algodón ayudó a robustecer la economía del Archipiélago, para la segunda mitad la economía de plantación algodonera se vino a menos, tras el fin –formal- de la esclavitud en 1853. El fin de la esclavitud produjo varios fenómenos para tener en cuenta.

Primero, el surgimiento de un pequeño campesinado negro dedicado al cultivo de coco. Muchos de los antiguos esclavos, tanto en San Andrés como en Providencia, optaron por cultivar coco. Uno de los sitios destacados para esta actividad fue Casa Baja. El éxito de esta actividad fue tal, que en 1873 se exportaron a los Estados Unidos unas 250 000 nueces mensuales. En 1905, en promedio 1 -1,5 millones de nueces de coco, la

mayoría de las plantaciones de los antiguos esclavos, muchos de los cuales alcanzaron una modesta prosperidad (Sandner, 2003, p. 330).

La prosperidad del cultivo de coco, como se señala en la cita anterior, no se puede comprender sin la alusión a las relaciones comerciales entre los negociantes estadounidenses y los pobladores isleños. Relaciones que desde 1823 permitieron que entre Nueva York y el Archipiélago colombiano existiera un fluido intercambio de mercancías, caracterizado por dejar buenos dividendos a las partes involucradas. Entre los productos que dinamizaban el intercambio se encontraban: "en Providencia [y San Andrés] concha de carey, algodón, madera de cedro" (Parsons, 1964, p. 66).

Para investigadores como Parsons (1964), no hay duda de que la abolición de la esclavitud en 1853 fue el factor que estimuló el cambio repentino de San Andrés de isla algodonera a isla de cocoteros. Dicho tránsito se comprende si se tiene presente que para la década de los 50 del siglo XIX, la mitad de la población de una isla, como la de San Andrés, eran esclavos, es decir, algo más de 1 000. A lo anterior se le suma el hecho que el cultivo de coco era menos dispendioso, pues "una vez que las plantas echaban raíz firme en la delgada capa de tierra caliza, no era más que esperar que las nueces maduraran" (Parsons, 1964, p. 68). En suma, el factor demográfico, relacionado con el alto número pobladores negros en el Archipiélago, y la facilidad para el éxito del cultivo de coco, permitieron que el gran contingente poblacional que sustentaba la existencia del Archipiélago, una vez libre de la esclavitud, asumiera el cultivo de coco como ventana de subsistencia inmediata, con tal éxito que lograron convertir a esta fruta en uno de los elementos identitarios del Archipiélago, y a su vez, en uno de los elementos claves para comprender la idea de territorio en relación con el espacio acuático. Idea que, como ya se señaló en el primer apartado de este trabajo, llamado *Esbozo bibliográfico en torno a las realidades de la población negra: territorio y territorialidad*, conlleva sentir el territorio como un escenario que transita entre la opresión y la esperanza. En este caso, el coco fue un elemento constructor de esperanza e identidad.

Segundo, otro de los hechos significativos acaecidos tras el levantamiento formal de la esclavitud, fue el surgimiento de la comunidad bautista en la Loma en San Andrés. Si bien, de acuerdo con Sandner (2003), esta comunidad fue fundada en 1845 por Philip Beeckman Livingston, para la segunda mitad del siglo XIX se da su consolidación y legitimidad, gracias a que su base de feligreses estaba constituida por negros libres y esclavizados.

La llegada de la comunidad bautista fue importante para la búsqueda de la institucionalización y difusión del inglés en el Archipiélago, pues los procesos de evangelización, alfabetización y educación se hicieron en esta lengua, siendo la Loma, como se señala en el mapa 43, uno de los espacios geográficos a destacar; sin embargo, dado que los esclavizados trajeron de África una diversidad lingüística que desde el primer momento que pisaron el territorio isleño colocaron en uso, para afrontar la necesidad de comunicación con los comerciantes y gobernantes, con los amos y los negreros, es comprensible plantear que antes de 1845 ya el fenómeno de la creación lingüística había mostrados sus frutos, pues del encuentro y desencuentro cultural, de los "ires y venires" del dominio político británico y español, se había originado la lengua criolla, el creole.

Si el creole ya estaba en uso antes de la segunda mitad del siglo XIX, los intentos de difusión e institucionalización del inglés por la vía de los procesos de evangelización, alfabetización y educación llevados a cabo por la comunidad bautista, ayudaron a mantener vivo el "juego" de representación y distinción colonial, es decir, quien usara el inglés estándar –norteamericano o de Inglaterra- tendría una mayor distinción, sería reconocido como portador del "buen" inglés o inglés "bien" hablado, mientras, quien usara el creole sería reconocido como portador de un "inglés" "mal" hablado.

Genera pesar todavía que, en este tramo final del siglo XX, muchos isleños desconozcan que su lengua materna no es un inglés mal hablado, y mucho menos un "inglés isabelino degenerado", como desafortunadamente lo afirma James Parsons (año) en su estudio actualizado en 1985. Precisamente, el desconocimiento del rico fenómeno de creación lingüística ha servido a los gobernantes del archipiélago para que durante

muchos años la integración de San Andrés y Providencia a la nacionalidad colombiana se hubiera intentado mediante la imposición del idioma español. Para no mencionar, en la vía de la despersonalización cultural, el menosprecio del habla autóctona isleña y el intento de desplazar, en beneficio del catolicismo, las creencias protestantes.

En definitiva, queda claro en este apartado que la libertad formal de los esclavos es un factor clave para comprender el crecimiento económico del Archipiélago durante el siglo XIX, en el tránsito de la economía de plantación algodonera a la economía agrícola del cultivo de coco, llevada a cabo gracias a una fuerte participación de población negra libre. Tránsito que además de vincular al Archipiélago con la economía internacional, para ser más precisos, con Estados Unidos, produjo ciertos cambios en la estructura social, relacionados con la relativa prosperidad de la población negra, sin que esto signifique una ruptura o discontinuidad con el "juego" de representación y distinción heredado de la colonia. De igual manera, se quiso mostrar la relación entre la libertad de los esclavos con la construcción de la identidad cultural del Archipiélago en lo referente al protestantismo bautista, la preponderancia del fenotipo negro y el creole.

El Archipiélago colombiano en siglo XX: una vida entre coco, políticas de integración y sobrepoblación

La vida del Archipiélago durante el siglo XX va a reflejar los hechos que indican la continuidad de unos procesos que tienen su "raíz" en el siglo XIX; de igual forma, va a trascurrir con unos hechos que indican una discontinuidad frente a los procesos decimonónicos. En este apartado se resaltan estas continuidades y discontinuidades con el fin de comprender cómo ciertos fenómenos sociales condicionaron la existencia de la población del Archipiélago hasta la década de los 70 del siglo XX.

El despuntar del siglo XX para el archipiélago en términos de continuidad frente al siglo XIX, estuvo marcado en el ámbito económico, al menos hasta los años 50, por una economía sustentada en el cultivo de coco, aunque ya no con los márgenes de ganancia del siglo XIX, dado que los cultivos fueron atacados por la sequía y las plagas de ratas, lo cual redujo sustancialmente la producción; a este factor se suma el hecho que islas como Jamaica y Trinidad, entre otras, gradualmente fueron ganándole espacio al Archipiélago en el negocio del coco. Otro de los fenómenos que diezmó la producción de coco, fueron las inclemencias del tiempo en relación con el huracán Hattie, en octubre de 1961. Estos factores afectaron de forma drástica a San Andrés, pues la isla de Providencia tenía una economía más diversificada, en donde el ingreso de los lugareños provenía de la explotación de cedro, la producción de cabezas de ganado, cerdos, caballos y naranjas (Parsons, 1964).

Otra de las continuidades fue la poca o nula comprensión por parte de la Colombia continental hacia los elementos –el elemento racial, el creole y el protestantismo- que entre los siglos XVIII y XIX habían esculpido la identidad del Archipiélago. El escaso entendimiento hacia el ser identitario del Archipiélago era una consecuencia del abandono estatal. Sin embargo, durante los primeros años del siglo XX el Estado hizo particulares esfuerzos por acortar la distancia entre el territorio isleño y el continental. Estos particulares intentos pueden considerarse como una discontinuidad en relación con la postura del Estado en el siglo pasado, si se tiene presente, como lo señala Valencia (2012), "que, para la república, estos territorios no constituían un eje de importancia geopolítica para el desarrollo de un país, claramente andino" (p. 71).

La nueva política adoptada por el Estado en cuanto a acercar el Archipiélago al proyecto de nación, se realizó desde las habituales políticas integracionistas, que en el fondo implican la cancelación de las particularidades para ser parte de algo establecido, que se define a sí mismo como universal. En este sentido, el territorio del Archipiélago, a la luz del proyecto de nación, consignado en la Constitución de 1886, aparece como un territorio de frontera que encarna la antítesis de la civilización, pues su elemento fenotípico, protestantismo y lengua se contraponen al marco político-legal constitucional que, de forma implícita,

definía lo civilizado en relación con una nación mestiza, andina, católica y de lengua castellana. Desde esta perspectiva, el Archipiélago debía cancelar sus particularidades identitarias e incorporar las particularidades del proyecto nacional colombiano.

Ahora bien, esta nueva política integracionista puede ser interpretada como una estrategia surgida de las dinámicas geopolíticas del momento, ya que en 1903 se presentó la separación de Panamá. En relación con las incógnitas que rodearon este hecho histórico, para Sandner (2003), respecto al aseguramiento estratégico del canal de Panamá, hubiese sido ventajoso para Estados Unidos que San Andrés y Providencia se hubieran anexado a Panamá. Ante el peligro de una nueva pérdida de territorio en el mar Caribe, el Estado colombiano, en su afán por fortalecer su soberanía, decidió integrar al Archipiélago a la nación a través de medidas como: a) presencia militar, como respuesta a los intereses de los Estados Unidos para que la isla se anexara a Panamá. B) La trasformación en 1912 de la isla en intendencia independiente, con lo cual se produjeron consecuencias como el aumento de impuestos a las exportaciones e importaciones, al punto que los envíos de coco fueron grabados con impuesto de exportación. C) El aval para que las misiones católicas –capuchinos y jesuitas- se encargaran de la enseñanza pública. Todo un proceso que desde 1926 dejaba las puertas abiertas para "la hispanización idiomática y creciente conexión con Colombia" (Sandner, 2003, p. 332). Respecto a este proceso, Valencia lo valora como una cohesión e incorporación ideológica agresiva, en la medida en que generó prácticas como la prohibición del inglés en las escuelas y otorgar empleo solo a personas que se convirtieran al catolicismo. D) Ligado a los cuadros administrativos y religiosos respaldados por el Estado, se dio la llegada del primer gran contingente de colombianos continentales, todo un fenómeno que se agudizó en la segunda mitad del siglo XX, generando sobrepoblamiento y tensión entre los lugareños y los recién llegados. Estas medidas pueden ser interpretadas como un paquete estatal de estrategias, tendiente a consolidar la colombianización del Archipiélago, en contraste con el distanciamiento del Estado durante el siglo XIX. Estas estrategias eran de naturaleza discriminatoria hacia los elementos constitutivos de la identidad del Archipiélago.

Para mediados del siglo XX, el Estado colombiano, en continuidad con su política integracionista hacia el Archipiélago, decide, en 1953, bajo el gobierno del presidente Gustavo Rojas Pinilla, concederle la condición de zona libre de aduanas. Siguiendo a Sandner (2003), se puede interpretar que esta condición de puerto libre produce una serie de cambios "perceptibles en la fisonomía, y han afectado de inmediato la existencia, la sensación vital y la conciencia de los isleños" (p. 334). En este sentido, no resulta exagerado decir que la condición de puerto libre marca, como ningún otro fenómeno, el devenir del archipiélago durante el siglo XX. Asumir esta afirmación requiere detenerse en la naturaleza de los cambios más significativos, examinando los ritmos y las consecuencias que estos produjeron sobre el territorio isleño.

Una vez confirmado el decreto presidencial bajo el cual el Archipiélago es declarado zona libre, empieza la bonanza del turismo aduanero en 1960. Tras el desarrollo de esta clase de turismo se dieron varios cambios en el territorio insular. Primero, las islas cambian su vocación agrícola por una meramente comercial. Este cambio trajo consecuencias como la paulatina "modernización" del Archipiélago, lo cual se expresó en factores como el aumento en el tráfico aéreo y vehicular, la inauguración del aeropuerto en 1972, la construcción masiva de hoteles y la ampliación del suministro de los servicios de electricidad y agua. Al respecto, Sandner (2003) ofrece algunos datos que ilustra de forma clara esta "modernización":

> Solo en los primeros cuatro meses de 1961 llegaron casi 20.000 visitantes a San Andrés. En este periodo hubo un promedio 5,4 vuelos /día hacia el continente; el número de hoteles creció de cinco en el año 1956 a 64 a principios de 1963; el número de almacenes estaba en abril de 1961 en 256, en enero de 1963 por 450, de ellos 44% en poder de colombianos continentales, 41% en poder de extranjeros y el 15% en poder de la población insular (p. 33).

Es evidente que la llamada "modernización" del Archipiélago significó para la generalidad de la población isleña, en términos comerciales, quedar rezagada frente a los colombianos continentales y extranjeros, debido al cambio de vocación agrícola a la meramente comercial. Así, la población negra, que antiguamente había

liderado la actividad agrícola del cultivo de coco, obteniendo con esta actividad una relativa comodidad, a partir de este cambio se siente amenazada y afectada por el discurso modernizante.

Otras de las consecuencias del cambio de vocación que experimentó el Archipiélago en el desarrollo de su actividad económica, a partir de la condición de puerto libre, fue el significativo despegue del turismo de balneario en la década de los 70. Esta clase de turismo requirió, como ya se señaló, no solo de una gran infraestructura hotelera y su consiguiente suministro de agua y energía, sino también de un significativo número de obreros dispuestos a realizar las nuevas obras, símbolo de la modernización. Es en este momento en el que se da otra llegada masiva de colombianos continentales, "provenientes de departamentos como Bolívar, Atlántico y Antioquía" (Valencia, 2012, p. 75). Todo un contingente poblacional que llegó para quedarse, lo cual propició múltiples conflictos entre los lugareños y los recién llegados.

Una tercera consecuencia señalada por investigadores como Sandner (2003) y Valencia (2012), fue la presión sobre los recursos y el espacio; con la bonanza del turismo aduanero la distribución espacial cambió, junto con el ritmo de vida del archipiélago. En este sentido, el norte y centro de una isla como San Andrés, para los años 70, poco a poco va adquiriendo la fisonomía de ciudad, con sus respectivos ritmos de vida nocturna, grandes construcciones y caos vehicular. Todo un cambio que implicó que muchos de los habitantes de vieja data dejaran sus tierras y se desplazaran a zonas periféricas. Se produjo, entonces, la usurpación de los territorios del nativo mediante contratos dolosos, ya que estos no estaban en el idioma originario del raizal y mucho menos comprendían el alcance jurídico de los mismos. Además de esto:

> En 1964, de forma inexplicable, se incendia la Casa de Gobierno de la Intendencia, donde estaba el archivo que albergaba los documentos de la notaria, esfumándose con ello, cedula, registro de civil, escrituras, certificados de propiedad y un número incalculable de folios y expedientes. Muchos dicen que este incendio es producido por un miembro de una de las familias más poderosas de la isla, con el fin de producir nuevas escrituras para lograr la expropiación del terreno (Valencia, 2012, p. 75).

Luego de que se perdieran las pocas evidencias de titularidad del territorio en el incendio de 1965, menciona ACDI-VOCA en su documento *Diagnóstico de los derechos territoriales del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, el entonces Incora dispuso, mediante la Resolución No. 206 de 1968, en su Artículo 1, "Declarar que no han salido del patrimonio nacional y por tanto, son baldíos y que constituyen reserva territorial del Estado, las islas, islotes, cayos y bancos que conforman el archipiélago de San Andrés y providencia". De igual manera, el Artículo 9 de la misma resolución estipulaba que "De conformidad con el artículo 1º de esta providencia los terrenos urbanos del archipiélago no reservados para fines especiales podrán ser adjudicados por los respectivos municipios en la forma provista por la ley 137 de 1959 y sus decretos reglamentarios".

Los nativos consideraron, respecto a la resolución, que no era justo ni moral que después de tantos años Colombia hubiese considerado que en dichos territorios no había una civilización conocida y que se considerara un territorio perteneciente a la reserva territorial del estado.

Posteriormente, y tras largas disputas, el entonces Incora dictó una nueva resolución, la No. 92 de 1969, la cual, en términos generales, sustrajo de la reserva territorial del Estado a las islas de San Andrés, Providencia y Santa catalina, y sus respectivos cayos. También se estipuló que los territorios rurales serían adjudicados gratuita y definitivamente por el Incora.

Con esta última resolución, se permitió dotar de títulos a los nativos sobre sus tierras, por lo cual efectivamente se dio, a las 95 familias existentes, una cantidad de 418 hectáreas.

En 1972, tras sentencia de enero 21 del mismo año, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, se declararon nulas las resoluciones del entonces Incora, lo cual produjo de nuevo un caos en las

islas e incertidumbres por los títulos; pero la misma, aunque deroga las resoluciones del Incora, no se pronunció sobre las titulaciones presentadas y mucho menos por su suerte, solo se limitó a señalar los errores encontrados en las providencias anteriores, sin hallar las consecuencias.

Posteriormente al fallo del Consejo de Estado, el gobierno realizó un estudio sobre la titulación de tierras en las islas, para detectar la propiedad por parte de los extranjeros, pero este fue del todo fallido, ya que como menciona ACDI-VOCA (2015), por el desconocimiento del estado sobre la población nativa se creyó que los apellidos Newbal, Archbold, Livingston, Bowie, etc., eran correspondientes a propietarios extranjeros, olvidando que los habitantes del archipiélago eran de ancestros angloparlantes.

Durante la década de los 70, el marco legal para demostrar la propiedad en el archipiélago era mediante la figura de prescripción adquisitiva de dominio, y debía demostrarse la posesión del predio, para reconstruir los títulos perdidos en el incendio de 1965. Podría decirse que se dudó de la legitimidad de este proceso, ya que menos del 50 % de los solicitantes corresponden a raizales, por lo que se reemplaza la destinación de la tierra y se da la pérdida de tenencia por parte del nativo; esto haciendo referencia a la afirmación anteriormente hecha sobre la pérdida fraudulenta del territorio raizal.

El territorio que en la década de los 60 era de vocación rural, en el 70 hacía referencia a un territorio urbano, por lo que, además de la pérdida de algunos nativos de sus tierras, otros que conservaron la propiedad ya no podían realizar en ella las actividades meramente rurales con la que desarrollaban su sustento, por lo que eran convencidos por empresas o familias empresarias a vender por precios irrisorios. O las que se encontraban en territorio rural, ya no eran atractivas para construir vivienda, porque la vocación de los jóvenes habían cambiado,queriendo seguir al turismo y no a la forma tradicional de sustento.

Esta dinámica se siguió presentando, llegando cada vez más el continental a la isla, y desplazando al nativo, lo cual se evidencia en información encontrada por ACDI-VOCA en el informe de 2008 de la Corporación Autónoma Regional Coralina y el IGAC, junto con la actualización realizada por el Incoder en el 2013, donde se hace visible que:

> Analizando la variable número de predios, de los 13.406 predios inventariados por el Instituto Geográfico en la isla de San Andrés (2008), el 47,47% pertenece a los raizales, y para las islas de Providencia y Santa Catalina, de los 3.504 predios inventariados, el 76,03% pertenece a los raizales. Una diferencia del 28,56%; esto confirma la percepción que tiene la comunidad de que en las islas de Providencia y Santa Catalina la mayoría de las tierras están en manos de los raizales. En cuanto a la tenencia de la tierra por parte de los residentes, en San Andrés el 38,50% pertenece a este grupo y en Providencia y Santa Catalina el 13.21%. En San Andrés el tercer grupo con mayor número de predios son las Sociedades y Empresas con un 6.47%, seguido del Departamento Archipiélago con un 1.93%. El mismo comportamiento se observa en Providencia en donde las Sociedades y Empresas ocupan el tercer lugar con un 2.63% seguido del Municipio de Providencia con un 1.23% (ACDI-VOCA, 2015, p. 80).

Lo anterior se evidencia los Mapas 44 y 45, que se exponen a continuación, en los cuales le exhibe la tenencia de tierra en San Andrés y Providencia.

Mapa 44. Tenencia de tierra en San Andrés

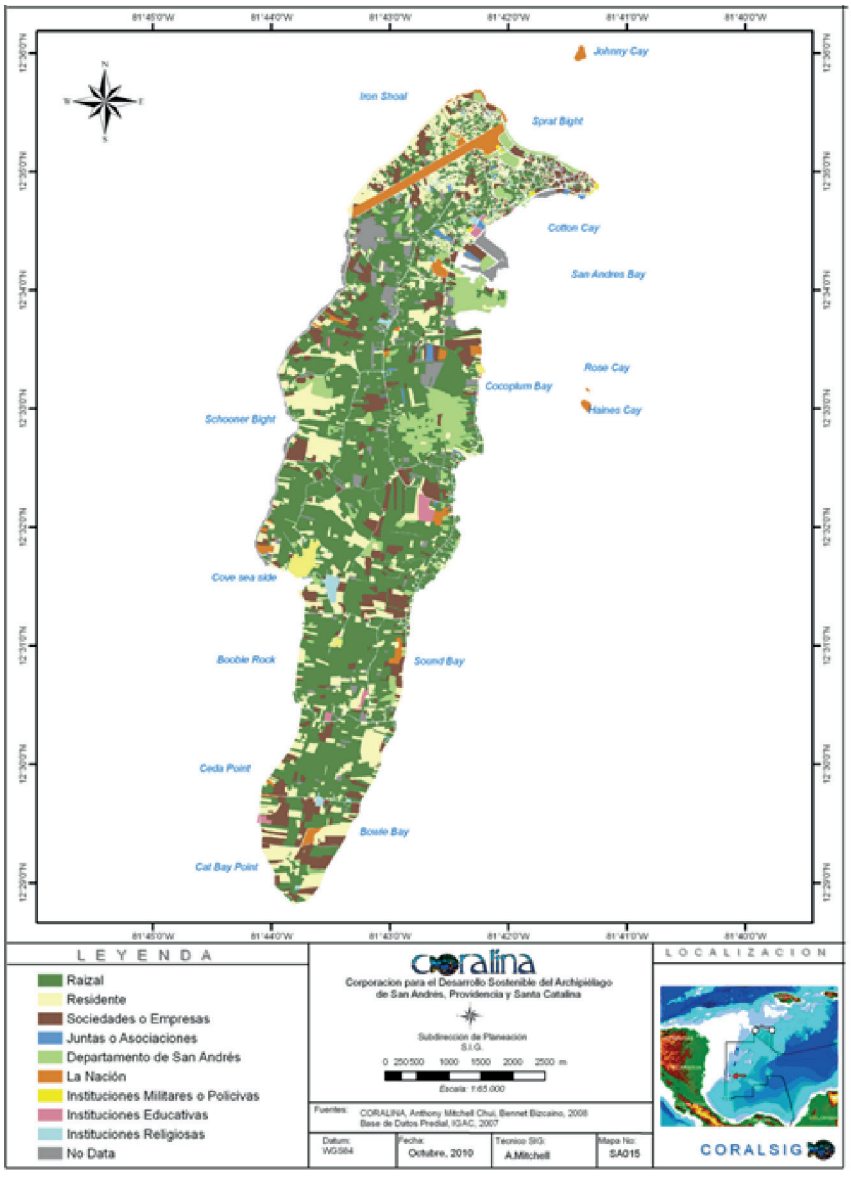

Fuente: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2010).

Mapa 45. Distribución de la tenencia de tierra por grupos socioeconómicos en la isla de providencia

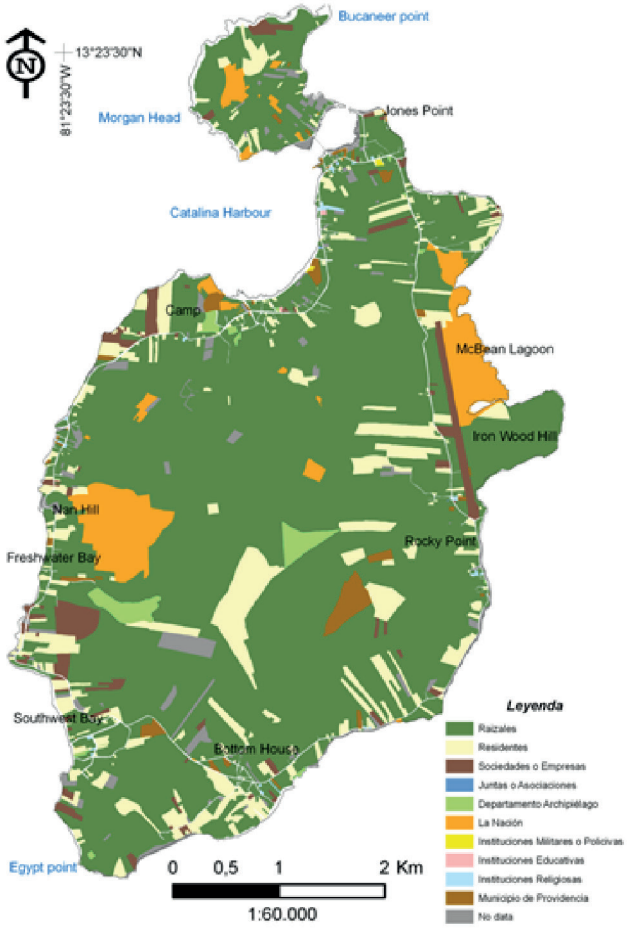

Fuente: elaboración propia (2014).

En suma, estas dinámicas conflictuales validan nuestra hipótesis de trabajo, pues con la situación especial de puerto libre se producen procesos de encuentro y desencuentro entre habitantes insulares de vieja data y los colombianos continentales recién llegados, incluyendo los extranjeros, lo cual permite comprender la animadversión que los primeros empiezan a sentir hacia el modo de vida de los segundos, y el por qué en la reconfiguración de los nuevos ritmos de vida y la distribución espacial, la población negra insular queda a la zaga.

El Archipiélago a finales del siglo XX y principios del XXI: entre el juego de distinción y un proceso de etnización

Como ya se señaló en el apartado anterior, la declaración del Archipiélago como puerto libre, fue un factor que condicionó la existencia de la población isleña durante gran parte de la segunda mitad del siglo XX. En este apartado se mostrará cómo la condición de puerto libre genera las dinámicas conflictuales entre lugareños de vieja data y los colombianos continentales. Unas dinámicas conflictuales que sustentarán los nuevos "juegos" de distinción y representación expresados en categorías como raizales, pañas y *fifty-fifty* (hijos entre

pañas y raizales), que tendrán -en teoría- en la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 un mecanismo –político, jurídico y cultural- para solucionar muchos de estos conflictos.

Las siguientes palabras son un referente para comprender la lógica de distinción y representación dentro de las dinámicas conflictuales generadas por la declaración del Archipiélago como puerto libre:

> Para los habitantes insulares de vieja data, la actividad de los "pañas" (de Spaniards, españoles o blancos), como la febril vida comercial, es una desagradable pero obligada consecuencia de la situación especial del puerto libre. Las ventajas derivadas de ello para el mercado laboral y el desarrollo de infraestructura son reconocidas completamente, pero al mismo tiempo relativizadas por las cuestiones '¿Para quién?, ¿para beneficio de quién?, ¿a costa de quién?' (Sandner, 2003, p. 335).

La relativización de las ventajas surgidas con la declaración de puerto libre fue, a todas luces, una postura comprensible, pues tras este hecho se consolidó el proceso mediante el cual los lugareños de vieja data fueron reducidos a una minoría económica y cultural en su territorio; los datos y hechos ya expuestos indican que fueron empujados a dejar sus tradicionales actividades económicas, como el cultivo de coco y la pesca, y fueron empujados a vender sus tierras y a ocupar zonas marginales dentro del Archipiélago, ante la llegada masiva de colombianos continentales y extranjeros.

Ser minoría en su territorio no era algo que todos estuviesen dispuestos a asumir sin dar una digna resistencia, que, en el caso de la cita anterior, implicó colocar en escena unas memorias del pasado en donde las actividades tradicionales son actualizadas en una interpretación elaborada desde valores como la solidaridad, la hermandad y el buen manejo de los recursos naturales. Reivindicaciones como estas, fueron parte del descontento de los isleños desde 1960, momento cuando se empiezan a organizar diversos movimientos sociales bajo la bandera de la defensa de la cultura y la identidad constitutiva de Archipiélago, y exigiendo la participación en las decisiones económicas, políticas, culturales, sociales y ambientales del Archipiélago. Los primeros líderes fueron los pastores bautistas, los cuales confrontaron la arbitrariedad de las políticas integracionistas del Estado colombiano, al querer imponer el español y el catolicismo en un contexto con fuerte tradición protestante y anglófona.

En los discursos que sustentaron muchas de estas reivindicaciones predominaba la identificación con la cultura anglosajona, invisibilizando los elementos africanos. Señalar esto es importante, pues reafirma la idea de comprender cómo en este contexto, definido generalmente como arquetipo del mestizaje, los elementos que el común de las personas identificaban con lo africano eran invisibilizados, es decir, dentro de la lógica de la distinción y la representación, en ocasiones los líderes del movimiento social durante los años 60, 70 y 80, en su tarea de defender la cultura y la identidad del Archipiélago, esgrimían de manera afanosa un discurso en el que se exaltaba su origen europeo y se negaban los elementos africanos. Esta postura de desmarcarse de lo africano como parte de la lógica de distinción y la representación, ha sido estudiada, entre otros, por el lingüista Oakley Forbes (1989), quien, en un ejercicio de análisis de los presupuestos utilizados por diferentes estudiosos de la historia del Archipiélago, refuta ideas como "el blanco europeo fue muy generoso con el negro". Para Forbes (1989):

> La evidencia empírica muestra que estos puritanos le impusieron su religión al negro, prohibiéndole sus ritos africanos de índole mágica, para lo cual el negro tuvo que volver sus prácticas rituales una vivencia clandestina. La magia que el espíritu negro desarrollara en prácticas de Bukusu-obeah –duppy and ghost tales- no aparece ante la religión puritana de alto prestigio y avalada por un dios. Velodia Tobar afirma que su tatarabuelo era esclavista, era exageradamente cruel para con los negros, que les infligía grandes castigos físicos y que jamás tuvieron la opción siquiera de pasar frente a su casa, mucho menos la de acercarse o entrar a ella. La señora Tobar afirma que el negro en San Andrés, que era esclavo, vivía en forma similar a los negros de las plantaciones del sur en los Estados Unidos. [...] cuando liberaron los negros en San Andrés, el tatarabuelo tuvo que huir para no ser linchado por todos los esclavos de la isla que vinieron en su búsqueda. [...] El racismo de la familia de la señora Tobar es algo evidente a un hoy, después de tantas generaciones. [...] Pues, con excepción de uno de sus hijos que convive con una dama negra, todos sus familiares, inclusive ella y sus propios nietos, han compartido y comparte sus vidas con blancos (pp. 95-96).

Evidencias empíricas como estas contradicen los discursos desde donde algunos líderes sociales reivindicaron la cultura y la identidad del Archipiélago. Más aún, si se tiene presente que:

> En la isla de Providencia existen por razones de extracto social, diferencias entre las variantes de inglés que utilizan "los notables" o las llamadas castas de pocos blancos de "Mountain", el tipo de dialecto que emplea el sector de "Old town" y el criollo que se utiliza en "Bottom House. La comunidad de Providencia todavía guarda distingos de clase entre los herederos de los blancos esclavistas que fueron los amos de la tierra y los esclavos (Forbes, 1989, pp. 95-96).

Estos datos permiten ver el "juego" de distinción y la representación, tanto en términos espaciales como del uso de la lengua, lo cual ayuda a comprender cómo el discurso de reivindicación de la cultura y la identidad del Archipiélago, esgrimido por las primeras voces de protesta, inició siendo poco crítico con los prejuicios y la exclusión hacia los elementos africanos que constituyen su ser cultural. De ahí el sentido de las palabras de Guevara (2007): "[…] en la memoria isleña a predominado la identificación con la cultura anglosajona, por lo que se ha dejado de lado la reivindicación de las raíces africanas" (p. 310). La complejidad este "juego" va a convivir con una lógica expresada a través de los términos paña e isleños-nativo-raizal. Términos que, si bien están referidos al conflicto entre colombianos continentales y habitantes insulares de vieja data, no surgen con la declaración del Archipiélago como puerto libre, pero si adquieren el fuerte cariz político de hoy día.

Para comprender este "juego" de distinciones y sus implicaciones en el diario vivir, cabe anotar, de acuerdo con diversas investigaciones (Valencia, 2012; Ramírez, 2005; Sandner, 2003), que el termino *paña* surge como una forma peyorativa de llamar al a los extranjeros de origen hispano y de piel "blanca". El origen peyorativo de este término ha sido el resultado de una imagen construida a partir de dos referentes: la leyenda del pañamán del siglo XIX y las "invasiones" al territorio del Archipiélago durante el siglo XX. En cuanto a la leyenda del pañamán, se dice que:

> Llegó a la isla un hombre español, portando como estandarte el orgullo desmedido de los aventureros [...]. La comunidad que no tenía motivos para recelar de los extraños, lo aceptó. El español se convirtió en un habitante más de la isla, pero violó a una de las jóvenes. Ella quedó embarazada y murió en el parto. Antes de morir, con las pupilas dilatadas por la angustia y el despecho, una sola palabra emergió de los labios amoratados. - ¡pañamán ...! Desde entonces el sobrenombre de "pañamán" conlleva una nota de desprecio (Ramírez, 2005, p. 24).

Como toda leyenda, su importancia, más que recaer en la cercanía o el distanciamiento frente a la realidad, radica la función social o el efecto sobre el diario vivir. En este caso, es indudable que esta leyenda contribuye a tener una imagen negativa sobre el colombiano continental, la cual se terminará de configurar con la llegada de los colombianos continentales como producto de las políticas integracionista –ya señaladas, puesta en marcha durante gran parte del siglo XX. Lo anterior permite comprender por qué los movimientos sociales en sus luchas ven en el paña la causa de problemas como el sobre poblamiento de la isla; la incapacidad de los lugareños de autoabastecerse, a causa el creciente abandono de actividades como el cultivo de coco y la pesca, ante el posicionamiento del comercio y el turismo en manos de los colombianos continentales –pañas- y los extranjeros; escasez de agua por contaminación de aguas subterráneas y desaprovechamiento de aguas lluvias; incremento de la posesión de la tierra en manos no isleñas; agotamiento en la isla de recursos como arena y productos marinos; exceso y mal manejo de las basuras; proliferación de la delincuencia común; marginación social de los isleños; y, para finales de los 80, incursión del narcotráfico (Ramírez, 2005, p. 26).

Ahora bien, en los años 60 y 70, el "juego" de distinción y representaciones entre pañas y habitantes de vieja data, fue expresado de parte de los segundos, en términos de clase. Toda una diferenciación que, al decir de Valencia (2012), muestra al otro como un agente invasivo, ruidoso, promiscuo, desordenado, hacinado, conflictivo, violento, culpable del deterioro de las islas; mientras el isleño se autodefine como "ordenado, de buena moral, 'gente con cultura', alfabetizada, […] decente, correcta, y con cualidades definidas propias de la moral protestante" (Valencia, 2012, p. 79). Toda una puja de diferenciación en la que el territorio del

Archipiélago es concebido por el isleño como un recurso conservado por unos y deteriorado por otros. De ahí la necesidad de vivir separados los unos de los otros, algo que se refleja en la diferenciación territorial en donde el norte se concibe como un espacio territorial de pañas, mientras la Loma y San Luis como un espacio territorial de isleños.

En un estudio acerca del sentido y la evolución del término raizal, la socióloga Dilia Robinson Saavedra (2001) muestra cómo los habitantes del Archipiélago –líderes comunitarios en especial- antes de la implantación del puerto libre, para diferenciarse de los colombianos continentales se definían como isleños; luego, con la implantación del puerto libre, durante los años 60 y 70, pasaron a definirse como nativos. Con la creación del movimiento social S.O.S, durante los 80 hasta nuestros días, el término nativo es reemplazado por raizal. Frente a esta última etapa, es necesario señalar varios aspectos.

En primer lugar, tanto Robinson (2001) como Valencia (2012) coinciden en que la categoría de raizal se caracteriza por establecer la diferenciación con el otro –el paña- en términos de pueblo, y no de clase, como se señaló en párrafos anteriores. Esta nueva diferenciación se puede comprender a partir de sucesos como el surgimiento del movimiento social raizal. En cuanto a la relación entre este el movimiento S.O.S. y el termino raizal, las fuentes revisadas establecen la relación de diversa forma. Por ejemplo, desde la perspectiva de García (2003), el movimiento S.O.S. surge en los años 80, para ser más preciso, el 16 de abril de 1984; su nombre como tal es Sons of the Soils Movement y nace con la consigna "justicia, respeto, prosperidad y autodeterminación". Según García (2003), un hecho que marca el surgimiento de este movimiento fue la construcción de una urbanización para continentales y extranjeros en el sector nativo de San Luis. En el marco de la oposición a este proyecto de urbanización, se establece con gran fuerza un discurso de defensa del pueblo nativo, en él se esgrime la necesidad de salvaguardar unos derechos como primeros pobladores: el derecho a tener un medio ambiente sano, preservar su cultura y proteger los espacios urbanos y tradicionales.

El otro ejemplo de la forma como se ha establecido la relación entre el movimiento S.O.S y el término raizal, es el análisis elaborado por Valencia (2002), en donde la antropóloga plantea que:

> En medio de este proceso de crisis económica, se consolida el conflicto entre pañas-continentales e isleños-raizales, y es en este contexto que inicia el proceso de etnización de la población isleña autóctona. Muestra de esto es que en 1987, bajo el título "el grito de una etnia despojada", el padre Javier Giraldo publica en la revista controversia del centro de investigación sobre la realidad regional "Cinep", el manifiesto del Movimiento Sons of the Soil que denuncia los daños causados por el modelo de desarrollo impuesto desde el Puerto Libre. Es a partir de este manifiesto que se acuña y se hace público en el continente el término "raizal" para denominar a la población isleña considerada como pueblo ancestral y nativo del Archipiélago de Providencia y Santa Catalina (p. 81).

Sea cual fuere el modo como inicialmente se da la relación entre el movimiento S.O.S. y el termino raizal, lo importante es comprender cómo desde este movimiento surge toda una serie de exigencias que de acuerdo con lo expresado en líneas anteriores[70], hace parte del proceso de etnización en el que las diferencias se expresan en términos de comunidad o pueblo, y el territorio se concibe como algo inherente a la vida del pueblo raizal, proceso que para el caso del Archipiélago, tuvo como marco jurídico "los convenios internacionales, especialmente el 169 de la OIT, su ratificación en Colombia a través de la ley 21 de 1991, la Constitución de 1991" (Robinson, 2001, p. 221); el decreto 2762 de 1991, mediante el cual se creó la Oficina de Control a la Circulación y residencia (Occre), encargada de controlar la inmigración para que la existencia de la población raizal fuese sostenible; y, posteriormente, la Ley 47 de 1993, que permitió unas normas especiales para la inmigración y la economía, así como la Ley 70 de 1993, en donde se concede el reconocimiento a las comunidades raizales como parte de las comunidades negras[71]. Bajo este reconoci-

70 Ver el apartado *Esbozo bibliográfico en torno a las realidades de la población negra: territorio y territorialidad*.

71 Hay que señalar cómo dentro de la comunidad raizal este reconocimiento no ha sido aceptado de manera uniforme, o unánime, pues, como señala Ramírez Dawkins, "la gente que maneja las instituciones cree que la ley es para negros, y ellos no se consideran negros. Así de sencillo. Algunos reivindican sus raíces 'british pero pretenden ignorar las afro" (García, 2003:, p. 41). Esta postura, según la autora, se constituye en uno de los factores por el cual los avances frente el problema de la tierra en la isla no han sido como se esperaba.

miento el Estado dice comprometerse con la comunidad raizal en proteger el territorio del Archipiélago y mantener y fortalecer su identidad, tradición y religión como parte de la diversidad constitutiva de la nación colombiana.

A este proceso de etnización en la década de los 90 y los primeros años del siglo XXI, además de la organización S.O.S, han contribuido organizaciones como AMEN-SD, Ketna, Infaunas, Saisol, Barrack New Face Y Cove Alliance, las cuales en su lucha por evitar el deterioro de la calidad de vida de la población raizal, incluyendo el deterioro del medio ambiente del Archipiélago, argumentan que la necesidad de una jurisprudencia especial, en cuanto a la economía, inmigración, participación en el gobierno central, territorialidad, protección de su lengua y demás elementos culturales e identitarios, está en la larga historia de exclusión que han vivido y en la particularidad de su tradición, factores que desde el punto de vista de muchas de estas organizaciones y líderes, todavía es posible identificar más allá de los procesos de hibridación sucedidos en del devenir de la historia del Archipiélago.

En este proceso de etnización, vale la pena señalar otro aspecto importante dentro del proceso de diferenciación establecida a partir del término raizal. La consolidación de este término ha ido de la mano con el discurso que cuestiona la labor del Estado colombiano ante la incapacidad para solucionar los problemas del Archipiélago. En este orden de ideas, Sandner (2003) comenta cómo, durante su paso por Providencia en 1981, en entrevistas a habitantes de vieja data, estos le expresaron:

> Aquí las puertas se dejan abiertas de noche, nuestra mayor riqueza es la confianza que hay de unos hacia otros. [...] Aquí cada uno conoce al otro, somos una comunidad, es nuestra isla, nuestra comunidad. [...] Cuando hay cinco o diez visitantes en la isla, lo sabemos y son huéspedes en nuestra casa y así debe seguir siendo. [...] ni siquiera piensan en nosotros, somos muy pequeños, estamos muy lejos (p. 341).

Es claro que las palabras anteriores son un cuestionamiento al Estado. En este sentido, la llegada de los pañas, con su modo de vida calificado erosionador –desde la perspectiva de los lugareños-, como de las tradiciones del Archipiélago, ha sido entendida como parte del abandono estatal, preocupado más por la militarización del territorio (ante la amenaza de los intereses nicaragüense y estadounidense), que por garantizar una vida digna a los ciudadanos del Archipiélago. Con la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 la población raizal vio la posibilidad de proteger su territorio, su riqueza cultural y ambiental, y poder alcanzar un nivel de participación política acorde a las necesidades del contexto insular. De acuerdo con lo anterior, ser reconocido como grupo étnico y como Departamento Especial se avizoraba como parte de un paquete de soluciones prometedoras para la existencia del Archipiélago. Sin embargo, esta posibilidad ha quedado estancada por nuevos factores, como la puesta en marcha de las políticas neoliberales durante la década de los 90. Entre los efectos que estas políticas tuvieron sobre la economía del Archipiélago, se encuentra el fin del turismo de compra, pues con la porosidad de las fronteras en relación con la dinámica de la apertura económica, la vilipendiada economía aduanera se debilitó debido a que para los colombianos continentales ya no era rentable viajar hasta el Archipiélago para comprar artículos extranjeros, pues en el continente llegaban a precios "bajos". Este cambio en el modelo económico desestructuró de nuevo la vida en el Archipiélago; muchos hoteles quedaron a medio construir, otros ya construidos fueron invadidos por la desolación. A este problema se le sumó los rígidos ajustes fiscales y el recorte drástico a la burocracia, lo cual dejó a muchas personas sin empleo.

La incursión del narcotráfico ha sido otro de los factores que durante la década de los 90 y los años trascurridos del siglo XXI ha conspirado contra la materialización las esperanzas que los raizales formaron tras el reconocimiento como grupo étnico y la departamentalización en el marco de la Constitución de 1991 y de la ley 70 de 1993. El fenómeno del narcotráfico ha llevado a la aparición de nuevas formas de violencia que han ocasionado nuevas dinámicas de apropiación territorial bajo la lógica del control de espacios propicios para el desarrollo de las actividades asociadas al narcotráfico.

De acuerdo con Valencia (2014), el narcotráfico ha sido uno de los factores que para el siglo XXI ha ejercido un gran impacto en la trasformación territorial y social del Archipiélago. Actividad que para el

2005 entra en un proceso de fortalecimiento luego de haber sido debilitada por las medidas internacionales y nacionales de control de tráfico y comercialización de drogas entre 1994 y 2002. El "despertar" o nuevo impulso del narcotráfico en el contexto isleño, se dio como efecto de la parcial desmovilización de los grupos paramilitares en el país. Al darse esta desmovilización, muchos de los cabecillas y miembros rasos de las estructuras paramilitares decidieron continuar sus acciones delictivas en otros contextos. El Archipiélago fue un espacio ideal para dar continuidad a estas acciones. Es así como para el 2012 se observa presencia de organizaciones como Los paisas, Los urabeños, Los rastrojos y las llamadas bacrim (bandas criminales), todo un conjunto de organizaciones delictivas que tuvieron el papel de llevar a cabo el recrudecimiento de la violencia asociada con el narcotráfico, lo cual, en términos concretos, significó el aumento de la tasa de homicidios (mientras en años anteriores al 2011 las muertes violentas anuales no superaban cinco personas asesinadas, para el 2011 se contaron 25 personas asesinadas) y el control territorial de espacios que por años habían sido de libre circulación para los habitantes del archipiélago.

Fallo de La Haya

Ahora bien, en la segunda década del siglo XXI, como se señala en el Mapa 46, las esperanzas que se configuraron tras el proceso de etnización reciben un nuevo golpe, la perdida en noviembre del 2012 de territorio marino colombiano tras el fallo definitivo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la Haya sobre el litigio de los límites con Nicaragua.

En diciembre de 2001 el Gobierno nicaragüense interpuso una demanda, aduciendo que tenía derecho a un área marítima superior a los 50 000 km^2, dentro de la cual se encontraban las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que esto se probaba por la inexactitud de la tesis colombiana sobre el límite entre Colombia y Nicaragua sobre el meridiano 82º.

El 19 de noviembre de 2012, la Corte Internacional de Justicia de La Haya produjo un fallo definitivo, el cual concluye que, efectivamente, Colombia conserva la soberanía sobre San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de otros islotes y cayos en litigio, pero pierde gran parte de una zona marítima al oriente meridiano 82º, la cual es rica en petróleo, gas y pesca (peces, caracoles y langosta), lo cual representa una pérdida para los nativos de las islas.

Este nuevo golpe significa que en la tarea del Estado colombiano está redefinir un nuevo mapa político. Los pescadores artesanales del archipiélago se quedaron sin uno de los espacios más ricos en vida marina, lo cual, además de continuar debilitando su actividad económica tradicional, le daba la razón a la gobernadora Aury Guerrero Browi cuando expresaba: la mirada del gobierno nacional, "tiene que ser diferente, tiene que ser distinta, tiene que ser coherente, y como la hemos venido sintiendo hasta ahora, tienen que reforzarse los criterios con los que se vincula a la sociedad raizal (isleños) en estos procesos" (Revista Semana, 2012).

Mapa 46. Situación actual marítima del Archipiélago

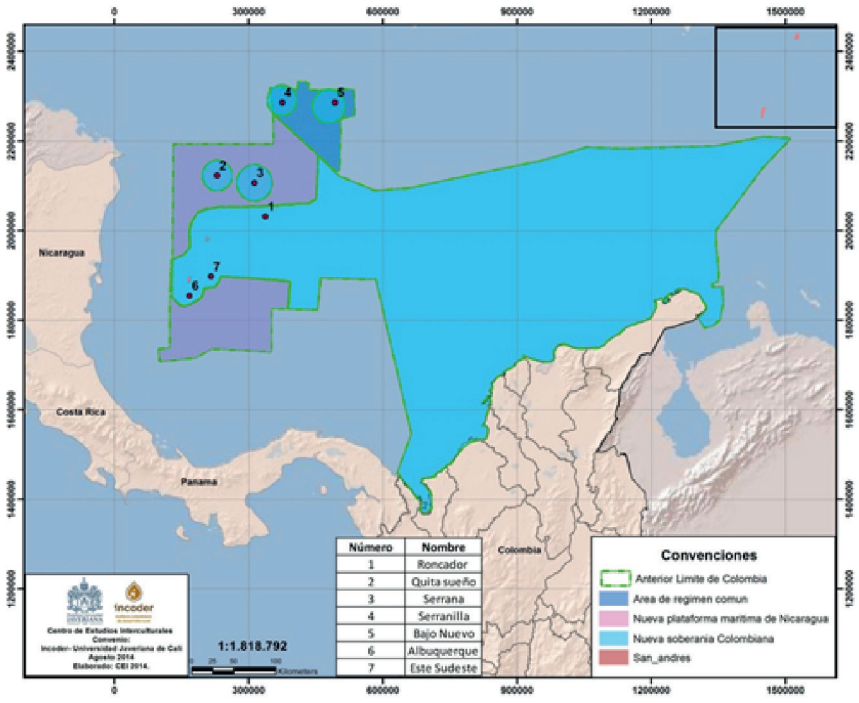

Fuente: Centro de Estudios Interculturales e Incoder (2014).

Lo anterior permite sostener la idea de que en pleno siglo XXI el Archipiélago continúa siendo un territorio fronterizo, aunque de importancia geoestratégica, lo cual explica el conflicto entre Colombia y Nicaragua, pero también, permite comprender el conflicto entre la población raizal y la continental, las formas cómo cada una de estas poblaciones se han identificado; la primera, teniendo como referente la pertenencia al Caribe anglófono; la segunda, teniendo como guía el mundo hispánico. Dos referentes que en términos de la larga historia expansionista, encarnan el enfrentamiento entre dos Estados nacionales (Inglaterra y España), o si se quiere expresar de otra forma, simbolizan el enfrentamiento entre dos procesos colonialistas diferentes, cuyas consecuencias en las dinámicas de la existencia cotidiana de un espacio insular, ha implicado no solo la permanencia de relaciones conflictivas entre los habitantes definidos como raizales frente a los pañas, sino también, el valido reclamo hacia el Estado colombiano, porque en pleno siglo XXI no ha podido crear políticas adecuadas que permitan solucionar los problemas del Archipiélago, y por ende, combatir el sentimiento de abandono que embarga a los isleños.

Consideraciones finales

Con lo expresado en las líneas anteriores, se ha intentado exponer el territorio insular como un espacio que en su devenir histórico ha estado alimentado por procesos de encuentro y desencuentro, de elementos culturales y biológicos (genéticos), en donde unas particularidades (lo africano, lo negro, lo raizal y pañas) se evidencian en diferentes momentos de la historia del Archipiélago.

Ahora bien, respecto de los conflictos suscitados en torno a la tierra, debe entenderse que el territorio del Archipiélago no puede ser atrapado dentro de la lógica interpretativa que define los espacios como una organización territorial ceñida a lo rural o lo urbano. La realidad del Archipiélago lleva a trascender este encasillamiento y a pensar el conflicto dentro de la lógica de lo que es un territorio isleño, donde la configuración

de la territorialidad está marcada por la condición de la insularidad, es decir, un territorio limitado en tamaño y en recursos, aislado, rodeado por agua de mar, amenazado por la presión demográfica y, por ende, un territorio preso de múltiples intereses, en donde lo rural y lo urbano se entrecruza y pierde sentido, si se tiene presente que en todo el territorio la problemática que enfrenta a los diferentes actores es la conflictividad generada porque unos seres humanos sienten que otros los han excluidos sistemáticamente del territorio y del mercado de trabajo.

Como ya se señaló a lo largo de esta investigación, es en el marco de esta particularidad territorial que se va desarrollando la puja entre quienes se identifican bajo la etiqueta de lo raizal (habitantes insulares de vieja data) y quienes se identifican, o son identificados, como pañas. Dicho forcejeo no puede ser interpretado como una disputa retorica o cosmética, en la medida en que asumir una u otra identificación implica cierto grado de responsabilidad frente a la exclusión que vive el otro, por más que líderes e intelectuales señalen que la responsabilidad primaria recae en el Estado colombiano. En la cotidianidad las personas lo sienten de este modo, pues el impacto de la trasformación social y territorial que trajo consigo la declaración en 1953 de San Andrés como puerto libre, ha sido percibida de manera inmediata no como un problema de carácter estructural, sino como uno cuyo meollo estriba en la voluntad de los continentales.

Todo indica que la respuesta desarrollada por el Estado desde el paradigma multiculturalista no ha logrado abordar con efectividad la conflictividad alrededor del territorio. En este sentido, tanto para el Archipiélago, como para otras zonas de gran conflictividad interétnica e intercultural en Colombia, cobra valor la hipótesis según la cual los derechos especiales que bajo la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993 gozan indígenas y afrocolombianos, en relación al tema del territorio, al tratar de ser desarrollados en la práctica han generado el rechazo por parte de quienes no son reconocidos como grupo étnico, pues consideran que el Estado, queriendo hacer justicia con “unos”, ha terminado siendo injusto con “otros”, es decir, queriendo reconocer los derechos ancestrales a la población raizal, termina desconociendo que la población continental - los pañas- tiene una existencia que hace parte de la historia y el presente del Archipiélago, por lo que bajo ninguna circunstancian su existencia puede peligrar cuando se buscan mejorar la de otros –los raizales-, razón por la cual es necesario revisar la manera como las políticas del paradigma multiculturalista están operando en nuestro país.

ESTUDIO PRELIMINAR DE NECESIDAD DE TIERRA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LAS MACRO-REGIONES: CARIBE COSTERO, CARIBE SABANERO, EJE CAFETERO Y CORDILLERA Y VALLES INTERANDINOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

En el presente documento contiene el análisis de la necesidad de tierras para las comunidades afrocolombianas de las macroregiones de Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y la región cordilleras y valles interandinos del suroccidente colombiano.

Para tal fin, el documento se desarrolló en tres capítulos: en el primero se esboza un marco nacional[72] con los estimativos de necesidad de tierra para las comunidades negras. Seguido de esto se realiza un análisis específico, a nivel de macroregiones Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordillera y valles interandinos del suroccidente colombiano. En el tercer capítulo se especifica dicha información a nivel departamental: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca, siguiendo las divisiones políticas administrativas. Por último, se culmina el documento con el planteamiento de los casos especiales encontrados en el desarrollo de la cuantificación de necesidad de tierras.

La delimitación territorial escogida para el análisis de este estudio se determinó de la siguiente manera: se identificaron asentamientos ancestrales de población negra esclavizada desde la época colonial, intentando hacer una correlación con las actuales zonas geográficas donde residen comunidades negras que están organizadas bajo la figura étnico-territorial de consejos comunitarios y títulos colectivos. Para la realización de este análisis se usó como base histórica la identificación de reductos de resistencia al sistema colonial por parte de negros esclavizados a lo largo del territorio neogranadino. Del mismo modo, se ahondó sobre las dinámicas de reconfiguración territorial desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, logrando establecer lugares determinados de asentamientos ancestrales de población negra hasta la actualidad.

El contenido de este estudio de necesidad de tierra para las comunidades afrodescendiente se enmarca en presentar una fotografía actual donde se identifica la ubicación de estas en el territorio, a partir del reporte de los consejos comunitarios constituidos ante las alcaldías municipales y el Ministerio del Interior. Así mismo, la información correspondiente al número de familias que componen dichos consejos comunitarios fue adquirida a partir del análisis de las bases de datos del Incoder nacional y el Ministerio del Interior, y en diversas salidas de campo que permitieron una actualización de tales datos en terreno.

El soporte principal que determina el área que requiere una familia para vivir dignamente, se define mediante la identificación regional de las Zonas Relativamente Homogéneas (ZRH)[73]. Dicha zonificación permite calcular el rango mínimo y máximo de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF)[74], como lo muestra la Resolución 041 de 1996 y los estudios de reformulación de las UAF realizados por el Incoder en el año 2013. En este sentido, se presentan dos escenarios de proyección de necesidad de tierras para comunidades negras. Uno realizado bajo la Resolución 041 en 1996, que se encuentra

72 Se entiende como estimativo nacional el total de las macrorregiones presentadas en este estudio.

73 Aquellas que presentan aspectos similares en su fisiografía, dentro de los cuales se destacan los suelos, clima, recursos hídricos e infraestructura vial, y su interrelación con el entorno socioeconómico y ambiental. Información tomada del Instituto Colombiano de Reforma Rural (Incora). Resolución No. 017 de 1995, mayo 16.

74 Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF) la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. Diario Oficial No. 41.479, 5 de agosto de 1994. Ley 160 de 1994 Articulo 38.

vigente, y otro desarrollado en bajo los estudios de reformulación que se vienen realizando por el Incoder a partir del 2010.

Para calcular la necesidad de tierras para las comunidades afrodescendientes bajo estos los escenarios anteriormente mencionados, se tuvo en cuenta la siguiente información:

a. Número de familias que hace parte del consejo comunitario.

b. Necesidad de tierra que requiere una familia rural (Unidad Agrícola Familiar [UAF]), determinada por el Incoder a partir de la Resolución 041 de 1996, como primer escenario.

c. Necesidad que requiere una familia rural, determinada por los estudios de reformulación de las UAF realizados por el Incoder en el año 2013, como segundo escenario.

d. Ubicación a nivel veredal o de corregimiento de cada consejo comunitario.

Soporte normativo y reglamentario

La proyección de necesidad de tierra de comunidades negras en este estudio se enmarca en la normatividad jurídica para la adjudicación de baldíos de la nación. Esta se contempla en la Ley 160 de 1994 en su Capítulo IV, Artículo 25, Decreto 2664 de 1994, reglamentada por el Acuerdo 202 del 2009, por el cual se adoptan los criterios metodológicos para determinar las Unidades Agrícolas Familiares (UAF). La normatividad considera que para adjudicar tierras baldías de la nación deben identificarse y excluirse las zonas que por ley no son adjudicables (Sistema Nacional de Áreas Protegidas, territorios colectivos de comunidades indígenas y negras, áreas aledañas a explotación de recursos naturales no renovables y planes viales u otros de igual significación). Una vez realizado esto se procede a identificar los polígonos geográficos objeto de adjudicación para comunidades campesinas, indígenas o afros. Las zonas que son tituladas para el caso de los campesinos se derivan a partir de los límites establecidos en las unidades agrícolas familiares bajo el concepto planteado anteriormente; así como para las comunidades indígenas bajo la figura de resguardos, o para los afrodescendientes bajo los territorios colectivos.

Si bien la Ley 160 de 1994 se creó en el marco del "sistema de reforma agraria y desarrollo rural para comunidades campesinas" y que actualmente sigue vigente, no se ha desarrollado normativamente el concepto de etno-UAF para comunidades negras y comunidades indígenas. En este sentido, lo que se presenta en este informe es una aproximación a un enfoque rural en el tema de necesidad de tierra desde una perspectiva de Unidad Agrícola Familiar utilizada mayormente para poblaciones campesinas.

Necesidad de tierra para las comunidades negras en Colombia

A nivel nacional se analizaron 359 consejos comunitarios en las cuatro las regiones: Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordillera y valles interandinos del suroccidente. El Mapa 47 muestra la ubicación de los consejos en cada región.

Mapa 47. Consejos comunitarios afro. Regiones de Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordilleras y valles interandinos del suroccidente

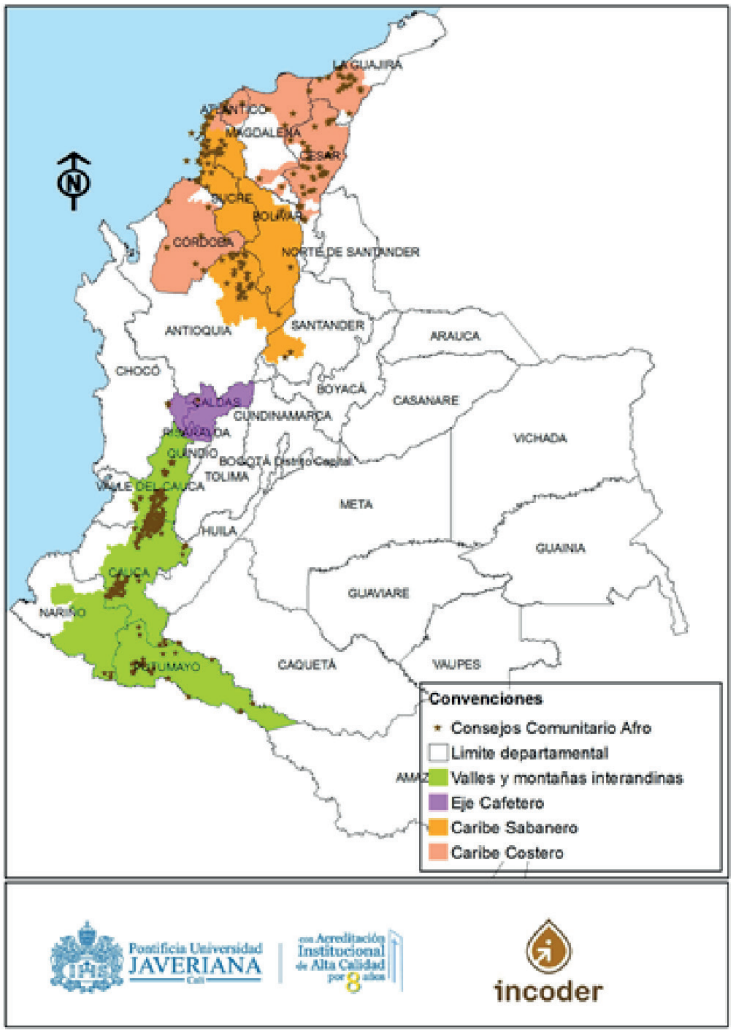

Fuente: Incoder (2015).

De acuerdo al número de familias y a la UAF que correpsonde a cada consejo, se estimó que la necesidad de tierras para las comunidades negras suma un total de 2 678 811 hectáreas en el escenario uno (Resolución 041 de 1996). Y en el escenario dos suma un total de 1 531 590,5 hectáreas (Estudio de Reformulación de la UAF). La Tabla 81 contine las cifras por región, el número de consejos comunitarios identificados en cada una de ellas, el número de familias en las macroregiones y la necesidad de tierras correspondientes a estas bajo las dos escenarios analíticos de UAF (Resolución 041 y estudios de reformulación). Sin embargo, se debe hacer la siguiente precisión: para el escenario dos no se cuantificó la necesidad de tierras de las familias pertenecientes los consejos comunitarios ubicados en los departamentos de la Guajira y Magdalena, debido a que no se obtuvo acceso a los estudios realizados por el Incoder, por lo tanto no se cuenta con resultados para este escenario para los dos departamentos.

Tabla 81. Necesidad de tierras para comunidades afro

Macrorregión	Área de titulación colectiva	No. de consejos comunitarios	No. de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996	Necesidad de tierras - reformulación de la UAF/2013
Caribe costero	570,2	101	39 461	1 724 696	869 665,5
Caribe sabanero	1 2943,2	56	6 304	338 632	127 923
Eje cafetero	4 818	3	796	15 285	7 754
Cordillera y valles interandinos del suroccidente colombiano	1 979,8	199	61 599	600 198	526 248
TOTAL	**20 311,2**	**359**	**108 160**	**2 678 811**	***1 531 590,5**

Fuente: elaboración propia (2015).

Como se observa en el cuadro anterior, la necesidad de tierra para comunidades negras corresponde a la necesidad de 108 160 familias que viven en las cuatro microrregiones estudiadas, que se encuentran organizadas en los 359 consejos comunitarios legalmente constituidos ante el Estado, bien sea a través de las alcaldías municipales como en el Ministerio del Interior.

Del mismo modo, la Tabla 81 evidencia que la adjudicación colectiva a comunidades negras en las microrregiones del Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y la región de cordilleras y valles interandinos del suroccidente colombiano, ha sido mínima, representando bajo la figura de la UAF de la Resolución 046 de 1996 solo un 0.76 % de la tierra total que necesita la población afro; mientras que en la reformulación de la UAF del 2013, esta representa un 1.3 % de la tierra que requieren las comunidades negras en la actualidad.

La región que mayor necesidad de tierra tiene es Caribe costero, con un total de 1 724 696 hectáreas, de acuerdo con la UAF de la Resolución 046 de 1996, siendo el 64.3 % de la necesidad total; mientras que, según la medición propuesta a través de la UAF a partir de los estudios de reformulación, se requieren 1 531 590,5 hectáreas. De los 101 consejos comunitarios de esta macro región, 89 se ubican en las zonas rurales y 19 consejos comunitarios del departamento de Bolívar se encuentran en los alrededores del distrito de Cartagena de Indias, hacia la periferia urbana, abarcando una población total de 13 339 familias y participando con un 37 % en la necesidad de tierra total que requiere la macroregión.

Gráfico 29. Necesidad de tierras y titulación colectiva

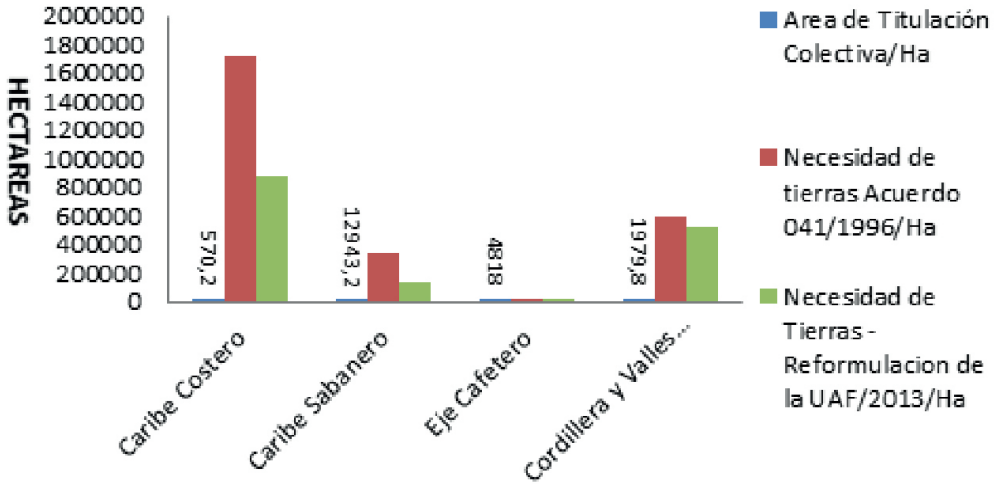

Fuente: elaboración propia (2015).

De los 359 comunitarios constituidos legalmente a lo largo de las cuatro macro- regiones, solo 18 tienen una titulación colectiva, las cuales suman un total de 20 311,2 hectáreas. La macrorregión con mayor presencia de títulos colectivos es la del Caribe sabanero, que suman entre sí 12 943 hectáreas, a partir de los consejos comunitarios que se identificaron en su interior. Sin embargo, las titulaciones más representativas se encuentran en la macrorregión eje cafetero, con 4 818 hectáreas, como se observa en la Tabla 81, y representa un 23 % del total de la titulación que se ha dado a los 359 consejos comunitarios constituidos a nivel nacional.

La segunda macrorregión con mayor necesidad de tierra se ubica en cordillera y valles interandinos del suroccidente colombiano, con un total de necesidad de tierra de 600 198 hectáreas, según la UAF de la Resolución 046 de 1996, mientras que la UAF de los estudios de reformulación calcula 52.6248 hectáreas. Se debe de tener presente que esta es la macroregión que tiene un mayor número de consejos comunitarios en comparación con las otras tres, presentando un total de 199 consejos constituidos en su interior, con 61 599 familias en su interior. Cada uno de estos datos se ilustran de manera detallada en la Tabla 81.

A partir de los datos recolectados en terreno, se pudo establecer que la macrorregión cordillera y valles interandinos del suroccidente colombiano contiene el 55 % de los consejos comunitarios constituidos en las cuatro macrorregiones, así como el 57 % de las familias. La distribución poblacional a través del registro de familias en los consejos comunitarios identificados en las cuatro macrorregiones, se expone con mayor claridad en el Gráfico 30.

Gráfico 30. Consejos comunitarios y familias por macrorregiones

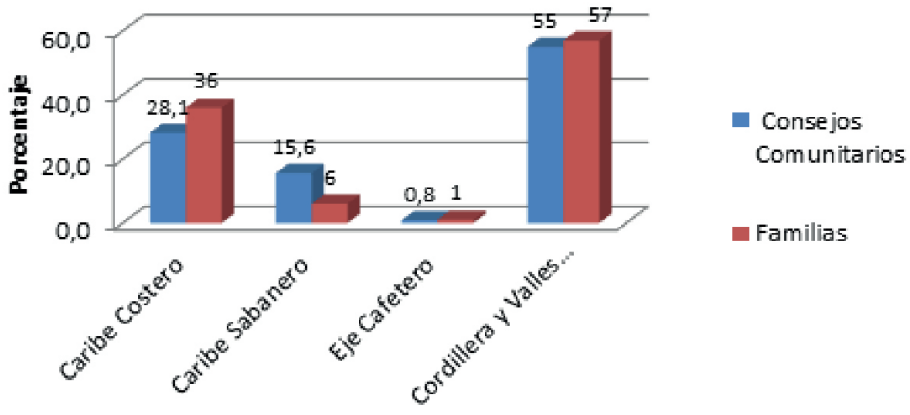

Fuente: Elaboración propia (2015).

A partir del Gráfico 30 se puede observar que la primera macrorregión con mayores índices de representatividad poblacional y consejos comunitarios es la cordillera y valles interandinos, sin embargo no es la que requiere mayor necesidad de tierra, como se evidencia con Caribe costero, que concentra el 64.3 % en el escenario uno y 56.7 % en el escenario dos, comparado con cordilleras y valles interandinos, que representa un 22 % en el escenario uno y un 34 % en el dos, del total de tierras que se requiere para las poblaciones afrocolombianas.

Una de las razones que se encuentran en la anterior diferencia entre la macrorregión de cordillera y valles interandinos y Caribe costero resulta de que la población se asienta en 40 consejos comunitarios en el departamento del Cauca y 92 consejos en el departamento del Valle del Cauca, consejos que se ubican sobre la margen del valle geográfico del rio Cauca, en donde por las condiciones topográficas, infraestructura, acceso y cercanía a mercados la UAF se establece entre cuatro y seis hectáreas. A diferencia de la Costa caribe que se establece la UAF por encima de las 15 hectáreas.

En tercer y cuarto lugar tenemos a la macrorregión Caribe sabanero, con una representación del 15 % en consejos comunitarios y 6 % en número de familias, seguida de la participación del eje cafetero con 0,8 % en consejos comunitarios y 1 % de número de familias del total nacional.

Necesidad de tierras para comunidades negras, desagregando las macrorregiones Caribe costero, Caribe sabanero, eje cafetero y cordillera y valles interandinos del suroccidente

En este capítulo se presenta el análisis macrorregional de la necesidad de tierras, ya no de manera general, sino con cifras más específicas por regiones, partiendo de que hay regiones que comparten municipios de más de un departamento.

Las regiones establecidas se han definido por razones históricas de poblamiento y por las diferentes olas de migraciones de la comunidad negra en Colombia, excluyéndose del presente análisis la región pacífica, por las razones que se explicaron en el capítulo anterior.

Región Caribe costero

Esta región comprende 39 municipios que se encuentran ubicados en siete departamentos: Atlántico, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y Bolívar.

Existen 101 consejos comunitarios afro conformados en la región y se han adjudicado territorios colectivos, que suman un total de 570 hectáreas en los departamentos de Bolívar y Magdalena, como se aprecia en el Mapa 48.

Mapa 48. Consejos comunitarios afro. Regiones Caribe costero y sabanero, eje cafetero y suroccidente

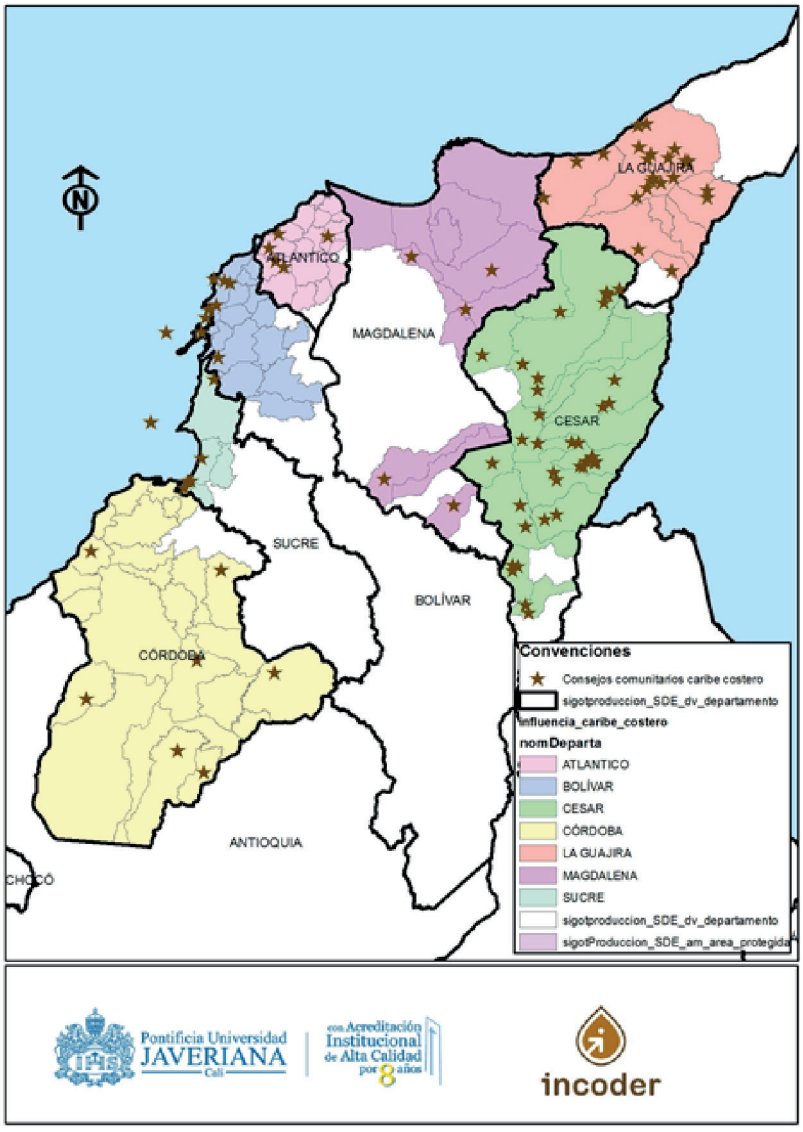

Fuente: Incoder (2015).

Tabla 82. Necesidad de tierra por región

Departamento	Municipios	Área de titulación colectiva/ Ha	Número de consejos comunitarios	Número de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha	Necesidad de Tierras - Reformulación de la UAF/2013/Ha
Atlántico	Polo Nuevo, Piojo, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí.	-	6	883	7 010	10 438
Bolívar	Distrito de Cartagena.	140	19	13 339	646 941	226 763
Cesar	El Paso, La Jagua de Ibirico, Tamalameque, Pelaya, Astrea, Valledupar, Chimichagua, Codazzi, Pueblo Bello, El Copey.	-	38	19 507	788 757	591 544
Córdoba	San José de Uré, Puerto Escondido, Planeta Rica, Ayapel, Valencia, Puerto Libertador, Sahagun.	-	7	1 521	58 535	23 111
Guajira	Rioacha, Dibulla, Barrancas, Hato nuevo, San Juan de Cesar, El Molino.	-	22	2 334	181 761	-
Magdalena	Aracataca, Guacamayal, Santa Ana, El Retén, Zona bananera, Fundación.	430	5	830	22 845	-
Sucre	Coveñas, Santiago de Tolú.	-	4	1 047	18 846	17.799
TOTAL		570	101	39 461	1 724 695	869 655

Fuente: elaboración propia (2015).

Los departamentos con mayor número de consejos comunitarios son Cesar con 38 y Guajira con 22, y los departamentos con mayor cantidad de familias afro organizadas son Cesar, Bolívar y Sucre. Así mismo, se tiene que la necesidad de tierra representa para el departamento de Cesar un 45 % del total regional, para Bolívar un 32 % y para Guajira un 16 %, lo que significa que hay una correlación entre necesidad de tierras y número de familias en los departamentos de Cesar y Bolívar, en el caso de Guajira esta relación es atípica, debido a que la UAF de la Resolución 046 de 1996 es mayor que en los otros departamentos.

En este punto se debe hacer una aclaración importante. La región caribe Costero comparte territorialmente con la región Caribe sabanero los departamentos de Bolívar y Sucre. Es decir, la ubicación de los consejos comunitarios de esta región, únicamente aluden a aquellos que se identificaron en las zonas costeras de los mencionados departamentos. Los que se identificaron en la parte más al interior del país, se analizarán en la macrorregión del Caribe sabanero.

La necesidad de tierra para las comunidades negras de la región Caribe costero, integrada por 39 461 familias, asciende a 1 724 695 hectáreas en el escenario uno y 869 655 hectáreas en el escenario dos, Como se muestra en el Gráfico 31.

Gráfico 31. Necesidad de tierra de la macrorregión del Caribe costero

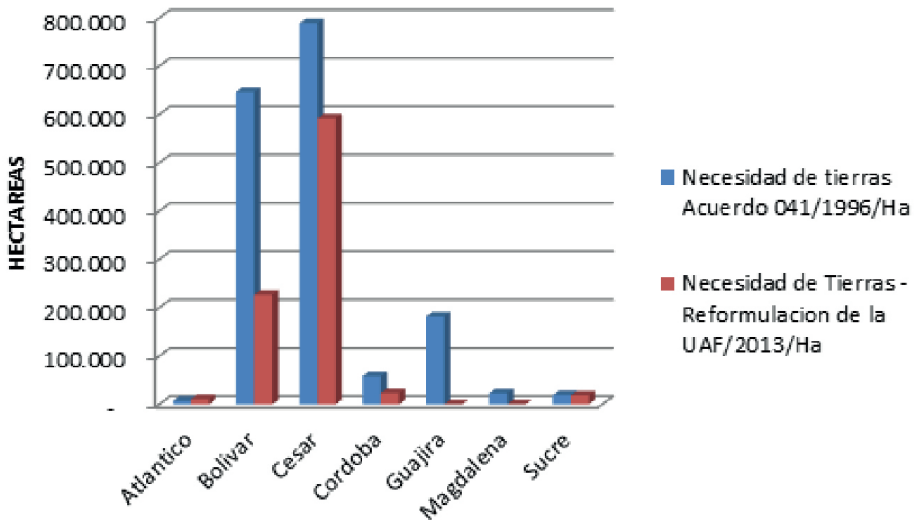

Fuente: elaboración propia (2015).

Los departamentos con mayor necesidad de tierra lo encabezan Cesar con 788 757 hectáreas en el escenario uno y 591 544 hectáreas en el escenario dos, seguido de Bolívar con una necesidad de tierra de 646 941 hectáreas y 226 763 hectáreas, en cada uno de los dos escenarios, respectivamente, y la Guajira con 181 761 hectáreas en el primer escenario. Es importante mencionar que para los departamentos de la Guajira y Magdalena no se realizó el cálculo de necesidad de tierra en el segundo escenario, razón por la cual aparecen en cero.

Región Caribe sabanero

Esta región comprende 18 municipios con presencia de comunidades negras en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Santander y Sucre, donde se ubican 56 consejos comunitarios.

Mapa 49. Consejos comunitarios afro. Macrorregión Caribe sabanero

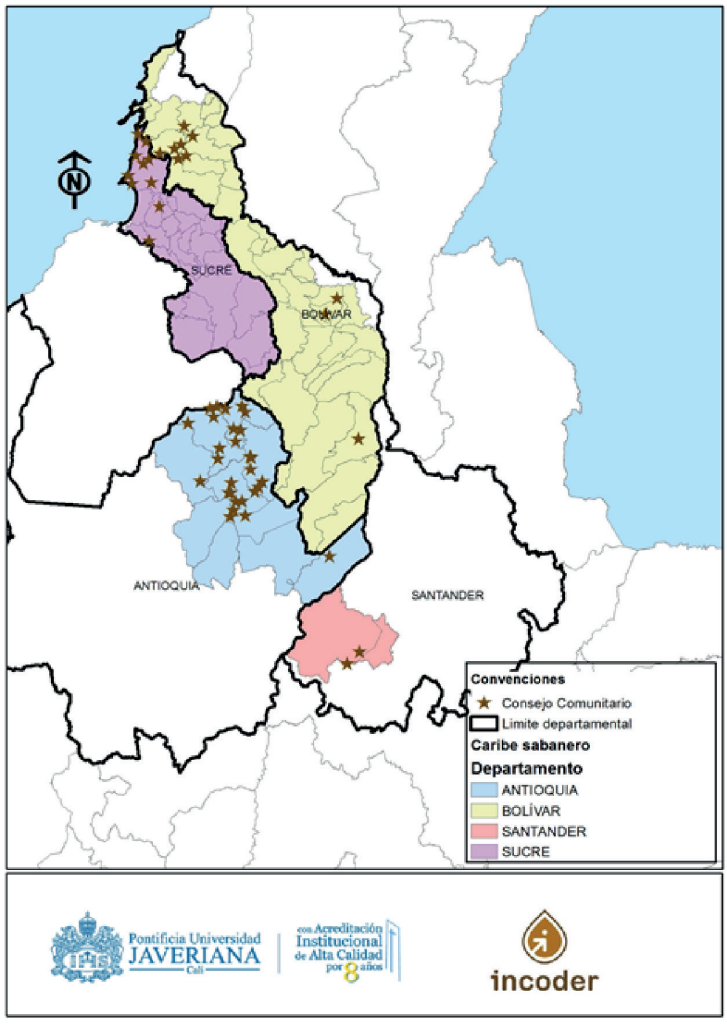

Fuente: Incoder (2015).

Tabla 83. Caribe sabanero

Departamentos	Municipios	Área de titulación colectiva/ Ha	número de consejos comunitarios	Número de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha	Necesidad de tierras - Reformulación de la UAF/2013/Ha
Antioquia	Caucasia, Nechi, Segovia, Zaragoza, El Bagre, Anorí, Yondó.	9 553	33	3 184	173 737	74 189
Bolívar	Simití, Barranco de Loba, Altos del Rosario, Marialabaja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Mahates.	3 391	11	2 621	145 943	43 490

Departa-mentos	Municipios	Área de titulación colectiva/ Ha	número de consejos comunitarios	Número de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha	Necesidad de tierras - Refor-mulación de la UAF/2013/Ha
Santander	Cimitarra, Landázuri	-	2	208	6 784	3 952
Sucre	San Onofre, Tolú viejo	-	10	291	12 367	6 291
TOTAL		12 943	56	6 304	338 831	127 922

Fuente: elaboración propia (2015).

La región Caribe sabanero comprende cuatro departamentos en los cuales hay conformado 56 consejos comunitarios y se ha adjudicado en territorios colectivos 12 943 hectáreas, principalmente en los departamentos de Antioquia y Bolívar, Tabla 83.

Los departamentos con mayor número de consejos comunitarios son Antioquia con 33 y Bolívar con once. y la mayor población se concentra en los departamentos de Antioquia con un 50 % y Bolívar con un 41 %, que sumados da 91 % del total de la población, quedando Santander y Sucre con un 9 %. Así mismo, tenemos que la necesidad de tierra representa para el departamento de Antioquia un 51 % en el escenario uno y un 57 % en el dos, y para Bolívar un 43 % y un 33 %, respectivamente.

La necesidad de tierra para las comunidades negras de la región Caribe sabanero compuesta por 6 304 familias, es de 338 831 hectáreas en el escenario uno y 127 922 hectáreas en el escenario dos, como se muestra en el Gráfico 32.

Los departamentos con mayor necesidad de tierra son Antioquia con 173 737 hectáreas en el escenario uno y 74 189 hectáreas en el escenario dos, seguido de Bolívar con una necesidad de tierra de 145 943 hectáreas y 43 490 , respectivamente, continuado con Santander y Sucre. La participación de necesidad de Sucre suma 12 367 hectáreas en el escenario uno y 6 291 en el escenario dos.

Gráfico 32. Necesidad de tierra de la macrorregión del Caribe sabanero

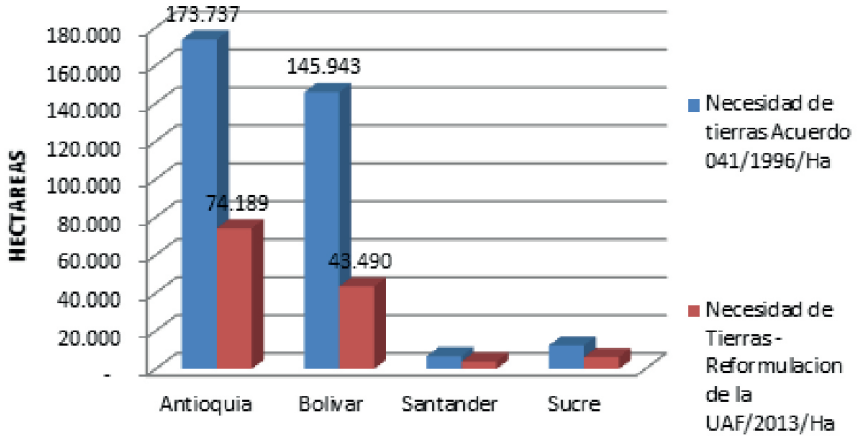

Fuente: elaboración propia (2015).

La Tabla 83 recoge cada uno de los consejos comunitarios del departamento con su respectiva necesidad de tierra, mediante la Resolución 041 de 1996 y con la del estudio de reformulación de la UAF.

Región eje cafetero

La región eje cafetero comprende dos departamentos, Caldas y Risaralda, en los cuales hay conformados tres consejos comunitarios. Se han adjudicado en territorios colectivos 4 818 hectáreas a los consejos comunitarios de Piedras Bachichi y Santa Cecilia, ubicados en el departamento de Risaralda, mientras que el consejo de Caldas se reporta sin titulación. Actualmente la región cuenta con una población de 796 familias.

En esta región la población negra se ubica en los municipios de Supía (departamento de Caldas) y Pueblo Rico (departamento de Risaralda).

Mapa 50. Consejos comunitarios eje cafetero

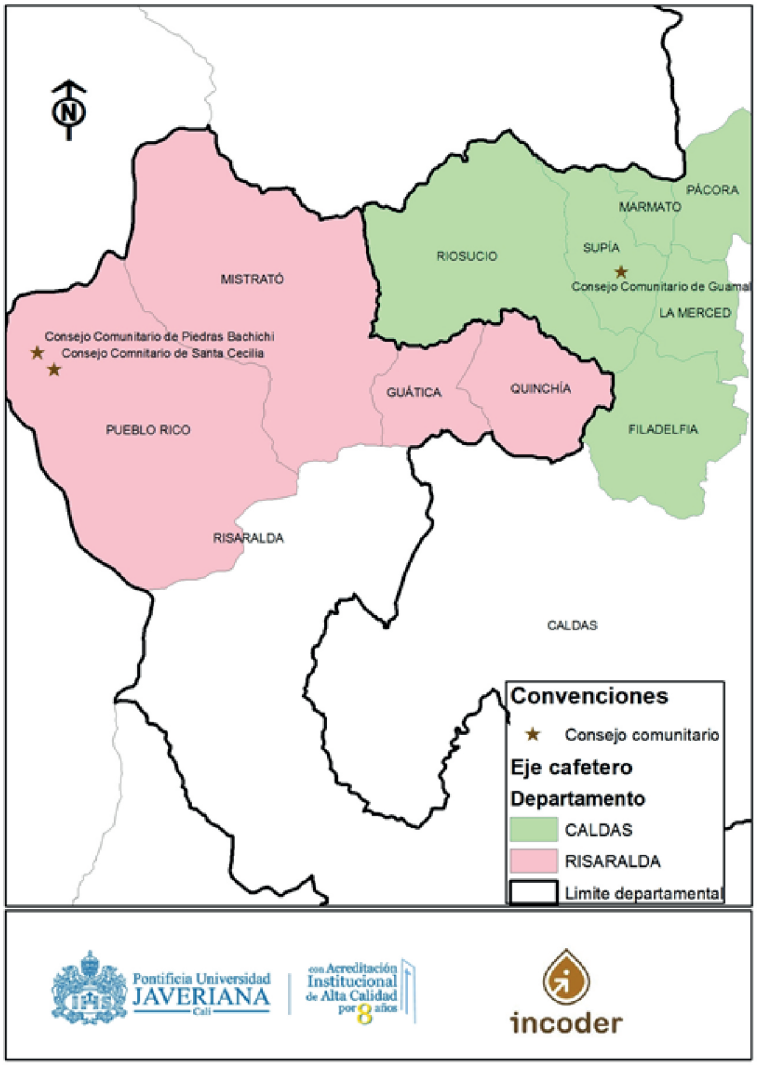

Fuente: elaboración propia (2015).

Gráfico 33. Necesidad de tierra de la región del eje cafetero

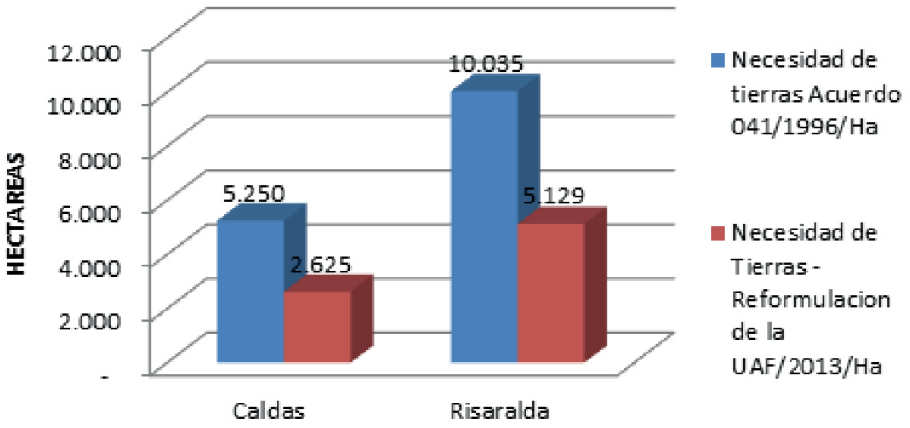

Fuente: elaboración propia (2015).

Como se ilustra en el Gráfico 33 la necesidad de tierra para comunidades negras en el departamento Caldas suma 5 250 hectáreas en el escenario uno y 2 625 hectáreas en el escenario dos. En cuanto a las comunidades negras residentes en el departamento de Risaralda, se registró una necesidad de tierra de 10 035 hectáreas y 5 129 hectáreas, respectivamente.

Es importante destacar que esta es la región con mayor número hectáreas correspondientes a titulación colectiva frente a las otras regiones. Para el departamento de Risaralda se han titulado 4 818 hectáreas, quedando una necesidad de tierra de 311 hectáreas.

Tabla 84. Consejos comunitarios afro del eje cafetero

Departamento	Consejo comunitario	Tierra requerida Resolución 041 de 1996	Tierra requerida Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Caldas	Guamal	5 250	2 .625	No registra
Risaralda	Piedra Bachichi	1 125	575	15 ha +1 093m²
	Santa Cecilia	8 910	4 554	4 802 ha + 9 463 m²
Total		15 285	7 754	

Fuente: elaboración propia (2015).

Región cordilleras y valles interandinos

Esta región comprende la zona de cordillera y valles interandinos de los departamentos del Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca. En estos cuatro departamentos se encuentran conformados 199 consejos comunitarios y habitan 61 599 familias en 43 municipios.

Mapa 51. Consejos Comunitarios afro de valles y cordillera interandina

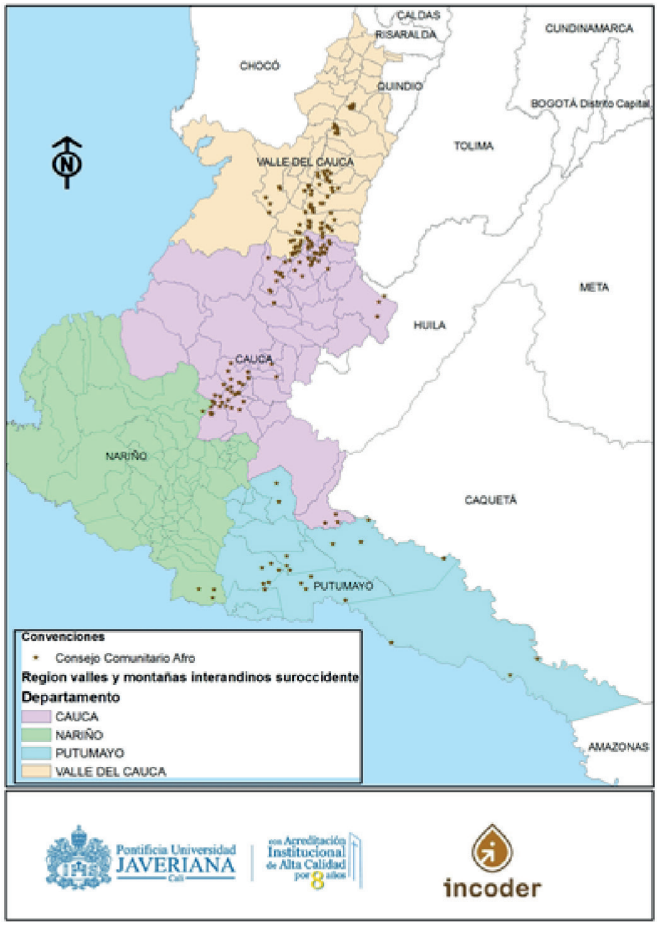

Fuente: Incoder (2015).

Encontramos que, para el caso del departamento de Nariño, se han adjudicado en territorios colectivos 1 980 hectáreas en el municipio de Ipiales a dos consejos comunitarios, a saber, Liberación y Futuro y Nuevo Renacer, Tabla 85.

Tabla 85. Región cordilleras y valles interandinos

Departamentos	Municipios	Área de titulación colectiva/Ha	Número de consejos comunitarios	Número de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha	Necesidad de tierras - Reformulación de la UAF/2013/Ha
Cauca	Balboa, Bolívar, La sierra, Mercaderes, Patía, Piamonte, Rosas, Santa Rosa, El Tambo, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachene, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica, Suarez, Morales y Páez.	-	79	53 042	480 300	436 699
Nariño	Leiva, Ipiales.	1 980	4	109	2 234	2 302

Departamentos	Municipios	Área de titulación colectiva/ Ha	Número de consejos comunitarios	Número de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha	Necesidad de tierras - Reformulación de la UAF/2013/Ha
Putumayo	Mocoa, Orito, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez.	-	23	954	77 000	68 199
Valle del Cauca	Ciudad de Cali, Candelaria, Cerrito, Dagua, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, Palmira, Pradera, Restrepo, Tuluá, Yumbo y Zarzal.	-	93	7 494	40 662	19 047
TOTAL		1 980	199	61 599	600 196	526 247

Fuente: elaboración propia (2015).

Los departamentos con mayor número de consejos comunitarios son Cauca con 79 y Valle del Cauca con 93, y los departamentos con mayor población se concentra en los mismos departamentos. Así mismo, tenemos que la necesidad de tierra representa para el departamento de Cauca un 80 % en el escenario uno y 82 % en el dos. Para Valle del Cauca 6.7 % en el uno y un 3,6 % en el dos. Y para el caso de Putumayo se determina en un 12 % en los dos escenarios. Por último, tenemos el departamento de Nariño, que representa un 4 % del total de necesidad de tierra.

La necesidad de tierra para las comunidades negras de la región cordillera y valles interandinos del suroccidente colombiano suma un total de 600 196 hectáreas en el escenario uno y 526 247 hectáreas en el escenario dos, como se muestra en el Gráfico 34.

Gráfico 34. Necesidad de tierra cordillera y valles interandinos

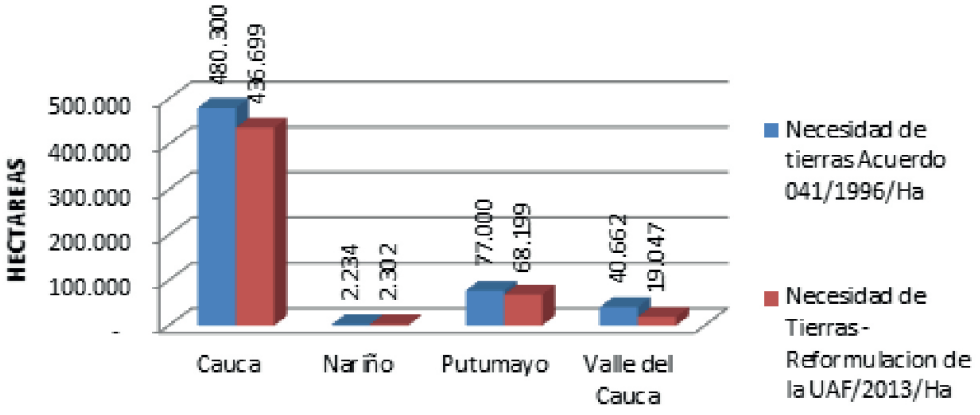

Fuente: elaboración propia (2015).

Los departamentos con mayor necesidad de tierra son Cauca con 480 300 hectáreas en el escenario uno y 436 699 hectáreas en el escenario dos, seguido de Putumayo con una necesidad de tierra de 77 000 hectáreas y 68 199 hectáreas, respectivamente, continuado con Valle del Cauca, que requiere 40 662 en el escenario uno y 19.047 hectáreas en el escenario dos. Por último, Nariño tiene una necesidad de tierra de 2 234 hectáreas en el escenario uno y 2 032 hectáreas en el dos, como se observa en el Gráfico 34.

En esta región encontramos una situación atípica en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, dado que pese a que se concentran el mayor número de consejos comunitarios y familias[75], sin embargo, la necesidad de tierra para el Valle del Cauca es mucho menor que Putumayo. Las razones se describen a continuación.

Con respecto al Valle del Cauca, no se obtuvo la información del número de familias en 32consejos comunitarios, de 93 identificados en el departamento, los cuales representan un 34 % del total, lo que diverge significativamente en la cuantificación de necesidad de tierra para este departamento.

Otra razón es que debido a que los municipios donde vive la población negra en el departamento de Putumayo se asientan hacia el pie de monte amazónico con UAF por encima de 35 hectáreas, mientras que en Valle la UAF se establece entre cuatro y cinco hectáreas.

Necesidad de tierra afro a nivel departamental

En este apartado se presenta un análisis de necesidad de tierra más detallado a nivel departamental, siguiendo la configuración política y administrativa territorial de los departamentos que pertenecen a las cuatro regiones. Estos departamentos son: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca. Es importante resaltar, que como se ha explicado, no se tiene en cuenta en el análisis el Pacífico.

Tabla 86. Resumen necesidad de tierras de comunidades afros por departamento

Departamento	Área de **titulación colectiva/Ha**	Número de **consejos comunitarios**	Número de **familias**	**Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha**	**Necesidad de tierras - Reformulación de la UAF/2013/Ha**
Antioquia	9 553	33	3 184	173 737	74 189
Atlántico	-	6	883	7 010	10 438
Bolívar	3 531	30	15 960	792 685	270 253
Caldas	-	1	350	5 250	2 625
Cauca	-	79	53 042	480 300	436 699
Cesar	-	38	19 507	788 757	591 544
Córdoba	-	7	1 521	58 535	23 111
Guajira	-	22	2 334	181 761	-
Magdalena	430	5	830	22 845	-
Nariño	1 980	4	109	2 234	2 302
Putumayo	-	23	954	77 000	68 199
Risaralda	4 818	2	446	10 035	5 129
Santander	-	2	208	6 784	3 952
Sucre	-	14	1 338	31 213	24 090

75 Para Cauca el número de familias asciende a 53 042 y para Valle del Cauca a 7494, seguido de Putumayo con 23 consejos y 954 familias.

Departamento	Área de titulación colectiva/Ha	Número de consejos comunitarios	Número de familias	Necesidad de tierras Acuerdo 041 de 1996/Ha	Necesidad de tierras - Reformulación de la UAF/2013/Ha
Valle del Cauca	-	93	7 494	40 662	19 047
Total	20 311	359	108 160	2 678 808	1 531 578

Fuente: elaboración propia (2015).

El Gráfico 35 muestra que los departamentos con mayor necesidad se concentran en Bolívar, Cesar, Guajira, Antioquia y Cauca.

Gráfico 35. Necesidad de tierra por departamento

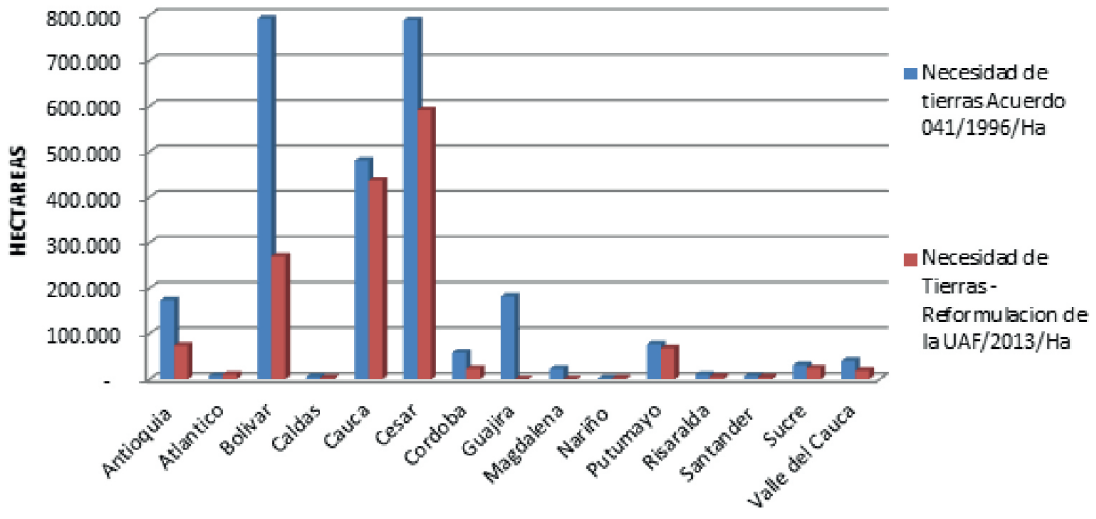

Fuente: elaboración propia (2015).

La necesidad de tierra en el departamento Bolívar en el escenario uno suma un total de 792 685 hectáreas y en el escenario dos 270 253 hectáreas. Para el caso del departamento de Cesar, la necesidad de tierra en el escenario uno es de 788 757 hectáreas y en el escenario dos es de 591 544 hectáreas. En este sentido, se puede concluir que el total de las cifras se concentra en los departamentos de Bolívar y Cesar. El tercer departamento en importancia de necesidad de tierra se concentra en el departamento del Cauca, con 480 300 hectáreas en el escenario uno y 436 699 hectáreas en el escenario dos, seguido Antioquia y Guajira con necesidad de entre 150 000 y 200 000 hectáreas. Los otros diez departamentos se encuentran por debajo de las 100 000 hectáreas.

Gráfico 36. Número de consejos comunitarios y familias por departamento

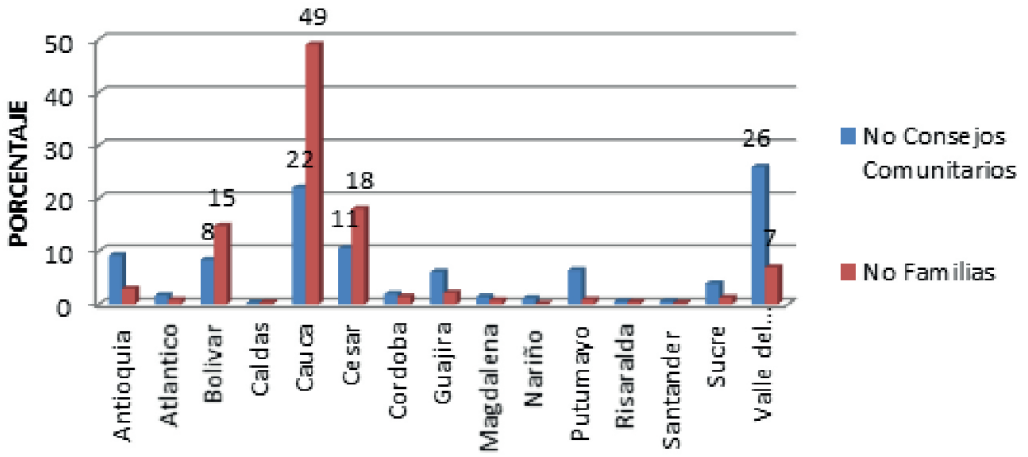

Fuente: elaboración propia (2015).

Con respecto al número de consejos comunitarios el departamento del Cauca es donde más se concentran, con una participación de 22 % del consolidado general y un 49 % de número de familias, seguido de Valle del Cauca con una participación del 26 % y una participación del 7% [76], continuando con Bolívar y Cesar que representan entre 8 % y 11% en consejos comunitarios y 15 % y 18 % en número de familias, respectivamente, como se muestra en el Gráfico 37.

Gráfico 37. Área en titulación colectiva

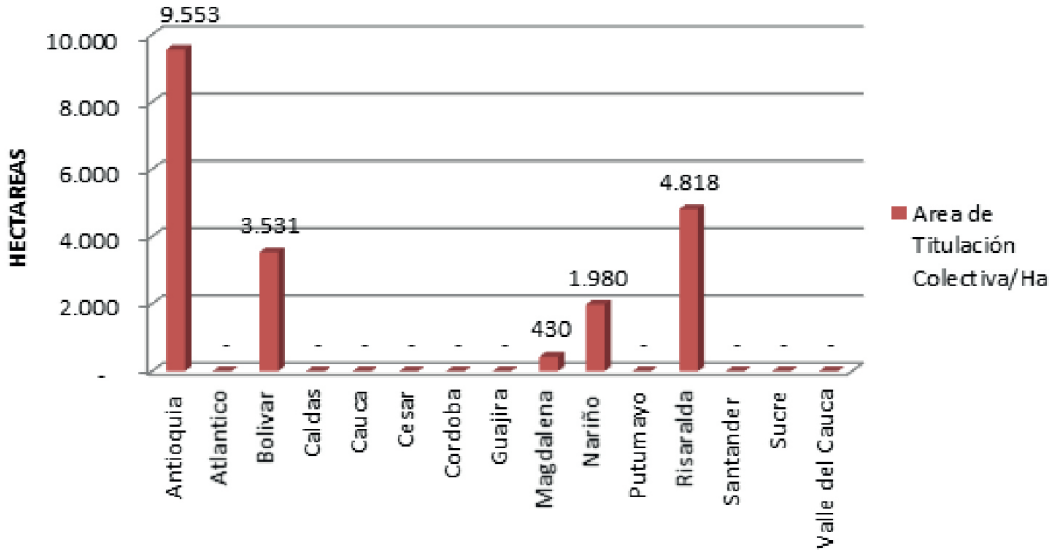

Fuente: elaboración propia (2015).

76 Para el caso del departamento del Valle del Cauca no se obtuvo la información de número de familias en 32 consejos comunitarios de los 93 existente, los cuales representan un porcentaje del 34 %.

Frente a procesos de adjudicación de territorios colectivos, de los quince departamentos analizados en este estudio, solo cinco de ellos tienen en su interior títulos colectivos para comunidades negras. El departamento de Antioquia tiene la mayor titulación, con 9 553 hectáreas, seguido de Risaralda con 4 818 hectáreas, Bolívar con 3 531 hectáreas, Nariño con 1 980 hectáreas y Magdalena con 430 hectáreas, como se observa en el Gráfico 37. Ahora bien, estas cifras de titulación colectiva que son mínimas frente a las necesidades de tierra por departamento.

Los consejos comunitarios que gozan de la figura de titulación colectiva son 18 en los departamentos antes mencionados, como se relaciona en la Tabla 87.

Tabla 87. Consejos comunitarios con titulación colectiva

Departamento	Área titulada	Municipio	Consejo comunitario
Risaralda	15 1093	Pueblo Rico	C.C Piedras Bachichi
	4 802 94		C.C. de Santa Cecilia
Bolívar	39 7028	Distrito de Cartagena	C.C. La Boquilla
	100 576		C.C. Orika-Isla del Rosario
	36 6828	Altos del Rosario	C.C. Alejandro Durán Díaz
	3 353,9957	Mahates	C.C. de Ma-Kankamaná
Antioquia	2 181,4323	Yondó	C.C. de Caño Bodegas
	1 516,7731	El Bagre	C.C. de Chaparrosa
	663,7748		C.C. de Villa Grande
	1 464,6734		C.C. de Nueva Esperanza
	198,1919	Zaragoza	C.C. de Chillona El Salto
	235,432		C.C. de Pueblo Nuevo
	976,7797	Zaragoza y Anorí	C.C. El Aguacate
	2 027,2248	Zaragoza y Anorí	C.C. Bocas de Caná
	288 2878	Zaragoza, Anorí y Segovia	C.C. Porce Medio
Nariño	850,6	Ipiales	C.C. Liberación y Futuro
	1 129,2		C.C. Nuevo Renacer
Magdalena	4 299,243	Fundación	C.C. Obatala

Fuente: elaboración propia (2015).

Departamento de Antioquia

Mapa 52. Consejos comunitarios afro del departamento de Antioquia

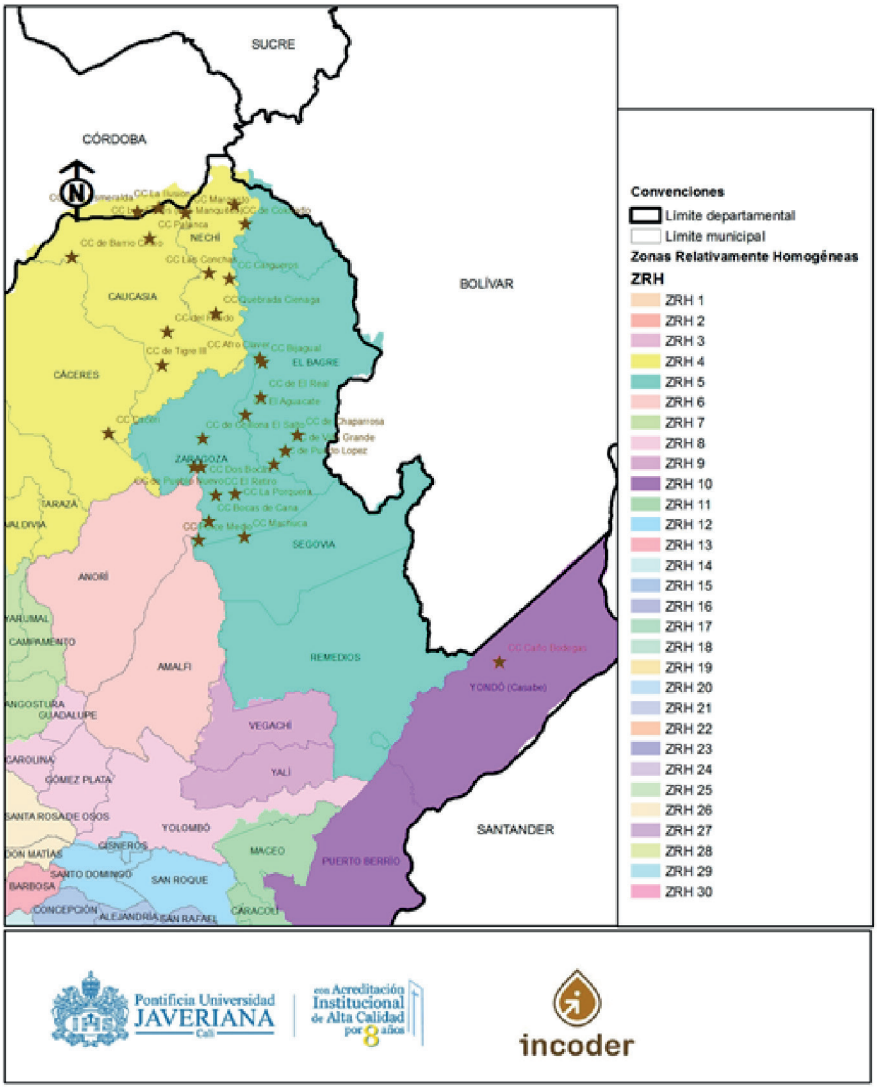

Fuente: Incoder (2015).

En el departamento de Antioquia el número de familias de comunidades negras en consejos comunitarios asciende a 3 184, las cuales hacen parte de 33 consejos comunitarios legalmente constituidos, que están ubicados en los municipios de Caucasia, Nechi, Segovia, Zaragoza, El Bagre, Anorí y Yondó. De este total de consejos comunitarios no se encontró el número de familias de cuatro (Consejo Comunitario de El Real, Consejo Comunitario Quebrada Ciénaga, Consejo Comunitario Galandrina, Consejo Comunitario Palanca). Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 173 .737 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 54 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades seria de un total de 74 189 hectáreas, lo que daría un promedio de 23 hectáreas por familia.

Tabla 88. Consejos comunitarios afro del departamento de Antioquia

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Caño Bodegas	4 062,5	1 592,5	No registra
Chaparrosa	1 695	765	
Villa Grande	1 695	765	
Nueva Esperanza	1 921	867	
Chillona El Salto	734,5	331,5	
Pueblo Nuevo	2 938	1 326	
El Aguacate	1 296	864	
Bocas de Caná	1 269	846	
Porce Medio	2 429,5	1 096,5	
Afro Claver	39 550	17 850	
De Puerto López	67 800	30 600	
El Real	No hay familias registradas	No hay familias registradas	
Dos Bocas	1 864,5	841,5	
El Retiro	3 220,5	1 453,5	
De La Porquera	4 .463,5	2 014,5	
Machuca	2 349	2 218,5	
El Cristo	1 080	1 020	
Bijagual	2 373	441	
Cargueros	1 638,5	304,5	
Colorado	14 464	2.688	
Las Conchas	2 881,5	535,5	
Las Flores (Los Manquitos)	2 090,5	388,5	
Quebrada Ciénaga	No hay familias registradas	No hay familias registradas	
Afro Esmeralda	1 412,5	637,5	
Afrocolombiano de Barrio Chino	1 864,5	841,5	
De Caceri	1 638,5	739,5	
Del Pando	1582	714	
De Galandrina			
La Ilusión	1 412,5	637,5	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
La Reserva	847,5	382,5	No registra
De Margento	960,5	433,5	
Palanca			
Tigre III	2 203,5	994,5	
Total	173 737	74 190	

Fuente: elaboración propia (2015).

Departamento de Atlántico

Según este estudio, en el departamento del Atlántico el número de familias de comunidades negras asciende a 883, las cuales hacen parte de seis consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios de Polo Nuevo, Piojo, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco y Manatí. De estos no se obtuvo información de dos (Consejo Comunitario Afro Piojo y Consejo Comunitario Ku Suto Ane Jue). Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 7 011 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 7,9 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 10 439 hectáreas, dando un promedio por familia de 11,8 hectáreas.

Tabla 89. Consejos comunitarios afro del departamento del Atlántico

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Suto-que Polonuevo Afro y Étnico	1 320	1 155	No registra
Afro Piojo		1 265	
Nelson Mandela	1 900	2 500	
Ku Suto Ane Jue		909	
Comunidades Negras Ma Gende	1 045	998	
Afrodescendientes Alejandrina Matutes	2 746	3 613	
Total	7 011	10 439	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 53. Consejos Comunitarios departamento de Atlántico

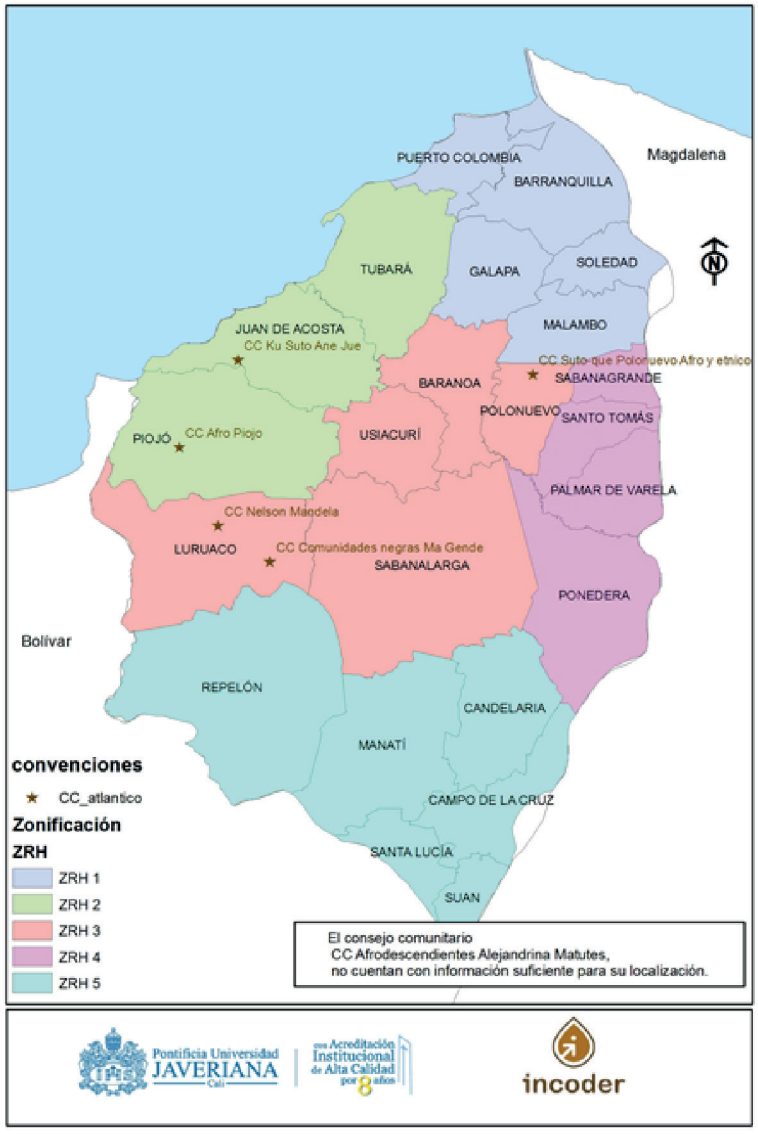

Fuente: elaboración propia (2015).

Departamento de Bolívar

Según este estudio, en el departamento de Bolívar el número de familias de comunidades negras asciende a 15 960, que hacen parte de 30 consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios Distrito de Cartagena, Simití, Barranco de Loba, Altos del Rosario, Marialabaja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Mahates. Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 792 685 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 49.6 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 270 253 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 16.9 hectáreas.

Tabla 90. Consejos comunitarios del departamento de Bolívar

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Orika – Isla del Rosario	15 471	5 423	No registra
Santa Ana	53 835	18 870	
Manzanillo del Mar	1 600,5	561	
Villa Gloria	6 402	2 244	
Bayunca	19 400	6 800	
Arrollo Grande	24 250	8 500	
Puerto Rey	70 325	24 650	
Recreo	5 092,5	1 785	
Arrollo de las Canoas	3 880	1 360	
Caño de Oro	25 220	8 840	
La Boquilla	105 682	37 043	
Leticia	4 753	1 666	
Araca Isla Barú	10 670	3 740	
Pueto Badel	25 220	8 840	
Tierra Bonba	38 800	13 600	
Pontezuela	24 250	8 500	
El Mango de la Púa 2	17 994	6 307	
Punta Canoa	16 975	5 950	
Amenaza Guapo	177 122	62 084	
Comunidad afrocolombiana de San Luis	5 000	650	
Antonio Sajón	16 700	1 753,5	
Alejandro Durán	41 500	4 357,5	
Comunidad negra de Mampuján	12 450	6 300	
Marialabaja	415	210	
Ma-Majari del Níspero	8 922,5	4 515	
Comunidades Negras “Eladio Ariza”	4 025	2 037	
Comunidades Negras “Santo Madero”	15 023	7 602	
San Cayetano	11 537	5 838	
Ma-Kankamaná	26 145	8 190	
Comunidades Negras “Eladio Ariza”	4 025	2 037	
Total	**792 685**	**270 253**	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 54. Consejos Comunitarios afros del departamento de Bolívar

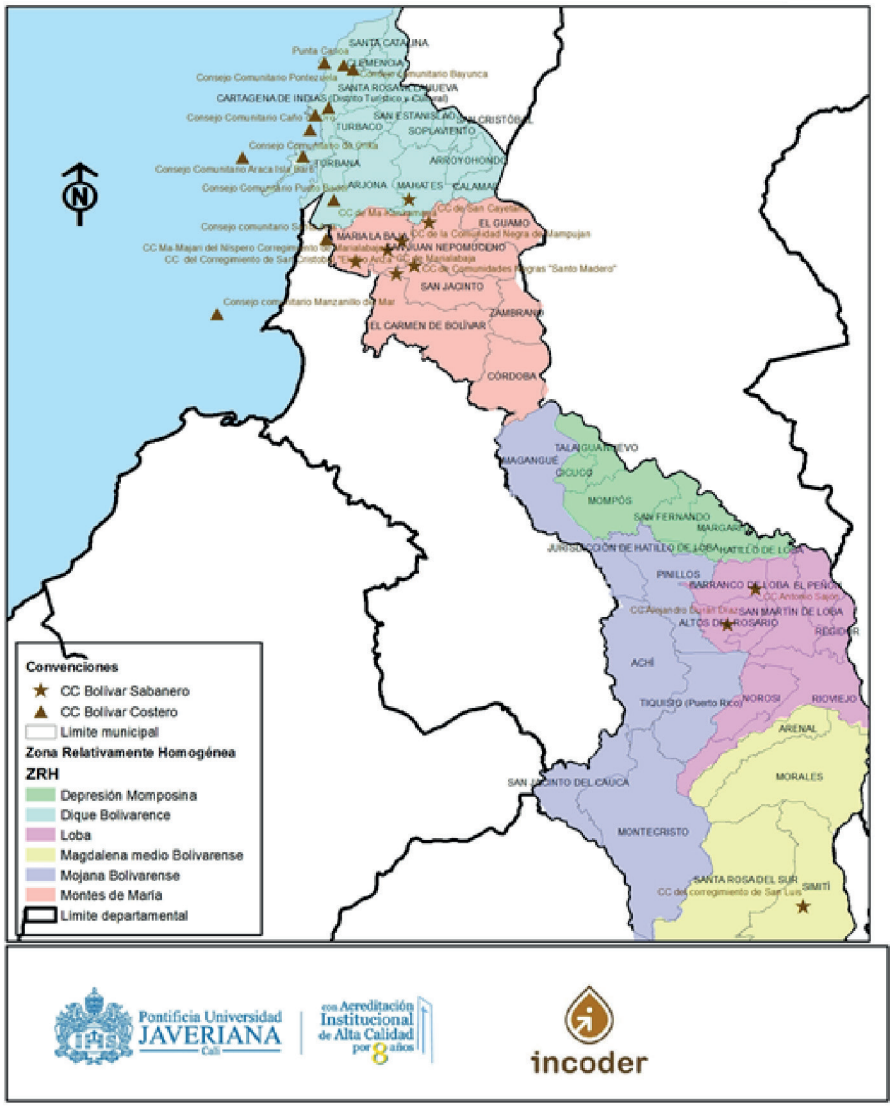

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Caldas

Según este estudio, en el departamento de Caldas el número de familias de comunidades negras asciende a 350, que hacen parte de un solo consejo comunitario legalmente constituido, ubicado en la vereda El Guamal, correspondiente al municipio de Supía. Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras del municipio anteriormente mencionado suma un total de 5 520 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 15,7 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para esta comunidad sería de un total de 2,625 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 7,5 hectáreas.

Tabla 91. Consejo comunitario afro del departamento de Caldas

Departamento	Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Caldas	Guamal	5 250	2 625	No registra
Total		5 250	2 625	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 55. Consejos Comunitario afro del departamento de Caldas

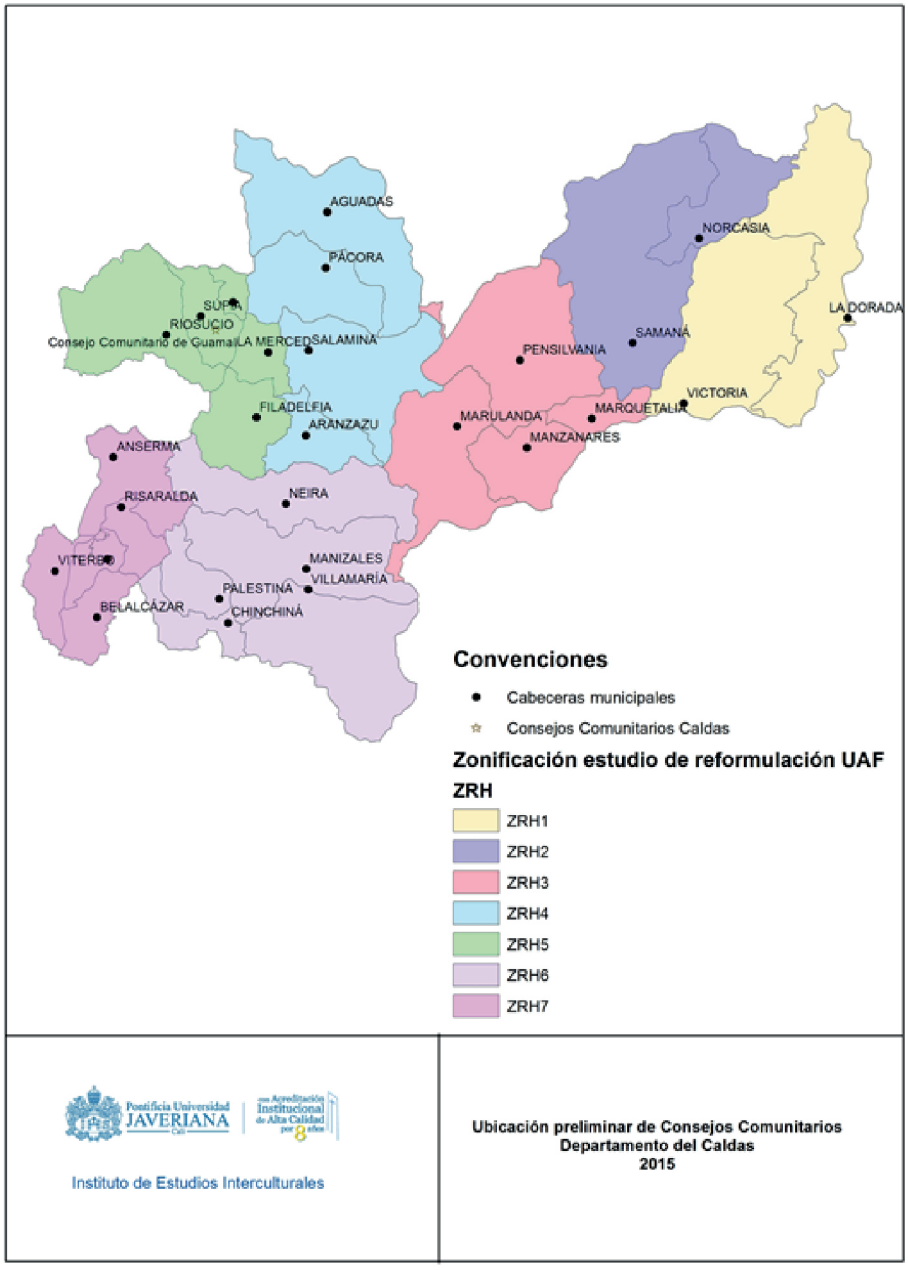

Fuente: Centro de Estudios Interculturales (2015).

Departamento de Cauca

Según este estudio, en el departamento del Cauca el número de familias de comunidades negras que pertenecen a los 76 consejos comunitarios legalmente constituidos, además de tres capitanías, en el municipio de Páez asciende a 53 042. Todos los consejos comunitarios ellos están ubicados en los municipios de Balboa, Bolívar, La Sierra, Mercaderes, Patía, Piamonte, Rosas, Santa Rosa, El Tambo, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachene, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica, Suarez, Morales y Páez. De los 76 consejos no se obtuvo información de nueve consejos comunitario y la capitanía de Río Chiquito (Consejo Comunitario El Tuno, Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Municipio de Rosas, Consejo Comunitario Pan de Azúcar, Consejo Comunitario Qurpaq, Consejo Comunitario Las Brisas, Consejo Comunitario Asnazú, Consejo Comunitario La Meseta, Consejo Comunitario La Toma, Consejo Comunitario Pureto, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Morales, Consejo Comunitario Pan de Azúcar). Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 480 300 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de nueve hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF de 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 436 699 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de ocho hectáreas.

Tabla 92. Consejos comunitarios del departamento del Cauca

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Cerro Teta	34 359	29 029	No registra
La Alsacia	28 763	24 301	
Río Cauca	2 223	1 878	
Sendero de Buenos Aires	17 550	14 828	
Cuenca Cauca	70 200	59 310	
Yarumito	14 820	4 830	
Santafro	405	392	
Quita Calzón	1 350	Sin ubicación	
Bodega Gualí	5 625	5 438	
Centro de Caloto Pandao	53 177	51 404	
Barranco – Guengüe	1 125	Sin ubicación	
Jagual – La María	1 463	477	
La Paila	675	953	
Riveras del Río Palo	2 925	2 827	
Brisas del Río Palo	3 600	3 480	
Tabora	900	870	
Zanjón de Potoco	540	522	
Pílamo	392	379	
Ortulin	8 657	2 114	
Comzoplan	10 350	10 005	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Unión Yarú	8 568	8 282	No registra
Juan José Nieto	5 850	5 655	
Severo Mulato	8 100	7 830	
Río Palo	6 750	6 525	
Cuenca Río Palo y La Paila	162	157	
Palenque Monte Oscuro	270	261	
Aires del Garrapatero	6 188	22 653	
Cuenca Río La Quebrada	9 063	8 761	
Zanjón de Garrapatero	12 675	10 709	
Qurpaq	Sin número de familias	Sin número de familias	
Territorio y Paz	3 600	3 480	
Quebrada Tabla	675	653	
Las Brisas	Sin número de familias	Sin número de familias	
Asnazú	Sin número de familias	Sin número de familias	
La Meseta	Sin número de familias	Sin número de familias	
La Toma	Sin número de familias	Sin número de familias	
Pureto	Sin número de familias	Sin número de familias	
Comunidad Negra del Municipio de Morales, ubicada en el Corregimiento Pan de Azúcar - Distrito Ocho	Sin número de familias	Sin número de familias	
Afrovijal	2 984	886	
Fe Nueva Esperanza	1 950	2 899	
Olaya Río Patía	3 900	2 230	
La Salina de la Comunidad Negra del Corregimiento de Capellanías	900	1 338	
Del Corregimiento La Carbonera	9 750	5 575	
Aguas Frescas	150	131	
Afromestizaje	4 395	6 534	
Afrosomos	7 800	1 746	
La Playa San Jorge	450	262	
Negritudes Zona Occidente Afrocisco	7 500	16 725	
Del Corregimiento de Mojarras	13 305	19 780	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Comunidades Negras del Corregimiento de Cajamarca Fe y Esperanza	20 183	11 540	No registra
El Pilón	2 798	4 159	
Nuevo Renacer	5 888	8 753	
Contador	1 463	836	
Afro del Corregimiento de El Estrecho Patía	1 147	1 706	
Afro del Corregimiento de La Florida Chondural Patía	1 500	2 230	
Afro del Corregimiento de Méndez	750	1 115	
Comunidad Afro de Guayabal Municipio de Patía	1 950	1 115	
La Pedregosa	487	279	
Las Chulas	375	557	
El Castillo – El Bordo	97	Sin ubicación	
El Tuno	Sin número de familias	Sin número de familias	
Afro Brisas del Río (La Fonda)	11 250	Sin ubicación	
Comunidad Negra Raíces	652	Sin ubicación	
El Puro	1 177	Sin ubicación	
La Nueva Esperanza	7 687	Sin ubicación	
Despertar patiano	3 945	Sin ubicación	
El Progreso (Angulo y El Rincón)	1 530	Sin ubicación	
Reyes Boquirroto	234	Sin ubicación	
Comunidades Negras del Municipio de Piamonte - Orconepiac	2 400	519	
Las Llaves del Futuro	2 160	467	
Nueva Esperanza	640	139	
Comunidades Negras del Municipio de Rosas	Sin información	Sin información	
Pan de Azúcar	Sin información	Sin información	
El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores del Municipio de Santa Rosa	834	Sin ubicación	
El Samán	33 832	Sin ubicación	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Capitanía Mayor de Belalcázar	2850	5325	No registra
Capitanía Segunda de Itaibe	400	1188	
Capitanía Tercera de Rio Chiquito	Sin información	Sin información	
Total	480 300	436 699	

Fuente: Elaboración propia (2015).

Mapa 56. Consejos comunitarios afro del departamento del Cauca

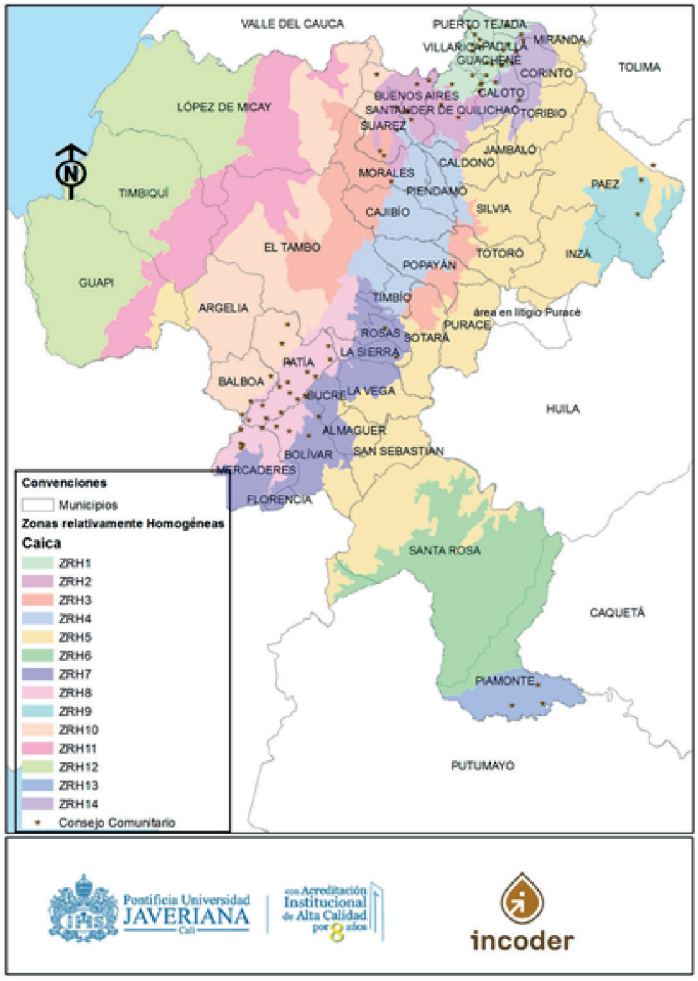

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Cesar

Según este estudio, en el departamento del Cesar el número de familias de comunidades negras asciende a 19 507, que hacen parte de 38 consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios El Paso, La Jagua de Ibirico, Tamalameque, Pelaya, Astrea, Valledupar, Chiriguana, Chimichagua, Codazzi, Curumani, Pueblo Bello, Valledupar y El Copey. Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 778 757 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 39.9 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades seria de un total de 591, 544 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 30,3 hectáreas.

Tabla 93. Consejos comunitarios departamento del Cesar

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Alejandro Durán	24 000	16 500	No registra
Julio Cesar Altamar Muñoz	23 040	15 840	
Afrodescendiente de Cuatro Vientos "La Negra Cipriana"	2 592	1 782	
Coafrovis	28 800	19 800	
Coacneja	28 800	19 800	
Casimiro Mesa	7 200	4 950	
Mun. La Jagua de Ibirico – La Palmita	28 800	19 800	
Los Cienagueros	25 215	18 142,5	
Alfonso Beleño	123 000	88 500	
Salvador Vanegas Robles – Salvaro	102 500	73 750	
Juana Oyaga de Miranda	3 300	2 850	
El Pato Yuyo	10 560	9 120	
Coacneja	19 200	13 200	
Coafropal	24 960	17 160	
Alejo Durán	16 800	11 550	
Bocalamiel	4 800	3 300	
La Quebrada de Arjona	46 080	28 320	
José Eugenio Ayala	4 836	3 042	
Manuel Salvador Suárez Almenares	12 710	7 995	
Carlota Redondo de Álvarez	1 860	1 170	
Conesice	62 400	42 900	
Roberto Carvajal Medina	15 360	9 440	
La Divina Pastora	6 510	5 985	
Wilman Andrés Argulles Yepez	12 300	8 850	
Los Países Bajos	4 290	4 290	
La Victoria de San Isidro	4 800	3 300	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Joselito Imbrecheth Ochoa	6 096	4 191	No registra
San Ramón	1 705	1 567,5	
Coconebo	21 936	15 081	
Manuela Bullones Vega		10.675	
Changaina	8 680	8 260	
Organización Afro del Copey – "Cope"	21 266	20 237	
Jorge Terán	5 580	5 130	
Fundecomuneg	2 170	2 065	
Organización Base Ama	7 750	7 375	
Organización Afro Gente Activa	52 700	50 150	
Ernesto Guillen Benjumea	2 211	2 211	
Los Cardenales	13 950	13 275	
Total	788 757	591 554	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 57. Consejos comunitarios afro del departamento del Cesar

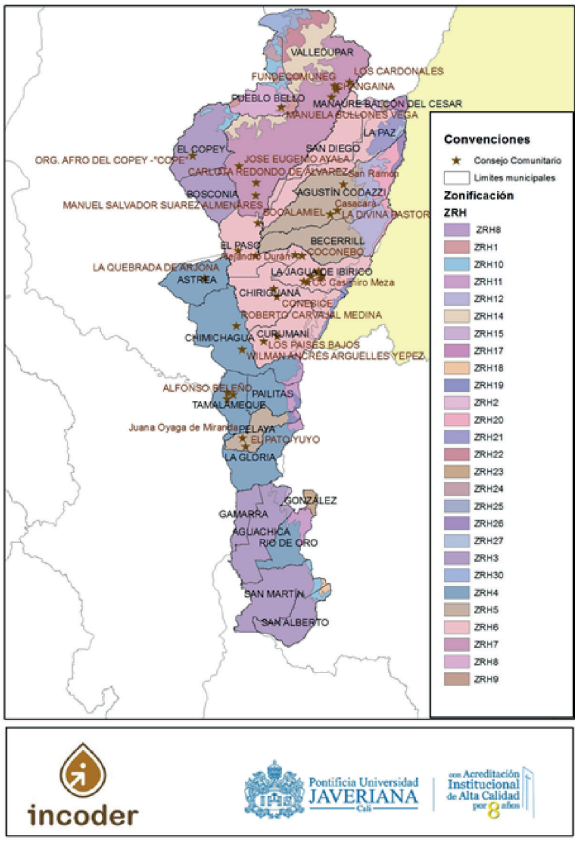

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Córdoba

Según este estudio en el departamento del Córdoba, el número de familias de comunidades negras asciende a 1 521, que hacen parte de siete consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios San José de Uré, Puerto Escondido, Planeta Rica, Ayapel, Valencia, Puerto Libertador y Sahagun. De acuerdo con el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 58 536 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 38 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades seria de un total de 23.111 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 15,19 hectáreas.

Tabla 94. Consejos comunitarios afro del departamento de Córdoba

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Comunidades Negras de Uré	14 662,5	5 175	No registra
Puerto Escondido	6 000	4 500	
La Arena	1 190	420	
Ayapel	21 250	7 000	
Afrocolombiano Villa Digna	12 625	4 500	
Puerto Libertador	2 210	780	
Sahagún	598	736	
Total	58 536	23 111	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 58. Consejos comunitarios afro del departamento de Córdoba

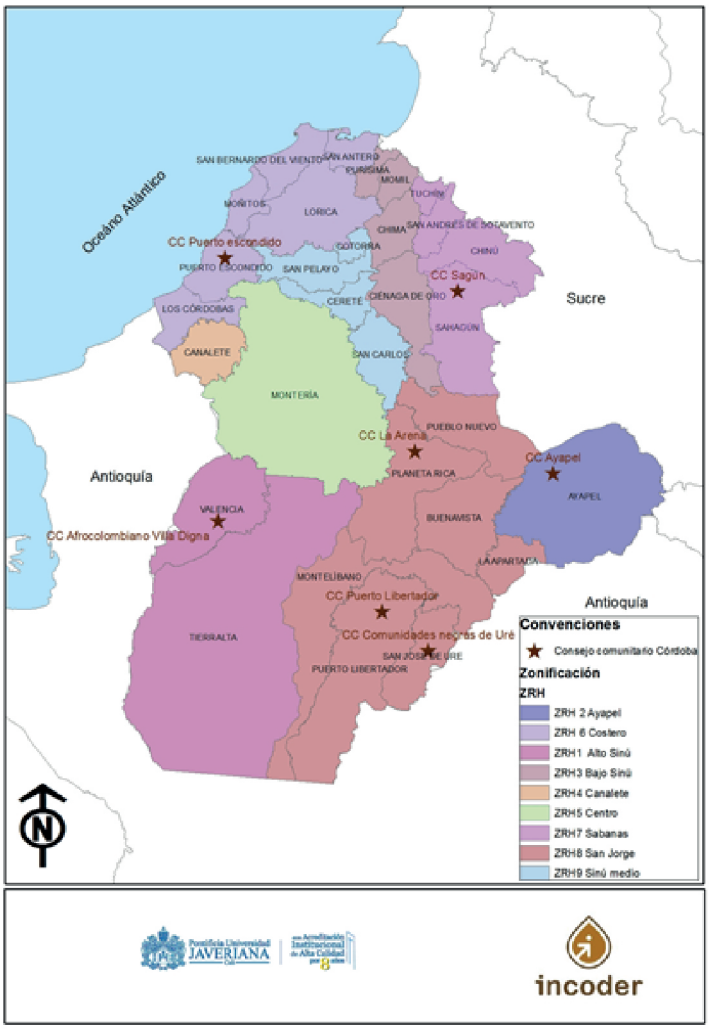

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Guajira

Según este estudio en el departamento de la Guajira, el número de familias de comunidades negras asciende a 2 334, que hacen parte de 22 consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios de Riohacha, Dibulla, Barrancas, Hato nuevo, San Juan de Cesar, El Molino. De acuerdo con el escenario uno de la Resolución 041 de 1996 la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 181 761 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 77 hectáreas. Por otro lado, no se obtuvieron los estudios para para calcular escenario dos.

Tabla 95. Consejos comunitarios afro del departamento de la Guajira

Consejo comunitario	Tierra requerida Resolución 041 de 1996	Tierra del consejo comunitario
Los Palenques de Juan y Medio	15 300	No registra
La Nueva Esperanza de los Negros	1 275	
De la Punta de los Remedios "Laureano Moscote Lindo"	5 100	
Ancestral de la Comunidad Negra de Matita "Celinda Arevalo"	5 865	
Ancestral de la Comunidad Negra de los Moreneros "Ilario Gomez Barrios"	6 545	
"El Negro Robles"	3 655	
Comunidad Negra Ancestral de los Comejenes "Los Satanas"	4 420	
Ancestral de la Comunidad Ancestral de Tomarrazón "Iye Pinto"	3 740	
Ancestral de la Comunidad Negra de Cotoprix "Lourdez Muñi"	7 395	
Ancestral de la Comunidad Negra de Galan "Juana Aragón"	7 565	
Ancestral de la Comunidad de Cerro Peralta "Cerro Peralta"	5 525	
Ancestral de la Comunidad de Peluchua "La Cimarrona"	3 400	
Ancestral de la Comunidad de Las Palmas "Rafael María Gomez"	3 400	
Ancestral de la Comunidad de Mongui "La Guayabita"	5 015	
De la Comunidad Negra Ancestral De Villa Martín "Francisco El Hombre Moscote"	12 580	
Ancestral del Caserío de Roche	8 500	
Negros Ancestrales de Chancleta	3 400	
Negros Ancestrales de Tabaco	6 290	
"Carmelo Banquet"	23 230	
Ancestral "Raíces Negras la Palangana del Molino"	1 111	
El Negro de Mingueo	21 250	
De Palomino	27 200	
Total	181 761	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 59. Consejos Comunitario afro del departamento de la Guajira

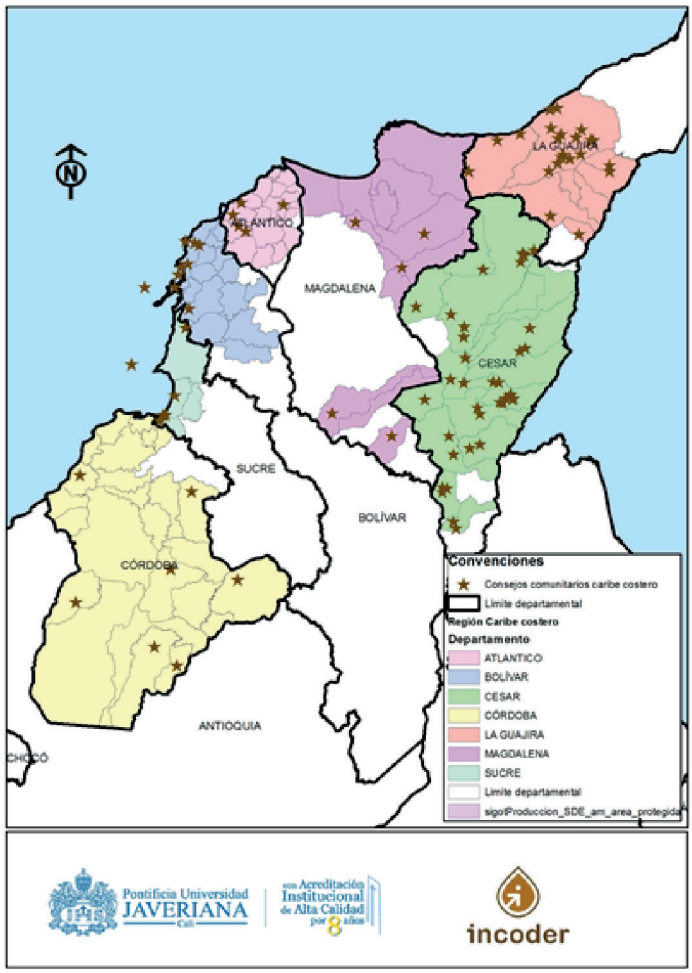

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Magdalena

Para el departamento de Magdalena el número de familias de comunidades negras asciende a 830, que hacen parte de cuatro consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios de Aracataca, Guacamayal, Santa Ana, El Reten. Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 22 845 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 27,5 hectáreas. Por otro lado, no se obtuvieron los estudios para para calcular escenario dos.

Tabla 96. Consejos comunitarios afro del departamento de Magdalena

Consejo comunitario	Tierra requerida Resolución 041 de 1996	Tierra del consejo comunitario
Comunidad Negra de Aracataca Jacobo Pérez Escobar	2 145	No registra
Guacamayal	4 125	

Consejo comunitario	Tierra requerida Resolución 041 de 1996	Tierra del consejo comunitario
Santa Ana	14 100	No registra
Fernando Ríos Hidalgo	2 475	
Obatala		
Total	22 845	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 60. Consejos Comunitarios afro del departamento de Magdalena

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Nariño

En el departamento de Nariño el número de familias de comunidades negras asciende a 109, que hacen parte de cuatro consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios de Leiva y Ipiales. De los cuatro consejos no se obtuvo información de uno (Consejo Comunitario Sachamates-Bajo Patía). Según el escenario uno

de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 2 234 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 20 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 2 302 hectáreas, lo que daría un promedio de 21 hectáreas por familia.

Tabla 97. Consejos comunitarios departamento de Nariño

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Liberación y Futuro	656	310	No registra
Nuevo Renacer	902	1672	
Nueva Esperanza	677	320	
Sachamates – Bajo Patía			
Total	2 234	2 302	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 61. Consejos comunitarios afro del departamento de Nariño

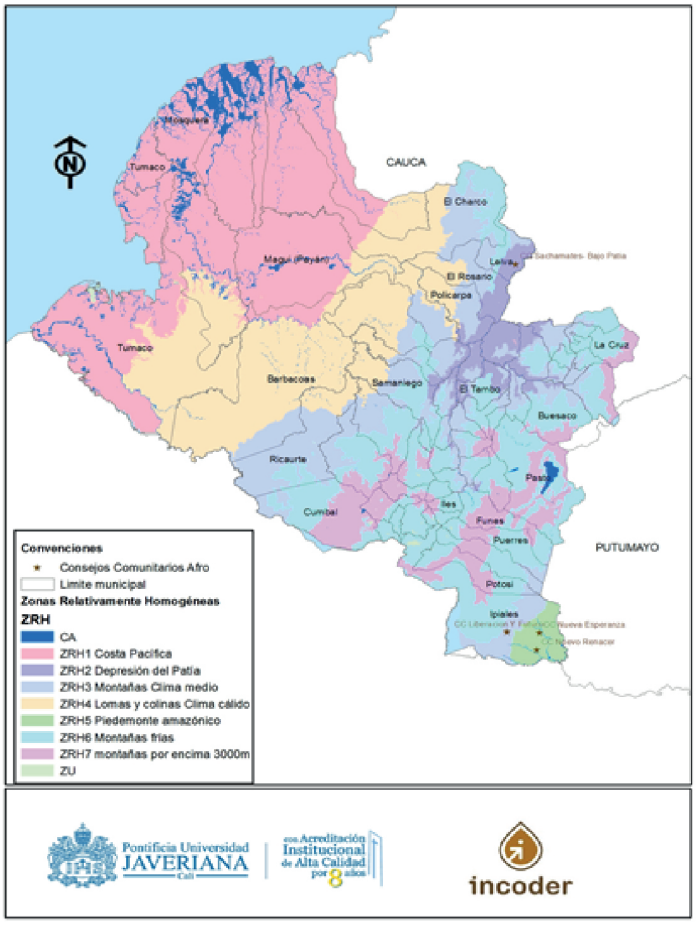

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Putumayo

Según este estudio, en el departamento de Putumayo el número de familias de comunidades negras asciende a 954, que hacen parte de 23 consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez. De acuerdo con el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 77 000 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 80,7 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 68, 199 hectáreas, lo que nos un promedio por familia de 71,4 hectáreas.

Tabla 98. Consejos comunitarios del departamento de Putumayo

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Comunidad Negra de Puerto Limón y Martín Luther King	7 480	3 400	15 ha +1 093 m²
Versabal	2 720	2 499	4 802 ha + 9 463 m²
Los Andes	2 880	2 844	No registra
Burdines	2 000	1 975	
Alto Paraíso	4 560	4 503	
Jardín Amazónico	1 600	1 580	
Santa Lucia de Júpiter	5 440	5 372	
Afropum	13 600	12 495	
Bututo	2 160	1 984,5	
Las Acacias	2 080	2 054	
La Primavera	4 160	4 108	
San Luis	3 600	3 555	
Wilauralilia	4 400	4 345	
La Brasilia	2 160	1 984,5	
La Chirpa	1 600	1 470	
Villa del Río	2 320	2 291	
La María	1 280	1 176	
El Porvenir	2 320	2 131,5	
Tagua	2 000	1 837,5	
Puerto Ospina	3 040	2 793	
Cucaya	1 120	1 029	
Villa Arboleda	4 480	2 772	
Total	77 000	68 199	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 62. Consejos Comunitarios afro del departamento de Putumayo

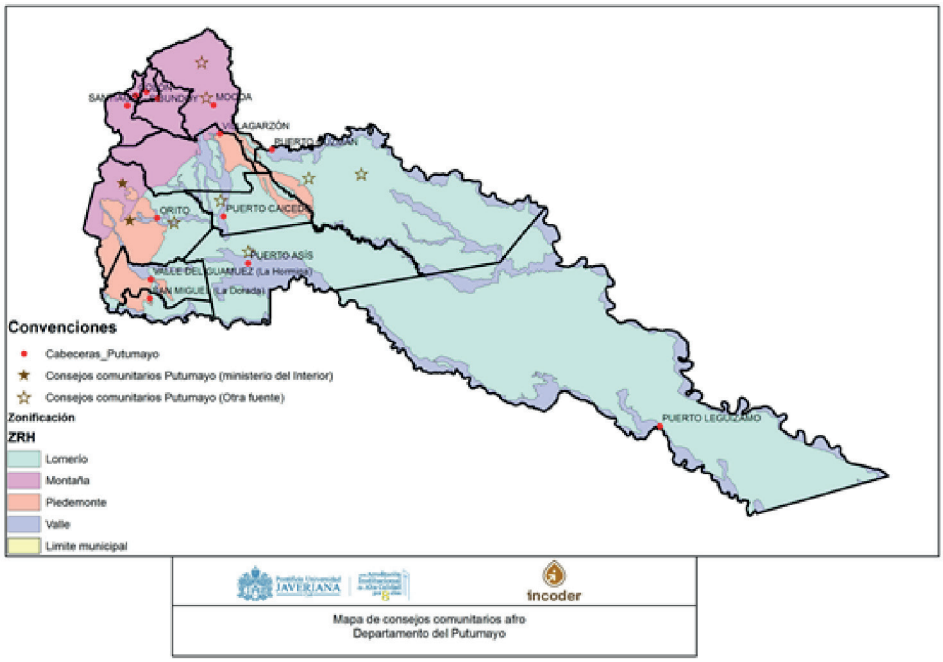

Fuente: elaboración propia (2015).

Departamento de Risaralda

En el departamento de Risaralda el número de familias de comunidades negras asciende a 446, que hacen parte de dos consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en el municipio de Pueblo Rico. Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras del municipio anteriormente mencionados suma un total de 10 035 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 22,5 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 5 129 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 11.5 hectáreas.

Tabla 99. Consejos comunitarios departamento de Risaralda

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Piedra Bachichi	1 125	575	15 ha +1093 m²
Santa Cecilia	8 910	4 554	4 802 ha + 9 463 m²
Total	10 035	5 129	

Fuente: elaboración propia (2015)

Mapa 63. Consejos comunitarios afro del departamento de Risaralda

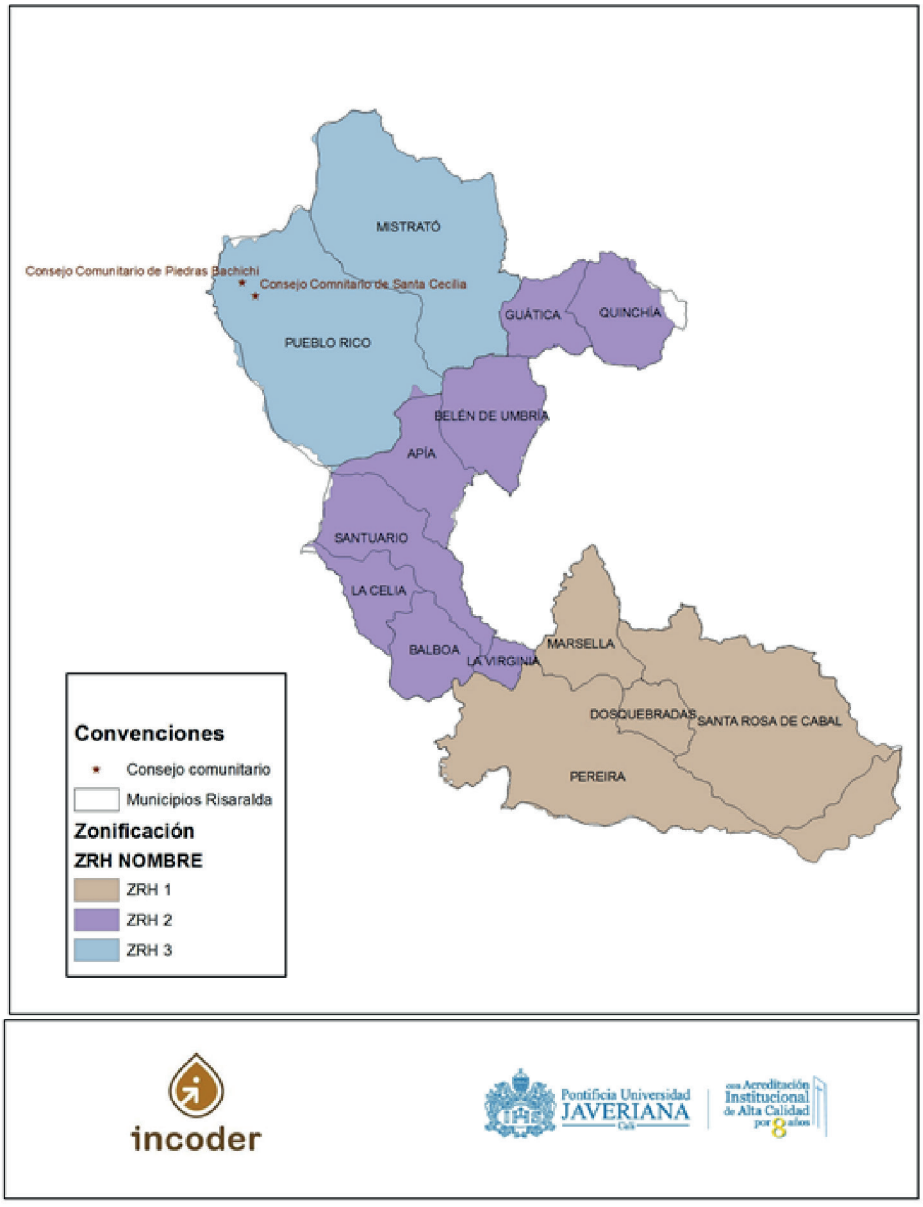

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Santander

En el departamento de Santander el número de familias de comunidades negras asciende a 208, que hacen parte de dos consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en el municipio de Cimitarra, Landázuri. Según el escenario uno , de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 6 784 hectáreas correspondiéndole a cada familia un promedio de 32.6 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013 la necesidad de tierra para estas comunidades seria de un total de 3 952 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 19 hectáreas.

Tabla 100. Consejos comunitarios del departamento de Santander

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - **Estudio UJTL**	**Tierra del consejo comunitario**
Comunidad Negra de Cimitarra	2 500	760	No registra
Comunidad Afro el Kicharo Arbkoaki	4 284	3 192	
Total	6 784	3 952	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 64. Consejos comunitarios Afro del departamento de Santander

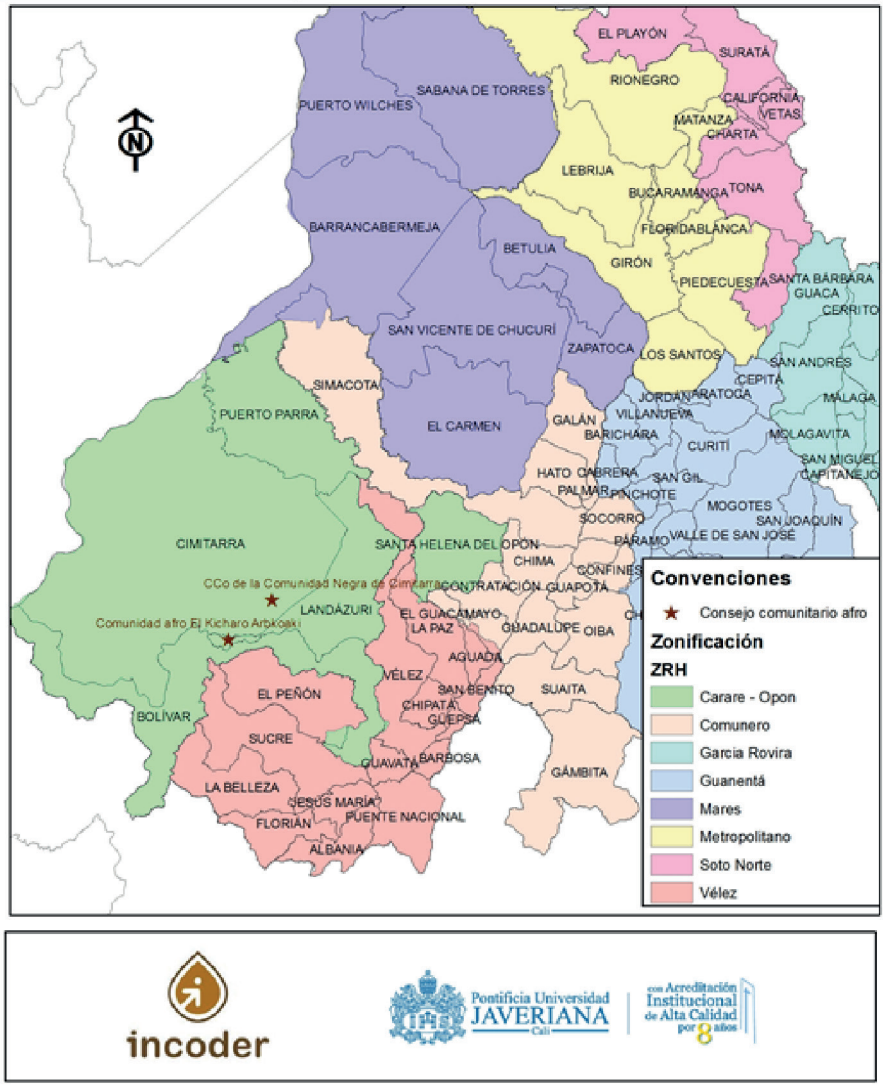

Fuente: Incoder (2015).

Departamento de Sucre

En el departamento de Sucre el número de familias de comunidades negras asciende a 1 338, que hacen parte de 14 consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en el municipio de Coveñas, Santiago de Tolú, San Onofre, Tolu viejo. De los catorce consejos no se obtuvo información de cinco (Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Afrocolombiano del Corregimiento de Higuerón, Consejo Comunitario Afrocolombiano del Corregimiento de Pajonal, Consejo Comunitario de Negritudes Progresistas Nueva Esperanza, Consejo Comunitario de comunidades Negras La Libertad.). Según el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 31 214 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 23 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF, la necesidad de tierra para estas comunidades sería de un total de 24 091 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 18 hectáreas.

Tabla 101. Consejos comunitarios afro del departamento de Sucre

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Afrocolombiano Benkos Biojó	7 200	6 800	No registra
Humberto Hernández	4 050	3 825	
Coveñas “Barule”	2 430	2 295	
Negritudes Nelson Madela	5 166	4 879	
Labarces	No tiene número de familias	No tiene número de familias	
Comunidades Negras Rebelión	2 210	1 092	
Comunidades Negras – Berrugas	340	136	
Renaciente de la Comunidad Negra de los Montes De María de San Onofre	3 655	1 806	
Comunidad Negra Senovia Puello Caicedo	2 550	1 260	
Afrocolombiano – Higuerón	No tiene número de familias	No tiene número de familias	
Afrocolombiano – Pajonal	No tiene número de familias	No tiene número de familias	
Macaján	3 612,5	1 997,5	
Negritudes Progresistas			
Comunidades Negras La Libertad			
Total	31 214	24 091	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 65. Consejos comunitarios afro del departamento de Sucre

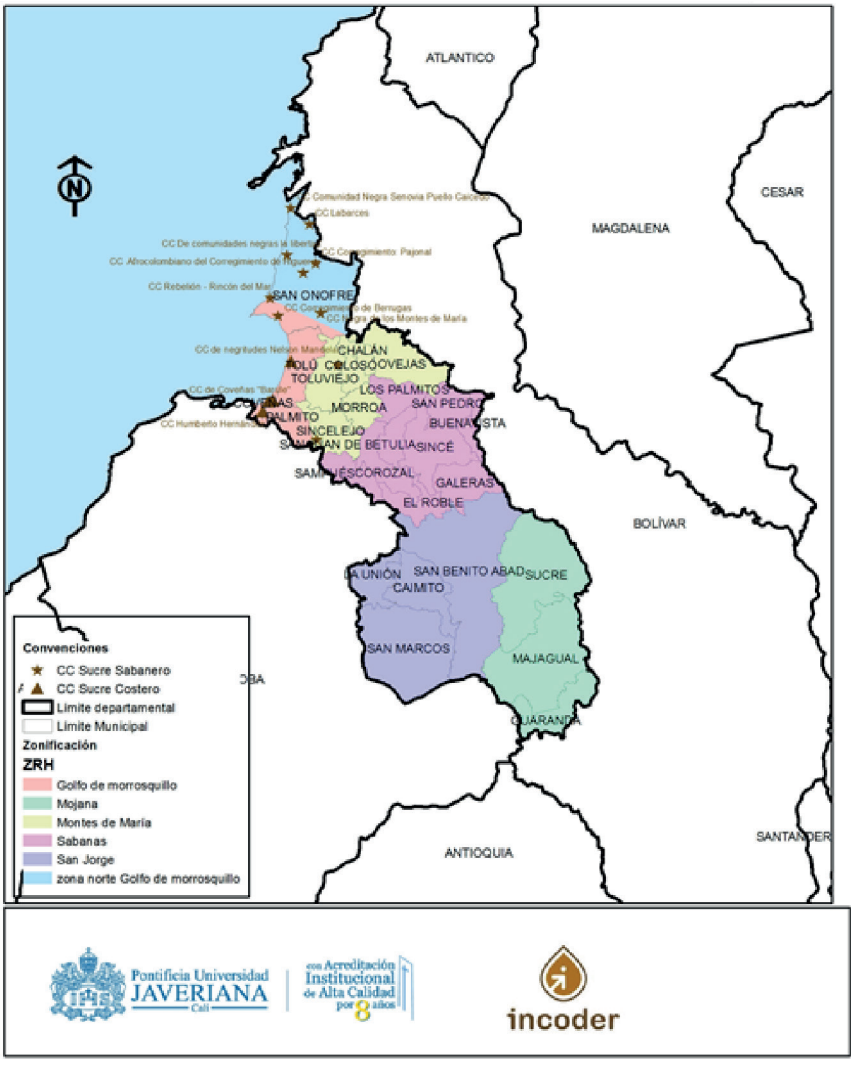

Fuente: Incoder (2015).

Departamento del Valle del Cauca

Según este estudio, en el departamento del Valle del Cauca el número de familias de comunidades negras asciende a 7 494, que hacen parte de 93 consejos comunitarios legalmente constituidos, ubicados en los municipios de Cali, Candelaria, Cerrito, Dagua, Florida, Ginebra, Guachare, Jamundí, Palmira, Pradera, Restrepo, Tuluá, Yumbo y Zarzal. De los 93 consejos no se obtuvo información de 32 por falta de número de familias, o no se encontraron en los mapas cartográficos. En el escenario uno de la Resolución 041 de 1996, la necesidad de tierra para las comunidades negras de los municipios anteriormente mencionados suma un total de 40 662 hectáreas, correspondiéndole a cada familia un promedio de 5.4 hectáreas. Por otro lado, en el escenario dos, basados en los estudios de reformulación de las UAF 2013, la necesidad de tierra para estas comunidades seria de un total de 19 047 hectáreas, lo que nos daría un promedio por familia de 2.3 hectáreas.

Tabla 102. Consejos comunitarios afro del departamento de Valle del Cauca

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
La Playa Renaciente	1 175	673	No registra
El Hormiguero	750	430	
De la Comunidad Negra del Corregimiento de El Cabuyal	295	169	
Juanchito Portal que Vive y Crece	125	72	
Brisas del Rio Fraile	250	143	
Unidos por el Futuro de Nuestra Comunidad	135	77	
Unidos para el Progreso	250	143	
Un Mejor Mañana	115	66	
Renacer	275	158	
Afrotiple	500	287	
San Antonio del Castillo	175	100	
del Corregimiento del Placer	No hay información	No hay información	
Corregimiento de San Antonio y sus Veredas	75	43	
Corregimiento de Santa Elena y sus Veredas	75	43	
De la Comunidad Negra de la Vereda La Garza	No hay información	No hay información	
De la Comunidad Negra del Alto Anchicaya	No hay información	No hay información	
De la Comunidad Negra del Corregimiento Danubio Azul, Veredas Monos, Ochenta y Uno y El Cauchal	No hay información	No hay información	
De la Comunidad Negra de El Piñal	No hay información	No hay información	
De El Naranjo	4 275	No hay información	
Loboguerrero	No hay información	No hay información	
Trapiche Carrizales y Corregimiento de Zabaletas	1 900	1 104	
Vereda El Cauchal	333	No hay información	
El Queremal	238	No hay información	
De la Comunidad Negra Corregimiento El Engaño	238	138	
De la comunidad Negra de la Vereda El Pajar	No hay información	No hay información	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Chocosito	No hay información	No hay información	No registra
Del Corregimiento del Remolino	No hay información	No hay información	
San Antonio de Los Caballeros	No hay información	No hay información	
Tarragona Coconata	No hay información	No hay información	
Perodíaz	No hay información	No hay información	
Afrozabaletas	245	140	
Afrofloresta	350	201	
Afroguabito	150	86	
Guacarí y sus Veredas	No hay información	No hay información	
Villa Marista	No hay información	No hay información	
De las Comunidades Negras de la Vereda de Canangua	No hay información	No hay información	
De las Comunidades Negras de la Vereda de Pichichí	No hay información	No hay información	
De las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabitas	No hay información	No hay información	
De las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabas	No hay información	No hay información	
Comunidad Negra “Bienestar Social y Palenque”	No hay información	No hay información	
De las Comunidades Negras de la Vereda de Guacas	No hay información	No hay información	
De las Comunidades Negras de la Vereda Alto Guacas	No hay información	No hay información	
del corregimiento de Quinamayo	2.500	1 433	
Del Corregimiento de Robles	3 000	1 719	
Bocas del Palo	600	342	
Del Corregimiento de San Isidro		1 776,3	
El Alteron	3 050	1 733	
Del Corregimiento de Potrerito	No hay información	No hay información	
Del Paso de la Bolsa	1 250	716	
Vereda Chagres	2 250	1 289	
La Ventura	100	57	
Varejonal	No hay información	No hay información	
El Peón	.250	1 289	
Timba	2 000	1 146	
Llano Grande Palmira	No hay información	No hay información	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Villa de Las Palmas	No hay información	No hay información	No registra
San Isidro de Palmira	100	57	
Río Nima	No hay información	No hay información	
de La Pampa	125	72	
Afrorenacer	90	52	
Vereda La Unión	50	29	
De Juanchito	275	158	
Coafrorozo	150	86	
Guanabanal	1.500	860	
De Rozo	No hay información	No hay información	
De Palmaseca	1 650	945	
La Granja	1 000	573	
Bolo Hartonal	250	143.25	
La Tupia	425	244	
Afro Zona Rural Municipio de Restrepo	245	270	
Comuna 7 (dentro de Tuluá)	85	49	
La Palmera	70	40	
Tres Esquinas	75	43	
Aguaclara	125	72	
Apolonia	No hay información	No hay información	
Caimos	60	34	
Nariño	75	43	
Santa Inés	No hay información	No hay información	
Bocas de Tuluá	1 100	630	
De la Comunidad Negra de Mulaló	No hay información	No hay información	
De la Vereda de Manga Vieja	No hay información	No hay información	
De Comunidades Negras de la Vereda de San Marcos	No hay información	No hay información	
Afrocumba	170	97	
Afrodescendientes Afrocano	75	43	
Afroriopaileños	175	100	
Afropacífico	100	57	
Afrozal	160	92	

Consejo comunitario	Tierra requerida - Resolución 041 de 1996	Tierra requerida - Estudio UJTL	Tierra del consejo comunitario
Limones	130	74	No registra
Afromiel	100	57	
José Prudencio Padilla	100	57	
Afro Río Paileños	95	54	
Nelson Madela	75	43	
Raíces de Mi Pueblo	No hay información	No hay información	
Total	40 663	19 047	

Fuente: elaboración propia (2015).

Mapa 66. Consejos Comunitarios afro del departamento del Valle del Cauca

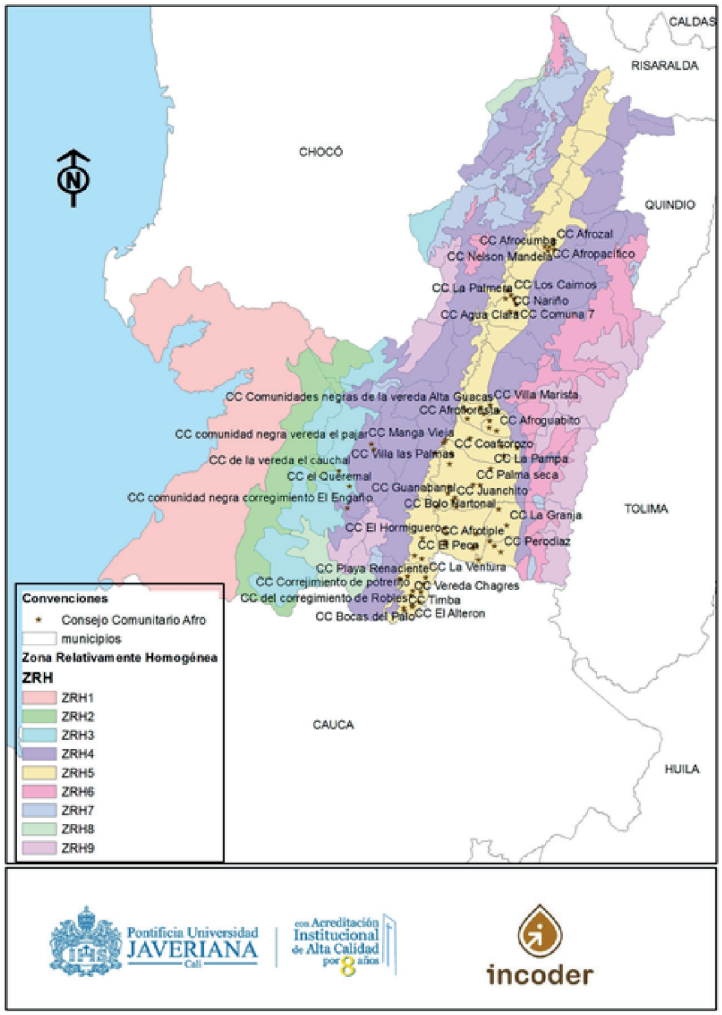

Fuente: Incoder (2015).

Consejos comunitarios afro identificados como casos especiales

Los casos especiales hacen referencia a consejos comunitarios que existen dentro del territorio pero respecto a los cuales se dieron las siguientes situaciones: 1. no fue posible acceder a los registros del consejo, 2. no cuentan con la información acerca del número de familias y no se ubican en el mapa, 3. Se cuenta con el número de familias pero no se hallan en el mapa por no contar con información suficiente, 4. no se cuenta con el número de familias y sin embargo se pueden ubicar en el mapa, o 5. El caso de las tres capitanías en el departamento del Cauca. En algunos casos se debe a que no se tiene registro de solicitud ante las alcaldías, o no se encuentran en las bases de datos del Ministerio de Agricultura o el Incoder.

Gráfico 38. Porcentaje de consejos considerados que se consideran casos especiales

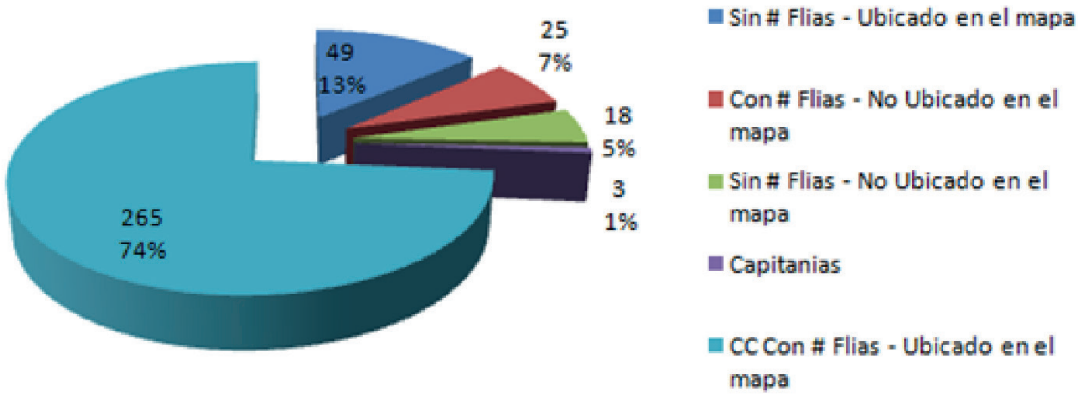

Fuente: elaboración propia (2015).

El Gráfico 38 muestra los casos especiales encontrados en todo el país (que cuenta con 360 Consejos Comunitarios). Se tienen 95 casos, 49 que corresponden a consejos comunitarios sin número de familias, pero que están ubicados en el mapa, que corresponde a consejos comunitarios con número de familias. No obstante, no están ubicados en el mapa 18 casos, que corresponden a consejos comunitarios sin número de familias, y tres capitanías.

Caribe costero

A continuación se presentan los consolidados de los casos especiales por región.

Gráfico 39. Casos especiales, Caribe costero

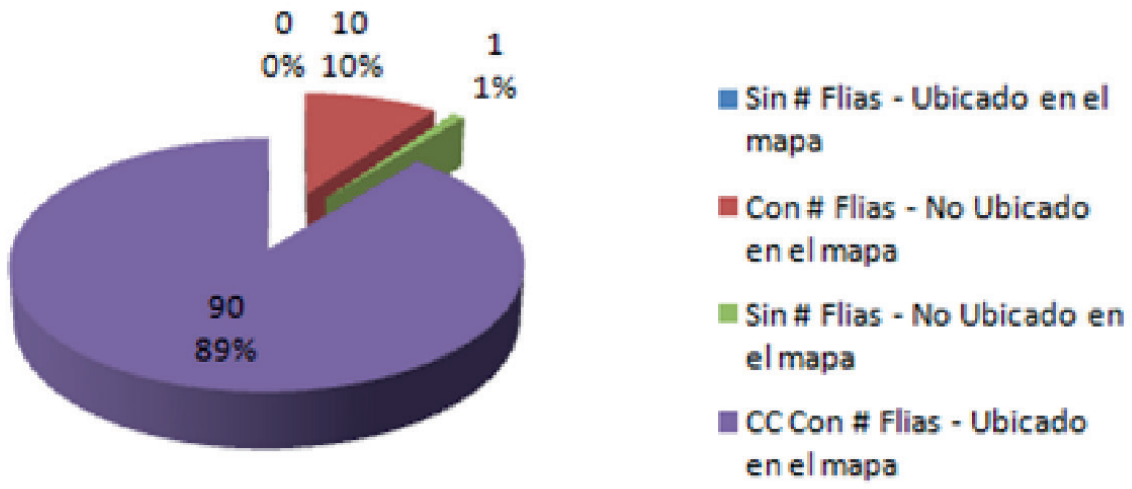

Fuente: elaboración propia (2015).

El Gráfico 39 muestra los casos especiales encontrados en la macrorregión Caribe costero (que cuenta con 101 consejos comunitarios), en la cual se tienen once casos, diez que corresponden a consejos comunitarios con número de familias, pero no ubicados en el mapa y un caso que corresponde a un consejo comunitario sin número de familias y que tampoco se ubica en el mapa.

Departamento de Atlántico

En el departamento de Atlántico existe un solo caso especial que corresponde a**l Consejo Comunitario Afrodescendiente Alejandrina Matutes.**

Se considera, según caracterización del consejo comunitario, que este es un caso especial, dado que se cuenta con el número de familias, y aunque se ubica dentro de la Ley 041 de 1996, tanto como en el estudio de reformulación de la UAF, no fue posible su localización en el mapa.

Departamento de Magdalena

En el departamento de Magdalena existe un solo caso especial que corresponde al **Consejo Comunitario Obatala.**

Este consejo comunitario es un caso especial, dado que, según su caracterización, no cuenta con el número de familias y no fue posible ubicarlo mediante la Ley 041 de 1996, ni en el estudio de reformulación de la UAF, puesto que existe muy poca información y no es posible su ubicación en el mapa.

Departamento de Cesar

En el departamento de Cesar existe un solo caso especial que corresponde al **Consejo Comunitario Afrodescendiente Cuatro Vientos "Negra Cipriana" Jorge Terán.**

Aunque este consejo comunitario cuenta con toda la información necesaria, como es número de familias, ubicación en la Ley 041 de 1996 y el estudio de reformulación de la UAF, se requiere de una información suficiente para poder localizarlo en el mapa.

Departamento de Bolívar

Los consejos comunitarios del departamento de Bolívar que se listan a continuación, son casos especiales, dado que, según su caracterización, cuentan con el número de familias, por lo que se pudo determinar a qué zona relativamente homogénea corresponde según la Resolución 041 de 1996, y también mediante el estudio de reformulación de la UAF, sin embargo, aunque se sabe que pertenecen al Distrito Turístico de Cartagena de Indias, no fue posible localizarlos en el mapa. Ellos son:

- Consejo Comunitario Puerto Rey.
- Consejo Comunitario Recreo.
- Consejo Comunitario Arrollo de las Canoas.
- Consejo Comunitario La Boquilla.
- Consejo Comunitario Leticia.
- Consejo Comunitario Tierra Bomba.
- Consejo Comunitario el Mango de la Púa 2.
- Consejo Comunitario Amenaza Guapo.

Caribe sabanero

El Gráfico 40 muestra los casos especiales encontrados en la macroregión Caribe sabanero (que cuenta con 56 consejos comunitarios), en la cual se tienen catorce casos: siete que corresponden a consejos comunitarios sin número de familias, pero no ubicados en el mapa; cinco que corresponden a consejos comunitarios con número de familias, pero no ubicados en el mapa; y dos casos que corresponde a consejos comunitarios sin número de familias y que tampoco se ubican en el mapa.

Gráfico 40. Casos especiales, Caribe sabanero

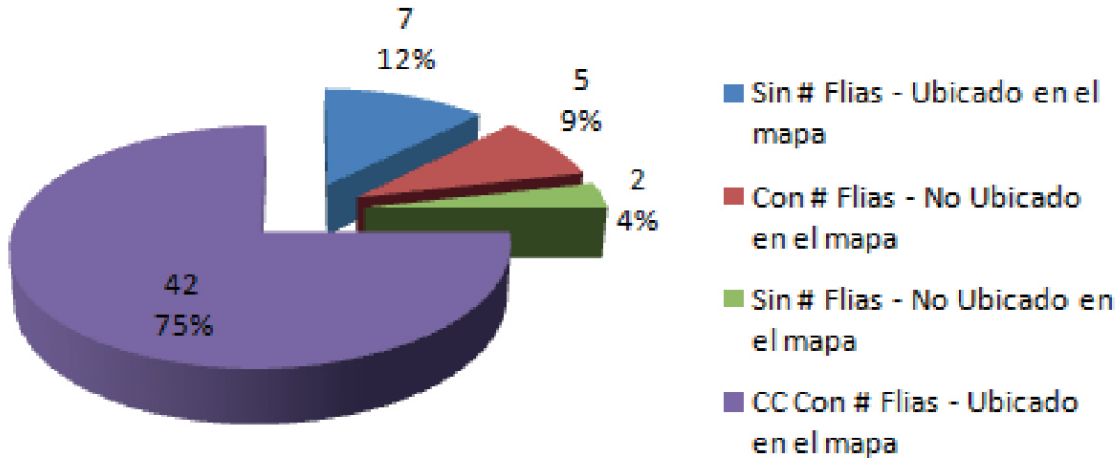

Fuente: elaboración propia (2015).

Departamento de Sucre

Los consejos comunitarios del departamento de Sucre que se listan a continuación (cuatro) son casos especiales, dado que, según su caracterización, no cuentan con el número de familias, pero fue posible ubicarlos mediante la Ley 041 de 1996 y también en el estudio de reformulación de la UAF. De este modo se pudo localizarlos en el mapa para dejar registro de su existencia. Ellos son:

- Consejo Comunitario Labarces.
- Consejo Comunitario Afrocolombiano del Corregimiento de Higuerón.
- Consejo Comunitario Afrocolombiano del Corregimiento de Pajonal.
- Consejo Comunitario de Negritudes Progresistas Nueva Esperanza.

El siguiente consejo comunitario es un caso especial, puesto que, según su caracterización, no cuenta con el número de familias, no fue posible ubicarlo mediante la Ley 041 de 1996 y tampoco en el estudio de reformulación de la UAF, faltando información suficiente para ser localizado en el mapa.

- Consejo Comunitario de Negritudes La Libertad.

Departamento de Antioquia

Son nueve los consejos comunitarios del departamento de Antioquia que se registran como casos especiales, dado que, según su caracterización, o no cuentan con el número de familias, o no fue posible ubicarlos mediante la Ley 041 de 1996 ni tampoco en el estudio de reformulación de la UAF, o no se pudo localizarlos en el mapa.

Los siguientes tres casos especiales se caracterizan porque no cuentan con el número de familias que lo pueblan, sin embargo, se pudo determinar su ubicación dentro de la Ley 041 de 1996 y en el estudio de reformulación de la UAF, de forma tal que se logra su localización en el mapa.

- Consejo Comunitario El Real.
- Consejo Comunitario Quebrada Ciénaga.
- Consejo Comunitario Palanca.

A continuación se presentan cinco casos especiales, caracterizados por su información respecto al número de familias que pueblan los consejos comunitarios, su ubicación dentro de la Ley 014 de 1996 y en el estudio de reformulación de la UAF, pero que no fue posible su localización en los mapas.

- Consejo Comunitario Nueva Esperanza.
- Consejo Comunitario Pueblo Nuevo.
- Consejo Comunitario El Aguacate.
- Consejo Comunitario El Cristo.
- Consejo Comunitario La Reserva.

El consejo comunitario que se presenta enseguida es un caso especial, dado que no se cuenta con el número de familias que lo pueblan, y a pesar de contar con su ubicación dentro de la Ley 041 de 1996 y el estudio de reformulación de la UAF, tampoco ha sido posible su localización en el mapa.

- Consejo Comunitario Galandrina.

Cordilleras y valles interandinos

Para el departamento de Nariño se tienen tres casos especiales, en el departamento del Cauca 22 casos especiales y tres capitanías, y en el Valle del Cauca son doce los casos especiales, de los cuales no fue posible conocer su información.

Gráfico 41. Casos Especiales, cordillera y valles interandinos

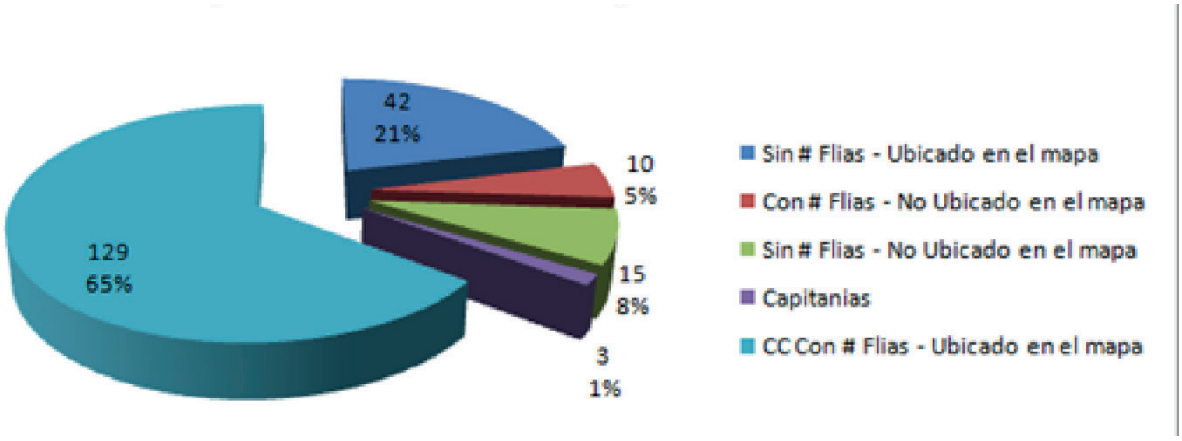

Fuente: elaboración propia (2015).

El Gráfico 41 muestra los casos especiales encontrados en la macroregión Caribe costero (que cuenta con 199 consejos comunitarios), en la cual se tienen 70 casos, 42 que corresponden a consejos comunitarios sin número de familias, pero ubicados en el mapa, diez que corresponden a consejos comunitarios con número de familias, pero no ubicados en el mapa, quince casos que corresponden a consejos comunitarios sin número de familias y que tampoco se ubican en el mapa, y tres capitanías.

Departamento de Nariño

El caso de los consejos comunitarios de Nariño, que fueron consejos de los cuales se tenía información sobre su ubicación en libros del incoder, donde se localizaban en Orito, Putumayo, en ambos casos se identificaron espacialmente mediante trabajo de campo en el municipio de Ipiales, Nariño. Y un caso especial del cual no se tiene ninguna información.

Consejo Comunitario Nuevo Renacer

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo habitan. Sin embargo, se tiene un registro por parte del Instituto de Estudios Interculturales (IEI - PUJ Cali), que data de 2014, en el cual se denota su existencia. En trabajo de campo realizado por el IEI se constata que este consejo comunitario no pertenece al municipio de Orito, Putumayo, sino que se ubica en el municipio de Ipiales, Nariño, lo que permite su localización en el mapa.

Consejo Comunitario Nueva Esperanza

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo habitan, sin embargo, se tiene un registro por parte del Instituto de Estudios Interculturales (IEI PUJ Cali), que data de 2014, en el cual se denota su existencia. En el trabajo de campo realizado por el IEI se hace constar que este consejo comunitario no pertenece al municipio de Orito, Putumayo, sino que se ubica en el municipio de Ipiales, Nariño, y se logra su localización en el mapa.

Consejo Comunitario Sachamates

Este consejo comunitario se considera como un caso especial, puesto que no se cuenta con información alguna, no se tiene el número de familias que lo pueblan, no se pudo determinar a qué zonas relativamente homogéneas pertenecía (Ley 041 de 1996 y estudio de reformulación de la UAF 2014), sin embargo, se logró su ubicación en el mapa.

Departamento del Valle del Cauca

Los casos especiales que se listan a continuación se deben a su falta de información acerca del número de familias que los habitan, dado que, aunque se tiene la información de contacto, no ha sido posible su determinación. Sin embargo, se tiene una ubicación espacial respecto de donde se encuentran localizados (Mapa 65).

- Consejo Comunitario del Corregimiento del Placer.
- Consejo Comunitario El Piñal.
- Consejo Comunitario El Pajar.
- Consejo Comunitario Chocosito.
- Consejo Comunitario del Corregimiento El Remolino.
- Consejo Comunitario San Antonio de Los Caballeros.
- Consejo Comunitario Tarragona Coconata.
- Consejo Comunitario Perodíaz.
- Consejo Comunitario Villa Marista.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Canangua.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Pichichí
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabitas.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabas.
- Consejo Comunitario y Comunidad Negra “Bienestar social y Palenque”.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Guacas.
- Consejo Comunitario Potrerito.
- Consejo Comunitario Llano Grande.
- Consejo Comunitario Villa Palmas.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Mulalo.
- Consejo Comunitario de la Vereda de Manga Vieja.
- Consejo Comunitario de la Vereda San Marcos.

Para los siguientes diez consejos comunitarios se tiene una caracterización que los determina como casos especiales, dado que estos cuentan con el número de familias que lo pueblan y se han podido ubicar dentro de la Ley 041 de 1996 y en el estudio de reformulación de la UAF, sin embargo, no se ha podido lograr su localización en el mapa.

- Consejo Comunitario El Naranjo.
- Consejo Comunitario Trapiche Cañizales.
- Consejo Comunitario Zabaletas.

- Consejo Comunitario Verejonal.
- Consejo Comunitario La Tupia.
- Consejo Comunitario Afro Zona Rural del Municipio de Restrepo.
- Consejo Comunitario Afrodescendiente Africano.
- Consejo Comunitario Limones.
- Consejo Comunitario Afromiel.

Consejo Comunitario José Prudencio Padilla

Los once consejos comunitarios que se nombran enseguida se caracterizan por su poca información. En primer lugar, no se cuenta con el número de familias que los habitan, y en segundo lugar, no fue posible su ubicación en el mapa.

- Consejo Comunitario de la Vereda La Garza.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Alto Anchicayá.
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento Danubio Azul, Vereda Los Monos, Ochenta y Uno, y El Cauchal.
- Consejo Comunitario Loboguerrero.
- Consejo Comunitario Guacarí y sus Veredas.
- Consejo Comunitario de la Vereda Alto Guacas.
- Consejo Comunitario Río Nima.
- Consejo Comunitario de Rozo.
- Consejo Comunitario Apolonia.
- Consejo Comunitario Santa Inés.
- Consejo Comunitario Raíces de Mi Pueblo.

Departamento del Cauca

El departamento del Cauca tiene tres tipos de casos especiales. Uno es el caso en el que los consejos comunitarios no cuentan con el número de familias, pero que se han podido ubicar en el mapa. Otro caso es en el que no se cuenta con el número de familias y tampoco se ha podido ubicar en el mapa. Y el tercer caso es el de las capitanías.

Los 18 casos especiales que se listan a continuación se deben a su falta de información acerca del número de familias que los habitan, dado que, aunque se tiene la información de contacto, no ha sido posible su determinación, sin embargo, se tiene una ubicación espacial respecto a donde se encuentran localizados (Mapa 55).

- Consejo Comunitario Barranco – Guengüe.
- Consejo Comunitario Qurpaq.
- Consejo Comunitario Las Brisas.
- Consejo Comunitario Asnazú.
- Consejo Comunitario La Meseta.
- Consejo Comunitario La Toma.
- Consejo Comunitario Pureto.
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Morales, ubicada en el Corregimiento Pan de Azúcar - Distrito ocho.
- Consejo Comunitario El Castillo – El Bordo.
- Consejo Comunitario El Tuno.
- Consejo Comunitario Afro Brisas del Rio (La Fonda).
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Raíces Afrodescendientes de Galíndez (Conafros).
- Consejo Comunitario El Puro.

- Consejo Comunitario La Nueva Esperanza.
- Consejo Comunitario Despertar Patiano.
- Consejo Comunitario El Progreso (Angulo y El Rincón).
- Consejo Comunitario Reyes Boquirroto.
- Consejo Comunitario Pan de Azúcar.

Los cuatro consejos comunitarios que se nombran a continuación se caracterizan por su poca información, ya que, en primer lugar, no se cuenta con el número de familias que los habitan, y en segundo lugar, no fue posible su ubicación en el mapa.

- Consejo Comunitario Quita Calzón.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Municipio de Rosas.
- Consejo Comunitario El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores del Municipio de Santa Rosa.
- Consejo Comunitario El Samán.

Consejos Comunitarios sin verificación

Gráfico 42. Consejos Comunitarios sin verificación

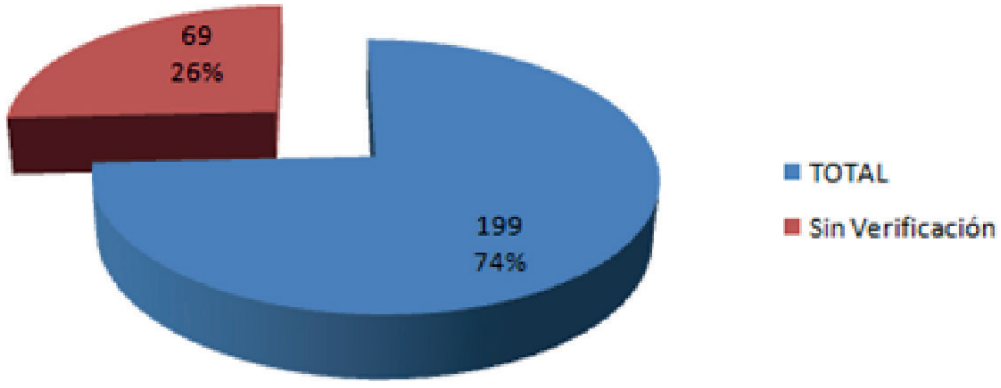

Fuente: elaboración propia (2015).

Para esta macrorregión (199 consejos comunitarios) se hallaron varios casos en los que no se pudo corroborar la información facilitada por el Estado (69 casos), ni con los líderes de la zona, es decir que no fue posible confirmar si se tenía algún tipo de documento que identificara al consejo comunitario. Sin embargo, se tiene registro en las alcaldías o en el Ministerio de Agricultura. Los casos son:

Departamento del Valle del Cauca

- Consejo Comunitario Corregimiento de San Antonio y sus Veredas.
- Consejo Comunitario corregimiento de Santa Elena y sus Veredas.
- Consejo Comunitario Afrofloresta.
- Consejo Comunitario Afroguabito.
- Consejo Comunitario del Paso de la Bolsa.
- Consejo Comunitario Vereda Chagres.
- Consejo Comunitario La Ventura.

- Consejo Comunitario Timba.
- Consejo Comunitario San Isidro de Palmira.
- Consejo Comunitario de La Pampa.
- Consejo Comunitario Afrorenacer.
- Consejo Comunitario Vereda La Unión.
- Consejo Comunitario Juanchito.
- Consejo Comunitario Coafrorozo.
- Consejo Comunitario Guanabanal.
- Consejo Comunitario de Rozo.
- Consejo Comunitario Palmaseca.
- Consejo Comunitario La Granja.
- Consejo Comunitario Bolo Hartonal.
- Consejo Comunitario La Tupia.
- Consejo Comunitario Bocas de Tuluá.
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Mulaló.
- Consejo Comunitario de la vereda de Manga Vieja.
- Consejo Comunitario de comunidades negras de la vereda de San Marcos.
- Consejo Comunitario Afrocumba.
- Consejo Comunitario Afrodescendientes Africano.
- Consejo Comunitario Afroriopaileños.
- Consejo Comunitario Afropacífico.
- Consejo Comunitario Afrozal.
- Consejo Comunitario Limones.
- Consejo Comunitario Afromiel.
- Consejo Comunitario José Prudencio Padilla.
- Consejo Comunitario Afro Río Paileños.
- Consejo Comunitario Nelson Mandela.
- Consejo Comunitario Raíces de mi Pueblo.

Departamento del Cauca

- Consejo Comunitario Río Cauca.
- Consejo Comunitario Senderos de Buenos Aires.
- Consejo Comunitario Yarumito.
- Consejo Comunitario Santafro.
- Consejo Comunitario Quita Calzón.
- Consejo Comunitario Bodega Gualí.
- Consejo Comunitario Pandao (centro de Caloto).
- Consejo Comunitario Jagual – La María.
- Consejo Comunitario de Tabora.
- Consejo Comunitario Zanjón de Potoco.
- Consejo Comunitario Pílamo.
- Consejo Comunitario Ortulin.
- Consejo Comunitario Comzoplan.
- Consejo Comunitario Juan José Nieto.
- Consejo Comunitario Severo Mulato.
- Consejo Comunitario Cuenca Río Palo y La Paila.
- Consejo Comunitario de Aires de Garrapatero.
- Consejo Comunitario Cuenca Río La Quebrada.
- Consejo Comunitario Territorio y Paz.
- Consejo Comunitario de Quebrada Tabla.
- Consejo Comunitario Las Brisas.

- Consejo Comunitario Asnazú.
- Consejo Comunitario La Meseta.
- Consejo Comunitario Pureto.
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Morales Ubicada en el Corregimiento Pan de Azúcar - DISTRITO Ocho.
- Consejo Comunitario Olaya Río Patía.
- Consejo Comunitario El Pilón.
- Consejo Comunitario Afro Brisas del Río (La fonda).
- Consejo Comunitario Reyes Boquirroto.
- Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Municipio de Rosas.
- Consejo Comunitario Pan de Azúcar.
- Consejo Comunitario El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores del Municipio de Santa Rosa.

Departamento de Putumayo

- Consejo comunitario Tagua.
- Consejo comunitario Puerto Ospina.

Conclusiones y recomendaciones

Este análisis corresponde a un estudio preliminar, que tiene datos faltantes en cuanto a número de familias y cantidad de tierra en manos de las comunidades, lo cual hace que los resultados obtenidos sean una aproximación.

La información se presenta en dos escenarios. Uno para la UAF estipulada en la Resolución 041 de 1996 y otro para los estudios de reformulación, dado que estos últimos no han sido adoptados todavía por el Incoder. Esta última información puede cambiar si se realizan ajustes a los estudios existentes.

Se evidencia que, para el escenario de cálculo, a partir de la Resolución 041 de 1996 la necesidad de tierra es de 2 325 725 hectáreas, es decir, aproximadamente un millón más que el valor calculado mediante las UAF definidas por los estudios de reformulación.

El estudio permite identificar que el Valle del Cauca y Cauca son los departamentos con mayor número de consejos comunitarios, sin embargo, dadas las condiciones edafoclimáticas y socioeconómicas del Caribe costero, es en esta región donde la necesidad de tierra es mayor.

BIBLIOGRAFÍA

Abello, J. N. (1915). *El Departamento del Atlántico*. Imprenta Americana.

Acción Social Procesado, Observatorio del Programa Presidencia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Vicepresidencia de la República y Proyecto Región Sur del Valle y Norte del Cauca. *Informe de desplazamiento forzado Cauca.*

Acevedo Tarazona, Á. (2007). Nóvita y Cartago: la trata de esclavos en el siglo XVIII. El Chocó, territorio del oro y del mestizaje interétnico. En R. Ramírez Bacca y Á. Acevedo Tarazona (comp.), *Identidades, localidades y regiones: hacia una mirada micro e interdisciplinaria*. La Carreta Editores.

Agencia Nacional de Tierras. (2018). *Plan de Participación Ciudadana.* Recuperado desde http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/01/Plan-de-Participacion-Ciudadana-ANT-2018-v2.pdf

Agudelo, C. (2001). El Pacífico colombiano: de "remanso de paz" a escenario estratégico del conflicto armado. *Revista Cuadernos de Desarrollo Rural, 46.*

Agudelo, C. (2002). *Multiculturalismo en Colombia. Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras*. Universidad de Paris.

Agudelo, C. (2002). *Poblaciones negras y política en el pacífico colombiano: las paradojas de una inclusión ambigua* (Tesis de doctorado en Sociología [versión en español] no publicada). Instituto de Altos Estudios de América Latina -Universidad La Sorbonne Nouvelle - Paris III. Paris, Francia.

Agudelo, L. E. (1983.) *Génesis del pueblo caldense.* Imprenta Departamental.

Agudelo, L. E. (1989.) *Portento despertar de Antioquia.* Imprenta Departamental.

Albán, A. (1998). *Migraciones y adaptaciones culturales: oficios, memoria y celebraciones en comunidades Patianas 1950 – 1997* (Tesis de grado para obtener el título de Magister en Comunicación Social y Diseño Cultural). Universidad del Valle. Cali, Colombia.

Alcaldía de La Virginia, Risaralda. Historia del Municipio de La Virginia. Nuestro Municipio. Recuperado desde http://www.lavirginia-risaralda.gov.co/informacion_general.shtml#historia

Alcaldía de Zaragoza. *Nuestro municipio*. Alcaldía de Zaragoza – Antioquia. Recuperado desde http://www.zaragoza-antioquia.gov.co/documentos_municipio.shtml

Almario, O. (2001). Anotaciones sobre las provincias del Pacífico sur durante la construcción temprana de la Republica de la Nueva Granada. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 6,* 115-161.

Almario, O. (2005). La *invención del suroccidente colombiano (Tomo I)*. Universidad Pontificia Bolivariana.

Almario, O. (2009). De lo regional a lo local en el Pacífico sur colombiano, 1780-1930. *Revista Histórielo, 1.*

Almario, O. (2013). *La configuración moderna del Valle del Cauca, Colombia 1850-1940.* Editorial Universidad del Cauca.

Almario, O. (2013). Modelos culturales en conflicto: grupos negros y misioneros agustinos en el Pacífico sur colombiano (1896-1954*). Revista Tabula Rasa, 19,* 193-226.

Almario, O. y Castillo, R. (1994). *Comunidades negras en Bocas de Satinga, Nariño: de la esclavitud del oro y la madera a la resistencia y recuperación del territorio.* Conferencia, VII Congreso de antropología de Colombia. Medellín.

Almario, O. y Castillo, R. (1996). Territorio, poblamiento y sociedades negras en el Pacífico sur colombiano". J. I. del Valle y E. Restrepo Uriel (eds.), R*enacientes del Guandal. "Grupos negros de los ríos de Satinga y Sanquianga.* Proyecto Biopacífico, Universidad Nacional de Colombia.

Almario, O. y Jiménez, O. (2004). Aproximaciones al análisis histórico del negro en Colombia (con especial referencia al occidente y el Pacífico). En *Panorámica afrocolombiana*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Álvarez, J. M. y Uribe, M. T. (1987) *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la Nación Colombiana. 1810-1850.* Editorial Universidad de Antioquia.

Álvarez, M. (1999). Prácticas espaciales y regímenes de construcción de ciudad en Tumaco. En J. Camacho y E. Restrepo (eds.), *De montes, ríos y ciudades: territorios e identidades de gente negra en Colombia* (pp. 193-220). Ecofondo-Natura-Instituto Colombiano de Antropología.

Anthrotect, Cocomasur, Eco Partners, Canegie Institution for Science y Fondo para la Acción Ambiental de la Niñez. (2012). C*orredor de Conservación Chocó – Darién.* Project Design Document: sin publicación.

Aprile, J. (1993). *Poblamiento, hábitats y pueblos del Pacífico.* Universidad del Valle.

Aprile-Gniset, J. (1993). Poblamientos, Hábitats y pueblos del Pacífico, Colección edición previa. *Serie Investigaciones.*

Aprile-Gniset, J. (1994). *Los pueblos negros caucanos y la fundación de Puerto Tejada.* Gobernación del Valle del Cauca.

Aprile-Gniset, J. (2002). *Génesis de Buenaventura. Memorias del Cajambre.* Universidad del Pacífico.

Aprile-Gniset, J. (2004). Apuntes sobre el proceso de poblamiento del Pacífico. En M. Pardo, C. Mosquera y M. Ramírez, M. (eds.), *Panorámica Afrocolombiana, Estudios Sociales en el Pacífico* (p. 269). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad Nacional.

Ararat, L., Mina, E., Rojas, A., Solarte, A. M., Vanegas, G., Vargas, L. A. y Vega, A. (2013). *La Toma. Historias de territorio, resistencia y autonomía en la cuenca del alto Cauca.* Observatorio de Territorios Étnicos - Pontificia Universidad Javeriana.

Arboleda, H. (2012). B*uscando Mejora. Migraciones, territorialidades y construcción de identidades afrocolombiana en Cal*i. Editorial Abya Yala.

Arboleda, R. (1950). The Ethnohistory of Colombian Negroes (Tesis de Maestría). Northwestern University. Chicago.

Arboleda, S. (1998). Le dije que me esperara Carmela no me esperó. El Pacífico en Cali. Editorial Fonds.
Arboleda, S. (2007) Los afrocolombianos: entre la retórica del multiculturalismo y el juego cruzado del destierro. *Journal of Latin American Anthropology, 12*(1).

Arboleda, S. (2007). Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos. En C. Mosquera y L. C. Barcelos (eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales.* CES-Universidad Nacional de Colombia.

Arcila, M. T. (1994). El Magdalena medio. En A. Murillo et al., *Un mundo que se mueve como el río. Historia regional del Magdalena Medio.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colcultura y Plan Nacional de Rehabilitación PNR.

Arcila, M. T. (1994). La cultura en el Magdalena medio. En A. Murillo et al., *Un mundo que se mueve como el río. Historia regional del Magdalena medio.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colcultura y Plan Nacional de Rehabilitación PNR.

Arcila, M. T. y Gómez, L. (2003). Una sociedad de frontera: el bajo Cauca-Nechí a fines del periodo colonial. En *Fronteras, territorios y metáforas.* Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia, Hombre Nuevo Editores.

Arias Trujillo, B. (1986). *Risaralda,* 1986.

Arocha, J. (1986). Concheras, manglares y organización familiar en Tumaco. *Cuadernos de Antropología, 7.*

Arocha, J. (1992). Los negros ante la nueva Constitución de 1991. *América Negra,* (3).

Arocha, J. (1999). *Ombligados de Ananse. Hilos ancestrales y modernos en el pacífico colombianos.* Editorial Centro de Estudios Sociales.

Arocha, J. y de Friedemann, N. (1993). Marco de referencia histórico-cultural para la ley sobre los derechos étnicos de las comunidades negras en Colombia. *América Negra*, (5), 155-172.

Arocha, J. y de Friedemann, N. (1982). *Herederos del jaguar y la anaconda.* Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. Recuperado desde http://www.banrepcultural.org/node/19050

Arrázola Caicedo, R. (1986). *Palenque, primer pueblo libre de América.* Cámara de Representantes.

Arrázola, R. (1986). *Palenque, primer pueblo libre de América.* Todo Impresores.

Asamblea y Territorio en el Proceso de Comunidades Negras (PCN). Recuperados desde https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35183/ASAMBLEA%20Y%20TERRITORIO%20EN%20EL%20PROCESO%20DE%20COMUNIDADES%20NEGRAS%20%28PCN%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca. *Gobierno Propio Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca.* Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca. Recuperado desde http://www.aconckekelo.org/gobierno-propio/

Banco de la República. (1959). *Atlas de economía colombiana. Aspectos físico y geográfico.* Banco de la República.

Barbary, O. y Hoffman, O. (2004). La costa pacífica y Cali. Sistema de Lugares. En *Gente Negra en Colombia, dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico.* CIDSE, Universidad del Valle.

Barona, G. (1983). Estructura de la producción de oro en las minas de la Real Corona: Chisquio (Cauca) en el siglo XVII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 11*, 5-42.

Barona, G. (1997). Economía extractiva y regiones de frontera: el papel subsidiario de la minería en la formación de un sistema económico regional. *Revista Historia Crítica, 14*, 25-52.

Benítez, O. (1995). Teoría y aplicación de las historias locales y regionales. Credencial Historia, Universidad de Caldas. Recuperado desde http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/histlocal/histlocal10a.htm

Bernal, Tamayo F, Duran, Tamayo. (1993). Estudio genético en la isla de Providencia. En *América negro*. Pontificia Universidad Javeriana.

BIRD Antioquia. (2009). *Potencial minero antioqueño*.

Blanco, J. A. (1995). Censo de San Basilio de Palenque 1777. Análisis, comentarios y documentos. *Memoria y Sociedad. Revista del Departamento de Historia y Geografía, 1*(1).

Bolaños, N. (1992). *La Formación de Estado y la Problemática Regional. Un Estudio de Caso: el Chocó, siglos XIX y XX.* Universidad de Los Andes.

Borda, J. (1872). *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada* (Tomo 1). Imprenta de S. Lejay et c°.

Borrego Plá, M. (1973). *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII.* Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Borrego Plá, M. (1983). *Cartagena de Indias en el siglo XVI.*

Borrego Plá, M. (1994). La conformación de una sociedad mestiza en la época de los Autrias 1540-1700. En A. Miesel Roca (ed.), *Historia económica y social del Caribe colombiano.* Ediciones Uninorte-ECOE Ediciones.

Borrego Plá, M. (2011). "Impacto de la entronización borbónica en las provincias de Santa Marta y Cartagena. En J. E. Elías Caro (ed.), *Santa Marta, del olvido al recuerdo: historia económica y social de más de cuatro siglos.* Universidad del Magdalena.

Borrego Plá, M. (2011). Santa Marta a finales del siglo XVIII: de la nada al ser". En En J. E Elías Caro (ed), *Santa Marta, del olvido al recuerdo: historia económica y social de más de cuatro siglos.* Universidad del Magdalena.

Botero Herrera, F. (1990). *Urabá: Colonización, violencia y crisis del Estado.* Universidad de Antioquia.

Buenahora Durán, G. (2003). *Historia de la ciudad colonial de Almaguer y sus pueblos de indios (siglos XVI-XVIII).* Universidad del Cauca.

Bushnell, D. (2011). *Colombia una nación a pesar de sí misma. Nuestra historia desde los tiempos precolombinos.* Editorial Planeta.

C169 – Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), Organización Internacional del Trabajo [OIT]. Ginebra, 27 de junio de 1989.

Caicedo, L., Manrique, D., Millan Echeverria, D. y Pulido Hernandez, B. (2006). *El limbo en la tierra. Reubicación de la población desplazada del alto Naya en Timbio, Cauca* (1 ed.). ILSA.

Camacho, J. y Restrepo, E. (eds.) (1999). *De montes, ríos y ciudades: territorios e identidades de gente negra en Colombia.* Ecofondo, Fundación Natura, Instituto Colombiano de Antropología.

Cano, A. (2005). L*os raizales sanandresanos: realidades étnicas y discurso político.* Ediciones Indymedia
Cardona Tobón, A. (1993). Las Huellas Ancestrales. *Anfora, 1*(1).

Cassiani, A. (2002). Las comunidades renacientes de la Costa continental: construcción identitaria de las comunidades renacientes en el Caribe continental colombiano. En C. Mosquera, M. Pardo y O. Hoffmann (eds.), *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia.* Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche pour le Développement, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Castillo, L. (2007). *Sociedad y economía: el Valle del Cauca y Colombia*. CIDSE, Universidad del Valle.

Castillo, L. C. (2016). *Organizaciones Afrocolombianas: una aproximación sociológica*. Universidad del Valle.

Castro, R. (1993). Los derechos étnicos y negros constitucionales y la propiedad ancestral de su territorio. En A. Ulloa (ed.), *Contribución africana a la cultura de las Américas.* Instituto Colombiano de Antropología, Biopacífico.

Centro de Pastoral Afrocolombiana. *Historia del Pueblo Afrocolombiano*. Recuperado desde http://axe-cali.tripod.com/cepac/hispafrocol/1.htm

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Céspedes del Castillo, G. (2000). La organización del espacios físico y social. En *Historia General de América Latina* (Tomo III). Unesco, Editorial Trotta.

Cifuentes, A. (comp.) (1986). *La participación del negro en la formación de las sociedades latinoamericanas.* Instituto Colombiano de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología.

Colmenares, G. (1969) Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada: siglo XVIII. Universidad Nacional de Colombia.

Colmenares, G. (1973). *Historia económica y social de Colombia 1537-1719* (5 ed.). TM Editores, Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias.

Colmenares, G. (1978). *Historia económica y social de Colombia 1537-1719.* Editorial La Carreta.

Colmenares, G. (1979). Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista 1680-1800. TM Editores, Universidad del Valle, Banco de la República, Colciencias.

Colmenares, G. (1979). Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800. En *Historia económica y social de Colombia* (Tomo II). Editorial La Carreta.

Colmenares, G. (1983). Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII. En *Sociedad y economía en el Valle del Cauca* (Tomo I). Banco de la República.

Colmenares, G. (1986). Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810-1830. En *La independencia. Ensayos de historia social.* Colcultura.

Colmenares, G. (1987). La formación de la economía colonial (1500-1740). En *Historia Económica de Colombia* (Capítulo 1). Siglo XXI Editores.

Colmenares, G. (1990). El tránsito a sociedades campesinas de dos sociedades esclavistas en la Nueva Granada. Cartagena y Popayán, 1780-1850. *Revista Huellas,* 8-24.

Colmenares, G. (1995). *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII.* Universidad del Valle.

Colmenares, G. (1997). Historia económica y social de Colombia. Universidad del Valle.

Colmenares, G. (1997). *Historia económica y social de Colombia 1537-1719* (5 ed.). Tercer Mundo Editores.

Colmenares, G. (1997). *Historia económica y social de Colombia. II. Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800.* Tercer Mundo.

Colombia Informa. (2013). *El Proceso de Comunidades Negras avanza en el Pacífico y el Caribe - Colombia Informa.* Colombia Informa. Recuperado desde http://www.colombiainforma.info/el-proceso-de-comunidades-negras-avanza-en-el-pacifico-y-el-caribe/.

Colombia Informa. (2018). *Diálogo Regional por la defensa, el cuidado de la vida y el territorio - Colombia Informa.* Colombia Informa. Recuperado desde http://www.colombiainforma.info/dialogo-regional-por-la-defensa-y-el-cuidado-de-la-vida-y-el-territorio/.

Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli-CISP. (2005). *Efectos económicos del desplazamiento forzado en Colombia: departamentos de Antioquia, Bolívar y Valle del Cauca 1997-2004.* Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo.

Conde Calderón, J. (1999). *Espacio, Sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena 1740-1815.* Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico.

Consejo Superior del Colegio de Ingenieros de Minas. *Manual de minería. Estudios Mineros del Perú S.A.C.* Recuperado dese http://www.ingenierosdeminas.org/biblioteca_digital/libros/Manual_Mineria.pdf

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. *Boletines 1999- 2012.*

Contraloría General de Antioquia. (2011). *Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en Antioquia, 2010-2011.* Recuperado desde http://www.cga.gov.co/Paginas/Default.aspx.

Corantioquia. *Reserva Forestal del Río Magdalena (Antioquia).* Corantioquia.gov.co. Recuperado desde http://www.corantioquia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=681:reserva-forestal-del-rio-magdalena-antioquia&catid=47:artlos

Corantioquia. *Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí.* Corantioquia.gov.co. Recuperado desde http://www.corantioquia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=191:reserva-natural-bajo-caucanech&catid=50:subtemcas

Corporación Autónoma Regional de Risaralda. Nodo Regional del Cambio Climático, ecorregión eje cafetero. Recuperado desde http://www.carder.gov.co/web/es/nodo-regional-de-cambio-clim-tico-de-la-ecorregi-n-eje-cafetero Visitado en febrero 2015.

Corradine, A. (2002). Ciudades, villas, pueblos y parroquias. *Revista Credencial Historia, 147.*

Corrales, E. (2011). Evolución de la estructura agraria y transformación socioproductiva del paisaje rural en Riosucio y Supía (Caldas, Colombia) a partir de mediados del siglo XIX. *Cuadernos de Desarrollo Rural, 8*(67), 153-179.

Corsetti, G. (ed.). (1990). *Cambios tecnológicos, organización social y actividades productivas en la costa Pacífica colombiana.* CISP.

Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular. Acta de Acuerdos del 12 de junio de 2016. [Minga Agraria Campesina Étnica y Popular].

Cunin, E. (2003). *Identidades a flor de piel. Lo "negro" entre apariencias y pertenencias: mestizaje y categorías raciales en Cartagena (Colombia).* IFEA, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Los Andes, Observatorio del Caribe Colombiano.

Cunin, E. (2003). *Identidades a flor de piel: lo negro entre apariencias y pertenencias. Categorías raciales y mestizaje en Cartagena.* ARFO Editores e impresores.

DANE. (2007). *La población étnica y el censo general 2005. Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica.* Dirección de Censos y Demografía.

DANE. 2005.

De Granda, G. (1971). Onomástica y presencia africana de esclavos negros en las minas del sur de la Gobernación de Popayán (siglo XVIII). *Revista Española de Antropología Americana, VI.*

De Roux, F. y Yunda, C. (1991). *Formación, disolución y recomposición del campesinado negro nortecaucano.* CIDSE, Universidad del Valle.

Decreto 1320 de 1998. Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. 13 de julio de 1998. Ministerio del Interior.

Decreto 1371 de 1994. Por el cual se conforma la Comisión Consultiva de Alto Nivel de qué trata el artículo 45 de la Ley 70 de 1993. 1 de julio de 1994. Presidencia de la República.

Decreto 2163 de 2012. Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones. 19 de octubre de 2012. Presidencia de la República.

Decreto 2248 de 1995. Por el cual se subroga el Decreto 1371 del 1994, se establecen los parámetros para el Registro de Organizaciones de base de las Comunidades Negras y se dictan otras disposiciones. 22 de diciembre de 1995. Presidencia de la República.

Decreto 766 de 2018. Por el cual se crea un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó, que se denominará 'Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó'. 7 de mayo de 2018. Ministerio del Interior.

Decreto No. 870 de 2014. Por el cual se regula un espacio de interlocución y participación con las Organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular que se denominará Mesa Única Nacional. (8 de mayo de 2014). Ministerio del Interior. http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/MAYO/08/DECRETO%20870%20DEL%2008%20DE%20MAYO%20DE%202014.pdf

Defensoría del Pueblo. (2017). *Informe de Derechos Humanos del Paro Cívico de Buenaventura.* Recuperado desde http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/INFORME-PARO-CIVICO-BUENAVENTURA_v2.pdf

Deleuze, G. y Guattari, F. (1985). *El anti-edipo: capitalismo y esquizofrenia.* Editorial Paidós Barcelona.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2006). Censo 2005. DANE.

Departamento de Antioquia. *Plan de Desarrollo 2008-2011 "Vías para la Unidad y el Bienestar", Municipio de Yondó.* Departamento de Antioquia.

Departamento de Bolívar. *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Para volver a creer", Municipio de Altos del Rosario.* Departamento de Bolívar.

Departamento de Bolívar. P*lan de Desarrollo Municipal 2012-2015, "Bienestar para todos", Municipio de Barranco de Loba.* Departamento de Bolívar.

Departamento de Santander. *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Cimitarra, Social y Participativa", Municipio de Cimitarra.* Departamento de Santander.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (16 de enero de 2018). Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano. [Documento CONPES 3915]. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/conpes/12-Conpes%20No.%203915-2018.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2017). Adopción de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar, y agua potable y saneamiento básico en el departamento de la Guajira, en aplicación del Decreto 028 De 2008 (Documento Conpes 3883).

Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. (2013).

Dirección de Planeación. (2000). Esquema de Ordenamiento Territorial (documento resumen) Municipio de Yondó. Dirección de Planeación.

Domínguez, M. (2002). *Investigaciones en Derechos Humanos con énfasis en desplazamiento forzado* (Fase II). CIDSE, Universidad del Valle.

Duarte, C. (2006). Capitalismo, etnicidad y globalización: el caso andino. *Análisis Político, 56.*

Dussel, E. (1994). *El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad.* Abya-Yala.

El Espectador. (2018). Lo que se sabe del paro que avanza en Urabá. *El Espectador*. https://www.elespectador.com/noticias/nacional/lo-que-se-sabe-del-paro-que-avanza-en-uraba-articulo-731997.

El Tiempo. (2018). ANI declara inviable reubicación de peajes en el Urabá antioqueño. Recuperado desde https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/paro-civico-en-uraba-por-ubicacion-de-peajes-167506

Elías Caro, J. E. (2011). Aspectos socioeconómicos de la esclavitud en santa marta durante el siglo XIX. En *Santa Marta, del olvido al recuerdo: Historia económica y social de más de cuatro siglos.* Universidad del Magdalena.

Escalante Polo, A. (1954). Notas sobre Palenque de San Basilio. *Divulgaciones Etnológicas, IV.*

Escalante Polo, A. (1964). *El negro en Colombia* (Tesis de Sociología). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Escobar, A. (2004). Comunidades negras de Colombia: en defensa de biodiversidad, territorio y cultura. En Ministerio de Cultura de Colombia, *Cátedra para la cultura de paz desde la diversidad y la creatividad* (pp. 66-69). Presidencia de la República.

Escobar, A. (2004). Desplazamiento, desarrollo y modernidad en el Pacífico colombiano. En A. Rojas y E. Restrepo, *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia.* Editorial Universidad del Cauca.

Escobar, A. y Álvaro, P. (1996). *Pacífico ¿desarrollo o diversidad?: Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano.* Cerec.

Espinosa, G. (2006). *Valle del Cauca. Pobladores y fundadores.* Editorial Universidad Santiago de Cali.

Fals Borda, O. (1976). *Capitalismo, Hacienda y poblamiento en la costa Atlántica.* Editorial Punta de Lanza.

Fals Borda, O. (1979). *Historia doble de la Costa. Tomo I. Mompóx y Loba.* Carlos Valencia Editores.

Fals Borda, O. (1986). *Historia doble de la Costa. Tomo IV Retorno a la Tierra.* Carlos Valencia Editores.

Fals Borda, O. (1986). *Historia doble de la Costa. Tomo IV. Retorno a la tierra.* Carlos Valencia Editores.

Forbes, O. (1989). El cuento de araña: el trasfondo de la cultura negra. *Nueva Revista Colombiana de Folclor.*

Friedemann y Patiño, 1983, en Arocha, Jaime. *Geografía Humana de Colombia.* Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Editora Guadalupe Ltda., Santafé de Bogotá, 1998.

Friedemann, N. (1969). Güelmanbí: formas económicas y organización social. *Revista Colombiana de Antropología, XIV.*

Friedemann, N. (1974). Minería del oro descendencia: Guelmambi, Nariño. En *Revista Colombiana de Antropología, 16.*

Friedemann, N. (1986). *De sol a sol. Génesis, transformaciones y presencia de los negros en Colombia.* Editorial Planeta.

Friedemann, N. (1989). Cabildos negros: refugio de africanía en Colombia. *Uroboros,* (4), 53-59.

Friedemann, N. (1992). Huellas de africanía en Colombia: nuevos escenarios de investigación. En *Thesaurus (Tomo XLVII, Número 3). Boletín del Instituto Caro y Cuervo.*

Friedemann, N. (1993). La antropología colombiana y la imagen del negro. En: América Negra. Pontificia Universidad Javeriana.

Friedemann, N. (1998). San Basilio en el universo Kilombo-África y palenque-América. En L. A. Maya Restrepo, *Geografía Humana de Colombia. Los afrocolombianos* (Tomo VI). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

Friedemann, N. Negros: monopolio de tierras, agricultores y desarrollo de plantaciones de caña de azúcar en el Valle del río Cauca. En *Tierra, tradición y poder en Colombia. Enfoques antropológicos. Biblioteca Básica Colombiana Nº. 12.* Colcultura.

Gallego Estrada, A. (1984). *Historia de Marmato.* Editorial Bogotá.

Garcés, D. (2014). *Memorias Primer Congreso Nacional Autónomo del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal.* Recuperado desde https://renacientes.net/wp-content/uploads/2015/11/LIBRO-CONGRESO-AFRO1.pdf

García, C. (1996). *Urabá: región, actores y conflicto 1960 - 1990.* Cerec.

García, C. I. (1993). *El bajo Cauca antioqueño. Cómo ver las regiones.* Ediciones Antropos.

García, J. (2009). *Sube la marea: educación propia y autonomía den los territorios negros del pacífico.* Edinar.

García, S. (2003). *Los vínculos internacionales del movimiento raizal durante los años noventa: en búsqueda de autonomía y reconocimiento* (Tesis de Politología). Universidad del Rosario. Bogotá.

Gärtner, Á. (2005). *Los místeres de las minas.* Editorial Universidad de Caldas.

Gärtner, Á. (2006). *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía. Relatos de episodios armados acaecidos entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro.* Editorial Universidad de Caldas.

Garzón Martínez, C. (2017). La génesis de la Constitución Política de Colombia de 1991 a la luz de la discusión sobre el Mito Político. *Desafíos, 29*(1), 109-138. Doi: http://10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.4400

Giraldo, L. F. (1983). *La colonización antioqueña y la fundación de Manizales.* Editorial Manizales.

Gobernación de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación. (2007). *Anuario Estadístico de Antioquia 2007.* Gobernación de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación.

Gobernación de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación. *Planes de Desarrollo Municipales 2008-2011.* Gobernación de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación.

Gobernación de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación. (2009). *Perfil de la subregión del bajo Cauca.* Gobernación de Antioquia y Departamento Administrativo de Planeación.

Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación y Dirección de Sistemas de Indicadores. (2008). *Anuario Estadístico de Antioquia.* Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación.

Gobernación de Arauca. (2018). *Gobierno Nacional y Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia acordaron realización de 6 mesas por sectores en lo que resta del año.* Gobernación de Arauca. Recuperado desde https://www.arauca.gov.co/noticias/1882-gobierno-nacional-y-movimiento-politico-de-masas-social-y-popular-del-centro-oriente-de-colombia-acordaron-realizacion-de-6-mesas-por-sectores-en-lo-que-resta-del-ano

Gómez, F. (1970). Los censos en Colombia antes de 1905. En *Compendio de Estadísticas Históricas de Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.

Gómez, J. (2008). Las tensiones de una frontera ístmica: alianzas, rebeliones y comercio ilícito en el Darién, siglo XVIII. *Historia y Sociedad*, 143-163.

Gonzales, L. F. (2002). *Ocupación, poblamiento y territorialidades en la Vega de Supía, 1810-1950*. Editorial El Malpensante.

Gonzales, P. H. (2012). Marginalidad y exclusión en el Pacífico Colombiano vs normatividad jurídica para esclavos y afrodescendientes del siglo XVI al XX. *Revista de Educación y Pensamiento, 19.*

González, F. Poblamiento y conflicto social en la historia colombiana. En R. Silva (ed.), *Territorios, regiones sociedades.* Cerec, Universidad del Valle.

Grueso, L., Escobar, A., Cogollo, J. E., Castillo, L. C., Rojas Silva, J. y Flórez, J. et al. (2008). *Territorio y Conflicto desde la Perspectiva del Proceso de Comunidades Negras –PCN.*

Grueso, L., Rosero, C. y Escobar, A. (2001). El Proceso de organización de comunidades negras en la región sureña de la costa Pacífica de Colombia. En A. Escobar, S. E. Álvarez y E. Dagnino (eds.), *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Taurus.

Guerrero García, C. I. (1998). *Memorias palenqueras de la libertad. Fragmentos del texto del Instituto Colombiano de Antropología para proponer ante la Unesco a Palenque como patrimonio de la humanidad.* Recuperado desde http://www.bdigital.unal.edu.co/1237/13/12CAPI11.pdf

Guerrero, A. (2011). La interculturalidad: encuentro humano más allá del conflicto. El caso de un indígena nasa y una mujer mestiza en Colombia. *En Seguridad humana y construcción de paz en Colombia.* Huygens Editorial.

Guevara, N. (2007). Memoria de la colombianización y Reparaciones. En *Afro-reparaciones: Memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales.* Universidad Nacional de Colombia.

Gutiérrez de Pineda, V. (1968). *Familia y cultura en Colombia. Tipología, funciones y dinámicas de la familia. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales.* Tercer Mundo Editores, Universidad nacional.

Harvey, D. (2010). *El enigma del capital y las crisis del capitalismo.* Ediciones Akal.

Hermelin, M. (ed.). (2006). *Geografía de Antioquia. Geografía histórica, física, humana y económica.* Fondo Editorial Universidad Eafit.

Hernández Ospina, M. (2006). Formas de territorialidad española en la Gobernación del Chocó durante el siglo XVIII. *Revista Historia Crítica, 32.*

Herrera Ángel, M. (2001). Las divisiones político-administrativas del virreinato de la nueva granada a finales del periodo colonial. *Revista Historia crítica, 22*, 76-104. Recuperado desde http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/401/index.php?id=401

Herrera Ángel, M. (2006). Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada. *Revista Historia Crítica, 32,* 118-152.

Herrera Ángel, M. (2007). *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del caribe y en los Andes centrales. Siglo XVIII.* La Carrete Histórica.

Herrera Ángel, M. (s.f.). *Morfología de los asentamientos. Estructuras de dominación y resistencia en la Nueva Granada, siglo XVIII.* Recuperado desde http://www.yale.edu/macmillan/lais/rethinkingSpace/Herrera-Morfolog%C3%ADaAndesCaribe.pdf

Hoffman, O. (1997). *Desencuentros en la costa: la construcción de espacios y sociedades en el litoral pacífico colombiano*. Cidse.

Hoffman, O. (2002). Espacios y movilidad de la gente negra en el Pacífico Sur colombiano: ¿hacia la construcción de una "sociedad regional"? *Revista Estudios Afro-Asiáticos, 3.*

Hoffmann, O. (1999). Territorialidades y alianzas: construcción y activación de espacios locales en el Pacífico. En *De montes, ríos y ciudades. Territorios e identidades de la gente negra en Colombia.* Fundación Natura, Ecofondo, Instituto Colombiano de Antropología.

Hoffmann, O. (2002). Del territorio étnico a la ciudad: las expresiones de identidad negra en Colombia a principios del siglo XXI. En B. Nates (ed.), *Territorio y cultura. Territorios de Conflicto y cambio socio cultural* (pp. 277-307). Departamento de Antropología y Sociología, Universidad de Caldas.

Hoffmann, O. (2004). Espacios y región en el pacífico sur: ¿hacia la construcción de una sociedad regional? En: O. Barbary y F. Urrea, *Gente negra en Colombia: dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico* (pp. 195-221). Cidse, IRD, Colciencias.

Hoffmann, O. (2007). *Comunidades negras en el Pacífico colombiano. dinámicas e innovaciones étnicas.* Ediciones Abya-Yala.

Hurtado, T. (2000). Treinta años de protesta social: el surgimiento de la Movilización étnica afrocolombiana en el norte del Cauca. En *Documento de Trabajo no. 50.* CIDSE, Universidad del Valle.

Hurtado, T. (2001). *Política y movimiento social agrario en un contexto de transformación de comunidades negras semirurales.* Programa Regional de Becas Clacso.

Hurtado, T. y Urrea, F. (2000). *La construcción de las etnicidades en la sociedad colombiana contemporánea: un caso ejemplar para una discusión sobre etnicidad y grupos raciales.* Presentación, Conferencia sobre Interculturalidad y Política, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Incoder, Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos, AMEN-SD- Acdivoca (2015). *Diagnóstico de los derechos territoriales del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER. (2012).

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. (2013).

Isaza, M. (2018). Diócesis de Apartadó insta al Gobierno a abrir una mesa de diálogo en Urabá. *El Colombiano*. https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/diocesis-de-apartado-llama-a-la-cordura-y-al-dialogo-con-el-gobierno-nacional-CM7970994.

Jaramillo Uribe, J. (1963). Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVII. *Anuario de Historia Social y Cultural,1*(1.)

Jaramillo Uribe, J. (1968). *Ensayos sobre la historia social colombiana*. Universidad Nacional de Colombia.

Jaramillo Uribe, J. (1994). *Ensayos de historia social (Tomo I). La sociedad neogranadina.* Tercer Mundo Editores.

Jaramillo Uribe, J. Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura,* (1), 3-62.

Jiménez Meneses, O. (2003) Esclavitud y minería en Antioquia. En C. Mosquera, M. Pardo y O. Hoffmann, *150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación.* Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche Pour le Développmen, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Landers, J. (2002). Conspiradores esclavizados en Cartagena en el siglo XVII. En C. Mosquera, M. Pardo y O. Hoffmann, *150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación.* Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche Pour le Développmen, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Leal León, C. (2009). La compañía minera Chocó Pacífico y el auge del platino en Colombia, 1897 - 1930. Revista *Historia Critica Edición Especial*, 150-164.

Leal León, C. y Restrepo, E. (2003). *Unos bosques sembrados de aserríos. Historia de la extracción maderera en el Pacífico Colombiano*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Leal, C. (1993). Barbacoas, dicha y desgracia del oro. *Esteros,* (7).

Leal, C. (2005). Un puerto en la selva. Naturaleza y raza en la creación de la ciudad de Tumaco, 1860-1940. *Revista Historia Critica*, (30).

LeGrand, C. (1988). Campesinos y asalariados en la zona bananera de Santa Marta 1900-1935. En G. Bell

Lemus, Gustavo (comp), *El Caribe colombiano*. Ediciones Uninorte.

Lenis Ballesteros, C. A. (2002). Los Remedios, Zaragoza y Guamocó: el triángulo regional de una frontera minera Siglo XVII. En *Memorias. Primer Foro de Estudiantes de Historia.* Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia.

Lenis Ballesteros, C. A. (2007). *Una tierra de oro, minería y sociedad en el nordeste de Antioquia, siglos XVI-XIX.* Idea.

Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. (1993, 27 de agosto). Ministerio del Interior.

López, D. (2002). Comisión de Territorialidad. El caso particular del Magdalena medio. En *Memorias de la 1era Conferencia Nacional Afrocolombiana: una minga por la vida.*

Losonczy, A. (2006). *La trama interétnica. Ritual, sociedad y figuras de intercambio entre los grupos negros y Emberá del Chocó.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Losonczy, A. (2006). *La trama interétnica. Ritual, sociedad y figuras de intercambio entre los grupos negros y Emberá del Chocó.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Instituto Francés de Estudios Andinos.

Lucena Salmonal, M. (1962). Levantamiento de esclavos en Remedios. *Boletín Cultural y Bibliográfico, 5*(9).

Lucena Salmonal, M. (2005). *Los códigos negros de la América Española.* Ediciones Unesco, Universidad de Alcalá.

Luna, M. (2009) Rasgos de la acción bélica de actores legales e Ilegales en el norte del cauca y sur del Valle. En *Desigualdades étnico raciales, acción colectiva, etnicidad y resistencia en el norte del Cauca y sur del Valle.* Cidse, Universidad del Valle.

Mariñez, P. (s.f.). *Esclavitud y economía de plantación en el Caribe.*

Martínez, S. (2010). La política de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales. *Boletín de Antropología*, *24*(41), 13-46.

Martínez, S. (2013). Hacia una etnografía del Estado: reflexiones a partir del proceso de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano. *Universitas Humanística*, (75), 157-187.

Marzahl, P. (1978). *Town in the Empire: Goberment, politics and society in seventeenth century Popayán.* University of Texas Press.

Maya, A. (coord.). (2003). Atlas de Culturas Afrocolombianas. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

McFarlane, A. (1991). Cimarrones y palenques en Colombia: siglo XVIII. *Revista Historia y Espacio,* (14).

Mendoza Morales, A. Evolución histórica de las divisiones político administrativas de Colombia desde 1509 hasta hoy. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia, 39*(122-123).

Merizalde, B. (2008). *Estudios de la costa colombiana del Pacífico.* Programa editorial Universidad del Valle.

Mesa Nacional de Organizaciones Afrocolombianas. (2013). *Agenda de La Mesa Nacional Organizaciones Afrocolombianas.* Mesanacionaldeorganizcionesafro.blogspot.com. Recuperado desde http://mesanacionaldeorganizcionesafro.blogspot.com/2013/01/agenda-de-la-mesa-nacional.html.

Mesa Nacional de Organizaciones Afrocolombianas. (2020). *Reglamento Mesa Nacional de Organizaciones Afrocolombianas.* Mesanacionaldeorganizcionesafro.blogspot.com. Recuperado desde http://mesanacionaldeorganizcionesafro.blogspot.com/2013/01/reglamento-mesa-nacional-de_20.html.

Mina, C., Machado, M., Botero, P. y Escobar, A. (2015). *Luchas del buen vivir por las mujeres negras del alto Cauca.* Universidad Central. Recuperado desde http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n43/n43a11.pdf

Mina, J. (2008). *Los otros desplazados en Colombia: Suárez Cauca.* Ed. Impreme.

Mina, M. [Taussig, M.] (1975). *Esclavitud y libertad en el Valle del Río Cauca.* Fundación de la Rosca.

Minsky, S. (ed.). (2011). *AfroBarranquilla. La historia y los aportes afros en Barranquilla.* Ministerio de Cultura, Imprenta La Iguana Ciega.

Montealegre, H. (2013). Conquista y creación del espacio urbano en la Provincia de Neiva, Timaná y Saldana. *Revista de Historia Regional y Local, 5*(9), 146-205.

Montero, D. (2011). *Curvaradó y Jiguamiandó: La gran prueba de la restitución de tierras de Santos.* La Silla Vacía. Recuperado desde http://lasillavacia.com/historia/curvarado-y-jiguamiando-la-gran-prueba-de-la-restitucion-de-tierras-de-santos-22612

Montoya, J. (2011). ¿Conquistar indios o evangelizar almas? Políticas de sometimiento en las provincias de las tierras najas del Pacífico (1560 – 1689). *Historia Crítica*, (45), 10-30.

Mosquera, C. (1996). Estrategias de inserción de la población negra en Santafé de Bogotá. Aquí antes no se veían negros. En *Cuadernos des Observatorio de Cultura Urbana.* Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

Mosquera, C. (2007). *Afroreparaciones: memoria de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales.* Universidad Nacional de Colombia.

Mosquera, C., Pardo, M. y Hoffmann, O. (2002). *150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación.* Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche Pour le Développmen, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Mosquera, G. y Aprile-Gniset, J. (2006). *Aldeas de la costa de Buenaventura.* Universidad del Valle.

Mosquera, S. (2006). Los procesos de manumisión en las provincias del Chocó. En C. Mosquera, M. Pardo y O. Hoffmann, *150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación.* Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche Pour le Développmen, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Motta, N. (2002). *Por el monte y los esteros: relaciones de género y familia en el territorio afropacífico.* Pontificia Universidad Javeriana.

Motta, N. (2005). *Gramática ritual. Territorio, poblamiento e identidad afropacífica.* Universidad del Valle.

Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el Cuidado de la Vida y los Territorios Ancestrales Noviembre Yolombo-Bogotá. Renacientes.net. (2015). Recuperado desde https://renacientes.net/blog/2015/04/27/movilizacion-de-mujeres-afrodescendientes-por-el-cuidado-de-la-vida-y-los-territorios-ancestrales-noviembre-yolombo-bogota/

Movimiento Cimarrón. Quiénes somos. Movimientocimarron.org. Recuprado desde http://movimientocimarron.org/quienes-somos/

Munera, A. (1993). *Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de indias: nuevas visiones.* Presentación, Seminario Internacional de Estudios del Caribe. Cartagena.

Múnera, A. (1998). *El fracaso de la nación. Región clase y raza en el caribe colombiano (1717-1810).* Banco de la República, Angora Editores.

Múnera, A. (s.f.). *Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de indias: Nuevas visiones.* Universidad del Atlántico.

Munive Contreras, M. (2006). Resistencia estática: los negros colombianos contra la esclavitud: Cartagena y Mompóx, siglo XVIII. En *Tiempos Modernos, Revista Electrónica de Historia Moderna,* (14).

Muñoz, J. C. y Mora, T. M. (2006). Concentración de la propiedad y producto agrícola antioqueño, 1995-2005 (Trabajo de Grado). Universidad de Antioquia. Medellín.

Murillo, A. (1999). Historia y sociedad en el Magdalena Medio. En *Controversia,* (174).

Navarrete, M. C. (1971). *Esclavitud Negra e Inquisición de Negros en Colombia, 1600-1725* (Tesis doctoral).

Navarrete, M. C. (1995). *Historia Social del negro en la colonia. Cartagena siglo XVII.* Universidad del Valle.

Navarrete, M. C. (2001). Cimarrones y palenques en las provincias al norte del Nuevo Reino de Granada siglo XVII. *Revista Fronteras de la Historia, 6.*

Navarrete, M. C. (2003). *Cimarrones y Palenques en el siglo XVII.* Universidad del Valle.

Navarrete, M. C. (2005). *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglos XVI y XVII.* Universidad del Valle.

Navarrete, M. C. (2008). *San Basilio de Palenque: memoria y tradición. Surgimiento y avatares de las gestas cimarronas en el Caribe colombiano*. Universidad del Valle.

Navarrete, M. C. Los palenques. Reductos libertarios en la sociedad colonial, siglos XVI y XVII. *Revista Historia y Sociedad, 7*(14). Pontificia Universidad Javeriana.

Noriega Talero, J. A. y Soler, J. P. (2018). *Dialogo regional por la defensa y cuidado de la vida y el territorio.*

Núñez, M. P. (2007). Contexto de violencia y conflicto armado. En *Monografía Político Electoral departamento de Cauca 1997 a 2007.* Observatorio de Conflicto Armado, Corporación Nuevo Arco Iris.

Observatorio de Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y Vicepresidencia de la República. (s.f.). *Diagnóstico de la situación de los municipios habitados por las comunidades afrocolombianas priorizadas por la Honorable Corte Constitucional en el departamento de Sucre.* Acción Social y Observatorio de Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Ocampo, J. A. (1984). *Colombia y la economía mundial, 1830-1910.* Siglo XXI Editores.

Ortega Vidal, A. (2000). Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de indias a comienzos del XVII. CSIC - Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA).

Ortiz Meza L. J. y Almario, O. (2007). C*aldas: Una región nueva, moderna y nacional.* Editorial Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Historia.

Ortiz Sarmiento, C. M. (1999). *Urabá: Tras las huellas de los inmigrantes 1955 - 1990.* Icfes.

Ortiz Sarmiento, C. M. (2007). *Urabá pulsiones de vida y desafíos de muerte.* La Carreta Social.

Oslender, U. (2004). Geografía del terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En A. Rojas y E. Restrepo, *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Editorial Universidad del Cauca.

Oslender; U. (1999). Espacio e identidad en el Pacífico colombiano. En *De montes, ríos y ciudades. Territorios e identidades de la gente negra en Colombia*. Fundación Natura, Ecofondo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Osorio Restrepo, A. (1964). *La Virginia. Sueño de Historia.* Editorial Caribe.

Ossa, O. (2011). Historia de la comunidad negra de Tierradentro (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad del Valle.

Pachón Castrillón, X., Oliveros Fortiche, D. E., Wiesner Gracia, L. E. (1996). *Geografía Humana de Colombia. Región andina central. Tomo IV, Volumen II.* Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

Pachón, X. (2000). Los Nasa o Gente Páez. En *Geografía humana de Colombia. Región Andina Central* (Tomo IV, Volumen II). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

Padilla Altamirano, S., López Arellano, M. y González Rodríguez, A. (1977). *La encomienda en Popayan*. C.S.I.C.

Palacios, J. (1978). La esclavitud y la sociedad esclavista. En *Manual de Historia de Colombia* (Tomo 1). Instituto Colombiano de Cultura.

Palacios, M. (1983). *El café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política.* El Colegio de México, El Áncora Editores.

Palacios, M. y Safford, F. (2002). *Colombia país fragmentado, sociedad dividida*. Editorial Norma S.A.

Paredes, S. (2009). *Algo nuevo, algo viejo, algo prestado: las transformaciones urbanas de Barbacoas entre 1850 y 1930.* Universidad Nacional de Colombia.

Parra, E. (1983). *La investigación-acción en la costa Atlántica. Evaluación de la Rosca, 1972 -1974.* Fides, Fundación del Sinú, Fundación para el Desarrollo de las Democracias Antonio García, Fundación para la comunicación Popular.

Parsons, J. (1964). *San Andrés y Providencia. Una Geografía histórica de las islas colombianas del mar Caribe occidental.* Banco de la Republica.

Parsons, J. (1997). *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia.* Banco de la República, El Áncora Editores.

Peña Aguilera, M. (2002). División Política Administrativa de Colombia. *Revista Credencial Historia,* (145).

Perlaza, Pa. (2002). Políticas territoriales, territorios politizados. Una reflexión en torno al proceso de titulación colectiva (Tesis Maestría en Estudios Políticos). Pontificia Universidad Javeriana-Cali.

Pita Pico, R. (2013). La manumisión en la costa Caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes. *Historia Caribe, VIII*(22), 43-73.

Polo Acuña, J. (2011). Territorios indígenas y estatales en la península de la Guajira (1830-1850). En J. Polo Acuña y S. P. Solano (eds.). *Historia social del Caribe colombiano. Territorios, indígenas, trabajadores, cultura, memoria e historia.* La Carreta Editores, Universidad de Cartagena.

Polo Acuña, J. (2011). Territorios, gentes y culturas libres en el Caribe continental Neo-Granadino 1700-1850: Una síntesis. En J. Polo Acuña y S. P. Solano (eds.). *Historia social del Caribe colombiano. Territorios, indígenas, trabajadores, cultura, memoria e historia.* La Carreta Editores, Universidad de Cartagena.

Portafolio. (2017). Más de 400.000 toneladas de mercancía represadas en el Puerto de Buenaventura. *Portafolio*, https://www.portafolio.co/economia/represamiento-de-mercancia-por-paro-en-buenaventura-506416

Prado, L. E. (2008). Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850. En C. Torres del Río, y S. Rodríguez Hernández (eds.), *De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XIX.* Pontificia Universidad Javeriana.

Prado, L. E. (2010). Bandidos, milicianos y funcionarios: control social republicano en las provincias del Cauca, 1830-1850. *Historia Caribe, V*(16), 143-165.

Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Cultura, e Instituto Colombiano de Antropología e Historia. (2002). Palenques de San Basilio. Obra Maestra del Patrimonio Intangible de la Humanidad. Ministerio de Cultura, e Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Recuperado desde http://www.urosario.edu.co/urosario_files/0d/0deecf24-fc91-48d7-b9b9-ae0894947f7a.pdf

Price, R. (1981). *Sociedades cimarronas: comunidades esclavas rebeldes en las Américas.* Siglo Veintiuno.

Price, T. (1954). Estado y necesidad de las actuales investigaciones afrocolombianas. *Revista Colombiana de Antropología, 2.*

Ramírez, D. *Una mirada al I Congreso Autónomo del Pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.* Corporación Arco Iris. Recuperado desde https://www.arcoiris.com.co/2013/09/una-mirada-al-i-congreso-autonomo-del-pueblo-negro-afrocolombiano-raizal-y-palenquero/

Ramírez, L. (2005). ¿Gemelos, champes o normales? Representaciones de identidades juveniles en San Andrés Isla (Tesis). Universidad Nacional de Colombia.

Ramiro, M. (2011). Interculturalidad: retos y desafíos. En *Seguridad humana y construcción de paz en Colombia.* Huygens Editorial.

Red de Desarrollo Sostenible. *Historia de la Asociación Campesina Integral Atrato –ACIA, Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato.* Recuperado desde https://www.rds.org.co/aa/img_upload/c1a230c6696a0e3d3ded4cbdbe1edfd7/acia.pdf

Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas "Kambirí". *Nuestros Objetivos.* Redmujerafro.tripod.com. Recuperado desde http://redmujerafro.tripod.com/id6.html

Resolución No. 0466 de 2012. Por la cual se adjudican en calidad de 'Tierras de las Comunidades Negras' los terrenos baldíos, ancestrales y rurales ocupados colectivamente por las Comunidades Negras integradas en el Consejo Comunitario Ma Kankamana de San Basilio de Palenque, primer Pueblo Libre de América, municipio de Mahates, departamento de Bolívar. (30 de marzo de 2012). Unidades Administrativas Especiales - Agencia Nacional de Tierras.

Resolución No. 0467 de 2012. Por la cual se adjudican en calidad de "Tierras de las comunidades negras" los terrenos baldíos rurales ocupados colectivamente por las Comunidades Negras integradas en el Consejo Negro Comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno Rural de la Boquilla, correspondiente a la Comunidad de La Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, municipio de Bolívar. (30 de marzo de 2012). Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.

Resolución No. 1174 de 2002. Titulación Colectiva del Consejo Comunitario de Caño Bodegas (Yondó-Antioquia). (16 de julio de 2002). Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.

Resolución No. 2451 de 2011. Titulación Colectiva del Consejo Comunitario de Alejo Durán Díaz (Altos del Rosario-Bolívar). (19 de septiembre de 2011). Agencia Nacional de Tierras.

Restrepo, E. (1996). Cultura y biodiversidad. En A. Escobar y Á. Pedrosa (eds.), *Pacífico. ¿desarrollo o biodiversidad?: estado, capital y movimientos sociales en el Pacifico colombiano.* Cerec.

Restrepo, E. (1998). La construcción de la etnicidad: comunidades negras en Colombia. En M. L. Sotomayor (ed.), *Modernidad, identidad y desarrollo* (pp. 341-359). Fundación Natura, Ecofondo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Restrepo, E. (2004). Biopolítica y alteridad: dilema de la etnización de las comunidades negras. En *Conflicto e (in) visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia.* Universidad del Cauca, Colección Políticas de la Alteridad.

Restrepo, E. (2004). Hacia los estudios de las Colombias negras. En *Panorámica afrocolombiana.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Restrepo, E. (2004). Hacia una etnografía del cultivo de palma africana en Tumaco. *Universitas Humanística, 31*(58).

Restrepo, E. (2005). Hacia los estudios de las colombinas negras. En *Políticas de la teoría y dilemas en los estudios de las Colombias negras.* Universidad del Cauca.

Restrepo, E. (2007). Negros indolentes en las plumas de corógrafos: Raza y progreso en el occidente de la nueva granada de mediados del siglo XIX. *Nómadas.* (26). Universidad Central.

Restrepo, E. (2008). Políticas de la alteridad: Etnización de "comunidad negra" en el Pacífico sur colombiano. *Journal Of Latin American Anthropology*, *7*(2), 34-58. https://doi.org/10.1525/jlca.2002.7.2.34

Restrepo, E. (2010). *Conflicto armado y proceso organizativo en el Pacífico sur colombiano.* Universidad de Texas.

Restrepo, E. (2013). *Etnización de la negridad: la invención de las 'comunidades negras' en Colombia.* Editorial Universidad del Cauca.

Restrepo, E. y Rojas, A. (ed.) (2004). *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia.* Editorial Universidad del Cauca.

Restrepo, R. (1984). *Historia de Anserma Caldas y otros apuntes: origen, desarrollo y realización de una raza.* Editorial Manizales.

Restrepo, V. (1952). *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia.* Bogotá: Imprenta de Silvestre y Compañía.

Revista Semana, 19 de noviembre de 2012.

Revista Semana. (2017). Las seis deudas históricas por las que protestan en Buenaventura. *Revista Semana*, https://www.semana.com/nacion/articulo/buenaventura-cifras-de-pobreza-desempleo-inseguridad/526149

Revista Semana. (2018). Aumentan disturbios en el paro cívico en Urabá. *Revista Semana*, https://www.semana.com/nacion/articulo/paro-civico-en-uraba-crece-en-disturbios/552445

Ríos Tobón, R. (1983). *Historia del gran Caldas.* Editorial Manizales, Imprenta Departamental.

Ríos, A. (2002). *Identidad y religión en la colonización del Urabá antioqueño* (Tesis). Universidad Nacional de Colombia.

Ríos, M. (2017). *Vendaval genera afectaciones en tres municipios de Caldas.* Caracol Radio. Recuperado desde https://caracol.com.co/emisora/2019/09/06/manizales/1567766550_355850.html

Rivas, N. (1998). Territorialidad y derechos de propiedad en el Pacífico nariñense (río Mejicano - Municipio de Tumaco) (Tesis de Sociología). Universidad del Valle. Cali.

Rivas, N. (1999). Modalidades de acceso a la tierra en el Pacífico nariñense: río Mejicano-Tumaco. En J. Camacho y E. Restrepo (eds.), *De montes, ríos y ciudades: territorios e identidades de gente negra en Colombia.* Bogotá: Ecofondo, Fondo Natura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Rivas, V. y Correa, E. (2001). *Gentes del Pacífico.* Editorial Airea Litográficos.

Robinson, D (2001). *Pueblo raizal en Colombia. Cuadernos del Caribe Nº 2 voces de San Andrés.* Universidad Nacional de Colombia.

Robledo, E. (1954). *Bosquejo biográfico del señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde Visitador de Antioquia, 1785-1788* (Tomo II). Banco de la República.

Rodríguez, P. (2002). *La sociedad y las formas en la gobernación de Popayán, siglo XVIII. En busca de lo cotidiano: honor, sexo, fiesta y sociedad, s. XVII – XIX.* Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez, S. (2008). Fronteras fijas, valor de cambio y cultivos ilícitos en el Pacifico caucano de Colombia. *Revista Colombiana de Antropología e Historia, 44*(1), 41-70.

Rodríguez, T. (2011). La construcción de una democracia intercultural. Más allá de la tolerancia y la autonomía. En *Los Movimientos sociales en la construcción del Estado y la nación intercultural.* Huygens Editorial.

Rojas, A (2008). *Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aportes para maestros.* Universidad del Cauca.

Rojas, A. (2004). *Si no fuera por los Quince Negros. Memoria colectiva de la gente negra de Tierradentro.* Editorial Universidad Del Cauca.

Rojas, J. (1983). *Sociedad y economía en el Valle del Cauca* (Tomo V). Editorial Carrera 7ª LTDA.

Rojas, J. M. (2012). *Campesinos e indios en el Suroccidente colombiano.* Universidad del Valle.

Romaña, N., Geovo, C. L., Paz, F. J. y Banguero, E. (2010). T*itulación Colectiva para Comunidades Negras en Colombia.*

Romero Vergara, M. D. (1995). P*oblamiento y sociedad en el Pacífico colombiano siglos XVI al XVIII.* Universidad del Valle.

Romero, D. (1997). *Sociedades negras en la costa Pacífica del Valle del Cauca durante los siglos XIX – XX. Informe de investigación Colciencias.*

Romero, M. (1995). *Poblamiento y sociedad en el Pacífico colombiano siglos XVI al XVIII.* Universidad del Valle.

Romero, M. (1997). *Historia y etnohistoria de las comunidades afrocolombianas del río Naya. Colección de autores vallecaucanos.* Gobernación del Valle del Cauca.

Romero, M. (2003). *Sociedades negras en la costa Pacífica del Valle del Cauca durante los siglos XIX – XX.* Secretaría de Cultura y Turismo del Valle del Cauca.

Romero, M. D. (1986). *Esclavitud, resistencia y libertad en las minas del Pacífico colombiano. Ríos Napi y Pique. Siglo XVIII* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad del Valle. Cali.

Romero, M. D. (2007). Diáspora, identidades y relaciones afrocolombianas. *Revista Cununo,* (2), 1-27.

Rueda, J. (1993). Población y poblamiento. En P. Leyva (ed.), *Colombia pacífico* (Tomo II). Fondo FEN – Colombia.

Ruiz Rivera, J. (2001). El cimarronaje en Cartagena de Indias: siglo XVII. *Memoria*, (8).

Saether, A. (2005). *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Salcedo, L. (2000). Barranquilla sitio de libres. En A. Abello y S. Giamo. *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano.* Observatorio del Caribe Colombiano.

Sánchez Castillo, V., Gómez Cano, C. y Moreno González, Y. (2017). Organizaciones sociales afrodescendientes en el municipio de Florencia: logros, dificultades y retos. *Cooperativismo & Desarrollo*, *25*(111). https://doi.org/10.16925/co.v25i111.1872

Sánchez, H. (2011). De esclavos a campesinas, de la "roza" al mercado: tierra y producción agropecuaria de los "libres de todos los colores" en la gobernación de Santa Marta (1740-1810). *Historia Crítica, 43*, 130-155.

Sánchez, J. y Rodríguez, E. (2002). Imagen de región y proceso de construcción de ciudad en el Pacifico colombiano: los casos de Buenaventura y Tumaco. *Revista Sociedad y Economía*, (2), 50-71.

Sandner, G. (2003). *Centroamérica y el Caribe occidental.* Universidad Nacional de Colombia sede San Andrés.

Sentencia 2000-06252 (2010, 5 de agosto). Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera (Rafael Ostau de Lafont Pianeta).

Sentencia T-823/12. (2012, 17 de octubre). Corte Constitucional (Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-823-12.htm

Sevilla, E. (1976). *Estudios antropológicos sobre Tierradentro.* Fundación para la Educación Superior.

Silvestre, F. (1950). *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá.* Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Sinning, E. R. (2002). Presencia de los negros en Santa Marta. Revista Palabra, (3), 84-93.

Sorhegui D' Mares, A. (2011). Santa Marta y la Tierra firme en la órbita de la política colonial española. En J. E. Elías Caro, Jorge Enrique (Ed), *Santa Marta, del olvido al recuerdo: Historia económica y social de más de cuatro siglos*. Universidad del Magdalena.

Soto, L. (2018). *Con elección en el Fondo, el paro de Buenaventura ratifica su poder*. La Silla Vacía. Recuperado desde https://lasillavacia.com/silla-pacifico/con-eleccion-en-el-fondo-el-paro-de-buenaventura-ratifica-su-poder-66437

Suárez, F. (2010). *Buenaventura: una ciudad – puerto, globalizante, diversa y multicultural.* Presentación, XIV Encuentro de Latinoamericanistas españoles.

Taussig, M. y Rubbo, A. (2011). *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca.* Centro de Investigaciones Socio-jurídicas, Universidad de Los Andes.

Tovar, B. (1989). La economía colombiana 1886 - 1922. En *Nueva Historia de Colombia* (Vol. V). Planeta Colombiana Editorial S.A.

Tovar, H. (1987). La Lenta Ruptura con el Pasado Colonial (1810-1850). En J. A. Ocampo (comp.), *Historia Económica de Colombia.* Siglo XXI Editores.

Tovar, H. (1994). *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada. 1750-1830.* Archivo General de la Nación.

TrochandoSF. (2015). *El pueblo afrocolombiano de Arauca crea federación regional.* Trochando Sin Fronteras. Recuperado desde https://trochandosinfronteras.info/el-pueblo-afrocolombiano-de-arauca-crea-federacion-regional/

Trujillo, D. El asentamiento de Sopinga. *El Diario del Otún.* http://www.eldiario.com.co/seccion/CULTURA/el-asentamiento-de-sopinga1302.html

Uribe Hermocillo, J. (1992). *El Chocó: una historia permanente de conquista, colonización y resistencia.* Graficas Aurora de la Diócesis de Quibdó.

Uribe Hermocillo, J. C. (1992). *El Chocó: una historia permanente de conquista, colonización y resistencia.* Gráficas Aurora de la Diócesis de Quibdó.

Uribe, M. V. (2010). Caminos de los Andes del sur. En: M. Useche Losada, M. L. de la Cruz, M. Rodríguez de León y A. Sierra, *Caminos reales de Colombia.* Fondo FEN Colombia.

Urrea, F. (2009) Patrones sociodemográficos de la región Comprendida entre el sur del Valle y el norte del Cauca, controlando la dimensión étnica-racial. En *Desigualdades étnico raciales, acción colectiva, etnicidad y resistencia en el norte del Cauca y sur del Valle.* Cidse.

Valencia Llano, A. (1994). La colonización antioqueña en el Gran Cauca. En *Historia del Gran Cauca. Historia Regional del Suroccidente Colombiano, Fascículo 8.* Universidad del Valle.

Valencia Llano, A. (2007). Esclavitud y libertad: el dilema de los caucanos republicanos. *Memoria y Sociedad, 11*(22), 87-101.

Valencia, A. (2000). *Colonización. Fundaciones y conflictos agrarios.* Artes Gráficas Tizan Ltda.

Valencia, I. (2011). Impactos del reconocimiento cultural en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: entre la etnización y el conflicto social. *Revista Colombiana de Antropología, 47.*

Valencia, I. (2012). *Reconstrucción identitaria de poblaciones negras fronterizas: coexistencia en del conflicto en el Caribe insular colombiano* (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Valencia, I. (2014). Violencia, paramilitares y narcotráfico en San Andrés. *Revista La Silla Vacía.*

Vanín, A. (1993). Vivir del clima. *Ecologica, IV*, 15-16.

Vásquez de Espinosa, A. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales, Smithsonian Miscellaneous Collections,* (108).

Verdad Abierta (s.f.). *Bloque* Élmer Cárdenas de Urabá. Verdadabierta.com. Recuperado desde http://www.verdadabierta.com/la-historia/416-bloque-elmer-cardenas-de-uraba-

Verdad Abierta. (2008). *Los líos de las tierras robadas a afrodescendientes en el Chocó.* Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/48-despojo-de-tierras/198-los-lios-de-las-tierras-robadas-a-afrodescendientes-en-el-choco (Última consulta: 26 de mayo, 2014)

Verdad Abierta. (2011). La *palma y los paramilitares en el Chocó.* Disponible en: http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/3526-la-palma-y-los-paramilitares-en-choco (Última consulta: 28 de mayo, 2014)

Verdad Abierta. (2012). Frente *5 de las Farc, protagonista de la guerra.* Disponible en: http://www.verdadabierta.com/component/content/article/11-periodo-1/4293-frente-5-de-las-farc-protagonista-de-la-guerra-en-antioquia (Última consulta: 29 de mayo, 2014)

Verdad Abierta. (2013). *Estado no protegió a comunidades durante Operación Génesis.* Disponible en: http://www.verdadabierta.com/politica-ilegal/el-estado-y-los-paras/5078-estado-no-protegio-a-comunidades-durante-operacion-genesis (Última consulta: 29 de mayo, 2014)

Verdad Abierta. (s.f.). *Bloque Pacífico – Frente Héroes del Chocó.* Disponible en: http://www.verdadabierta.com/la-historia/1211-bloque-pacifico--frente-heroes-del-choco (Última consulta: 26 de mayo, 2014)

Verdad Abierta. (s.f.). *La barbarie que rodeó la siembra de palma en Chocó.* Disponible en: http://www.verdadabierta.com/tierras/despojo-de-tierras/4715-la-barbarie-que-rodeo-la-siembra-de-palma-en-choco (Última consulta: 27 de mayo, 2014)

Vergara Sinisterra, I. A. *Los afrorisaraldenses: aportes a la historia contemporánea. Monografias.com.* Recuperado desde http://www.monografias.com/trabajos75/afrorisaraldenses-aportes-historia-contemporanea/afrorisaraldenses-aportes-historia-contemporanea.shtml

Vidal Ortega, A. (2011). Por estar estas tierras tan remotas y apartadas. Santa Marta entre 1528-1640. En J. E. Elías Caro (ed.), *Santa Marta, del olvido al recuerdo: Historia económica y social de más de cuatro siglos.* Universidad del Magdalena.

Villa Posada, V. y Franco Sepúlveda, G. (2013). Diagnóstico minero y económico del departamento de Antioquia. *Boletín de Ciencias de la Tierra,* (33).

Wabgou, M., Arocha, J., Rodriguez, A., Salgado, J. y Carabalí, J. A. (2012). *Movimiento Social Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero: El largo camino hacia la construcción de espacios comunes y alianzas estrategias para la incidencia política en Colombia.* Universidad Nacional de Colombia.

Wade, P. (1992). *América negra - El Movimiento Negro en Colombia.*

Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza: las dinámicas de las identidades raciales en Colombia.* Ediciones Uniandes, Ediciones de la Universidad de Antioquia, Siglo del Hombre Editores, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Wade, P. (2003). Repensando el mestizaje. Revista Colombiana de Antropología, 39.

West, R. (1972). La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial. Imprenta Nacional.

West, R. (2000). *Las tierras bajas del Pacífico colombiano* (Claudia Leal, traductora). Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología.

West, R. (2000). *Las tierras bajas del Pacífico colombiano.* Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
Yacup, S. (1934). *Litoral recóndito.* Editorial Renacimiento.

Ybot León, A. (1952). *La arteria histórica del Nuevo Reino de Granada, Cartagena-Santa Fe, 1538-1798: los trabajadores del Río Magdalena y El Canal del Dique, según documentos del Archivo General de Indias de Sevilla.*

Zambrano Pantoja, F. (2000). Historia del poblamiento del territorio de la región del Caribe de Colombia. En A. Abello y Giamo, S. *Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano.* Observatorio del Caribe Colombiano.

Zambrano Pantano, F. (s.f.). Exclusión y conflicto en el Caribe colombiano. En *Guerra y paz en el Caribe colombiano.* Recuperado desde http://www.bdigital.unal.edu.co/1304/8/07CAPI06.pdf

Zapata Bonilla, J. E. (1997). *Visión del occidente de Caldas.* Editorial Manizales, Graficas Lancheros.

Zapata Olivella, M. (1960). Razones del mestizaje folklórico colombiano. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, *3*(03), 163-165.

Zapata Olivella, M. (1990). El mestizaje en la novela hispanoamericana. *Revista del Convenio Andrés Bello,* (40).

Zapata Olivella, M. (1997). *La rebelión de los genes.* Editorial Altamir.

Zuluaga Gómez, V. (1997). El palenque de Egoyá. *Revista de Ciencias Humanas, 4*(13).

Zuluaga Gómez, V. (1998). *Crónicas de la antigua Pereira.* Gráficas El Buda.

Zuluaga Gómez, V. (1998). *Vida y muerte de Cartago. Revista de Ciencias Humanas, 5*(17).

Zuluaga Ramírez, F. y Romero, M. D. (2007). *Sociedades, cultura y resistencia negra en Colombia y Ecuador.* Programa Editorial Universidad del Valle.

Zuluaga, F. (1988). *Guerrilla y Sociedad en el Patía. Una relación entre el clientelismo político y la insurgencia social.* Colciencias, Universidad del Valle.

Zuluaga, F. (1993). Las haciendas esclavistas del norte del Cauca. En *Puerto Tejada 100 años* (pp. 47-68). Alcaldía Municipal de Puerto Tejada.

Zuluaga, F. y Romero, M. (2007). *Sociedades, cultura y resistencia negra en Colombia y Ecuador.* Universidad del Valle.

Zuluaga, Francisco (2007). *Cartago, la ciudad de los confines del Valle.* Programa Editorial Universidad del Valle.

Zuluaga, J. C. (2015). Comunidades negras en Colombia: desarrollo histórico y proceso de etnización. *Contextos: Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales, 33,* 93-109.

ANEXOS

ANEXO 1. CARIBE COSTERO

Departamento de Córdoba

Consejo Comunitario Comunidades Negras de Uré

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Uré se encuentra localizado en el municipio de San José de Uré, aunque el municipio no se encuentra dentro de la Resolución 041 de 1996 (para la fecha no era un municipio). No obstante, se puede aproximar su ubicación, la cual se localiza, según la mencionada resolución, en la ZRH 2 Del San Jorge, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH San Jorge, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de catorce hectáreas y máxima de 16 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 345 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 345 * 36 ha = 12 420 ha.

Necesidad de tierras máxima = 345 * 49 ha = 16 905 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 420 ha + 16 905 ha)/2 = 14 662,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 345 * 14 ha = 4 830 ha.

Necesidad de tierras máxima = 345 * 16 ha = 5 520 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 830 ha + 5 520 ha)/2 = 5 175 ha.

Consejo Comunitario Puerto Escondido

La comunidad del Consejo Comunitario Puerto Escondido se encuentra localizada en las veredas de El Palmar, El Coco y El Prieto, entre los corregimientos de Arizal, Cristo Rey, San Luis de Sevilla, San Miguel y San José de Canalete, y en el municipio de Puerto Escondido. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, denominada Costanera, con una UAF de 17 a 23 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Costera, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de catorce hectáreas y máxima de 16 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 300 * 17 ha = 5 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 23 ha = 6 900 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 100 ha + 6 900 ha)/2 = 6 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 14 ha = 4 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 16 ha = 4 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 200 ha + 4 800 ha)/2 = 4 500 ha.

Consejo Comunitario La Arena

La comunidad del Consejo comunitario La Arena se encuentra localizada en las veredas de El Reparo, Corea, Pamplona y La Arena, y en el municipio de Planeta Rica. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, denominada Del San Jorge, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH San Jorge, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de catorce hectáreas y máxima de 16 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 28 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 28 * 36 ha = 1 008 ha.

Necesidad de tierras máxima = 28 * 49 ha = 1 372 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 008 ha + 1 372 ha)/2 = 1190 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 28 * 14 ha = 392 ha.

Necesidad de tierras máxima = 28 * 16 ha = 448 ha.

Necesidad de tierras promedio = (392 ha + 448 ha)/2 = 420 ha.

Consejo Comunitario Ayapel

El Consejo Comunitario de la Comunidad de Ayapel se encuentra localizado en el municipio de Ayapel. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, denominada Del San Jorge, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH San Jorge, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de catorce hectáreas y máxima de 16 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 36 ha = 18 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 49 ha = 24 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 000 ha + 24 500 ha)/2 = 21 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 13 ha = 6 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 15 ha = 7 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 500 + 7 500 ha)/2 = 7 000 ha.

Consejo Comunitario Afrocolombiano Villa Digna

El Consejo Comunitario Afrocolombiano Villa Digna se encuentra localizado en las veredas de Santo Domingo, Nieles, Santa María, San Rafael y Villa Nueva, corregimiento El Jobo, y en el municipio de Valencia. Se encuentra ubicado, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5, denominada Alta del Alto Sin, con una UAF de 43 a 58 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Alto Sinú, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 17 hectáreas y máxima de 19 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 250 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 43 ha = 10 750 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 58 ha = 14 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 750 ha + 14 500 ha)/2 = 12 625 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 17 ha = 4250 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 19 ha = 4750 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 250 ha + 4 750 ha)/2 = 4500 ha.

Consejo Comunitario Puerto Libertador

La comunidad del Consejo comunitario Puerto Libertador se encuentra localizada en corregimiento de La Rica (casco urbano) Zona Urbana y en el municipio de Puerto Libertador. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, denominada Del San Jorge, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH San Jorge, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de catorce hectáreas y máxima de 16 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 52 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996

Necesidad de tierras mínima = 52 * 36ha = 1 872 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 49ha = 2 548 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 872 ha + 2 548 ha)/2 = 2 210 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tienen:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 14 ha = 728 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 16 ha = 832 ha.

Necesidad de tierras promedio = (728 ha + 832 ha)/2 = 780 ha.

Consejo Comunitario Sahagún

La comunidad del Consejo comunitario Sahagún se encuentra localizada en el municipio de Sahagún. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 8, denominada Sabana, con una UAF de once a 15 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Sabana, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de quince hectáreas y máxima de 17 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 46 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 46 * 11 ha = 506 ha.

Necesidad de tierras máxima = 46 * 15 ha = 690 ha.

Necesidad de tierras promedio = (506 ha + 690 ha)/2 = 598 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 46 * 15 ha = 690 ha.

Necesidad de tierras máxima = 46 * 17 ha = 782 ha.

Necesidad de tierras promedio = (690 ha + 782 ha)/2 = 736 ha.

Departamento de Sucre

Consejo Comunitario Afrocolombiano Benkos Biojó

El Consejo Comunitario Afrocolombiano Benkos Biojó se encuentra localizado en las veredas Damarta, Punta Piedra, Isla Gallinazo, Bocas de Ciénaga, Coveñitas e Iragul, en el municipio de Coveñas. Se ubica, según

la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Zona Costa, con una UAF de quince a 21 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16 hectáreas y máxima de 18 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 400 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 15ha = 6 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 21ha = 8 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 000 ha + 8 400 ha)/2 = 7200 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 16 ha = 6 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 18ha = 7 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 400 ha + 7 200 ha)/2 = 6 800 ha.

Consejo Comunitario Humberto Hernández

La comunidad del Consejo comunitario Humberto Hernández se encuentra localizada en las veredas de Guayabal Punta Seca, Reparo y El Mamey, en el corregimiento de Torrente, y en el municipio de Coveñas. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 denominada Zona Costa, con una UAF de quince a 21 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16 hectáreas y máxima de 18 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 225 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 225 * 15 ha = 3 375 ha.

Necesidad de tierras máxima = 225 * 21 ha = 4 725 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 375 ha + 4 725 ha)/2 = 4050 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 225 * 16 ha = 3600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 225 * 18 ha = 4050 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 600 ha + 4 050 ha)/2 = 3825 ha.

Consejo Comunitario de Barule

La comunidad del Consejo comunitario de Barule se encuentra localizada en las veredas de Bella Vista Viñedos San José y todos los de Coveñas, y en el municipio de Coveñas. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, denominada Zona Costa, con una UAF de quince a 21 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16 hectáreas y máxima de 18 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 135 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 135 * 15 ha = 2 025 ha.

Necesidad de tierras máxima = 135 * 21 ha = 2 835 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 025 ha + 2 835 ha)/2 = 2 430 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 135 * 16ha = 2 160 ha.

Necesidad de tierras máxima = 135 * 18ha = 2 430 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 160 ha + 2 430 ha)/2 = 2 295 ha.

Consejo Comunitario de Negritudes Nelson Mandela

El Consejo Comunitario de la Comunidad de Negritudes Nelson Mandela se encuentra localizado a tres kilómetros de Sincelejo, veredas San Rafael y Santiago de Tolú, en el municipio de Santiago de Tolú. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, denominada Zona Costa, con una UAF de quince a 21 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16 hectáreas y máxima de 18 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 287 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 287 * 15 ha = 4 305 ha.

Necesidad de tierras máxima = 287 * 21 ha = 6 027 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 305 ha + 6 027 ha)/2 = 5 166 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 287 * 16 ha = 4 592 ha.

Necesidad de tierras máxima = 287 * 18 ha = 5 166 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 592 ha + 5 166 ha)/2 = 4 879 ha.

Departamento de Bolívar

Consejo Comunitario de Orika – Isla del Rosario

El Consejo Comunitario de Orika – Isla del Rosario se encuentra localizado en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 120 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 41 ha = 4 920 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 56 ha = 6 720 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 920 ha + 6 720 ha)/2 = 5 820 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 12 ha = 1 440 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 22 ha = 2 640 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 440 ha + 2 640 ha)/2 = 2 040 ha.

Consejo Comunitario Santa Ana

La comunidad del Consejo comunitario Santa Ana se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 110 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 110 * 41 ha = 45 510 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 110 * 56 ha = 62 160 ha.

Necesidad de tierras promedio = (45 510 ha + 62 160 ha)/2 = 53 835 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la UJTL en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 1 110 * 12 ha = 13 320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 110 * 22 ha = 24 420 ha.

Necesidad de tierras promedio = (13 320 ha + 24 420 ha)/2 = 18 870 ha.

Consejo Comunitario Manzanillo del Mar

La comunidad del Consejo comunitario Manzanillo del Mar se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo a ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 33 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 33 * 41 ha = 1 353 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 56 ha = 1 848 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 353 ha + 1 848 ha)/2 = 1 600,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 12 ha = 396 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 22 ha = 726 ha.

Necesidad de tierras promedio = (396 ha + 726 ha)/2 = 561 ha.

Consejo Comunitario Villa Gloria

El Consejo Comunitario Villa Gloria se encuentra localizado en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 132 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 132 * 41 ha = 5 412 ha.

Necesidad de tierras máxima = 132 * 56ha = 7 392 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 412 ha + 7 392 ha)/2 = 6 402 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 132 * 12 ha = 1 584 ha.

Necesidad de tierras máxima = 132 * 22 ha = 2 904 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 584 ha + 2 904 ha)/2 = 2 244 ha.

Consejo Comunitario Bayunca

La comunidad del Consejo Comunitario Bayunca se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 400 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 400 * 41 ha = 16 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 56 ha = 22 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (16 400ha + 22 400ha)/2 = 19 400 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 12 ha = 4 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 22 ha = 8 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 800 ha + 8 800 ha)/2 = 6 800 ha.

Consejo Comunitario Arroyo Grande

La comunidad del Consejo Comunitario Arrollo Grande, municipio de Cartagena Distrito Turístico, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 41 ha = 20 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 56 ha = 28 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (20 500 ha + 28 000 ha)/2 = 24 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 12 ha = 6 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 22 ha = 11 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 000 ha + 11 000 ha)/2 = 8 500 ha.

Consejo Comunitario Puerto Rey

El Consejo Comunitario Puerto Rey se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 450 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 450 * 41 ha = 5 9450 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 450 * 56 ha = 81 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (59 450 ha + 81 200 ha)/2 = 70 325 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 450 * 12 ha = 17 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 450 * 22 ha = 31 900 ha.

Necesidad de tierras promedio = (17 400 ha + 31 900 ha)/2 = 24 650 ha.

Consejo Comunitario Recreo

El Consejo Comunitario Recreo se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 105 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 105 * 41 ha = 4 305 ha.

Necesidad de tierras máxima = 105 * 56 ha = 5 880 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 305 ha + 5 880 ha)/2 = 5 092,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF. realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 105 * 12 ha = 1 260 ha.

Necesidad de tierras máxima = 105 * 22 ha = 2 310 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 260 ha + 2 310 ha)/2 = 1 785 ha.

Consejo Comunitario Arrollo de las Canoas

La comunidad del Consejo Comunitario de Arrollo de las Canoas se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 80 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 80 * 41 ha = 3 280 ha.

Necesidad de tierras máxima = 80 * 56 ha = 4 480 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 280 ha + 4 480 ha)/2 = 3 880 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 80 * 12 ha = 960 ha.

Necesidad de tierras máxima = 80 * 22 ha = 1 760 ha.

Necesidad de tierras promedio = (960 ha + 1 760 ha)/2 = 1 360 ha.

Consejo Comunitario Caño de Oro

La comunidad del Consejo comunitario Caño de Oro se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 520 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierra. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 520 * 41 ha = 21320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 520 * 56 ha = 2 9120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (21 320 ha + 29 120 ha)/2 = 25 220 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 520 * 12 ha = 6 240 ha.

Necesidad de tierras máxima = 520 * 22 ha = 11 440 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 240 ha + 11 440 ha)/2 = 8 840 ha.

Consejo Comunitario La Boquilla

El Consejo Comunitario La Boquilla se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 2 179 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 2 179 * 41 ha = 89 339 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 179 * 56 ha = 12 2024 ha.

Necesidad de tierras promedio = (89 339 ha + 122 024 ha)/2 = 105 682 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 2 179 * 12 ha = 26 148 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 179 * 22 ha = 47 938 ha.

Necesidad de tierras promedio = (26 148 ha + 47 938 ha)/2 = 37 043 ha.

Consejo Comunitario Leticia

La comunidad del Consejo Comunitario Leticia se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 98 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 98 * 41 ha = 4 018 ha.

Necesidad de tierras máxima = 98 * 56 ha = 5 488 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 018 ha + 5 488 ha)/2 = 4 753 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 98 * 12 ha = 1 176 ha.

Necesidad de tierras máxima = 98 * 22 ha = 2 156 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 176 ha + 2 156 ha)/2 = 1 666 ha.

Consejo Comunitario Araca Isla Barú

La comunidad del Consejo Comunitario Araca Isla Barú se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 220 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 220 * 41 ha = 9 020 ha.

Necesidad de tierras máxima = 220 * 56ha = 12 320 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 020 ha + 12 320 ha)/2 = 10670 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 220 * 12 ha = 2 640 ha.

Necesidad de tierras máxima = 220 * 22 ha = 4 840 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 640 ha + 4 840 ha)/2 = 3 740 ha.

Consejo Comunitario Puerto Badel

El Consejo Comunitario Puerto Badel se encuentra localizado en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la UJTL en el 2013 determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 520 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 520 * 41 ha = 21 320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 520 * 56 ha = 29 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (21 320 ha + 29 120 ha)/2 = 25 220 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 520 * 12 ha = 6 240 ha.

Necesidad de tierras máxima = 520 * 22 ha = 11 440 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 240 ha + 11 440 ha)/2 = 8 840 ha.

Consejo Comunitario Tierra Bomba

La comunidad del Consejo comunitario Tierra Bomba se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 800 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 800 * 41 ha = 32 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 800 * 56 ha = 44 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (32 800 ha + 44 800 ha)/2 = 38 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 800 * 12 ha = 9 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 800 * 22 ha = 17 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 600 ha + 17 600 ha)/2 = 13 600 ha.

Consejo Comunitario Pontezuela

La comunidad del Consejo Comunitario Pontezuela, municipio de Cartagena Distrito Turístico, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 500 familias.
Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 41ha = 20 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 56ha = 28 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (20 500 ha + 28 000 ha)/2 = 24 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 12 ha = 6 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 22 ha = 11 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 000 ha + 11 000 ha)/2 = 8 500 ha.

Consejo Comunitario El Mango de la Púa 2

El Consejo Comunitario El Mango de la Púa 2 se encuentra localizado en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 371 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 371 * 41 ha =15 211 ha.

Necesidad de tierras máxima = 371 * 56 ha = 20 776 ha.

Necesidad de tierras promedio = (15 211 ha + 20 776 ha)/2 = 17 994 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 371 * 12 ha = 4 452 ha.

Necesidad de tierras máxima = 371 * 22 ha = 8 162 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 452 ha + 8 162 ha)/2 = 6 307 ha.

Consejo Comunitario Punta Canoa

El Consejo Comunitario Punta Canoa se encuentra localizado en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 350 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 350 * 41 ha = 14 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 56 ha = 19 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (14 350 ha + 19 600 ha)/2 = 16 975 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 350 * 12 ha = 4 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 22 ha = 7 700 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 200 ha + 7 700 ha)/2 = 5 950 ha.

Consejo Comunitario Amenaza Guapo

La comunidad del Consejo comunitario Amenaza Guapo se encuentra localizada en el municipio de Cartagena Distrito Turístico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Zona Norte, con una UAF de 41 a 56 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 3 652 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 3 652 * 41 ha = 14 9732 ha.

Necesidad de tierras máxima = 3 652 * 56 ha = 20 4512 ha.

Necesidad de tierras promedio = (149 732 ha + 204 512 ha)/2 = 177 122 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 3 652 * 12 ha = 43 824 ha.

Necesidad de tierras máxima = 3 652 * 22 ha = 80 344 ha.

Necesidad de tierras promedio = (43 824 ha + 80 344 ha)/2 = 62 084 ha.

Departamento del Atlántico

Consejo Comunitario Suto-Que Polonuevo Afro y Étnico

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales (IEI), la comunidad del Consejo Comunitario Suto-Que Polonuevo Afro y Étnico se encuentra ubicada en el corregimiento de Pital de Carlin, en las veredas Mundo nuevo, Misajal, Arroyogrande, Jova, San Pablo, Cañafistola, Las piedrecitas, Montaño Gallinasus y Vatea, San José, Caritas e Higuerón del municipio de Polo Nuevo. Estas veredas se encuentran ubicadas en la Zona Relativamente Homogénea (ZRH) 2, para la Resolución 041 de 1996, y tiene una UAF mínima de 10 hectáreas y máxima de catorce hectáreas. No obstante, según la caracterización realizada en el estudio de reformulación de la UAF de 2013 de la UJTL, se ubica en la ZRH 3, con una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas.

Este consejo comunitario cuenta con 110 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra se presentan a continuación.

La necesidad de tierras, calculada con base en la UAF definida por la Resolución 041 de 1996 sería:

Necesidad de tierras mínima = 110 * 10 ha = 1 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 110 * 14 ha = 1 540 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 100 ha + 1 540 ha)/2 = 1 320 ha.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por la UJTL en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 110 * 10 ha = 11 00 ha.

Necesidad de tierras máxima = 110 * 11 ha = 1 210 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 100 ha + 1 210 ha)/2 = 1 155 ha.

Consejos Comunitarios Afro Piojo

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales (IEI), la comunidad del Consejo Comunitario Afro Piojo se encuentra ubicada en los corregimientos Aguas Vivas, Villa lata, Hibacharo, Cerrito, Punta Astilleros, en las veredas Casa Mayor, Las Mercedes, Macondal y Taibe del municipio de Piojó. Estas veredas no fue posible ubicarlas en una Zona Relativamente Homogénea (ZRH) para la Resolución 041 de 1996; mientras que en el estudio de reformulación de la UAF de 2013 de la UJTL, se ubica en la ZRH 2 una UAF mínima de once hectáreas y máxima de doce hectáreas.

Este consejo comunitario cuenta con 110 familias.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por la UJTL en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 110 * 11 ha = 1 210 ha.

Necesidad de tierras máxima = 110 * 12 ha =1 320 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 210 ha + 1 320 ha)/2 = 1 265 ha.

Consejo Comunitario Nelson Mandela

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales (IEI), la comunidad del Consejo Comunitario Nelson Mandela se encuentra ubicada en el municipio de Candelaria. Está localizada en la Zona Relativamente Homogénea (ZRH) 5 para la Resolución 041 de 1996, que tiene una UAF mínima de ocho hectáreas y máxima de once hectáreas, de acuerdo con la caracterización realizada. Y en la ZRH 5 en el estudio de reformulación de la UAF de 2013 de la UJTL, con una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de trece hectáreas.

Este consejo comunitario cuenta con 200 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra se describen a continuación.

La necesidad de tierras el citado consejo comunitario, calculada con base en la UAF definida por la Resolución 041 de 1996, sería:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 8 ha = 1 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 11 ha = 2 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 600 ha + 2 200 ha)/2 = 1 900 ha.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por la UJTL en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 12 ha = 2 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 13 ha = 2 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 400 ha + 2 600 ha)/2 = 2 500 ha.

Consejo Comunitario Ku Suto Ane Jue

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales (IEI), la comunidad del Consejo Comunitario Ku Suto Ane Jue se encuentra ubicada en el corregimiento de San José de Saco del municipio de Juan de Acosta. No se tiene la localización para la Resolución 041 de 1996; mientras que de acuerdo con la caracterización realizada en el estudio de reformulación de la UAF de 2013 de la UJTL, se encuentra en la ZRH 2 con una UAF mínima de once hectáreas y máxima de doce hectáreas.

Este consejo comunitario cuenta con 79 familias.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por la UJTL en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 79 * 11 ha = 869 ha.

Necesidad de tierras máxima = 79 * 12 ha = 948 ha.

Necesidad de tierras promedio = (869 ha + 948 ha)/2 = 909 ha.

Consejo Comunitario Comunidades Negras de Ma Gende

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales (IEI), la comunidad del Consejo Comunitario Comunidades Negras de Ma Gende se encuentra ubicada entre los corregimientos de santa Cruz, Palmar de Candelaria, Arroyo de Piedra y San Juan de Tocagua del municipio de Luruaco. Se encuentra localizada en la Zona Relativamente Homogénea (ZRH) 4 para la Resolución 041 de 1996, que tiene una UAF mínima de nueve hectáreas y máxima de trece hectáreas. Con base en la caracterización realizada, en la ZRH 3 en el estudio de reformulación de la UAF de 2013 de la UJTL, con una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas.

Este consejo comunitario cuenta con 95 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra se describen a continuación.

La necesidad de tierras calculada con base en la UAF definida por la Resolución 041 de 1996, sería:

Necesidad de tierras mínima = 95 * 9 ha = 855 ha.

Necesidad de tierras máxima = 95 * 13 ha = 1 23 5ha.

Necesidad de tierras promedio = (855 ha + 1 235 ha)/2 = 1 045 ha.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por la UJTL en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 95 * 10 ha = 950 ha.

Necesidad de tierras máxima = 95 * 11 ha = 1045 ha.

Necesidad de tierras promedio = (950 ha + 1 045 ha)/2 = 998 ha.

Consejo comunitario Afrodescendientes Alejandrina Matutes

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales (IEI), la comunidad del Consejo Comunitario Afrodescendientes Alejandrina Matutes se encuentra ubicada en el municipio de Manatí. Se localiza en la Zona Relativamente Homogénea (ZRH) 5 para la Resolución 041 de 1996, que tiene una UAF mínima de ocho hectáreas y máxima de once hectáreas. Por otro lado, de acuerdo a la caracterización realizada, se halla en la ZRH 5 en el estudio de reformulación de la UAF de 2013 de la UJTL, con una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de trece hectáreas.

Este consejo comunitario cuenta con 289 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra se presentan a continuación.

La necesidad de tierras, calculada con base en la UAF definida por la Resolución 041 de 1996, sería:

Necesidad de tierras mínima = 289 * 8 ha = 2 312 ha.

Necesidad de tierras máxima = 289 * 11 ha = 3 179 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 312 ha + 3 179 ha)/2 = 2 746 ha.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por la UJTL en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 289 * 12 ha = 3 468 ha.

Necesidad de tierras máxima = 289 * 13 ha = 3 757 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 468 ha + 3 757 ha)/2 = 3 613 ha.

Departamento de Magdalena

Consejo Comunitario Comunidad Negra de Aracataca Jacobo Pérez Escobar

El Consejo Comunitario Comunidad Negra de Aracataca Jacobo Pérez Escobar se encuentra localizado en el municipio de Aracataca. Se localiza, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de catorce a 19 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 130 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 130 * 14 ha = 1 820 ha.

Necesidad de tierras máxima = 130 * 19 ha = 2 470 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 820 ha + 2 470 ha)/2 = 2 145 ha.

Consejo Comunitario Guacamayal

La comunidad del Consejo Comunitario Guacamayal se encuentra localizada en corregimiento de Guacamayal, municipio de Ciénaga. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de catorce a 19 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 250 familias.

Con esto tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 14 ha = 3 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 19 ha = 4 750 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 500 ha + 4 750 ha)/2 = 4 125 ha.

Consejo Comunitario Santa Ana

La comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana se encuentra localizada en el municipio de Santa Ana. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4, con una UAF de 40 a 54 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 40 ha = 12 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 54 ha = 16 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 000 ha + 16 200 ha)/2 = 14 100 ha.

Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo

El Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo se encuentra localizado en el corregimiento de Reten, municipio de Aracataca. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de catorce a 19 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 150 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 14 ha = 2 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 19 ha = 2 850 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 100 ha + 2 850 ha)/2 = 2 475 ha.

Consejo Comunitario Obatala

El Consejo Comunitario Obatala, se encuentra localizado en el municipio de Fundación. Se tiene la información del hectareaje titulado, que es de 430 hectáreas, sin embargo, su ubicación no ha sido posible, debido a que no se cuenta con la suficiente información para señalarlo en alguna Zona Relativamente Homogénea.

Para este consejo comunitario no se cuenta con el número de familias que lo pueblan.

Departamento de Cesar

Consejo Comunitario Alejandro Durán

El Consejo Comunitario Alejandro Durán se encuentra localizado en las veredas El Carmen, Manantial, Potrerillo, Repelón y El Vallito, corregimiento de El Paso en el municipio de El Paso. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por el Incoder en el 2013 determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 41 ha = 20 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 55 ha = 27 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (20 500 ha + 27 500 ha)/2 = 24 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 31 ha = 15 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 35 ha = 17 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (15 500 ha + 17 500 ha)/2 = 16 500 ha.

Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz

La comunidad del Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz se encuentra localizada en las veredas de El Hatillo y Plan Bonito, en los corregimientos de La Loma de Calentura, Potrerillo, Puente de las Canoas, Barrio Cruce de la Loma (El Paso), y en el municipio de El Paso. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 480 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 480 * 41 ha = 19 680 ha.

Necesidad de tierras máxima = 480 * 55 ha = 26 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (19 680 ha + 26 400 ha)/2 = 23 040 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 480 * 31 ha = 14 880 ha.

Necesidad de tierras máxima = 480 * 35 ha = 16 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (14 880 ha + 16 800 ha)/2 = 15 840 ha.

Consejo Comunitario Afrodescendiente de Cuatro Vientos "La Negra Cipriana"

La comunidad del Consejo Comunitario Afrodescendiente de Cuatro Vientos "La Negra Cipriana, se encuentra localizada en el corregimiento Cuatro Vientos, en el municipio de El Paso. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 54 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 54 * 41 ha = 2 214 ha.

Necesidad de tierras máxima = 54 * 55 ha = 2 970 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 214 ha + 2 970 ha)/2 = 2 592 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 54 * 31 ha = 1 674 ha.

Necesidad de tierras máxima = 54 * 35 ha = 1 890 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 674 ha + 1 890 ha)/2 = 1 782 ha.

Consejo Comunitario La Victoria de San Isidro "Coafrovis"

El Consejo Comunitario de la Comunidad La Victoria de San Isidro "Coafrovis" se encuentra localizado en la vereda Las Delicias, Alto de la Flores, Nueva Granada, Zumbador, Argentina Norte y Sur, corregimiento Victoria de San Isidro, en el municipio de Santiago La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 600 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 15 ha = 24 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 21 ha = 33 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (24 600 ha + 33 000 ha)/2 = 28 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 31 ha = 18 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 35 ha = 21 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 600 ha + 21 000 ha)/2 = 19 800 ha.

Consejo Comunitario Comunidades Negras de la Jagua de Ibirico "Coacneja"

El Consejo Comunitario Comunidades Negras de la Jagua de Ibirico "Coacneja" se encuentra localizado en la zona urbana del municipio de La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 600 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 41 ha = 24 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 55 ha = 33 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (24 600 ha + 33 000 ha)/2 = 28 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 31 ha = 18 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 35 ha = 21 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 800 ha + 21 000ha)/2 = 19 800 ha.

Consejo Comunitario Casimiro Mesa - Boquerón

La comunidad del Consejo comunitario Casimiro Mesa - Boquerón se encuentra localizada en el corregimiento de Boquerón y en el municipio de La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 150 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 41 ha = 6150 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 55 ha = 8250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 150 ha + 8 250 ha)/2 = 7 200 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 31 ha = 4 650 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 35 ha = 5 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 650 ha + 5 250 ha)/2 = 4 950 ha.

Consejo Comunitario – La Palmita

La comunidad del Consejo Comunitario – La Palmita se encuentra localizada en el corregimiento La Palmita, municipio de La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 600 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 41 ha = 24 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 55 ha = 33 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (24 600 ha + 330 00 ha)/2 = 28 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 31 ha = 18 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 35 ha = 21 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 600 ha + 21 000 ha)/2 = 19 800 ha.

Consejo Comunitario Los Cienagueros

El Consejo Comunitario Los Cienagueros se encuentra localizado en el corregimiento Sitio Nuevo, en el municipio de Tamalameque. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3, con una UAF de 35 a 47 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 29 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 615 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 615 * 35 ha = 21 525 ha.

Necesidad de tierras máxima = 615 * 47 ha = 28 905 ha.

Necesidad de tierras promedio = (21 525 ha + 28 905 ha)/2 = 25 215 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 615 * 29 ha = 17 835 ha.

Necesidad de tierras máxima = 615 * 30 ha = 18 450 ha.

Necesidad de tierras promedio = (17 835 ha + 18 450 ha)/2 = 18 142,5 ha.

Consejo Comunitario Alfonso Beleño

El Consejo Comunitario Alfonso Beleño se encuentra localizado en el corregimiento de Tamalameque, municipio de Tamalameque. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3, con una UAF de 35 a 47 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 29 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 3 000 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 3 000 * 35 ha = 105 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 3 000 * 47 ha = 141 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (105 000 ha + 141 000 ha)/2 = 123 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 30 00 * 29 ha = 87 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 3 000 * 30 ha = 90 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (87 000 ha + 90 000 ha)/2 = 88 500 ha.

Consejo Comunitario Salvador Vanegas Robles - Salvaro

La comunidad del Consejo Comunitario Salvador Vanegas Robles – Salvaro se encuentra localizada en el corregimiento de Puerto Bocas y en el municipio de Tamalameque. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3, con una UAF de 35 a 47 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 29 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 2500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 2 500 * 35 ha = 87 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 500 * 47 ha = 117 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (87 500 ha + 117 500 ha)/2 = 102 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 2 500 * 29 ha = 72 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 500 * 30 ha = 75 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (72 500 ha + 75 000 ha)/2 = 73 750 ha.

Consejo Comunitario Juana Oyaga de Miranda

La comunidad del Consejo Comunitario Juana Oyaga de Miranda se encuentra localizada en el corregimiento de Costilla, en el municipio de Pelaya. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4, con una UAF de 28 a 38 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 27 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 100 * 28 ha = 2 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 38 ha = 3 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 800 ha + 3 800 ha)/2 = 3 300 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 27 ha = 2 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 30 ha = 3 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 700 ha + 3 000 ha)/2 = 2 850 ha.

Consejo Comunitario El Pato Yuyo

El Consejo Comunitario de El Pato Yuyo se encuentra localizada en el corregimiento de San Bernardo, en el municipio de Pelaya. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4, con una UAF de 28 a 38 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 27 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 320 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 320 * 28 ha = 8 960 ha.

Necesidad de tierras máxima = 320 * 38 ha = 12 160 ha.

Necesidad de tierras promedio = (8 960 ha + 12 160 ha)/2 = 10 560 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 320 * 27 ha = 8 640 ha.

Necesidad de tierras máxima = 320 * 30 ha = 9 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (8 640 ha + 9 600 ha)/2 = 9 120 ha.

Consejo Comunitario Comunidades Coacneja

El Consejo Comunitario Comunidades Coacneja se encuentra localizado en el municipio de La Jagua de Ibirico, en la zona rural. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 400 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 41 ha = 16 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 55 ha = 22 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (16 400 ha + 22 000 ha)/2 = 19 200 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 31 ha = 12 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 35 ha = 14 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 400 ha + 14 000 ha)/2 = 13 200 ha.

Consejo Comunitario Coafropal

La comunidad del Consejo Comunitario Coafropal se encuentra localizada en el corregimiento de La Palmita y en el municipio de La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 520 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 520 * 41 ha = 21 320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 520 * 55 ha = 28 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (21 320 ha + 28 600 ha)/2 = 24 960 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 520 * 31 ha = 16 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 520 * 35 ha = 18 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (16 120 ha + 18 200 ha)/2 = 17 160 ha.

Consejo Comunitario Alejo Durán

La comunidad del Consejo Comunitario Alejo Durá se encuentra localizada en el corregimiento El Paso, en el municipio de El Paso. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 350 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 350 * 41 ha = 14 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 55 ha = 19 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (14 350 ha + 19 25 0ha)/2 = 16 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 350 * 31 ha = 10 850 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 35 ha = 12 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 85 0ha + 12 250 ha)/2 = 11 550 ha.

Consejo Comunitario Bocalamiel

El Consejo Comunitario de la Comunidad Bocalamiel se encuentra localizado en el corregimiento de El Vallito, en el municipio de El Paso. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 41 ha = 4 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 55 ha = 5 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 100 ha + 5 500 ha)/2 = 4 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 31 ha = 3 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 35 ha = 3 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 100 ha + 3 500 ha)/2 = 3 300 ha.

Consejo Comunitario La Quebrada de Arjona

El Consejo Comunitario La Quebrada de Arjona se encuentra localizado en el corregimiento de Arjona, en el municipio de Astrea. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 29 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 960 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 960 * 41 ha = 39 360 ha.

Necesidad de tierras máxima = 960 * 55 ha = 52 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (39 360 ha + 52 800 ha)/2 = 46 080 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 960 * 29 ha = 27 840 ha.

Necesidad de tierras máxima = 960 * 30 ha = 28 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (27 840 ha + 28 800 ha)/2 = 28 320 ha.

Consejo Comunitario José Eugenio Ayala

La comunidad del Consejo comunitario José Eugenio Ayala se encuentra localizada en el corregimiento de Caracolí, y en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 14, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 18 hectáreas y máxima de 21 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 156 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 156 * 26 ha = 4 056 ha.

Necesidad de tierras máxima = 156 * 36 ha = 5 616 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 056 ha + 5 616 ha)/2 = 4 836 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 156 * 18 ha = 2808 ha.

Necesidad de tierras máxima = 156 * 21 ha = 3276 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 808 ha + 3 276 ha)/2 = 3 042 ha.

Consejo Comunitario Manuel Salvador Suarez Almenares

La comunidad del Consejo Comunitario Manuel Salvador Suarez Almenares se encuentra localizada en el corregimiento Los Vanados, en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 14, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 18 hectáreas y máxima de 21 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 410 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 410 * 26 ha = 10 660 ha.

Necesidad de tierras máxima = 410 * 36 ha = 14 760 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 660 ha + 14 760 ha)/2 = 1 2710 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 410 * 18 ha = 7 380 ha.

Necesidad de tierras máxima = 410 * 21 ha = 8 610 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 380 ha + 8 610 ha)/2 = 7 995 ha.

Consejo Comunitario Carlota Redondo de Álvarez

El Consejo Comunitario Carlota Redondo de Álvarez se encuentra localizado en el corregimiento El Perro, en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 14, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 18 hectáreas y la máxima en 21 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 60 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 26 ha = 1 560 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 36 ha = 2 160 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 560 ha + 2 160 ha)/2 = 1 860 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 18 ha = 1 080 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 21 ha = 1 260 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 080 ha + 1 260 ha)/2 = 1 170 ha.

Consejo Comunitario Conesice

El Consejo Comunitario Conesice se encuentra localizado en el corregimiento La Sierra – El Cruce, La Estación - Valledupar, en el municipio de Chiriguana. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 300 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 300 * 41 ha = 53 300 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 300 * 55 ha = 71 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (53 300 ha + 71 500 ha)/2 = 62 400 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 300 * 31 ha = 40 300 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 300 * 35 ha = 45 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (40 300 ha + 45 500 ha)/2 = 42 900 ha.

Consejo Comunitario Roberto Carvajal Medina

La comunidad del Consejo Roberto Carvajal Medina se encuentra localizada en el corregimiento de Saloa y en el municipio de Chimihcagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 29 hectáreas y la máxima en 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 320 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 320 * 41 ha = 13 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 320 * 55 ha = 17 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (13 120 ha + 1 760 ha)/2 = 15 360 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013, en este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 320 * 29 ha = 9 280 ha.

Necesidad de tierras máxima = 320 * 30 ha = 9 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 280 ha + 9 600 ha)/2 = 9440 ha.

Consejo Comunitario La Divina Pastora

La comunidad del Consejo Comunitario La Divina Pastora se encuentra localizada en el corregimiento de Llerasca, en el municipio de Codazzi. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 27 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 210 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 210 * 26 ha = 5 460 ha.

Necesidad de tierras máxima = 210 * 36 ha = 7 560 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 460 ha + 7 560 ha)/2 = 6 510 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 210 * 27 ha = 5 670 ha.

Necesidad de tierras máxima = 210 * 30 ha = 6 300 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 670 ha + 6 300 ha)/2 = 5 985 ha.

Consejo Comunitario Wilman Andrés Arguelles Yepes

El Consejo Comunitario Wilman Andrés Arguelles Yepes se encuentra localizado en el corregimiento de La Mata, en el municipio de Chimichagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3, con una UAF de 35 a 47 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 29 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 35 ha = 10 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 47 ha = 14 100 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 500 ha + 14 100 ha)/2 = 12 300 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 29 ha = 8 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 30 ha = 9 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (8 700 ha + 9 000 ha)/2 = 8 850 ha.

Consejo Comunitario Los Países Bajos

El Consejo Comunitario Los Países Bajos se encuentra localizado en los corregimientos de Sabanagrande y Guaimaral, en el municipio de Curumaní. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4, con una UAF de 28 a 38 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 ha y máxima de 35 ha. A este consejo comunitario pertenecen 130 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 130 * 28 ha = 3 640 ha.

Necesidad de tierras máxima = 130 * 38 ha = 4 940 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 640 ha + 4 940 ha)/2 = 4 290 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 130 * 31 ha = 4 030 ha.

Necesidad de tierras máxima = 130 * 35 ha = 4 550 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 030 ha + 4 550 ha)/2 = 4 290 ha.

Consejo Comunitario La Victoria de San Isidro

La comunidad del Consejo comunitario La Victoria de San Isidro se encuentra localizada en el corregimiento de La Victoria de San Isidro y en el municipio de La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 41 ha = 4 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 55 ha = 5 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 100 ha + 5 500 ha)/2 = 4 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 31 ha = 3 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 35 ha = 3 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 100 ha + 3 500 ha)/2 = 3 300 ha.

Consejo Comunitario Joselito Imbrecheth Ochoa

La comunidad del Consejo Comunitario Joselito Imbrecheth Ochoa se encuentra localizada en el corregimiento de La Aurora, en el municipio de Chiriguaná. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y la máxima de 35 hectáreas . A este consejo comunitario pertenecen 127 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 127 * 41 ha = 5 207 ha.

Necesidad de tierras máxima = 127 * 5 5ha = 6 985 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 207 ha + 6 985 ha)/2 = 6 096 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 127 * 31 ha = 3 937 ha

Necesidad de tierras máxima = 127 * 35 ha = 4 445 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 937 ha + 4 445 ha)/2 = 4 191 ha.

Consejo Comunitario San Ramón

El Consejo Comunitario de la Comunidad San Ramón se encuentra localizado en el corregimiento San Jacinto, en el municipio de Codazzi. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 27 hectáreas y la máxima en 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 55 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 26 ha = 1 430 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 36 ha = 1 980 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 430 ha + 1 980 ha)/2 = 1705 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 27 ha = 1 485 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 30 ha = 1 650 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 485 ha + 1 650 ha)/2 = 1 567,5 ha.

Consejo Comunitario Coconebo

El Consejo Comunitario Coconebo se encuentra localizado en el corregimiento de Boquerón, municipio de La Jagua de Ibirico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, con una UAF de 41 a 55 ha, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 457 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 457 * 41 ha = 1 8737 ha.

Necesidad de tierras máxima = 457 * 55 ha = 2 5135 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 737 ha + 25 135 ha)/2 = 21 936 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene que:

Necesidad de tierras mínima = 457 * 31 ha = 14 167 ha.

Necesidad de tierras máxima = 457 * 35 ha = 15 995 ha.

Necesidad de tierras promedio = (14 167 ha + 15 995 ha)/2 = 15 081 ha.

Consejo Comunitario Manuela Bullones Vega

El Consejo Comunitario Manuela Bullones Vega se encuentra localizado en el corregimiento de Minas de Iracal, municipio de Pueblo Bello. Según el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, pertenece a la ZRH 1, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 29 hectáreas y máxima de 32 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 350 familias.

Con esto se genera un escenario para determinar la necesidad de tierras. De acuerdo al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013, se tiene que:

Necesidad de tierras mínima = 350 * 29 ha = 10 150 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 32 ha = 11 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 150 ha + 11 200 ha)/2 = 10 675 ha.

Consejo Comunitario Changaina

La comunidad del Consejo comunitario Changaina se encuentra localizada en el corregimiento de Valledupar rural y en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 28 hectáreas y máxima de 31 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 280 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 280 * 26 ha = 7 280 ha.

Necesidad de tierras máxima = 280 * 36 ha = 10 080 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 280 ha + 10 080 ha)/2 = 8 680 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 280 * 28 ha = 7 840 ha.

Necesidad de tierras máxima = 280 * 31 ha = 8 680 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 840 ha + 8 680 ha)/2 = 8 260 ha.

Consejo Comunitario Organización Afro del Copey - COPE

La comunidad del Consejo Comunitario Organización Afro del Copey – COPE se encuentra localizada en el corregimiento El Copey, en el municipio de El Copey. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 28 hectáreas y máxima de 31 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 686 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 686 * 26 ha = 17 836 ha.

Necesidad de tierras máxima = 686 * 36 ha = 24 696 ha.

Necesidad de tierras promedio = (17 836 ha + 24 696 ha)/2 = 21 266 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 686 * 28 ha = 19 208 ha.

Necesidad de tierras máxima = 686 * 31 ha = 21 266 ha.

Necesidad de tierras promedio = (19 208 ha + 21 266 ha)/2 = 20 237 ha.

Consejo Comunitario Jorge Terán

El Consejo Comunitario Jorge Terán se encuentra localizado en el corregimiento Casacará, en el municipio de Codazzi. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 27 hectáreas y máxima de 30 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 180 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 180 * 26 ha = 4 680 ha

Necesidad de tierras máxima = 180 * 36 ha = 6 480 ha

Necesidad de tierras promedio = (4 680h a + 6 480 ha)/2 = 5 580 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 180 * 27 ha = 4 860 ha.

Necesidad de tierras máxima = 180 * 30 ha = 5 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 860 ha + 5 400 ha)/2 = 5 130 ha.

Consejo Comunitario Fundecomuneg

El Consejo Comunitario Fundecomuneg se encuentra localizado en el corregimiento de Valledupar, en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas. Sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 28 hectáreas y máxima de 31 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 70 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 70 * 26 ha = 1 820 ha.

Necesidad de tierras máxima = 70 * 36 ha = 2 520 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 820 ha + 2 520 ha)/2 = 2 170 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 70 * 28 ha = 1 960 ha.

Necesidad de tierras máxima = 70 * 31 ha = 2 170 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 960 ha + 2 170ha)/2 = 2 065 ha.

Consejo Comunitario Organización Base Ama

La comunidad del Consejo comunitario Organización Base Ama se encuentra localizada en el corregimiento de Valledupar y en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 28 hectáreas y máxima de 31 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 250 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 26 ha = 6 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 36 ha = 9 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 500 ha + 9 000 ha)/2 = 7 750 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 28 ha = 7 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 31 ha = 7 750 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 000 ha + 7 750 ha)/2 = 7 375 ha.

Consejo Comunitario Organización Afro Gente Activa (Consejo Territorial Municipal)

La comunidad del Consejo Comunitario Organización Afro Gente Activa (Consejo Territorial Municipal) se encuentra localizada en el corregimiento de Valledupar en el municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 28 hectáreas y máxima de 31 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 700 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 700 * 26 ha = 44 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 700 * 36 ha = 61 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (44 200 ha + 61 200 ha)/2 = 52 700 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 700 * 28ha = 47 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 700 * 31ha = 52 700 ha.

Necesidad de tierras promedio = (47 600 ha + 52 700 ha)/2 = 50 150 ha.

Consejo Comunitario Ernesto Guillen Benjumea

El Consejo Comunitario de la Comunidad Ernesto Guillen Benjumea se encuentra localizado en los corregimientos de Chinela y Champan, municipio de Curumaní. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4, con una UAF de 28 a 38 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 31 hectáreas y una máxima de 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 67 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 67 * 28 ha = 1 876 ha.

Necesidad de tierras máxima = 67 * 38 ha = 2 546 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 876 ha + 2 546 ha)/2 = 2 211 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 67 * 31 ha = 2 077 ha.

Necesidad de tierras máxima = 67 * 35 ha = 2 345 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 077 ha + 2 345 ha)/2 = 2 211 ha.

Consejo Comunitario Los Cardonales

El Consejo Comunitario Lo Cardonales se encuentra localizado en el corregimiento de Guacoche, municipio de Valledupar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1, con una UAF de 26 a 36 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 28 hectáreas y máxima de 31 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 450 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 26 ha = 11 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 36 ha = 16 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (11 700 ha + 16 200 ha)/2 = 13 950 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 28 ha = 12 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 31 ha = 13 950 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 600 ha + 13 950 ha)/2 = 13 275 ha.

Departamento de La Guajira

Consejo Comunitario Los Palenques de Juan y Medio

El Consejo Comunitario Los Palenques de Juan y Medio se encuentra localizado en la vereda Cascajita, corregimiento de Juan y Medio, en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 180 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 180 * 72 ha = 1 2960 ha.

Necesidad de tierras máxima = 180 * 98ha = 1 7640 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 2960 ha + 1 7640 ha)/2 = 15 300 ha.

Consejo Comunitario La Nueva Esperanza de los Negros

La comunidad del Consejo Comunitario La Nueva Esperanza de los Negros se encuentra localizada en la vereda de Las Américas, en el corregimiento de Juan y Medio, y en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 72 ha = 1 080 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 98 ha = 1 470 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 080 ha + 1 470 ha)/2 = 1 275 ha.

Consejo Comunitario “De la Punta de los Remedios” Laureano Moscote Lindo

La comunidad del Consejo Comunitario “De la Punta de los Remedios” Laureano Moscote Lindo se encuentra localizada en el corregimiento Punta de los Remedios, en el municipio de Dibulla. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 60 familias.

Con esto tenemos un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 72 ha = 4 320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 98 ha = 5 880 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 320 ha + 5 880 ha)/2 = 5 100 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de Matita "Celinda Arévalo"

El Consejo Comunitario de la Comunidad Ancestral de la Comunidad Negra de Matita "Celinda Arévalo" se encuentra localizado en la vereda La Mora, Corregimiento de Matita, en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 69 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 69 * 72 ha = 4 968 ha.

Necesidad de tierras máxima = 69 * 98 ha = 6 762 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 968 ha + 6 762 ha)/2 = 5 865 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de los Moreneros "Ilario Gomes Barrios"

El Consejo Comunitario Comunidad Ancestral de la Comunidad Negra de los Moreneros "Ilario Gomes Barrios" se encuentra localizado en la vereda Los Moreneros, Corregimiento de Juan y Medio, municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 77 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 77 * 72 ha = 5 544 ha.

Necesidad de tierras máxima = 77 * 98 ha = 7 546 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 544 ha + 7 546 ha)/2 = 6 545 ha.

Consejo Comunitario "El Negro Robles"

La comunidad del Consejo Comunitario "El Negro Robles" se encuentra localizada en las veredas de Perico, La Isla, Caricari y La Trinidad, en el corregimiento de Camarones, y en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 43 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 43 * 72 ha = 3 096 ha.

Necesidad de tierras máxima = 43 * 98 ha = 4 214 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 096 ha + 4 214 ha)/2 = 3 655 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Ancestral de Comejenes "Los Satanás"

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Ancestral de Comejenes "Los Satanás" se encuentra localizado en la vereda Comejenes, en el corregimiento Camarón, municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 52 familias.

Con esto tenemos un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 72 ha = 3 744 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 98 ha = 5 096 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 744 ha + 5 096 ha)/2 = 4 420 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Ancestral de Tomarrazón "Iye Pinto"

El Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Ancestral de Tomarrazón "Iye Pinto" se encuentra localizado en la vereda Treinta, en el corregimiento Tomarrazón, en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 44 familias.

Con esto tenemos un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 44 * 72 ha = 3 168 ha.

Necesidad de tierras máxima = 44 * 98 ha = 4 312 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 168 ha + 4 312ha)/2 = 3 740 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de Cotoprix "Lourdez Muñí"

El Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de Cotoprix "Lourdez Muñí" se encuentra localizado en el corregimiento de Cotoprix, municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 87 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 87 * 72 ha = 6264 ha.

Necesidad de tierras máxima = 87 * 98 ha = 8526 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 264 ha + 8 526 ha)/2 = 7 395 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de Comunidad Negra de Galán "Juana Aragón"

El Consejo comunitario Ancestral de Comunidad Negra de Galn "Juana Aragón", se encuentra localizado en el corregimiento de Galán, y en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 89 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 89 *72 ha = 6408 ha.

Necesidad de tierras máxima = 89 * 98 ha = 8722 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 408 ha + 8 722 ha)/2 = 7 565 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de Comunidad de Cerro Peralta "Cerro Peralta"

El Consejo comunitario Ancestral de la Comunidad de Cerro Peralta "Cerro Peralta" se encuentra localizado en la Vereda Cerro Peralta, en el corregimiento de Cerrillo, en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 65 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 65 * 72 ha = 4 680 ha

Necesidad de tierras máxima = 65 * 98 ha = 6 370 ha

Necesidad de tierras promedio = (4 680ha + 6 370 ha)/2 = 5 525 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad de Peluchua "La Cimarrona"

El Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad de Peluchua "La Cimarrona" se encuentra localizado en el corregimiento de Tigera, en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 40 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 72 ha = 2 880 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 98 ha = 3 920 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 880 ha + 3 920 ha)/2 = 3 400 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad de las Palmas " Rafael María Gómez"

El Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad de las Palmas " Rafael María Gómez" se encuentra localizado en las veredas de Puerto Colombia y las Balsas, corregimiento de Las Palmas, en el municipio de

Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 40 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 72 ha = 2 880 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 98 ha = 3 920 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 880 ha + 3 920 ha)/2 = 3 400 ha.

Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad de Mongui "La Guayabita"

El Consejo comunitario Ancestral de la Comunidad de Mongui "La Guayabita" se encuentra localizado en la Vereda Cueva Honda, en el corregimiento de Mongui, y en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 59 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 59 * 7 2ha = 4 248 ha.

Necesidad de tierras máxima = 59 * 9 8ha = 5 782 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 248ha + 5 782 ha)/2 = 5 015 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Ancestral de Villa Martin "Francisco el Hombre Moscote"

El Consejo comunitario de la Comunidad Negra Ancestral de Villa Martin "Francisco el Hombre Moscote" se encuentra localizado en el corregimiento Villa Martín, en el municipio de Riohacha. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 148 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 148 * 72 ha = 10 656 ha.

Necesidad de tierras máxima = 148 * 98 ha = 14 504 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 656 ha + 14 504 ha)/2 = 12 580 ha.

Consejo Comunitario Ancestral del Caserío de Roche

El Consejo Comunitario de la Comunidad Ancestral del Caserío de Roche se encuentra localizada en las veredas de Paraji y Caudina, en el corregimiento de Roche, en el municipio de Barrancas. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 72 ha = 7 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 98 ha = 9 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 200 ha + 9 800 ha)/2 = 8 500 ha.

Consejo Comunitario Negros Ancestrales de Chancleta

El Consejo Comunitario Negros Ancestrales de Chancleta se encuentra localizado en la vereda Chancleta, en el corregimiento de Roches, municipio de Barracas. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 40 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 72 ha = 2 880 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 98 ha = 3 920 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 880 ha + 3 920 ha)/2 = 3 400 ha.

Consejo Comunitario Negros Ancestrales de Tabaco

La comunidad del Consejo comunitario Negros Ancestrales de Tabaco se encuentra localizada en el corregimiento de Tabaco y en el municipio de Hatonuevo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 74 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 74 * 72 ha = 5 328 ha.

Necesidad de tierras máxima = 74 * 98 ha = 7 252 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 328 ha + 7 252h a)/2 = 6 290 ha.

Consejo Comunitario “Carmelo Banquet”

La comunidad del Consejo Comunitario “Carmelo Banquet” se encuentra localizada en las veredas Lagunita, Toca Palma y Guarachas, en el corregimiento Los Haticos, en el municipio de San Juan de Cesar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Baja Guajira, con una UAF de 43 a 58H hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 460 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 460 * 43 ha = 19 780 ha.

Necesidad de tierras máxima = 460 * 58 ha = 26 680 ha.

Necesidad de tierras promedio = (19 780 ha + 26 680 ha)/2 = 23 230 ha.

Consejo Comunitario Ancestral " Raíces Negras la Palangana del el Molino"

El Consejo Comunitario de la Comunidad Ancestral " Raíces Negras la Palangana del el Molino" se encuentra localizado en el municipio de El Molino. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Baja Guajira, con una UAF de 43 a 58 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 22 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 22 * 43 ha = 946 ha.

Necesidad de tierras máxima = 22 * 58 ha = 1276 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 46 ha + 1 276 ha)/2 = 1 111 ha.

Consejo Comunitario El Negro de Mingueo

El Consejo Comunitario El Negro de Mingueo se encuentra localizado en la vereda Las Trojas, en el corregimiento Mingueo, en el municipio de Dibulla. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 250 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 72 ha = 18 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 98 ha = 24 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 000 ha + 24 500 ha)/2 = 21 250 ha.

Consejo Comunitario de Palomino

La comunidad del Consejo de Palomino se encuentra localizada en las veredas San Salvador y Rio Negro, en el corregimiento de Palomino, y en el municipio de Dibulla. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 320 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 320 * 72 ha = 23 040 ha.

Necesidad de tierras máxima = 320 * 98 ha = 31 360 ha.

Necesidad de tierras promedio = (23 040 ha + 31 360 ha)/2 = 27 200 ha.

ANEXO 2. CARIBE SABANERO

Departamento de Sucre

Consejo Comunitario Labarces

El Consejo Comunitario Labarces se encuentra localizado en el corregimiento Labarces, en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Norte de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

Consejo Comunitario Comunidades Negras Rebelión

El Consejo comunitario Comunidades Negras Rebelión se encuentra localizado en el corregimiento de Rincón del Mar y en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Norte de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 52 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 36 ha = 1 872 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 49 ha = 2 548 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 872 ha + 2 548 ha)/2 = 2 210 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 20 ha = 1 040 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 22 ha = 1 144 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 040 ha + 1 144 ha)/2 = 1 092 ha.

Consejo Comunitario Comunidades Negras de Berrugas

El Consejo comunitario Comunidades Negras de Berrugas se encuentra localizado en el corregimiento de Berrugas, en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas. Sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Golfo de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16 hectáreas y la máxima de 18 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen ocho familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 8 * 36 ha = 288 ha.

Necesidad de tierras máxima = 8 * 49 ha = 392 ha.

Necesidad de tierras promedio = (288 ha + 392 ha)/2 = 340 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 8 * 16 ha = 128 ha.

Necesidad de tierras máxima = 8 * 18 ha = 144 ha.

Necesidad de tierras promedio = (128 ha + 144 ha)/2 = 136 ha.

Consejo Comunitario Renaciente de la Comunidad Negra de los Montes de María

El Consejo Comunitario Renaciente de la Comunidad Negra de los Montes de María se encuentra localizado en los corregimientos de Palmira y El Chicho, en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Norte de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 86 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 86 * 36 ha = 3 096 ha.

Necesidad de tierras máxima = 86 * 49 ha = 4 214 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 096 ha + 4 214 ha)/2 = 3 655 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 86 * 20 ha = 1 720 ha.

Necesidad de tierras máxima = 86 * 22 ha = 1 892 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 720 ha + 1 892 ha)/2 = 1806 ha.

Consejo Comunitario Comunidad Negra Senovia Puello Caicedo

El Consejo Comunitario Comunidad Negra Senovia Puello Caicedo se encuentra localizado en el Corregimiento Boca Cerrada, en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL

en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Norte de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 60 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 36h a = 2 160 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 49 ha = 2 940 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 160ha + 2 940 ha)/2 = 2 550 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 20 ha = 1 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 22 ha = 1 320 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 200 ha + 1 320 ha)/2 = 1 260 ha.

Consejo Comunitario Afrocolombiano de Higuerón

La comunidad del Consejo comunitario Afrocolombiano de Higuerón se encuentra localizada en el corregimiento de Higuerón, en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2, denominada Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Norte de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

Consejo Comunitario Afrocolombiano de Pajonal

La comunidad del Consejo Comunitario Afrocolombiano de Pajonal se encuentra localizada en el corregimiento Pajonal, en el municipio de San Onofre, se ubica según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 denominada Montes de María, con una UAF de 36 a 49 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Norte de Morrosquillo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

Consejo Comunitario de Macaján

El Consejo Comunitario de Macaján, se encuentra localizado en el corregimiento de Macaján, en el municipio de Toluviejo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 denominada Montes de María, con una UAF de 36 a 491 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 22 hectáreas y máxima de 25 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 85 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 85 * 36 ha = 3 060 ha.

Necesidad de tierras máxima = 85 * 49 ha = 4 165 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 060 ha + 4 165 ha)/2 = 3 612,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 85 * 22 ha = 1 870 ha.

Necesidad de tierras máxima = 85 * 25ha = 2125 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 870 ha + 2 125 ha)/2 = 1 997,5 ha.

Consejo Comunitario de Negritudes Progresistas

El Consejo Comunitario de Negritudes Progresistas se encuentra localizado en el corregimiento de San Antonio en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 denominada Montes de María, con una UAF de 36 a 491 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 22 hectáreas y máxima de 25 hectáreas. Para este consejo comunitario no se cuenta con el número de familias que lo habitan.

Consejo Comunitario de Comunidades Negras de La Libertad

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras de La Libertad se encuentra localizado en el corregimiento de La Libertad, en el municipio de San Onofre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3, denominada Montes de María, con una UAF de 36 a 491 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 22 hectáreas y la máxima en 25 hectáreas. Para este consejo comunitario no se cuenta con el número de familias que lo habitan.

Departamento de Bolívar

Consejo Comunitario de la Comunidad Afrocolombiana del Corregimiento de San Luis

El Consejo Comunitario de la Comunidad Afrocolombiana del Corregimiento de San Luis se encuentra localizada en el corregimiento de San Luis, municipio de Simití. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Serranía de San Lucas, con una UAF de 85 a 115 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Magdalena Medio, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de doce hectáreas y máxima de catorce hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 50 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 85 ha = 4 250 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 115 ha = 5 750 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 250ha + 57 506ha)/2 = 5 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 12 ha = 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 14 ha = 700 ha.

Necesidad de tierras promedio = (600 ha + 700 ha)/2 = 650 ha.

Consejo Comunitario Antonio Sajón

La comunidad del Consejo comunitario Antonio Sajón se encuentra localizada en el corregimiento de San Antonio, en el municipio de Barranco de Loba. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Serranía de San Lucas, con una UAF de 85 a 115 ha, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3 Loba, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 167 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 167 * 85 ha = 14 195 ha.

Necesidad de tierras máxima = 167 * 115 ha = 19 205 ha.

Necesidad de tierras promedio = (14 195 ha + 19 205 ha)/2 = 16 700 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 167 * 10 ha = 1 670 ha.

Necesidad de tierras máxima = 167 * 11 ha = 1 837 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 670 ha + 1 837 ha)/2 = 1 753,5 ha.

Consejo Comunitario Alejandro Durán Díaz

La comunidad del Consejo Comunitario Alejandro Durán Díaz se encuentra localizada en la vereda de Pabola, municipio de Altos del Rosario. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Serranía de San Lucas, con una UAF de 85 a 115 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3 Loba, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 415 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 415 * 85 ha = 3 5275 ha.

Necesidad de tierras máxima = 415 * 115 ha = 4 7725 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 5275 ha + 4 7725 ha)/2 = 41 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 415 * 10 ha = 4 150 ha.

Necesidad de tierras máxima = 415 * 11 ha = 4 565 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 150 ha + 4 565 ha)/2 = 4 357,5 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Mampujan

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Mampujan se encuentra localizada en el corregimiento de Mampujan, en el municipio de Marialabaja. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 35 ha = 10 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 48 ha = 14 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 500 ha + 14 400 ha)/2 = 12 450 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 20 ha = 6 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 22 ha = 6 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 000 ha + 6 600 ha)/2 = 6 300 ha.

Consejo Comunitario de Marialabaja

La comunidad del Consejo comunitario de Marialabaja se encuentra localizada en corregimiento Casco Urbano, municipio de Marialabaja. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen diez familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo de la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 10 * 35 ha = 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 10 * 48 ha = 480 ha.

Necesidad de tierras promedio = (350 ha + 480 ha)/2 = 415 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 10 * 20 ha = 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 10 * 22 ha = 220 ha.

Necesidad de tierras promedio = (200 ha + 220 ha)/2 = 210 ha.

Consejo Comunitario Ma-Majari del Níspero Corregimiento de Marialabaja

La comunidad del Consejo comunitario Ma-Majari del Níspero Corregimiento de Marialabaja se encuentra localizada en el corregimiento El Níspero, municipio de Marialabaja. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 215 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 215 * 35 ha = 7 525 ha.

Necesidad de tierras máxima = 215 * 48 ha = 10 320 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 525 ha + 10 320 ha)/2 = 8 923 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 215 * 20 ha = 4 300 ha.

Necesidad de tierras máxima = 215 * 22 ha = 4 730 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 300 ha + 4 730 ha)/2 = 4 515 ha.

Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de San Cristobal “Eladio Ariza”

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de San Cristobal “Eladio Ariza” se encuentra localizado en el corregimiento de San Cristobal, municipio de San Jacinto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene información acerca del número de familias.

Consejo Comunitario de Comunidades Negras "Santo Madero"

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras "Santo Madero" se encuentra localizado en el corregimiento Paraíso, municipio de San Jacinto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 20 hectáreas y la máxima en 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 362 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 362 * 35 ha = 12 670 ha.

Necesidad de tierras máxima = 362 * 48 ha = 17 376 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 670 ha + 17 376 ha)/2 = 15 023 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 362 * 20 ha = 7 240 ha.

Necesidad de tierras máxima = 362 * 22 ha = 7 964 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 240 ha + 7 964 ha)/2 = 7 602 ha.

Consejo Comunitario de San Cayetano

La comunidad del Consejo Comunitario de San Cayetano se encuentra localizada en el corregimiento de San Cayetano, en el municipio de San Juan Nepomuceno. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Montes de María, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 20 hectáreas y máxima de 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 278 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 278 * 35 ha = 9 730 ha.

Necesidad de tierras máxima = 278 * 48 ha = 13 344 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 730 ha + 13 344 ha)/2 = 11 537 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 278 * 20 ha = 5 560 ha.

Necesidad de tierras máxima = 278 * 22 ha = 6 116 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 560 ha + 6 116 ha)/2 = 5 838 ha.

Consejo Comunitario de Ma-Kankamaná

La comunidad del Consejo Comunitario de Ma-Kankamaná se encuentra localizada en el corregimiento San Basilio de Palenque, municipio de Mahates. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas. Sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Dique Bolivarense, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de doce hectáreas y máxima de catorce hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 630 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 630 * 35 ha = 2 2050 ha.

Necesidad de tierras máxima = 630 * 48 ha = 3 0240 ha.

Necesidad de tierras promedio = (22 050 ha + 30 240 ha)/2 = 26 145 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 630 * 12 ha = 7 560 ha.

Necesidad de tierras máxima = 630 * 14 ha = 8 820 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 560 ha + 8 820 ha)/2 = 8 190 ha.

Departamento de Santander

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Cimitarra

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Cimitarra se encuentra localizada en la vereda San Pedro de la Vega, en el municipio de Cimitarra. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Magdalena Medio, con una UAF de 53 a 72 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Carare, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 18 hectáreas y máxima de 20 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 40 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 53 ha = 2 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 72 ha = 2 880 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 120 ha + 2 880 ha)/2 = 2 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 18 ha = 720 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 20 ha = 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (720 ha + 800 ha)/2 = 760 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Afro El Kicharo Arbkoaki

El Consejo Comunitario de la Comunidad Afro El Kicharo Arbkoaki se encuentra localizado en corregimiento La India, municipio de Landázuri. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Magdalena Medio, con una UAF de 18 a 33 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la UJTL en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Carare, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 18 hectáreas y máxima de 20 hectáreas . A este consejo comunitario pertenecen 168 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 168 * 18 ha = 3 024 ha.

Necesidad de tierras máxima = 168 * 33 ha = 5 544 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 024 ha + 5 544 ha)/2 = 4 284 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la UJTL en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 168 * 18 ha = 3 024 ha.

Necesidad de tierras máxima = 168 * 20 ha = 3 360 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 024ha + 3 360ha)/2 = 3192 ha.

Departamento de Antioquia

Consejo Comunitario Caño Bodegas

El Consejo Comunitario Caño Bodegas se encuentra localizada en el corregimiento de Caño Bodegas, en el municipio de Yondó. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Magdalena Medio, con una UAF de 53 a 72 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 10, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 25 hectáreas y máxima de 26 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 65 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 65 * 53 ha = 3 445 ha.

Necesidad de tierras máxima = 65 * 72 ha = 4680 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 445 ha + 4 680 ha)/2 = 4 063 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 65 * 25 ha = 1 495 ha.

Necesidad de tierras máxima = 65 * 26 ha = 1 690 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 495 ha + 1 690 ha)/2 = 1 592,5 ha.

Consejo Comunitario Chaparrosa

La comunidad del Consejo Comunitario Chaparrosa, se encuentra localizada en la vereda de Chaparrosa, municipio de El Bagre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 30 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 48 ha = 1 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 65 ha = 2 040 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 350 ha + 2 040 ha)/2 = 1 695 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 24 ha = 720 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 27 ha = 810 ha.

Necesidad de tierras promedio = (720 ha + 810 ha)/2 = 765 ha.

Consejo Comunitario Villa Grande

La comunidad del Consejo Comunitario Villa Grande se encuentra localizada en el la Vereda Villa Grande, municipio de El Bagre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 30 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 48 ha = 1 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 65 ha = 2 040 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 350 ha + 2 040 ha)/2 = 1 695 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 24 ha = 720 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 27 ha = 810 ha.

Necesidad de tierras promedio = (720 ha + 810 ha)/2 = 765 ha.

Consejo Comunitario Nueva Esperanza

El Consejo Comunitario Nueva Esperanza se encuentra localizado en la vereda La Esperanza, municipio de El Bagre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 34 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras, el primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 34 * 48 ha = 1 530 ha.

Necesidad de tierras máxima = 34 * 65 ha = 2 312 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 530 ha + 2 312 ha)/2 = 1 921 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 34 * 24 ha = 816 ha.

Necesidad de tierras máxima = 34 * 27 ha = 918 ha.

Necesidad de tierras promedio = (816 ha + 918 ha)/2 = 867 ha.

Consejo Comunitario Chillona El Salto

El Consejo Comunitario Chillona El Salto se encuentra localizada en la vereda Chillona El Salto, municipio de Zaragoza, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen trece familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 13 * 48 ha = 585 ha.

Necesidad de tierras máxima = 13 * 65 ha = 884 ha.

Necesidad de tierras promedio = (585 ha + 884 ha)/2 = 734,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 13 * 24 ha = 312 ha.

Necesidad de tierras máxima = 13 * 27 ha = 351 ha.

Necesidad de tierras promedio = (312 ha + 351 ha)/2 = 331,5 ha.

Consejo Comunitario Pueblo Nuevo

La comunidad del Consejo comunitario Pueblo Nuevo se encuentra localizada en la vereda Pueblo Nuevo, en el municipio de Zaragoza. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y la máxima en 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 52 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 48 ha = 2 340 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 65 ha = 3 536 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 340 ha + 3 536 ha)/2 = 2 938 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 24 ha = 1 248 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 27 ha = 1 404 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 248 ha + 1 404 ha)/2 = 1 326 ha.

Consejo Comunitario El Aguacate

La comunidad del Consejo Comunitario El Aguacate se encuentra localizada en la vereda El Aguacate, municipio de Zaragoza y Anorí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Nordeste, con una UAF de 23 a 31 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 17 hectáreas y máxima de 19 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 48 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 48 * 23 ha = 1 104 ha.

Necesidad de tierras máxima = 48 * 31 ha = 1488 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 104 ha + 1 488 ha)/2 = 1 296 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 48 * 17 ha = 816 ha.

Necesidad de tierras máxima = 48 * 19 ha = 912 ha.

Necesidad de tierras promedio = (816 ha + 912 ha)/2 = 864 ha.

Consejo Comunitario Bocas de Caná

El Consejo Comunitario de la Comunidad Bocas de Caná se encuentra localizada en la vereda Bocas de Caná, en el municipio de Zaragoza y Anorí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996 en la ZRH 7 Nordeste, con una UAF de 23 a 31 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 6, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 17 hectáreas y máxima de 19 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 47 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 47 * 23 ha = 1 081 ha.

Necesidad de tierras máxima = 47 * 31 ha = 1 457 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 081 ha + 1 457 ha)/2 = 1 269 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 47 * 17 ha = 799 ha.

Necesidad de tierras máxima = 47 * 19 ha = 893 ha.

Necesidad de tierras promedio = (799 ha + 893 ha)/2 = 846 ha.

Consejo Comunitario Porce Medio

El Consejo Comunitario Porce Medio se encuentra localizado en la Vereda Porce Medio, municipios de Zaragoza, Anorí y Segovia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 43 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 43 * 48 ha = 1 935 ha.

Necesidad de tierras máxima = 43 * 65 ha = 2 924 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 935 ha + 2 924 ha)/2 = 2 430 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 43 * 24 ha = 1 032 ha.

Necesidad de tierras máxima = 43 * 27 ha = 1 161 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 032ha + 1 161 ha)/2 = 1 096,5 ha.

Consejo Comunitario Afro Claver

El Consejo Comunitario Afro Claver se encuentra localizado en el corregimiento de Puerto Calver, vereda El Progreso, en el municipio de El Bagre. Se encuentra localizado, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 700 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 700 * 48 ha = 33 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 700 * 65 ha = 45 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (33 600 ha + 45 500 ha)/2 = 39 550 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 700 * 24 ha = 16 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 700 * 27 ha = 18 900 ha.

Necesidad de tierras promedio = (16 800 ha + 18 900 ha)/2 = 17 850 ha.

Consejo Comunitario de Puerto López

La comunidad del Consejo comunitario de Puerto López se encuentra localizada en el corregimiento de Puerto López, municipio de El Bagre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima en 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 200 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 200 * 48 ha = 57 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 200 * 65 ha = 78 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (57 600 ha + 78 000 ha)/2 = 67 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 200 * 24 ha = 28 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 200 * 27 ha = 32 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (28 800 ha + 32 400 ha)/2 = 30 600 ha.

Consejo Comunitario El Real

La comunidad del Consejo Comunitario El Real se encuentra localizada en el la vereda El Real, municipio de El Bagre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan y por consiguiente no se puede determinar la necesidad de tierra.

Consejo Comunitario Dos Bocas

El Consejo Comunitario Dos Bocas se encuentra localizado en la vereda Dos Bocas, municipio de El Bagre. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 33 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 48 ha = 1 584 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 65 ha = 2 145 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 584 ha + 2 145 ha)/2 = 1 864,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 24 ha = 792 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 27 ha = 891 ha.

Necesidad de tierras promedio = (792 ha + 891 ha)/2 = 841,5 ha.

Consejo Comunitario El Retiro

El Consejo Comunitario El Retiro se encuentra localizado en la vereda El Retiro, municipio de Zaragoza. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 57 familias

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 57 * 48 ha = 2 736 ha.

Necesidad de tierras máxima = 57 * 65 ha = 3 705 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 736 ha + 3 705 ha)/2 = 3 220,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 57 * 24 ha = 1 368 ha.

Necesidad de tierras máxima = 57 * 27 ha = 1 539 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 368 ha + 1 539 ha)/2 = 1 453,5 ha.

Consejo Comunitario La Porquera

La comunidad del Consejo Comunitario La Porquera se encuentra localizada en la Vereda La Porquera, en el municipio de Zaragoza. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 79 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 79 * 48 ha = 3 792 ha.

Necesidad de tierras máxima = 79 * 65 ha = 5 135 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 792 ha + 5 135 ha)/2 = 4 463,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 79 * 24 ha = 1 896 ha.

Necesidad de tierras máxima = 79 * 27 ha = 2 133 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 896 ha + 2 133 ha)/2 = 2 014,5 ha.

Consejo Comunitario Machuca

La comunidad del Consejo Comunitario Machuca se encuentra localizada en los corregimientos de Fragua y Machuca, municipio de Segovia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Nordeste, con una UAF de 23 a 31 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 87 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 87 * 23 ha = 2 001 ha.

Necesidad de tierras máxima = 87 * 31 ha = 2 697 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 001 ha + 2 697 ha)/2 = 2 349 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 87 * 24 ha = 2 088 ha.

Necesidad de tierras máxima = 87 * 27 ha = 2 349 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 088 ha + 2 349 ha)/2 = 2 218,5 ha.

Consejo Comunitario El Cristo

El Consejo Comunitario de la Comunidad El Cristo se encuentra localizado en la vereda El Cristo, en el municipio de Segovia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Nordeste, con una UAF de 23 a 31 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y la máxima en 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 40 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 23 ha = 920 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 31 ha = 1 240 ha.

Necesidad de tierras promedio = (920 ha + 1 240 ha)/2 = 1 080 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 40 * 24 ha = 960 ha.

Necesidad de tierras máxima = 40 * 27 ha = 1 080 ha.

Necesidad de tierras promedio = (960 ha + 1 080 ha)/2 = 1 020 ha.

Consejo Comunitario Bijagual

El Consejo Comunitario Bijagual se encuentra localizado en el corregimiento Bijagual, municipio de Nechí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 210 hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 42 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 42 * 48 ha = 2 016 ha.

Necesidad de tierras máxima = 42 * 65 ha = 2 730 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 016 ha + 2 730 ha)/2 = 2 373 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 42 * 10 ha = 420 ha.

Necesidad de tierras máxima = 42 * 11 ha = 462 ha.

Necesidad de tierras promedio = (420 ha + 462 ha)/2 = 441 ha.

Consejo Comunitario Cargueros

El Consejo Comunitario Cargueros se encuentra localizado en el corregimiento de Cargueros en el municipio de Nechí. Se ubica ,según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 29 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 48 ha = 1 392 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 65 ha = 1 885 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 392 ha + 1 885 ha)/2 = 1 638,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 10 ha = 290 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 11 ha = 319 ha.

Necesidad de tierras promedio = (290 ha + 319 ha)/2 = 304,5 ha.

Consejo Comunitario Colorado

La comunidad del Consejo Comunitario de Colorado se encuentra localizada en el corregimiento de Colorado, municipio de Nechí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 256 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 256 * 48 ha = 12 288 ha.

Necesidad de tierras máxima = 256 * 65 ha = 16 640 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 288 ha + 16 640 ha)/2 = 14 464 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 256 * 10 ha = 2 560 ha.

Necesidad de tierras máxima = 256 * 11 ha = 2 816 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 560 ha + 2 816 ha)/2 = 2 688 ha.

Consejo Comunitario Las Conchas

La comunidad del Consejo comunitario Las Conchas se encuentra localizada en el corregimiento de Las Conchas, municipio de Nechí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 51 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 51 * 48 ha = 2 448 ha.

Necesidad de tierras máxima = 51 * 65 ha = 3 315 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 448 ha + 3 315 ha)/2 = 2 881,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 51 * 10 ha = 510 ha.

Necesidad de tierras máxima = 51 * 11 ha = 561 ha.

Necesidad de tierras promedio = (510 ha + 561 ha)/2 = 535,5 ha.

Consejo Comunitario Las Flores (Los Manquitos)

El Consejo Comunitario Las Flores (Los Manquitos) se encuentra localizada en el corregimiento Las Flores, municipio de Nechí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 37 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 37 * 48 ha = 1 776 ha.

Necesidad de tierras máxima = 37 * 65 ha = 2 405 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 776 ha + 2 405 ha)/2 = 2 090,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 37 * 10 ha = 370 ha.

Necesidad de tierras máxima = 37 * 11 ha = 407 ha.

Necesidad de tierras promedio = (370 ha + 407 ha)/2 = 388,5 ha.

Consejo Comunitario Quebrada Ciénaga

El Consejo Comunitario Quebrada Ciénaga se encuentra localizada en el corregimiento de Bijagual, municipio de Nechí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de diez hectáreas y máxima de once.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por esta razón no se puede determinar la necesidad de tierra.

Consejo Comunitario Afro Esmeralda

La comunidad del Consejo Comunitario Afro Esmeralda se encuentra localizada en el corregimiento de La Ilusión, en la vereda La Esmeralda, en el municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 48 ha = 1 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 65 ha = 1 625 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 200 ha + 1 625 ha)/2 = 1 412,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 24 ha = 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 27 ha = 675 ha.

Necesidad de tierras promedio = (600 ha + 675 ha)/2 = 637,5 ha.

Consejo Comunitario Afrocolombiano de Barrio Chino

La comunidad del Consejo comunitario Afrocolombiano de Barrio Chino se encuentra localizada en la vereda Barrio Chino, municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 33 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 48 ha = 1 584 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 65 ha = 2 145 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 584 ha + 2 145 ha)/2 = 1 864,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 24 ha = 792 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 27 ha = 891 ha.

Necesidad de tierras promedio = (792 ha + 891 ha)/2 = 841,5 ha.

Consejo Comunitario Caceri

El Consejo Comunitario Caceri se encuentra localizado en el corregimiento de Caceri, en el municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 29 familias.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 48 ha = 1 392 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 65 ha = 1 885 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 392 ha + 1 885 ha)/2 = 1 638,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 24 ha = 696 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 27 ha = 783 ha.

Necesidad de tierras promedio = (696 ha + 783 ha)/2 = 739,5 ha.

Consejo Comunitario del Pando

El Consejo Comunitario del Pando se encuentra localizado en el corregimiento Pando, municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 28 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 28 * 48 ha = 1 344 ha.

Necesidad de tierras máxima = 28 * 65 ha = 1 820 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 344 ha + 1 820 ha)/2 = 1 582 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 28 * 24 ha = 672 ha.

Necesidad de tierras máxima = 28 * 27 ha = 756 ha.

Necesidad de tierras promedio = (67 2ha + 756 ha)/2 = 714 ha.

Consejo Comunitario Galandrina

El Consejo Comunitario Galandrina se encuentra localizado en el corregimiento de Galandrina, en el municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por tal razón no se puede calcular su necesidad de tierras.

Consejo Comunitario La Ilusión

La comunidad del Consejo comunitario de La Ilusión se encuentra localizada en el corregimiento de La Ilusión, municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 48 ha = 1200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 65 ha = 1625 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 200 ha + 1 625 ha)/2 = 1 412,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 24 ha = 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 27 ha = 675 ha.

Necesidad de tierras promedio = (600 ha + 675 ha)/2 = 637,5 ha.

Consejo Comunitario La Reserva

La comunidad del Consejo Comunitario La Reserva se encuentra localizada en la vereda La Reserva, municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 48 ha = 720 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 65 ha = 975 ha.

Necesidad de tierras promedio = (720 ha + 975 ha)/2 = 847,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 24 ha = 360 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 27 ha = 405 ha.

Necesidad de tierras promedio = (360 ha + 405 ha)/2 = 382,5 ha.

Consejo Comunitario Margento

El Consejo Comunitario Margento, se encuentra localizada en el corregimiento Margento, municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 17 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 17 * 48 ha = 816 ha.

Necesidad de tierras máxima = 17 * 65 ha = 1 105 ha.

Necesidad de tierras promedio = (816 ha + 1 105 ha)/2 = 960,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 17 * 24 ha = 408 ha.

Necesidad de tierras máxima = 17 * 27 ha = 459 ha.

Necesidad de tierras promedio = (408 ha + 459 ha)/2 = 433,5 ha.

Consejo Comunitario Palanca

El Consejo Comunitario Palanca se encuentra localizado en el municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman y por tal razón no se puede calcular su necesidad de tierra.

Consejo Comunitario Tigre III

La comunidad del Consejo comunitario Tigre III se encuentra localizada en la Vereda Tigre III, en el municipio de Caucasia. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 48 a 65 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por Corantioquia en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 39 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 39 * 48 ha = 1 872 ha.

Necesidad de tierras máxima = 39 * 65 ha = 2 535 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 872 ha + 2 535 ha)/2 = 2 203,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por Corantioquia en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 39 * 24 ha = 936 ha.

Necesidad de tierras máxima = 39 * 27 ha = 1 053 ha.

Necesidad de tierras promedio = (936 ha + 1 053 ha)/2 = 994,5 ha.

ANEXO 3. EJE CAFETERO

Departamento de Caldas

Consejo Comunitario de Guamal

La comunidad del Consejo Comunitario de Guamal se encuentra localizada en la vereda Guamal del municipio de Supía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 del antigua Caldas, con una UAF de diez a 20 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, realizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, determina que pertenece a la ZRH 5, que de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de siete hectáreas y máximo de ocho hectáreas.

Con 350 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996 se tiene una necesidad de 5 250 hectáreas. Por el estudio de reformulación de UAF, elaborado por la UJTL, es de 2 625 hectáreas.

Necesidad de tierras mínima = 350 * 10 ha = 3 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 20 ha = 7 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 500 ha + 7 000 ha)/2 = 5 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por UJTL. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 350 * 7 ha = 2 450 ha.

Necesidad de tierras máxima = 350 * 8 ha = 2 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 450 ha + 2 800 ha)/2 = 2 625 ha.

Departamento de Risaralda

Consejo Comunitario de Piedra Bachichi

La comunidad del Consejo Comunitario de Piedra Bachichi se encuentra localizada las veredas Bachichí y Piedras del municipio de Pueblo Rico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 del Antiguo Caldas, con una UAF de quince a 30 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, realizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, determina que pertenece a la ZRH 3, que de acuerdo este estudio estima una UAF mínima de once hectáreas y máxima de doce hectáreas.

Con 50 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 15 ha = 750 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 30 ha = 1 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (750 ha + 1 500 ha)/2 = 1 125 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por UJTL. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 11 ha = 550 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 12 ha = 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (550 ha + 600 ha)/2 = 575 ha.

Consejo Comunitario de Santa Cecilia

La comunidad del Consejo Comunitario de Santa Cecilia se encuentra localizada en el Corregimiento de Santa Cecilia, en las veredas Aguita, Remolinos, La Unión, El Silencio, Santa Cecilia, Cicuepa, Pital, Gitó, Cinto y Amurrupá del municipio de Pueblo Rico. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 del Antiguo Caldas, con una UAF de 15 a 30 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, realizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, determina que pertenece a la ZRH 5, que de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de once hectáreas y la máxima de doce hectáreas.

Con 396 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 396 * 15 ha = 5 940 ha.

Necesidad de tierras máxima = 396 * 30 ha = 11 880 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 940 ha + 11 880 ha)/2 = 8 910 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por UJTL. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 396 * 11 ha = 4 356 ha.

Necesidad de tierras máxima = 396 * 12 ha = 4 752 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 356 ha + 4 752 ha)/2 = 4 554 ha.

ANEXO 4. CORDILLERAS Y VALLES INTERANDINOS DEL SUROCCIDENTE

Departamento del Valle del Cauca

Consejo Comunitario la Playa Renaciente

El Consejo Comunitario la Playa Renaciente se encuentra localizado en el corregimiento de Navarro, vereda Cauquita-La Playa, municipio de Cali. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 235 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 235 * 4 ha = 940 ha.

Necesidad de tierras máxima = 235 * 6 ha = 1 410 ha.

Necesidad de tierras promedio = (940 ha + 1 410 ha)/2 = 1 175 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 235 * 2,7 ha = 635 ha.

Necesidad de tierras máxima = 235 * 3,03 ha = 712 ha.

Necesidad de tierras promedio = (635 ha + 712 ha)/2 = 673 ha.

Consejo Comunitario El Hormiguero

El Consejo Comunitario El Hormiguero se encuentra localizado en el corregimiento Hormiguero, en el municipio de Cali. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 h hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 150 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 4 ha = 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 6 ha = 900 ha.

Necesidad de tierras promedio = (600 ha + 900 ha)/2 = 750 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 2,7 ha = 405 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 3,03 ha = 455 ha.

Necesidad de tierras promedio = (405 ha + 455 ha)/2 = 430 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de El Cabuyal

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de El Cabuyal se encuentra localizada en el corregimiento de El Cabuyal, municipio de Candelaria. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 59 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 59 * 4 ha = 236 ha.

Necesidad de tierras máxima = 59 * 6 ha = 354 ha.

Necesidad de tierras promedio = (236 ha + 354 ha)/2 = 295 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF. Realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 59 * 2,7 ha = 159 ha.

Necesidad de tierras máxima = 59 * 3,03 ha = 179 ha.

Necesidad de tierras promedio = (159 ha + 179 ha)/2 = 169 ha.

Consejo Comunitario “Juanchito Portal que Vive y Crece”

El Consejo Comunitario “Juanchito Portal que Vive y Crece” se encuentra localizado en el corregimiento de Juanchito y en el municipio de Candelaria. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 4 ha = 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 6 ha = 150 ha.

Necesidad de tierras promedio = (100ha + 150 ha)/2 = 125 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 2,7 ha = 68 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 3,03 ha = 76 ha.

Necesidad de tierras promedio = (68 ha + 76 ha)/2 = 72 ha.

Consejo Comunitario "Brisas del Río Fraile"

El Consejo Comunitario "Brisas del Río Fraile" se encuentra localizado en el corregimiento Regina en la Vereda Brisas, en el municipio de Candelaria. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 50 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 4 ha = 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 6 ha = 300 ha.

Necesidad de tierras promedio = (200 ha + 300 ha)/2 = 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 2,7 ha = 135 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 3,03 ha = 152 ha.

Necesidad de tierras promedio = (135 ha + 152 ha)/2 = 143 ha.

Consejo Comunitario Unidos por el Futuro de Nuestra Comunidad

El Consejo Comunitario Unidos por el Futuro de Nuestra Comunidad se encuentra localizada en el corregimiento de San Joaquín, veredas de San Diego, Patio Bonito, Guachimán y La Gloria, en el municipio de Candelaria. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 27 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 4 ha = 108 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 6 ha = 162 ha.

Necesidad de tierras promedio = (108 ha + 162 ha)/2 = 135 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 2,7 ha = 73 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 3,03 ha = 82 ha.

Necesidad de tierras promedio = (73 ha + 82 ha)/2 = 77 ha.

Consejo Comunitario "Unidos para el Progreso"

El Consejo Comunitario "Unidos para el Progreso" se encuentra localizado en la vereda El Carmelo, en el municipio de Candelaria. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima en 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 50 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 4 ha = 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 6 ha = 300 ha.

Necesidad de tierras promedio = (200 ha + 300 ha)/2 = 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 2,7 ha = 135 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 3,03 ha = 152 ha.

Necesidad de tierras promedio = (135 ha + 152 ha)/2 = 143 ha.

Consejo Comunitario "Un Mejor Mañana"

El Consejo Comunitario "Un Mejor Mañana" se encuentra localizada en el corregimiento de El Cabuyal, vereda Las Palmas y en el municipio de Candelaria. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 23 familias.

Con esto se tienen un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 23 * 4 ha = 92 ha.

Necesidad de tierras máxima = 23 * 6 ha = 138 ha.

Necesidad de tierras promedio = (92 ha + 138 ha)/2 = 115 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 23 * 2,7 ha = 62 ha.

Necesidad de tierras máxima = 23 * 3,03 ha = 70 ha.

Necesidad de tierras promedio = (62 ha + 70 ha)/2 = 66 ha.

Consejo Comunitario Renacer

El Consejo Comunitario Renacer se encuentra localizado en el corregimiento El Tiple, sector Tiple Abajo (orillas del río Cauca), y en el municipio de Candelaria. Se encuentra localizado, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 55 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras, El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 4 ha = 220 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 6 ha = 330 ha.

Necesidad de tierras promedio = (220 ha + 330 ha)/2 = 275 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 2,7 ha = 149 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 3,03 ha = 167 ha.

Necesidad de tierras promedio = (149 ha + 167 ha)/2 = 158 ha.

Consejo Comunitario Afrotiple

El Consejo Comunitario Afrotiple se encuentra localizada en el corregimiento de El Tiple, entre las veredas Tiple abajo, Tiple Arriba, Cuchipe, Callejón Arango, Callejón Evel, y en el municipio de Candelaria, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Valle del Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a cinco hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013,

determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 4 ha = 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 6 ha = 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (400 ha + 600 ha)/2 = 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 2,7 ha = 270 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 3,03 ha = 303 ha.

Necesidad de tierras promedio = (270 ha + 303 ha)/2 = 287 ha.

Consejo Comunitario San Antonio del Castillo

El Consejo Comunitario San Antonio del Castillo se encuentra localizado en el corregimiento El Castillo, municipio de Cerrito. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas. Sin embargo, el estudio de reformulación de la UAF, ajustado por la PUJ-Cali en 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 35 familias.

Con esto se tienen un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 35 * 4 ha = 140 ha.

Necesidad de tierras máxima = 35 * 6 ha = 210 ha.

Necesidad de tierras promedio = (140 ha + 210 ha)/2 = 175 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 35 * 2,7 ha = 95 ha.

Necesidad de tierras máxima = 35 * 3,03 ha = 106 ha.

Necesidad de tierras promedio = (94 ha + 106 ha)/2 = 100 ha.

Consejo Comunitario del Corregimiento del Placer

La comunidad del Consejo Comunitario del Corregimiento del Placer se encuentra localizada en el corregimiento del Placer, y en el municipio de Cerrito. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Corregimiento de San Antonio y sus Veredas

La comunidad del Consejo Comunitario Corregimiento de San Antonio y sus Veredas se encuentra localizada en el corregimiento San Antonio, en el municipio de Cerrito. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 4 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 6 ha = 90 ha.

Necesidad de tierras promedio = (60 ha + 90 ha)/2 = 75 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 2,7 ha = 41 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 3,03 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras promedio = (41 ha + 46 ha)/2 = 43 ha.

Consejo Comunitario Corregimiento de Santa Elena y sus Veredas

El Consejo Comunitario Corregimiento de Santa Elena y sus Veredas se encuentra localizado en el corregimiento Santa Elena, en el municipio de Cerrito. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 4 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 6 ha = 90 ha.

Necesidad de tierras promedio = (60 ha + 90 ha)/2 = 75 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 2,7 ha = 41 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 3,03 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras promedio = (41 ha + 46 ha)/2 = 43 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda La Garza

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda La Garza se encuentra localizado en el corregimiento Los Alpes, vereda La Garza, en el municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas. Sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Alto Anchicayá

La comunidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Alto Anchicayá, se encuentra localizada en el corregimiento de Danubio, vereda El Cauchal, carretera Simón Bolívar, y en el municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento Danubio Azul, veredas Monos, Ochenta y Uno y el Cauchal

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento Danubio Azul, veredas Monos, Ochenta y Uno y el Cauchal se encuentra localizado en el corregimiento de Cabañas, Llano de Tabla Alto, Llano de Tabla Bajo, San José, Guabal, Obando y San Antonio, en el municipio de Guachené. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de El Piñal

La comunidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de El Piñal se encuentra localizada en el corregimiento de El Piñal, municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de El Naranjo

La comunidad del Consejo Comunitario de El Naranjo se encuentra localizada en el corregimiento de El Naranjo, entre las veredas La Reina, La Victoria, Zelandia, Agualinda, Peñas Gordas, Vista Hermosa y El Rusio, y en el municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 No Adjudicable. de acuerdo con ese estudio. Para este consejo comunitario se tienen 450 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 8 ha = 3 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 11 ha = 4 950 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 600 ha + 4 950 ha)/2 = 4 275 ha.

Consejo Comunitario Loboguerrero

El Consejo Comunitario de la Comunidad Loboguerrero se encuentra localizado en el corregimiento de Lobo Guerrero, municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Lomas y Colinas de Clima Templado Seco y Húmedo de las Cordilleras Occidental y Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 5,23 hectáreas y máxima de 5,81 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Trapiche Carrizales y Corregimiento de Zabaletas

El Consejo Comunitario Trapiche Carrizales y Corregimiento de Zabaletas se encuentra localizada en el corregimiento de Zabaletas, entre las veredas Trapiche, Carrizales, La Belmira, Bellavista, La Albania y La

Guaira, municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Lomas y Colinas de Clima Templado Seco y Húmedo de las Cordilleras Occidental y Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 5,23 hectáreas y máxima de 5,81 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 200 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 8 ha = 1 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 11 ha = 2 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 600 ha + 2 200 ha)/2 = 1 900 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 5,23 ha = 1 046 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 5,81 ha = 1 162 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 046 ha + 1 162 ha)/2 = 1 104 ha.

Consejo Comunitario La Vereda El Cauchal

La comunidad del Consejo Comunitario La Vereda El Cauchal se encuentra localizada en el corregimiento La Cascada, vereda El Cauchal, en el municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable. A este consejo comunitario pertenecen 35 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 35 * 8 ha = 280 ha.

Necesidad de tierras máxima = 35 * 11 ha = 385 ha.

Necesidad de tierras promedio = (280 ha + 385 ha)/2 = 2 938 ha.

Consejo Comunitario El Queremal

La comunidad del Consejo Comunitario El Queremal se encuentra localizada en el corregimiento de El Queremal, entre las veredas Machado, Sendo y El Tigre, y en el municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras. De acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 8 ha = 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 11 ha = 275 ha.

Necesidad de tierras promedio = (200 ha + 275 ha)/2 = 238 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Corregimiento El Engaño

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Corregimiento El Engaño se encuentra localizado en el corregimiento de La Elsa, vereda El Engaño, en el municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Lomas y Colinas de Clima Templado Seco y Húmedo de las Cordilleras Occidental y Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 5,23 hectáreas y máxima de 5,81 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 8 ha = 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 11 ha = 275 ha.

Necesidad de tierras promedio = (200 ha + 275 ha)/2 = 238 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 5,23 ha = 131 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 5,81 ha = 145 ha.

Necesidad de tierras promedio = (131 ha + 145 ha)/2 = 138 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda El Pajar

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda El Pajar se encuentra localizado en el corregimiento de San Vicente, vereda El Pajar, municipio de Dagua. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Cordillera Occidental - Centro-Sur, con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2, que, de acuerdo con ese estudio, es una Zona No Adjudicable.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Chocosito

El Consejo Comunitario Chocosito, se encuentra localizado en el corregimiento de Chocosito, vereda Chocosito, en el municipio de Florida. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado

por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario del Corregimiento de El Remolino

La comunidad del Consejo Comunitario del Corregimiento de El Remolino, se encuentra localizada en corregimiento El Remolino, municipio de Florida. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario San Antonio de Los Caballeros

La comunidad del Consejo Comunitario San Antonio de Los Caballeros se encuentra localizada en el corregimiento San Antonio de Los Caballeros, municipio de Florida. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Tarragona Coconata

El Consejo Comunitario Tarragona Coconata, se encuentra localizado en el corregimiento de Tarragona, municipio de Florida. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Perodias

El Consejo Comunitario Perodias se encuentra localizado en los corregimientos de El Remolino, municipio de Florida. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Afrozabaletas

La comunidad del Consejo Comunitario Afrozabaletas se encuentra localizada en el corregimiento de Zabaletas, entre las veredas Moscoso, Guabito, El Placer, El Naranjal y Batavia, en el municipio de Ginebra. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 49 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 49 * 4 ha = 196 ha.

Necesidad de tierras máxima = 49 * 6 ha = 294 ha.

Necesidad de tierras promedio = (196 ha + 294 ha)/2 = 245 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 49 * 2,7 ha = 132 ha.

Necesidad de tierras máxima = 49 * 3,03 ha = 149 ha.

Necesidad de tierras promedio = (132 ha + 149 ha)/2 = 140 ha.

Consejo Comunitario Afrofloresta

La comunidad del Consejo Comunitario Afrofloresta se encuentra localizada en el corregimiento Zabaletas, entre las veredas Villa Vanegas, Lomagorda, Patio Bonito, Barranco Bajo, Barranco Alto, La Puesta, municipio de Ginebra. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 70 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 70 * 4 ha = 280 ha.

Necesidad de tierras máxima = 70 * 6 ha = 420 ha.

Necesidad de tierras promedio = (280 ha + 420 ha)/2 = 350 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 70 * 2,7 ha = 189 ha.

Necesidad de tierras máxima = 70 * 3,03 ha = 121 ha.

Necesidad de tierras promedio = (189 ha + 212 ha)/2 = 201 ha.

Consejo Comunitario Afroguabito

El Consejo Comunitario Afroguabito se encuentra localizado en la vereda El Guabito, municipio de Ginebra. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 30 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto tenemos dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 4 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 6 ha = 180 ha.

Necesidad de tierras promedio = (120 ha + 180 ha)/2 = 150 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 2,7 ha = 81 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 3,03 ha = 91 ha.

Necesidad de tierras promedio = (81 ha + 91 ha)/2 = 86 ha.

Consejo Comunitario Guacarí y sus Veredas

La comunidad del Consejo comunitario Guacarí y sus Veredas, se encuentra localizada en el corregimiento de Zabaletas, en el municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias.

Consejo Comunitario Villa Marista

La comunidad del Consejo Comunitario Villa Marista se encuentra localizada en el corregimiento de Sonso, municipio de Guacarí, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico de Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Canangua

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Canangua se encuentra localizado en el corregimiento de Canangua, en el municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Pichichí

El Consejo comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Pichichí se encuentra localizado en la vereda Pichichí, municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabitas

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabitas se encuentra localizado en el corregimiento de Guabitas, en el municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y la máxima en 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabas

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guabas se encuentra localizado en el corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación

ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario y Comunidad Negra "Bienestar Social y Palenque"

El Consejo Comunitario y Comunidad Negra "Bienestar Social y Palenque" se encuentra localizado en el corregimiento Puente Rojo, en el municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Cordillera Central, con una UAF de nueve a trece hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Lomas y Colinas de Clima Templado Seco y Húmedo de las Cordilleras Occidental y Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 5,2 hectáreas y máxima de 5,8 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Guacas

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda de Guacas se encuentra localizada en la vereda Guacas, municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda Alto Guacas

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de la Vereda Alto Guacas se encuentra localizado en la vereda Alto de Guacas, en el municipio de Guacarí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman, por lo tanto, no es posible calcular la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario del Corregimiento de Quinamayo

El Consejo comunitario del Corregimiento de Quinamayo se encuentra localizado en el corregimiento de Quinamayo, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996 en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 4 ha = 2 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 6 ha = 3 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 000 ha + 3 000 ha)/2 = 2 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tienen:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 2,7 ha = 1 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 3,03 ha = 1 515 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 350 ha + 1 515 ha)/2 = 1 433 ha.

Consejo Comunitario del Corregimiento de Robles

El Consejo Comunitario del Corregimiento de Robles se encuentra localizado en el corregimiento Los Robles, entre las veredas Tinajas, El Progreso, La Laguna Seca, La Isla, El Guavito y La Cuchilla, en el municipio de Jamundí, Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 ha. A este consejo comunitario pertenecen 600 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 4 ha = 2 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 6 ha = 3 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2400 ha + 3 600 ha)/2 = 3 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 600 * 2,7 ha = 1 620 ha.

Necesidad de tierras máxima = 600 * 3,03 ha = 1 818 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 620 ha + 1 818 ha)/2 = 1 719 ha.

Consejo Comunitario de Bocas del Palo

El Consejo Comunitario de Bocas del Palo se encuentra localizada en el Corregimiento de Bocas del Palo, entre las veredas Colidres, La Isla, Santa Barbara, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina

que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 120 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 4 ha = 480 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 6 ha = 720 ha.

Necesidad de tierras promedio = (480 ha + 720 ha)/2 = 600 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 2,7 ha = 324 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 3,0 ha = 360,0 ha.

Necesidad de tierras promedio = (324 ha + 360 ha)/2 = 342 ha.

Consejo Comunitario del Corregimiento de San Isidro

El Consejo Comunitario del Corregimiento de San Isidro se encuentra localizada en el corregimiento de San Isidro, entre las Veredas San Isidro, Guabal, San Diego y El Triunfo, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 620 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 620 * 4 ha = 2 480 ha.

Necesidad de tierras máxima = 620 * 6 ha = 3 720 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 480 ha + 3 720 ha)/2 = 3 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ.Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 620 * 2,7 ha = 1 674 ha.

Necesidad de tierras máxima = 620 * 3,03 ha = 1 878,6 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 674 ha + 1 878,6 ha)/2 = 1 776,3 ha.

Consejo Comunitario El Alteron

El Consejo Comunitario El Alteron se encuentra localizado en el corregimiento de Villa Paz, entre las veredas Cañitas, Burrito, La Ventura y Barrdera en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

A este consejo comunitario pertenecen 610 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 610 * 4 ha = 2 440 ha.

Necesidad de tierras máxima = 610 * 6 ha = 3 660 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 440 ha + 3 660 ha)/2 = 3 050 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 610 * 2,7 ha = 1 647 ha.

Necesidad de tierras máxima = 610 * 3,03 ha = 1 818 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 647 ha + 1 818 ha)/2 = 1 733 ha.

Consejo Comunitario del Corregimiento de Potrerito

El Consejo Comunitario del Corregimiento de Potrerito se encuentra localizado en el corregimiento de Potrerito en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

Consejo Comunitario del Paso de la Bolsa

El Consejo Comunitario del Paso de la Bolsa se encuentra localizado en el corregimiento del Paso de la Bolsa, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

A este consejo comunitario pertenecen 250 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 4h a = 1 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 6 ha = 1 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 000 ha + 1 500 ha)/2 = 1 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 2,7 ha = 675 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 3,03 ha = 756 ha.

Necesidad de tierras promedio = (675 ha + 756 ha)/2 = 716 ha.

Consejo Comunitario Vereda Chagres

El Consejo Comunitario Vereda Chagres se encuentra localizado en los corregimientos de Puerto Carrero y Jardinero, vereda Chagres, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

A este consejo comunitario pertenecen 450 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 4 ha = 1 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 6 ha = 2 700 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 800 ha + 2 700 ha)/2 = 2 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 2,7 ha = 1 215 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 3,03 ha = 1 364 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 215 ha + 1 364 ha)/2 = 1 289 ha.

Consejo Comunitario La Ventura

El Consejo Comunitario La Ventura se encuentra localizado en el corregimiento de La Ventura, municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 20 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 20 * 4 ha = 80 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 6 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (80 ha + 120 ha)/2 = 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 2,7 ha = 54 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 3,03 ha = 61 ha.

Necesidad de tierras promedio = (54 ha + 61 ha)/2 = 57 ha.

Consejo Comunitario Verejonal

La comunidad del Consejo Comunitario Verejonal se encuentra localizada en la Vereda Verejonal, en el municipio de Jamundí. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

No se cuenta con información suficiente para su ubicación, por lo tanto. no es posible el cálculo de la necesidad de tierra.

Consejo Comunitario El Peón

La comunidad del Consejo Comunitario El Peón se encuentra localizada en el corregimiento El Peón, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 450 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 4 ha = 1 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 6 ha = 2 700 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 800 ha + 2 700 ha)/2 = 2 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 450 * 2,7 ha = 1 215 ha.

Necesidad de tierras máxima = 450 * 3,03 ha = 1 364 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 215 ha + 1 364 ha)/2 = 1 289 ha.

Consejo Comunitario Timba

El Consejo Comunitario Timba se encuentra localizado en el corregimiento de Timba, veredas La Verta, Naranjal, Plan de Morales (ladera) y La Ferreira, en el municipio de Jamundí. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 400 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. E, primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 4 ha = 1 600 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 6 ha = 2 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1600 ha + 2 400 ha)/2 = 2 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 2,7 ha = 1 080 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 3,03 ha = 1 212 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 080ha + 1 212ha)/2 = 1 146 ha.

Consejo Comunitario Llano Grande Palmira

El Consejo Comunitario Llano Grande Palmira se encuentra localizado en el municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman.

Consejo Comunitario Villa de las Palmas

La comunidad del Consejo Comunitario Villa de Las Palmas se encuentra localizada en el municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman.

Consejo Comunitario San Isidro de Palmira

El Consejo Comunitario San Isidro de Palmira se encuentra localizado en el Corregimiento El Bolo, vereda San Isidro, en el municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que de acuerdo c ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 20 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 4 ha = 80 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 6 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (80 ha + 120 ha)/2 = 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 2,7 ha = 54 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 3,03 ha = 61 ha.

Necesidad de tierras promedio = (54 ha + 61 ha)/2 = 57 ha.

Consejo Comunitario Río Nima

La comunidad del Consejo comunitario Río Nima se encuentra localizada en el municipio de Palmira.
No se tiene la información suficiente.

Consejo Comunitario de La Pampa

La comunidad del Consejo comunitario de La Pampa se encuentra localizada en el corregimiento de La Pampa, municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco,

que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 4 ha = 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 6 ha = 150 ha.

Necesidad de tierras promedio = (100 ha + 150 ha)/2 = 125 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 2,7 ha = 68 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 3,03 ha =76 ha.

Necesidad de tierras promedio = (68 ha + 76 ha)/2 = 72 ha.

Consejo Comunitario Afrorenacer

El Consejo Comunitario Afrorenacer se encuentra localizado en el Corregimiento de La Herradura, municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 18 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 18 * 4 ha = 72 ha.

Necesidad de tierras máxima = 18 * 6 ha = 108 ha.

Necesidad de tierras promedio = (72 ha + 108 ha)/2 = 90 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 18 * 2,7 ha = 49 ha.

Necesidad de tierras máxima = 18 * 3,03 ha = 55 ha.

Necesidad de tierras promedio = (49 ha + 55 ha)/2 = 52 ha.

Consejo Comunitario Vereda La Unión

El Consejo Comunitario Vereda La Unión se encuentra localizado en el corregimiento Palmaseca, municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen diez familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras. De acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 10 * 4 ha = 40 ha.

Necesidad de tierras máxima = 10 * 6 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras promedio = (40 ha + 60 ha)/2 = 50 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 10 * 2,7 ha = 27 ha.

Necesidad de tierras máxima = 10 * 3,03 ha = 30 ha.

Necesidad de tierras promedio = (27 ha + 30 ha)/2 = 29 ha.

Consejo Comunitario Juanchito

La comunidad del Consejo Comunitario Juanchito se encuentra localizada en el corregimiento Guanabanal, en el municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF una mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 55 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras. De acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 4 ha = 220 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 6 ha = 330 ha.

Necesidad de tierras promedio = (220 ha + 330 ha)/2 = 275 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras máxima = 55 * 3,03 ha = 167 ha.

Necesidad de tierras promedio = (149 ha + 16 7ha)/2 = 158 ha.

Consejo Comunitario Coafrorozo

La comunidad del Consejo comunitario Coafrorozo, se encuentra localizada en el corregimiento de Rozo, municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 30 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 4 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 6 ha = 180 ha.

Necesidad de tierras promedio = (120 ha + 180 ha)/2 = 150 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 2,7 ha = 81 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 3,03 ha = 91 ha.

Necesidad de tierras promedio = (81 ha + 91 ha)/2 = 86 ha.

Consejo Comunitario Guanabanal

El Consejo Comunitario Guanabanal se encuentra localizado en el corregimiento Guanabanal, en el municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 4 ha = 1 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 6 ha = 1 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 200 ha + 1 800 ha)/2 = 1 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 2,7 ha = 810 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 3,03 ha = 909 ha.

Necesidad de tierras promedio = (810 ha + 909 ha)/2 = 860 ha.

Consejo Comunitario de Rozo

La comunidad del Consejo comunitario de Rozo se encuentra localizada en el municipio de Palmira. No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

No se tiene la información suficiente.

Consejo Comunitario Palmaseca

El Consejo Comunitario Palmaseca se encuentra localizado en el corregimiento de Palmaseca, en el municipio de Palmira. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF una mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 330 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 330 * 4 ha = 1320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 330 * 6ha = 1980 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1320 ha + 1980 ha)/2 = 1650 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 330 * 2,7 ha = 891 ha.

Necesidad de tierras máxima = 330 * 3,03 ha = 1 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (891 ha + 1 000 ha)/2 = 945 ha.

Consejo Comunitario La Granja

La comunidad del Consejo La Granja se encuentra localizada en la vereda La Granja, municipio de Pradera. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina

que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima en 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 200 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 4 ha = 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 6 ha = 1 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (800 ha + 1 200 ha)/2 = 1 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 2,7 ha = 540 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 3,03 ha = 606 ha.

Necesidad de tierras promedio = (540 ha + 606 ha)/2 = 573 ha.

Consejo Comunitario Bolo Hartonal

La comunidad del Consejo comunitario Bolo Hartonal se encuentra localizada en la Vereda Bolo Hartonal, municipio de Pradera. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 50 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 50 * 4 ha = 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 6 ha = 300 ha.

Necesidad de tierras promedio = (200 ha + 300 ha)/2 = 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 2,7 ha = 135 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 3,03 ha = 151,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (135 ha + 151,5 ha)/2 = 143,25 ha.

Consejo Comunitario La Tupia

El Consejo Comunitario La Tupia se encuentra localizado en el corregimiento de La Tupia, municipio de Pradera. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por -a PUJ Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 85 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 85 * 4 ha = 340 ha.

Necesidad de tierras máxima = 85 * 6 ha = 510 ha.

Necesidad de tierras promedio = (340 ha + 510 ha)/2 = 425 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 85 * 2,7 ha = 230 ha.

Necesidad de tierras máxima = 85 * 3,03 ha = 258 ha.

Necesidad de tierras promedio = (230 ha + 258 ha)/2 = 244 ha**.**

Consejo Comunitario Afro Zona Rural del Municipio de Restrepo

El Consejo Comunitario Afro Zona Rural del Municipio De Restrepo se encuentra localizado en el corregimiento de La Palma, veredas de Aguamona, La Palma, La Guaira, Chontaduro y Viento Libre, y en el municipio de Restrepo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Lomas y Colinas de Clima Templado Seco y Húmedo de las Cordilleras Occidental y Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 5,2 hectáreas y máxima d 5,8 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 49 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 49 * 4 ha = 196 ha.

Necesidad de tierras máxima = 49 * 6 ha = 294 ha.

Necesidad de tierras promedio = (196 ha + 294 ha)/2 = 245 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 49 * 5,2 ha = 255 ha.

Necesidad de tierras máxima = 49 * 5,8 ha = 284 ha.

Necesidad de tierras promedio = (255 ha + 284 ha)/2 = 270 ha.

Consejo Comunitario Comuna 7

La comunidad del Consejo comunitario Comuna 7 se encuentra localizada dentro del municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 17 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 17 * 4 ha = 68 ha.

Necesidad de tierras máxima = 17 * 6 ha = 102 ha.

Necesidad de tierras promedio = (68 ha + 102 ha)/2 = 85 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013, en este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 17 * 2,7 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras máxima = 17 * 3,03 ha = 52 ha.

Necesidad de tierras promedio = (46 ha + 52 ha)/2 = 49 ha.

Consejo Comunitario La Palmera

La comunidad del Consejo comunitario La Palmera se encuentra localizada en el corregimiento de La Palmera, en el municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen catorce familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 14 * 4 ha = 56 ha.

Necesidad de tierras máxima = 14 * 6 ha = 84 ha.

Necesidad de tierras promedio = (56 ha + 84 ha)/2 = 70 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 14 * 2,7 ha = 38 ha.

Necesidad de tierras máxima = 14 * 3,03 ha = 42 ha.

Necesidad de tierras promedio = (38 ha + 42 ha)/2 = 40 ha.

Consejo Comunitario Tres Esquinas

El Consejo Comunitario Tres Esquinas se encuentra localizado en el corregimiento de Tres Esquinas, municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 4 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 6 ha = 90 ha.

Necesidad de tierras promedio = (60 ha + 90 ha)/2 = 75 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 2,7 ha = 41 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 3,03 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras promedio = (41 ha + 46 ha)/2 = 43 ha.

Consejo Comunitario Aguaclara

El Consejo Comunitario Aguaclara se encuentra localizado en el corregimiento de Aguaclara, en el municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 4 ha = 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 6 ha = 150 ha.

Necesidad de tierras promedio = (100 ha + 150 ha)/2 = 125 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 2,7 ha = 68 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 3,03 ha = 76 ha.

Necesidad de tierras promedio = (68 ha + 76 ha)/2 = 72 ha.

Consejo Comunitario Apolonia

La comunidad del Consejo comunitario Apolonia se encuentra localizada en el municipio de Tuluá. No se tiene la información suficiente.

Consejo Comunitario Caimos

El Consejo Comunitario Caimos se encuentra localizado en el corregimiento Los Caimos, zona rural plana, en el municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen doce familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 12 * 4 ha = 48 ha.

Necesidad de tierras máxima = 12 * 6 ha = 72 ha.

Necesidad de tierras promedio = (48 ha + 72 ha)/2 = 60 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 12 * 2,7 ha = 32 ha.

Necesidad de tierras máxima = 12 * 3,03 ha = 36 ha.

Necesidad de tierras promedio = (32 ha + 36 ha)/2 = 34 ha.

Consejo Comunitario Nariño

La comunidad del Consejo comunitario Nariño se encuentra localizada en el corregimiento de Nariño, entre las veredas Palomestizo, Ginebra y Morales, municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras, el primero de acuerdo con Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 4 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 6 ha = 90 ha.

Necesidad de tierras promedio = (60 ha + 90 ha)/2 = 75 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 2,7 ha = 41 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 3,03 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras promedio = (41 ha + 46 ha)/2 = 43 ha.

Consejo Comunitario Santa Inés

El Consejo Comunitario Santa Inés se encuentra localizado en el municipio de Tuluá. Se ubica. Según la Resolución 041 de 1996. en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

No se tiene la información suficiente.

Consejo Comunitario Bocas de Tuluá

El Consejo Comunitario Bocas de Tuluá se encuentra localizado en el municipio de Tuluá. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 220 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 220 * 4 ha = 880 ha.

Necesidad de tierras máxima = 220 * 6 ha = 1 320 ha.

Necesidad de tierras promedio = (880 ha + 1 320 ha)/2 = 1 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013.

En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 220 * 2,7 ha = 594 ha.

Necesidad de tierras máxima = 220 * 3,03 ha = 667 ha.

Necesidad de tierras promedio = (594 ha + 667 ha)/2 = 630 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Mulaló

El Consejo comunitario de la Comunidad Negra de Mulaló, se encuentra localizado en el corregimiento Mulaló, en el municipio de Yumbo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Consejo Comunitario de la Vereda de Manga Vieja

La comunidad del Consejo Comunitario de la Vereda de Manga Vieja se encuentra localizada en el corregimiento de San Marcos, vereda Manga Vieja, municipio de Yumbo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de San Marcos

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Vereda de San Marcos se encuentra localizado en el corregimiento San Marcos, en el municipio de Yumbo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman.
No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Consejo Comunitario Afrocumba

El Consejo Comunitario Afrocumba se encuentra localizado en el corregimiento de La Paila, vereda La Cumba, y en el municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco,

que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 34 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 34 * 4 ha = 136 ha.

Necesidad de tierras máxima = 34 * 6 ha = 204 ha.

Necesidad de tierras promedio = (136 ha + 204 ha)/2 = 170 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 34 * 2,7 ha = 92 ha.

Necesidad de tierras máxima = 34 * 3,03 ha = 103 ha.

Necesidad de tierras promedio = (92 ha + 103 ha)/2 = 97 ha.

Consejo Comunitario Afrodescendientes Africano

El Consejo Comunitario Afrodescendientes Africano se encuentra localizado en la vereda Limones, en el municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 4 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 6 ha = 90 ha.

Necesidad de tierras promedio = (60 ha + 90 ha)/2 = 75 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 2,7 ha = 41 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 3,03 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras promedio = (41 ha + 46 ha)/2 = 43 ha.

Consejo Comunitario Afroriopaileños

La comunidad del Consejo Afroriopaileños se encuentra localizada en el corregimiento La Paila, Vereda Guasimal, municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Caica, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 35 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 35 * 4 ha = 140 ha.

Necesidad de tierras máxima = 35 * 6 ha = 210 ha.

Necesidad de tierras promedio = (140 ha + 210 ha)/2 = 175 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 35 * 2,7 ha = 95 ha.

Necesidad de tierras máxima = 35 * 3,03 ha = 106 ha.

Necesidad de tierras promedio = (95 ha + 106 ha)/2 = 100 ha.

Consejo Comunitario Afropacífico

La comunidad del Consejo comunitario Afropacífico se encuentra localizada en el corregimiento de La Paila, veredas de Cumba y Totoró, municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de 4 a 6 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 20 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 4 ha = 80 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 6 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (80 ha + 120 ha)/2 = 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 2,7 ha = 54 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 3,03 ha = 61 ha.

Necesidad de tierras promedio = (54 ha + 61 ha)/2 = 57 ha**.**

Consejo Comunitario Afrozal

El Consejo Comunitario Afrozal se encuentra localizado en el corregimiento de La Paila, municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 32 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 32 * 4 ha = 128 ha.

Necesidad de tierras máxima = 32 * 6 ha = 192 ha.

Necesidad de tierras promedio = (128 ha + 192 ha)/2 = 160 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 32 * 2,7 ha = 86 ha.

Necesidad de tierras máxima = 32 * 3,03 ha = 97 ha.

Necesidad de tierras promedio = (86 ha + 97 ha)/2 = 92 ha**.**

Consejo Comunitario Limones

El Consejo Comunitario Limones se encuentra localizado en la vereda Limones, en el municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 26 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 26 * 4 ha = 104 ha.

Necesidad de tierras máxima = 26 * 6 ha = 156 ha.

Necesidad de tierras promedio = (104 ha + 156 ha)/2 = 130 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 26 * 2,7 ha = 70 ha.

Necesidad de tierras máxima = 26 * 3,03 ha = 79 ha.

Necesidad de tierras promedio = (70 ha + 79 ha)/2 = 74 ha.

Consejo Comunitario Afromiel

La comunidad del Consejo comunitario Afromiel se encuentra localizada en la vereda Miel, municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y la máxima en 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 20 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 4 ha = 80 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 6 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (80 ha + 120 ha)/2 = 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 2,7 ha = 54 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 3,03 ha = 61 ha.

Necesidad de tierras promedio = (54 ha + 61 ha)/2 = 57 ha.

Consejo Comunitario José Prudencio Padilla

La comunidad del Consejo Comunitario José Prudencio Padilla se encuentra localizada en la vereda Guasimal, en el municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 20 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 4 ha = 80 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 6 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (80 ha + 120 ha)/2 = 100 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 2,7 ha = 54 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 3,03 ha = 61 ha.

Necesidad de tierras promedio = (54 ha + 61 ha)/2 = 57 ha**.**

Consejo Comunitario Afro Río Paileños

El Consejo Comunitario Afro Río Paileños se encuentra localizado en el corregimiento de La Paila, municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 19 * 4 ha = 76 ha.

Necesidad de tierras máxima = 19 * 6 ha = 114 ha.

Necesidad de tierras promedio = (76 ha + 114 ha)/2 = 95 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 19 * 2,7 ha = 51 ha.

Necesidad de tierras máxima = 19 * 3,03 ha = 56 ha.

Necesidad de tierras promedio = (51 ha + 56 ha)/2 = 54 ha**.**

Consejo Comunitario Nelson Mandela

La comunidad del Consejo Comunitario Nelson Mandela se encuentra localizada en el corregimiento La Paila, vereda Totoró, en el municipio de Zarzal. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Valle Geográfico del Río Cauca, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Valle Geográfico del Río Cauca, clima cálido seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 2,7 hectáreas y máxima de 3,03 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen quince familias.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

Con esto tenemos un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 4 ha = 60 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 6 ha = 90 ha.

Necesidad de tierras promedio = (60 ha + 90 ha)/2 = 75 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 15 * 2,7 ha = 41 ha.

Necesidad de tierras máxima = 15 * 3,03 ha = 46 ha.

Necesidad de tierras promedio = (41 ha + 46 ha)/2 = 43 ha.

Consejo Comunitario Raíces de mi Pueblo

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

La comunidad del Consejo Comunitario Raíces de mi Pueblo se encuentra localizada en el municipio de Zarzal.

No se pudo tener acceso al registro. Pendiente de verificación.

No se tiene la información suficiente.

Departamento del Cauca

Consejo Comunitario de Cerro Teta

El Consejo comunitario de Cerro Teta se encuentra localizado en las veredas Comejenes, en los corregimientos Cascajero, Munchique, Chiquinquira, San Marcos La Maria, Honduras, San Gregorio y Palo Blanco, municipio de Buenos Aires. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 762 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 762 * 17 ha = 29 954 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 762 * 22 ha = 38 764 ha.

Necesidad de tierras promedio = (29 954 ha + 38 764 ha)/2 = 34359 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 762 * 15,61ha = 27 504,82 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 762 * 17,34ha = 30 553,08 ha.

Necesidad de tierras promedio = (27 504,82 ha + 30 553,08 ha)/2 = 29 028,95 ha.

Consejo Comunitario La Alsacia

El Consejo Comunitario La Alsacia se encuentra localizado en los corregimientos de Timba, San Francisco, La Ventura, Marilopez, El silencio, El llanito, El Porvenir, Aguablanca, La peña, Brisas del Silencio, Pisapacito, Materon, El Bosque, El Veintiocho, El Guadual y La Alsacia, en el municipio de Buenos Aires. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 475 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 475 * 17 ha = 25 075 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 475 * 22 ha = 32 450 ha.

Necesidad de tierras promedio = (25 075 ha + 32 450 ha)/2 = 28 762,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013.

En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 475 * 15,61ha = 23 024,75 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 475 * 17,34ha = 25 576,50 ha.

Necesidad de tierras promedio = (23 024,75 ha + 25 576,50 ha)/2 = 24 300,63 ha.

Consejo Comunitario Río Cauca

El Consejo Comunitario Río Cauca se encuentra localizado en el corregimiento de Santa Clara, municipio de Buenos Aires. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17

a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas A este consejo comunitario pertenecen 114 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 114 * 17 ha = 1 938 ha.

Necesidad de tierras máxima = 114 * 22 ha = 2 508 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 938 ha + 2 508 ha)/2 = 2 223 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 114 * 15,61 ha = 1 779,54 ha.

Necesidad de tierras máxima = 114 * 17,34 ha = 1 976,76 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 779,54 ha + 1 976,76 ha)/2 = 1 878,15 ha.

Consejo Comunitario Senderos de Buenos Aires

El Consejo comunitario Senderos de Buenos Aires se encuentra localizado en el corregimiento de Cascajero y en el municipio de Buenos Aires. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 900 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 900 * 17 ha = 15 300 ha.

Necesidad de tierras máxima = 900 * 22 ha = 19 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (15 300 ha + 19 800 ha)/2 = 17 550 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 900 * 15,61 ha = 14 049,00 ha.

Necesidad de tierras máxima = 900 * 17,34 ha = 15 606,00 ha.

Necesidad de tierras promedio = (14 049,00 ha + 15 606,00ha)/2 = 14 827,50 ha.

Consejo Comunitario Cuenca Cauca

El Consejo comunitario Cuenca Cauca se encuentra localizado en la vereda Cerro Peralta, en los corregimientos de Mazamorrero, Los Mandules, Carcagero, Guayabal, San Francisco, Alto Brigida, San Miguel, Lomita Norte, Lomita Sur y La Balsa, en el municipio de Buenos Aires. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 3 600 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 3 600 * 17 ha = 61 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 3 600 * 22 ha = 79 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (61 200 ha + 79 200 ha)/2 = 70 200 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 3 600 * 15,61 ha = 56 196 ha.

Necesidad de tierras máxima = 3 600 * 17,34 ha = 62 424 ha.

Necesidad de tierras promedio = (56 196 ha + 62 424 ha)/2 = 59 310 ha.

Consejo Comunitario Yarumito

El Consejo Comunitario Yarumito se encuentra localizado en los corregimientos de San Nicolas, Caicedo, Santa Rosa y Guácimos, en el municipio de Caloto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 14 Piedemonte de Clima Húmedo de la Cordillera Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 6,02 hectáreas y máxima de 6,69 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 760 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 760 * 17 ha = 12 920 ha.

Necesidad de tierras máxima = 760 * 2 2ha = 16 720 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 920 ha + 16 720 ha)/2 = 14 820 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 760 * 6,02 ha = 4 575,2 ha.

Necesidad de tierras máxima = 760 * 6,69 ha = 5 084,4 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 575,2 ha + 5 084,4 ha)/2 = 4 829,8 ha.

Consejo Comunitario Santafro

El Consejo Comunitario Santafro se encuentra localizado en los corregimientos de Quitacalzón, Santafro, Crucero de Guali y San Nicolas, en el municipio de Caloto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Valle del Río Cauca, con una UAF de 4 a 5 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 90 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 90 * 4 ha = 360 ha.

Necesidad de tierras máxima = 90 * 5 ha = 450 ha.

Necesidad de tierras promedio = (360 ha + 450 ha)/2 = 405 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 90 * 4,07 ha = 366,3 ha.

Necesidad de tierras máxima = 90 * 4,63 ha = 416,7 ha.

Necesidad de tierras promedio = (366,3 ha + 416,7 ha)/2 = 391,5 ha.

Consejo Comunitario Quita Calzón

El Consejo comunitario Quita Calzón se encuentra localizado en los corregimientos de La María y El Jagual, y en el municipio de Caloto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Cafetera, con una UAF de cuatro a seis hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 4 ha = 1 200 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 6 ha = 1 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 200 ha + 1 500 ha)/2 = 1 350 ha.

Consejo Comunitario Bodega Gualí

El Consejo Comunitario Bodega Gualí se encuentra localizada en los corregimientos Caponera, Barragán, Mingo, Cabito, Pueblo Nuevo (Caponera) y La Sofía, en el municipio de Caloto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Valle del Río Cauca, con una UAF de cuatro a cinco hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo a ese estudio, estima una UAF mínima de 4,0 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 250 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1250 * 4h a = 5 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1250 * 5 ha = 6 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 000 ha + 6 250 ha)/2 = 5 625 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 250 * 4,07ha = 5 087,5 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 250 * 4,63ha = 5 787,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 087,5ha + 5 787,5ha)/2 = 5 437,5 ha.

Consejo Comunitario Pandao (centro de Caloto)

El Consejo Comunitario Pandao (centro de Caloto) se encuentra localizado en los corregimientos de La Arrobleda, Crucero de Guali, Bodega Arriba, San Jacinto, La Dominga y Ciénaga Honda, en el municipio de Caloto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Valle del Río Cauca, con una UAF de cuatro a cinco hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo a ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 11 817 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 11 817 * 4 ha = 47 268 ha.

Necesidad de tierras máxima = 11 817 * 5 ha = 59 085 ha.

Necesidad de tierras promedio = (47 26 8ha + 59 085 ha)/2 = 53 176,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 11 817 * 4,07 ha = 48 095,2 ha.

Necesidad de tierras máxima = 11 817 * 4,63ha = 54 712,7 ha.

Necesidad de tierras promedio = (48 095,2ha + 54 712,7ha)/2 = 51 404,0 ha.

Consejo Comunitario Barranco - Guengüe

El Consejo Comunitario Barranco - Guengüe se encuentra localizado en el corregimiento de Barranco, municipio de Corinto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996. en la ZRH 1 Valle del Río Cauca, con una UAF de cuatro a cinco hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 250 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 250 * 4 ha = 1 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 250 * 5 ha = 1 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 000 ha + 1 250 ha)/2 = 1 125 ha.

Consejo Comunitario Jagual – La María

La comunidad del Consejo comunitario Jagual – La María se encuentra localizada en los corregimientos de El Guabal, María Obando, Cabaña, Cabañita, Veraneras y Llano Tabla Bajo, y en el municipio de Corinto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media de Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 14 Piedemonte de Clima Cálido Húmedo de Cordillera Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 6,02 hectáreas y máxima de 6,69 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 75 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 75 * 17 ha = 300 ha.

Necesidad de tierras máxima = 75 * 22 ha = 375 ha.

Necesidad de tierras promedio = (300 ha + 375 ha)/2 = 337,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 75 * 6,02 ha = 451,5 ha.

Necesidad de tierras máxima = 75 * 6,69 ha = 501,8 ha.

Necesidad de tierras promedio = (451,5 ha + 501,8 ha)/2 = 476,6 ha.

Consejo Comunitario La Paila y Barrios del Municipio

La comunidad del Consejo Comunitario La Paila y Barrios del Municipio se encuentra localizada en el corregimiento La Paila, en el municipio de Corinto. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Baja Guajira, con una UAF de 43 a 58 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 14 Piedemonte de Clima Cálido Húmedo de Cordillera Central, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 6,02 hectáreas y máxima de 6,69 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 150 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 43 ha = 19 780 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 58 ha = 26 680 ha.

Necesidad de tierras promedio = (19 780 ha + 26 680 ha)/2 = 23 230 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 6,02 ha = 903,0 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 6,69 ha = 1 003,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (903,0 ha + 1 003,5 ha)/2 = 953,3 ha.

Consejo Comunitario Riberas del Río Palo

El Consejo Comunitario Riberas del Río Palo, se encuentra localizado en los corregimientos de Barragán, Mingo, Caponera, Quintero y Cabito, en el municipio de Guachené, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Baja Guajira, con una UAF de 43 a 58 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 650 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras, el primero de acuerdo con la resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 650 * 43 ha = 946 ha.

Necesidad de tierras máxima = 650 * 58 ha = 1 276 ha.

Necesidad de tierras promedio = (946 ha + 1 276 ha)/2 = 1 111 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 650 * 4,07 ha = 2 645,5 ha.

Necesidad de tierras máxima = 650 * 4,63 ha = 3 009,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 645,5 ha + 3 009,5 ha)/2 = 2 827,5 ha.

Consejo Comunitario Brisas del Río Palo

El Consejo Comunitario Brisas del Río Palo se encuentra localizado en los corregimientos Campollanito, El Silencio, Llano de tabla alta, Campoalegre, San José, Juan Perdido y Sabaleta, en el municipio de Guachené. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 800 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 800 * 72 ha = 18 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 800 * 98 ha = 24 500 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 000 ha + 24 500 ha)/2 = 21 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ -Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 800 * 4,07 ha = 3 256 ha.

Necesidad de tierras máxima = 800 * 4.63 ha = 3 704 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 256 ha + 3 704 ha)/2 = 3 480 ha.

Consejo Comunitario de Tabora

La comunidad del Consejo Comunitario de Tabora se encuentra localizada en los corregimientos de La Dominga, Ciénaga Honda y San Jacinto, y en el municipio de Guachené. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Media Guajira, con una UAF de 72 a 98 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 200 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 72 ha = 23 040 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 98 ha = 31 360 ha.

Necesidad de tierras promedio = (23 040 ha + 31 360 ha)/2 = 27 200 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 4,07 ha = 814 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 4,63 ha = 926 ha.

Necesidad de tierras promedio = (814 ha + 926 ha)/2 = 870 ha.

Consejo Comunitario Zanjón de Potoco

El Consejo Comunitario Zanjón de Potoco se encuentra localizada en el corregimiento de Cabañas, Llano de Tabla Alto, Llano De Tabla Bajo, San José, Guabal, Obando y San Antonio, en el municipio de Guachené. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Magdalena Medio, con una UAF de 53 a 72 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y la máxima en 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 120 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 53 ha = 3 445 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 72 ha = 4 680 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 445 ha + 4 680 ha)/2 = 4 063 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 4,07 ha = 488,4 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 4,63 ha = 555,6 ha.

Necesidad de tierras promedio = (488,4 ha + 555,6 ha)/2 = 522,0 ha.

Consejo Comunitario Pílamo

La comunidad del Consejo Comunitario Pílamo se encuentra localizada en la finca Pílamo (otorgada por el Incora), municipio de Guachené. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 45 a 68 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 87 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 87 * 45 ha = 1 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 87 * 68 ha = 2 040 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 350 ha + 2 040 ha)/2 = 1 695 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 87 * 4,07 ha = 354,09 ha.

Necesidad de tierras máxima = 87 * 4,63 ha = 402,81 ha.

Necesidad de tierras promedio = (354,09 ha + 402,81 ha)/2 = 378,45 ha.

Consejo Comunitario Ortulin

La comunidad del Consejo Comunitario Ortulin se encuentra localizada en los corregimientos de El Ortigal, Tulipan y la Lindosa, municipio de Miranda. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 45 a 68 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 486 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 486 * 45 ha = 1 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 486 * 68 ha = 2 040 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 350 ha + 2 040 ha)/2 = 1 695 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 486 * 4,07 ha = 1 978,02 ha.

Necesidad de tierras máxima = 486 * 4,63 ha = 2 250,18 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 978,02ha + 2 250,18 ha)/2 = 2 114,10 ha.

Consejo Comunitario Comzoplan

El Consejo Comunitario de la Comunidad Comzoplan se encuentra localizado en los corregimientos de Santa Ana, San Andrés, El Cañón, La Munda y Tierra Dura, municipio de Miranda. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 45 a 68 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 2 300 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 2 300 * 45 ha = 1 530 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 300 * 68 ha = 2 312 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 530ha + 2 31 2ha)/2 = 1 921 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 2 300 * 4,07ha = 9 361 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 300 * 4,63ha = 10 649 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 361 ha + 10 649 ha)/2 = 10 005 ha.

Consejo Comunitario Unión Yarú

El Consejo Comunitario Unión Yarú se encuentra localizado en los corregimientos de Cuernavaca, Betania, Los Robles, Yarumales, La Unión, Chamizo y Holanda, municipio de Padilla. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 45 a 68 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 904 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 904 * 45 ha = 585 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 904 * 98 ha = 884 ha.

Necesidad de tierras promedio = (585 ha + 884 ha)/2 = 734,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1904 * 4,07 ha = 7 749,28 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1904 * 4,63 ha = 8 815,22 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 749,28 ha + 8 815,22 ha)/2 = 8 282,40 ha.

Consejo Comunitario Juan José Nieto

La comunidad del Consejo Comunitario Juan José Nieto se encuentra localizada en el corregimiento El Descanso Río Negro, en el municipio de Padilla. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 45 a 68 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 300 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 300 * 45ha = 2 340 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 300 * 68ha = 3 536 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 340ha + 3 536 ha)/2 = 2 938 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 1 300 * 4,0 7ha = 5291 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 300 * 4,63 ha = 6019 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 291ha + 6 019ha)/2 = 5 655 ha.

Consejo Comunitario Severo Mulato

La comunidad del Consejo Comunitario Severo Mulato se encuentra localizada en los corregimientos de El Limonar, El Tamboral y La Mora, municipio de Padilla. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Nordeste, con una UAF de 23 a 31 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 4,07 hectáreas y la máxima en 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 800 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 800 * 23 ha = 1 104 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 800 * 3 1ha = 1 488 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 104 ha + 1 488 ha)/2 = 1 296 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 800 * 4,07 ha = 7 326 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 800 * 4,63 ha = 8 334 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 326 ha + 8 334 ha)/2 = 7 830 ha.

Consejo Comunitario Río Palo

El Consejo Comunitario de la Comunidad Río Palo se encuentra localizada en los corregimientos de Perico negro, Los bancos, Vuelta larga, San Carlos y Bocas del Palo, en el municipio de Puerto Tejada. Se ubica,

según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Nordeste, con una UAF de 23 a 31 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 500 * 23ha = 1 081 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 500 * 31ha = 1 457 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 081ha + 1 457ha)/2 = 1 269 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 500 * 4,07 ha = 6 105 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 500 * 4,63 ha = 6 945 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 105 ha + 6945 ha)/2 = 6 525 ha.

Consejo Comunitario Cuenca Río Palo y La Paila

El Consejo Comunitario Cuenca Río Palo y La Paila se encuentra localizado en los corregimientos de Perico Negro y Los Bancos, municipio de Puerto Tejada. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Bajo Cauca, con una UAF de 45 a 68 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 36 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 36 * 45 ha = 1 935 ha.

Necesidad de tierras máxima = 36 * 68 ha = 2 924 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 935 ha + 2 924 ha)/2 = 2 430 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 36 * 4,07 ha = 146,52 ha.

Necesidad de tierras máxima = 36 * 4,63 ha = 166,68 ha.

Necesidad de tierras promedio = (146,52 ha + 166,68 ha)/2 = 156,6 ha.

Consejo Comunitario Palenque Monte Oscuro

El Consejo Comunitario Palenque Monte Oscuro se encuentra localizado en los corregimientos de Vuelto, Larga, Las Brisas y Bocas De Palo, en el municipio de Puerto Tejada. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 60 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 60 * 35 ha = 10 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 48 ha = 14 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 500ha + 14 400 ha)/2 = 12 450 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 4,07 ha = 244,2 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 4,63 ha = 277,8 ha.

Necesidad de tierras promedio = (244,2 ha + 277,8 ha)/2 = 261,0 ha.

Consejo Comunitario de Aires de Garrapatero

La comunidad del Consejo comunitario de Aires de Garrapatero, se encuentra localizada en corregimiento San Antonio, Brasilia, Saminango, Chirivico y San José, municipio de Santander de Quilichao. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 ha y máxima de 17,34 ha. A este consejo comunitario pertenecen 1 375 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 1 375 * 35 ha = 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 375 * 48 ha = 480 ha.

Necesidad de tierras promedio = (350 ha + 480 ha)/2 = 415 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 375 * 15,61 ha = 21 463,75 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 375 * 17,34 ha = 23 842,50 ha.

Necesidad de tierras promedio = (21 463,75 ha + 23 842,50ha)/2 = 22 653,10 ha.

Consejo Comunitario Cuenca Río La Quebrada

La comunidad del Consejo comunitario Cuenca Río La Quebrada se encuentra localizada en los corregimientos La Arrobleda (Santander), Palestina, San Rafael, Quebrada Uno y Quebrada Dos, municipio de Santander de Quilichao. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 2 014 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 2 014 * 35 ha = 7 525 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 014 * 48 ha = 10 320 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 525 ha + 10 320 ha)/2 = 8 923 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF. realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 2 014 * 4,07ha = 8 196,98 ha.

Necesidad de tierras máxima = 2 014 * 4,63ha = 9 324,82 ha.

Necesidad de tierras promedio = (8 196,98ha + 9 324,82ha)/2 = 8 760,90 ha.

Consejo Comunitario de Zanjón de Garrapatero

El Consejo Comunitario de Zanjón de Garrapatero se encuentra localizado en los corregimientos de Ardovelas, El Palmar, La toma, Santa Lucia, Mazamorrero y San Francisco, municipio de Santander de Quilichao. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 650 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 650 * 35 ha = 1 530 ha.

Necesidad de tierras máxima = 650 * 48 ha = 2 312 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 530 ha + 2 312 ha)/2 = ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF. realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 650 * 15,61 ha = 10 146,5 ha.

Necesidad de tierras máxima = 650 * 17,34 ha = 11 271,0 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 146,5ha + 11 271,0 ha)/2 = 10 708,8 ha.

Consejo Comunitario Qurpaq

El Consejo Comunitario Qurpaq se encuentra localizado en los corregimientos de El Tajo, El Toro, El Arca, Mandivá, Alegrias, La Capilla, El Carmen, Santa Rita, Quinamayo, Dominguillo, Loma del medio, Llano alegrías y cabecera de Dominguillo, municipio de Santander de Quilichao. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo pueblan.

Consejo Comunitario Territorio y Paz

La comunidad del Consejo Comunitario Territorio y Paz se encuentra localizada en el corregimiento de Agua azul, Primavera y Juan Ignacio, en el municipio de Villa Rica. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 800 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 800 * 35 ha = 9 730 ha.

Necesidad de tierras máxima = 800 * 48 ha = 13 344 ha.

Necesidad de tierras promedio = (9 730 ha + 1 3344 ha)/2 = 11 537 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 800 * 4,07 ha = 3 256 ha.

Necesidad de tierras máxima = 800 * 4,63 ha = 3 704 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 256 ha + 3 704 ha)/2 = 3 480 ha.

Consejo Comunitario de Quebrada Tabla

La comunidad del Consejo Comunitario de Quebrada Tabla se encuentra localizada en los corregimientos Chalo, Primavera, Cantarito y Juan Ignacio, municipio de Villa Rica. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Serranía de Montes de María, con una UAF de 35 a 48 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 1 Norte del Cauca, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,07 hectáreas y máxima de 4,63 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 150 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 35 ha = 22 050 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 48 ha = 30 240 ha.

Necesidad de tierras promedio = (22 050 ha + 30 240 ha)/2 = 26 145 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 150 * 4,07 ha = 610,5 ha.

Necesidad de tierras máxima = 150 * 4,63 ha = 694,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (610,5 ha + 694,5 ha)/2 = 652,5 ha.

Consejo Comunitario Las Brisas

El Consejo Comunitario Las Brisas se encuentra localizado en la vereda Las Brisas, municipio de Suárez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Serranía de San Lucas, con una UAF de 85 a 115 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3, Montaña de Clima Templado Húmedo, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,08 hectáreas y máxima de 16,75 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias, y por tanto, no se ha podido establecer la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Asnazú

La comunidad del Consejo Comunitario Asnazú se encuentra localizada en el corregimiento de Asnazú, en el municipio de Suarez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Serranía de San Lucas, con una UAF de 85 a 115 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias, por esta razón no se calculó la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario La Meseta

La comunidad del Consejo comunitario La Meseta se encuentra localizada en el corregimiento La Meseta, municipio de Suárez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 1 Serranía de San Lucas, con una UAF de 85 a 115 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias, por esta razón no se calculó la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario La Toma

El Consejo Comunitario La Toma se encuentra localizado en el corregimiento de La Toma, en el municipio de Suárez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Magdalena Medio, con una UAF de 53 a 72 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 2 Lomas y Colinas Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 15,61 hectáreas y máxima de 17,34 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias, por esta razón no se ha calculado necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Pureto

El Consejo Comunitario Pureto, se encuentra localizada en la vereda Pureto, municipio de Suárez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH Magdalena Medio, con una UAF de 18 a 33 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3 Montaña de Clima Templado Húmedo, que, de acuerdo a ese estudio, estima una UAF mínima de 15,08 hectáreas y máxima de 16,75 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias, por esta razón no se calculó la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Morales Ubicada en el Corregimiento Pan de Azúcar - Distrito Ocho

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Morales Ubicada en el Corregimiento Pan de Azúcar - Distrito Ocho se encuentra localizada en los corregimientos de Cuernavaca, Betania, Los Robles, Yarumales, La Unión, Chamizo y Holanda, en el municipio de Morales. Se ubica, según la Resolución 041 de

1996, en la ZRH 1, con una UAF de 14 a 19 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 4 Altiplanicie de Popayán, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 8,17 hectáreas y máxima de 9,08 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Para este consejo comunitario no se cuenta con información del número de familias, por esta razón no se calculó la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Afrovijal

El Consejo comunitario Afrovijal se encuentra localizado en los corregimientos El Vijal y Zanjón Ondo, municipio de Balboa. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 10 Montaña de la Cordillera Occidental Clima Templado, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 5,49 hectáreas y máxima de 6,09 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 153 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 153 * 17 ha = 2 601 ha.

Necesidad de tierras máxima = 153 * 22 ha = 3 366 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 601 ha + 3 366 ha)/2 = 2 984 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 153 * 5,4 9ha = 839,97 ha.

Necesidad de tierras máxima = 153 * 6,09 ha = 931,80 ha.

Necesidad de tierras promedio = (839,97 ha + 931,80 ha)/2 = 885,87 ha.

Consejo Comunitario Fe Nueva Esperanza Lomitas

El Consejo Comunitario Fe Nueva Esperanza Lomitas se encuentra localizado en los corregimientos Mama Conde, Papayal, El Credo y La Lomita, en el municipio de Balboa. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 260 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierra. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 260 * 7 ha = 1 820 ha.

Necesidad de tierras máxima = 260 * 8 ha = 2 080 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 820ha + 2 080ha)/2 = 1 950 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 260 * 10,6 ha = 2 756 ha.

Necesidad de tierras máxima = 260 * 11,7 ha = 3 042 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 756 ha + 3 042 ha)/2 = 2 899 ha.

Consejo Comunitario Olaya Río Patía

El Consejo Comunitario Olaya Río Patía se encuentra localizado en los corregimientos de Zanjón Ondo (parte), Guadualito, El Vijal (parte), Caspicaracho y Olaya, municipio de Balboa. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 200 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 17ha = 3 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 22ha = 4 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 400ha + 4 400ha)/2 = 3 900 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 10,6ha = 2 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 11,7ha = 2 340 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 120 ha + 2 340 ha)/2 = 2 230 ha.

Consejo Comunitario La Salina de la Comunidad Negra del Corregimiento de Capellanías

El Consejo Comunitario La Salina de la Comunidad Negra del Corregimiento de Capellanías se encuentra localizado en el municipio de Bolívar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 120 familias.

Con esto tenemos se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 7 ha = 840 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 8 ha = 960 ha.

Necesidad de tierras promedio = (840 ha + 960 ha)/2 = 900 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 120 * 10,6 ha = 1 272 ha.

Necesidad de tierras máxima = 120 * 11,7 ha = 1 404 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 272 ha + 1 404 ha)/2 = 1 338 ha.

Consejo Comunitario del corregimiento de carbonera

El Consejo Comunitario del Corregimiento de Carbonera se encuentra localizado en los corregimientos de La carbonera Centro, La caridad, Carbonera Alta, La Estrella, La monja, Butiyaco, Arrallanes y El Brasil, en el municipio de Bolívar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 17 ha = 8 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 22 ha = 11 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (8 500 ha + 11 000 ha)/2 = 9 750 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 500 * 10,6 ha = 5 300 ha.

Necesidad de tierras máxima = 500 * 11,7ha = 5 850 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 300 ha + 5 850 ha)/2 = 5 575 ha.

Consejo Comunitario Aguas Frescas

El Consejo Comunitario Aguas Frescas se encuentra localizado en los corregimientos de Vereda Aguas Frescas y Romerillos, en el municipio de Bolívar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Cafetera, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7 Montaña de Clima Templado Húmedo a Seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,14 hectáreas y máxima de 4,59 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 30 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 4 ha = 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 6 ha = 180 ha.

Necesidad de tierras promedio = (120 ha + 180 ha)/2 = 150 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 30 * 4,14 ha = 124,2 ha.

Necesidad de tierras máxima = 30 * 4,59 ha = 137,7 ha.

Necesidad de tierras promedio = (124,4 ha + 137,7 ha)/2 = 130,95 ha.

Consejo Comunitario Afromestizaje

El Consejo Comunitario Afromestizaje se encuentra localizado en los corregimientos de Guachicono, entre las veredas Buenavista, El Charco, Corralviejo, El Saque y Guachicono, en el municipio de Bolívar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 586 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 586 * 7 ha = 4 102 ha.

Necesidad de tierras máxima = 586 * 8 ha = 4 688 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 102 ha + 4 688 ha)/2 = 4 395 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 586 * 10,6 ha = 6 211,6 ha.

Necesidad de tierras máxima = 586 * 11,7 ha = 6 856,0 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 211,6 ha + 6 856,0 ha)/2 = 6 533,9 ha.

Consejo Comunitario Afrosomos

El Consejo Comunitario Afrosomos se encuentra localizado en el corregimiento de El Rodeo, entre las veredas El Cuervo, La Medina y Cañabrava, en el municipio de Bolívar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7 Montaña de Clima Templado

Húmedo a Seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,14 hectáreas y máxima de 4,59 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 400 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 17 ha = 6 800 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 22 ha = 8 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 800 ha + 8 800 ha)/2 = 7 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 400 * 4,14 ha = 1 656 ha.

Necesidad de tierras máxima = 400 * 4,59 ha = 1 836 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 656 ha + 1 836 ha)/2 = 1 746 ha.

Consejo Comunitario La Playa San Jorge

El Consejo Comunitario La Playa San Jorge se encuentra localizado en el corregimiento de Guachicono, en el municipio de Bolívar. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 7 Montaña de Clima Templado Húmedo a Seco, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 4,14 hectáreas y máxima de 4,59 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 60 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 7 ha = 420 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 8 ha = 480 ha.

Necesidad de tierras promedio = (420 ha + 480 ha)/2 = 450 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 10,6 ha = 248,4 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 11,7 ha = 275,4 ha.

Necesidad de tierras promedio = (248,4 ha + 275,4 ha)/2 = 261,9 ha.

Consejo Comunitario Negritudes Zona Occidente (Afrociso)

El Consejo Comunitario Negritudes Zona Occidente (Afrociso) se encuentra localizado entre 16 veredas: Toruca, Los Árboles, Santa Lucía, La Nueva Esperanza, La Depresión, San Lorenzo, Lamedero, Guabito,

Alto de la Jagua, Villegas, Juana Castaña, Chorritos, Puerta Grande y Rinconcito, y en el municipio de La Sierra. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Cafetera, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 500 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 500 * 4 ha = 6 000 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 500 * 6 ha = 9 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (6 000 ha + 9 000 ha)/2 = 7 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 1 500 * 10,6 ha = 15 900 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 500 * 11,7 ha = 17 550 ha.

Necesidad de tierras promedio = (15 900 ha + 17 550 ha)/2 = 16 725 ha.

Consejo Comunitario del Corregimiento de mojarras

El Consejo comunitario del Corregimiento de mojarras, se encuentra localizado en los corregimientos El Pilón, Cangrejo, Mojarras, Ganaplata, El Caney, Marañon, El Bado, El Cocal, El Cardoy Matacea, en el municipio de Mercaderes. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 774 familias-

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 774 * 7 ha = 12 418 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 774 * 8 ha = 14 192 ha.

Necesidad de tierras promedio = (12 418 ha + 14 192 ha)/2 = 13 305 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 774 * 10,6 ha = 18 804 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 774 * 11,7 ha = 20 756 ha.

Necesidad de tierras promedio = (18 804 ha + 20 756 ha)/2 = 19 780,1 ha.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Cajamarca Fe y Esperanza

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Cajamarca Fe y Esperanza se encuentra localizado en los corregimientos de Patanguejo, Contador, Sambingo, Puerta Vieja, Los medios Cajamarca, Villatorres y La Paz, en el municipio de Mercaderes. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 035 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 035 * 17 ha = 17 595 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 035 * 22 ha = 2 2770 ha.

Necesidad de tierras promedio = (17 595 ha + 22 770 ha)/2 = 20 183 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 1 035 * 10,6 ha = 10 971 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 035 * 11,7 ha = 12 110 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 971ha + 12 110 ha)/2 = 11 540,3 ha.

Consejo Comunitario El Pilón

El Consejo Comunitario El Pilón se encuentra localizado en la vereda El Pilón, corregimiento de Mojarras, municipio de Mercaderes. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de 7 a 8 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 373 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 373 * 7 ha = 2 611 ha.

Necesidad de tierras máxima = 373 * 8 ha = 2 984 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 611 ha + 2 984 ha)/2 = 2 798 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 373 * 10,6 ha = 3953,8 ha.

Necesidad de tierras máxima = 374 * 11,7 ha = 4364,0 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 953,8 ha + 4 364,0 ha)/2 = 4 158,95 ha.

Consejo Comunitario Nuevo Renacer

La comunidad del Consejo comunitario Nuevo Renacer se encuentra localizada en las veredas Gana Plata y El Caney, y sectores Guineal y La Estación, así como en el municipio de Mercaderes. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 ha y máxima de 11,7 ha. A este consejo comunitario pertenecen 785 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 785 * 7h a = 5 495 ha.

Necesidad de tierras máxima = 785 * 8 ha = 6 280 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 495 ha + 6 280 ha)/2 = 5 888 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 785 * 10,6 ha = 8 321 ha.

Necesidad de tierras máxima = 785 * 11,7 ha = 9 185 ha.

Necesidad de tierras promedio = (8 321 ha + 9 185 ha)/2 = 8 752,75 ha.

Consejo Comunitario Contador

La comunidad del Consejo Comunitario Contador se encuentra localizada en la vereda Contador, en el municipio de Mercaderes. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 75 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 75 * 17 ha = 1 275 ha.

Necesidad de tierras máxima = 75 * 22 ha = 1 650 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 275 ha + 1 650 ha)/2 = 1 463 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 75 * 10,6 ha = 795,0 ha.

Necesidad de tierras máxima = 75 * 11,7 ha = 877,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (795,0 ha + 877,5 ha)/2 = 836,3 ha.

Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de El Estrecho Patía

El Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de El Estrecho Patía se encuentra localizado en el Corregimiento de El estrecho, veredas La Manguita, El Cabuyo, Los Cojones y La Barca, en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 153 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 153 * 7 ha = 1 071 ha.

Necesidad de tierras máxima = 153 * 8 ha = 1 224 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 071 ha + 1 224 ha)/2 = 1 148 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013, En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 153 * 10,6 ha = 1 621,8 ha.

Necesidad de tierras máxima = 153 * 11,7 ha = 1 790,0 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 621,8 ha + 1 790,0 ha)/2 = 1 705,95 ha.

Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de La Florida Chondural Patía

El Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de La Florida Chondural Patía se encuentra localizado en el Corregimiento de La Florida, veredas La Florida, Chondural y El Carmelito, en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 200 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 7 ha = 1 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 8 ha = 1 600 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 400 ha + 1 600 ha)/2 = 1 500 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 200 * 10,6 ha = 2 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 200 * 11,7 ha = 2 340 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 120 ha + 2 340 ha)/2 = 2 230 ha.

Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de Méndez

La comunidad del Consejo Comunitario Afro del Corregimiento de Méndez se encuentra localizada en el corregimiento de Méndez, veredas El Tuno, Pendal, Aguas Frías y Méndez, y en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de 7 a 8 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 7 ha = 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 8 ha = 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (700 ha + 800 ha)/2 = 750 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 10,6ha = 1 060 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 11,7ha = 1 170 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 060ha + 1 170ha)/2 = 1 115 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Afro de Guayabal Municipio de Patía

El Consejo Comunitario de la Comunidad Afro de Guayabal Municipio de Patía se encuentra localizado en el corregimiento Guayabal, veredas Guayabal, Guácimo y El Mestizo, en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ -Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 100 familias.

Con esto se tiene dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 17 ha = 1 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 22 ha = 2 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 700 ha + 2 200 ha)/2 = 1 950 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 100 * 10,6 ha = 1 060 ha.

Necesidad de tierras máxima = 100 * 11,7 ha = 1 170 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 060 ha + 1 170 ha)/2 = 1 115 ha.

Consejo Comunitario La Pedregosa (con territorio colectivo)

La comunidad del Consejo Comunitario La Pedregosa (con territorio colectivo) se encuentra localizada en las veredas Zarzal, Versalles y Boquirroto, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 25 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 17 ha = 425 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 22 ha = 550 ha.

Necesidad de tierras promedio = (425 ha + 550 ha)/2 = 487,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 10,6 ha = 265,0 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 11,7 ha = 292,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (265,0 ha + 292,5 ha)/2 = 278,8 ha.

Consejo Comunitario Las Chulas

La comunidad del Consejo Comunitario Las Chulas se encuentra localizada en las veredas Las Chulas y Guadualito, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 10,6 hectáreas y máxima de 11,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 50 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 7 ha = 350 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 8 ha = 400 ha.

Necesidad de tierras promedio = (350 ha + 400 ha)/2 = 375 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 50 * 10,6 ha = 530 ha.

Necesidad de tierras máxima = 50 * 11,7 ha = 585 ha.

Necesidad de tierras promedio = (530 ha + 585 ha)/2 = 557,5 ha.

Consejo Comunitario El Castillo el Bordo

El Consejo Comunitario de la Comunidad El Castillo el Bordo se encuentra localizado en el Corregimiento de El Bordo, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen cinco familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 5 * 17 ha = 85 ha.

Necesidad de tierras máxima = 5 * 22 ha = 110 ha.

Necesidad de tierras promedio = (85 ha + 110 ha)/2 = 97,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 5 * 10,6 ha = 53 ha.

Necesidad de tierras máxima = 5 * 11,7 ha = 58,5 ha.

Necesidad de tierras promedio = (53 ha + 58,5 ha)/2 = 55,75 ha.

Consejo Comunitario El Tuno

El Consejo Comunitario El Tuno se encuentra localizado en la vereda El Tuno, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se cuenta con la información del número de familias, por esta razón no se calculó la necesidad de tierras.

Consejo Comunitario Afro Brisas del Río (La Fonda)

La comunidad del Consejo Comunitario Afro Brisas del Río (La Fonda) se encuentra localizada en las veredas Sajandi, Alto Bonito, La Fonda, Media Luna y Tallas, en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 8 Depresión del Patía, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 24 hectáreas y máxima de 27 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 500 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo a la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 500 * 7 ha = 10 500 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 500 * 8 ha = 12 000 ha.

Necesidad de tierras promedio = (10 500 ha + 12 000 ha)/2 = 11 250 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF realizado por la PUJ Cali en el 2013, en este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 1 500 * 10,6 ha = 15 900 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 500 * 11,7 ha = 17 550 ha.

Necesidad de tierras promedio = (15 900 ha + 17 550 ha)/2 = 16 725 ha.

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Raíces Afrodescendientes de Galíndez (Conafros)

La comunidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Raíces Afrodescendientes de Galíndez (Conafros) se encuentra localizada en la vereda Paloverde, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 87 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 87 * 7 ha = 609 ha.

Necesidad de tierras máxima = 87 * 8 ha = 696 ha.

Necesidad de tierras promedio = (609 ha + 696 ha)/2 = 652,5 ha.

Consejo Comunitario El Puro

El Consejo Comunitario de la Comunidad El Puro se encuentra localizado en las veredas El Puro, Juncal, Mulaló y La Chorrera, en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 157 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 157 * 7 ha = 1 099 ha.

Necesidad de tierras máxima = 157 * 8 ha = 1 256 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 099 ha + 1 256 ha)/2 = 1 178 ha.

Consejo Comunitario La Nueva Esperanza

El Consejo Comunitario La Nueva Esperanza se encuentra localizado en el corregimiento El Hoyo, veredas el Hoyo, Quintero, Saladito, La Paulina, Tabloncito, Pedreros y Diego Pérez, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 025 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 025 * 7 ha = 7 175 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 025 * 8 ha = 8 200 ha.

Necesidad de tierras promedio = (7 175 ha + 8 200 ha)/2 = 7 688 ha.

Consejo Comunitario Despertar Patiano

El Consejo Comunitario Despertar Patiano se encuentra localizado en las veredas La Ventica, Piedra de Moler, Pueblo Nuevo, San Pedro, Potrerillo, Miraflores y Patía, en el municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 526 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 526 * 7 ha = 3 682 ha.

Necesidad de tierras máxima = 526 * 8 ha = 4 208 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 682 ha + 4 208 ha)/2 = 3 945 ha.

Consejo Comunitario El Progreso (Angulo y El Rincón)

La comunidad del Consejo El Progreso (Angulo y El Rincón) se encuentra localizada en las veredas Angulo y El Rincón, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 2 Valle del Río Patía, con una UAF de siete a ocho hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 204 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 204 * 7 ha = 1 428 ha.

Necesidad de tierras máxima = 204 * 8 ha = 1 632 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 428 ha + 1 632 ha)/2 = 1 530 ha.

Consejo Comunitario Reyes Boquirroto

La comunidad del Consejo Comunitario Reyes Boquirroto se encuentra localizada en la vereda Reyes, municipio de Patía. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen doce familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 12 * 17 ha = 204 ha.

Necesidad de tierras máxima = 12 * 2 2ha = 264 ha.

Necesidad de tierras promedio = (204 ha + 264 ha)/2 = 234 ha.

Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Municipio de Piamonte Orconepiac

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras del municipio de Piamonte Orconepiac se encuentra localizado en los corregimientos de Nápoles, Baja Primavera, La Vega (El Tamboe), Yapuro, Remanso, Bututo, Cedro, Piamonte, El Morro y Fragua Viejo, municipio de Piamonte. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Piedemonte Amazónico, con una UAF de 35 a 45 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 13 Piamonte, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 8,2 hectáreas y máxima de 9,11 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 60 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 35 ha = 2 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 4 5ha = 2 700 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 100 ha + 2 700 ha)/2 = 2 400 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 60 * 8,2 ha = 492 ha.

Necesidad de tierras máxima = 60 * 9,11 ha = 547 ha.

Necesidad de tierras promedio = (492 ha + 547 ha)/2 = 519 ha.

Consejo Comunitario Las Llaves del Futuro

El Consejo Comunitario Las Llaves del Futuro se encuentra localizado en el corregimiento de Piamonte La Sonora, en las veredas La Vega, El Morro, Piamonte y La Samaritana, municipio de Piamonte. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Piedemonte Amazónico, con una UAF de 35 a 45 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 13 Piamonte, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 8,2 hectáreas y máxima de 9,11 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 54 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 54 * 35 ha = 1 890 ha.

Necesidad de tierras máxima = 54 * 45 ha = 2 430 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 890 ha + 2 430 ha)/2 = 2 160 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 54 * 8,2 ha = 443 ha.

Necesidad de tierras máxima = 54 * 9,11 ha = 492 ha.

Necesidad de tierras promedio = (443 ha + 492 ha)/2 = 467 ha.

Consejo Comunitario Nueva Esperanza

El Consejo Comunitario Nueva Esperanza se encuentra localizado en el corregimiento El Remanso, en las veredas Playa Rica y Puerta Miranda, municipio de Piamonte. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7 Piedemonte Amazónico, con una UAF de 35 a 45 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 13 Piamonte, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 8,2 hectáreas y máxima de 9,11 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 16 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 16 * 35 ha = 560 ha.

Necesidad de tierras máxima = 16 * 45 ha = 720 ha.

Necesidad de tierras promedio = (560 ha + 720 ha)/2 = 640 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 16 * 8,2 ha = 131 ha.

Necesidad de tierras máxima = 16 * 9,11 ha = 146 ha.

Necesidad de tierras promedio = (131 ha + 146 ha)/2 = 139 ha.

Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Municipio de Rosas

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Municipio de Rosas se encuentra localizado en el municipio de Rosas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

No se tiene la información suficiente.

Consejo Comunitario Pan de Azúcar

La comunidad del Consejo Comunitario Pan de Azúcar se encuentra localizada en el municipio de Rosas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

No se tiene la información suficiente.

Consejo Comunitario El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores del Municipio de Santa Rosa

La comunidad del Consejo Comunitario El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores del Municipio de Santa Rosa se encuentra localizada en la vereda La Concepción, corregimiento de Santa Marta, en el municipio de Santa Rosa. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 7, con una UAF de 26 a 35 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 27 familias.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 26 ha = 702 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 35 ha = 945 ha.

Necesidad de tierras promedio = (702 ha + 945 ha)/2 = 823,5 ha.

Consejo Comunitario El Samán

El Consejo Comunitario El Samán se encuentra localizada en las veredas Porvenir, Aguadita, Morcon, Cahimbo, Norcasia, Morquera, Socorrito, Yumbito, Puente Timbío, Pueblo Nuevo, Sendabanda, Banda, Cabuyal, Pedregoza y Limoncito, municipio de El Tambo. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 4 Media Ladera, con una UAF de 17 a 22 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 1 735 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 1 735 * 17 ha = 29 495 ha.

Necesidad de tierras máxima = 1 735 * 22 ha = 38 170 ha.

Necesidad de tierras promedio = (29 495 ha + 38 170 ha)/2 = 33 833 ha.

Consejo Comunitario Capitanía Mayor de Belalcázar

El Consejo Comunitario Capitanía Mayor de Belalcázar se encuentra localizado en los corregimientos Araujo y Rio Chiquito, entre las veredas El Salado, La Unión, El Llanito, San Antonio, El Boquerón, Barbacoas, La Hondura, El Cuarte, El Canelo y Araujo, municipio de Páez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Fría (Ladera y Plana), con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 9 Tierradentro, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16,8 hectáreas y máxima de 18,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 300 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 8 ha = 2 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 11 ha = 3 300 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 400 ha + 3 300 ha)/2 = 2 850 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 300 * 16,8 ha = 5 040 ha.

Necesidad de tierras máxima = 300 * 18,7 ha = 5 610 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 04 0ha + 5 610 ha)/2 = 5 325 ha.

Consejo Comunitario Capitanía Segunda de Itaibe

El Consejo Comunitario Capitanía Segunda de Itaibe se encuentra localizado en el corregimiento Itaibe, entre las veredas El Hato, San Felix, Asencio y La Balsa, municipio de Páez. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 3 Cafetera, con una UAF de cuatro a seis hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 9 Tierradentro, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 16,8 hectáreas y máxima de 18,7 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 80 familias.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 80 * 8 ha = 320 ha.

Necesidad de tierras máxima = 80 * 11 ha = 480 ha.

Necesidad de tierras promedio = (320 ha + 480 ha)/2 = 400 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 80 * 16,8 ha = 1 344 ha.

Necesidad de tierras máxima = 80 * 18,7 ha = 1 032 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 344 ha + 1 032 ha)/2 = 1 188 ha.

Consejo Comunitario Capitanía Tercera de Río Chiquito

El Consejo Comunitario Capitanía Tercera de Río Chiquito se encuentra localizado en el corregimiento Rio Chiquito, municipio de Páez Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 5 Fría (Ladera y Plana), con una UAF de ocho a once hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Montaña de Clima Frío, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 11,6 hectáreas y máxima de 12,9 hectáreas.

Para este consejo comunitario no se tiene el número de familias que lo conforman por lo tanto no se calculó la necesidad de tierra.

Departamento de Nariño

Consejo Comunitario Sachamates

La comunidad del Consejo comunitario Sachamates se encuentra localizada en el corregimiento Sachamates, entre las veredas Puerto Nuevo, Santa Lucía y Cañaduzal, en el municipio de Leiva. Su ubicación, dentro de la Resolución 041 de 1996, y el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, no fue posible, dado que no se cuenta con la suficiente información.

Para este consejo comunitario no se cuenta con el número de familias que lo pueblan.

Consejo Comunitario Liberación y Futuro

La comunidad del Consejo Comunitario Liberación y Futuro se encuentra localizada en el límite de la vereda Fronteras del Amarradero, en el municipio de Ipiales. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Zona Andina, con una UAF de 17 a 24 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3 Montañas Clima Medio, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 9,19 hectáreas y máxima de 10,2 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 32 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 32 * 17 ha = 544 ha.

Necesidad de tierras máxima = 32 * 24 ha = 768 ha.

Necesidad de tierras promedio = (544 ha + 768 ha)/2 = 656 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 32 * 9,19 ha = 294 ha.

Necesidad de tierras máxima = 32 * 10,2 ha = 327 ha.

Necesidad de tierras promedio = (294 ha + 327 ha)/2 = 310 ha.

Consejo Comunitario Nuevo Renacer

La comunidad del Consejo comunitario Nuevo Renacer se encuentra localizada en la vereda Rancherías, en el municipio de Ipiales. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Zona Andina, con una UAF de 17 a 24 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 5 Piedemonte Amazónico, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 36 hectáreas y máxima de 40 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 44 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 44 * 17 ha = 748 ha.

Necesidad de tierras máxima = 44 * 24 ha = 1 056 ha.

Necesidad de tierras promedio = (748 ha + 1 056 ha)/2 = 902 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 44 * 36 ha = 1 584 ha.

Necesidad de tierras máxima = 44 * 40 ha = 1 760 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 584 ha + 1 760 ha)/2 = 1 672 ha.

Consejo Comunitario Nueva Esperanza

La comunidad del Consejo comunitario Nueva Esperanza se encuentra localizada en la vereda San José de los Pinos, en la ribera del río San Miguel, en el municipio de Ipiales. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 6 Zona Andina, con una UAF de 17 a 24 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por la PUJ-Cali en el 2013, determina que pertenece a la ZRH 3 Montañas Clima Medio, que, de acuerdo con ese estudio, estima UAF mínima de 9,19 hectáreas y máxima de 10,2 hectáreas. A este consejo comunitario pertenecen 33 familias.

Con esto se tiene un escenario para determinar la necesidad de tierras, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 17 ha = 561 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 24 ha = 792 ha.

Necesidad de tierras promedio = (561 ha + 792 ha)/2 = 677 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por la PUJ-Cali en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 33 * 9,19 ha = 303 ha.

Necesidad de tierras máxima = 33 * 10,2 ha = 337 ha.

Necesidad de tierras promedio = (303 ha + 337 ha)/2 = 320 ha.

Departamento del Putumayo

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Puerto Limón y Martín Luther King

De acuerdo con la caracterización realizada por el Instituto de Estudios Interculturales, la comunidad del Consejo Comunitario De Puerto Limón se encuentra ubicada en las veredas Puerto Limón, Caimán, Pedregosa, San Pedro y Villa Gloria. Por su parte, la comunidad del Consejo Comunitario Martín Luther King se encuentra ubicada en las veredas Las Palmeras y Villa Gloria, del municipio de Mocoa. Estas veredas se encuentran ubicadas en la Zona Relativamente Homogénea (ZRH) denominada Montaña (Incoder, 2013), en la cual la UAF es de 83-93 hectáreas. Para la Resolución 041 de 1996 el municipio de Mocoa se encuentra en la ZRH denominada Piedemonte Amazónico, que tiene una UAF mínima de 35 hectáreas y máxima de 45 hectáreas. De acuerdo a la caracterización realizada, a este consejo comunitario pertenecen 68 familias.

La necesidad de tierras para el Consejo Comunitario de Puerto Limón, calculada con base en la UAF definida por la Resolución 041 de 1996, sería:

Necesidad de tierras mínima = 68 * 35 ha = 2 380 ha.

Necesidad de tierras máxima = 68 * 45 ha = 3 060 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 380 ha + 3 060 ha)/2 = 2 720 ha.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 68 * 83 ha = 5 644 ha.

Necesidad de tierras máxima = 68 * 93 ha = 6 324 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 644 ha + 6 324 ha)/2 = 5 984 ha.

La necesidad de tierras para el Consejo Comunitario Martín Luther King, calculada con base en la UAF definida por la Resolución 041 de 1996, sería:

Necesidad de tierras mínima = 17 * 35 ha = 595 ha.

Necesidad de tierras máxima = 17 * 45 ha = 765 ha.

Necesidad de tierras promedio = (595 ha + 765 ha)/2 = 680 ha.

Para el estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013:

Necesidad de tierras mínima = 17 * 83 ha = 1 411 ha.

Necesidad de tierras máxima = 17 * 93 ha = 1 581 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 411 ha + 1 581 ha)/2 = 1 496 ha.

Consejo Comunitario Versabal

La comunidad del Consejo Comunitario Versabal se encuentra localizada en las veredas de Vereda Versalles y Bálsamo, y la Inspección Tesalia, del municipio de Orito, se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima en 77 hectáreas.

Con esto se tienen dos escenarios para determinar la necesidad de tierras. El primero, de acuerdo con la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 34 * 70 ha = 2 380 ha.

Necesidad de tierras máxima = 34 * 90 ha = 3 060 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 380 ha + 3 060 ha)/2 = 2 720 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el IICA en el 2010. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 34 * 70 ha = 2 380 ha.

Necesidad de tierras máxima = 34 * 77 ha = 2 618 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 380 + 2 618 ha)/2 = 2 499 ha.

Consejos Comunitarios Los Andes, Burdines y Alto Paraíso

El Consejo Comunitario Los Andes se encuentra localizado en la ZRH 8, de la Resolución 041 de 1996, con una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 90 hectáreas, y en la ZRH Lomerío, con una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas. Este consejo comunitario cuenta con 36 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 36 * 70 ha = 2 520 ha.

Necesidad de tierras máxima = 36 * 90 ha = 3 240 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 520 ha + 3 240 ha)/2 = 2 880 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, realizado por el IICA en el 2010. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 36 * 75 ha = 2 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 36 * 83 ha = 2 988 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 700 ha + 2 988 ha)/2 = 2 844 ha.

El Consejo Comunitario Burdines se encuentra localizado en la ZRH 8 de la Resolución 041 de 1996, con una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 90 hectáreas, y en la ZRH Lomerío, con una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas. Este consejo comunitario cuenta con 25 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 70 ha = 1 750 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 90 ha = 2 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 750 ha + 2 250 ha)/2 = 2 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 36 * 75 ha = 2 700 ha.

Necesidad de tierras máxima = 36 * 83 ha = 2 988 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 700 ha + 2 988 ha)/2 = 2 844 ha.

El Consejo Comunitario Alto Paraíso se encuentra localizado en la ZRH 8 de la Resolución 041 de 1996, con una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 90 hectáreas, y en la ZRH Lomerío. Este consejo comunitario cuenta con 57 familias. Los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 57 * 70 ha = 3 990 ha.

Necesidad de tierras máxima = 57 * 90 ha = 5 130 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 990 ha + 5 130 ha)/2 = 4 560 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 57 * 75 ha = 4 275 ha.

Necesidad de tierras máxima = 57 * 83 ha = 4 731ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 275 ha + 4 731 ha)/2 = 4 503 ha.

Consejo Comunitario Jardín Amazónico

El Consejo Comunitario Jardín Amazónico es una comunidad localizada en la Vereda Jardín Amazónico, Inspección de Orito del municipio de Orito. Según la Resolución 041 de 1996, se encuentra ubicada en la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, que cuenta con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Lomerío, cuyo estudio estima una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas.

Con 23 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 23 * 70 ha = 1 610 ha.

Necesidad de tierras máxima = 23 * 90 ha = 2 070 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 610 ha + 2 07 0ha)/2 = 1 840 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 23 * 75 ha = 1 725 ha.

Necesidad de tierras máxima = 23 * 83 ha = 1 909 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 725 ha + 1 909 ha)/2 = 1 817 ha.

Consejo Comunitario Santa Lucia de Júpiter

La comunidad del Consejo Comunitario Santa Lucia de Júpiter se encuentra localizada en inspección de Santa Lucia, el Jauno y Puerto Guzmán, del municipio de Puerto Guzmán. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Lomerío, que, de acuerdo con ese estudio, estima una UAF mínima de 75 hectáreas y una UAF máxima de 83 hectáreas.

Con 68 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 68 * 70 ha = 4 760 ha.

Necesidad de tierras máxima = 68 * 90 ha = 6 120 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 760 ha + 6 120 ha)/2 = 5 440 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 68 * 75 ha = 5 100 ha.

Necesidad de tierras máxima = 68 * 83 ha = 5 644 ha.

Necesidad de tierras promedio = (5 100 ha + 5 644 ha)/2 = 5 372 ha.

Consejo Comunitario Afropum, Bututo y Las Acacias

La comunidad del Consejo Comunitario Afropum, Bututo y La Acacias se encuentran localizada en el municipio de Puerto Guzmán. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas en Afropum, Bututo y Las Acacias. Sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que de acuerdo este estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas para Afropum y Bututo. Para Las Acacias se determina que hace parte de la ZRH Lomerío, donde se estima una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas.

Con 170 familias en Afropum, fe este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado. Los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 170 * 70 ha = 11 900 ha.

Necesidad de tierras máxima = 170 * 90 ha = 13 090 ha.

Necesidad de tierras promedio = (11 900 ha + 13 090 ha)/2 = 12 495 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 170 * 70 ha = 11 900 ha.

Necesidad de tierras máxima = 170 * 77 ha = 13 090 ha.

Necesidad de tierras promedio = (11 900 ha + 13 090 ha)/2 = 12 495 ha.

Con 27 familias en Bututo, de este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 70 ha = 1 890 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 90 ha = 2 079 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 890 ha + 2 079 ha)/2 = 1 984,5 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 70 ha = 1 890 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 77 ha = 2 079 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 890 ha + 2 079 ha)/2 = 1 984,5 ha.

Con 26 familias en Las Acacias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 26 * 70 ha = 1 950 ha.

Necesidad de tierras máxima = 26 * 90 ha = 2 158 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 95 0ha + 2 158 ha)/2 = 2 054 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 26 * 75 ha = 1 950 ha.

Necesidad de tierras máxima = 26 * 83 ha = 2 158 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 950 ha + 2 158 ha)/2 = 2 054 ha.

Consejo Comunitario La Primavera

La comunidad del Consejo Comunitario La Primavera se encuentra localizada la vereda La Primavera del municipio de Puerto Asís. Se ubica, según la Resolución 041 de 1996, en la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Lomerío, que, de acuerdo con este estudio estima una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas.

Con 52 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 70 ha = 3 640 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 90 ha = 4 680 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 640 ha + 4 680 ha)/2 = 4 160 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 52 * 75 ha = 3 900 ha.

Necesidad de tierras máxima = 52 * 83 ha = 4 316 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 900 ha + 4 316 ha)/2 = 4 108 ha.

Consejo comunitario San Luis

San Luis se encuentra localizado en la vereda San Luis del municipio de Puerto Asís. Según la Resolución 041 de 1996, pertenece a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin em-

bargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Lomerío, que, de acuerdo con este estudio estima, una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas. Con 45 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 45 * 70 ha = 3 150 ha.

Necesidad de tierras máxima = 45 * 90 ha = 4 050 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 150 ha + 4 050 ha)/2 = 3 600 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 45 * 75 ha = 3 375 ha.

Necesidad de tierras máxima = 45 * 83 ha = 3 735 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 375 ha + 3 735 ha)/2 = 3 555 ha.

Consejo comunitario Wilauralilia

El consejo comunitario Wilauralilia se encuentra localizado en la vereda Agua Negra, del municipio de Puerto Asís. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, realizado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Lomerío, que, de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas.

Con 55 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 70 ha = 3 850 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 90 ha = 4 950 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 850 ha + 4 950 ha)/2 = 8 800 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario s tiene:

Necesidad de tierras mínima = 55 * 75 ha = 4 125 ha.

Necesidad de tierras máxima = 55 * 83 ha = 4 565 ha.

Necesidad de tierras promedio = (4 125 ha + 4 565 ha)/2 = 4 345ha.

Consejo Comunitario La Brasilia

El consejo Comunitario La Brasilia se encuentra localizado en el municipio de Puerto Asís. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas.

Con 27 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 70 ha = 1 890 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 90 ha = 2 430 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 890 ha + 2 430 ha)/2 = 2 160 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 27 * 70 ha = 1 890 ha.

Necesidad de tierras máxima = 27 * 77 ha = 2 079 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 890 ha + 2 079 ha)/2 = 1 984,5 ha.

Consejo Comunitario La Chirpa

El consejo Comunitario La Chirpa se encuentra localizado en el municipio de Puerto Asís. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo este estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas.

Con 20 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 70 ha = 1 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 90 ha = 1 800 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 400 ha + 1 800 ha)/2 = 1 600 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 20 * 70 ha = 1 400 ha.

Necesidad de tierras máxima = 20 * 77 ha = 1 540 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 400 ha + 1 540 ha)/2 = 1 490 ha.

Consejo Comunitario Villa del Río

El consejo Comunitario Villa del Río se encuentra localizado en la vereda Villa del Rio del municipio de Puerto Caicedo. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Lomerío, que, de acuerdo con este estudio estima una UAF mínima de 75 hectáreas y máxima de 83 hectáreas.

Con 29 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996.

Necesidad de tierras mínima = 29 * 70 ha = 2 030 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 90 ha = 2 610 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2030 ha + 2 610 ha)/2 = 2 320 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 75 ha = 2 175 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 83 ha = 2 407 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 175 ha + 2 407 ha)/2 = 2 291 ha.

Certificado de que se tiene el expediente del trámite de la solicitud en el Incoder.

Consejo Comunitario La María

El Consejo Comunitario La María se encuentra localizado en la vereda El Bagre del municipio de Puerto Caicedo. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo con este estudio estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas.

Con 16 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 16 * 70 ha = 1 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 16 * 90 ha = 1 440 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 120 ha + 1 440 ha)/2 = 1 280 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 16 * 70 ha = 1 120 ha.

Necesidad de tierras máxima = 16 * 77 ha = 1 232 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 120 ha + 1 232 ha)/2 = 1176 ha.

Consejo Comunitario El Porvenir

El Consejo Comunitario El Porvenir se encuentra localizado en la vereda El Porvenir del municipio de Puerto Caicedo. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas.

Con 29 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 70 ha = 2 030 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 90 ha = 2 610 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 030 ha + 2 610 ha)/2 = 2 320 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario tenemos:

Necesidad de tierras mínima = 29 * 70 ha = 2 030 ha.

Necesidad de tierras máxima = 29 * 77 ha = 2 233 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 030 ha + 2 233 ha)/2 = 2 131,5 ha.

Consejo Comunitario Tagua

El consejo Comunitario Tagua se encuentra localizado en el corregimiento la Tagua del municipio de Puerto Leguizamo. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo este estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.

Con 25 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 70 ha = 1 750 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 90 ha = 2 250 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 750 ha + 2 250 ha)/2 = 2 000 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 25 * 70 ha = 1 750 ha.

Necesidad de tierras máxima = 25 * 77 ha = 1 925 ha.

Necesidad de tierras promedio = (1 750 ha + 1 925 ha)/2 = 1 837,5 ha.

Consejo Comunitario Puerto Ospina

El Consejo Comunitario Puerto Ospina se encuentra localizado en el corregimiento de Puerto Ospina en el municipio de Puerto Leguizamo. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo con este estudio estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas.

De este consejo no se logró obtener información de registro ante el Estado.
Con 38 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 38 * 70 ha = 2 660 ha.

Necesidad de tierras máxima = 38 * 90 ha = 3 420 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 660 ha + 3 420 ha)/2 = 3 040 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 38 * 70 ha = 2 660 ha.

Necesidad de tierras máxima = 38 * 77 ha = 2 926 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 660 ha + 2 926 ha)/2 = 2 793 ha.

Consejo comunitario Cucaya

El Consejo Comunitario Cucaya se encuentra localizado en Puerto Leguizamo, sin embargo, tiene un predio en la vereda Raicita del municipio de Puerto Leguizamo. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Valle, que, de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de 70 hectáreas y máxima de 77 hectáreas. Con 14 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 14 * 70 ha = 980 ha.

Necesidad de tierras máxima = 14 * 90 ha = 1 260 ha.

Necesidad de tierras promedio = (980 ha + 1 260 ha)/2 = 1 120 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF, ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 14 * 70 ha = 980 ha.

Necesidad de tierras máxima = 14 * 77 ha = 1 078 ha.

Necesidad de tierras promedio = (980 ha + 1 078 ha)/2 = 1 029ha.

Consejo Comunitario Villa Arboleda

El consejo comunitario Villa Arboleda se encuentra localizado en la vereda Villa Arboleda del municipio del Valle del Guamúez. Pertenece, según la Resolución 041 de 1996, a la ZRH 8, denominada Llanura Amazónica, con una UAF de 70 a 90 hectáreas, sin embargo, el estudio de reformulación, ajustado por el Incoder en el 2013, determina que pertenece a la ZRH Piedemonte, que, de acuerdo con este estudio, estima una UAF mínima de 47 hectáreas y máxima de 52 hectáreas.

Con 56 familias, los dos escenarios de necesidad de tierra son:

Para la Resolución 041 de 1996:

Necesidad de tierras mínima = 56 * 70 ha = 3 920 ha.

Necesidad de tierras máxima = 56 * 90h a = 5 040 ha.

Necesidad de tierras promedio = (3 920 ha + 5 040 ha)/2 = 4 480 ha.

El segundo escenario corresponde al estudio de reformulación de UAF ajustado por el Incoder en el 2013. En este escenario se tiene:

Necesidad de tierras mínima = 56 * 47 ha = 2 632 ha.

Necesidad de tierras máxima = 56 * 52 ha = 2 912 ha.

Necesidad de tierras promedio = (2 632 ha + 2 912 ha)/2 = 2 772 ha.